REPÚBLICA DE CHILE
RIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN JURÍDICA
Expes. N°s. 022PP651186-655047-655048-021PP655049-022PP655050-022PP655052-022PP655053
AJK/MGC.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA

AUTORIZA EJECUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y SUS ANEXOS, PARA ADJUDICAR EN PROPUESTA PÚBLICA CONCESIÓN DE USO ONEROSO DE INMUEBLES FISCALES QUE INDICA, PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

SANTIAGO, 14 DIC 2023

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro
Vº Bº Jefe

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN
REF. POR $
IMPUTAC.
ANOT. POR $
IMPUTAC.
DECUC. DTO.

EXENTO N° 364 **/.- VISTOS:**

Estos antecedentes; lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, en antecedentes adjuntos; lo acordado por la Comisión Especial de Enajenaciones en Sesiones N° 393 de 29 de diciembre de 2021, N° 400 de 26 de septiembre de 2022 y N° 406 de 17 de agosto de 2023; el Oficio Ord. N° 551 de 20 de noviembre de 2023, de la División de Bienes Nacionales; el Oficio Ord. N° 517 de 28 de noviembre de 2023, de la División Jurídica; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.S. N° 14 de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales y las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Bienes Nacionales, tiene como misión reconocer, administrar y gestionar el patrimonio fiscal; colocándolo al servicio de las necesidades sociales, ambientales, culturales y económicas del país y en esta línea uno de sus objetivos estratégicos es promover la gestión territorial de la propiedad fiscal para la reactivación económica y la transformación productiva y energética del país.

Que en este marco y en virtud del compromiso del Gobierno de Chile de impulsar el desarrollo energético sustentable del país, según está definido en la Política Energética Nacional (2022), que apunta a implementar las medidas necesarias para lograr el 100% de energías cero emisiones al 2050 en generación eléctrica y el 80% de energías renovables al 2030, el Ministerio de Bienes Nacionales ha venido priorizando el desarrollo de este tipo de proyectos en propiedades fiscales, ubicadas principalmente en el Norte Grande del país.

Que el Ministerio de Energía, ha planteado la necesidad del país de contar con energía baja en emisiones y avanzar hacia un mundo más limpio, diversificando y ampliando la matriz energética, incorporando flexibilidad al sistema eléctrico, potenciando las energías locales renovables, los medios de generación que provean tal flexibilidad, incluyendo las nuevas fuentes de generación como podrían ser los sistemas de almacenamiento, considerando los costos y la geografía.

Que la oferta de terrenos fiscales que el Ministerio de Bienes Nacionales realiza para el desarrollo de proyectos de energías renovables, es un aporte para el logro de las metas establecidas en la Política Energética de Chile 2050.

Que de acuerdo a lo antes señalado, el Ministerio de Bienes Nacionales hace un llamado a licitación pública para concesionar onerosamente el uso de los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, para el desarrollo de proyectos de energías renovables y sistemas de almacenamiento que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación que por el presente decreto se aprueban.

D E C R E T O:

I.- Autorízase la realización y ejecución de la Licitación Pública, por medio de la cual se adjudicarán en concesión de uso oneroso, los inmuebles fiscales ubicados en la Región de Antofagasta, los que con sus planos, superficies e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, se indican a continuación y en los antecedentes que se acompañan en el Anexo I:

1. Inmueble Fiscal denominado "**Imilac**", ubicado a 188 km. al sureste de la ciudad de Antofagasta, al este de Minera Escondida, comuna, provincia y Región de Antofagasta; singularizado en el Plano N° 02101-9.636-C.R.; con una superficie de 886,25 has. (ochocientas ochenta y seis coma veinticinco hectáreas); I.D. Catastral N° 1376216; amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 3497 vta. N° 3775, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, correspondiente al año 2014.

2. Inmueble Fiscal denominado "**Aguas de la Telca**", ubicado en Ruta 23 Km. 40, Lote B, comuna de Calama, provincia de El Loa, Región de Antofagasta; singularizado en el Plano N° 02201-7.268-C.R.; con una superficie de 1.225,00 has. (mil doscientas veinticinco coma cero cero hectáreas); I.D. Catastral N° 890760; amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 49 N° 57 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa - Calama, correspondiente al año 1928.

3. Inmueble Fiscal denominado "**Oficina Alemana 1**", correspondiente al Lote E, ubicado en Ruta 5 Km. 1200, aproximadamente a 60 Km. al noreste de la ciudad de Taltal, comuna de Taltal, provincia y Región de Antofagasta; singularizado en el Plano N° 02104-9.318-C.R.; con una superficie de 752,69 has. (setecientas cincuenta y dos coma sesenta y nueve hectáreas); I.D. Catastral N° 1238750; amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 46 N° 45 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Taltal, correspondiente al año 2015.

4.- Inmueble Fiscal denominado "**Ribera Oriente**", ubicado aproximadamente a 3,00 Km. al norte de Subestación Eléctrica Crucero, Sector Subestación Eléctrica María Elena, comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta; singularizado en el Plano N° 02302-4.567-C.R.; con una superficie de 671,70 has. (seiscientas setenta y una coma setenta hectáreas); I.D. Catastral N° 243031; amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 06 N° 06 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de María Elena, correspondiente al año 1996.

5.- Inmueble Fiscal denominado "**Sector La Negra**", ubicado aproximadamente a 2,2 Km. al suroeste de la intersección de Ruta 28 y Ruta 5, Barrio Industrial La Negra, comuna, provincia y Región de Antofagasta; singularizado en el Plano N° 02101-9.482-C.U.; con una superficie de 133.138,44 m2. (ciento treinta y tres mil ciento treinta y ocho coma cuarenta y cuatro metros cuadrados); I.D. Catastral N° 1235067; amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 3497 vta. N° 3775 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, correspondiente al año 2014.

6.- Inmueble Fiscal denominado "**Laguna Seca**", ubicado en Km. 81 Ruta B-240, aproximadamente a 25 Km. al noreste de la intersección Ruta 1 con Ruta B-240, comuna de Mejillones, provincia y Región de Antofagasta; singularizado en el Plano N° 02102-9.471-C.R.; con una superficie de 660,69 has. (seiscientas sesenta coma sesenta y nueve hectáreas); I.D. Catastral N° 895972; amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 199 N° 159 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla, correspondiente al año 1994.

7.- Inmueble Fiscal denominado "**Sector La Negra**", ubicado al costado oeste de Ruta 5, al sureste del Barrio Industrial La Negra, aproximadamente a 17 kilómetros de intersección de Ruta 5 y Ruta 28, comuna, provincia y Región de Antofagasta; singularizado en el Plano N° 02101-9.577-C.R.; con una superficie de 874,15 has. (ochocientas setenta y cuatro coma quince hectáreas); I.D. Catastral N° 1358799; amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 3497 vta. N° 3775 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, correspondiente al año 2014.

Se deja constancia que los Cuadros de Coordenadas U.T.M. DATUM SIRGAS que complementan los Planos antes señalados, forman parte integrante de presente decreto.

II.- Apruébanse las Bases Administrativas y sus Anexos (6) que forman parte del presente decreto, que regirán la licitación y la adjudicación de Concesiones de Uso Oneroso de terrenos fiscales para el desarrollo de Proyectos de Energías Renovables en la Región de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

BASES DE LICITACIÓN PARA PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES

INMUEBLES UBICADOS EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DICIEMBRE DE 2023

ÍNDICE

1.	Preámbulo.	3
2.	Objetivo de la licitación.	3
3.	Marco normativo aplicable.	3
4.	Definiciones e Interpretación.	4
5.	Requisitos generales de los oferentes.	8
6.	Costos de participación.	8
7.	Gastos del Contrato.	8
8.	Idioma de la licitación.	8
9.	Moneda de la oferta.	8
10.	Cronograma de la licitación.	8
11.	De los Terrenos Fiscales.	9
12.	De la Renta Concesional.	9
13.	Proyecto a ejecutar en el inmueble concesionado.	11
14.	Plazo de vigencia del Contrato y Etapas o Períodos del Proyecto.	11
15.	De las Garantías. Normas comunes a las garantías.	13
16.	De la Garantía de Seriedad de la Oferta.	14
17.	De las garantías de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del Contrato.	15
18.	Presentación de las ofertas.	16
19.	Vigencia de la oferta.	18
20.	Registro de las ofertas recibidas.	18
21.	Procedimiento de evaluación de las ofertas.	19
22.	Evaluación de las ofertas.	19
23.	Adjudicación de la Concesión.	21
24.	Facultades del Ministerio de Bienes Nacionales.	21
25.	Suscripción del Contrato y decreto aprobatorio.	21
26.	Entrega material del inmueble.	22
27.	Documentos del Contrato.	22
28.	De la transferencia del Contrato.	22
29.	Conducción de las operaciones.	22
30.	Otras obligaciones del Concesionario.	24
31.	Del dominio de las obras y mejoras.	25
32.	Otorgamiento del Contrato en garantía.	25
33.	Indemnidad del Fisco.	25
34.	Prestación de servicios.	26
35.	Fiscalización del Contrato.	27
36.	Multas.	27
37.	De las obligaciones del Ministerio.	28
38.	Término del Contrato de Concesión.	28
39.	Restitución de los terrenos fiscales: Plan de Abandono.	29
40.	De la solución de controversias.	30
41.	Procedimiento de comunicación, consulta y aclaraciones a las bases.	30
42.	Renuncia, invalidez, modificaciones.	31
43.	Conocimiento y aceptación de las Bases de licitación.	31
44.	Notificaciones derivadas del Contrato de Concesión.	31

ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACION

Anexo I: Antecedentes
Anexo II: Opinión legal
Anexo III: Modelos de documentos de garantía
Anexo IV: Resumen con la información básica del proyecto
Anexo V: Formulario de ingreso físico del documento de garantía
Anexo VI: Declaración Jurada Cumplimiento Ley N° 21.131

1. PREÁMBULO

El Ministerio de Bienes Nacionales (en adelante e indistintamente, el «Ministerio» o «MBN») tiene como misión reconocer, administrar y gestionar el patrimonio fiscal; colocándolo al servicio de las necesidades sociales, ambientales, culturales y económicas del país y en esta línea uno de sus objetivos estratégicos es promover la gestión territorial de la propiedad fiscal para la reactivación económica y la transformación productiva y energética del país.

En este marco, y en virtud del compromiso del Gobierno de Chile de impulsar el desarrollo energético sustentable del país, según está definido en la Política Energética Nacional (2022), que apunta a implementar las medidas necesarias para lograr el 100% de energías cero emisiones al 2050 en generación eléctrica y el 80% de energía renovables al 2030, el Ministerio ha venido priorizando el desarrollo de este tipo de proyectos en propiedades fiscales, ubicadas principalmente en el Norte Grande del país.

Además, el Ministerio de Energía, ha planteado la necesidad del país de contar con energía baja en emisiones y avanzar hacia un mundo más limpio, diversificando y ampliando la matriz energética incorporando flexibilidad al sistema eléctrico, potenciando las energías locales renovables, los medios de generación que provean tal flexibilidad, incluyendo las nuevas fuentes de generación como podrían ser los sistemas de almacenamiento, considerando los costos y la geografía donde éstas serán instaladas. Asimismo, tanto la Política Energética Nacional (2022) en su "Objetivo General 16: Coordinación entre instituciones" como la Agenda de Energía 2022-2026 en su "Eje 8: Modernización de la Gestión" promueven más y mejor coordinación entre instituciones del sector público, lo que en este caso se ha materializado con la cooperación de ambas carteras, dentro de sus competencias específicas, en la elaboración de las presentes bases de licitación. Junto a lo anterior, el Estado ha impulsado un Plan de Descarbonización de la Matriz Eléctrica que implica el retiro y/o reconversión de las centrales a carbón del país de aquí al año 2040 debiendo cesar, el 2024, el funcionamiento de las ocho centrales más antiguas que importan un total de 1.047 megavatios de capacidad y que representan, en conjunto, el 19% del total de la capacidad instalada de centrales a carbón en Chile. Por otro lado, el Ministerio de Energía tiene a disposición del público una red de monitoreo del recurso eólico y solar denominada «Campaña de medición del recurso eólico y solar»[1] en la cual consta información del recurso medido principalmente en el Norte Grande del país, además de sus exploradores del recurso eólico y solar, disponibles en su sitio electrónico www.energia.gob.cl.

De esta forma, la oferta de terrenos fiscales que el Ministerio realiza para el desarrollo de proyectos de energías renovables es un aporte para el logro de las metas establecidas en la Política Energética de Chile 2050.

En atención a lo señalado anteriormente, el MBN hace un llamado a licitación pública para concesionar onerosamente el uso de los inmuebles fiscales que se singularizarán a continuación, para el desarrollo de proyectos de energías renovables y sistemas de almacenamiento que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación.

2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

El objetivo de la licitación es ofrecer en concesión onerosa los inmuebles fiscales que se señalan a continuación, para la ejecución de proyectos de energías renovables y/o almacenamiento de energía.

Se deberá ejecutar uno o más proyectos de energías renovables y/o un proyecto de almacenamiento de energía (ambos denominados indistintamente, el «Proyecto») en los términos que señalan las presentes Bases. El Concesionario podrá siempre ejecutar un proyecto de capacidad instalada de generación o de capacidad de almacenamiento, que sea superior a la

[1] http://walker.dgf.uchile.cl/Mediciones/.

mínima comprometida, si ello resultare conveniente a sus intereses y no contraviniere lo dispuesto en las presentes bases de licitación.

3. MARCO NORMATIVO APLICABLE

Sin que la enumeración sea taxativa o excluyente, la normativa aplicable al desarrollo de proyectos de energías renovables y/o de almacenamiento es la siguiente:

- Decreto Ley N° 1.939 de 1977, que establece normas sobre adquisición, administración y disposición de Bienes del Estado o Fiscales.
- Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Ley General de Servicios Eléctricos (Decreto con Fuerza de Ley N° 4/2018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Minería, de 1982).
- Ley 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- Decreto Supremo N° 327 de 1998, del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos.
- Ley N° 21.131 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que "establece pago a treinta días" y sus respectivas modificaciones.
- Bases Administrativas y Técnicas y sus Anexos.
- Circulares emitidas durante el proceso de Licitación con el propósito de aclarar las Bases Administrativas o cualquiera de sus Anexos.
- Términos y condiciones del uso de la plataforma de licitaciones en línea del Ministerio.

4. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

4.1. Las siguientes palabras y frases, para cuyos efectos la utilización de letras mayúsculas se aplica como un criterio de distinción —aunque su uso no es indispensable—, tienen en las presentes bases y para efectos de interpretación de las mismas, el significado que a continuación se especifica:

- **Adjudicatario**: oferente, persona natural o jurídica, chilena o extranjera, a quien se adjudica una Concesión sobre terrenos fiscales para el desarrollo del Proyecto.

- **Anexo:** todos y cada uno de los anexos identificados en las presentes bases de licitación.

- **Año Contractual:** corresponde a cada período de doce meses contados desde la fecha de suscripción del Contrato de Concesión.

- **Bases** o **Bases de Licitación:** son las presentes bases de licitación para la Concesión onerosa de terrenos fiscales para el desarrollo de proyectos de energías renovables y/o almacenamiento de energía, incluyendo sus anexos y circulares aclaratorias.

- **Capacidad de Acumulación:** energía total factible de acumular en un Sistema de Almacenamiento expresada en megavatios-hora (MWh).

- **Capacidad Instalada del Proyecto:** corresponde a la suma de las potencias máximas de las unidades respectivas según el tipo de proyecto y su tecnología, expresada en unidades de MW:

  i) Proyectos Fotovoltaicos: la suma de potencias nominales de los inversores que se utilicen en el proyecto. La potencia nominal de cada inversor será la indicada en las especificaciones técnicas provistas por el o los fabricantes.

  ii) Proyectos Eólicos: la suma de potencias nominales eléctricas de los aerogeneradores, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas provistas por el o los fabricantes.

iii) **Proyectos Concentración Solar de Potencia:** la suma de potencias nominales de los generadores eléctricos acoplados a las turbinas a vapor, cuya fuente energética provenga de la energía solar. La potencia nominal de cada generador será la indicada en las especificaciones técnicas provistas por el o los fabricantes.

iv) **Proyectos de Almacenamiento:** la suma de las potencias nominales de inyección del sistema de almacenamiento. Por ejemplo, en el caso de sistemas de almacenamiento de baterías corresponde a la suma de las potencias nominales de los conversores que se utilicen en el proyecto.

Se podrá desarrollar un proyecto de una o más tecnologías de energía renovable pudiendo incluir o no, sistemas de almacenamiento. Esto se entenderá que se refiere a un **Proyecto Combinado**. En este caso, la capacidad instalada corresponderá a la suma de las capacidades instaladas de las tecnologías que forman parte del proyecto.

En todo lo no previsto anteriormente se recurrirá a los estándares técnicos de la industria de las energías renovables.

- **Circular** o **Circular Aclaratoria:** documento o documentos emitidos por el Ministerio de Bienes Nacionales, dirigidos a todos los posibles interesados, publicados en el Portal de Licitaciones, que aclaren o interpreten los puntos dudosos de las bases de licitación.

- **Clave Única:** mecanismo de identificación que permite a los usuarios de las instituciones del Estado demostrar su identidad en plataformas electrónicas, verificado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, validándose así sus datos.

- **Concesión:** es el derecho que se otorgará al concesionario adjudicatario para que use y goce el o los inmuebles fiscales de conformidad al proyecto comprometido.

- **Concesionario, Concesionaria** o **Sociedad Concesionaria:** es la persona jurídica de nacionalidad chilena, con quien el MBN suscribirá el Contrato de Concesión y que, para efectos de estas bases, deberá ser el Adjudicatario o una sociedad constituida por éste en caso de ser procedente, la que necesariamente deberá reunir los requisitos previstos en el Decreto Ley 1.939 de 1977.

- **Contrato de Concesión o Contrato:** es el Contrato sobre terrenos fiscales para el desarrollo de proyectos de energías renovables y/o proyectos de almacenamiento de energía, por el cual se perfecciona la Concesión entre el Ministerio y el adjudicatario, en virtud del cual se establecen los derechos y obligaciones que la regirán, de acuerdo a lo establecido en las Bases, el cual será elaborado por el Ministerio y se suscribirá con la Concesionaria.

- **Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional** (anteriormente denominado Centro de Despacho Económico de Carga [CDEC]): es el organismo técnico e independiente, creado por la Ley 20.936, encargado de la coordinación de la operación del conjunto de instalaciones del Sistema Eléctrico Nacional que operen interconectadas entre sí. También se le denominará «Coordinador Eléctrico Nacional», «Coordinador» o «CEN».

- **Días corridos:** corresponden a los días contados de lunes a domingo, incluidos los días festivos. Cuando un plazo quiera entenderse como de días corridos, deberá expresarse así.

- **Días hábiles administrativos** o, simplemente **Días:** son hábiles administrativos todos los días excepto los sábados, domingos y festivos. En el evento que un plazo venciere en un día sábado, domingo o festivo, se entenderá que éste se cumple el día hábil administrativo siguiente.

- **Firma electrónica avanzada**: aquella certificada por un prestador acreditado, que ha sido creada usando medios que el titular mantiene bajo su exclusivo control, de manera que se vincule únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, permitiendo la detección

posterior de cualquier modificación, verificando la identidad del titular e impidiendo que desconozca la integridad del documento y su autoría.[2]

- **Garantías:** corresponden a las garantías establecidas en las Bases.

- **Inmueble** o **Terreno Fiscal:** corresponde al terreno de propiedad del Fisco de Chile que el Ministerio entrega en concesión onerosa.

- **MBN** o **Ministerio:** Ministerio de Bienes Nacionales.

- **MW:** megavatio.

- **MWh**: megavatio-hora.

- **Oferente:** persona natural o jurídica, chilena o extranjera, que presenta una oferta de acuerdo a los mecanismos establecidos en las presentes Bases.

- **Período o Etapa de Estudios y Construcción:** es el tiempo que se inicia con la suscripción del Contrato, el que finaliza de acuerdo al plazo ofertado del factor de velocidad de inversión y su eventual prórroga, habiéndose acreditado la fecha de la Entrada en Operación y la capacidad instalada del Proyecto, conforme al 14.4 de las Bases.

- **Período o Etapa de Operación:** corresponde al tiempo que transcurre inmediatamente después de finalizado el Período de Estudios y Construcción del Proyecto, y termina con el vencimiento del plazo total de la Concesión. Esta etapa se acredita acompañando al MBN una carta o certificado emitido por el Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, en el cual se indica la capacidad instalada del proyecto y su fecha de entrada en operación o, en su defecto, la fecha de la primera sincronización del Proyecto.
  Para los Proyectos que no se conecten al Sistema Eléctrico Nacional, corresponderá al concesionario acreditar la capacidad instalada y la fecha de entrada en operación de su Proyecto, dentro del plazo establecido para el Período o Etapa de Estudios y Construcción. Para ello, deberá acompañar un informe de un auditor, consultor experto en la materia, elegido de común acuerdo con el Ministerio, a propuesta del Concesionario.

- **Proyecto:** corresponde a la ejecución y operación de un proyecto de energía renovable y/o de un sistema de almacenamiento de energía, debiendo cumplir con lo establecido en el numeral 13 de las presentes Bases de Licitación, e incluir todas las inversiones necesarias para lograr su objetivo, las que serán de cargo y riesgo del Concesionario, tales como obras de infraestructura general, construcciones, equipamiento, habilitación y permisos que sean necesarios, entre otros.

- **Renta o Renta Concesional:** suma en dinero expresada en Unidades de Fomento (UF), que deberá pagar anualmente la Concesionaria al MBN por la Concesión otorgada. Dicha suma corresponderá al monto ofrecido por el Oferente, que deberá ser igual o mayor a la Renta Concesional Mínima.

- **Renta Concesional Diferenciada:** corresponderá al mayor valor existente entre la comparación del 50% de la Renta Concesional Anual y de la totalidad del monto correspondiente a la Renta Concesional Mínima.

- **Renta Concesional Mínima:** corresponde a la renta concesional mínima que ha sido fijada por el MBN, de acuerdo con la legislación vigente (Decreto Ley 1.939 de 1977).

- **Sección:** se refiere a cualquier acápite de estas Bases.

---

[2] Artículo 2.º letra g) de la Ley 19799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

- **SEREMI:** Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta.

- **Sistema de Almacenamiento:** equipamiento tecnológico capaz de retirar energía desde el sistema eléctrico, transformarla en otro tipo de energía (química, potencial, térmica, entre otras) y almacenarla con el objetivo de, mediante una transformación inversa, inyectarla nuevamente al sistema eléctrico.

- **Subcontratista:** Es la persona natural o jurídica que, en virtud de un subcontrato suscrito entre éste y la Concesionaria, ejecuta una parte del Proyecto.

- **Unidad de Fomento** o **UF:** Corresponde a la unidad de reajustabilidad fijada por el Banco Central de Chile, que es publicada mensualmente por dicha entidad en el Diario Oficial. En el evento de que la Unidad de Fomento se elimine como unidad de reajustabilidad por la autoridad competente, sustitutivamente se aplicará la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre el último día del segundo mes anterior al que dejare de existir la Unidad de Fomento, y el último día del segundo mes anterior al de la fecha de pago, siendo la base sobre la cual se aplicará esta variación, el valor en pesos de la Unidad de Fomento (UF) del último día del mes anterior al que dejare de existir ésta última.

- **Velocidad de la Inversión:** Corresponde al plazo ofertado para el inicio de la Etapa de Operación del Proyecto, indicada en número de meses.

4.2. En las Bases, en el Decreto de Adjudicación y en el Contrato de Concesión, salvo que del contexto se desprenda lo contrario, sus cláusulas y secciones se interpretarán de acuerdo a las siguientes reglas, sin perjuicio de lo que disponen los artículos 1560 y siguientes del Código Civil:

i) Los encabezados sólo existen por razones de orden y no afectarán la interpretación de las Bases, del Decreto Adjudicatario o del Contrato;

ii) Salvo especificación en contrario, las referencias a cláusulas serán referencias a cláusulas de las Bases, del Decreto Adjudicatario o del Contrato;

iii) Los términos definidos en las Bases, en el Decreto Adjudicatario o en el Contrato, para cuyos efectos la utilización de letras mayúsculas se aplica como un criterio de distinción, tienen el significado que se les ha otorgado en este Contrato e incluyen el plural, singular y viceversa;

iv) Las palabras que tengan género, incluyen ambos géneros;

v) A menos que se señale de otro modo, todas las referencias a las Bases, al Contrato y las expresiones «por este medio», «por el presente», «aquí», «aquí suscrito» y otras similares se refieren a las Bases o al Contrato como un todo y no a algún artículo, anexo u otra subdivisión de las Bases, o del Contrato;

vi) Cualquier referencia a «incluye» o «incluyendo» u otra expresión análoga, significará siempre —a menos de indicarse expresamente lo contrario— «incluyendo, pero no limitado a»;

vii) Las referencias a cualquier documento o acuerdo, incluyendo las Bases, el Decreto Adjudicatario o el Contrato, incluirán referencias a las modificaciones, complementos o reemplazos que puedan hacerse a dichos documentos o acuerdos, en conformidad con sus términos y (cuando corresponda) con sujeción al cumplimiento de los requisitos en ellos establecidos;

viii) Las referencias a cualquiera de las partes en las Bases, el Decreto Adjudicatario o el Contrato, o en cualquiera de sus documentos integrantes, incluirá a sus sucesores o cesionarios autorizados;

ix) Cuando se defina una palabra o expresión, se entenderá que cualquier otra forma gramatical de esa palabra tendrá la misma definición de aquella definida en las Bases, el Decreto Adjudicatario o el Contrato;

x) Ninguna estipulación del Contrato constituirá una estipulación en beneficio de una tercera persona que no sea parte del Contrato, salvo que el Contrato expresamente así lo estipule; y,

xi) Cualquier referencia a contratos o acuerdos, incluyendo el Contrato, significará tal acuerdo o Contrato con todos sus anexos y apéndices, así como sus enmiendas, modificaciones y complementaciones futuras.

5. REQUISITOS GENERALES DE LOS OFERENTES

Podrán presentar ofertas en la presente licitación personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras. Sólo para el caso en que el Adjudicatario sea una persona natural o una persona jurídica extranjera, deberá constituir una persona jurídica chilena para los efectos de la celebración del Contrato, la que necesariamente deberá reunir los requisitos previstos en el Decreto Ley 1.939 de 1977.

6. COSTOS DE PARTICIPACIÓN

Serán de cargo de los oferentes todos los costos inherentes y/o asociados a su participación en la licitación, a la preparación y presentación de sus ofertas, no siendo el MBN, en ningún caso, responsable por estos costos.

7. GASTOS DEL CONTRATO

Serán de cargo y costo exclusivo del Adjudicatario todos los gastos relacionados con la celebración del Contrato, derechos notariales, inscripciones, pago de impuestos, entre otros, y los que se produzcan por este concepto hasta la liquidación final.

8. IDIOMA DE LA LICITACIÓN

La oferta, así como toda la documentación relativa a ella, deberá redactarse en idioma castellano. No obstante, los antecedentes que originalmente se encuentren en otro idioma deberán ser acompañados de una traducción al idioma castellano, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la misma.

Para efectos de interpretación y resolución de eventuales discrepancias durante la Licitación y posterior desarrollo del Contrato, el idioma oficial será el castellano.

9. MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la oferta económica deberán ser expresados en Unidades de Fomento.

10. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El cronograma de la Licitación es el que se presenta a continuación:

Publicación del aviso de licitación en diarios.	Viernes 29 de diciembre de 2023.
Bases de Licitación disponibles en el portal electrónico www.bienesnacionales.cl.	Viernes 29 de diciembre de 2023.
Período de consultas.	Desde el martes 09 de enero de 2024 hasta el lunes 15 de enero 2024.
Publicación de circulares aclaratorias.	Martes 23 de enero de 2024.

Recepción de los documentos de garantía.	Desde el lunes 04 de marzo de 2024 hasta el miércoles 06 de marzo de 2024.
Recepción de las ofertas.	Desde el lunes 04 de marzo de 2024 hasta el miércoles 06 de marzo de 2024.
Adjudicación de las concesiones.	Hasta el 07 de mayo de 2024.

Los plazos que dependen del Ministerio no son fatales, de acuerdo a lo contenido en los dictámenes N°s E170194 de 2021, 7626 de 2014 y 45312 de 2013 entre otros, todos de la Contraloría General de la República. Por lo tanto, los plazos son meramente referenciales, pudiendo ser modificados por el MBN por razones de interés fiscal, sin generar ningún tipo de responsabilidad de parte del Ministerio.

11. DE LOS TERRENOS FISCALES

Los inmuebles fiscales que se ofrecen se ubican en la Región de Antofagasta y son los siguientes:

Inmueble fiscal	Ubicación	Región	Comuna	Plano	Superficie	Valor comercial (UF)	Renta concesional mínima: 6% del valor comercial (UF)
"Imilac"	A 188 kilómetros al sureste de la ciudad de Antofagasta, al este de Minera Escondida.	Antofagasta	Antofagasta	02101-9.636 C.R.	886,25 (ha)	142.828,05	8.569,68
"Aguada de la Teca"	Ruta 23, kilómetro 40, Lote B.	Antofagasta	Calama	02201-7.268 C.R.	1.225 (ha)	312.742,50	18.764,55
"Oficina Alemana 1"	Lote E Ruta 5 kilómetro 1.200, a aprox. 60 kilómetros al noreste de la ciudad de Taltal.	Antofagasta	Taltal	02104-9.318 C.R.	752,69 (ha)	147.060,57	8.823,63
"Ribera Oriente"	Aproximadamente a 3,00 kilómetros al norte de subestación eléctrica Crucero, sector subestación eléctrica María Elena.	Antofagasta	María Elena	02302-4.567 C.R.	671,70 (ha)	149.050,23	8.943,01
"Sector La Negra"	Aproximadamente a 2,2 kilómetros al suroeste de la intersección de Ruta 28 y Ruta 5, Barrio Industrial La Negra.	Antofagasta	Antofagasta	02101-9.482 C.U.	133.138,44 (m2)	174.411,36	10.465

"Laguna Seca"	Kilómetro 81 Ruta B-240, aproximadamente a 25 kilómetros al noreste de intersección Ruta 1 con Ruta B-240.	Antofagasta	Mejillones	02102-9.471 C.R.	660,69 (ha)	207.555,76	12.453,35
"Estación La Negra"	Costado oeste de la Ruta 5, al sureste del Barrio Industrial La Negra, aproximadamente a 17 kilómetros de intersección de Ruta 5 y Ruta 28.	Antofagasta	Antofagasta	02101-9.577 C.R.	874,15 (ha)	240.207,68	14.412,46

Copia de las inscripciones de dominio junto con sus respectivos certificados, así como de los planos y sus respectivas Minutas de Deslindes, se incluyen en **Anexo I** de estas Bases de Licitación.

12. DE LA RENTA CONCESIONAL

12.1. La renta que deberá pagarse por el terreno fiscal concesionado, tanto en el Periodo de Estudios y Construcción como en el Periodo de Operación, corresponde a la **Renta Concesional**, la que, en ningún caso, ni siquiera la Renta Concesional Diferenciada, podrá ser inferior a la Renta Concesional Mínima que se indica en la tabla del numeral 11 anterior.

12.2. La **Renta Concesional** (o en su caso, la **Renta Concesional Diferenciada** establecida en el numeral 12.4 de las Bases) deberá ser pagada al contado, por año anticipado, en pesos chilenos y según la equivalencia de la UF que corresponda al día de su pago efectivo, debiéndose pagar la primera de ellas al momento de suscribirse la escritura pública de Contrato de Concesión, y las restantes se devengarán por cada Año Contractual, debiendo ser pagadas dentro de los diez primeros días hábiles administrativos del Año Contractual respectivo.

Si la primera renta concesional no fuere pagada, la escritura pública de Concesión no se suscribirá, y facultará al Ministerio para dejar sin efecto el Decreto Adjudicatorio de Concesión y se hará efectivo el cobro total del documento de garantía de seriedad de la oferta, sin derecho a devolución alguna.

12.3. El Adjudicatario, en caso alguno podrá imputar como abono al pago de dicha renta el monto de la garantía de seriedad de la oferta acompañada.

12.4. Mientras dure el Periodo de Estudios y Construcción, la Sociedad Concesionaria podrá optar al pago de una **Renta Concesional Diferenciada**, la que corresponderá al mayor valor existente en la comparación del 50% de la Renta Concesional y de la totalidad del monto correspondiente a la Renta Concesional Mínima. Por ejemplo:

a) Ejemplo N° 1: Si la Renta Concesional Mínima es de 4.500 UF, y la oferta de un interesado por dicho inmueble es de 12.000 UF de Renta Concesional, entonces, el valor de la Renta Concesional Diferenciada sería de 6.000 UF, ya que es el mayor valor existente que resulta al comparar la Renta Concesional Mínima y el 50% de la Renta Concesional.

b) Ejemplo N° 2: Si la Renta Concesional Mínima es de 21.640 UF y la oferta de un interesado por dicho inmueble es de 26.000 UF de Renta Concesional, entonces, el valor de la Renta

Concesional Diferenciada sería de 21.640 UF, ya que es el mayor valor existente que resulta al comparar la Renta Concesional Mínima y el 50% de la Renta Concesional.

De esta manera, en la escritura pública de concesión se deberá dejar constancia si la Sociedad Concesionaria ejercerá o no este derecho de opción.

12.5. El incumplimiento del pago oportuno de la Renta Concesional o la Renta Concesional Diferenciada, según sea el caso, dará derecho al Ministerio para cobrar a la Concesionaria el Interés Corriente, en los términos de la Ley 18.010, de Operaciones de Crédito de Dinero, para operaciones (i) en moneda nacional, (ii) reajustables, (iii) de más de un año y (iv) respecto a la cuantía que corresponda por las rentas concesionales que se deban —sean estas fijas, variables o ambas—, de acuerdo a la tasa que determine la Comisión para el Mercado Financiero. Para la determinación de dicha tasa, se considerará la que corresponda precisamente a cada día de retardo. Este interés se cobrará sobre el total de la renta insoluta y hasta la fecha de su pago efectivo, cuyo valor en moneda nacional se considerará al momento del pago efectivo.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, en caso de que la Adjudicataria se encontrare en mora en el pago de la Renta Concesional o la Renta Concesional Diferenciada, según sea el caso, el Ministerio podrá poner término a la Concesión, según lo establecido en la Sección 38 de las Bases. Para todos los efectos que correspondan, la mora se considerará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1551 numeral 1º del Código Civil.

13. PROYECTO A EJECUTAR EN EL INMUEBLE CONCESIONADO

El Concesionario deberá desarrollar en el inmueble concesionado un proyecto de energía renovable y/o de almacenamiento de energía. El Proyecto deberá cumplir, al menos, con la siguiente relación entre superficie y capacidad instalada y/o de almacenamiento:

a) **Los Proyectos Fotovoltaicos** deberán desarrollar, al menos, un MW por cada 4 hectáreas de terrenos fiscales concesionados. Tratándose de **Pequeños Medios de Generación Distribuida (PMGD)** o **Pequeños Medios de Generación (PMG)**, deberán desarrollar, al menos, un MW por cada 5 hectáreas de terrenos fiscales concesionados.

b) **Los Proyectos Eólicos** deberán desarrollar al menos un MW por cada 10 hectáreas de terrenos fiscales concesionados.

c) **Los Proyectos de Concentración Solar de Potencia** deberán desarrollar al menos un MW por cada 10 hectáreas de terrenos fiscales concesionados.

d) **Los Proyectos de Almacenamiento** deberán desarrollar al menos un MW por cada 0,02 hectáreas de terrenos fiscales concesionados.

En el caso de proyectos combinados, se considerará la relación entre superficie y MW para aquella tecnología que ocupe mayor superficie por MW.

En el **Anexo IV** se deberá identificar cuáles son las tecnologías a implementar en el Proyecto, así como un resumen de su información básica, según en él se detalla. En caso de incluir un sistema de almacenamiento, se deberá indicar la Capacidad de Acumulación (MWh).

Asimismo, el proyecto podrá sufrir modificaciones relacionadas al tipo de tecnología utilizada, como también a la proporción de cada tecnología en cada proyecto, manteniendo siempre la relación entre superficie y MW, antes señalada.

El Concesionario podrá siempre ejecutar un proyecto de capacidad instalada superior a la mínima comprometida y utilizando las tecnologías de energías renovables y/o sistemas de almacenamiento que para estos fines estime pertinentes, si ello resultare conveniente a sus intereses, sin que sea necesario requerir para ello autorización alguna del MBN, bastando sólo con una comunicación formal dirigida al MBN al momento de comenzar la construcción.

En la superficie de cada inmueble ofertado se deberán desarrollar la totalidad de las obras e inversiones necesarias para lograr el buen funcionamiento del Proyecto, las que serán de cargo y riesgo del Concesionario. Entre ellas se comprenden obras tales como las de infraestructura general, construcciones, equipamiento, torres de medición en su caso, caminos internos y de acceso, edificios, subestaciones, y todo aquello que se considere necesario como parte del Proyecto, **incluyendo el área de resguardo necesaria para el seguro y óptimo funcionamiento del Proyecto y del recurso eólico, fotovoltaico u otro que corresponda de acuerdo con la tecnología que usará el Proyecto.**

14. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y ETAPAS O PERÍODOS DEL PROYECTO

14.1. El plazo de vigencia de la Concesión será de **cuarenta años** contados desde la fecha de la suscripción del Contrato de Concesión.

14.2. El plazo ya referido, que comprende la Concesión, se divide en dos etapas o períodos de desarrollo: el Período de Estudios y Construcción, y el Período de Operación.

14.3. Período de Estudios y Construcción: este periodo tendrá una duración máxima de **seis años** contados desde la suscripción del Contrato de Concesión, y vencerá al comenzar el Período de Operación del Proyecto. **La duración de este Periodo estará determinada por el plazo ofertado** para la entrada en operación, en conformidad con el factor de velocidad de la inversión, la que en ningún caso podrá exceder de los 6 años indicados.

El plazo que se ofertará por el terreno fiscal concesionado para el Periodo de Estudios y Construcción, no podrá ser inferior a dieciocho meses. El plazo ofertado será vinculante y constará en el Decreto de Adjudicación y en el Contrato de Concesión.

El Concesionario podrá solicitar el término anticipado del Contrato de Concesión en el Período de Estudios y Construcción, siempre que se adecúe a los siguientes términos, en donde el Concesionario deberá: a) requerir por escrito al Ministerio con una antelación de, a lo menos, un año contado desde la fecha en que se restituya el inmueble; b) pagar, previamente al término, un costo de salida correspondiente a dos Rentas Concesionales Anuales Ofrecidas, las cuales se deben pagar además de la Renta Concesional que se haya devengado al momento del requerimiento, de acuerdo a lo señalado en el numeral 12 de las presentes Bases; c) presentar, conjuntamente con la solicitud de término anticipado, un Plan de Abandono que deberá ser ejecutado en los términos expuestos en la sección 39 de las Bases; y, d) extinguir o solucionar todas las obligaciones devengadas a la fecha del término del Contrato, de acuerdo a lo establecido en el respectivo acto administrativo que se pronuncie respecto a la solicitud de término anticipado.

El ejercicio de la facultad de poner término anticipado al Contrato de Concesión no importará un incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, por lo que no habilitará necesariamente al Ministerio para el cobro de las Garantías otorgadas.

14.4. El Período de Operación: Dicho periodo se inicia una vez cumplido el plazo del Periodo de Estudios y Construcción, iniciando a su vez la generación de energía renovable, a través de un parque solar fotovoltaico, eólico, una planta de concentración solar de potencia y/o un proyecto de almacenamiento cuya capacidad instalada debe cumplir con lo ofertado por la Concesionaria.

Para los Proyectos que se conecten al Sistema Eléctrico Nacional, este período se iniciará cuando se acompañe al MBN una carta emitida por el Coordinador o por quién éste determine o lo reemplace legalmente, en la cual se acredite la capacidad instalada en MW y la fecha de la entrada en operación según lo ofertado.

En su defecto, la carta deberá indicar la capacidad instalada en MW y la fecha de la primera sincronización del Proyecto al Sistema Eléctrico Nacional. Para efectos de las Bases, se considerará como fecha de sincronización la de aprobación, por parte del Coordinador, del «Informe Técnico de Pruebas Finales» a que se refiere el artículo 28 del Anexo Técnico: Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se interconectan al Sistema Interconectado, aprobado mediante la Resolución Exenta 713 de 19 de octubre de 2016, de la Comisión Nacional de Energía.

De este modo, existen dos hitos que marcan —cualquiera de ellos y lo primero que ocurra— el inicio de la Etapa de Operación: **(i)** la carta del Coordinador que indique la capacidad instalada y fecha de entrada en operación del Proyecto, o **(ii)** la aprobación, por parte del Coordinador, del «Informe Técnico de Pruebas Finales» mencionado precedentemente. Esto, en el entendido que la capacidad instalada informada sea igual o superior a la capacidad instalada ofrecida en el presente proceso licitatorio.

Lo anterior es sin perjuicio de la norma técnica que establezca el Coordinador a la época de la puesta en operación del Proyecto.

Para los Proyectos que no se conecten al Sistema Eléctrico Nacional, corresponderá al concesionario acreditar la capacidad instalada y la fecha de entrada en operación de su Proyecto, dentro del plazo establecido para el Período o Etapa de Estudios y Construcción. Para ello, deberá acompañar un informe de un auditor, consultor experto en la materia, elegido de común acuerdo con el Ministerio, a propuesta del Concesionario.

Por su parte, este Período de Operación finalizará con el vencimiento del plazo total de la Concesión.

14.5. Durante el Período de Operación, el Concesionario podrá poner término anticipado a la Concesión.

El Concesionario podrá solicitar el término anticipado del Contrato de Concesión en el Período de Operación, el Concesionario deberá: a) requerir por escrito al Ministerio de dicha situación con una antelación de, a lo menos, un año contado desde la fecha en que se restituya el inmueble; b) pagar previamente al término un costo de salida correspondiente a dos Rentas Concesionales, las cuales se deben pagar además de la Renta Concesional que se haya devengado al momento del requerimiento, de acuerdo a lo señalado en el numeral 12 de las presentes Bases ; c) presentar, conjuntamente con la solicitud de término anticipado, un Plan de Abandono, que deberá ser ejecutado en los términos expuestos en la sección 39 de las Bases, y d) extinguir o solucionar todas las obligaciones devengadas a la fecha del término del Contrato.

El ejercicio de la facultad de poner término anticipado al Contrato de Concesión no importará un incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, por lo que no habilitará necesariamente, al Ministerio para el cobro de las Garantías otorgadas.

14.6. Derecho a prórroga por atraso en la Entrada en Operación: mientras dure el Periodo de Estudios y Construcción del Proyecto, el Concesionario tendrá derecho a solicitar una prórroga por una sola y única vez, para la entrada en operación del Proyecto, la cual deberá ser oportunamente requerida al MBN, con a lo menos 3 meses antes del vencimiento del Periodo de Estudios y Construcción. Para acceder a este derecho de prórroga, la Sociedad Concesionaria deberá pagar anticipadamente un monto equivalente a media Renta Concesional por cada mes de prórroga solicitado, considerando la UF que corresponda al día de su pago efectivo.

La prórroga máxima que se podrá solicitar será de la mitad del plazo ofertado para la entrada en Operación, no pudiendo exceder en doce meses.

15. DE LAS GARANTÍAS. NORMAS COMUNES A LAS GARANTÍAS

En el presente numeral se establecen las normas comunes y supletorias a las que se sujetarán las garantías que deban ser constituidas en virtud de las Bases, sin perjuicio de las condiciones particulares que más adelante se puedan señalar para cada una de ellas.

15.1. Instrumentos de garantía:

Tratándose de la garantía de seriedad de la oferta y de la garantía de fiel cumplimiento, el MBN aceptará como instrumentos de garantía los siguientes documentos:

(i) **Boleta bancaria de garantía o vale vista**, emitida en UF, tomada a favor de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, pagadera a la vista y con carácter de irrevocable e incondicional. El tomador de la boleta bancaria podrá ser el oferente o un tercero, en la medida que se acredite mediante los antecedentes legales correspondientes, que la facultad para caucionar obligaciones de otras empresas se encuentra legalmente otorgada. Sólo serán admisibles instrumentos emitidos por entidades bancarias que cuenten con sucursal en la Región de Antofagasta, o

(ii) **Póliza de seguro de ejecución inmediata**, emitida en UF, tomada a favor de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta. En el contrato de seguro se deberá indicar expresamente y con toda precisión su cobertura respecto de todas y cada una de las obligaciones señaladas en el Decreto Adjudicatorio y en el respectivo Contrato de Concesión. Asimismo, tratándose de la garantía de fiel cumplimiento, el contrato de seguro no podrá excluir de su cobertura las obligaciones de pago provenientes del cobro de multas y/o cláusulas penales estipuladas en el Contrato de Concesión, debiendo incluirse expresamente en las condiciones particulares de la póliza. El tomador de la póliza de seguro deberá ser el Concesionario. La póliza de seguro deberá ser extendida por compañías de seguro domiciliadas en Chile.

15.2. Plazo y glosa: el plazo y la glosa que cada garantía deberá contener, se señala más adelante en la singularización de cada una de ellas.

15.3. Prohibiciones y restricciones: por el solo hecho de presentar una oferta en el presente proceso licitatorio, se entiende que la Concesionaria renuncia en ese acto y desde ya a trabar embargo, prohibición o a tomar cualquier otra medida que pueda dificultar el derecho del Ministerio de hacer efectiva la totalidad de la garantía presentada.

15.4. Renovación de garantías: salvo que expresamente se indique lo contrario, será responsabilidad de la Concesionaria mantener vigente las garantías durante todo el período que ellas están llamadas a garantizar, según se indicará más adelante, más noventa días corridos. Si por cualquier razón el documento de garantía venciere antes del término del período que éste debe garantizar, la Concesionaria tendrá la obligación de renovar los documentos de garantía antes señalados con a lo menos **ocho** días hábiles administrativos de anticipación a la fecha de su vencimiento, o el que se indique más adelante.

En caso que el retraso de la Concesionaria exceda el plazo de vigencia del respectivo documento de garantía, el Ministerio podrá percibir la totalidad de los valores provenientes de su cobro, a título de multa. Lo anterior, sin perjuicio que dicho retraso constituirá un incumplimiento del Contrato de Concesión, que facultará al Ministerio para ponerle término, de acuerdo a lo establecido en el numeral 38 de las presentes Bases.

Para el caso en que la renovación se efectúe dentro del plazo de los ocho días hábiles administrativos anteriores a su vencimiento, indicado en el primer párrafo de esta Sección, el Ministerio estará facultado para percibir, a título de multa, una suma equivalente a 0,2 UF/ha del total de superficie del terreno fiscal concesionado, por cada día de atraso. Si la renovación se realizare previo a la ejecución del documento de garantía, el Ministerio deberá devolver la garantía que ha sido renovada, sin perjuicio de la aplicación de multa correspondiente. Si la renovación se realizare luego de la ejecución del documento de garantía, la multa aplicada podrá ser descontada del monto proveniente de la ejecución del documento de garantía.

15.5. Ejecución de las garantías: el MBN tendrá derecho a hacer efectivas las garantías presentadas, cobrar y percibir la totalidad de los montos procedentes de ellas, sin necesidad de requerimiento, trámite ni declaración judicial o arbitral ni administrativa, ni previa autorización de la Concesionaria, en caso de verificarse una o más causales de incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión. Lo anterior es, sin perjuicio de la aplicación y cobro de las multas devengadas y la eventual terminación del Contrato. El cobro total de las garantías, no obsta a que el MBN pueda solicitar, además, la indemnización de los perjuicios moratorios y compensatorios que procedan.

De igual forma, el MBN está facultado para hacer uso de estas garantías, si no tuviere en su poder otros haberes de la Concesionaria suficientes para pagar, hacer provisiones o reembolsarse, por cualquier concepto relacionado con el Contrato, como, por ejemplo, las multas contractuales o daños a la propiedad del Fisco de Chile y las obligaciones de pago que nazcan a partir de la aplicación de lo indicado en el numerales 14.3, 14.5 y 33 de las Bases.

15.6. Responsabilidad del Concesionario: será de exclusiva responsabilidad de la Sociedad Concesionaria la correcta emisión de las garantías de acuerdo con lo establecido en el **Anexo III**, y entregarlas en la fecha y lugar establecidos.

15.7. Costo de las garantías: el costo de las garantías será de cuenta y cargo del Oferente o Concesionario. El MBN no reembolsará estos costos ni los de ninguna otra garantía que éste deba contratar en relación con la presente licitación y el eventual Contrato a que dé lugar.

15.8. Aclaración y constancia: las garantías se entienden que garantizan el cumplimiento de las obligaciones de las Bases y del Contrato, y su cobro no impide que el MBN pueda demandar, a su arbitrio, o la extinción o el cumplimiento forzado del Contrato, con indemnización de perjuicios.

Dicha indemnización, sin embargo, podrá demandarse de forma independiente y autónoma de la extinción o el cumplimiento.

16. DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

16.1. Con el objeto de garantizar la seriedad de la oferta en el proceso de licitación pública, el **Oferente** deberá entregar, en original, al momento de presentar su oferta, ya sea una boleta bancaria de garantía, vale vista o una póliza de seguro de garantía por un monto equivalente a **dos rentas concesionales mínimas**, la que deberá ser tomada a favor de la «Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, RUT Nº 61.402.017-2».

16.2. El plazo de vigencia del documento de garantía deberá ser de **doscientos cuarenta días corridos** contados desde la fecha de término de la recepción de las ofertas, **más noventa días corridos** —según lo dispuesto en la Sección 15.4 de las Bases—. Esta garantía deberá ser extendida de acuerdo al modelo contenido en **Anexo III**.

16.3. El Oferente, tanto se adjudique o no finalmente el inmueble ofertado, tiene la obligación de mantener la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta por todo el período que sea necesario y hasta que proceda su devolución, debiendo renovarlas con, a lo menos, **ocho** días hábiles administrativos de anticipación a la fecha de su vencimiento.

La garantía de seriedad de la oferta presentada por el Oferente que se adjudica el inmueble ofertado, le será devuelta dentro de los **siete** días hábiles administrativos siguientes a la fecha de recepción conforme por parte del Ministerio de la copia de la inscripción de la escritura pública de Concesión en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces competente y su anotación marginal en la inscripción de dominio fiscal. El incumplimiento de esta obligación dará derecho al MBN para hacer efectiva la totalidad de la garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta presentada por el Oferente no adjudicatario, se devolverá una vez que se dicte el Decreto Adjudicatorio respectivo y haya sido publicado en la página electrónica del Ministerio o en su caso, el decreto que declara la licitación desierta o la Oferta pierda su vigencia en conformidad a lo indicado en el número 19 de estas Bases, para cuyo efecto deberá solicitar su devolución por escrito. Desde la presentación de la solicitud de devolución en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, el MBN tendrá un plazo máximo de siete días hábiles administrativos para devolverla.

16.4. Cuando el Oferente, o el Adjudicatario en su caso, incurriere en cualquiera de las siguientes conductas, el MBN tendrá derecho a hacer efectiva la totalidad de la garantía de seriedad de la oferta, sin necesidad de fallo judicial, según sea el caso:

a) Hacer, en cualquiera de los documentos contenidos en su oferta, una declaración falsa o no íntegra o incurrir en una conducta que sea contraria a cualquier declaración contenida en los documentos de la oferta.
b) No constituir la Sociedad Concesionaria, si corresponde.
c) No concurrir a la suscripción del Contrato o no efectuar la inscripción y anotación en los plazos establecidos en estas Bases.
d) Tratándose del Oferente que resulte Adjudicatario, no sustituir la garantía de seriedad de la oferta por la garantía de fiel cumplimiento del Contrato, en la oportunidad señalada en estas Bases.
e) En el evento que no se renovaren oportunamente las boletas de garantía, según lo establecido en el numeral 15.4 de las Bases.
f) Por retirar o renunciar la Oferta mientras ésta permanezca vigente en conformidad a estas Bases.
g) Incurrir en cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases.

16.5. La ejecución de la garantía antes señalada, es sin perjuicio del derecho del MBN a determinar la inmediata exclusión del **Oferente,** y del derecho del MBN a perseguir el pago de las demás indemnizaciones que procedan en contra del **Adjudicatario,** en caso que los perjuicios directos efectivamente experimentados excedan al monto de la garantía de seriedad de la oferta, quedando el Ministerio liberado, mas no obligado por razones de interés fiscal, para adjudicar la oferta al segundo oferente mejor evaluado.

17. DE LAS GARANTÍAS DE FIEL, ÍNTEGRO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con el objeto de garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del Contrato de Concesión, el Concesionario quedará obligado a constituir sucesivamente a favor de la «Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, RUT Nº 61.402.017-2» las siguientes garantías, al inicio de cada uno de los períodos que se pasan a indicar:

17.1. Garantía para el Período de Estudios y Construcción: tiene por objeto garantizar que el Concesionario cumpla sus obligaciones durante dicho período —incluyendo aquellas que se devenguen con ocasión del término del Contrato a que se refiere la Sección 14.3 y la Sección 14.5— y su monto será igual a **dos rentas concesionales**, expresadas en UF. Esta garantía deberá mantenerse vigente durante todo el período que garantiza, más noventa días —según lo dispuesto en la Sección 15.4 de las Bases, —debiendo ser renovada con a lo menos ocho días hábiles administrativos de antelación a su vencimiento, con una vigencia no inferior a veinticuatro meses.

La glosa de la garantía deberá decir *«Para garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de las obligaciones del Período de Estudios y de Construcción del Contrato de Concesión adjudicado por Decreto Exento <N°> de <fecha> del Ministerio de Bienes Nacionales, y sus modificaciones».*
Para el caso en que la garantía de fiel cumplimiento sea una póliza de seguro de garantía, se deberá incluir la siguiente frase en las condiciones particulares: *«Incluye multas y cláusulas penales.»*

17.2. Garantía para el Período de Explotación u Operación: junto con el hito que marca el término del Período de Construcción e inicio del Período de Operación, el Concesionario deberá acompañar una nueva garantía para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato de Concesión, dentro de un plazo máximo de 60 días hábiles administrativos, contados desde el inicio del Periodo de Explotación u Operación.

Esta garantía deberá permanecer vigente por todo el plazo que reste hasta el término del plazo de la Concesión, más un plazo adicional de doce meses. En el evento de no ser posible la obtención de una garantía por un plazo equivalente al del período de explotación u operación, podrán recibirse garantías por plazos parciales no inferiores a veinticuatro meses, debiendo éstas ser renovadas con, a lo menos, ocho días hábiles administrativos de antelación a su vencimiento. El monto de la garantía para el Período de Operación será igual a **cuatro rentas concesionales**, expresadas en UF.

La glosa de la garantía deberá decir *«Para garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión Adjudicado por Decreto Exento <N°> de <fecha>, del Ministerio de Bienes Nacionales, y sus modificaciones».*

Conjuntamente con la entrega en tiempo y forma de la Garantía para el Período de Explotación u Operación, se procederá por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva a devolver la garantía para el Período de Estudios y Construcción, reemplazándose una garantía por otra.

18. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

18.1. La Oferta constituye una declaración solemne del Oferente, la cual deberá ser individual —esto es, una por cada inmueble— de manera pura y simple —esto es, no estar sujeta a ningún tipo de condición—, la cual se presentará al Ministerio de manera electrónica en la forma indicada en la Sección 20 siguiente.

18.2. En caso que la Oferta se formulare sujeta a condición, dicha oferta se tendrá por no presentada.

18.3. Los documentos de la Oferta deberán adjuntarse electrónicamente siguiendo el orden establecido en el portal de licitaciones y en los anexos que se encuentran al final de las Bases.

18.4. Firma de los documentos:

Los instrumentos o documentos que deban acompañarse en el Portal de Licitaciones al momento de la presentación de la Oferta, en caso de tratarse de instrumentos públicos, deberá acompañarse la versión original o una copia autorizada de los mismos, ya sea que éstos se encuentren con firma manuscrita o firma electrónica avanzada. En caso de instrumentos privados, bastará una firma manuscrita de su emisor.

18.5. Los únicos documentos válidos para la presentación de la Oferta son los requeridos en las Bases, incluyendo sus Anexos, o reproducciones de los mismos. Por lo tanto, cualquier discrepancia en los formularios que presente el Oferente con respecto a los Anexos de las presentes Bases, que puedan inducir a errores en la evaluación de la oferta, serán de exclusiva responsabilidad del Oferente.

18.6. La información que el Oferente entregue al Ministerio, como asimismo, la que en el futuro le entregue con motivo de la ejecución del Proyecto, deberán ser fiel expresión de la realidad, por lo que si se comprobare falsedad o falta de integridad de la información entregada, o de la que en el futuro se entregare, se podrán hacer efectivas las responsabilidades penales y civiles que en Derecho correspondan, asimismo se podrá ejercer el derecho establecido en el número 16.4 de las presentes bases, lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de poner término a la Concesión por la declaración del incumplimiento grave de las obligaciones de la Concesionaria.

18.7. Oferta, Garantía de Seriedad de la Oferta y Antecedentes Generales.

La Oferta que el Oferente formulare para los efectos de postular a la adjudicación de la Concesión de uno o más terrenos fiscales señalados en la Sección 11, deberá presentarse en forma electrónica, en los términos que las presentes Bases indican, y deberá expresar lo siguiente:

A) Oferta y Garantía de Seriedad de la Oferta:

1) **Renta Concesional**, expresada en UF.

2) **Capacidad Instalada del Proyecto**, indicada en MW, ya sea proveniente de la generación y/o del sistema de almacenamiento de energía, según se detalla en el Anexo IV.

3) **Velocidad de la inversión**, indicada en número de meses, la que corresponderá al plazo ofertado para la entrada en operación del Proyecto. Para ello, el número de meses indicado no podrá ser inferior a 18 meses ni superior a 72 meses, que corresponde al plazo máximo contemplado en las Bases para el Periodo de Estudios y Construcción, que corresponde al plazo de 6 años establecido en el numeral 14.3.

4) **Garantía de Seriedad de la Oferta.** Además de lo señalado en la Sección 20.4, deberá adjuntarse al momento de presentar una oferta en forma electrónica, una copia digitalizada de la Garantía de Seriedad de la Oferta respectiva, la cual deberá indicar claramente a cuál terreno fiscal corresponde, de acuerdo a lo establecido en el Anexo III de las Bases de Licitación.

B) Antecedentes Generales:

1. **Representante del Oferente:** consiste en la persona natural que realiza la presentación de la Oferta en el Portal de Licitaciones. Esta persona deberá ingresar a dicha plataforma mediante Clave Única y deberá acreditar personería suficiente para presentar la Oferta.

2. **Identificación del Oferente:** se deberá indicar claramente la identificación y nombre o razón social, según corresponda, adjuntando una copia de su cédula de identidad vigente o su RUT, la que deberá encontrarse firmada. En caso que el RUT del Oferente contare con firma electrónica avanzada del Servicio de Impuestos Internos, no será necesario que esté firmado por su titular.

3. **Opinión legal:** el Oferente, en caso de ser persona jurídica, deberá entregar una opinión legal elaborada por un abogado habilitado para el ejercicio de la profesión que contenga, a lo menos, un análisis sobre la existencia de la Sociedad oferente, indicando los antecedentes legales de su constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y señalando si la Sociedad y los poderes de sus mandatarios y representantes se encuentran vigentes, de conformidad al modelo acompañado en el Anexo II. Se deberá señalar que sus mandatarios y representantes están facultados para presentarse a la licitación y asumir las obligaciones establecidas en el Contrato.

4. **Personas jurídicas constituidas en el extranjero:** en el caso de las personas jurídicas extranjeras, ellas deberán presentar los antecedentes legales de su constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su representación legal, de acuerdo a la legislación que rija en su país de origen, debidamente legalizados en Chile, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 345 del Código de Procedimiento Civil, según se hubieren identificado en la opinión legal antes indicada, y acompañando una traducción libre al castellano de los mismos documentos en el caso de que los originales de tales documentos se hayan emitido en lengua extranjera.

   Para el caso que los antecedentes antedichos emanen de un Estado Parte de la Convención de La Haya que Suprime la Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros,[3] éstos deberán acompañarse en la forma dispuesta en el artículo 345 bis del Código de Procedimiento Civil, y cumpliendo con los demás requisitos indicados precedentemente.

5. **Personas jurídicas constituidas en Chile:** en el caso de las personas jurídicas constituidas en Chile deberán presentarse los siguientes antecedentes:

   - Escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones. Los documentos que se presenten deberán consistir en copias autorizadas, siendo igualmente válidas aquellas suscritas mediante firma electrónica avanzada. Adicionalmente, y en caso que proceda, se debe acompañar copia autorizada de escritura pública de todas las modificaciones de estatutos posteriores a la fijación de sus estatutos refundidos.

   - Copia de la inscripción del extracto social con anotaciones marginales y de su publicación en el Diario Oficial, tanto de su constitución como de sus modificaciones, y certificado de vigencia de la sociedad. El Oferente deberá presentar copia de la inscripción del extracto social con anotaciones marginales y certificado de vigencia de la sociedad, otorgado por el registro de comercio del conservador de bienes raíces respectivo con una antigüedad no

[3] Vigente en Chile a partir del 30 de agosto de 2015 tras la promulgación del Decreto Supremo 228 de 24 de marzo de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

superior a treinta días a la recepción de las ofertas; o un certificado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

- Identificación del Representante. Respecto del Oferente, se deberá acompañar una fotocopia de la cédula de identidad vigente del representante de la sociedad (anverso y reverso) y copia autorizada de los documentos que acrediten su personería.

- Certificado de vigencia de la personería del representante del Oferente, en caso que este sea una sociedad. El certificado deberá ser otorgado por el registro de comercio del conservador de bienes raíces respectivo, por el notario respectivo, o por el archivero judicial si correspondiese, de una antigüedad no superior a treinta días a la Recepción de las Ofertas.

19. VIGENCIA DE LA OFERTA

Cada oferta permanecerá vigente, a lo menos, por un plazo de **ciento ochenta días** corridos, a contar de la fecha final de recepción de las ofertas.

Si el MBN lo estimare necesario, podrá prorrogar el plazo de validez de las Ofertas mediante la emisión de una circular aclaratoria, antes de su vencimiento, por un plazo máximo de sesenta días corridos adicionales. En caso de prórroga de la validez de las Ofertas, también deberán reemplazarse los documentos entregados en garantía de seriedad de la oferta por otros de igual monto.

20. REGISTRO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

20.1. Las Ofertas serán presentadas en forma electrónica a través del Portal de Licitaciones, mediante el uso de Clave Única, debiendo los Oferentes aceptar las declaraciones juradas que al efecto se dispongan, así como aceptar los términos y condiciones del sitio electrónico.

20.2. Las Ofertas, incluyendo toda la documentación asociada —sin perjuicio de lo señalado en el Sección 20.4—, deberán ser presentadas ingresando al portal de licitaciones del Ministerio, www.bienesnacionales.cl, sección «Licitaciones» —o bien, directamente en licitaciones.bienes.cl, opción «Licitaciones Actuales», seleccionando la ficha del inmueble al que se quiera postular.

20.3. La recepción de las Ofertas estará disponible en la oportunidad señalada en el cronograma de la Sección 10 de las Bases. Fuera del período indicado no se recibirán ofertas, sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección 21.6 de las Bases.

20.4. Sin perjuicio de lo anterior, el documento de garantía de seriedad de la oferta deberá presentarse físicamente, enviándose mediante carta certificada, o bien entregándose directamente, en sobre cerrado en la oficina de partes del Ministerio, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins, 720, Santiago.

El documento de garantía señalado deberá presentarse por medio del **formulario de ingreso físico,** siguiendo el modelo del **Anexo V de las Bases**, y acompañando una copia del Comprobante de Recepción de Oferta. Dicho documento deberá haberse recibido por la Oficina de Partes del MBN hasta las 14:00 horas del último día de presentación de las ofertas, señalado en el cronograma de la Sección 10 de las Bases. Sin perjuicio de lo anterior, deberá igualmente presentarse una copia digitalizada del documento de garantía al momento de presentar electrónicamente la Oferta, en la forma señalada en los párrafos precedentes.

20.5. Una vez presentada una oferta en el Portal, se generará en forma automática un **Comprobante de Recepción de Oferta**, el que consignará la información del Oferente, del Inmueble y de su Oferta, y que será enviado al correo electrónico indicado por el Oferente en el Portal de Licitaciones.

20.6. Una vez concluido el plazo de recepción electrónica de las Ofertas, se publicará el Registro de las Ofertas Recibidas, el que se encontrará disponible en el sitio electrónico www.bienesnacionales.cl, sección «Licitaciones» o bien, directamente en el Portal de Licitaciones licitaciones.bienes.cl.

El Registro de las Ofertas Recibidas constituye el documento que contiene un resumen de todas las ofertas recibidas por los inmuebles ofertados mediante las presentes Bases de Licitación. Con todo, la definición de los adjudicatarios de los inmuebles fiscales licitados, se manifestará por medio del respectivo decreto exento de adjudicación.

20.7. En el evento que no se presentaren ofertas, el Ministerio informará igualmente dicha situación a través del referido portal electrónico.

20.8. El MBN estará expresamente facultado para postergar la fecha de la presentación de las ofertas, informándolo hasta las 23:59 horas del día anterior al primer día fijado para su recepción, situación que se dará a conocer a los oferentes través del portal electrónico del Ministerio.

21. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

21.1. El procedimiento de evaluación de las Ofertas será el siguiente:

21.2. En primer lugar, se verificará si se han incluido todos los antecedentes solicitados en la Sección 18.7 de las Bases, para luego constatar que se haya hecho llegar al Ministerio la versión original del documento de garantía de seriedad de la oferta en los términos de la Sección 20.4. Se eliminará de plano a todo oferente que no hubiere acompañado la versión original de la garantía de seriedad de la oferta y, por consiguiente, se tendrá como no presentada y no se verificarán sus antecedentes.

21.3. No se considerará válida ninguna oferta que no esté conforme a lo exigido, sin perjuicio de lo establecido en la Sección 21.6 de las Bases. No se aceptará, bajo ninguna circunstancia, que los Oferentes cambien o rectifiquen su oferta o instrumento de garantía, salvo para efectos de renovación.

21.4. El Ministerio procederá a la evaluación de las ofertas recibidas de acuerdo a los factores de evaluación y requisitos establecidos en las Bases.

21.5. Las ofertas que hayan sido calificadas favorablemente serán sometidas a consideración del/la Ministro/a de Bienes Nacionales, quien deberá resolver sobre la adjudicación de la Concesión del inmueble respectivo.

21.6. Rectificación de errores u omisiones:

En el evento que de la revisión de las ofertas y documentos acompañados a ella se advierta por el Ministerio algún error u omisión no esencial, éste podrá subsanarse, siempre que no afectare aspectos esenciales de la oferta en términos de viciarla y no signifique alterar el principio de igualdad de los oferentes, lo cual será debidamente calificado por el Ministerio. Para estos efectos, el MBN notificará del error u omisión al oferente referido mediante carta certificada, notificación que se entenderá practicada el tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente. Una vez notificado, el oferente requerido dispondrá de un plazo de cinco días hábiles administrativos para rectificar y/o complementar únicamente lo solicitado por el Ministerio. Vencido este plazo sin que se hubiere subsanado completamente el error u omisión identificado en la notificación, la oferta se tendrá por no presentada. Sin perjuicio de todo lo anterior, en casos calificados y en concordancia con los principios de economía procedimental y de no formalización previstos en la Ley 19.880, el MBN podrá, de oficio, dar por subsanados errores u omisiones del tipo antes referido.

22. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

22.1. Sólo las ofertas que hayan cumplido con los requisitos mínimos estipulados en las Bases Administrativas serán evaluadas.

No serán evaluadas **a)** las ofertas en que se ofrezca una Renta Concesional menor a la indicada en la tabla de la Sección 11 de las Bases de Licitación, **b)** las ofertas en que la relación entre superficie

y capacidad instalada y/o de almacenamiento sea menor a aquella indicada en la Sección 13 de las Bases ni, **c)** las ofertas cuyo valor de Velocidad de Inversión ofrecido sea inferior a 18 meses o superior al plazo máximo establecido para el Período de Construcción, es decir, a 72 meses (que corresponde al plazo de 6 años establecido en el numeral 14.3) .

En caso que no se presentare oferta respecto de algún factor de evaluación, o ésta fuere inferior a los mínimos requeridos, o superior a los máximos requeridos, en su caso, la Oferta se tendrá por no presentada, y por lo tanto no evaluada.

La adjudicación de la Licitación se realizará al Oferente que obtenga la calificación más alta entre todos los interesados, en conformidad con las reglas que se señalan a continuación:

N.º	Factores de evaluación	Ponderación Diferenciada para Terrenos de hasta 100 ha (PMGD o PMG)	Ponderación Diferenciada para Terrenos desde 100,01 ha
1	Renta Concesional (UF)	80%	60%
2	Capacidad Instalada del Proyecto (MW), de energía renovable y/o del sistema de almacenamiento de energía	-	20%
3	Velocidad de la Inversión (número de meses para entrar en operación)	20%	20%
	TOTAL	100%	100%

Criterios de evaluación: Cada factor se calificará con puntaje de 1 a 100, siendo evaluada con 100 puntos la que presente la mejor oferta en cada factor, respectivamente.

El puntaje de cada factor de evaluación puede ser un número racional y será ponderado en función de los porcentajes indicados en la tabla precedente.

El puntaje de cada factor de evaluación se determinará de la siguiente manera:

- Para la determinación del puntaje por la **Oferta de Renta Concesional**, en el supuesto que cumple con los requisitos para ser evaluada, la fórmula que se utilizará para determinar el puntaje, será la siguiente:

$$\max\left(\frac{UF\ ofrecidas * 100}{UF\ mejor\ oferta}, 1\right)$$

Ejemplo:

Ofertas	Factor 1: Renta Concesional(UF)	Puntaje Factor 1
Oferta 1	35.600	100,00
Oferta 2	28.300	79,49
Oferta 3	31.800	89,33
Oferta 4	16.200	45,51

- Para la determinación del puntaje por la **Oferta de Capacidad Instalada**, en el supuesto que cumple con los requisitos para ser evaluada, la fórmula que se utilizará para determinar el puntaje, será la siguiente:

$$\max\left(\frac{MW\ ofrecidos * 100}{MW\ mejor\ oferta}, 1\right)$$

Ejemplo:

Ofertas	Factor 2: Capacidad Instalada	Puntaje Factor 2
Oferta 1	405 MW	100
Oferta 2	327 MW	80,74
Oferta 3	360 MW	88,79

- Para la determinación del puntaje por la **Oferta de Velocidad de la Inversión**, y suponiendo que cumple con los requisitos para ser evaluada, la fórmula utilizada para determinar el puntaje, será la siguiente:

$$\frac{Meses\ mejor\ oferta * 100}{Meses\ ofrecidos}$$

Ejemplo:

Ofertas	Factor 3: Velocidad de la Inversión (meses)	Puntaje Factor 3
Oferta 1	38	52,63
Oferta 2	59	33,90
Oferta 3	81	24,69
Oferta 4	20	100,00

22.2. En caso de existir un empate entre dos o más ofertas, el MBN se reservará la facultad de declarar desierta la licitación pública, o bien fijará un nuevo plazo de un máximo de diez días hábiles administrativos, para que aquellos oferentes que empataron presenten una nueva oferta económica, la que necesariamente deberá ser igual o superior a la originalmente presentada y para lo cual se aplicará el procedimiento de evaluación ya establecido en estas Bases.

23. ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN

23.1. La Propuesta Pública se adjudicará, respecto de cada inmueble, por decreto exento del Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo señalado en el Cronograma de la Licitación de la Sección 10 de las Bases, sin perjuicio de la posibilidad de que se hubiere prorrogado la vigencia de las ofertas en conformidad al numeral 19.

23.2. El extracto del Decreto Exento que dispone la adjudicación de la Concesión onerosa a uno o más inmuebles, deberá publicarse en el Diario Oficial, dentro del plazo de **treinta días hábiles administrativos** contados desde la fecha de la dictación del acto administrativo adjudicatorio.

23.3. El Decreto que dispone la adjudicación de la Concesión, se notificará al Adjudicatario por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, mediante carta certificada, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos contados desde la fecha de su dictación, para los efectos de iniciar las gestiones necesarias para suscribir el respectivo Contrato de Concesión. Dicha notificación se entenderá practicada desde el tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

23.4. No obstante lo anterior, el MBN tendrá la facultad de rechazar las ofertas presentadas, por causas fundadas, de acuerdo a los intereses del Fisco. En este caso, los Oferentes no tendrán derecho a indemnización o compensación alguna.

24. FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

24.1. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho de declarar la suspensión del proceso licitatorio, facultad que podrá ejercer hasta el momento previo a que se inicie el período de recepción de las ofertas establecido en la Sección 20 de las Bases, por medio de una circular aclaratoria.

24.2. También se reserva el derecho de declarar desierta la licitación por razones fundadas, si a su juicio ello resultase necesario o conveniente para el resguardo del interés fiscal.

24.3. Las medidas antes señaladas no originarán responsabilidad alguna al Fisco frente a los Oferentes de la licitación o de terceros, lo que los participantes en la licitación aceptan expresa e irrevocablemente, por el solo hecho de presentar su oferta.

24.4. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva la facultad de ejercer las acciones legales correspondientes, en caso de incumplimiento por parte del Adjudicatario a las obligaciones y condiciones establecidas en las Bases.

25. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DECRETO APROBATORIO

25.1. La minuta del Contrato de Concesión será redactada por un abogado de la División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales, y la escritura pública del Contrato de Concesión deberá ser firmada por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta en representación del Fisco de Chile – Ministerio de Bienes Nacionales y, por el representante legal del Concesionario, dentro del plazo de **treinta días hábiles administrativos** contados desde la fecha de la publicación del extracto del Decreto de Adjudicación en el Diario Oficial.

25.2. Dicho Contrato de Concesión se regirá, precedentemente, por el Decreto Ley 1.939 de 1977, por las Bases, por el decreto que disponga la adjudicación de la Concesión, por el Contrato y por las demás disposiciones normativas que le sean aplicables. Las partes deberán protocolizar, al momento de suscribir la escritura pública de concesión, una Carta Gantt referencial del Proyecto. En caso de existir discrepancias entre lo señalado en la Carta Gantt y lo señalado en el Decreto de Adjudicación y/o en el Contrato de Concesión, prevalecerá lo dispuesto en el Decreto de Adjudicación y en el Contrato de Concesión.

25.3. El Contrato deberá otorgarse por escritura pública en la notaría designada por el Ministerio. Todos los costos asociados al mismo serán de exclusivo cargo del Adjudicatario.

25.4. Suscrito el Contrato de Concesión, este deberá ser aprobado mediante el acto administrativo correspondiente.

25.5. Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el Contrato referido, el Adjudicatario deberá inscribir en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces respectivo la escritura pública de Concesión, así como también anotará ésta al margen de la inscripción de dominio del respectivo predio, todo ello dentro del plazo de **setenta días hábiles administrativos** contados desde la fecha de la notificación del Decreto Aprobatorio del Contrato, la que se efectuará por carta certificada y que se entenderá practicada desde el tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente. La inobservancia por parte del Adjudicatario de lo previamente expuesto importará un incumplimiento del Contrato de Concesión, y gatillará las sanciones que en él se establezcan.

25.6. El Adjudicatario deberá entregar copia de la escritura y certificación de la anotación marginal para su archivo en el Ministerio.

25.7. El incumplimiento por parte del Adjudicatario de las obligaciones señaladas en el número 25.1 precedente, será declarado por el Ministerio mediante decreto y permitirá que se deje sin efecto la adjudicación, haciendo efectiva la totalidad del documento de garantía de seriedad de la oferta. El Ministerio podrá adjudicar a la segunda mejor oferta calificada, o bien, declarar desierta la licitación, según convenga a los intereses fiscales, mediante el acto administrativo correspondiente.

26. ENTREGA MATERIAL DEL INMUEBLE

26.1. Se dejará constancia que la entrega formal y material del inmueble objeto de la Concesión otorgada, se realizará en el mismo acto de suscripción del Contrato respectivo, en el cual el representante habilitado de la Concesionaria tendrá por recibido expresamente dicho inmueble, para todos los efectos.

26.2. El inmueble fiscal se concesiona como especie o cuerpo cierto, en el estado en que se encuentra, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas. Se hace presente que el Ministerio no cuenta con información asociada a las servidumbres mineras no inscritas, o actualmente en trámite judicial. Lo anterior, sin perjuicio de la utilidad que puedan prestar los certificados de litigios emitidos por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, y que forman parte de los documentos anexos a las Bases. En cualquier caso, la información de los inmuebles fiscales ofrecidos que se exhiba como anexo a las presentes Bases es sólo referencial, y en ningún caso representa la totalidad de información relevante y pertinente para determinar la adecuada aptitud de aquellos para el desarrollo del Proyecto.

26.3. El Fisco no responderá de ocupaciones por parte de terceros que afectaren al inmueble fiscal, siendo de responsabilidad del Concesionario su desocupación, renunciando desde ya a cualquiera reclamación o acción en contra del Fisco por estas causas, sin perjuicio de la colaboración que el MBN pueda prestar para estos efectos.

27. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

27.1. El Contrato incorporará las Bases de Licitación con todos sus Anexos, circulares aclaratorias, si las hubiere y el Decreto de Adjudicación.

27.2. En caso de discrepancia o contradicción entre tales documentos, primará en primer lugar lo establecido en el Decreto Ley 1.939 de 1977, en segundo lugar, por las Bases de Licitación y sus Anexos, en tercer lugar, el decreto adjudicatorio, en cuarto lugar, el Contrato y finalmente la demás normativa aplicable.

28. DE LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

El Concesionario podrá transferir la Concesión. Dicha transferencia sólo podrá hacerse a una persona jurídica de nacionalidad chilena, previamente autorizada por el MBN en los términos previstos en el artículo 62 A del Decreto Ley 1.939 de 1977.

29. CONDUCCIÓN DE LAS OPERACIONES

29.1. La Sociedad Concesionaria asume la total responsabilidad técnica, económica y financiera del Proyecto y la totalidad de los riesgos asociados. Consecuentemente, todo dato o información suministrada en las Bases reviste carácter meramente informativo, no asumiendo el MBN responsabilidad alguna respecto de los mismos.

29.2. La Sociedad Concesionaria tiene la obligación de obtener, a su costo, todos los permisos o autorizaciones que, conforme a la legislación vigente, sean necesarios para el desarrollo del Proyecto.

29.3. Cuando las leyes o reglamentos exijan como requisito ser propietario del terreno en que recae la Concesión, la Sociedad Concesionaria podrá solicitar los permisos, la aprobación de los planes de

manejo y la asistencia técnica y crediticia que se requieran para construir o realizar en el inmueble concesionado las inversiones necesarias para el cumplimiento del Proyecto aprobado.

Con todo, con el objeto de permitir el avance en los trámites necesarios para la obtención de las autorizaciones y permisos sectoriales que requieren los futuros proyectos que los Oferentes pretenden desarrollar en los inmuebles fiscales objeto de la presente licitación pública, una vez que se encuentre presentada su Oferta y acompañada la Garantía de Seriedad en la forma indicada en la Sección 20 precedente, el Oferente podrá solicitar a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región respectiva, una autorización para iniciar dichas tramitaciones ante los organismos sectoriales respectivos.

Para ello, el Oferente deberá acompañar una carta de solicitud junto con una copia del comprobante de ingreso de su oferta, una copia del formulario de entrega física de la garantía de seriedad timbrado por Oficina de Partes del Ministerio y una copia del documento mismo entregado en garantía de su oferta, dirigida a la Secretaría Regional Ministerial de la región respectiva.

Esta autorización que otorga el Ministerio no implica obligación de adjudicar, ni compromiso ni responsabilidad alguna para éste en cuanto a los resultados de la presente licitación, ni en cuanto a la tramitación sectorial, obtención de permisos o cualquier otro uso que el Oferente realice con la autorización que le ha sido otorgada. De esta forma el Oferente, al efectuar su solicitud ante la Secretaría Regional Ministerial, asume desde ya la más completa y total responsabilidad a su respecto y se obliga a efectuar un correcto uso de dicha autorización. La idoneidad de esta autorización será evaluada de forma exclusiva por el organismo sectorial ante el cual se presente.

En caso que la Oferta presentada por el Oferente que cuente con la autorización de que trata la presente Sección, no resulte finalmente adjudicada, la autorización otorgada quedará sin efecto de pleno derecho, desde la fecha del decreto de adjudicación respectivo.

29.4. La Sociedad Concesionaria será responsable por el terreno fiscal concesionado, velando por su cuidado durante todo el plazo de la Concesión, debiendo ejercer todos los actos y acciones que sean necesarios para que el inmueble fiscal se conserve, al menos, en el mismo estado en que le ha sido entregado por el Ministerio.

29.5. Cada inmueble licitado cuenta con un rol de avalúo asignado por el Servicio de Impuestos Internos, el que constará en el respectivo Decreto de Adjudicación, estando el adjudicatario obligado al pago del Impuesto Territorial según sea el uso del suelo que determine y según lo establezca el Servicio de Impuestos Internos, entidad competente en la materia.

29.6. La Sociedad Concesionaria entenderá que toda la información entregada al Ministerio, como asimismo, la que en el futuro le entregue con motivo del Contrato, Proyecto y sus anexos, son y serán fiel expresión de la verdad, estando en pleno conocimiento de que si se comprobare falsedad o falta de integridad de la información entregada por el Concesionario, o de la que en el futuro entregare, se harán efectivas las responsabilidades penales y civiles que en Derecho correspondieren, sin perjuicio de la posibilidad de poner término a la Concesión por incumplimiento grave de las obligaciones de la Concesionaria.

29.7. El Concesionario será responsable por el terreno fiscal concesionado, y se obligará a desarrollar el proyecto en forma diligente y prudente, en concordancia con las mejores prácticas y políticas de un gestor de este tipo de proyectos.

29.8. La Sociedad Concesionaria es responsable del funcionamiento, financiamiento, suministro e instalación de equipos, ejecución de las obras y obtención de los permisos necesarios, así como operar, mantener y explotar las instalaciones durante todo el plazo de la Concesión en conformidad con lo que se establezca en el Contrato, no existiendo responsabilidad alguna por parte del MBN a ese respecto.

30. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

Además de las obligaciones contenidas en el Decreto Ley 1.939 de 1977 y la normativa aplicable, la Sociedad Concesionaria se obligará a lo siguiente:

30.1. **Obligación de notificar al Ministerio de Bienes Nacionales**: el Concesionario se obliga a dar inmediata notificación escrita al MBN de:

a) El comienzo de cualquier disputa o proceso —judicial o extrajudicial— con cualquier autoridad gubernamental en relación al inmueble o terreno concesionado.

b) Cualquier litigio o reclamo, disputa o acción que se entablen con relación al inmueble o terreno concesionado y los derechos que el Fisco tiene sobre el mismo.

c) La ocurrencia de cualquier incidente o situación que afecte o pudiera afectar la capacidad de la Concesionaria para operar y mantener el inmueble objeto la Concesión.

d) La ocurrencia de cualquier hecho o circunstancia que haga imposible, para la Concesionaria llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que le imponga el Contrato de Concesión.

e) La adquisición, fusión, cambio de controlador u otro asimilable que afecte a la Concesionaria durante el periodo de vigencia del Contrato de Concesión.

f) La carta o certificado del Coordinador y/o el Informe Técnico de Pruebas Finales a que se hace referencia en la Sección 14.4. de estas Bases de Licitación.

g) El informe emitido por el auditor que acredita la capacidad instalada y la fecha de entrada en operación para los Proyectos que no se conecten al Sistema Eléctrico Nacional, de acuerdo a lo indicado en el numeral 14.4 de las presentes Bases.

30.2. **Obligaciones exigidas en normativa especial**:

a) Durante la vigencia del Contrato, la Concesionaria deberá cumplir con la normativa vigente, incluyendo la normativa que rige las zonas fronterizas en los casos en que el inmueble se encuentre emplazado en ellas.

b) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 1.939 de 1977, cuando las leyes y reglamentos exijan como requisito ser propietario del terreno en que recae la Concesión, la Concesionaria podrá solicitar todos los permisos y aprobaciones que se requieran para realizar en el bien inmueble concesionado las inversiones necesarias para el cumplimiento del proyecto.

c) La Concesionaria quedará obligada a recuperar los terrenos al abandono de éstos, debiéndose incluir además la obligación de resguardar la flora nativa y la fauna silvestre propia del lugar. Además, se deberá evitar disponer en los terrenos cualquier tipo de residuos sólidos o líquidos (de construcción, orgánicos, domésticos, tóxicos, etc.) y/o contaminantes, ya sean estos hidrocarburos u otros residuos, y que entren en contacto directo con el suelo o cursos de agua. En este caso se deberán disponer de manera ambientalmente adecuada, en un vertedero debidamente autorizado o lugar de disposición final. Así también se deberá implementar un adecuado manejo de los residuos domésticos, evitando su dispersión en el ambiente.

d) Deberá cumplir con toda la normativa ambiental vigente, incluyendo —pero no limitado a— lo dispuesto en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente y su reglamento.

e) Asimismo, tiene la obligación de obtener todos los permisos y autorizaciones sectoriales que, conforme a la normativa vigente, sean necesarios para el desarrollo del Proyecto.

f) Deberá acreditar, especialmente, que cumple con la normativa relacionada con la extracción legal de los áridos que, por sí, o por sus contratistas o subcontratistas se adquieran para la construcción del Proyecto o para cualquier otra finalidad que sea necesaria durante el período de Operación del Proyecto o durante la ejecución del Plan de Abandono.

Dicha obligación se cumplirá a través de la presentación anual de un informe detallado de áridos que señale el proveedor, plazo, volumen, lugar de procedencia del material, Resolución de Calificación Ambiental cuando corresponda, y copia de los títulos que respalden el origen de dicho material.

Tal informe deberá presentarse de manera conjunta con la declaración jurada de uso, y la declaración jurada señalada en el literal siguiente a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta. Junto a lo anterior, deberá enviarse una copia de dicho informe a la Unidad de Fiscalización y Tasación de la División de Bienes Nacionales del Ministerio de Bienes Nacionales.

g) Deberá acreditar anualmente que, tanto él como sus contratistas o subcontratistas, cumplen con las obligaciones establecidas en la Ley N° 21.131 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que "establece pago a treinta días". Particularmente, con la obligación de pagar oportuna e íntegramente a los proveedores de bienes o servicios asociados al desarrollo del Proyecto.

Dicha obligación se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada indicando tal circunstancia, acompañando además una nómina de los contratistas y subcontratistas correspondientes al año inmediatamente anterior. Dicha declaración jurada, deberá presentarse de manera conjunta con la declaración jurada de uso indicada en la letra b) del numeral 30.3, la que deberá ser entregada a la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta.

30.3. Otras obligaciones específicas del Concesionario: sin perjuicio de las obligaciones establecidas anteriormente, la Sociedad Concesionaria queda sujeta, además, a las siguientes obligaciones:

a) Deberá considerar toda aquella obra que proporcione seguridad vial en cumplimiento con las consideraciones ambientales y normas de vialidad nacional del Ministerio de Obras Públicas.

b) Deberá entregar anualmente, durante todo el período de la Concesión, y al momento de pagar la renta concesional respectiva, una Declaración Jurada de Uso, cuyo formulario se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Bienes Nacionales (https://www.bienesnacionales.cl/?page_id=6715), mediante la cual informará a la Secretaría Regional Ministerial respectiva sobre el estado y uso del inmueble asignado.

30.4. Obligación de reconocimiento y publicidad de la Concesión

Constituirá una obligación de la Concesionaria reconocer públicamente que el inmueble fiscal que se le otorga en concesión es un bien de dominio fiscal. Asimismo, constituirá una obligación de la Concesionaria reconocer públicamente que el Ministerio de Bienes Nacionales entrega el inmueble fiscal en concesión onerosa, para que se desarrolle, ejecute e implemente en él un proyecto de energía renovable o de almacenamiento de energía. Para dar cumplimiento a estas obligaciones la Concesionaria deberá mantener a su costo y permanentemente en el área de la Concesión, un letrero con el formato, características y leyenda que le indique la Secretaría Regional Ministerial correspondiente, en donde conste que el inmueble fiscal fue entregado en concesión de uso oneroso por el Ministerio de Bienes Nacionales, para los fines señalados en el presente Contrato. Asimismo, en las acciones de difusión a través de medios de comunicación masiva, el Concesionario estará obligado a informar que el Proyecto se desarrolla en terrenos de dominio fiscal por medio de una concesión onerosa otorgada por el Ministerio.

31. DEL DOMINIO DE LAS OBRAS Y MEJORAS

Los equipos, infraestructura y mejoras que introdujere, construyere o instalare la Sociedad Concesionaria, así como los nuevos elementos que incorporare para su mantenimiento, pertenecerán exclusivamente a la Sociedad Concesionaria, al igual que aquellos elementos o equipos que conforme al Plan de Abandono deban separar o llevarse sin detrimento del inmueble

fiscal. Aquellos elementos o equipos que deban permanecer en el terreno fiscal, de acuerdo al Plan de Abandono antes señalado, pasarán de pleno derecho a dominio del Fisco de Chile, sin obligación de pago alguno para éste, en el momento que se produzca la restitución del inmueble.

32. OTORGAMIENTO DEL CONTRATO EN GARANTÍA

De acuerdo a lo previsto en la Ley N° 20.190, podrá constituirse prenda sobre el derecho de Concesión onerosa sobre bienes fiscales constituido al amparo del artículo 61 del Decreto Ley 1939 de 1977, por lo cual la Sociedad Concesionaria podrá otorgar en garantía el derecho de Concesión que emane del Contrato, los ingresos o los flujos futuros que provengan de la explotación de la Concesión, con el solo objeto de garantizar cualquiera obligación que se derive directa o indirectamente de la ejecución del Proyecto. Dicha prenda deberá inscribirse en el registro de prendas sin desplazamiento en conformidad a lo dispuesto en el título IV de la Ley 20190 y además deberá anotarse al margen de la inscripción de la Concesión efectuada en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces competente.

33. INDEMNIDAD DEL FISCO

La Concesionaria se obligará a colaborar en la defensa del Ministerio e indemnizar a éste y a cualquier otro servicio público centralizado o descentralizado, respecto de cualquier pérdida, daños, reclamos, acciones, demandas, multas y penas, costos y gastos, así como también de honorarios y gastos legales, originados o emanados, directamente, de:

a) El incumplimiento por parte de la Concesionaria de cualquiera ley, reglamento, ordenanza, decreto, norma, orden, aviso y requerimiento referido en el Contrato de Concesión.

b) Las lesiones o muerte de cualesquiera personas (incluidos los empleados del Ministerio, de la Concesionaria y sus Subcontratistas), o los daños o pérdidas de bienes atribuibles directa o indirectamente a la ejecución de este Contrato o a las acciones u omisiones de la Concesionaria o sus Subcontratistas o sus proveedores, en su caso.

c) La contaminación, polución real o imputada y atribuible a la ejecución del Proyecto o a las acciones u omisiones de la Concesionaria, sus Subcontratistas o sus proveedores, o cualquier incumplimiento de la normativa ambiental que se esté imputando al Fisco de Chile – Ministerio de Bienes Nacionales.

d) La infracción a cualesquiera obligaciones laborales, de seguridad, previsionales, ambientales, de higiene y otras relacionadas impuestas por ley o en virtud de un contrato respecto de los empleados y ex empleados de la Concesionaria y/o de sus Subcontratistas.

e) La violación a los derechos de cualquier patente, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, información de propiedad de terceros, secreto comercial u otros derechos de propiedad con ocasión del uso o la venta de bienes, materiales, equipos, métodos, procesos, diseños o información, proporcionados por el Concesionario o sus Subcontratistas durante o con motivo de la ejecución y explotación del Proyecto.

La Concesionaria se obligará a entregar inmediatamente al Ministerio copia de cualquier notificación o reclamo relacionada con cualquier acción legal que pudiera eventualmente afectar al Ministerio, o por el cual el Ministerio pudiera resultar responsable, aun cuando el Ministerio no fuera parte en el pleito.

En caso que la Concesionaria no cumpliera con su obligación de defender al Ministerio de la acción deducida, o en caso de aceptar dicha acción, el Ministerio tendrá siempre el derecho a pagar o transigir, sin perjuicio de su derecho de excusión. El Ministerio tendrá siempre el derecho a repetir contra la Concesionaria o sus Subcontratistas para el caso de haberse visto obligado a pagar cualquier monto por los que la Concesionaria o sus Subcontratistas sean responsables.

El Ministerio tendrá derecho a cobrar los documentos de garantías que tenga en su poder, para satisfacer cualquier reclamación, sanción, procedimiento administrativo, juicio o embargo u otra

medida cautelar comprendidos en las obligaciones de defensa e indemnización de la Concesionaria conforme a lo que se ha indicado, hasta que dichos reclamos, sanciones, procedimientos administrativos, juicios o embargos sean solucionados y la Concesionaria reciba la evidencia que así lo acredite.

La Concesionaria autorizará al Ministerio, en forma expresa e irrevocable, para que destine todo o parte de los montos retenidos, y las garantías que tenga en su poder, al pago por cuenta de la Concesionaria o de sus Subcontratistas, de todas sus obligaciones contractuales, laborales, previsionales y/o de seguridad social que se encuentren impagas.

Las obligaciones de liberación, defensa e indemnización que se han indicado, serán exigibles aun cuando dichos daños, gastos, multas, sanciones, etc. hayan sido causadas total o parcialmente por la parte indemnizada.

La obligación de defensa que asumirá la Concesionaria, no se extiende al patrocinio judicial que eventualmente el Ministerio pueda otorgar en las acciones judiciales de cualquier naturaleza que puedan ejercerse en su contra, el que será ejercido siempre por el Consejo de Defensa del Estado, o el organismo que lo reemplace en su función.

Las obligaciones de defensa e indemnización de la Concesionaria, se mantendrán plenamente vigentes después del término del Contrato de Concesión, hasta la prescripción de las acciones que puedan emanar de los hechos que puedan haber acontecido dentro del periodo en que se haya encontrado vigente la concesión.

34. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Concesionaria podrá celebrar los Contratos de prestación de servicios que estime pertinentes para la construcción y operación del Proyecto, en cuyo caso se mantendrán inalteradas las obligaciones asumidas por la Concesionaria, sin perjuicio de su obligación de incluir en los Contratos que celebre con los prestadores de servicios las mismas obligaciones que asumirá en el Contrato que suscriba con el Ministerio, en lo que sea pertinente y directamente relacionado a la construcción del Proyecto y posterior operación del mismo.

35. FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

35.1. El Ministerio controlará el fiel cumplimiento del Contrato en todos sus aspectos, pudiendo realizar las inspecciones que estime pertinentes y recabar de la Sociedad Concesionaria toda información que resulte relevante para la ejecución de los trabajos, sin limitación alguna, según el formato, oportunidad y los medios técnicos que determine el Ministerio, obligándose la empresa a colaborar en la obtención de los referidos antecedentes de la forma más rápida y eficiente posible.

35.2. Cualquier tipo de incumplimiento de los requerimientos formulados por MBN, lo facultará, entre otras cosas, para aplicar la correspondiente multa que se establezca en el Contrato, en relación a la Sección 36 de estas Bases.

36. MULTAS

36.1. La Concesionaria quedará afecta al pago de las multas establecidas en el numeral 36.3 siguiente. La aplicación de estas multas se hará efectiva sin necesidad de recurrir al árbitro ni a acción judicial alguna, y sin perjuicio de las correspondientes acciones de cumplimiento o resolución que puede ejercitar separadamente el Ministerio en contra de la Concesionaria, en su caso; y podrán ser deducidas de los documentos de garantía que obren en poder del Ministerio. La multa será aplicada por medio de un acto administrativo dictado por el/la Ministro/a de Bienes Nacionales.

La propuesta de aplicación de la multa en cuestión tendrá su origen en un requerimiento de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, a la División de Bienes Nacionales, informando el incumplimiento de la o las obligaciones establecidas en el respectivo Contrato de Concesión, acompañando los antecedentes que den cuenta de ello. Posteriormente, la División de Bienes Nacionales notificará por carta certificada al domicilio fijado por la Concesionaria

sobre el o los incumplimientos que han sido informados por la Seremi, otorgando un plazo de 10 días corridos para que la Concesionaria informe sus descargos, acompañando los antecedentes que considere relevantes y suficientes para la decisión en cuestión.

Transcurrido el plazo referido, la División de Bienes Nacionales informará fundadamente a la Ministra/o de Bienes Nacionales sobre la pertinencia o no de la aplicación de una o varias multas, así como la cuantía que se estime pertinente de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación, Contrato de Concesión y con mérito de los antecedentes acompañados. El informe será evacuado aun frente al silencio de la Concesionaria.

La Ministra/o de Bienes Nacionales resolverá sobre la aplicación de dicha multa, disponiendo que se dicte el acto administrativo correspondiente, cuya notificación se realizará por carta certificada al domicilio señalado por la Concesionaria en el respectivo Contrato de Concesión.

La Concesionaria tendrá un plazo de 10 días hábiles para proceder al pago correspondiente, una vez que la multa se encuentre firme. En caso de no verificarse dicho pago, el Ministerio se encontrará facultado para hacer cobro de tales montos mediante la ejecución de la respectiva garantía. Lo anterior, generará la obligación por parte de la Concesionaria de presentar una nueva garantía de acuerdo a las normas contenidas en las presentes Bases y en el respectivo Contrato de Concesión.

36.2. Las multas pactadas en el numeral 36.3 siguiente, constituyen la avaluación anticipada de los perjuicios que ocasionaría el atraso en el cumplimiento de la obligación respectiva. Lo anterior es sin perjuicio del derecho del Ministerio a cobrar, en conjunto con las multas pactadas, los perjuicios, tanto compensatorios como moratorios, efectivamente sufridos como consecuencia del incumplimiento de la Concesionaria, conforme a lo prescrito en el artículo 1543 del Código Civil.

36.3. La Concesionaria quedará afecta al pago de las siguientes multas:

a) Multa por atraso en la entrada en operación del Proyecto.

En caso que se retrase la entrada en operación del Proyecto, en función de los plazos indicados en la sección 14 de estas Bases, se le aplicará a la Concesionaria una multa equivalente a 0,2 UF/ha del total de superficie del terreno fiscal concesionado, por cada día de atraso, hasta la entrada en operación del Proyecto, en los términos indicados en aquel numeral.

b) Multa por atraso en la entrega y/o renovación de los documentos de Garantía.

En caso de atraso en la entrega y/o renovación de los documentos de Garantía, se aplicarán las multas en la forma y por los montos indicados en el numeral 15.4 de estas Bases.

c) Multa por atraso en la entrega de la Declaración Jurada de Uso del Inmueble Fiscal.

En caso que la Concesionaria retrase la entrega de la Declaración Jurada de Uso del Inmueble Fiscal indicada en la letra b) del numeral 30.3 de estas Bases, sea superior a un Año Contractual, se le aplicará una multa de 100 Unidades de Fomento.

Por otro lado, si la Concesionaria retrasa la entrega de la Declaración Jurada de Uso del Inmueble Fiscal, en un plazo menor a un Año Contractual, se le aplicará una multa de 0,27 Unidades de Fomento por cada día corrido de retraso.

d) Multa por atraso en el pago de la Renta Concesional.

En caso de verificarse un atraso en el pago de la Renta Concesional, se devengará por día corrido y hasta la fecha de su pago efectivo, una multa ascendente al 0,14% de la Renta Concesional adeudada.

e) Multa por incumplimiento de otras obligaciones del Contrato de Concesión.

En caso de un incumplimiento de cualquiera de las otras obligaciones asumidas por la Concesionaria en el respectivo Contrato, se le aplicará una multa ascendente a 40 Unidades de Fomento por cada incumplimiento.

36.4. A fin de establecer la procedencia de las multas antes señaladas, la Concesionaria no estará exenta de responsabilidad ni aún en los casos en que los incumplimientos sean consecuencia de Contratos que celebre con terceras personas.

36.5. El pago de la multa no exime a la Sociedad Concesionaria del cumplimiento de sus otras obligaciones. La multa se pagará en UF según el valor de dicha unidad al día de su pago efectivo.

36.6. Asimismo, lo establecido precedentemente es sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones establecidas en el Contrato, especialmente la facultad para hacer efectivas las Garantías establecidas en la Sección 15 y siguientes, y del derecho del Ministerio de exigir la indemnización que en Derecho corresponda. Las multas serán exigibles en la oportunidad que determine el respectivo acto administrativo, y el Ministerio estará facultado para deducir o imputarlas a los documentos de garantía que obren en su poder.

37. DE LAS OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

37.1. El MBN asume como única obligación la de garantizar que es el propietario exclusivo del terreno fiscal que se licita. Se deja expresa constancia que en ningún caso se entenderá incumplida dicha obligación, en los casos en que se verifiquen reclamaciones, tanto judiciales como extrajudiciales, por parte de terceros, respecto al dominio del inmueble, sino hasta la obtención del respectivo pronunciamiento jurisdiccional firme.

37.2. Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que el MBN podrá constituir servidumbres sobre el inmueble objeto de la Concesión para amparar caminos y/o tendidos de infraestructura, tales como cables eléctricos, cables de telecomunicaciones, cañerías u otros, siempre que éstos no afecten considerablemente la construcción u operación del Proyecto, debiendo oír previamente al Concesionario. En este contexto, se entenderá que el Adjudicatario acepta expresamente la referida facultad del Ministerio. Se hace presente que el grado de afectación de la construcción u operación del Proyecto que será determinado como «considerable» o «importante» en el evento que el Ministerio establezca servidumbre a favor de terceros sobre el terreno concesionado, se evaluará en su oportunidad atendiendo al tipo de servidumbre que se otorgará, su trazado y finalidad, así como todo otro antecedente que el Ministerio estime necesario de considerar para la evaluación.

37.3. El MBN, con la finalidad de dar cumplimiento a la administración que realiza sobre la propiedad fiscal a través del Plan de Gestión Territorial, y de la obligación que le asiste de velar por una relación armónica y coherente entre las distintas actividades y usos existentes y propuestos en territorio público, espera poder considerar en forma anticipada las necesidades de servidumbres de los adjudicatarios de las concesiones onerosas otorgadas, la relación entre ellos y los eventuales conflictos con la planificación de la gestión actual y futura del territorio fiscal.

Por ello, una vez que se haya dictado el Decreto de Adjudicación, el Concesionario estará obligado a informar al Ministerio en formato digital georreferenciado (*.shp o *.kmz) una propuesta **preliminar** de servidumbres asociadas a su proyecto. El envío de la información solicitada no implicará en ningún caso la aprobación o tramitación de la respectiva servidumbre, la cual deberá ajustarse al procedimiento establecido para ello en la normativa interna del Ministerio para constituir servidumbres sobre propiedad fiscal.

38. TÉRMINO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

38.1. Sin perjuicio de lo que se establezca en el Contrato de Concesión, las causales de término del mismo serán las que se señalan a continuación:

a) Cumplimiento del plazo del Contrato.
b) Ejercicio de la opción de poner término anticipado a la Concesión de conformidad a lo dispuesto en los numerales 14.3 y 14.5 de las Bases.

c) Mutuo acuerdo entre el Ministerio y la Concesionaria.
d) Ocurrencia de algún hecho o circunstancia que haga imposible usar o gozar del bien para el objeto de la Concesión, desde la declaración de tal hecho o circunstancia por parte del MBN, mediante la dictación del acto administrativo que corresponda.
e) No pago de la renta concesional, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula 38.4 de las Bases.
f) No pago oportuno de las multas aplicadas por el Ministerio.
g) No constituir o no renovación o reconstitución de las garantías en los plazos previstos en el Contrato.
h) Incumplimiento grave de las obligaciones de la Concesionaria. Se considerarán como tales, sin que éstas tengan el carácter de taxativas, las siguientes:

- No construir el Proyecto dentro del plazo establecido en la Sección 14.3.
- Retraso no autorizado en el inicio del período de operación.
- Entrega de información técnica o económica maliciosamente falsa o incompleta.
- No destinar el inmueble Fiscal para el objeto exclusivo de la Presente Concesión.
- Que la Concesionaria no cumpla o no ejecute cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el Contrato, para las cuales el Ministerio de Bienes Nacionales califique fundadamente que no sería suficiente una multa financiera, conforme a lo dispuesto en la Sección 36.

38.2. De acuerdo a lo que con mayor detalle se señalará en el Contrato, declarado el incumplimiento grave de las obligaciones de la Concesionaria por el Tribunal Arbitral a que se refiere el artículo 63 del Decreto Ley 1.939 de 1977, se extinguirá el derecho de la Concesionaria para explotar la Concesión y el Ministerio procederá a designar un interventor, que sólo tendrá las facultades necesarias para velar por el cumplimiento del Contrato de Concesión, siéndole aplicables las normas del veedor cuando actúa como interventor conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.720 de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas. Este interventor responderá de culpa leve.

38.3. El Ministerio deberá proceder, además, a licitar públicamente y en el plazo de ciento ochenta días corridos, contado desde la declaración, el Contrato de Concesión por el plazo que le reste. Las bases de la licitación deberán establecer los requisitos que habrá de cumplir la nueva Concesionaria. Al asumir la nueva Concesionaria, cesará en sus funciones el interventor que se haya designado.

38.4. En virtud de lo establecido en el artículo 62 letra C inciso 1º numeral 5º del Decreto Ley 1.939 de 1977, en el Contrato de Concesión se estipulará expresamente que, en caso de no pagarse la renta concesional al tiempo establecido en las Bases, el Contrato de Concesión terminará *ipso facto*, de modo que no será necesaria la constitución del Tribunal Arbitral.

38.5. Para hacer efectiva la terminación del Contrato, el Ministerio deberá declararlo así, dictando y notificando el acto administrativo que pone término al Contrato de Concesión. Aquél se entenderá notificado al cabo de tres días hábiles administrativos posteriores a su ingreso en la oficina de correos respectiva. Mientras no se realice dicho trámite, el Contrato permanecerá vigente y producirá para las partes todos sus derechos y obligaciones.

38.6. El pacto comisorio en los términos ya señalados no privará, en ningún caso, al Ministerio de optar, a elección suya, entre la terminación del Contrato de Concesión o bien su cumplimiento forzado, en ambos casos e indistintamente, con indemnización de perjuicios. Dicha indemnización, sin embargo, podrá demandarse de forma independiente y autónoma de la terminación o el cumplimiento.

39. RESTITUCIÓN DE LOS TERRENOS FISCALES: PLAN DE ABANDONO

La Sociedad Concesionaria deberá restituir los inmuebles otorgados en Concesión, al menos un día hábil administrativo antes de su término, cualquiera sea la causal. El inmueble deberá restituirse de acuerdo a lo establecido en el Plan de Abandono que la Sociedad Concesionaria deberá elaborar siguiendo los estándares internacionales de la industria en esta materia y la normativa vigente a la fecha de su presentación, debiendo someterlo a la aprobación del Ministerio con una anticipación

de al menos un año al término del plazo de la Concesión. Para efectos de decidir respecto de la aprobación del mencionado Plan de Abandono, el MBN tendrá a la vista todos los antecedentes que presente la Concesionaria, entre los que podrán incluirse los distintos permisos ambientales, de haberlos, como la resolución de calificación ambiental aplicable al Proyecto y la fiscalización practicada por la Secretaría Regional Ministerial respectiva. El Ministerio deberá comunicar su decisión de aceptar o no el Plan de Abandono, dentro del plazo de cuarenta días hábiles administrativos contados desde su presentación. En caso que el Ministerio no respondiere dentro de dicho plazo, el Plan de Abandono se entenderá rechazado.

Por otra parte, a falta de acuerdo sobre el Plan de Abandono o en caso de que éste sea rechazado por el Ministerio, la Concesionaria deberá restituir el inmueble en las mismas condiciones en que lo ha recibido al inicio de la Concesión debiendo dejarse expresa constancia de tal situación por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta. La sociedad concesionaria deberá retirar cualquier construcción o elemento existente, debiendo dejar el terreno libre de escombros, todo ello de conformidad con la normativa entonces vigente. Para el caso que la Sociedad Concesionaria no retirare todos los activos de su propiedad o no entregare el inmueble en las condiciones antes señaladas, el MBN podrá exigir el cumplimiento forzado de la obligación y/o podrá cobrar a la Sociedad Concesionaria el pago de los gastos que implique el retiro de dichos bienes, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento del Contrato y/o disponer de cualquier forma de los activos de la Sociedad Concesionaria y/o declarar que estos activos han pasado a dominio del MBN de pleno derecho sin derecho a pago al Concesionario.

En ambos casos, la Secretaría Regional Ministerial respectiva deberá verificar la restitución conforme del inmueble fiscal, levantando un Acta de Entrega y Recepción, previa fiscalización.

En caso que el Contrato de Concesión terminare por incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, éste contará con **un plazo de sesenta días corridos** contados desde la declaratoria de incumplimiento grave efectuada por el Tribunal Arbitral, para proceder con el retiro de los activos; transcurrido el cual, el MBN procederá según lo antes señalado.

40. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o reclamaciones que se produzcan con motivo de la interpretación o aplicación del Contrato de Concesión o a que dé lugar su ejecución, serán resueltas por un Tribunal Arbitral designado en conformidad con el artículo 63 del Decreto Ley 1.939 de 1977.

41. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN, CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

41.1. Los interesados podrán hacer preguntas y solicitar aclaraciones o precisiones a las Bases de Licitación y a los demás documentos que rigen la presente licitación, según se señala en el cronograma contenido en la Sección 10 de las Bases.

41.2. Estas consultas y solicitudes de aclaración deberán ser formuladas por escrito y enviadas al MBN a través del sistema de recepción de consultas en línea del Portal de Licitaciones, durante el período de consultas indicado en Sección 10 de las Bases. No se considerarán las consultas efectuadas con posterioridad a esa fecha, ni tampoco serán consideradas válidas las consultas o cualquier otro documento que sean enviados a otro destinatario u otra dirección, aunque éste pertenezca también al Ministerio de Bienes Nacionales.

41.3. Las respuestas y aclaraciones o precisiones serán emitidas por el Ministerio de Bienes Nacionales en comunicaciones formales denominadas «**Circulares Aclaratorias de las Bases de Licitación**». Dichas circulares aclaratorias serán publicadas en el Portal de Licitaciones del Ministerio de Bienes Nacionales hasta 15 días hábiles administrativos siguientes a la fecha de recepción de consultas.

41.4. Las respuestas que se den en estas Circulares serán a título informativo y no modificarán el tenor de las presentes Bases, pudiendo implicar sólo aclaraciones o interpretaciones de puntos dudosos, no pudiendo en caso alguno, alterar su contenido y respetando el principio de igualdad ante las bases que rigen la Licitación.

41.5. Será responsabilidad de cada interesado verificar en la fecha establecida la disponibilidad de estos documentos.

41.6. Sin perjuicio de lo anterior, y aun no mediando solicitudes por parte de los interesados, el Ministerio podrá siempre emitir, de oficio, Circulares Aclaratorias sobre cualquier punto que estime necesario. Las Circulares Aclaratorias emitidas de oficio producirán el mismo efecto que el indicado en la Sección 41.4, precedente, y podrán ser emitidas y publicadas hasta el día anterior de aquel en que deben presentarse las Ofertas.

42. RENUNCIA, INVALIDEZ, MODIFICACIONES

42.1. La falta de ejercicio, o la demora en el ejercicio, de cualquier derecho, poder o privilegio emergente del Contrato no operarán como una renuncia de tales derechos, poderes o privilegios y un ejercicio parcial de tal derecho, poder o privilegio no precluirá o impedirá el ejercicio completo de tal derecho, poder o privilegio o el ejercicio de cualquier otro derecho, poder o privilegio. Asimismo, (a) ningún reclamo o derecho emergente del Contrato puede ser dispuesto por las Partes, total o parcialmente, por una renuncia del derecho o reclamo a menos que dicha renuncia sea por escrito y firmada por el renunciante, y (b) ninguna renuncia efectuada por la Concesionaria o el Ministerio será aplicable a cualquier aspecto fuera de aquel para la que fue dada.

42.2. Si se determinase que cualquier disposición del Contrato es inválida, las restantes disposiciones del mismo permanecerán en plena vigencia siempre que la finalidad material y las estipulaciones esenciales del Contrato conserven validez. De ocurrir dicha determinación, la Concesionaria y el Ministerio harán sus mejores esfuerzos para acordar estipulaciones que reemplacen de la manera más cercana posible a las estipulaciones inválidas.

42.3. Ningún cambio o modificación al Contrato será considerado válido salvo que se realice por escrito y se firme por todas las partes o sus representantes debidamente autorizados.

43. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Por el solo hecho de presentar una oferta, se entenderá que el licitante declara en forma expresa conocer y aceptar íntegramente las Bases, sus Anexos y Circulares, por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ellas.

44. NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

44.1. Todas las notificaciones, avisos, informes, instrucciones, renuncias, consentimientos u otras comunicaciones que se deban entregar en cumplimiento del Contrato de Concesión que se celebre, serán efectuadas en idioma castellano, debiendo realizarse por carta certificada, la que se entenderá practicada desde el tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

44.2. Para los efectos del Contrato de Concesión, el domicilio de las partes será aquel domicilio que se acuerde en el Contrato o aquel otro domicilio distinto que sea comunicado con posterioridad y por escrito a las partes.

44.3. Salvo por aquellas comunicaciones que tengan otras regulaciones establecidas expresamente en el Contrato, éstas deberán ser enviadas por carta certificada a los domicilios establecidos por las partes. Las referidas comunicaciones se considerarán practicadas —esto es, válidamente notificadas— al tercer día hábil administrativo contado desde la fecha en que se ingrese en la oficina de correos respectiva.

44.4. Cualquier notificación efectuada de la forma antedicha tendrá plena eficacia contractual, salvo que, previamente y por escrito se hubiere comunicado a la otra parte la fijación de un nuevo domicilio (dentro del radio urbano de la comuna de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva o del radio urbano de la región Metropolitana), lo que sólo tendrá efecto a

partir de la fecha de recepción de dicho escrito por el destinatario, según las reglas del párrafo precedente.

ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

ANEXO I: ANTECEDENTES.

Se detallará una lista de los antecedentes que el Ministerio pondrá a disposición de los oferentes, y que formarán parte de las Bases, los cuales podrán ser descargados desde su portal electrónico, www.bienesnacionales.cl.

ANTECEDENTES DE CADA INMUEBLE

Anexo 1.1. Antecedentes del inmueble denominado **"Imilac"**, ubicado a 188 kilómetros al sureste de la ciudad de Antofagasta, al este de Minera Escondida, comuna, provincia y región de Antofagasta.

Anexo 1.2. Antecedentes del inmueble denominado **"Aguada de la Telca"**, ubicado en Ruta 23, kilómetro 40, Lote B, comuna de Calama, provincia de El Loa, región de Antofagasta.

Anexo 1.3. Antecedentes del inmueble denominado **"Oficina Alemana 1"**, Lote E ubicado en Ruta 5 kilómetro 1.200, a aproximadamente 60 kilómetros al noreste de la ciudad de Taltal, comuna de Taltal, provincia y región de Antofagasta.

Anexo 1.4. Antecedentes del inmueble denominado **"Ribera Oriente"**, ubicado aproximadamente a 3,00 kilómetros al norte de subestación eléctrica Crucero, sector subestación eléctrica María Elena, comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, región de Antofagasta.

Anexo 1.5. Antecedentes del inmueble denominado **"Sector La Negra"**, ubicado aproximadamente a 2,2 kilómetros al suroeste de la intersección de Ruta 28 y Ruta 5, Barrio Industrial La Negra, comuna, provincia y región de Antofagasta.

Anexo 1.6. Antecedentes del inmueble denominado **"Laguna Seca"**, ubicado en kilómetro 81 Ruta B-240, aproximadamente a 25 kilómetros al noreste de intersección Ruta 1 con Ruta B-240, comuna de Mejillones, provincia y región de Antofagasta.

Anexo 1.7. Antecedentes del inmueble denominado **"Estación La Negra"**, ubicado al costado oeste de la Ruta 5, al sureste del Barrio Industrial La Negra, aproximadamente a 17 kilómetros de intersección de Ruta 5 y Ruta 28, comuna, provincia y región de Antofagasta.

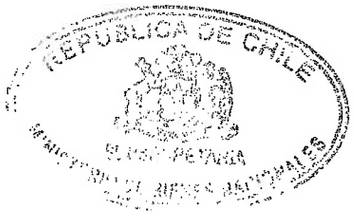

Anexo 1.1. Antecedentes del inmueble denominado **"Imilac"**, ubicado a 188 kilómetros al sureste de la ciudad de Antofagasta, al este de Minera Escondida, comuna, provincia y región de Antofagasta.

- Plano informativo 02101-9.636-C.R. Superficie 886,25 ha.
- Minuta de deslindes.
- OF. ORD N° 5109, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Antofagasta, de 25 de septiembre de 2023.
- Certificado de inscripción global de dominio N° 452 emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, de 20 de septiembre de 2023.
- Copia de la Inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 3497 vuelta N° 3775 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.
- Certificado de dominio vigente, de 04 de julio de 2023, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 3497 vuelta N° 3775 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.
- Certificado N° 53 del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Antofagasta, de 07 de septiembre de 2023, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.

REPÚBLICA DE CHILE

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

ANGÉLIQUE ARAYA HERNÁNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DE ANTOFAGASTA

EJECUTOR

CLAUDIO RAMÍREZ RAMÍREZ
CARTÓGRAFO

NOTA : REVISION DE ASPECTOS FORMALES Y REPRESENTACION GRAFICA DE DATOS APORTADOS POR EL EJECUTOR

U B I C A C I O N

REGION : ANTOFAGASTA

PROVINCIA : ANTOFAGASTA

COMUNA : ANTOFAGASTA

LUGAR : AL ESTE DE MINERA ESCONDIDA

PREDIO Y/O DIRECCION: APROX. A 188 KM AL SURESTE DE LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA

PLANO Nº 02101-9.636 C.R.

FISCO

D.L. Nº 1.939 DE 1977

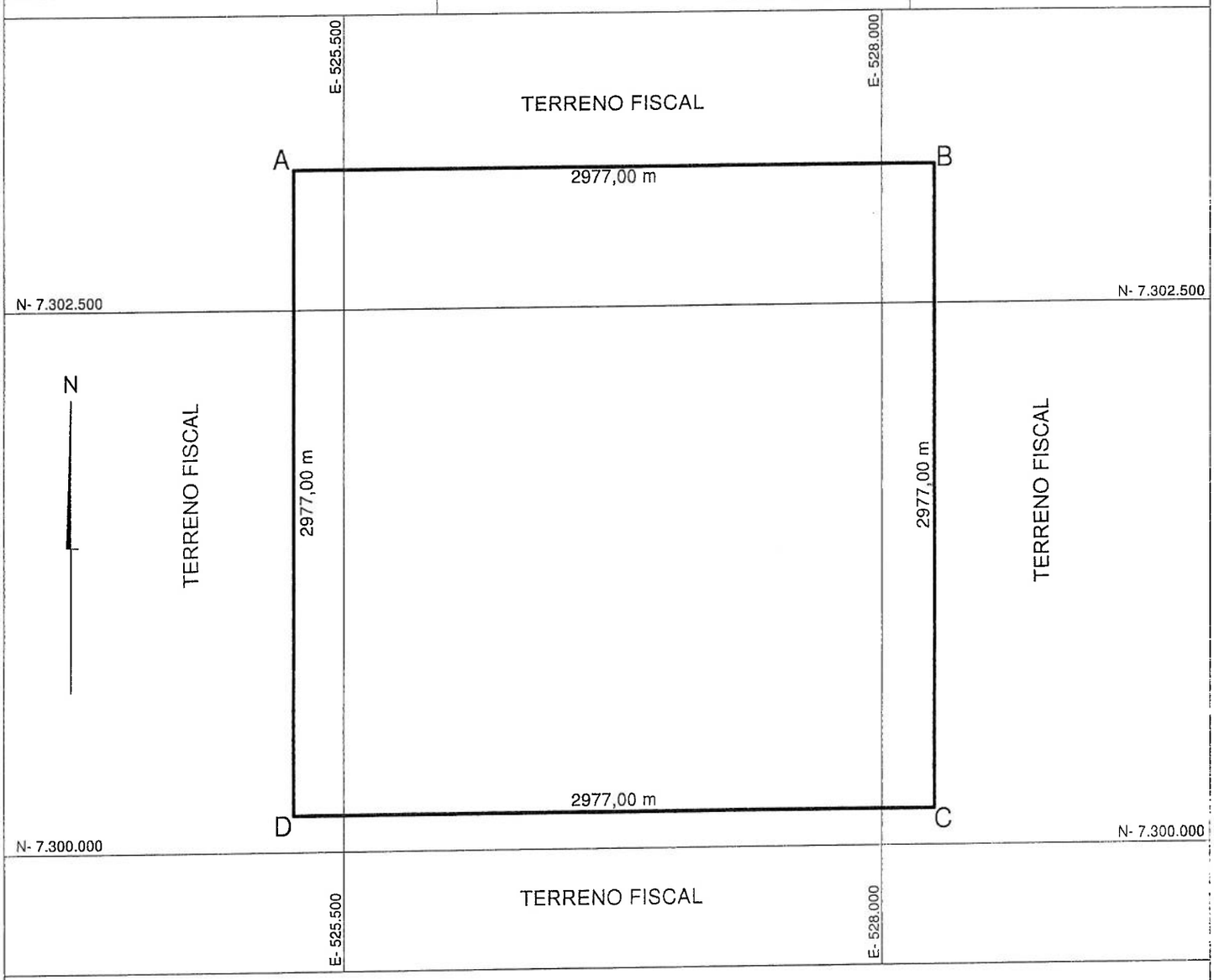

CUADRO DE COORDENADAS UTM		
VÉRTICE	DATUM SIRGAS	
	NORTE	ESTE
A	7.303.139,46	525.266,16
B	7.303.139,46	528.243,16
C	7.300.162,46	528.243,16
D	7.300.162,46	525.266,16

CUADRO DE VINCULACIÓN RED GEODÉSICA			
VÉRTICE I.G.M. - ANTOFAGASTA			
VÉRTICE	NORTE	ESTE	DATUM
BN02	7.381.769,711	356.717.587	SIRGAS

0 500 1.000 M

ESCALA 1 : 25.000

CROQUIS DE UBICACION

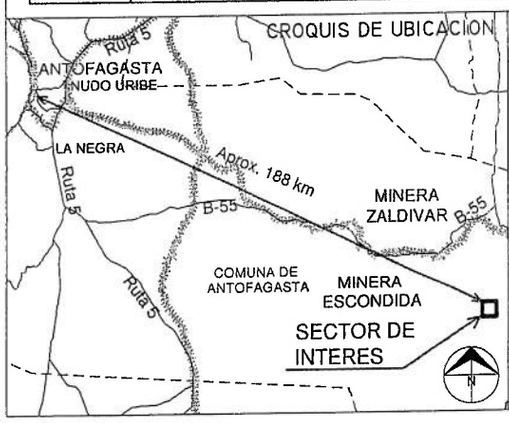

S U P E R F I C I E S

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 886,25 ha	TOTAL :
ESCALA 1 : 25.000	FECHA SEPTIEMBRE 2022
ARCHIVO :	

OBSERVACIONES

LEVANTAMIENTO GEORREFERENCIADO CON EQUIPO GEODÉSICO DOBLE FRECUENCIA MARCA CHC MODELO I80 RTK

EJECUTOR

CESAR MORALES DURÁN
INGENIERO GEOMENSOR

FECHA MENSURA : AGOSTO 2022
DIBUJANTE : C.M.D.

REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM, HUSO 19
REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS
VINCULACION : ANTOFAGASTA COD.(BN02)

Antofagasta, 23 de diciembre 2022.-

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE	: 022PP651186
SOLICITANTE	: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES ANTOFAGASTA
MATERIA	: PROPUESTA PUBLICA
PLANO Nº	: 02101-9.636 C.R.
SUPERFICIE	: 886,25 ha
ID CATASTRAL	: **1376216**

El predio solicitado por el recurrente tiene el siguiente deslinde:

NORTE	: Terreno Fiscal, en trazo AB de 2.977,00 m.
ESTE	: Terreno Fiscal, en trazo BC de 2.977,00 m.
SUR	: Terreno Fiscal, en trazo CD de 2.977,00 m.
OESTE	: Terreno Fiscal, en trazo DA de 2.977,00 m.

UBICACIÓN

REGION	: ANTOFAGASTA
PROVINCIA	: ANTOFAGASTA
COMUNA	: ANTOFAGASTA
LUGAR	: AL ESTE DE MINERA ESCONDIDA
PREDIO Y/O DOMICILIO	: APROX. A 188 KM AL SURESTE DE LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA

CLAUDIO RAMIREZ RAMIREZ
CARTOGRAFO
UNIDAD DE CATASTRO

ANGELIQUE ARAYA HERNANDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE ANTOFAGASTA

MCT/CRR

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

ORD. Nº 5109

ANT.: 1. Su correo electrónico de fecha 25/09/2023 ORD. SE02-6232-2023 de fecha 22/09/2023.

2. Nº DE INGRESO 8258 de fecha 22/09/2023 al SERNAGEOMIN.

MAT.: Informa sobre pertenencias mineras ubicadas en terrenos indicados.

ANTOFAGASTA, 25/09/2023

DE : DIRECTOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA
SERVICIO NAIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ANTOFAGASTA.
oficinapartes.antofagasta@mbienes.cl

En atención a su ANT. N°1, donde consulta información sobre concesiones mineras otorgadas sobre el sector individualizado, cuyas coordenadas se encuentran señaladas en el ORD. N° SE02-6232-2023, en referencia al Plano N° 02101-9.636 C.R. se informa que **existe propiedad minera,** como a continuación se detalla:

Concesión de Explotación			
Rol Nacional	**Concesión**	**Titular**	**Situación**
02201-3839-9	PUNTA 5 1/200	MINERA ESCONDIDA LIMITADA	CONSTITUIDA

Concesión de Exploración			
Rol Nacional	**Concesión**	**Titular**	**Situación**
02201-V554-6	IMILAC II 1	INV. Y DES. ENERG. FREE POWER	CONSTITUIDA
02201-V552-K	IMILAC II 2	INV. Y DES. ENERG. FREE POWER	CONSTITUIDA
02201-V553-8	IMILAC II 3	INV. Y DES. ENERG. FREE POWER	CONSTITUIDA

Es importante destacar que la propiedad minera es dinámica en el tiempo, por lo tanto, la información que se aporta es aquella que se encuentra vigente a la fecha. Para mayor abundancia de información se hace presente a Ud., que en el área indicada podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensuras en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio. El Catastro Nacional de Concesiones Mineras que registra el Servicio está georreferenciado a la proyección cartográfica de coordenadas UTM, referida al Datum PSAD-56, La Canoa, Elipsoide Internacional 1924 de Hayford.

Saluda atentamente a Ud.

Yerko Ernesto Díaz Cabezas
Firmado digitalmente por Yerko Ernesto Díaz Cabezas
Fecha: 2023.09.25 16:10:55 -03'00'

YERKO DÍAZ CABEZAS
DIRECTOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA

FGS
Distribución:
1. SEREMI Bienes Nacionales de Antofagasta
2. Dpto. Propiedad Minera de Antofagasta.

SEREMI
Región de Antofagasta

Ministerio de
Bienes
Nacionales

CERTIFICADO N° 452

ANTOFAGASTA, 20 de septiembre de 2023

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, el inmueble fiscal solicitado en concesión de uso onerosa se encuentra ubicado al este de Minera Escondida, aproximadamente a 188 kilómetros al sureste de la ciudad de Antofagasta, emplazado en la comuna, provincia y Región de Antofagasta, singularizado en el plano 02101-9.636 C.R. y que es de dominio fiscal, amparado por la inscripción global que rola a fojas 3497 vuelta número 3775 del Registro de Propiedad correspondiente al año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.

ANGELIQUE ARAYA HERNÁNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

RCA/GCL/rsa

COPIA VIGENTE
Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta certifica que la copia de la inscripción de fojas 3497 Vuelta número 3775 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente en sus partes no transferidas al dìa 07 de Julio de 2023.-

Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.-
Baquedano 229.-
Registro de Propiedad Fs 3497v Nº 3775 de 2014.-
Cantidad páginas documento (incluida la presente): 28
Carátula Nº 341020.- Código retiro 37192
Antofagasta, 07 de Julio de 2023.-

CBR JUAN JOSE VELOSO MORA
CONSERVADOR BIENES RAICES COMERCIO & ARCHIVERO JUDICIAL ANTOFAGASTA

Nº Certificado 123458171323.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

juan jose veloso mora
Digitally signed by juan jose veloso mora
Date: 2023.07.07 13:03:43 -04:00
Reason: Conservador de Bienes Raices

CBR Antofagasta -Copia Vigente de 3/3/V a Fs 3310V, Rep 3775 de 2014, Registro de Propiedad

TRASLADO

DP

INSCRIPCION DE DOMINIO

FISCO DE CHILE

Rep. Fjs. 356 N°10.171

Generada con Concesión Onerosa por la N°3393 de hoy. afta, 27/08/2014

N° 3775. Antofagasta, treinta de Junio del año dos mil catorce.- En virtud de encontrarse en el Archivo Nacional, los registros del Conservador de Bienes Raices de este Departamento, del año mil novecientos sesenta y cinco, procedo a trasladar la siguiente inscripción de dominio a favor del Fisco de Chile, de los terrenos ubicados al Sur de Antofagasta, en la Subdelegación cuarta del Departamento del mismo nombre, que rola a fojas ochocientos cincuenta vuelta, número mil tres del Registro de Propiedad de este Departamento del año mil novecientos sesenta y cinco: "Antofagasta ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. En virtud de encontrarse en el Archivo Nacional, los protocolos del Conservador de Bienes Raices de este Departamento, del año mil novecientos diecinueve, procedo a trasladar las siguientes inscripciones a favor del Fisco de Chile, de los terrenos ubicados, al sur de Antofagasta, en la subdelegación cuarta del Departamento del mismo nombre que rola a Fojas ciento treinta y ocho, número doscientos veintiuno del Registro de Propiedad de este Departamento del año mil novecientos diecinueve: Fojas ciento treinta y

Vendido Sitio N°1 de la manzana FS de la Caleta el Huáscar, Por la N°7111. Antof 12 dic 2014

Vendido Sitio Nº20 Manzana "I" Caleta El Huascar. por la Nº. 7268. Antof 18/12/2014

Vendido Sitio Nº Manzana "I". Balneario El Huascar. por la Nº. 7268. Antof. 18/12/2014.

Vendido sito 33-F manzana M, Balneario El Huáscar por la nº 7294 de hoy. Ftta, 23 diciembre 2014.-

Vendido sito 33-G manzana M, Balneario El Huáscar por la nº 7295 de hoy. Ftta, 23 diciembre 2014.-

Vendido Sitio TRES B. Pieza de la Manz. "M" El Huascar. Por la Nº. 7357. Antof. 23/12/2014.

Vendido. Sito 10 Manz "J". Balneario Huascar. Por la Nº. 7423. Antof. 30/12/2014.

Vendido sito 11, manzana "I" Balneario El Huáscar por la nº 7430 de hoy. Ftta, 30 diciembre 2014.-

Vendido sitio 15 Mz "I". Huascar" por la Nº 301 de hoy.- Antof. 31/30 d.-

Vendido sito 14, manzana "I", Balneario El Huáscar por la nº 206 de hoy. Ftta, 13 enero 2014.

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

ocho, número doscientos veintiuno del Registro de Propiedad de este Departamento del año mil novecientos diecinueve. Copia inscripción.- Minuta del Fisco de Chile.- Repertorio fojas doscientos noventa y nueve, numero doscientos treinta y siete.- Antofagasta, dos de Abril de mil novecientos diecinueve.- Consta de minuta presentada ante mi, con fecha veintiocho de febrero del año actual, que el Fisco de Chile es dueño por posesión de más de treinta años, de una extensión de terrenos situados al Sur de Antofagasta, en la Subdelegación Cuarta del Departamento del mismo nombre, que mide una extensión de dos millones doscientos treinta y seis mil treinta y siete 2.236.037 hectáreas, y que deslinda: al Norte, la vereda Sur de la calle Maipú, en los límites urbanos de la Ciudad de Antofagasta, hasta el Cerro Negro y desde aquí, hasta el Cerro del Pingo y continua al Cerro Pular; al Sur, con el límite del departamento de Taltal; al Este con la línea divisoria de las aguas; y al Poniente, con el mar.- He procedido a efectuar esta inscripción en virtud de los siguientes documentos: "Solicita la inscripción de los terrenos que indica.-- Señor Juez Letrado.-- El tesorero Fiscal de Antofagasta, por el Director del Tesoro en representación del Fisco, a Usia digo: Que mi representado es dueño por posesión de más de treinta años de una extensión de terrenos

Vendido sitio nº 17 de la manzana "I" Balneario El Huáscar, por la nº 5791 de hoy. Anta, 29/09/2015.-

Vendido sitio N°8, Mz "J", El Huáscar por la N° 411. Anta 21/01/2015 G.M.D

gravada con servidumbre provisoria por la nº 365 de Htg - Anta, 27/01/2015.-

GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ CONSERVADOR SUPLENTE ANTIGUO ANTOFAGASTA CHILE

Gravada con Servidumbre por la Nº 658 de hoy. Anta, 04/03/2015.

GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL Y NOTARIO ANTOFAGASTA CHILE

Vendido sitio 3-B-6 de la manzana M del balneario "El Huáscar". Por la Nº 1158. Antof. 12 de Marzo 2015.-

gravada con servidumbre provisoria por la nº 788 de Htg - Anta, 16/03/2015.-

GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL Y NOTARIO ANTOFAGASTA CHILE

GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL Y NOTARIO ANTOFAGASTA CHILE

Emito con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

gravada con servidumbre Provisoria por la nº 1570 de Hoy - Antof, 30/04/2015.-

Concesionado a 49 Título once 3ª parte por la nº 3111 20/07/2015 6 m.d

Concesionada a Título once 3ª parte por la nº 3110 20/07/2015 6 m.d

situados al Sur de Antofagasta, en la Subdelegación Cuarta del Departamento del mismo nombre, y cuyos deslindes son: al Norte, la vereda sur de la calle Maipú; en los límites urbanos de la ciudad de Antofagasta, hasta el Cerro Negro y desde aquí hasta el Cerro del Pingo.- Continua al Cerro Pular; al Sur, con el límite del Departamento de Taltal; al Este con la línea divisoria de las aguas; y la Poniente, con el mar.- Dentro de estos límites queda comprendida una superficie aproximada de doscientos treinta y seis mil treinta y siete hectáreas -236.037- hectáreas en terrenos baldíos.- Por tanto, a Usía suplico se digne ordenar al señor Conservador de Bienes Raíces de este Departamento haga la inscripción de los terrenos que dejo indicados, a nombre del Fisco, en conformidad con los artículo cincuenta y ocho y ciento uno del reglamento del Conservador.-J. Flores M. Certifico que la superficie de los terrenos a que se refiere el presente escrito es de dos millones doscientos treinta seis mil treinta y siete hectáreas.- Antofagasta, veintiséis de Febrero de mil novecientos diecinueve.- J del T.- Concha.- Secretario.- Antofagasta, veintidós de febrero de mil novecientos diecinueve.- Como se pide, debiendo procederse en la forma indicada en el artículo cincuenta y ocho del Reglamento a que se hace referencia el solicitante.- Carlos Muñoz

GRAVADA CON SERVIDUMBRE. POR LA Nº 1716, DE HOY, ANTA 6 MAYO 2015.-

gravada con servidumbre por la nº 3738 de Hoy - Antof, 30/06/2015.-

gravada con servidumbre por la nº 3280; 3281; 3282; 3283; 3284; 3285 y 3286 de Hoy - Antof, 24/08/2015.-

gravada con servidumbre por la nº 5029 de Hoy - Antof, 23/12/2015.-

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

Freire.- Concha.- En veintidós de Febrero de mil novecientos diecinueve, notifique en la Tesorería del señor Tesorero Fiscal y no firmo.- Concha., Pide que se haga la rectificación que se indica.- Señor Juez Letrado.- Tesorero Fiscal de Antofagasta, por el Director del Tesoro, en representación del Fisco a US. Digo: En el escrito presentado por mi pidiendo se ordene la inscripción de unos terrenos baldíos ubicado en la Subdelegación Cuarta de este Departamento, se realizó un error en la superficie de dichos terrenos que comprendía doscientos treinta y seis mil treinta y siete hectáreas, cuando en realidad son dos millones doscientos treinta y seis mil treinta y siete hectáreas.- En consecuencia ruego a US. se digne ordenar que el Conservador de Bienes Raíces, al hacer la inscripción a nombre del Fisco de los terrenos ubicados en la subdelegación cuarta de este Departamento tome en cuenta la superficie verdadera que ha sindicado, o sea, dos millones doscientos treinta y seis mil treinta y siete hectáreas. Otrosí a Usía suplico se digne ordenar que el señor Secretario corrija para mayor seguridad en el escrito original la superficie aludida en la forma que dejo expresada.- J. Flores H. Antofagasta, veinticinco de Febrero de mil novecientos diecinueve.- En lo principal, como se pide, y al otrosi, anótese al margen de la escritura a que

Gravada con servidumbre por la N° 2114 Hip. - Ant/ 21/03/2015

Gravada con servidumbre onerosa por la N° 3546 de hoy. Ant/, 19/08/2015 GMD.

Gravada con servidumbre por la N° 4507 de Hip. - Ant/, 20/10/2015.—

Gravada con servidumbre minera por la N° 4517 de Hip. - Ant/, 20/10/2015.—

Gravada con servidumbre baja el N° 4863 de Hip. Ant/, 09/11/2015.—

Gravada con servidumbre por la N° 518 de Hip. Ant/, 09/02/2015

GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL INTERINO ANTOFAGASTA CHILE

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

gravada con servidumbre por la nº 709 del Htg - Antof, 02/03/2016.—

se alude la extensión a que se hace referencia, autorizada por el Secretario.- Carlos Muñoz Freire.- Concha.- en veinticinco de Febrero de mil novecientos diecinueve, notifique en la Secretaria del señor Tesorero Fiscal y no firmo.- Concha.- Conforme los documentos copiados con sus originales que conjuntamente con la minuta al principio mencionada, en tres fojas útiles y bajo el numero ochenta y cuatro, se agrega como comprobantes al final del Registro.- Para esta inscripción se fijaron los carteles respectivos para el término legal y se publicó aviso en el diario " El Norte", de esta ciudad, de fecha dos de Marzo de este año, de conformidad a lo prescrito en el artículo cincuenta y ocho del Reglamento para el Registro del Conservador de Bienes Raices.- Requiere y firma la presente don Ricardo Urquieta.- Tesorero Fiscal de este Departamento.- Doy fe.- R. Urquieta.- José Meza.- C.S. Conforme con su original, que se encuentra inscrito a fojas ciento treinta y ocho, bajo el numero doscientos veintiuno del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raices de este Departamentos, correspondiente al año mil novecientos diecinueve.- Antofagasta, veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.- Hugo Galleguillos Villarroel.- Notario Conservador.- Conforme con la copia autorizada que he tenido a la vista, se agrega al final del

gravada con servidumbre por la nº 1565 y la nº 1566 del Htg — Antof, 27/04/2016.—

Cancelada a título gratuito por las nº 1793 y nº 1794 del Htg - Antof, 12/05/2016.—

gravada con servidumbre por la nº 2581 del Htg — Antof, 27/07/2016.—

gravada parcialmente por la nº 1108 del Htg. Antof. 12/08/2016

gravada con servidumbre por la nº 3042 del Htg — Antof, 21/10/2016

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

"parte"
TRANSFERIDO
A Fs. 589 1
N° 6218
el 11 de Jul
del año 2016

presente Registro bajo el número ochenta y ocho. Doy fe.- Entre paréntesis "juez", no vale. Doy fe.-" Designese al Patrimonio de afectación Fiscal P.A.F. de la Dirección de Bienestar Social de la Armada, los lote "B" y "C" ubicada en camino a coloso actual Avenida Costanera Jaime Guzmán E. sin número, costado Sur de la población Castro Toro, de esta ciudad. Lo expuesto se hizo en virtud de los antecedentes insertos en la escritura pública otorgada en la ciudad de Valparaiso, en la notaria de don Luis Enrique Fisher Yaver, doce de Julio mil novecientos noventa y seis. Antofagasta veinticinco de Octubre mil novecientos noventa y seis.- Asignase al Patrimonio de afectación fiscal P.A.F. de la Dirección de Bienestar Social del Ejercito la manzana número ciento setenta y seis, calle Virgilio Arias sin número esquina avenida Angamos de esta Ciudad. lo expuesto se hizo en virtud de los antecedentes insertos en el decreto número cuatrocientos dieciocho C-veintidós, de fecha veintitrés de Enero mil novecientos noventa y dos, en Santiago. Cuyos documentos agrego a final de este registro con el número treinta y dos. Antofagasta nueve de Febrero mil novecientos noventa y ocho.- Gravada con servidumbre por la número dos. Antofagasta nueve de Julio dos mil diez.- Vendido por número seiscientos noventa y tres. Antofagasta nueve de Abril mil novecientos

Sitio 35-S
Manzana M
TRANSFERIDO
A Fs. 198 v
N° 221
el 9 de Enero
del año 2017

Gravada con Servidumbre a f. 9310. N° 989 del 24/03/2017.

Concesión Gratuita inscrita a f. 1228 N° 1240 del 21/04/2017

CONCESIÓN DE USO GRATUITO, inscrita A fojas 1758 N° 1765 de Hoy, ATFA 20-06-2017.

Servidumbre inscrita a fojas 2044, N° 2084 Outes 13/07/2017

Servidumbre inscrita a fojas 2042 v. N° 2085 Outes 13/07/2017

Servidumbre inscrita a fojas 2423, N° 2488 Outes 04/08/2017

CONCESIÓN DE USO GRATUITO inscrita. A fojas 2638 vta N° 2673. de Hoy. ATFA, 23 Agosto 2017.

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

ochenta y siete.- Vendida parte por número mil seiscientos sesenta y uno. Antofagasta siete de Mayo dos mil cinco.- Gravada parte con servidumbre por número dos mil doscientos setenta y tres. Antofagasta nueve de Agosto mil novecientos noventa y ocho.- Gravada parte con servidumbre por número ochocientos ochenta y dos. Antofagasta, veintisiete de Marzo dos mil dos.- Servidumbre provisoria a favor e Minera Escondida a fojas cinco mil trecientos quince, número seis mil ciento sesenta y cuatro. Antofagasta veinte de Diciembre dos mil cuatro.- Resolución número cero veinte de mil novecientos noventa y siete, certificado número ciento cuarenta y seis de mil novecientos noventa y siete, fecha cinco de Febrero mil novecientos noventa y siete expedida por la dirección de obras de la I.M.A., reducida a escritura pública ante el notario de esta ciudad, Doña Elvira Brady R. de fecha cinco de Febrero mil novecientos noventa y siete.- Aprobó la subdivisión predial en cuatro lotes "dos A", "dos B", "dos C" y "dos D", en los terrenos ubicados en el sector acceso Sur de Antofagasta, sector unidades militares correspondiente al lote número dos, individualizado con el rol número cien guion cinco. Copias de los documentos y planos respectivos se dejan agregados bajo el número ciento cincuenta y dos al final de este registro. Antofagasta cinco de

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
2856v N° 2890
el 15 de
Sept. del año
2017.

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
3303 N° 3417
el 3 de
Nov. del año
2017.

Concesión Onerosa.
Inscrito a fs. 181.
123 N°/24 de Hij.
AFM, 8.Enero.2018.-

Concesión Onerosa.
Inscrito a f. 181v.
N° 184 del
10/enero/2018.

Dominio.
fs. 209 vta.
N° 430 de Hij.
AFM 18-01-2018.

Lote 1
Subdesd. Nueva Zaldivar
TRANSFERIDO
A Fs. 815v
N° 1214
el 5 de Marzo
del año 2018

Lote 2
Subestación
Nueva Zaldivar
TRANSFERIDO
A Fs. 816
N° 1215
el 5 de Marzo
del año 2018

Servidumbre
inscrita, a
f. 1121 vta
N° 1117 del
06/04/2018.-

Servidumbre inserta
a fojas 2093, N°1
21/1. Outes, 01/06/2018

Para el
final

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

Febrero mil novecientos noventa y siete.- Gravado con servidumbre por número ciento treinta y ocho. Antofagasta, quince de Enero dos mil nueve.- Gravada con servidumbre por número doscientos setenta. Antofagasta, seis de Febrero dos mil uno.- Gravada con servidumbre por número ciento cincuenta y cuatro. Antofagasta, veintinueve de Enero dos mil dos.- Gravada con servidumbre por número setecientos cuarenta. Antofagasta, ocho de Mayo mil novecientos noventa y nueve.- Gravada con servidumbre por número mil cincuenta y seis. Antofagasta, doce de Agosto mil novecientos noventa y cuatro.- Gravada con servidumbre por número dos mil cuatrocientos setenta y seis. Antofagasta, diez de Octubre dos mil uno.- Plano de loteo número II-2-6158-C-R, sector La Negra, se archivo al final del presente registro, bajo número cuarenta y uno. Antofagasta, veintinueve de Enero dos mil dos.- Vendido sitio dos, por número trecientos dieciséis. Antofagasta veintinueve de Enero dos mil dos.- Gravada con servidumbre provisoria por número quinientos noventa y nueve. Antofagasta, veinticinco marzo del año dos mil dos.- Vendido los lotes número cuatro y cinco - L, por número doscientos cincuenta y seis, de hoy. Antofagasta treinta de Marzo dos mil dos.- Vendido lote cuatro y cinco manzana L, sector La Negra, por la número novecientos noventa y tres. Antofagasta, nueve

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CBR Antofagasta.-Copia Vigente Fs 34979 a FS 35104, Nro 3773 de 2014, Registro de Propiedad

de Abril del año dos mil dos.- Vendido lote Dos, manzana E sector La Negra, por número mil ciento dos. Antofagasta, veinticinco de Abril dos mil dos.- Vendido sitio dos, manzana M uno, Sector La Negra, por la número mil quinientos cuarenta y cuatro. Antofagasta, veintinueve de Mayo dos mil dos.- Vendido sitio cuatro-D del Huáscar, por la número novecientos cuarenta y siete. Antofagasta, veintiséis de Marzo dos mil tres.- Vendido sitio cuatro de alto jardines del sur, por número mil doscientos dieciséis. Antofagasta once de Abril dos mil tres.- Gravada con servidumbre provisoria, por la número mil quinientos treinta y uno. Antofagasta, diez de Abril dos mil siete.- Gravada con servidumbre, por la número tres mil seiscientos setenta y seis. Antofagasta, seis de Agosto dos mil siete.- Gravada con servidumbre por número cuatro mil veintiocho. Antofagasta, tres de Septiembre dos mil ocho.- Gravada con servidumbre por número cuatro mil ochocientos ochenta y nueve. Antofagasta, trece noviembre dos mil ocho.- Gravada con servidumbre por número tres mil sesenta y tres. Antofagasta diecisiete de Agosto dos mil cuatro.- Gravada con servidumbre por número mil setecientos trece. Antofagasta, tres de Mayo dos mil diez.- Modificado el certificado número cero cincuenta y dos de dos mil dos, del trece de Mayo dos mil dos, según escritura pública de fecha doce de

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

Marzo del dos mil tres, de la notaria Elvira Brady, copia del documento agregado con el número ochenta y siete. Antofagasta, catorce de Marzo dos mil tres.- Gravada con servidumbre por número dos mil trecientos ochenta y cuatro. Antofagasta veinticuatro de Junio dos mil diez.- Gravada con servidumbre número setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho. Antofagasta, once Enero dos mil diez.-Asignese al patrimonio de afectación fiscal de la Dirección de Bienestar Social de la Armada, el lote "A" del terreno ubicado en camino a Coloso actual avenida costanera Jaime Guzmán Errázuriz E. sin número, costado sur de la Población Castro Toro de esta ciudad, descrito en el plano archivado al final del registro de propiedad de mil novecientos noventa y seis, bajo el número setecientos siete. Lo expuesto se hizo en virtud de los antecedentes insertos en la escritura pública otorgada en la ciudad de Valparaiso, en la notaria de don Luis Eenrique Fischer Yavar, el dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Antofagasta dieciséis de Octubre mil novecientos noventa y seis.- Por certificado número cero cincuenta y dos de dos mil dos, de fecha trece de Mayo dos mil dos, expedida por la dirección de obras de la I.M.A. reducida a escritura pública en la notaria Brady el trece de Mayo dos mil dos, consta de la subdivisión del lote "uno-A; uno-B,

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

uno-C" que se individualiza en el comprobante que agrego con el número ciento ochenta y cinco. Antofagasta catorce de Mayo dos mil dos.- Gravada con servidumbre, sociedad contractual minera Atacama Minerals Chile, por la número quinientos noventa y cuatro. Antofagasta quince de marzo del año dos mil uno. Gravada con servidumbre, Gasoducto Taltal Limitada, por la número tres mil cuatrocientos setenta y uno. Antofagasta, dieciocho de diciembre año dos mil dos. Vendido el sitio seis manzana M uno, por número tres mil novecientos veinte. Antofagasta veintinueve de Noviembre dos mil dos.- Vendido parte por la número mil setecientos cincuenta y uno. Antofagasta, nueve de Mayo dos mil tres.- Gravada con servidumbre número cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro. Antofagasta diecinueve de diciembre dos mil tres.- Gravada con servidumbre por la número mil dieciséis. Antofagasta, veintidós de Abril dos mil nueve.- Vendido el sitio dos, manzana cincuenta y siete, coviefi, por la número tres mil setecientos veintiuno. Antofagasta, veinticuatro de Septiembre dos mil cuatro.- Gravada con servidumbre número noventa y uno. Antofagasta cuatro de Enero dos mil siete.- Gravada con servidumbre número cuatro mil novecientos treinta y ocho, cuatro mil novecientos treinta y seis, cuatro mil novecientos treinta y cuatro, cuatro mil novecientos treinta y siete.

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

Antofagasta, dieciocho de Noviembre dos mil cinco.- Gravada parte con servidumbre por la número mil ciento veinticinco, mil ciento cincuenta y seis, de fechas quince y veinticinco de Mayo mil novecientos noventa y ocho.- Gravada con servidumbre por número mil cuatrocientos cincuenta y cinco, mil cuatrocientos sesenta y seis. Antofagasta, dos de Julio dos mil dos.- Gravada con servidumbre por número mil cuatrocientos sesenta y cinco. Antofagasta tres de Julio dos mil dos.- Vendido el sitio número tres, manzana I, de La Negra por número ciento veintinueve. Antofagasta nueve de Octubre dos mil dos.- Vendido el sitio número uno, manzana M-uno, por número ciento cincuenta y cinco. Antofagasta veintidós de Noviembre dos mil dos.- Vendido el sitio número tres manzana L de La Negra por número cuatro mil ciento dieciséis. Antofagasta trece de Diciembre dos mil dos.- Vendida parte por la número dos mil novecientos setenta y tres, del año mil novecientos ochenta y nueve. Antofagasta trece de Junio dos mil siete.- Gravada con servidumbre por la número seiscientos veintinueve. Antofagasta veintiocho de Febrero dos mil ocho.- Gravada con servidumbre provisoria de ocupación por la número mil quinientos setenta y seis. Antofagasta dieciséis de Julio dos mil dos.- Gravada con servidumbre por la número mil treinta y cuatro. Antofagasta catorce de Mayo

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CBR Antofagasta.-Copia Vigente Fs 3497v a Fs 3510v, Nro 3775 de 2014, Registro de Propiedad.

dos mil uno.- Transferido por el Fisco por número doscientos setenta y seis. Antofagasta quince de Enero dos mil uno.- Arrendado por número dos mil doscientos cuarenta y cuatro. Antofagasta once de Junio dos mil diez.- Por resolución número ciento sesenta y siete de mil novecientos noventa y seis, certificado número trecientos ochenta y dos de mil novecientos noventa y seis, expedido por la Dirección de Obras Municipal de I.M.A. con fecha diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, autorizo la fusión y nueva división predial en lotes uno B, uno C, de ciento seis coma setecientos noventa y uno coma noventa metros cuadrados; cuatrocientos veintisiete coma treinta metros cuadrados, ciento dos mil setecientos noventa y siete coma noventa metros cuadrados, la del centro.- Copia de escritura, de don Luis Enrique Fischer Yavar, de fecha catorce de Febrero mil novecientos noventa y siete; Plano los agrego al final del registro con número doscientos veintisiete. Antofagasta, Marzo mil novecientos noventa y siete.- Gravada con servidumbre por número mil ochocientos. Antofagasta diez de Agosto mil novecientos noventa y nueve.- Concesión definitiva mil quinientos dos, mil quinientos tres, mil quinientos cuatro y mil quinientos cinco. Antofagasta diez de Julio dos mil dos, registro de hipoteca.- Transferida parte sector "Coloso",

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

por número mil trescientos cuarenta y nueve, Antofagasta, veinticinco de Abril dos mil tres.- Vendido el sitio cuatro Ñ uno, por número cuatro mil ciento setenta. Antofagasta, cinco de Septiembre dos mil seis, sector (La Negra).- Vendido el sitio número uno manzana "R" SECTOR LA NEGRA, por número cuatrocientos treinta y siete. Antofagasta, cinco de Febrero dos mil cuatro.- Vendido el sitio número dos, La Negra, por número cuatro mil doscientos sesenta y ocho. Antofagasta, catorce de Septiembre dos mil seis.- Vendido sitio número uno Ñ, La Negra, por número mil ciento ochenta. Antofagasta, treinta y uno de Marzo dos mil cuatro.- Vendido el sitio número cuatro Ñ, por la número cuatro mil quinientos sesenta y cuatro. Antofagasta, seis de Octubre dos mil seis.- Gravada con servidumbre por número dos mil trescientos cincuenta y siete, dos mil trecientos cincuenta y ocho. Antofagasta, veintiuno de Julio dos mil tres.- Gravada con servidumbre por número dos mil cuatrocientos noventa y cinco. Antofagasta, doce de Julio dos mil cuatro.- Gravada con servidumbre por número tres mil novecientos cuarenta y cuatro, de Antofagasta cuatro de Octubre dos mil cuatro.- Asígnese al patrimonio de afectación Fiscal del Comando de Apoyo Administrativo en su calidad de Servicio de Bienestar Social del Ejército, el lote dos C, resultante de la subdivisión de fecha cinco de

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CBR Antofagasta -Copia Vigente Fs 3497v a Fs 3510v, Nro 3775 de 2014, Registro de Propiedad

Febrero mil novecientos noventa y siete, según Decreto número ciento cinco de veintisiete de Agoto mil novecientos ochenta y seis.- Copia agrego con el número ochocientos sesenta y seis. Antofagasta, nueve de Agosto dos mil seis.- Según certificado número ciento sesenta y tres de dos mil cuatro de fecha trece de Diciembre dos mil cuatro, expedido por la D. de O. de la I.M.A. reducido a escritura pública en la notaria L. Chávez de fecha quince de Diciembre dos mil cuatro, vienen en señalar que el lote A perteneciente al Regimiento de Artillería número cinco, se subdividió en cuatro lotes, individualizados como A-uno, A-dos, A-tres, A-cuatro, que agrego en el comprobante número sesenta y seis. Antofagasta, veintiuno de Enero dos mil cinco.- Vendido los sitios de lote A-dos por número cuatro mil sesenta y uno. Antofagasta, veintidós de Septiembre dos mil cinco.- Gravada con servidumbre por número cinco mil setecientos trece, Noranda Chile Ltda. Antofagasta, veintitrés de Septiembre dos mil cinco.- Vendido el sitio tres manzana B, Huáscar Sur, por número cuarenta y nueve. Antofagasta tres de Enero dos mil siete.- Vendido el sitio número dos-D-tres, por número cinco mil doscientos setenta. Antofagasta veinticuatro Octubre dos mil siete.- Gravada con servidumbre por número mil doscientos noventa. Antofagasta, catorce de Mayo dos mil nueve.- Gravada con

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

servidumbre por [illegible] veinte. Antofagasta [illegible] ocho.- Gravada con servidumbre [illegible] cuatrocientos cuarenta y seis. Antofagasta, ocho de Octubre dos mil ocho.- Por certificado número cero tres de dos mil tres de fecha trece de Marzo dos mil tres, expedida por la I. [illegible] expedida por I.M.A. reducida a escritura publica notaria Brady de fecha trece de Marzo dos mil tres, consta de la subdivisión del inmueble del centro en tres lotes: "dos D uno, dos D dos, dos D tres", bajo las siguientes condiciones : lote dos D uno: superficie siete mil novecientos cincuenta y nueve coma cero cero metros cuadrados; al norte con terreno fisco- Ejercito en línea recta en cero seis coma cero cero metros cuadrados; al Sur: con lote número dos D dos, en línea recta F-uno en setenta y tres coma diecinueve metros; al oriente: con propietarios particulares, lote número dos B y lote dos A en línea quebrada B-C y C-F, en sesenta y seis coma treinta y siete metros y dieciséis coma once metros respectivamente; y al poniente: con lote número uno A, en ciento nueve coma setenta y nueve metros. Lote dos B dos superficie. Mil setecientos quince coma cero cero metros cuadrados, deslinde Norte: con lote número dos D uno en línea recta uno-F en setenta y tres coma diecinueve metros; al Sur: con lote dos D tres en línea recta C-H en sesenta y ocho coma doce

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CBR Antofagasta -Copia Vigente Fs 3497v a Fs 3510v, Nro 3775 de 2014, Registro de Propiedad

metros; al oriente: [illegible] propietarios particulares; lote número dos A en línea recta P-D en veinte coma cuatro metros; al poniente: con lote uno B en línea recta H-G en veinticuatro coma setenta metros. Todos los deslindes: superficie, nueve mil seiscientos sesenta coma cero cero Metros cuadrados; al norte: con lote numero dos D en línea recta H-G en sesenta y ocho coma cero metros; al sur: con otros propietarios en línea recta I-F, en veintisiete coma cincuenta metros; al oriente: con propietarios particulares; en dos tramos dos A en línea recta D-P, en cuatro tramos cincuenta y seis coma cuarenta y cinco metros; y al poniente: con lote número uno B en línea recta E-H, en doscientos once coma cincuenta y tres metros. Copia de los documentos agregados al número ochenta y seis. Publíquese, una vez de Marzo dos mil tres.- Gravada con servidumbre por número tres mil ochocientos cuarenta. Antofagasta veintisiete de Septiembre dos mil tres.- Gravada con servidumbre por número tres mil novecientos diecinueve. Antofagasta, dos [illegible] mil cinco.- Gravada con servidumbre, por [illegible] tres mil. Antofagasta veintinueve de [illegible] mil siete.- Gravada con servidumbre por [illegible] tres mil cuatrocientos veintisiete. Antofagasta, veintisiete de septiembre dos mil nueve.- Gravada con servidumbre provisoria [illegible] ciento treinta y seis, Antofagasta quince de Enero dos

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

mil nueve.- Se ordena [illegible] tres mil cuatrocientos setenta [illegible]. Antofagasta, treinta de Septiembre [illegible] mil once.- Vendido por número mil ochocientos cincuenta y tres, mil ochocientos cincuenta y cuatro, mil novecientos cincuenta y cinco, mil ochocientos cincuenta y seis. Antofagasta, [illegible] de Abril dos mil diez.- Se agrega plano número 02101-7776 C.R. según ORD. S.E. 02 -1030.- [illegible] de fecha veintiuno de Marzo dos mil once copia número quinientos ochenta y tres. Antofagasta dos de Junio dos mil once.- Se agrega plano número 02101-7938 C.R. según C. R. D. Se 02-1636-2011 de fecha treinta y uno de Mayo dos mil once, copia agregada bajo número quinientos ochenta y cuatro. Antofagasta dos de Junio dos mil once.- Plano de subdivisión del lote C Uno. En tres lotes C Uno-A, C Uno-B, C Uno-C, Agregado con número quinientos noventa y siete. Antofagasta, tres de Junio dos mil once.- Plano de subdivisión del lote dos C. en tres lotes, dos C- uno, dos C- dos, dos C- tres, agregado con número quinientos noventa y ocho. Antofagasta, tres de Junio dos mil once.- Plano subdivisión del lote B, en cuatro lotes: B- uno, B-dos, B-tres, B-cuatro. AGREGADO número quinientos noventa y nueve. Antofagasta, tres de Junio dos mil once.- Se agrega plano número 11-2-2986-C-U según resolución cero cero uno / de mil novecientos noventa, fecha ocho de Enero mil

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CBR Antofagasta-Copia Vigente Fs 3874 N°5310 Año 2013, Registro de Propiedad

novecientos noventa, otorgado por D. de O. de I.M.A. copia número seiscientos setenta y nueve. Antofagasta, veintitrés Junio dos mil once.- Se agrega plano número 02102-7962C-U, según resolución número cero ocho /de dos mil diez, de fecha quince de Octubre dos mil diez otorgado por la D. de O. de la I.M.M. Mejillones, copia número seiscientos ochenta y uno. Antofagasta, veintitrés de Junio dos mil once.- Se agrega plano de subdividian número 02102-7945 C.U. según resolución número cincuenta y siete / de dos mil diez de fecha veintiocho de Septiembre dos mil diez, otorgada por la D. de O. de la I.M.M. Mejillones, copia número seiscientos ochenta. Antofagasta, veintitrés de Junio dos mil once.- Se agrega plano de subdivisión B.N. II-2- 1810-C.U. según resolución número seis mil seiscientos noventa y tres / dos mil trece, de fecha siete de Noviembre dos mil doce. Copia agrego número doscientos treinta y uno. Antofagasta quince de Febrero dos mil trece.- Gravada con servidumbre por número tres mil trecientos ochenta y uno. Antofagasta, veintidós de Septiembre dos mil once.- Se agrega plano número 02101-7776 C.R. bajo el número mil doscientos treinta y uno. Antofagasta, dos de Noviembre dos mil once.- Gravada con servidumbre M. E. L. por la número doscientos setenta y uno. Antofagasta, cinco de Enero dos mil doce.- Gravada con servidumbre por número setenta y

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

[illegible] y seis [illegible]. Antofagasta, [illegible] de [illegible] dos mil [illegible].- [illegible] [illegible]. [illegible] por [illegible] tres mil [illegible] [illegible]. Antofagasta veintisiete de Julio de dos mil doce.- Vendido el sitio [illegible] -B, Manzana F por la número tres mil quinientos veintisiete. Antofagasta, seis de Agosto dos mil doce.- Destinese al Ministerio de Defensa Nacional subsecretaria de Carabineros, para el laboratorio de criminalistica de Carabineros de Antofagasta, el inmueble fiscal ubicado en calle patricio Lynch sin número lote R-C situado en el sector colindante a la población Séptimo de Linea de la comuna y provincia de Antofagasta. Copia número seterientos dieciséis. Antofagasta, quince de Junio dos mil diez.- Vendido lote número once sector la negra extensión norte por número dos mil ciento veinte. Antofagasta, cinco de Abril dos mil trece.- Gravada con servidumbre número seterientos ochenta. Antofagasta veintitrés de Marzo dos mil once.- Se agrega plano número 02101-8167C.U. copia agrega bajo el número novecientos cincuenta y uno. Antofagasta veintisiete de Julio dos mil doce.- Permutado el lote A sector Jardines del Sur Alto descrito en el plano número 02101-7760 C.U. y decreto número noventa, copias bajo el número ochocientos treinta y tres, por la número tres mil seiscientos noventa y uno, de hoy. Antofagasta catorce de Julio dos mil diez.- Vendido lote

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

número Diez, del sector La Negra extensión norte, por la número dos mil trecientos cuarenta y cinco. Antofagasta quince de Abril dos mil trece.- Vendido lote número Uno sector La Negra extensión norte por la número cuatro mil quinientos siete. Antofagasta once de Julio dos mil trece.- Vendido sitio seis La Negra por número novecientos cuarenta y tres, de hoy. Antofagasta, dos de Marzo dos mil once.- Vendido lote cinco sector La Negra extensión norte por número tres mil novecientos treinta y cinco. Antofagasta veintiuno de Junio dos mil trece.- Gravada servidumbre número tres mil cuatrocientos setenta y siete. Antofagasta veintisiete Agoto dos mil diez.- Gravada con servidumbre por número cinco mil trecientos cuarenta y tres; cinco mil trecientos cuarenta y cuatro; cinco mil trescientos cuarenta y cinco; cinco mil trecientos cuarenta y seis; cinco mil trecientos cuarenta y siete con fecha de hoy. Antofagasta veintinueve de Diciembre del dos mil diez.- Se agrega plano de subdivisión número 02101-8001 c.u. bajo el número ciento cuarenta y cinco. Antofagasta veintiocho de Enero dos mil once.- Servidumbre Bio Bio por número mil quinientos ochenta y uno, de hoy. Antofagasta once de Mayo dos mil once.- Se agrega plano de subdivisión número 02101-8268 C.U. del sector Séptimo de Línea de Antofagasta. Copia agrego bajo el número mil seiscientos veintitrés.

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

Antofagasta, diecinueve de [illegible] dos mil trece.- Vendido sitio cero cero [illegible] y la Negra sur por número [illegible] Antofagasta, veintiuno de [illegible] dos mil trece.- Según resolución de fecha veintidós de Marzo dos mil trece. Número cero cero cinco de dos mil trece otorgado por la D. de V. de la I.M.A. reducido a escritura pública por la notaria C. Jorquiera Monarder de fecha dos de Abril dos mil trece se fusiona lotes uno, dos, tres de la manzana B uno, transformándose en sitio A, copia agregada número ochocientos ochenta y cuatro. Antofagasta, veinticinco de Junio dos mil trece.- Transferido el inmueble de calle Avelino Contardo número mil quinientos ochenta y ocho, villa Esmeralda, por número cuatro mil noventa y seis. Antofagasta, veintisiete de Junio dos mil trece.- Gravada con concesión onerosa correspondiente a ruta B-doscientos cuarenta y uno frente a la subestación Andes, copia número trecientos cincuenta y siete. Antofagasta, veintidós de Mayo dos mil trece.- Gravada con servidumbre número dos mil trecientos ochenta y seis. Antofagasta, cuatro de Junio dos mil trece.- Gravada con servidumbre por la número ciento cuarenta y cinco; ciento cuarenta y seis. Antofagasta, once Enero dos mil doce.- Servidumbre Sierra Miranda por número doscientos cuarenta y tres. Antofagasta, dieciocho Enero

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

dos mil doce.- Servidumbre de Minera Escondida por la número trecientos veintiséis, fojas cuatrocientos noventa y cinco. Antofagasta veinticinco Enero dos mil doce.- Servidumbre a fojas cuatro mil cuatrocientos uno vuelta, Número tres mil cuatrocientos veinticinco, año dos mil once. Antofagasta veintisiete Septiembre dos mil once.- Gravada con concesión de uso gratuito, correspondiente al lote A de la población Mantos Blancos por la número mil seiscientos cincuenta, de hoy. Antofagasta treinta de Marzo dos mil doce.- Vendida por la número dos mil ciento ochenta y ocho, sitio salar de Atacama - subestación los Andes. Antofagasta, nueve de Abril dos mil doce.- Gravada por servidumbre Minera Escondida por número dos mil cuatrocientos cuarenta y siete. Antofagasta, once de Mayo dos mil doce.- Se agrega plano número 02101-8161 de calle Bulnes, Imilac y Lynch de Antofagasta copia agregada bajo número seiscientos setenta y seis. Antofagasta, treinta y uno de Mayo dos mil doce.- Gravada por concesión gratuita a empresa portuaria Antofagasta por número cuatro mil novecientos cincuenta y uno. Antofagasta dieciocho de Noviembre dos mil trece.- Transferido sitio siete sector La Negra por la número siete mil novecientos treinta y cuatro. Antofagasta, trece de Diciembre dos mil doce.- Transferida parte por la número dos mil

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

trescientos sesenta y nueve con fecha veintitrés de Noviembre mil novecientos ochenta y uno. Antecedente agrego al final del registro bajo el número quinientos. Antofagasta diecisiete de Abril dos mil trece.- Trasferida parte por número mil trescientos uno. Antofagasta once de Marzo dos mil catorce.- Servidumbre provisoria por la número cuatro mil trecientos nueve, servidumbre definitiva por la Numero cuatro mil trecientos diez. Antofagasta, diez de Septiembre del año dos mil doce.- Servidumbre número tres mil cuatrocientos cincuenta y seis. Antofagasta, nueve de agosto del año dos mil trece.- Conforme con la copia autorizada que he tenido a la vista y agrego al final del presente Registro bajo el número ochenta y ocho.- Doy fe.- M .Baeza M. Notaria Conservador Suplente. Copia de expedida por el Archivo Nacional dejo archivada al final del presente Registro, con el número novecientos treinta y seis. Requirió la presente inscripción mediante ordinario número dos mil ochocientos treinta y nueve, año dos mil catorce, don Arnaldo Gómez Ruiz, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta. Doy fe.-

GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ
CONSERVADOR SUPLENTE
ANTOFAGASTA

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

Fs. 3492v a Fs. 3773 /2014.

Concesión de uso gratuito inscrita a fs. 2271v a n° 2281 el 14 de junio 2018.

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs. 1319 N° 1296
el 17 de abril del año 2019

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs. 4259 V N° 4365
el 18 de 11 del año 2018

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs. 174 N° 182
el 20 de 01 del año 2020

Concesión de uso gratuito inscrito a Fj. 740 N° 764 26 Feb. 2020

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs. 4518 N° 4514
el 27 de Nov del año 2018

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs. 1790 N° 1749
el 27 de Mayo del año 2019

CESIÓN
Inscrita a Fs. 2806 N° 4265
el 17 de Julio del año 2018

Concesión Onerosa inscrita a fs. 2638 vta. N° 2618 AFTA, 24 Julio, 2019

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs. 4100 N° 4103
el 26 de Nov del año 2018

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs. 1944 N° 2028
el 20 de Abril del año 2020
a favor de la minera nueva victoria Ltda.

Conc. Uso Gratuito inscrita a f. 46770. N° 4669 06/12/2019

Concesión Onerosa inscrita a Fj. 43394 N° 4491 el 29/09/2020

Servidumbre inscrita a fs. 3440 a 3470. el 30 de Enero de 2019.

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs. 2648 N° 2634
el 04 de 05 del año 2019

Conc. Uso Gratuito inscrito a f. 46801. 4672 el 06/12/2019

Concesión Onerosa inscrita a Fojas 4852 v. N° 4851 Ant. Fj. 23/12/2019

Concesión Onerosa inscrita a Fojas 44942 el 29/09/2020

Concesión Onerosa inscrita a Fj. 43411 N° 44933 el 29/09/2020

Servidumbre inscrita a fs. 3450 N° 3511 el 30 de Enero de 2019.

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs. 3224 V N° 3196
el 26 de 08 del año 2019

Concesión Onerosa inscrita a fs. 382 n° 352, el 4 de Febrero de 2019.

Compañía Minera ~~SERVIDUMBRE~~
Inscrita a Fs. N° el de del año
Sin Efecto

Lotes A, B, C1 y C2. Concesión Onerosa inscrita a f. 1185 V. N° 1158 el 05/04/2019

Concesión Onerosa inscrita a f. 42380. N° 4241 el 11/11/2019.

Concesión Onerosa inscrita a f. 42370. N° 4240 el 11/11/2019.

Conc. Uso Gratuito inscrito a Fojas 4851 v. 4850 Ant. Fj. 23/12/2019

Concesión Onerosa inscrita a Fs. 4946 v N° 4948 el 31 de Diciembre del año 2019.

Concesión Onerosa inscrita a Fs. 4947 v N° 4949 el 31 de Diciembre del año 2019.

Concesión Onerosa inscrita a Fs. 4948 V N° 4950 el 31 de Diciembre del año 2019.

Compañía Minera Zaldívar SpA
SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs. 4684 N° 4644
el 12 de Noviembre del año 2020

Transmisora Eléctrica del Norte S.A. Servidumbre de Tránsito inscrita a Fs 4700 N° 4845 el 13 de Noviembre del año 2020.

Concesion de uso gratuito inscrito a Fs 362 N° 368 el 09 de Febrero de 2021

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

Fs 3492 vta. N° 3775 Año 2014

72

Superficie 4P. 666,92 mt2

TRANSFERIDO
A Fs. 862
N° 1214
el 28 de Mayo
del año 2021
Sin Efecto.

Se archiva Plano N°02101-9316 C.U. de inmueble ubicado en Avenida Edmundo Perez Zujovic intersección proyección calle Oficina Poderosa, segun Oficio ORD SE02-005246/2020 expedido por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales. Antofagasta, 05/04/2021 C-212025 Doc.N°856.

CBR
JUAN JOSE
ARAOS SEPÚLVEDA

CONCESION ONEROSA inmueble Fiscal denominado Andes Dos inscrita a FOJAS 2961V Nº 2597 el 12/08/2021

Provincia
SERVIDUMBRE
inscrita a Fs.
1234 N° 1254
el 1 de
14 del año
2021

Empresa de Transmisión Electrica Transemel S.A
SERVIDUMBRE Electrica
Inscrita a Fs.
3134 N° 3165
el 19 de
Agosto del año
2021.

Concesion onerosa inmueble Fiscal denominado Andes Dos inscrita a Fs 3337 N° 3377 el 09/09/2021

SERVIDUMBRE
inscrita a Fs.
1553 N° 1577
el 12 de
Oct del año
2021

CONCESION ONEROSA SOBRE EL INMUEBLE FISCAL DENOMINADO ANDES DOS UBICADO EN PEMPOGENES KILOMETRO 1389 INSCRITA A FOJAS 4125 EL 20.10.21

EMPRESA ENEL GREEN POWER CHILE S.A.
SERVIDUMBRE Electrica
Inscrita a Fs.
3212 N° 3243
el 23 de
Sept del año
2021.

Primera Medida Limitada
SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
3516 N° 3567
el 13 de
Septiembre del año
2021.

CONCESION ONEROSA SOBRE EL INMUEBLE FISCAL INDUSTRIAL LA ARENA SUR DOS INSCRITA A FOJAS 3961V Nº 4017 EL 05/10/2021

CONCESION ONEROSA SOBRE EL INMUEBLE FISCAL INDUSTRIAL LA ARENA SUR DOS INSCRITA A FOJAS 4196V Nº 4253 EL 27.10.2021

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CBR Antofagasta -Copia Vigente Fs 3497V a Fs 3510V, N°10 3772 de 2014, Registro de Propiedad

FOJAS 3497V Nº 3775 AÑO 2014

Servidumbre de Transito Sobre Terreno Fiscal Ubicado en el sector de la Subestacion Andes Aproximadamente A 56 Kilometros al Noreste de Minera Escondida inscrito a Fojas 800 Nº 858 el 23/02/2022

SERVIDUMBRE Inscrita a Fs. 2091 Nº 2058 el 11 de 28 del año 2022.

SERVIDUMBRE Inscrita a Fs. 2913V Nº 2567 el 22 de Junio del año 2022.

SERVIDUMBRE Inscrita a Fs. 587VTA Nº 627 el 16 de 03 del año 2023.

Concesión Onerosa inscrita a fjs. 720 nº 760, el 30-03-2023

Concesión Onerosa inscrita a fjs. 648V nº 682, el 22-03-2023

SERVIDUMBRE Inscrita a Fs. 918V Nº 964 el 03 de Marzo del año 2022.

Con el mérito de los antecedentes tenidos a la vista, se rectifica la nota que antecede de fecha 23 de Febrero de 2022, en el siguiente sentido, donde dice "23/02/222", debe decir,

"23/02/22", y no como se indico. Antof 05 de Abril de 2022 C/273709

CBR Rodrigo [illegible] Titular Conservador Suplente ANTOFAGASTA

Concesión Onerosa a fojas 4298 Vuelta, Nº4373 del año 2021 Antof. 13 de Abril de 2022

Concesión Onerosa a fojas 4299 Vuelta, Nº4374 del año 2021 Antof. 13 de Abril de 2022.

Concesión Onerosa a fojas 4300 Vuelta Nº4375 del año 2021 Antof 13 de Abril de 2022.

Servidumbre Eléctrica a Fs: 3933 VTA Nº 3911 23 NOV. 2022

Servidumbre Provisoria Compañía Minera Zaldivar inscrita a Fojas 2602V Nº 2579 del 30/06/2022

CONCESION ONEROSA A FOJAS 2974V Nº 2949 el 22/08/2022

Concesión Onerosa inscrita a Fs: 3011 Nº 3015 el 31-08-2022

Servidumbre Electrica Andes SOLar SPA Inscrita a Fs 3336 Nº 3338 el 04/10/2022

Concesión Onerosa inscrita a Fs: 3501 Nº 3488. 24 Octubre 2022.

Concesión Onerosa inscrita a Fs: 587VTA Nº 627 el 16 Marzo 2023

Provisoria SERVIDUMBRE Inscrita a Fs. 875V Nº 925 el 17 de 04 del año 2023.

Definitiva SERVIDUMBRE Inscrita a Fs. 917 Nº 964 el 26 de 04 del año 2023.

Calle Rapahue #827 Sitio 4 Manzana 60 TRANSFERIDO A Fs. 1907 Nº 2873 el 21 de 08 del año 2023

Servidumbre Provisoria Compañía Minera Zaldivar SpA Inscrita a Fs 1011 Nº 1113 el 04/05/2023.

Definitiva SERVIDUMBRE Inscrita a Fs. 1215V Nº 1152 el 25 de Mayo del año 2023.

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE

ANTOFAGASTA

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

Folio Nº:13420.- **Carátula Nº:341020.-**

Del inmueble ubicado en la Comuna de Antofagasta que corresponde: Resto o saldo de la Propiedad. Extensión de terrenos ubicados al Sur de Antofagasta, en la Subdelegación cuarta del Departamento del mismo nombre, que mide una extensión de 2.236.037 hectáreas, exceptuando lo transferido. inscrito a fojas tres mil cuatrocientos noventa y siete Vuelta (3497V) número tres mil setecientos setenta y cinco (3775) del Registro de Propiedad del año dos mil catorce (2014), a nombre de FISCO DE CHILE, se encuentra vigente a la fecha y hora de emisión de este certificado.- En Antofagasta, cuatro de julio del año dos mil veintitrés a las 12:34 PM.- Certificado generado por Y.C.P

CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO & ANEXOS ANTOFAGASTA
CBR
JUAN JOSE VELOSO MORA

Firma Electronica Avanzada, Ley Nº 19.799 - AA Excma Corte Suprema de Chile.- Certificado Nº 145816901 Verifique validez en http://www.fojas.cl-

juan jose veloso mora

Digitally signed by juan jose veloso mora
Date: 2023.07.04 13:48:42 -04:00
Reason: Conservador de Bienes Raices
Location: Antofagasta - Chile

SEREMI
Región de Antofagasta

Ministerio de
Bienes
Nacionales

CERTIFICADO N° 53

Antofagasta, 07 de septiembre de 2023

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Antofagasta que suscribe, certifica que:

En sesión N° 406 de fecha 17 de agosto de 2023, la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Antofagasta, se reunió, analizó y acordó lo siguiente respecto a la solicitud de inmueble fiscal que a continuación se detalla:

Solicitante: **Ministerio de Bienes Nacionales**
Expediente: **022 PP 651186**
Ubicación: **Aprox. a 188 km al sureste de Antofagasta, Sector Minera Escondida.**

La presente solicitud, corresponde a una Propuesta Pública, con el objetivo de la ejecución de la Licitación Pública del inmueble. El inmueble de dominio fiscal, se encuentra singularizado en el plano 02101-9636 C.R. de la comuna de Antofagasta.

Analizados los antecedentes, por unanimidad de los miembros presentes en la sesión N° 406 de la Comisión Especial de Enajenaciones, de fecha 17 de agosto de 2023, acuerdan fijar el siguiente valor de suelo unitario y valor comercial:

Valor Unitario UF/ha	Valor Total UF	Renta Concesional Anual UF
161,16	142.828,05	8.569,68

JDM

RICARDO CAMPOS ASTORGA
SECRETARIO TÉCNICO (S)
COMISIÓN ESPECIAL DE ENAJENACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Anexo 1.2. Antecedentes del inmueble denominado **"Aguada de la Telca"**, ubicado en Ruta 23, kilómetro 40, Lote B, comuna de Calama, provincia de El Loa, región de Antofagasta.

- Plano informativo 02201-7.268-C.R. Superficie 1.225 ha.
- Minuta de deslindes.
- OF. ORD N° 4622, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Antofagasta, de 18 de agosto de 2023.
- Certificado de inscripción global de dominio N° 576 emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, de 16 de noviembre de 2023.
- Copia de la Inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 49 N° 57 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1928 del Conservador de Bienes Raíces de El Loa - Calama.
- Certificado de dominio vigente, de 19 de julio de 2023, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 49 N° 57 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1928 del Conservador de Bienes Raíces de El Loa - Calama.
- Certificado de hipotecas y gravámenes, interdicciones y prohibiciones de enajenar y litigios, de 19 de julio de 2023, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 49 N° 57 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1928 del Conservador de Bienes Raíces de El Loa - Calama.
- Certificado N° 31 del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Antofagasta, de 26 de septiembre de 2022, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.

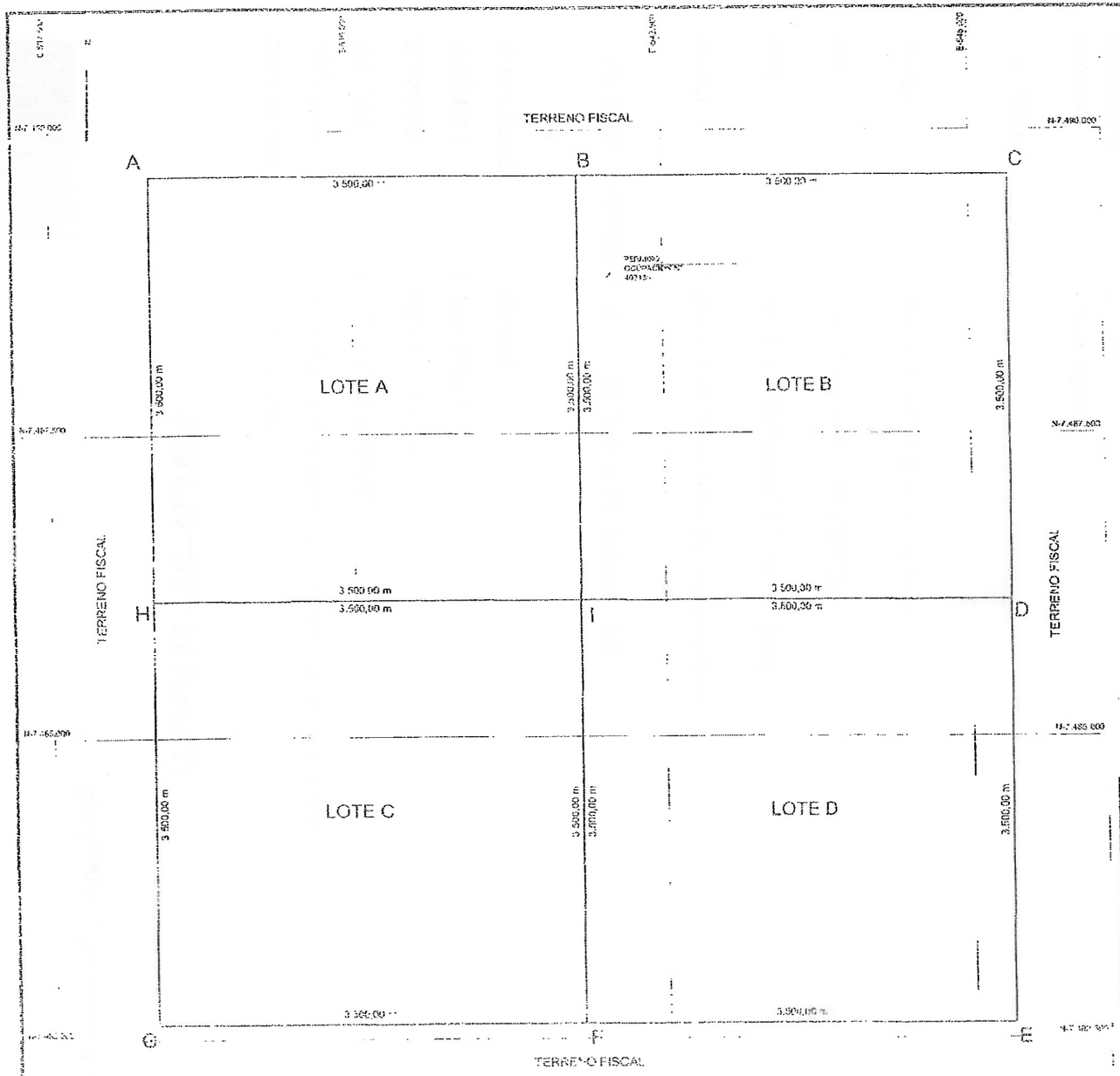

CUADRO DE VINCULACIÓN GEODÉSICA
VERTICE RBN CALAMA NUEVO

VÉRTICE	NORTE	ESTE	DATUM
CALN	7.512.819,622	509.356,725	SIRGAS

CUADRO DE COORDENADAS UTM
DATUM SIRGAS
LOTE A

VÉRTICE	NORTE	ESTE
A	7.489.626,000	538.316,000
B	7.489.626,000	541.816,000
I	7.486.126,000	541.816,000
H	7.486.126,000	538.316,000

CUADRO DE COORDENADAS UTM
DATUM SIRGAS
LOTE B

VÉRTICE	NORTE	ESTE
B	7.489.626,000	541.816,000
C	7.489.626,000	545.316,000
D	7.486.126,000	545.316,000
I	7.486.126,000	541.816,000

CUADRO DE COORDENADAS UTM
DATUM SIRGAS
LOTE C

VÉRTICE	NORTE	ESTE
H	7.486.126,000	538.316,000
I	7.486.126,000	541.816,000
F	7.482.626,000	541.816,000
G	7.482.626,000	538.316,000

CUADRO DE COORDENADAS UTM
DATUM SIRGAS
LOTE D

VÉRTICE	NORTE	ESTE
I	7.486.126,000	541.816,000
D	7.486.126,000	545.316,000
E	7.482.626,000	545.316,000
F	7.482.626,000	541.816,000

CUADRO DE SUPERFICIES

LOTE	SUP. m²	SUP. ha
A	12.250,000	1.225,00
B	12.250,000	1.225,00
C	12.250,000	1.225,00
D	12.250,000	1.225,00
TOTAL	49.000,000	4.900,00

CROQUIS DE UBICACIÓN

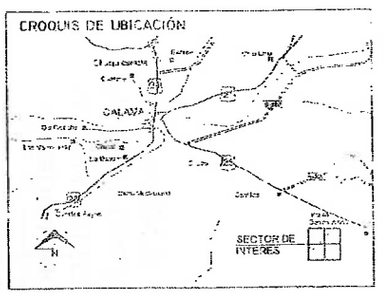

CHILE

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACIÓN

PLANO Nº 02201 - 7.268 C.R.

REGIÓN : ANTOFAGASTA
PROVINCIA : EL LOA
COMUNA : CALAMA
LUGAR : RUTA 23 KM. 40
PREDIO Y/O DIRECCIÓN :

FISCO

REFERENCIA CARTOGRÁFICA :
PROYECCIÓN UTM DATUM PSAD 56

REFERENCIA GEODÉSICA
DATUM SIRGAS (WGS 84)

VINCULACIÓN

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN
LEVANTAMIENTO GEORREFERENCIADO CON EQUIPO GEODÉSICO BASE Y ROVER, MARCA TRIMBLE, MODELO R8 GNSS

OBSERVACIONES
DE ACUERDO AL OFICIO ORD. N° 1.400 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2002 DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES, LOS TERRENOS FISCALES UBICADOS EN LA COMUNA DE CALAMA, PROVINCIA DE EL LOA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, SE ENCUENTRAN AFECTOS A LA LEY N° 19.606 SOBRE SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL.

ESCALA : 1 : 25.000

SUPERFICIE TOTAL : 4.900,00 ha

ANÍBALDO GÁMEZ RUIZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ANTOFAGASTA

REVISOR

MARCELO CAMPOS SL.
INGENIERO GEOMENSOR

JEFE TÉCNICO
DEL CATASTRO

Antofagasta, 04 de noviembre 2022.-

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE	: 023PP652139
SOLICITANTE	: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ANTOFAGASTA
MATERIA	: PROPUESTA PUBLICA
PLANO Nº	: 02201-7.268 C.R.
SUPERFICIE	: 1.225,00 ha
ID CATASTRAL	: **890760**

El predio solicitado por el recurrente tiene el siguiente deslinde:

NORTE	: Terreno Fiscal, en trazo BC de 3.500,00 m.
ESTE	: Terreno Fiscal, en trazo CD de 3.500,00 m.
SUR	: Lote D, en trazo DI de 3.500,00 m.
OESTE	: Lote A, en trazo IB de 3.500,00 m.

UBICACIÓN

REGION	: ANTOFAGASTA
PROVINCIA	: EL LOA
COMUNA	: CALAMA
LUGAR	: RUTA 23 KM. 40
PREDIO Y/O DOMICILIO	: LOTE B

CLAUDIO RAMIREZ RAMIREZ
CARTOGRAFO
UNIDAD DE CATASTRO

ANGELIQUE ARAYA HERNANDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE ANTOFAGASTA

VEP/CRR

Tel: (56 55) 2563918 - 2562910
N° Ramirez 721
Antofagasta
Bienesnacionales.cl
Ministerio de Bienes Nacionales

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

ORD. Nº 4622

ANT.: 1. Su correo electrónico de fecha 18/08/2023, que adjunta ORD. SE02-4934-2023 de fecha 16/08/2023 que actualiza el ORD. SE02-4692-2022 de fecha 14/07/2022.

2. Ingresado el 18/08/2023 con el N°6947 al SERNAGEOMIN.

MAT.: Informa sobre concesiones mineras ubicadas en terrenos indicados.

ANTOFAGASTA, 18/08/2023

DE : DIRECTOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA
SERVICIO NAIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ANTOFAGASTA.
oficinapartes.antofagasta@mbienes.cl

En atención a su ANT. N°1, donde consulta información sobre concesiones mineras otorgadas sobre el sector individualizado, cuyas coordenadas se encuentran señaladas en el ORD. N° SE02-4934-2023 que actualiza a la información del ORD. SE02-4692-2022, en referencia al Plano N° 02201-7.268 C.R. se informa que **existe propiedad minera,** como a continuación se detalla:

Concesión de Explotación			
Rol Nacional	**Concesión**	**Titular**	**Situación**
02301-4988-7	BETO 14 1/30	SQM S.A.	CONSTITUIDA
02301-4989-5	BETO 15 1/30	SQM S.A.	CONSTITUIDA
02301-4990-9	BETO 16 1/30	SQM S.A.	CONSTITUIDA
02301-4991-7	BETO 17 1/18	SQM S.A.	CONSTITUIDA
02301-4999-2	BETO 24 1/27	SQM S.A.	CONSTITUIDA
02301-4993-3	BETO 19 1/30	SQM S.A.	CONSTITUIDA
02301-4994-1	BETO 20 1/30	SQM S.A.	CONSTITUIDA
02301-4995-K	BETO 21 1/15	SQM S.A.	CONSTITUIDA
02301-5000-1	BETO 25 1/40	SQM S.A.	CONSTITUIDA

Es importante destacar que la propiedad minera es dinámica en el tiempo, por lo tanto, la información que se aporta es aquella que se encuentra vigente a la fecha. Para mayor abundancia de información se hace presente a Ud., que en el área indicada podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensuras en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio. El Catastro Nacional de Concesiones Mineras que registra el Servicio está georreferenciado a la proyección cartográfica de coordenadas UTM, referida al Datum PSAD-56, La Canoa, Elipsoide Internacional 1924 de Hayford.

Saluda atentamente a Ud.

Yerko Ernesto Díaz Cabezas
Firmado digitalmente por Yerko Ernesto Díaz Cabezas
Fecha: 2023.08.21 13:33:19 -04'00'

YERKO DÍAZ CABEZAS
DIRECTOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA

FGS
Distribución:
1. SEREMI Bienes Nacionales de Antofagasta
2. Dpto. Propiedad Minera de Antofagasta.

SEREMI
Región de Antofagasta

Ministerio de
Bienes
Nacionales

CERTIFICADO N° 576

ANTOFGASTA, 16 de noviembre de 2023.

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, el inmueble fiscal solicitado en concesión de uso oneroso se encuentra ubicado Ruta 23 kilómetro 40, emplazado en la comuna de Calama, provincia de El Loa y Región de Antofagasta, singularizado en el Plano N° 02201-7.268 C.R., y que es de dominio fiscal, amparado por la inscripción global que rola a fojas 49 vuelta número 57 del año 1928 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa - Calama.

ANGELIQUE ARAYA HERNANDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MJD/VRA/knn

CONSERVADOR
Bienes Raíces,
Comercio y Archivero Judicial
El Loa, Calama

CERTIFICADO DE VIGENCIA

JOSE ALIAGA FLORES, Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Archivero Judicial de la Provincia El Loa - Interino, certifica: que la inscripción rolante a fojas **49VTA** número **57** del **Registro de Propiedad** a mi cargo, correspondiente al año **1928,** adjunto al presente documento, se encuentra conforme con su original y vigente en lo no transferido, a nombre de su (sus) titular (es).

Calama, **19 de julio de 2023.-**

CER-103833-08488-178083

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

JOSE ALIAGA FLORES CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y ARCHIVERO JUDICIAL INTERINO EL LOA CALAMA

G.R.S.

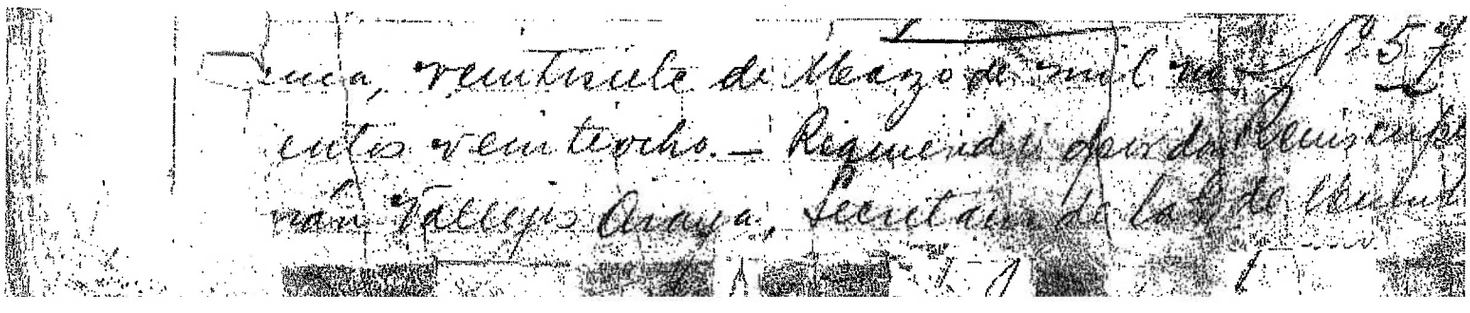

83

...curi de este Departamento, hago
...rtud del decreto judicial que
...final se inserta, procedo a re...
...bir a nombre del Fisco de Chile, la si...
...te minuta: "Año 1919.- Rep. Vs. 299.- No. 235.-
...copia Inscripción de minuta del Fisco de
...Chile.- El que suscribe, Conservador de
...Bienes Raices de este Departamento, certi...
...fica: que a fojas Ciento y cinco, bajo
...el número doscientos diez y nueve, del Re...
...gistro de Propiedades del Conservador, a su
...cargo, correspondiente a año mil nove...
...tos diez y nueve, se encuentra inscrip...
...ción siguiente:- "Antofagasta, Diciembre
...de mil novecientos diez y nueve.- Vista
...de minuta fecha de ante... fe
...cha veinte y ocho de Febrero... que a
...fojas, que el Fisco de Chile... due...
...por posesión de más de veinte años
...de una estensión de... denominada
..."Teatina, comprendida dentro de los
...deslindes siguientes... este Departamen...
...to, que mide cien... superficie apro...
...ximada de un mil... ciento cin...
...cuenta y seis mil... ciento ochenta y
...cuatro (1.156.384) ... cuadrados, y que de
...slinda: al Norte con... línea que va
...que partiendo de... Guillaqui... esa
...mina en el... del cerro Los... hasta dar
...este, hasta llegar a... de ahí hacia
...Sur... Teatina... de ahí hacia
...Oeste... Teatina... de ahí hacia
...Norte... Teatina... de ahí hacia
...Este... Teatina

cumbres hasta el Volcan
los cerros Tortuga, Lobajalena, La Corona
Total de San Pedro, las Pircas, Calama, Atacama
e Ilas y Silala; al Sur, con la linea que partiendo
hacia de la confluencia del Loa y de San Salvador, sigue al Sur- Este por las cumbres
cordillera de los cerros Cruz de Aire, Guacate, Limon
sin Verde, hasta el cerro Quimal al Oriente, con
Bolivia y con las altas cumbres de las cordi-
lleras Tatio, Linzor y Paniagactis, hasta el ce-
rro Quimal; y al Poniente, con el limite del
departamento de Tocopilla.- He procedido
la inscripcion en virtud del siguiente do-
de la comisaria- Solicita la inscripcion de las
Pertenencias que indica- Señor Juez Letrado- El
infrascrito Fiscal de Autofagasta, por el in-
teresado del Fisco, en representacion del
mismo, a US. respetuosamente digo: Que
mi representado es dueño por prescripcion
de mas de cinco años, de una extension
de terrenos denominados "Calama"
comprendidos dentro de la Subdelegacion
Septima del departamento de Autofaga-
sta, y cuyos deslindes son: al Norte, con una
linea una linea que partiendo de
Chiuillaque en los orijenes del Rio Loa
Comisal Sur- Este, hasta el cerro Paja
hay de allí, por las altas cumbres has
cancagado, parando por
Lucca, Tortuga, Calama, La Corona, Las
cutos
nan Pallejos

Anotacion marginal Continua en los folios finales

inscripción se fijaron los carteles repetidos y que las
termino legal y se publicó aviso en el diario
"El Norte, de esta ciudad, de fecha dos de Mar
zo del año actual, de conformidad a lo prescri
to en el artículo cincuenta y ocho del Regla
mento para el Rejistro del Conservador de Bie
nes Raices.- Se deja constancia que en esta
inscripción no se comprenden los terrenos a
que se refieren las inscripciones números
veintiseis, y cincuenta y cuatro, de fojas
veinte y cinco vuelta, y cincuenta y una,
respectivamente del Rejistro de Interdicciones
y Prohibiciones de enajenar del Conservador
de Bienes Raices del año actual.- Requisi y
firma la presente don Ricardo Urquieta, fi
scal de este Departamento.- Doy fé.-
R. Urquieta.- José Maya.- Conservador de
Bienes Raices Suplente.- Conforme con su
original.- Antofagasta, veinte y tres de Octubre
de mil novecientos veinte y seis.- Mario Sa
ga.- Notario Público y de Hacienda Conserva
dor de Bienes Raices.- Hay un sello.- El
to judicial que ordena inscripción doy, lo
hoy siguiente: "República de Chile, de la Ju
risdicción de "El Loa".- Solicita se con Bernardo Ca
inscripción del título global de pertenencias, minera, domi
ciliado en esta ciudad.- Señor Juez.- Americano, propie
tario, Pablo Maya, Secretario de este Juzgado en esta diligencia
de Departamento, por el Fisco, ante US. con el debido respeto
y como mejor proceda en derecho digo: Que existe denuncio de Manuel Cevallos

total de[illegible]dro, Las Peñuelas, Catalana, Guacalan y
[illegible] las Casas; al Sur, con la línea que parte
[illegible]do de la confluencia del Loa y del
[illegible] San Salvador, sigue al Sur-Este, por las cum
[illegible] bres de los cerros Cruz de Alerce, Guacate, Limón Ver
[illegible] de, hasta el cerro Quimpal; y al Poniente con el Lí
[illegible] mite del Departamento de Tocopilla. - Dentro de
estos linderos queda comprendida una superfi
cie aproximada de un millón cuatrocientas
cincuenta y seis mil trescientas ochenta y cua
tro hectáreas (1.456.384 h.) de terrenos baldíos. -
Por tanto, a Usía suplico se digne ordenar que
el señor Conservador de Bienes Raíces Legalice
inscripción de los terrenos que solicita a favor
del Fisco, en conformidad con los artículos cin
cuenta y ocho y ciento uno del Reglamento
del Conservador. - J. Flores M. - Antofagasta,
veinte y dos de Febrero de mil novecientos
diez y nueve. - Como se pide, debiendo proce
derse en la forma indicada en el artículo cin
cuenta y ocho del Reglamento a que hace refe
rencia el solicitante. - Carlos Munoz Pinto. - Con
cuerda con el veinte y dos de Febrero de mil nove
cientos diez y nueve, notifiqué en la Secretaría d
Comercial Lu[illegible] Fiscal y no firmó. - Concha. - Con
hay [illegible] cumento antes inserto con su orig
[illegible] fielmente [illegible] minuta, al pie
[illegible] en dos fojas útiles y bajo
[illegible] dos, se agrega con el
[illegible] del presente [illegible]

que el Fisco reinscriba el situado en Copia autorizada acompaño, y que abarca dentro de sus deslindes una superficie aproximada de un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientas ochenta y cuatro hectáreas de terrenos baldíos, que en resguardo de los intereses de la nación, vengo en rogar a V. S. se sirva ordenar al señor Conservador de Bienes Raíces la reinscripción solicitada, interin tanto comunico al N. tenor de Defensa Fiscal, para los fines del caso. - Hernán Vallejo. - Hay un sello. - Calama, veinticinco de Enero de mil novecientos veintiocho. - Como se pide. - B. Arrieta. - Manuel Torres. - Es conforme con sus originales que en tres fojas útiles y bajo el número tres, quedan agregados al Juicio del presente Registro. - Doy fé. -

Juan Duncan S.

Abg. Pro.

Un Peso

VALIDO PARA 1928

transferidos gratuitamente los terrenos que conforman la Población Defensa Norte a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Segunda Región, según inscripción N°148, fs. 200 de hoy. Talcahuano, 30 de Mayo de 1979.-

transferidos gratuitamente los terrenos que modifican la manzana "A", "B" y "F" de la Población Bernardo O'Higgins a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Segunda Región, según inscripción N°149, fs. 201 de hoy. Talcahuano, 30 de Mayo de 1979.-

transferidos gratuitamente los terrenos que conforman la Población Orlando Latorre a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Segunda Región, según inscripción N°150, fs. 203 de hoy. Talcahuano 30 de Mayo de 1979.-

transferidos gratuitamente los terrenos que conforman la ampliación de la Población Bernardo O'Higgins a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Segunda Región, según inscripción N°151, fs. 204 vta. de hoy. Talcahuano, 30 de Mayo de 1979.-

transferidos gratuitamente los terrenos que conforman la modificación Población Manuel Rodríguez en Parque Industrial a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Segunda Región, según inscripción N°152, fs. 206 vta. de hoy. Talcahuano, 30 de Mayo de 1979.-

Transferido gratuitamente los terrenos que conforman la Población René Schneider a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, según inscripción 2º 153, fs. 207 de hoy. Iquique, 30 de mayo de 1973.

Transferido los sitios Nos. 14 y 15, por compraventa a don Luis Zenteno Zegers de Iquique, según inscripción 2º 173, fs. 235 vta. de hoy. Iquique, 20 de Octubre de 1973.

Vendido gratuitamente el sitio Nº 157, a doña Leonarda Rosa Blas Contreras, según inscripción Nº 183, fs. 254 vta. de hoy. Iquique, 27 de Junio de 1973.

Vendido gratuitamente el sitio Nº 4, manzana J, ampliación Pob. B. O'Higgins, a don Juan Julio Gallardo Vargas, según inscripción Nº 168, fs. 255 de hoy. Iquique, 28 de Junio de 1973.

Transferido el sitio Nº 18, del Parque Industrial, por compraventa a Hormigones Industriales Ltda. Sociedad Ltda., según inscripción 2º 190, fs. 287 vta. de hoy. Iquique, 2 de julio de 1973.

Vendido gratuitamente el sitio Nº 12, manzana K ampliación Pob. B. O'Higgins, según inscripción Nº 191, fs. 288 de hoy. Iquique, 2 de julio de 1973, a doña Norma del C. Pinto Lizana.

Fs. 235

Un Peso

Vendido gratuitamente el sitio N°213, sector G, Parque Industrial, a don René Cabrera Barrera, según inscripción N° 192, fs. 259 vta. de Reg. Talcahuano, 24 de julio de 1979.-

Vendido gratuitamente el sitio N°154, sector G 8, Cotel. Parque Industrial a don Gabriel René López Arriaza, según inscripción N°. 153, fs. 260 de Reg. Talcahuano, 24 de julio de 1979.-

Vendido gratuitamente el sitio N° 155, Zona G., Cotación Parque Industrial, a doña Zoraida Alicia Flores Flores, según inscripción N° 218, fs. 296 vta. de Reg. Talcahuano, 23 de julio de 1979.-

Vendido gratuitamente el sitio N° 169, Zona G Cotación Parque Industrial, a doña Ermelinda del Rosario Castillo Contreras, según inscripción N° 225, fs. 303 vta. de Reg. Talcahuano, 28 de julio de 1979.-

Vendido gratuitamente el sitio N° 21, Zona G, Cotación Parque Industrial, a doña Clemencia Trinidad Aguilera Espinoza, según inscripción N° 229, fs. 305 vta. de Reg. Talcahuano, 3 de Agosto de 1979.-

Vendido gratuitamente el sitio N° 31, Zona G. Cotación Parque Industrial a don Demetrio Burgos Ibáñez, según inscripción N° 235, fs. [illegible] vta. de Reg. Talcahuano, 8 de Agosto de

1972.

Cedido gratuitamente el sitio nº 150, zona G. Ctt. Parque Industrial, a don Fernando [illegible] Canino, según inscripción nº 244, fs. 336 de hoy. Balsamo, 10 de agosto 1972.

Transferido el terreno ubicado en el lugar denominado Hornachuelos, sector Viracate de Balsamo, formulado a favor de [illegible], según inscripción nº 242, fs. 333 vta. de hoy. Balsamo, 1º de agosto de 1972.

Transferido el sitio nº 16, de la zona a Parque Industrial, formulado a favor de Empresa de Transportes Argüello Limitada, según inscripción nº 267, fs. 356 vta. de hoy. Balsamo, 25 de agosto de 1972.

Transferido el sitio nº 19, manzana 6, Población Independencia, por concesión gratuita de dominio a doña Rosario Alvarez Alvarez, según inscripción nº 283, fs. 401 de hoy. Balsamo, 6 de Octubre de 1972.

Cedido gratuitamente el sitio nº 16, manzana L. Población Independencia a doña Zindaura del Carmen Negrón Herrera, según inscripción nº 329, fs. 526 de hoy. Balsamo, 22 de Octubre de 1972.

Un Peso

VALIDO PARA 1928

Vendido gratuitamente el sitio Nº 82, manzana F, Población Bernardo O'Higgins a don Manuel Arroyo Araya, según inscripción Nº 400, fs. 526 vta. del Reg. de Talca, correspondiente a 22 de Octubre de 1575.

Vendido gratuitamente el sitio Nº 410, sector G, Población Parque Industrial a doña Guadalupe Josefina Fuentes Araya, según inscripción Nº 438, fs. 587 vta. del Reg. de Talca, 17 de Noviembre de 1575.

Transferido el sitio Nº 1, manzana 859, sector Urbano Urbano, por compraventa a don Juan Alejandro Parada Pinto, según inscripción Nº 454, fs. 621 vta. del Reg. de Talca, 7 de Diciembre de 1575.

Vendido gratuitamente el sitio Nº 8, manzana L, Población Bernardo O'Higgins, a doña Julia del Carmen Araya Díaz, según inscripción Nº [illegible], fs. 638 vta. del Reg. de Talca, 14 de Diciembre de 1575.

Vendido gratuitamente el sitio Nº 9, manzana J, Población Independencia Norte Sector I a don José María Soto Zolezzi, según inscripción Nº 424, fs. 61 del Reg. de Talca, 7 de Noviembre de 1979.

Vendido gratuitamente el sitio Nº 8, manzana R, Población Ampliación Independencia, a don [illegible]

DA

Contreras, según inscripción Nº 7º. 477 fs. 653 del Reg. Calama, 28 de Diciembre de 1977.

Vendido gratuitamente el sitio Nº 44, Población Orlando Cabrera, a doña Lidia Zubieta Contreras, según inscripción Nº 488 fs. 653 vta. del Reg. Calama, 29 de Diciembre de 1977.

Transferido el sitio Nº 1, manzana Nº 895, por compraventa a don Wilibaldo Mercado Sanfuentes, según inscripción Nº 16, fs. 23 vta. del Reg. Calama, 26 de Enero de 1980.

Transferido el sitio Nº 4 A, Zona A, del Parque Industrial, por compraventa a Constructora y Maestranza Chuquicamata Limitada, según inscripción Nº 73, fs. 110 vta. del Reg. Calama, 3 de Marzo de 1980.

Vendido Chile adquirió 144 viviendas ubicadas en el lugar denominado Huamachuco, por dación en pago que hizo la Sociedad Constructora de Viviendas Económicas del Norte Ltda. "Vicon Ltda. C.P.A., según inscripción Nº 154, fs. 232 del Reg. Calama, 27 de Marzo de 1980.

Transferido el sitio Nº 16, Población Villa Alba, por compraventa a doña Ester del Rosario Maldonado Zabala, según inscripción Nº 160, fs. 249 del Reg. Calama, 31 de Marzo de 1980.

Un Peso

Transferido el sitio Nº 17, Urbanización Villa Elisa, favor comparente a don Marcial Raúl Ayala Bastian, según inscripción Nº 175, fs. 275 de hoy. Colama, 28 de junio de 1980.

Transferido el sitio Nº 18, Urbanización Villa Elisa, favor comparente a don Luis Ayala Bastian, según inscripción Nº 190, fs. 293 de hoy. Colama, 8 de julio de 1980.

Transferido el sitio Nº 10, Zona A, Parque Industrial, favor comparente a don Gilberto Enrique Gomez Contardo, según inscripción Nº 192, fs. 295 vta. de hoy. Colama, 10 de julio de 1980.

Transferido el sitio Nº 7, Urbanización Villa Elisa, favor comparente a don Ramón Ernesto Sorto Arana, según inscripción Nº 195, fs. 300 de hoy. Colama, 14 de julio de 1980.

Transferido el sitio Nº 31, Urbanización Villa Elisa, favor comparente a doña Esther Yasmin Zelaya, según inscripción Nº 198, fs. 304 vta. de hoy. Colama, 14 de julio de 1980.

6

Transferido gratuitamente los terrenos que conforman el Area Norte y Area Sur a favor de la Corporación de Fomento de la Producción y según inscripción Nº 202, fs. 311 de hoy. de Colama

DA

16 de julio de 1980.

Vendido gratuitamente el sitio N° 32, manzana [illegible], Población Bernardo O'Higgins a don Bratanibius Araya Argote, según inscripción N° 230, fojas 352 del Reg. Cabana, 11 de agosto de 1980.-

Transferido el inmueble ubicado en calle Ecuador N° 2075, Villa Olímpica, por compraventa a don José Ricardo Pagnis Choquetiella, según inscripción N° 230, fs. 362 del Reg. Cabana, 14 de agosto de 1980.-

Transferido el sitio N° 6, de [illegible] Olímpica, por compraventa a doña Branka Vachá, según inscripción N° 785, fs. 933 del Reg. Cabana, 12 de [illegible] de 1980.

Vendido gratuitamente el sitio N° 5, manzana E, sector XII, Población Independencia Nortina a doña Fabiola [illegible] Reg. Negro, según inscripción N° 788, fs. 934 del Reg. Cabana, 22 de septiembre de 1980.

Transferido el sitio N° 28, Población Villa Olímpica, por compraventa a don Rosendo Segundo Briceño Garay, según inscripción N° 788, fs. 936 vta. del Reg. Cabana, 22 de septiembre de 1980.

Un Peso

Transferido el sitio Nº 44, Población Villa Alica, por compraventa a don Raúl Bamal, según inscripción Nº 806, fs. 963 de hoy, Calama, 4 de Octubre de 1980.

JULIO VICENCIO BECERRA
NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y VEHICULOS MOTORIZADOS.
SUPLENTE DE EL LOA
C A L A M A

Transferido el sitio Nº 11, Zona a, Parque Industrial, por compraventa a don Luis Francisco Cisarro López, según inscripción Nº 812, fs. 972 de hoy, Calama 9 Octubre de 1980.

JULIO VICENCIO BECERRA
NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y VEHICULOS MOTORIZADOS.
SUPLENTE DE EL LOA
C A L A M A

Transferido el sitio Nº 17, Zona a, Parque Industrial, por compraventa a Agua Chile S.A. Representaciones, según inscripción Nº 813, fs. 973 vta. de hoy, Calama 9 de Octubre de 1980.

JULIO VICENCIO BECERRA
NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y VEHICULOS MOTORIZADOS.
SUPLENTE DE EL LOA
C A L A M A

Transferido el sitio Nº 15, Población Villa Alica, por compraventa a Lina Berta Ayala Bastias, según inscripción Nº 830, fs. 1011 de hoy, Calama, 23 de Octubre de 1980.

JULIO VICENCIO BECERRA
NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y VEHICULOS MOTORIZADOS.
SUPLENTE DE EL LOA
C A L A M A

Fue dispuesto igualmente el sitio Nº 29, manzana a, Población Bernardo O'Higgins, según inscripción Nº 827, fs. 1007 vta. de hoy, Calama, 21 de Octubre de 1980.

JULIO VICENCIO BECERRA
NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y VEHICULOS MOTORIZADOS.
SUPLENTE DE EL LOA

Transferido el sitio N°32, Población Villa Clara, por comparecencia a doña Desanka Agustina Barbero Corfas, según inscripción N°832, fs. 1014 del Reg. Calama 24 de Octubre de 1980.

JULIO VICENCIO SECERRA
NOTARIO ... ADOR DE
BIENES ... VEHICULOS
MOTORIZADOS
SUPLENTE DE EL LOA
C A L A M A

Transferido el sitio N°55, Población Villa Clara, por Comparecencia a don Mario del C. Castro Castro, según inscripción N°852 fs. 1049 del Reg. Calama 7 de Noviembre 1980.

JULIO VICENCIO SECERRA
NOTARIO ... ADOR DE
BIENES ... VEHICULOS
MOTORIZADOS
SUPLENTE DE EL LOA
C A L A M A

Transferido el sitio N°47, Población Villa Clara, por Comparecencia a don Flavio Moncada, según inscripción N°1218 fs. 1417 del Reg. de Calama, 17 Noviembre 1980.

JULIO VICENCIO SECERRA
NOTARIO ... ADOR DE
BIENES ... VEHICULOS
MOTORIZADOS
SUPLENTE DE EL LOA
C A L A M A

Concedido título gratuito de Dominio, sobre los Sitios N°39 de Pobl. y N°48 Loz, a doña Isabel Pena Pena Sitio, según inscripción N°1232 fs. 1434 del Reg. Calama 28 Noviembre 1980.

JULIO VICENCIO SECERRA
NOTARIO ... ADOR DE
BIENES ... VEHICULOS
MOTORIZADOS
SUPLENTE DE EL LOA
C A L A M A

Concedido título gratuito de Dominio, sobre los Sitios 54-B y 56-B por sobre el Sitio N°32 Pobl. de Chacance, a doña Isidora Palomo Pena, según inscripción N°1233 fs. 1435 del Reg. Calama 28 Noviembre 1980.

Chile 1978

Un Peso

Transferido gratuitamente los lotes o manzanas W, y X del sector de Vivienda, Habitacional, Servicio Segunda Región, según inscripción N°1235, fs. 1427 del Reg. - Chañaral, 01 Diciembre 1980.

Transferido el sitio N°14, zona 2 del Parque Industrial, por compraventa a don Rafael Heath González, según inscripción N° 1247, fs. 1452 vta. del Reg. Salamo, 12 de Diciembre de 1980.

Vendido gratuitamente el sitio N° 11, manzana "S", Población Independencia a doña Manuela Irmelinda Rodríguez, según inscripción N° 1341, fs. 1557 del Reg. Salamo, 31 de Diciembre de 1980.,

Vendido gratuitamente el sitio N° 166, zona 4, Pte. Parque Industrial a doña María Alicia Cortes Guzmán, según inscripción N° 19, fs. 25 vta. del Reg. Salamo, 19 de Enero de 1981.

Vendido gratuitamente el sitio N° 37, manzana U, Población Bernardo O'Higgins a don Lucio Antonio Delfino Alonso, según inscripción N° 21, fs. 27 vta. del Reg. Salamo, 19 Enero de 1981.

Vendido gratuitamente el sitio N° 15, manzana U, Población Bernardo O'Higgins, a doña Silvia Lidia del Carmen Reina Ocaña, según inscripción N° 32, fs. 43 del Reg. Salamo,

27 de Enero de 1981.-

Transferidos los sitios Nº 42 y 43, manzana E, Parque Industrial, formulada a favor de la Explotación Ganadera Unida S.A., según inscripción Nº 73, fs. 147 del libro Salamo, 3 de marzo de 1981.

Cedido gratuitamente el sitio Nº 3, manzana A, ampliación Independencia, a don Isaias Segovia Reyes, según inscripción Nº 127, fs. 184 del libro Salamo, 14 de abril de 1981.

Transferidos los sitios Nº 15, 16, 17 y 18, Zona B del Parque Industrial, formulada en subasta pública, a Importadora del Norte S.A.C., según inscripción Nº 130, fs 188 del libro Salamo, 15 de abril de 1981.

Transferidos los sitios Nº 13, 14, 19 y 20, Zona B del Parque Industrial, formulada en subasta pública a Importadora del Norte S.A.C., según inscripción Nº 131, fs. 189 del libro Salamo, 15 de abril de 1981.

Transferidos los sitios Nº 13, [illegible] Zona B del Parque Industrial, formulada en [illegible] pública a favor [illegible] según inscripción Nº 131, fs. 189 vta.

Un Peso

Transfiere los sitios dos y tres, de la zona C del Parque Industrial, por compareció a Velasquez Hermanos Ltda., según inscripción N° 138, fs. 200 de hoy. Calama, 24 de Abril de 1981.

Transfiere el Lote N° 480, Población Arturo Prat, por compareció a don José Fidel Peñaloza Acevedo, según inscripción N° 222, fs. 288 de hoy. Calama, 4 de Mayo de 1981.

Transfiere los sitios N° 31, 32, 33 y 34, manzana o Zona B, Parque Industrial, por compareció a don Francisco Lizama López, según inscripción N° 228, fs. 295 vta. de hoy. Calama, 8 de Mayo de 1981.

Transfiere el Lote N° 45, Población Villa Chica, por compareció a doña Filomena Cruz Zuleta, según inscripción N° 293, fs. 397 vta. de hoy. Calama, 26 de Junio de 1981.

Transfiere el Lote N° 34, Población Villa Chica, por compareció a don Rigoberto Aliro Vallejos Bustos, según inscripción N° 331, fs. 445 de hoy. Calama, 21 de Julio de 1981.

Transfiere el lote N° 33, Población Villa Chica, por compareció a doña María Inés Vásquez [illegible] N° 1078, fs.

1315 ota. de hoy Calama, 30 de noviembre de 1981

Transfiero el terreno fiscal ubicado en el lugar denominado Sector La Banda, de 4 hectáreas 65 áreas, por compareciente, a doña Azucena del Carmen Díaz Soto, según inscripción N°1079, fs. 1317 de hoy. Calama, 30 de noviembre de 1981.

Transfiero el sitio N°86, Sector B, Parque Industrial, por comparecencia a la Sociedad Gomas Técnicas Ltda., según inscripción N°1139, fs. 1426 de hoy. Calama, 17 de diciembre de 1981.

Copiado

JULIO VICENCIO BECERRA
NOTARIO CONSERVADOR DE
BIENES RAICES Y VEHICULOS
MOTORIZADOS
SUPLENTE DE EL LOA
C A L A M A

Transfiero el sitio N° 12 Zona A, Parque Industrial, por comparecencia a don Benjamín Manuel López, según inscripción N° 117 [illegible] fs. [illegible] de hoy. Calama, primero de febrero de 1982.

Transfiero el sitio N° [illegible] Zona A, Parque Industrial, por comparecencia a don Benjamín Manuel López, según inscripción N° [illegible] fs. [illegible] de hoy. Calama, primero de febrero de 1982.

Transfiero el sitio N° 5 Zona A, Parque Industrial, por comparecencia a don Benjamín Manuel López, según inscripción N° [illegible] fs. [illegible] con fecha 1° de febrero

Para a fs.
Gravamen

de fojas 240 102 vuelta, Cuar

transferido sitio fiscal ubicado poblac Zuapl

Norte, por una parcela a don Jorge Julio Ros

Zamorano, según inscripción N° 149 fs. 197 de hoy. Calama, e

23 de Febrero de 1982.-

Cincuenta Centavos

Transferido por subasta pública

a favor de don Horacio Pérez

Walker, los sitios 21 al 30

Zona B del parque Industrial,

de Calama, según inscripción N° 168

fs. 216 Registro de Propiedades de

hoy. Calama, 15 de [illegible] de

198[illegible].-

Transferido el sitio 54 de la población gabi[illegible]

Mistral, por cuenta a doña María

Acuña Mercado, según inscripción N° 349

fs. 426 vta. de hoy. Calama, 14 de abril de 198[illegible]

Transferido la parcela N° 15, de la [illegible]

cuenta a don Patricio [illegible] Paco

No. 1067, fs. 1238 vta. de hoy. Calama, 12 de agosto de

Transferido el sitio Nº 26, Población Villa Chica, por compraventa a don Juan Alberto Gallegillos Zapico, según inscripción Nº 396, fs. 939 del Reg. Calama, 16 de Junio de 1982.-

Transferidos los sitios Nº 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58, de la Zona E. del Parque Industrial, por compraventa a la Ilustre Municipalidad de Calama, según inscripciones Nº 788, fs. 929; 789, fs. 930 vta.; Nº 790, fs. 932; Nº 791, fs. 933 vta.; Nº 792, fs. 936; 793, fs. 936 vta.; Nº 794, fs. 937 vta. del Reg. Calama, de Junio de 1982.-

Transferidos los sitios Nº 2 y 3, de la Zona A, del Parque Industrial, por compraventa a la Ilustre Municipalidad de Calama, según inscripción Nº 870, fs. 1018 vta. del Reg. Calama, 22 de Junio de 1982.-

Transferido la parcela Nº 62 del Lote Hijo, por compraventa a don Benjamín Vega [illegible] según inscripción Nº 874, fs. 1026 del Reg. Calama de Junio de 1982.

Transferido la parcela Nº 11, Lote Hijo, por compraventa a don José Eduardo [illegible] según inscripción Nº 921, fs. 1077 del Reg. Calama [illegible]

Continuación fs. 49 vta N° 37 del Fisco de Chile.

Cincuenta Centavos

Adjudicado en remate el inmueble ubicado en el Resto fte del Barrio Industrial, a don Manuel Alberto Matías Cinto, según inscripción 2° 925, fs. 1082 de Reg. Talcuna, 15 de julio de 1982.

I. JULIO VICENCIO BECERRA
CONSERVADOR DE
BIENES RAICES Y VEHICULOS
MOTORIZADOS.
SUPLENTE DE EL LOA
C A L A M A

Adjudicado en remate el inmueble ubicado en Avenida Granaderos, Sector Poniente, a don Manuel Alberto Matías Cinto, según inscripción 2° 928, fs. 1086 vta. de Reg. Talcuna, 19 de julio de 1982.-

CLAUDIO H. MESINA SCHULZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
VEHICULOS Y
COMERCIO.
EL LOA - CALAMA

Transferido el sitio N° 39, Población Villa Alta, por compraventa a don José Adelio Díaz Cuevas, según inscripción N° 1020, fs. 1183 del Reg. [illegible], 23 de julio de 1982.-

Vendido el sitio N° 54, Población González Videla, a don Juan de Dios Díaz Díaz según inscripción 1068, fs. 1240 de Reg. Talcuna, [illegible] 1982.-

CLAUDIO H. MESINA SCHULZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
VEHICULOS Y
COMERCIO.
EL LOA - CALAMA

Transferido el sitio N° 37 de [illegible], por compraventa a don Carlos Nelson Valle [illegible], según inscripción N° 1120, fs. 1350 de Reg. [illegible] agosto de 1982.-

CLAUDIO H. MESINA SCHULZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
VEHICULOS Y
COMERCIO.
EL LOA - CALAMA

Transferida la parcela Nº 21, lugar Rada Agrícola, por compraventa a don Fernando Miguel Espinal Marambio, según inscripción Nº 1324 Fs. 1431 Reg. Calama, 16 de agosto de 1982.

Transferida la parcela Nº 20, lugar Colonia Agrícola, por compraventa a don Raúl Segundo Espinoza Rojas, según inscripción Nº 1227, Fs. 1412 vta. Reg. Calama, 16 de agosto de 1982.

Transferida la parcela Nº 18, lugar Rada Colonia Agrícola por compraventa a don Miguel Ángel Espinoza Rojas, según inscripción Nº 1234, Fs. 1425 Reg. Calama, 17 de agosto de 1982.

Transferida la parcela Nº 4, lugar Rada Colonia Agrícola Chanchoin, por compraventa a don Orlando Segundo Rojas Rojas, según inscripción Nº 1234, Fs. 1425 Reg. Calama, 17 de agosto de 1982.

Transferida la parcela Nº 15, lugar Rada Colonia Agrícola Chanchoin, por compraventa a don Orlando Segundo Rojas Rojas, según inscripción Nº 1235, Fs. 1431 vta. Reg. Calama, 16 de agosto de 1982.

Transferida la parcela Nº 29, lugar colonia agrícola de una superficie de 3,75 hectáreas, por compraventa a don Claudio Espinoza Rojas, según inscripción Nº 1207 Fs. 1311 Reg. Propiedad de hoy. Calama 20 de agosto de 1982

Un Peso

VALIDO PARA 1028

Transpasados los sitios nºs: 35, 36, 37, 38 y 39 de la zona B del parque Industrial de calama, a sociedad constructora y metalúrgica manuel medel y cía. ltda. "conymet ltda", según inscripción nº 1831 fs. 2056 vta. del reg. de calama, 30 de septiembre de 1982.

CLAUDIO H. MESINA SCHULZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
VEHICULOS Y
COMERCIO
EL LOA - CALAMA

Transpasados los sitios nºs: 40, 41, 42, 43 y 44 de la zona B del parque Industrial de calama, a sociedad constructora y metalúrgica manuel medel y cía. ltda. "conymet ltda." según inscripción nº 1832 fs. 2059 vta. del reg. calama, 30 de septiembre de 1982.

CLAUDIO H. MESINA SCHULZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
VEHICULOS Y
COMERCIO
EL LOA - CALAMA

Transpasados los sitios nºs: 67, 68, 69, 70 y 71 de la zona B del parque Industrial de calama, a sociedad constructora y metalúrgica manuel medel y cía. ltda. "conymet ltda", según inscripción nº 1833 fs. 2060 vta. del reg. calama, 30 de septiembre de 1982.

CLAUDIO H. MESINA SCHULZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
VEHICULOS Y
COMERCIO
EL LOA - CALAMA

Transferidos los sitios nos. 72, 73, 74, 75 y 76 de la zona B del parque Industrial de calama a sociedad constructora y metalúrgica Manuel Riedel y cía. ltda. "conymet ltda.", según inscripción n°: 1834 f. 2062. cbtes. calama, 30 de septiembre de 1982.-

Transferidos los sitios n°: 88, 93 y 94, de la Zona B del Parque Industrial, por compraventa a doña Amalia María Zegas Zorro, según inscripción n°: 1844, f. 2074 cbtes. de hoy. calama, 5 de octubre de 1982.

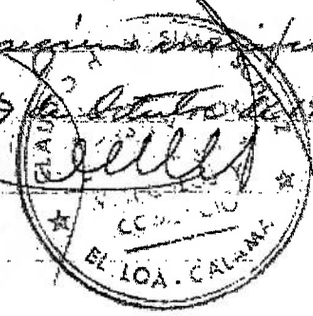

Transferidos los sitios n°: 49 y 50, de la Zona E del Parque Industrial, por adjudicación en remate a doña Amalia María Zegas Zorro, según inscripción n°: 1845, f. 2076 de hoy. calama, 5 de Octubre de 1982.

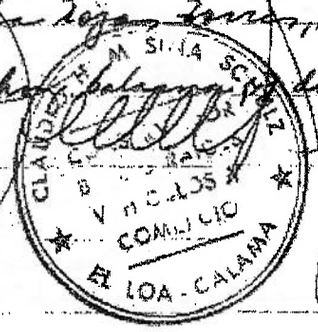

Transferida la Parcela n°: 17, por compraventa a doña Alejandrina Flores Alfonso, según inscripción n°: 1854, f. 2086 cbtes. de hoy. calama, 7 de Octubre de 1982.

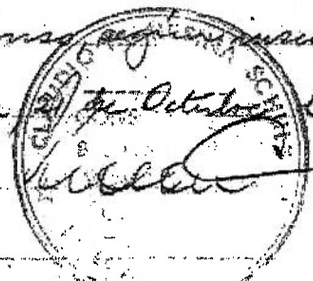

Cedido gratuitamente el terreno ubicado en la localidad de Chaparce, a la Ilustre Municipalidad de Calama

Un Peso

según inscripción Nº 1958, fs. 2077 vta. del Reg. Calama, 22 de Octubre de 1982.

Transferidos por compra los retios de las manzanas Nº: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 de una superficie total de 82.949 metros cuadrados, a corporación nacional del cobre de chile, según inscripción Nº: 1893 fs. 2138 de Reg. calama, 11 de Noviembre de 1982.-

Transferidos los sitios Nº 51 y 59, Zona E. del Parque Industrial, por adjudicación en remate a don Elías Guillermo Armella Abaroa, según inscripción Nº 1913, fs. 2191 de Reg. Calama, 5 de [illegible] de 1982.

Cedido gratuitamente el sitio Nº 55, manzana T, de la Población Bernardo O'Higgins, a don Enrique Ayanzo Arando, según inscripción Nº 1949, fs. 2213 de Reg. Calama, 28 de Diciembre de 1982.

Transferidos los sitios 97-98-99 y 100, de la Zona B del Parque Industrial, por adjudicación en remate a la Empresa Constructora Alfa Ltda., según inscripción Nº 9, fs. 17 vta. del Reg. Calama, 24 de Enero de 1983.

Transferido la parcela Nº 14, fraccionamiento a don Isaldo Henríquez, según inscripción Nº 25, fs. 48 del Reg. Calama, 17 de Febrero de 1983.

Transferido el sitio Nº 3, de la Población Villa Chica, fraccionamiento a don Carlos Anselmo Vergara Poblete, según inscripción Nº 83, fs. 147 del Reg. Calama, 16 de Marzo de 1983.

Por Decreto Supremo N.º 5937 de fecha 19 de agosto de 1981 y contrato de convenio celebrado por el Ministerio de Educación Pública, representado legalmente por don Alfredo Prieto Bafalluy, Ministro de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Calama, representado legalmente por don Luis

Un Peso

Eduardo Pacarse Angulo, alcalde de dicha Municipalidad, cede en comodato el inmueble ubicado en Calama, calle Esmeralda s/nº, Rol de Avalúo Nº: 3.302 / que deslinda: Norte: con calle s/nombre, en 36,00 metros; Sur: con calle San Francisco, en 37,50 metros; Oriente: con calle Covadonga, en 37,30 metros; y Poniente: con calle Esmeralda, en 37,25 metros; que corresponde al establecimiento Escuela Básica G-52 nivel Buen Pastor Básico. y que con respecto a los bienes muebles se traspasan definitivamente a la municipalidad; debiendo ésta dentro del plazo de 90 días a contar de la fecha de vigencia del convenio a dictar un reglamento interno, el cual deberá ser informado dentro del mismo plazo al Ministerio de Educación. - Tales documentos agrego al final del registro de propiedad a mi cargo, con el Nº 279 de hoy. Calama, 16 de Mayo de 1983.-

MANUEL ROBERTO ... ABOGADO CALAMA - CHILE

Pedido gratuitamente el sitio Nº 145, Zona G de la Colonia Parque Industrial, a don Bolivar Benjamín Barra Bustamante, según inscripción Nº 417, fs. 283 del Reg. hoy. Calama, 8 de Agosto de 1983.

JULIO VICENCIO HERRERA ... CONSERVADOR BIENES RAICES ... ARCHIVERO JUDICIAL ... CALAMA

Transferido el sitio Nº 36, de la Población Villa Olivia, distrito Nº 1 Balmaceda, por compraventa a doña Lucila Barraza Mallega, según inscripción Nº 505, fs. 828 vta. de hoy. Balmaceda, 3 de Octubre de 1983.-

Transferidos los sitios Nos. 8 y 15, de la zona "A" del Parque Industrial de Balmaceda, por compraventa a don Belisario Segundo Huenta Yañez, según inscripción Nº 546, fs. 894 de hoy. Balmaceda, 31 de Octubre de 1983.-

Transferidos gratuitamente 1108 metros cuadrados de terrenos ubicados en la Población Brasilia, a Persona de segunda Región, según inscripción Nº 572, fs. 952 vta. de hoy. Balmaceda, 7 de Noviembre de 1983.-

Concedido título gratuito de dominio a doña Petronila del Carmen Castro Aguirre, según inscripción Nº 210, fs. 280 vta. de hoy. Balmaceda, 26 de Marzo de 1984. Sitio Nº 12, Población Villa Olivia.

Transferido el sitio Nº 13 pob. Villa Lirica, de una superficie de 104 m², por compra. a doña Gertrudes Zoroco Herrera, según inscripción N°. 504 fs. 733 de Hoj. Calama, 20 de Septiembre de 1984.

Transferido sitio adyacente al límite norte oeste de Calama, con superficie de 2,90 hectáreas, por compraventa a Empresa Minera y de Transporte Hermanos Ltda., según inscripción Nº 564, fs. 888 de Hoj. Calama, 29 de Octubre de 1984.

Transferido por compra. a Codelco-Chile, División Chuquicamata, un terreno ubicado al Noreste de Chuquicamata, de una superficie de 10,00 hectáreas, según inscripción Nº 187 fs. 296 vta. Hoj. Propiedad Calama, 27 de Febrero 1985.-

Transferido por compra. a Iglesia Metodista

Cincuenta Centavos

Pentecostal de Chile, el sitio 3 de la manzana Nº 863 Sector centro, según inscripción Nº 189 f. 300 de hoy. Calama, 27 de febrero de 1.985.-

Transferido por compte. a Sociedad constructora de Establecimientos Educacionales S.A., el sitio Nº 5 Mz. 897, calle Sotomayor Nº 454, de una superficie de 1.139 m2, según inscripción Nº 215 f. 338, de hoy. Calama, 14 de marzo de 1.985.-

Transferido por Compraventa a Heliton Rogelio Condpillan Rojas, el Sitio o Lote Nº 20 y Nº 21 Parque Industrial Etapa A., según inscripción Nº 218 Fs. 343 vta., de hoy. Calama, 14 de Marzo de 1985.=

Transferido por compra. a don gregorio Ilico Ilico Celti, parcela Nº 3 "Sector agrícola Chauchauri, superficie 3,05 hectáreas, según inscripción Nº 225 f. 355 vta. de Reg. Calama, 19 de Marzo de 1.985.-

Transferida por compraventa a don Juan Bautista Rojas Reinoso, la parcela Nº 6, Lugar Loasja, Superficie 3,63 Hás, según inscripción Nº 273 fs. 251 vta. de Reg. Calama, 16 de Abril de 1985.-

Transferido por compra. a don Enrique Rojas Rojas, el sitio Nº 7 de la Uz E pos. Indep. según inscripción Nº 582 f. 1032 vta. de Reg. Calama, 27 de Mayo de 1985..

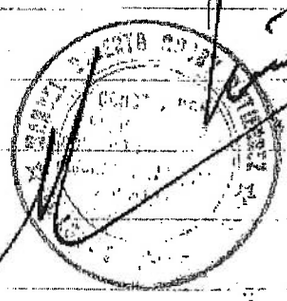

Transferido por compra. el sitio Nº 9 de la Uz A Parque Industrial, a don Manuel Villegas Maldonado, según inscripción Nº 645

115

Cincuenta Centavos

fs. 1163 de los. Calama,
Julio de 1.985.

Transcripto por compra: a don Julián Larama Cdyo, parcela nº 2 lugar denominado "Sector agrícola Chuncharni" superficie 9,06 hectáreas, según inscripción nº 779 fs. 1367 vta. de los. Calama, 10 de septiembre de 1.985.-

Transcripto por Compraventa Cuota e Hijuela de Adjudicación, el inmueble siguiente rol nº 5 Mz. 89, Sector Urbano de Calama, de una Superficie de 4.500 metros cuadrados, según inscripción nº 808 fs. 1435 de los. - Calama, 30 de Septiembre de 1985.-

Transferidos por compra a codelco - chile, una cert les ubicados en el rio Hojalar, signados como lotes n°s: 1, 2 y 3, según inscripción n: 827 f. 1464 rto. de los. Calama, 09 de octubre de 1.995.-

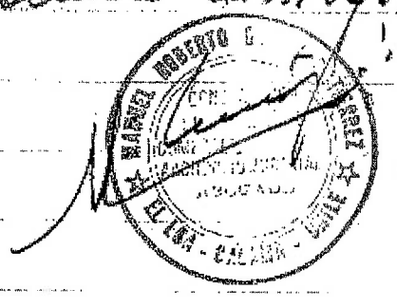

Transferidos por compra a empresa de Transporte Kal y cia. Ltda. los lotes nos. 67, 68 y 69 zona e industrial de una superficie total de 13.685 m 2, según inscripción n: 61 f. 72 rto. de los calama, 13 de enero de 1986.

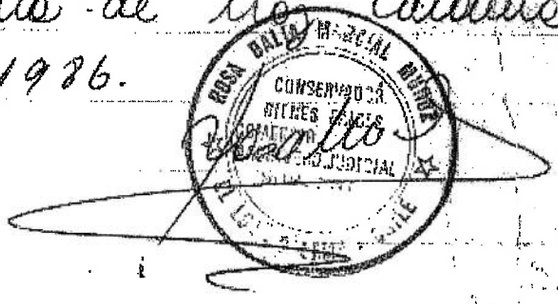

Transferido por compra a doña Luzmira Molina Cortes y sucesión de don Florencio Hernán Cortés Molina, retazo de terreno colindante mayor n° 2307 signado Santa Maria, superficie 28,66 m 2, según inscripción n: 227 f. 259 de los. Calama, 27 de enero de 1986.

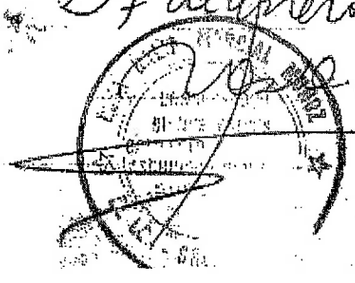

cuenta Centavos

Transpudo por cuenta el sitio 15 C del Parque Industrial, a don Victor Oscar Páminz Vega, según inscripción fs. 260 Nº 6 del Reg. Calama, 27 de Enero de 19[illegible]

ROSA AMALIA MARCIAL MARIN
CONSERVADOR
BIENES RAICES
CONSERVADOR JUDICIAL
SUPLENTE
EL LOA - CALAMA - CHILE

Encontrada la propiedad, ubicada en esta ciudad, calle sin nombre, sin número, entre Arab. Palmeras y Arab. Jardines, lugar denominado "Villa Augusto Pinte" a Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, según inscripción N. 247 Fs. 287 del Reg. de hip. y Gravamenes, de Febrero de 1986.-

ROSA AMALIA MARCIAL MARIN
CONSERVADOR
BIENES RAICES
CONSERVADOR JUDICIAL
SUPLENTE
EL LOA - CALAMA - CHILE

Transpudo por cuenta a don Héctor Jerman Alvarez, sitio 15 A zona C. del parque Industrial, de una superficie de 5.905,60 m2, según inscripción N. 375 fs. 483 de Reg. Calama, [illegible] de 1986.-

MARIA ROSA MARCIAL GUTIERREZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
CONSERVADOR JUDICIAL
ABOGADO
EL LOA - CALAMA - CHILE

Transferida la propiedad de este Fs. anterior
N°1141 a Leonardo Moraga Cruz, según Inscripción
N°629 fs. 808 de Calama, 16 mayo 1986.-

Transferido por compra el inmueble
ubicado en Calama, Avda. Granaderos entre Finlandia y Diego de
Almagro, a Imacap, según inscrip-
ción N° 831 fs. 1.059 de hoy.-
Calama, dos de Junio de 1926.-

Transferido por compra a don
Ramón Alberto Galleco Arevalo, sitio
N° 1 manzana 863 sector Centro Urbano,
según inscripción N° 835 fs. 1066 vta.
de hoy. Calama 12 de Junio de 1986.-

Un Peso

Transferidos los Sitios en Estado Gratuito de Dominio, a diferentes asignarios que se indican: Sit. N°7, a Juan Julio Zuasa, inscrip. N°941 fs. 1208; Sit. N°16, a Felix Loboa Cerna, inscrip. N°942 fs. 1209; Sit. N°54, a Fermin Cerna Ayarine, inscrip N°943 fs. 1210; Sit. N°30, a Jose Ayarine Choque, inscrip. N°944 fs. 1211; Sit. N°32, a Alejandro Loboa Cerna, inscrip. N°945. fs 1212; Sit. N°18, a Leonardo Julio Loboa, inscrip. N°946 fs 1213; Crescencio Julio Julio, Sit. N°51, inscrip N°947 fs 1214. Sit. N° 6, a Florencio Julio Julio, inscrip N°948 fs. 1215; Sit. N°63, a Eusebio Cruz, inscrip N°949, fs. 1216; Sit. N°35, a Pedro Bautista Bautista, inscrip. N°950 fs. 1217; Sit. N°64, a Ignacio Bautista Jose, inscrip. N°951 fs. 1218 y Sit. N°3, a Sebastian Fabian Julio Zuaza, inscrip. N°952 fs. 1219, todos con fecha de hoy - Colonia, 07 Julio 1986. =

Transferidos en Posesion Gratuita a favor de la Ilustre Municipalidad de Colonia, el Lote N°1, y N°3, ubicados en Avda. Gonzalez, entre calle Independencia y Duarte según inscrip. N°990 fs 1278. - y Lote N°1, y N°2. de Avda. Gonzalez, entre Sit. y Finlandia, Sit. Independencia, según inscrip. N°992. fs. 1281 vta. con fecha de Hoy. - Colonia, 8 Julio de 1986. -

Transferidos el St. N°4, a Juan Cruz Cruz, inscrip. N°1020 Fs. 1326.; el St. N°2, a Cris Julio Zapa Cruz, inscrip. N°1021 fs. 1327; St. N°139, a Luis Soine, inscrip. N°1022 fs. 1328; St. N°111, a Jeanette Aguirre Soine, inscrip. N°1023 fs. 1329; St. N°208, a Sonia Reina Canipe, inscrip N°1024, fs. 1330; St. N°283-A, a Luisa Soine Soine, inscrip. N°1025 fs. 1331, con fecha de hoy - Colonia, 29 Julio de 1986.

Transferidos el St. N°31, a Ulena Aguirre Reina, inscrip. N°1033 fs. 1339; St. N°50, a Angelina Tapia Reina, inscrip N°1034 fs. 1340; St. N°20, Anatilde Aguirre Bottolo, inscrip N°1035 fs. 1341; St. N°57, a Ulena Bottolo Bautista, inscrip N°1036 fs. 1342; St. N°58, a Julia Anza Reina, inscrip. N°1037 fs. 1343; St. N°13, a Francisca Reina Cruz, inscrip. N°1038 fs. 1344; St. N°48, a Antonia Reina Reina, inscrip. N°1039 fs. 1345; y Sts. N°s. 56-A y 56-B, a Simona Aguirre Bottolo, inscrip. N°1040 fs. 1346, de hoy - Colonia, 29 Julio 1986.

pasa a la fs. 1329 ta. de Comuna

FS 49 y m Nº 57

121

Encontrados los St. 108, a Flora Goire Goire, inscrip. Nº 1058 f. 1364; St. Nº 112, a Eugenio Agorio Goire, inscrip Nº 1059 f. 1365; St. Nº 19, 276, 282 y 296, a Gilberto Cuzo Goire, inscrip Nº 1060 f. 1366; St. Nº 291, 218, a Lucrecia Goire, inscrip. Nº 1061 f. 1367; St. Nº 25, 109 de Agamia, St. Nº 25 de Lupo, a Felix Lema Lema, inscripción Nº 1062 f. 1368; St. Nº 5 a Teodoro Sebastiana Lema, inscrip. Nº 1063 f. 1369; St. Nº 53 a Tomás Cruz Izquierdo inscrip. Nº 1064 f. 1370; St. Nº 67, a Pedro Julia Souza, inscrip. Nº 1065 f. 1371 y St. Nº 19 y 19-A, a Juan de Dios Agorio, inscrip. Nº 1066 f. 1372, con fecha de hoy. Coloma, 29 de Julio de 1986.=

Encontrados de conformidad al D.L. 2695 de 1979, los siguientes propietarios inmueble de calle Encinalola s/n. a Fabian Lema Lema, según inscrip. Nº 1120 f. 1426; inmueble de Calle Encinalola, Parcela 2, a Alejandro Arnello Lincoln, según inscripción Nº 1123 f. 1429; inmueble de calle Encinalola s/n., a Inés Arnello Lincoln, según inscripción Nº 1124 f. 1430; e inmueble de calle Encinalola s/n., a Ana Arnello Arnello, según inscripción Nº 1125 f. 1431, todos de fecha de hoy. Coloma, 29 Julio de 1986.=

Un Peso

VALIDO PARA 1928

Transferido gratuitamente a Ilustre Municipalidad de Calama, terreno calle Italia esquina calle Diego de Almagro, Calama, de una superficie de 1.200 m2, según inscripción Nº 1267 fs. 1585 vta. de Reg. Calama, 11 de agosto de 1986.-

MANUEL ROBERTO GODOY E. CONSERVADOR BIENES RAICES COMERCIO, ARCHIVERO JUDICIAL ABOGADO CALAMA

En cumplimiento al Of. Nº 34, a Amelia Cruz Cobos, inscrip. Nº 1272 fs. 1592; Of. Nº 33, a Pedro Aguirre Bustos, inscrip. Nº 1273 fs. 1593; Of. Nº 29 a Delfín Cruz Aguirre, inscrip. Nº 1274 fs. 1594; Of. Nº 32 a Pedro Aguirre Bustos, inscrip. Nº 1275 fs. 1595; Of. Nº 35, a Encarnación Trujillo Aguirre, según inscrip. Nº 1276 fs. 1596; Of. Nº 14, a Oro Cruz Cruz, inscrip. Nº 1277 fs. 1597; Of. Nº 9, a Encarnación Cruz Cruz, inscrip. Nº 1278 fs. 1598, y Of. Nº 67, a Pedro Aguirre Bustos, inscrip. Nº 1279 fs. 1599, todos con fecha de hoy.- Calama, 11 de Agosto de 1986.-

Luego Agregue: Transfiérase gratuitamente el Sitio N°298, a Jesusita Isla Soire, inscripción N°1546 f. 1934; Sitio N°110, a Filomena Aguirre Cousiño, inscripción N°1547 f. 1935; Sitio N°190, a Margarita Cousiño Soire, inscripción N°1548 f. 1936, Sitios N°s. 119 y Sitio N°129, a Jerónimo Echaurren Barros, inscripción N°1549 f. 1937; Sitio N°272, a Esteban Echaurren Soire, inscripción N°1550 f. 1938, Sitio N°289, a Juan Agustín Aguirre, inscripción N°1551 f. 1939; Sitio N°427, a Juan Benito Soire, inscripción N°1552 f. 1940; Sitio N°113, a Genaro Agustín Gutiérrez, inscripción N°1553 f. 1941; Sitio N°205, a Rosita Ossa, inscripción N°1554 f. 1942; Sitio N°162, a Domingo Agustín Soire, según inscripción N°1555 f. 1943; y Sitio N°116, a Eduardo Ducci Barros, inscripción N°1556 f. 1944 todos inscritos a fs. Colina, 23 de Septiembre de 1986.-

Transfiérase por cesión gratuita del Fisco de Chile, el Sitio N°3, a Estanislada Rojas Cruz, según inscripción N°1790, f. 2218; el Sitio N°5, a Amanda Cruz, según inscripción N°1791 f. 2219; el Sitio 18 a Eugenio Echaurren Aguirre, según inscripción N°1792, f. 2220; el Sitio N°19, a Estela Echaurren Cruz, según inscripción N°1793 f. 2221; el Sitio N°20 a Ernesto Echaurren Cruz, según inscripción N°1794 f. 2222; el Sitio N°29 a Justa Cerda, según inscripción N°1795 f. 2223; y el Sitio N°31 a

Un Peso

Justina Cruz, Copia inscripción N° 1796 f. 2224 Todos
con fecha de hoy. - Calama, 07 de Octubre de 1986.

Transfiere por compra, el sitio ubicado
en calle N° 1837, Sector La Banda,
a don Eusebio Luagne González, según
inscripción N° 1829 f. 2.296 de hoy.-
Calama, 21 de octubre de 1.986.-

Transfiere a Ministerio de Defensa
Nacional, Subsecretaría de Carabineros,
un inmueble ubicado a unos 7,04 Kms. de
la ciudad de Calama, de una superficie de
5,45 hectáreas, según inscripción N° 1831
f. 2299 vta. de hoy. Calama,

De conformidad con lo dispuesto en
el artículo 88 del Reglamento Orgánico
de Bienes Raíces, se deja constancia
anotación marginal
de acuerdo de 1977.

Transpedo por compta. a don Teófilo Gomez Huaman, de "La cascada" sitio 4 y 6, según inscripción nº 1859 f. 2353 de Reg.. Calana, 03 de Noviembre de 1.986.-

Transpedo los sitio 3 y 5 de La cascada por compta. a don Juan Gomez Challapa, según inscripción nº 1868 f. 2390 de Reg. Calana, 06 de Noviembre de 1.986.-

Transpedo por compta. el sitio nº 2 "La cascada" a don Santos Armando López Huaman, según inscripción nº. 1.876 f. 2382 ntc. de Reg. Calana, 10 de Noviembre de 1.986.-

Un Peso

VALIDO PARA 1928

Transferidos por cuenta a don Jerardo Alberto Zuñiga Vinegra, los sitios Nos 9, 10, 11, 12 y 13 Zona C del parque Industrial, Calama, según inscripción Nº 1.810 p. 739 vta. del Reg. Calama, 11 de Noviembre de 1.986.-

HABIL ROBERTO ACEVEDO PEREZ

Cedido gratuitamente el sitio Nº 5 manzana C pob. Bernardo O'Higgins, a don. Hermelindo Zuñiga Manzanares, según inscripción Nº 1952 p. 2528 vta. del Reg. Calama, 11 de Diciembre de 1.986.-

HABIL ROBERTO ACEVEDO PEREZ

Cedidos gratuitamente los inmuebles ubicados en el Pueblo de "Aguina", Comuna de Calama: 1) a doña Raimunda Ayobire Colamor, inmueble situado en Pje. Manuel Bulnes s/N. esquina Pje. Vecinal, según inscripción Nº 1959 fs. 2546 vt.; 2) a don Luis Armando Soine Chinee, inmueble de calle B. O'Higgins s/N o Sitio Nº 134, según inscrip. Nº 1960 fs. 2547 vt.; 3) a doña Francisca Ayobire Chinee, el inmueble de calle citado S/N,

o Sitio N°198, Según inscripción N.1961 f. 2548 v/a ; c) a don Carlos Patricio Aybar Soaire, inmueble de calle Manuel Rodriguez s/N. o Sitio N. 219, Según inscripción N°1962 f. 2549 v/a. y 5) a doña Leonarda Moreno Soaire, el inmueble de calle sin nombre s/N. esquina de calle Segunda, o Sitio N°290, Según inscrip. N.1963 f. 2550 v/a., todos de Hg. - Colonia, 15 de Diciembre de 1986.-

El conocido por confrontante el Sitio N°7, del inmueble ubicado en el lugar denominado "La Cascada", a don Eduardo Jesus Raquel Gabriel Saavedra, Según inscripción N.1978 f. 2579, de Hg. - Colonia, 15 de Diciembre de 1986.-

El conocido por Confrontante el Sitio de la Garita N°26, de la Colonia Agricola, a don Hugo Soaire, Según inscripción N.45 f. 86 v/a. de Hg. - Colonia, 28 de Enero de 1987.-

Un Peso

VALIDO PARA 1928

Transferido por Venta Directa el Lote B, Superficie de 1025 M² de la Población Gran Avda. Sur, a doña Inés Muñoz Caceres, según inscripción N°56 fs. 110 de hoy.- Colonia, 03 de Febrero de 1987.-

ROSA BALLA MARC... EL LOA - CALAMA

Transferidos por Cesión Gratuita del Fisco de Chile, el Sitio N°254 de Ayquina, Comuna de Calama, a don Segundo Zuleta Cruz, según inscripción N°84 fs. 151 vta. de fecha 16 de Febrero 1987.- el Sitio N°24, N°103, N°125, N°126 y N°140., del lugar denominado Ayquina, a doña Graciela Cruz Ayaire, según inscripción N°83 fs. 149 vta, con fecha de hoy.- Calama, 13 de Febrero de 1987.- Fotocopiado de fecha 16 de Febrero 1987.- Doy fe.-

ROSA BALLA MARC... EL LOA - CALAMA

Transferidos por Cesión Gratuita del Fisco de Chile, el Sitio N°138, Superficie 281,81 M², de Ayquina, a Victoria Cabrera Bartolo, según inscripción N°85 fs. 153; el Sitio N°204, Superficie 102,45 M² y Sitio N°206, Superficie 123,77 M², ambos de Ayquina a Eustaquio Jere Cabrera, según inscripción N°86. fs. 154, de hoy.- Calama, 16 de Febrero de 1987.-

ROSA BAL... EL LOA - CALAMA

Transferido por Decreto N° 346 del 27/05/86, del St. N° 1, de Talca, a doña Julia Cruz Cruz, según inscripción N° 104 fs. 188 st. del Rg. Colbún, 25 Febrero 1987.

Fueron favorecidos por Título Gratuito de dominio del Fisco de Chile, los Sitios que se indican a continuación y ubicados en el Lugar denominado "AYQUINA": St. N°192, a Manuel Cruz Heredia, inscrip. N°106 fs. 191; St. N°132, a Fidel Cruz Jeñez, inscrip. N°107 fs. 192; St. N°66 a María Becerra, inscrip. N°108 fs. 193; St. N°240 a Elosa Soto Moreno, inscrip. N°109 fs. 194; St. N°194 a Delsi Arancibia Gómez, inscrip. N°110 fs. 195; St. N°196 a Lolo Ojeda Soto, inscrip. N°111 fs. 196, St. N°118, a Fresia Ayoma Schettino, inscrip. N°112 fs. 197; St. N°164 a Roque Ojeda Soto, inscrip. N°113 fs. 198; St. N°128 a Jaime Ojeda Soto, inscrip. N°114 fs. 199; St. N° 23, 220 a Francisco Rodríguez Rodríguez, inscrip. N°115 fs. 200; St. N° 195, 120, a Josefina Bena Lobera, inscrip. N°116 fs 201; St. N° 199, 226 a Margarita Ayoma Araya, inscrip. N° 117 fs. 202; St. N° 26, 74 a Luis Soto Ojeda, inscrip. N° 118 fs. 203; St. N°285 a José Briceño Cortés, inscrip. N° 119 fs. 204; St. 283 a José Santos Soto, inscrip. N°120 fs. 205; St. N°234, 179 a Herminio Bena Lobera, inscrip N°121 fs. 206; St. N° 245, 281 a Domingo Bena Pérez, inscrip N°122 fs. 207; St. 141, 142 fs 145, a Pedro Ojeda Pobete, inscrip N°123 fs. 208; St. N°276, 51 a Felix Ojeda Pobete, inscrip. N°124 fs. 209; St. N°237 y 300 a Otero Candore Soto, inscrip. N°125 fs. 210; St N° 9 a Elsa

In Peso

Moro Morzones, inscrip. N°126 f. 211; St. 16 a Juana Reyes, inscrip. N°127 f. 212; St. 62 a Oscar Figueroa Morales, inscrip. N°128 f. 213; St. 65-A, a Isidro Moro Moro, inscrip. N°129 f. 214; St. 69 a Melquiades Moro Morzones, inscrip. N°130 f. 215; St. N°101 a Martina Soraire Ayoraire, inscrip. N°131 f. 216; St. N°131 a Albina Cruz Jorez, inscrip. N°132 f. 217; St. N°139-A, a Teodolo Soraire Soraire, inscrip. N°133 f. 218; St. 143 a Marcelino Flores Vásquez, inscrip. N°134 f. 219; St. 201 a Sara Mendoza Ayoraire, inscrip. N°135 f. 220; St. N°202 a Romualda Aguirre Berna, inscrip. N°136 f. 221; St. 261 a Natividad Soliterna Berna, inscrip. N°137 f. 222; St. 264 a Julio Antonio Vásquez, inscrip. N°138 f. 223; St. 277 a Víctor Anza Soraire, inscrip. N°139 f. 224; St. 280 a Justina Cruz Herrera, inscrip. N°140 f. 225, ~~St. 46~~ requisitoriada con fecha 25 de Febrero 1987 f. y St. 46 a Felix Berna Ayoraire, inscrip. N°141 f. 226; St. N°37 a Santiago Berna Berna, inscrip. N°142 f. 227; St. 47 a Francisco Soraire Cruz, inscrip. N°143 f. 228; St. 70 a Francisco Soraire Cruz, inscrip. N°144 f. 229; St. 24 a Carlos Anza Berna, inscrip. N°145 f. 230; St. 11 a Domingo Jofla González, inscrip. N°146 f. 231; St. 21 a Elodia Soliterna Berna, inscrip. N°147 f. 232; St. 17 a Miguel Aguirre Ayoraire, inscrip. N°148 f. 233; St. Nos. 18, 20, 273 y 292 a don Salestiano Anza Jere, inscrip. N°149 f. 234, todos con fecha 26 de Febrero de 1987. Rubricado con fecha 25 de Febrero 1987 y Vale. Doy fe.-

Destinado a Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Carabineros, mediante Decreto Exento N°: 39 de fecha 26 de marzo de 1986, del Ministerio de Bienes Nacionales, para la Construcción de un Camping de Recreación y Casa de campo para Carabineros, un inmueble situado a 7,04 Kilómetros al Sureste de Calama, individualizado en el plano N°: II - 3 - 2171 - C.R., con una superficie de 5, 45 hectáreas y deslinda: al Norte: Terrenos fiscales vacíos, en una línea recta A-B, de 78, 21 metros; al Este: terrenos fiscales vacíos, en una línea recta B C, de 473, 96 metros; al Sur: terrenos fiscales vacíos, en una línea recta C D, de 162, 23 metros; y al Oeste: terrenos fiscales vacíos, en una línea recta D A, de 458, 07 metros. - Así consta de escritura pública de Reducción a escritura pública de Decreto de destinación de inmueble fiscal, fechada el 10 de octubre de 1986 ante el Notario Público titular de Calama don Sergio Yaber Simón, cuya copia se adjunta a la vista. - Doy fe. Calama, 02 de marzo de 1987.

Un Peso

VALIDO PARA 1923

Transcribo por compra a don Desiderio Flores Aguilar, parcela N° 7 ubicada en el lugar denominado sector agrícola Chumchuri, de una superficie de 2,66 hectáreas, según inscripción N° 157 fs. 249 vta. de los Registros de Calama, 10 de Marzo de 1.987.-

MANUEL ROBERTO GO... EL LOA ... CHILE

Transcribo por compra a Asociación Gremial de Dueños de Taxibuses de Calama, el lote N° uno, sobre equipamiento Lanin a ex de aparche, según inscripción N° 535 fs. 926 de los Registros de Calama, 24 de Junio de 1.987.-

ROBERTO ... EL LOA ... CHILE

Transcribo por compra a doña Juana Luisa Duque Valdivia, el sitio N° s/n inmueble ubicado en Calama, calle Ecuador N° 2042 de una superficie de 623,23 mts 2., según inscripción N° 648 fs. 1023 de los Registros de Calama, 10 de Julio de 1987.

Traspaso por compra a don Pdo. Segundo Muñoz el lote 6 de una superficie de 365 m2, calle Antofagasta Nº 511, según inscripción Nº 824 fs. 1.275 de hoy. Calama, 17 de agosto de 1.987.-

Traspaso por compra a don Jorge Osvaldo Díaz, sito ubicado en Calama, calle Sotomayor Nº 2.412, según inscripción Nº 886 fs 1391 vta. de hoy. Calama, 03 de septiembre de 1.987.-

Traspaso por compra a doña María Fresia Alfaro Zaytar, sito ubicado en Calama, calle Sotomayor Nº 2.424, según inscripción Nº 887 fs. 1393 de hoy. Calama, 03 de septiembre de 1987

Un Peso

VALIDO PARA 1928

Transferido por adjudicación en remate, a doña Amalia María Rojas Torres, los sitios Nos. 88-93-94 zona B Parque Industrial, según inscripción Nº 909 f. 1434 vta. del Reg. - Calama, 15 de septiembre de 1987.-

Transferido por adjudicación en remate, a doña Amalia María Rojas Torres, los sitios 49-50 zona E Parque Industrial, según inscripción Nº 910 f. 1438 vta. del Reg. Calama 15 de septiembre de 1987.-

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Conservatorio con fecha de hoy, procedo a dejar sin efecto el alquiler, los 2 anotaciones marginales que anteceden, de fechas 15 de septiembre de 1987, la primera de ellas, y 07 de octubre de 1987 la segunda. Calama, 23 de septiembre de 1987.-

Transferido el sitio Nº 16 por venta directa a don Javier Lucino Ayola Bastías según inscripción de fojas 1486 vta Nº 929 de este Registro, haciendo 2 fojas - Balance, 28 de diciembre de 1987. -

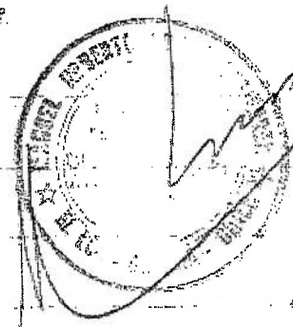

Transferido por compra a don Patricio Muñoz Cáceres, lote A, Avda Ecuador Nº 2312 - 2314 población Gran Avda Sur superficie 1.462,62 m2, según inscripción Nº 993 f. 1.640 de Reg. Talcahuano, 27 de octubre de 1.987. -

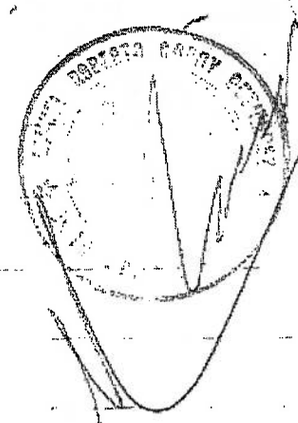

Inscrita servidumbre para líneas de energía eléctrica transitando entre la Subestación "Cruceros" y Chiguayante, a favor de Codelco-Chile, División Chiguayante,

Un Peso

VALIDO PARA 1928

pegión inscripción Nº 1 fs. 1 vta. Reg. Hip 2
gran. aduz. Calama, 26 de Enero de 1.988.-

ILOSA BALLA MARCIAL MUÑOZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
SUPLENTE
CALAMA - CHILE

Transferido por compraventa a don Esteban Loudon Flores, el sitio Fiscal correspondiente a la parcela Nº 12, del lugar denominado "Sector Agrícola Chunchuri" según inscripción de Fjs. 217 Nº 106 de este Registro, lo certificado y fecha.-
Calama, Febrero 25 de 1988.-

ILOSA BALLA MARCIAL MUÑOZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
SUPLENTE
CALAMA - CHILE

Copia de reducción a escritura pública de Decreto de Estimación de Predios Fiscales, suscrito el 21 de Marzo de 1.988, ante el Notario Público titular de la primera Notaría de el Loa-Calama, don Sergio Yaber Simón que por Decreto Nº 548 de fecha 02 de Abril de 1.970, se destinó al Ministerio del Interior, Dirección

general de Carabineros de Ovalle, para la instalación de un Retén, el predio fiscal ubicado en la localidad de Tocorce, comuna de Calama, y que forma parte de la inscripción de mayor cabida a fojas 49 vta. nº 57 del presente registro de Propiedad y correspondiente al año 1.928, de una superficie de 2.302 metros cuadrados, ubicado en el Distrito nº 1 del plano Comunal de Calama, individualizado en el plano nº 1.446, y deslinda: Norte: pasaje Uno que lo separa de la cancha de football, en una línea recta, en cincuenta y dos metros; Este: callejón número uno que lo separa del Policlínico en una línea recta, en treinta y cinco metros; Sur: calle número uno, en una línea recta, en cuarenta y seis metros; y, Oeste: pasaje número dos, predio agrícola de don Francisco Yupla y calle principal en una línea quebrada, en ventiseis metros y veintinueve metros. Doy fe: Copia de tal escritura la agrego al final del presente registro con el nº 509, de hoy. Calama, 28 de Marzo de 1.988.

MARIO ROBERTO GODOY GUTIERREZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
MINERO
ARCHIVERO JUDICIAL
CALAMA

Peso

Consta de Reducción a escritura pública de Decreto de Destinación de predios fiscales, suscrita en 12 de marzo de 1.988, ante el Notario público titular de la primera Notaría de El Loa - Calama, don Sergio Yaber Riquelme, que por Decreto N° 545 de fecha 02 de abril de 1.970, se destinó al Ministerio del Interior, Dirección general de Carabineros de Chile, para la instalación de un Retén, el predio fiscal ubicado en el lugar denominado "Inacaliri", comuna de Calama, y que forma parte de la inscripción de mayor cabida de fojas 249 vta. N° 57 del presente Registro de Propiedad y correspondiente al año 1.928, de una superficie de 4.000 metros cuadrados, individualizado en el plano N° 1.444, y deslinda: Norte: terrenos fiscales vacíos, en una línea recta, en cuarenta metros con rumbo Norte treinta grados Este "cuteplinal" y una distancia de ciento cincuenta y cuatro metros aproximados con lote "B" de

Area como cinco hectáreas. Terrenos cedido en arriendo a Chile Exploration Company para instalación bocatoma de agua Inacaliri; Este: terrenos fiscales vacios, que lo separa del río Inacaliri, en una línea recta, en cien metros, Sur: terrenos fiscales vacios, en una línea recta, en cuarenta metros; y Oeste: terrenos fiscales vacios, en una línea recta, en cien metros - con rumbo Oeste directo y una distancia de doscientos metros aproximados con camino a Chuquicamata construido dentro del lote "3" de cincuenta y tiene como cinco hectáreas. Terrenos cedido en arriendo a Chile Exploration Company para instalación de cañería de agua de Inacaliri a Chuquicamata. Doy fé. - Copia de tal escritura se agregó al final del presente registro con el N°. 5001 a los. - Calama, 28 de marzo de 1988. -

Peso

Transferido por cesión practicada de dominio el Sitio Nº 7 de la manzana "M" de la población Independencia de Calama, a doña Luz para del Rosario Fuentes Pacheco, según inscripción de Fjs. 926 Nº 697 de este Registro, Conservador y fecha. Doy fe.-
Calama, 29 de Abril de 1988.-

Transferido por compra a Sociedad Comercial Alvarez y Alvarez Ltda. "Socoal Ltda."; Lote 15-B Zona C Barrio Industrial, Calama, de una superficie de 5.229,75 m2., según inscripción de fojas 1014 Nº 770 de Reg. Calama, 1 de Mayo de 1997.-

Transferido por compra a Enock, in-
muebles ubicados en Calama, de una
superficie total de 558,99 hectáreas,
según inscripción de fojas 1449 v: 1159
de los-Calama, 15 de Sep. de 1988.-

Transferido por compra a los señores
Domingo Zaola Vela y Horacio
Collao Tapia, sitio N:3 Sector
Camino Alto de Apache, Calama,
según inscripción de fs. 1845 vto. N:
1513 de los - Calama, 23 de agosto
de 1.988.-

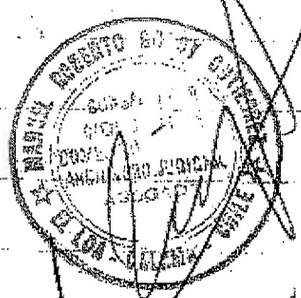

Transferido Sitio 19 Zona A Parque Pob. [illegible]
Industrial -
Fjs. 231 1996 de hoy
CALAMA 07 de octubre 1988 -

142

Fjs. ___ por la
CALAMA. ___ de hoy

Peso

transpedos lote 1 y 2 sector Norte Por la
Fjs. 217 Nº 200 de hoy
CALAMA. 23 de febrero 1989

POSTA RURAL MARCIAL MORA
EL LOA - CALAMA

por Compra transpedos lote 1 y 2 situado en el camino público de circunvalación de Antofagasta a Antofagasta, en el sector Norte del límite urbano de Calama, de una superficie total de 23,88 hectáreas, a don Humberto Andaur Pettoni, según inscripción N: 569 f. 597 vta. de hoy. - Calama, 04 de Mayo de 1.989. -

143

Permutado 2.347,28 m2 terreno población Bernardo O'Higgins, región municipalidad de f. 830 nº 782 de hoy.-
Calama, 23 de junio de 1989.-

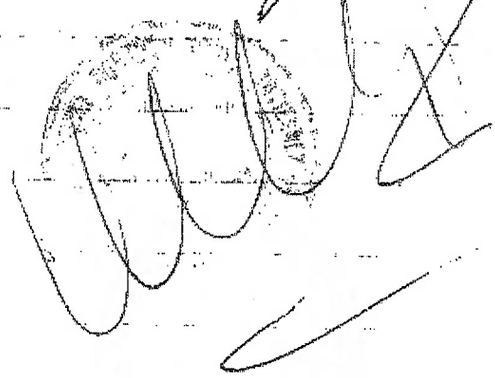

transf. por compta. sitio 5 mz 863 - Centro.-

Fjo. 958 nº 870
CALAMA 02 agosto 1989

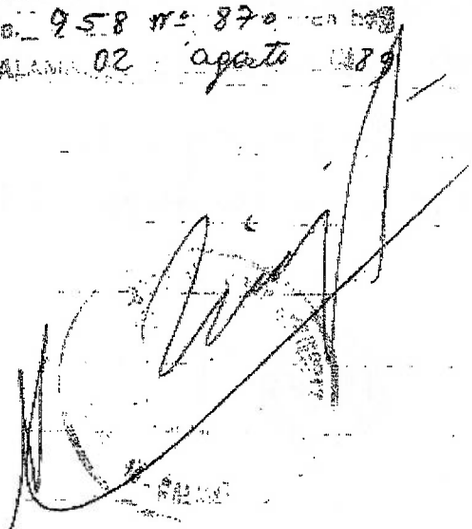

Transmitido por compta. a Gas Licuado Lipigas S.A., sitio 12 mz E sector aeropuerto superficie 23.030 m2, región inscripción de fojas 1074 nº 958 de hoy. Calama, 20 de septiembre de 1989.-

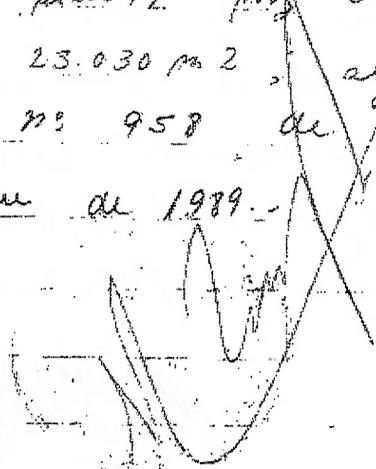

Transferido por compra. sitio 9 mts. V. superficie 344 m 2 a don Fernando 2º. Por Barraza Reyes por la f. 30 Nº 72 de hoy. Calama, 14 de Enero 1.991.-

Transferido por compraventa el sitio Nº 3, manzana Nº 859 Sector Centrico, de una superficie de 293,11 m2., a don Luis Ignacio Titichoca Burgos., con fecha de hoy. Calama, 10 de Abril de 1991., por la foja 2.132 Nº 921.- Doy Fé.-

Transferido por la f. 6849 Nº 2242 a Codelco - Chile, terreno ubicado en Llegueicamata, denominado "Cima Cerro San Lorenzo" superficie total 21,66 hectáreas, de hoy. Calama, 11 de Noviembre de 1991.-

Permuto
Población
cion

concedido el arrendamiento por 10 a
a contar del 10 de Enero de 1992
Corporación Nacional del Cobre de Chil
" Codelco - Chile", División Chuquicamata,
fiscal de 3.950,96 há, en lugar dem
" Pampa Sur" según Resolución Ex
nº 01 de Enero de 1992 de Serem
Bienes Nacionales Segunda Región, pro
lizada en Notaría Calama, José
Sepúlveda García, el 22 de Enero de
1992. Doy fé. - Tal escritura se deri
al Departamento Legal de Codelco - Chile
División Chuquicamata. Doy fé - Ca

04 FEB. 1992

Transcurrido 0,68 hectáreas por la
5948 nº 1.980 de Hoy. Calam

04 JUN 1992

Cancelada la inscripción de don Luis Pizarro López, por orden Judicial, Causa Rol Nº 16.868 del Primer Juzgado de Letras de Antofagasta "Fisco de Chile con Luis Pizarro López" según documento archivado bajo el Nº 867, del Registro de Propiedad de este Conservador, con fecha de hoy. Calama, 24 de Julio de 1992.-

Transferido por Compraventa 0,505 hectáreas, por la fojas 6.440 Nº 2419 de hoy.- Calama, 22 de Septiembre de 1992.

Inscripción de Dominio a: Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A, por la inscripción de fojas 6.745 Nº 2702, con fecha de hoy Calama, 09 de Noviembre de 1992.-

Transferido por venta directa a Sindicato de Trabajadores Independientes Taxistas numero Dos de Calama "Sintax Calama" por la fojas 6.940 Nº 2868 con fecha de hoy. Calama 30 de Diciembre de 1992.-

Transferidos por compraventa por la fojas 60 nº 50, los lot
1, 2, 3, 4 y 5 del inmueble denominado "Valle Huaytapuna,
don Omar C. Miranda Salinas, con fecha de hoy. Calama,
26 de Enero de 1993.=

JULIO VICENCIO VALDEVENITO
EX LOA CALAMA
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
SUPLENTE

Transferido por venta directa, por las foja
72 nº 62 el lote de Once-A, zona "A"
Parque Industrial, a Sociedad Hidromac
y Cía Ltda., Calama, 01 de Febrero de 199

JULIO VICENCIO VALDEVENITO
EX LOA CALAMA
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
SUPLENTE

Transferido por venta directa a Asociación de Pequeñ
Industriales y Artesanos de Calama, lote A, y lote
del Barrio Industrial según inscripción de Fojas 53
Nº 240, con fecha de hoy, Calama, 10 de marzo de 19

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
EX LOA CALAMA
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
SUPLENTE

Esta hoja corresponde al Reg. de Propiedad de Fajas 49 vta.
Año 1928.

De conformidad al art. 88 del Reglamento Concuatna de Bienes Raices, se deja constancia que se efectuaron las siguientes tranferencias: polígono A-B-C-D-A según inscripción de Fjs 1.504 Nº 1327, de fecha 21 de Diciembre de 1989.; sitio 13, Manzana E, Pob. Independencia, por cesión gratuita a doña Carmen Luisa Muñoz según fojas 852 Nº 583, de fecha 27 de marzo de 1.990.; polígono A-B-C-D-A del Plano II-3-3.240-C-R, por la fojas 5.959 Nº 1823 de fecha 19 de Julio de 1991. y lote 3-A y lote 4-A por la fojas 6.075 Nº 2088 de fecha 22 de Julio de 1992.- Doy Fé. Calama, 13 de Septiembre de 1.993.-

Transferido por renta derecho, por la foja 1661 nº 1196 de hoy, el sitio nº 16-A Zona "A" Barrio Industrial de Fuentes, Salina Compañía Limitada. Doy fé. Calama, 15 de nov. de 1993.-

Transcripción del Acta de Compraventa Constructora Minera e Industrial "Franklin Ltda." a fs. 1955 N° 1452 de hoy.-

Odanca, 29 DIC 1993

Transcripción a fs. 856 N° 799 de hoy, parcela 13 "churuchus".-

Odanca, 05 JUN 1994

Con el N° 1215 de hoy Registro Propiedad, Archivado plano sitio disputado del Barrio Industrial.- Odanca, 03 JUN 1994

Barrera Escribano

Transferido a asociación gremial de dueños de autobuses de Calama, 3.460 m2 para estacionamiento camión ejo opaco, Calama, por de f. B061 Nº 1683 de hoy. Calama, 21 JUN 1994.

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ - EL LOA CALAMA

a f. 3961 Nº 2033 de hoy transferido 0,579 hás cerro Negro - Calama, 31 AGO 1994

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ - EL LOA CALAMA

Transferido a f. 4132 Nº 2769 de hoy, sitio 11, Pos. La Banda sup. 0,25 hás. Calama, 27 de Septiembre 1994.-

JULIO VICENCIO BECERRA - LOA CALAMA

Transferido a Codelco Chile, División Chuquicamata, por la f. 4177 Nº 2211 de hoy, inmueble en Lasana superficie 11,682 hás. - Calama,

29 SEP 1994

JULIO VICENCIO BECERRA
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
SUPLENTE
EL LOA CALAMA

a f. 4982 Nº 2722 de hoy, permutado a persona jurídica $ 180.000 z/ Nº 3 calle Italia S/N: esquina arturo Prat, adyacente a pob Independencia, Calama 28 NOV 1994

a f. 5013 Nº 2750 de hoy, vendido a Co. Contractual Minera Leonor, 4 hectáreas terreno ubicados en Calama, Calama, 24 NOV 1994

JULIO VICENCIO BECERRA
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
SUPLENTE
EL LOA CALAMA

Transfiere sitio 30, Población Villa Chica, de una superficie de 274 m², a don José Antonio Marcella Vilca, por la f. 96 Nº 50 con fecha de hoy. Calama, 17 ENE 1995

a f. 1105 Nº 680 transfiere a don Miguel Cortés Milla, sitio 5 superficie 2,436 hás. Calama, 27 ENE 1995

a f. 1107 Nº 682 transfiere a doña Marta Parra Fuentes sitio 519-A, superficie 410 m², Caspana; a f. 1108 Nº 683 a don René Enrique Tudela Anza, superficie 640 m² sitio 350-A, Caspana; y sitio 402-A superficie 680 m², Caspana; Calama, 27 ENE 1995

a f. 115 Nº 690 transferido a Asociación General de Dueños de Camiones de Calama, 5,81 hectáreas, Acumulación Camiones a Chuquicamata Calama, 28 de abril de 1995.-

a f. 196 Nº 768 transferido a doña Sara del C. Vilte, sitio 1 la Banda 0,50 hás- Calama,

19 MAY 1995

a f. 253 Nº 319 Transferidos a don Isaías Aragón Cruz Esquivel y otros en Toconce: Hs 255 222, 304 y 306.- Calama, 26 MAY 1995

a f. 1254 Nº 820 de hoy transmitido a don Pedro Bartolo Bartolo, sitio 279 y 300 de Tocona - Colaua, 26 MAY 1995

a f. 1255 Nº 821 transmitido a doña Delfina Escalier Berna, sitio 181, Tocona; a f. 1256 Nº 822 transmitido a don Ramón Ildo Ayarde Ayarde, sitio 285, 161, 175 y 302, Tocona - Colaua, 26 MAY 1995

a f. 1257 Nº 823 transmitido a don Felix Lobera Berna, sitio 178, 290, 246, 291, 230 y 231, Tocona -; y a f. 1258 vto Nº 824 a don Fco Saire Cruz, sitios 294 y 243 y 247. Tocona - Colaua, 26 MAY 1995

a/o 1262 Nº 827 transferido a don Crescencio Deniz arze Berna, sitios 147 270, y 157, Tocanc; y a/o 1263 Nº 828 transferido a doña Amelia Berna Colamar, sitios 185 y 190, Tocanc. - Colonia, 29 MAY 19

a/o 1264 Nº 829 transferido a don Faustino silvestre Berna Berna, sitio 192, 281, 172 y 174; a/o 1265 Nº 830 transferido a don Juan Fdo. Yuste Guasch, sitios 174, 250 y 220, Tocanc. a/o 1266 Nº 831 transferido a doña Angelina Mendoza Yuste Cruz, sitio 305, Tocanc; a/o 1267 Nº 832 transferido sitios 258, 273, 274, 275, 256 y 232, Tocanc; y, a/o 1268 ado. Nº 833 transferidos a don Fermin Antonio Berna Ayora sitios 210 y 160 Tocanc. - Colonia, 29 MAY 1995

a f. 1320 n: 867 transpedido a doña aquiana del c. paire colaman, sitio 348 A, Cayana. Colaana,

06 JUN 1995

a f. 1322 n: 969 transpedido a doña Matilde Ayabire Bartolo, sitios en Tocoue: 233 253, 158, 168, 202 y 203 ~ Calaana,

06 JUN 1995

Tocoue: a f. 1408 n: 944 a doña Eleiza salvatierra Pena, sitios 272, 233, 308 y 208; a f. 1409 nº 945 a doña Urbana ayanre pima, sitios 265 y 198; a f. 1412 nº 948, a doña Simona Cruz Cruz, sitios 292, 259, 217 y 313; y a f. 1411 nº 947 a don pasto ayabire bartolo, sitios 176, 177, 212 180 y 211. Colaana 27 junio 1995. Interlineado "ayabire" Vale. Doy fé.

a f. 1286 nº 846 de hoy, transmite
sitio 212. Tocopa, a don Fermín
Antonio Zegua Ayarve. - Colaque,

31 MAY 1995

a f. 1316 nº 864 de hoy, transmite
a doña Dora Cruz Cruz, sitio 29
Tocopa. Colaque,

06 JUN 1995

a f. 1317 nº 865 de hoy, trans
rido a doña Dora Cruz Cruz
sitio 165 y 256, Tocopa. - Co

06 JUN

a f. 1817 Nº 1320 transcrito
a don Miguel Bartolo Bartolo,
prio 163 Tocane. - Celorico

17 AGO 1995

Transcritos gratuitamente por ser de direito
① Timoteo Soares prio 256 dito - direito f. 1928 n.º 1414
② Joana Alcada Cardoso / 240 / / f. 1929 n.º 1415
③ Gerardo Gallardo Cruz / 89 / / f. 1930 n.º 1416
④ Albina Cruz Nunes / 259 / / f. 1931 n.º 1417
⑤ Cristina Sobral Ramos / 93 / / f. 1932 n.º 1418
Celorico, 05 SEP 1995

Transcritos gratuitamente p/ ser de direito pedido de doação. Doação: 1) Facundo Colaço Cruz, prio 200 a f. 1951 n.º 1437. 2) A Maria Ramos Moro, prio 38 a f. 1952 n.º 1438. -
Celorico, 06 SET 1995

Transferido inmueble ubicado en Villa Huaytapuna, Avda Balmaceda esquina Huaytapuna, Punta de Rieles, calle Huaytapuna 4450. por fojas 2084 Nº 1573 de hoy a Esso Chile Petrol Ltda. Colonia, 13 SEP 1995

Transferido inmueble denominado "Establecimiento Minero El Abra" por fs. 2135 Nº 1606 con fecha de hoy. Colonia, 13 OCT 1995

Transferido inmueble "Minero El Abra" por fs 2136 Nº 1607 con fecha de hoy Colonia, 13 OCT 1995

Toconce

	Sitio	Fs	Ns
Matilde ayarce	20	2382	1844
José ayarce	30	2383	1845
Petronila Berna	72	2384	1846
Fermín Berna	97	2385	1847
Crescencio Ayza	98	2386	1848
Ramona Ayarce	136-134-249	2387	1849
Tomás Cruz	129	2388	1850
/ /	93	2389	1851
/ /	114	2390	1852
Dora Cruz C.	14	2391	1853
Raquel Ayarce	17	2392	1854
María Bastola	125	2393	1855
José Ayarce	130	2394	1856
Juan Tapia G.	137	2395	1857
Ursina Ayarce	116	2396	1858
Colonia,			

Transferido propiedad directa sitio "C" del Barrio Industrial, Avda. Balmaceda s/n. a doña Teresa Villarroel Marín, según fojas 2475 Nº 1927 de fecha 28 de Noviembre de 1995.-

Tocuaro

	Sitio	Mz	Fs	No
Dora Cruz Cruz	102	—	2494	1945
Matilde Ayasse B.	117	—	2495	1945
Maria Pena Cruz	15-A	—	2496	1946
Simona Cruz O.	16	—	2497	1947
Casimiro Cruz B.	44	—	2498	1948
Angel Cruz Cruz	67	—	2499	1949
Raúl Cruz Esquivel	99	—	2500	1950

Odame, 30 NOV 1995

SAMUEL R. GODEY GUTIERREZ

Tocuaro

Tomas Cruz Esquivel	101	—	2502	1952
Simona Ayasse Bautista	119	—	2503	1953
Miguel Ayasse A.	135	—	2504	1954
Fco. Pena Cruz	75	—	2505	1955

Odame, 30 NOV. 1995

SAMUEL R. GODEY GUTIERREZ

Tocuaro

Maria Bautista B.	205-311		2534	1982
Jacinta Pena Perez	216-197-316		2535	1983
Delfina Escobar Pena	181		2536	1984
Felix Pena Ayasse	296-262	237-344 221-229	2537	1985

Odame, 04 DIC 1995

SAMUEL R. GODEY GUTIERREZ

Traspaso

Adelina Aparicio	298	2539	1986
"	299-314	2540	1987
Maria Elena Cruz	234-284	2541	1988

Colano, 04 DIC 1995

Transfiero terreno ubicado camino a Chiu-Chiu, en Avda. Circunvalación, Secto. Puesto Seco, sitios 8 y 30, a doña Ana Araya Pizarro, por la foja 2542 Nº 1989 de hoy. Colano, 04 de Diciembre de 1995.

a fs 105 Nº 98 Antofagasta, sitio 549
Calama, a fs 106 Nº 99
transferido sitio 24, 6, 32, 25, 10
y 5 planos - Calama, 11 DIC 1995

Servidumbre minera por 30 años a contar del 11 de Julio de 1995, por Decreto Supremo Exento Nº 171.- del Ministerio de Bienes Nacionales a "Sociedad Contractual Minera El Atna", en un terreno situado en el lugar denominado "Chuquicamata Minera El Atna", del plano archivado en el Registro de Propiedad bajo el Nº 944 de hoy, y según consta de inscripción de fojas 908 Nº 621 en el Registro de Hipotecas con fecha de hoy. Calama, 21 MAR 1996 y Prohibición de alterar uso, volúmenes, aguas, según fojas 1207 Nº 805 de hoy Calama, 22 MAR 1996

fs. 1235 Nº 944 de hoy, transferido a doña Victoria Cuiza Solís, Bdo. O'Higgins 1121, pos. Villa Chica - Calama

03 MAY 1996

fs. 1270 Nº 962 transferido a doña Hernando del C. Araya Izquierdo, inmueble ubicado Pinto 2202, superficie 180,405 m2. - Calama, 10 MAY 1996

a f. 1306 N°998 a don Luis anza Berro, transferido gratuitamente sitio 169, "Tocoma". y a f. 1307 N° 999 transferido a don Luis anza Berro, sitio 62 y 145 "Tocoma" - Colonia,

16 MAY 1958

Conforme al D.L. 2695 de 1979 transferido 100 has, a f. 1897 N° 1395. Colonia, 01 OCT 1986

Pueblo Chin-Chin p/ D.L. 2695 de 1979 transferido:

(1)	Luis Carrozana	s. sitio 376	f. 2053	N° 1543
(2)	Fco. Ramos yates	" 52	2055	1545
(3)	Rosendo Parra Yere	" 54	2057	1547
(4)	Salvador Pranao	" 251	2059	1548
(5)	Timoteo Saire	" 136	2060	1549
(6)	Andrés C. Gallegillos	" 143	2061	1550

Colonia, 11 DIC 1958

Puesto chiu-chiu conforme al D.L. 2695
de 1979 transfiere:
(1) (2) Ofmo. a. Carazana Cruz, sitio 187 f 2063 nº 1
Maxima Chinchilla Aimani / 149 2064 /
Calama, 17 SEP 1996

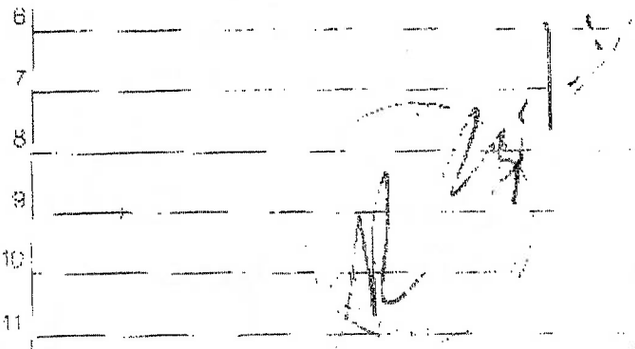

Puesto chiu-chiu, conforme D.L. 2695
de 1979, transfiere a:

		Sitio	f	nº
(1)	Ina Fromdoch a.	ates 29.31.32	2065	155
(2)	Leonardo Gómez Challaya	57	2066	155
(3)	Aurora Bautista Bautista	241	2067	155
(4)	Antonia Castro Ríos	192	2068	155
(5)	Nicolasa Paurre Paurre	120	2069	155
(6)	Segundo Cruz Yañez	121	2070	155
(7)	Clementine Guaznabar M.	181	2071	156
(8)	Luis Canqui Canqui	165	2072	156
(9)	Victoria Chinchilla A.	145	2073	156
(10)	Bernardo Antonio Cardo	203	2074	156

Calama, 20 SEP 1996

a nombre de: Empresa de servicios sanitarios de Antofagasta S.A.
inscrito: (1) a fs. 2098 N° 1585 inmueble ubicado en la ciudad de Calama, calle Ramírez esquina de Granaderos, sup. 1.506 m2; y (2) a fs. 2099 N° 1586, Establecimiento: aducción Calama Tocopilla. Cañería agua. - Calama,

24 SEP 1996

a fs. 2328 N° 1776 de hoy, transferido gratuitamente a don: David Hernán Benito Ayala Miranda, sitio N° 25 Villa Duca, calle Cordell 1910, superficie 518,93 m2. - Calama, 14 NOV. 1996

JULIO VIC... CERDA
EJ... CALAMA

Transferido a fojas 04 Nº 04 de hoy, sitio pp
número 12-A del lote agrícola Cerro Negro
a don Luis Alberto Jorquera Gtz. - Doy Fe.
Calama, 03 de Enero de 1997-

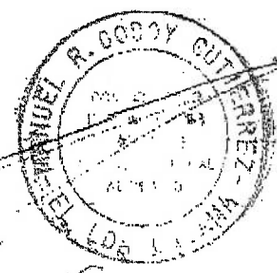

Puesto - dice - dice

	Sitio	Superficie	F.	Nº
Dolores Gómez Ch.	270	810 M2	120	119
Reinaldo Parapuro S.	300	4.320 M2	121	120
Andrés Flores M.	194	3.800 M2	122	121

Calama, 22 ENE 1997

Derechos de Aprovechamiento consuntivo de ag
subterráneas de ejercicio permanente y continuo, p
un caudal de 31 Lts/s por segundo en la Comu
de Calama, pozo denominado PATY Nº 1, de l
coordenadas UTM referidas al Datum Provisorio
1956, de 140 metros de profundidad, a la Comp
Minera Phoenix S.A., por las fojas 14 Nº 14 d
Registro de Propiedad de Aguas del año 1992
Fc. Calama 14 MAR 1997

a fs. 415 Nº 555 de hoy, transferido por renta dicta a don Hugo José adiazola Jurado, 1 hectárea terreno, sitio 28 y 29, Sector Pueblo seco, ards. circunvalación, Caserío a Chuquicamata - Calama,

06 MAYO 1997

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
EL LOA CALAMA

Transfiere Servidumbre de Conducción Aérea a Electroandina S.A, por la fs: 688 Nº 523 de hoy. Calama, 12 MAY 1997

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
LOA CALAMA

Constituida Servidumbre a favor de Sociedad Contractual Minera El Abra, sobre Faja Valle de Ascotán del Plano Nº II-3-4.842-C.R., superficie total de 488,74 hectáreas, correspondiente a una longitud de 61.092,22 metros por un ancho de 80 metros; y; Faja Planta de Beneficio a Cruce Ruta 21, del Plano II-3-4.843-C.R., con una superficie total de 82,12 hectáreas correspondiente a una longitud de 41.059,58 metros por un ancho de 20 metros,

Comuna de Calama y Ollague, Provincia de El Loa, Segunda Región; según inscripción de fojas 702 Nº 533 del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador con fecha de hoy. Calama, 13 de Mayo de 1997.-

Se deja constancia que se prohibe a la Sociedad Contractual Minera El Abra, introducir directa o indirectamente en el mar, ríos o lagos, o en cualquier otro cuerpo de agua, agentes contaminantes químicos, biológicos o físicos que puedan causar alteraciones a los recursos hidrobiológicos sin que previamente hayan sido neutralizados para evitar dicha alteración. Doy fé. Calama, 13 de mayo de 1997.-

A doña margarita g. paz aug.
Transcurrido 120 la
p: 781 Nº 709 de hoy, lote 12-B, sector agrícola cerro negro, calama calle calyo s/nº,
Repone 2,41 fjs. - Calama, 06 JUN 1997

Por Decreto Exento Nº 39 de fecha 26 de marzo de 1986, se destinó al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Carabineros, para la construcción de un Camping de Recreación y Casa de Campo para Carabineros, un inmueble situado a 7,4 Km. al Suroeste de Calama, Comuna del mismo nombre, Provincia de El Loa II Región de Antofagasta, que forma parte de la inscripción de mayor cabida a fs. 49 vta Nº 57 del presente Registro de Propiedad del año 1928 de este Conservador, individualizado en el plano Nº 11-3-2171-C.R.; con una superficie de 5 hectáreas 45 áreas y deslinde: Norte: terrenos fiscales vacíos, en una línea recta AB., de 78,21 metros; Este: terrenos fiscales vacíos, en una línea recta BC de 473,96 metros; Sur: terrenos fiscales vacíos, en una línea recta CD, de 162,23 metros; y Oeste: terrenos fiscales vacíos, en una línea recta, de 453,07 metros. - Doy Fé. Tal decreto se agregó al final del Registro de Propiedad, junto con el Plano, bajo el Nº 1.153 - Con fecha de hoy. Calama, 09 de Junio de 1997.

MANUEL B. BODO GUTIERREZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
LOA CALAMA

Transcrito por de f. 2010 Nº 736
a Cesar S.A. 43,35 hás,
Establecimiento Emisario
Desagüe Quebrada de Quelentaro
Calama, II Región.- Calama,

12 JUN. 1997

a f. 999 Nº 920 de los inscripción
Especial de Dominio a favor de dicha
sobre predio ubicado en Calama, calle
Latorre Nº 1250, Villa Chica
resultante 206, 53 m2.- Calama,

14 JUL. 1997

a f. 1.078 Nº 998 transcrito:
32,44 m2 sector Edificio Público,
Calama, a servicio de: Registro Civil
e Identificación.- Calama,

24 JUL. 1997

a f. 1233 Nº 1136 Vuta Dpdo. Ingeniería y construcción Ltda. = 1 Año, anda. Incorporación s/Nº. Colina.

27 AGO. 1997

a favor de cada-una, División Radomiro Tomic, a f. 2952 Nº 1542 de hoy. Reg. Hip y Gravs., inscrita autorización una Caseta de 18 pulgadas en una Zanja de tendido de 65 metros de longitud, por 2 metros de ancho lo que ocupará una superficie de 130 M2 del predio ubicado en Estación Conchi. Colina, 11 4 OCT. 1997

Transferido predio 27 del sector Puerto Seco, que de acuerdo al Plano II-33.451-C.R. archivado bajo el N° 2140 de hoy, tiene una superficie de 0,50 hectáreas, a don Hector Hernán Rojas Saavedra por fojas 3201 N° 1706 de hoy. Calama, 21 de Octubre de 1997.

Transferido predio 26 del sector Puerto Seco, que de acuerdo al Plano II 3-3.451-C.R, archivado bajo el N° 2.143 de hoy, tiene una superficie de 0,50 hectáreas, a don Cedric Hernán Fernández Bogdanic, por fojas 3203 N° 1708 de hoy. Calama 21 OCT 1997

Transferido inmueble ubicado en Avda. Bernardo O'Higgins 1309 del Plano II-3.4.289-C.V. archivado bajo el N° 2155 de hoy, a don Carlos Ramón Pardo Conejeros, por fs. 3.211 N° 1715 de hoy Calama 22 OCT 1997

Transferido sitio (33) sector Puerto Seco, Plano N. 3.3.451-C.R. a la Sociedad "S. B. Ingeniería y Montajes Electricos Industriales Ltda, por la fojas 4031 Nº 1993 de hoy. Colonia, 05 NOV. 1997

MANUEL R. GOR... SUBROGANTE

Cedido gratuitamente sitio (82) de Tocopa a don Alfredo Leporino Berna Aguirre, por la fs. 4994 Nº 2349 de hoy Colonia, 04 de Diciembre de 1997.

Cedido gratuitamente sitio (100) de Tocopa, a don Alfredo Leporino Berna Aguirre, por la f. 4995 Nº 2350. de hoy. Colonia, 04 de Diciembre de 1997.

Cedido gratuitamente sitio (41) de Tocopa, por la f. 4996 Nº 2351 de hoy a don Alfredo Leporino Berna Aguirre. - Colonia, 04 de Diciembre de 1997

Cedido gratuitamente sitio 26º de Tocna
por la f. 4997 Nº 2352 a don Alfredo
Ceferino Berna Ayaviri. Calama, 04 de
Diciembre de 1997.-

Cedido gratuitamente sitio 7 de Paniri
a doña Dinorah Rapido Lucio Berna
por la f. 4998 Nº 2353 de hoy. Calama
04 de Diciembre de 1997.-

Transferido por venta directa sitio 44 del
Sector Puerto Seco, a don Emilio Cortez Escal
por la f. 5446 Nº 2496 de hoy. Calama, 29
de Diciembre de 1997.-

Transferido por la f. 516 Nº 196 de hoy. a Esval S.
Establecimiento Sistema de Agua Potable Rural, Soc
Calama, 16 de Enero de 1998.-

Venta donde inmueble de calle Esmeralda 1193
a doña Jose Alberto Gutierrez Solano a fs. 880
Nº. 228 de hoy. Colonia 23 ENE. 1998

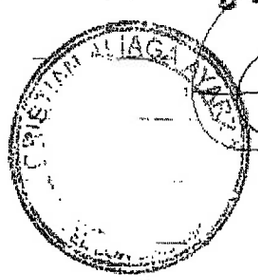

Cedido gratuitamente sitio 271 del lugar denominado
"Pueblo de Chiu Chiu". superficie 900,00 m² a doña
Mercedes Eleodora Challapa Castro, fs. fojas
1936 Nº 676 de hoy Calama, 20 MAR. 1998

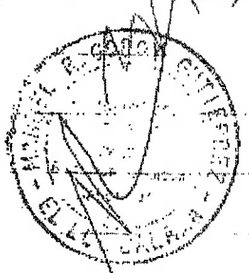

Cedido gratuitamente sitio 179 del Pueblo de
Chiu Chiu, superficie 360,00 m², a doña Maximi-
liana Francisca Berna Berna, fs. fojas 1938
Nº. 678 de hoy. Colonia 20 de Marzo de 1998

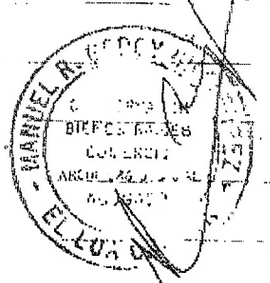

Cedido gratuitamente sitio 307 de una superficie de 13.560,00 m² a don Juan Delmo Mercado Cova por la fojas 1941 Nº. 681 de hoy. Calama, 23 de Marzo de 1998.-

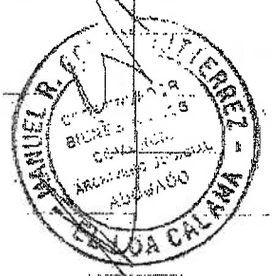

Cedido gratuitamente sitio 151 del Pueblo de Chiu Chiu de una superficie 194,53 m² a doña Felisa Ramos Reyes, por la fojas 1942 Nº 682 de hoy. Calama 23 de Marzo de 1998.-

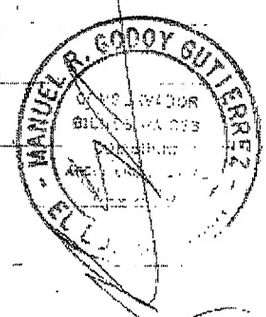

Cedido gratuitamente sitio 175 de una superficie de 280,00 m² del Pueblo de Chiu Chiu, a doña Luisa Olivos Araya Salvatierra, por la fojas 1943 Nº. 683 de hoy. Calama, 23 de Marzo de 1998.-

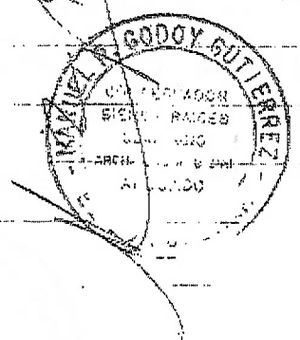

Transferido inmueble ubicado en la Avenida Circunvalación sin número. 2,10 hectáreas del Plano II-3-4.837-C.R. a Constructora y Metalúrgica Manuel Medel y Cía Ltda. pr la fojas 2004 Nº 742 de hoy Calama, 01 ABR. 1998

JULIO VICENCIO BECERRA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
EL LOA - CALAMA

Transferido inmueble ubicado en Avenida Circunvalación sin número 7,5 hectáreas, Plano II-3-4.838 C.R. a Conymet Comercial SA pr la f. 2005 Nº 743 de hoy. Calama 01 ABR. 1998

JULIO VICENCIO BECERRA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
EL LOA - CALAMA

Constituida servidumbre minera provisoria pr tiempo indefinido en favor de pertenencias denominadas Santa Carmen 479 de propiedad de la Compañía Contractual Minera El Tesoro, sector Uno y Dos de 2005 y 180 hectáreas pr la fojas 2123 Nº 704 de hoy. Calama 02 ABR. 1998

JULIO VICENCIO BECERRA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
COMERCIO
CALAMA

Cedido gratuitamente sitio 145 localidad Lasana, superf. 11.160,00 m2. a don Crispín Lobos L. por la f. 2299 N° 830 de hoy. Calama, 09 ABR. 1998

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
EL LOA CALAMA

Cedido gratuitamente sitio 11 de Lasana, superficie 6.480,00 m2 a don Demetrio Anza Blanco, por la f. 2298 N° 829 de hoy. Calama, 09 ABR. 1998

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
EL LOA CALAMA

Transferido Lote N° 13 del Fundo denominado Puerto Seco, Superficie 0,50 hectáreas a don Mauricio Alejandro Medel Echeverría, por la fojas 2815 N° 1015 de hoy. Calama, 23 ABR. 1998

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
EL LOA CALAMA

a fs. 26 Nº 24 Registro Propiedad aguas, inscrito derecho aprovechamiento aguas a cga. Contractual Minera Leonor, Caudal 45 Litros x segundo, con-suntivo aguas subterráneas. —
Calama, 27 ABR. 1998

a fs. 2990 Nº 1157 transmisión Lote 6 (Planos) zona Puerto Seco — Calama 15 MAY. 1998

Cedido gratuitamente Sitios Nº 282 y 170 de Toconce, superficies de 1.600,00 m2 y 899,00 m2 a doña Nemesia Yucra Cyabire, por lo fs. 3936 Nº 1503 de hoy Calama 26 JUN. 1998

Cedido gratuitamente Sitios Nº 121 y Nº 138 de Toconce, superficies 483,21 m2 y Sup. 887,50 m2 a doña Nemesia Yucra Cyabire, por lo fs 3938 Nº 1505 de hoy Calama 25 JUN. 1998

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ — CONSERVADOR BIENES RAICES COMERCIO ARCHIVERO JUDICIAL ABOGADO — EL LOA CALAMA

Cedido gratuitamente sitio 499-A de Caspana, Comuna de Calama, superficie de 210,60 m2 a don Jerónimo Anze Ramire, por fs 4022 Nº 1587, de hoy Calama 17 JUL. 1998

JULIO VICENCIO BECERRA
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO Y
ARCHIVERO JUDICIAL
SUPLENTE
EL LOA-CALAMA

Cedido gratuitamente sitio 314-A de Caspana, Comuna de Calama, superficie de 170 m2 a don Gabriel Anze Ayarza por fs 4023 Nº 1588, de hoy Calama. 17 JUL. 1998

JULIO VICENCIO BECERRA
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO Y
ARCHIVERO JUDICIAL
SUPLENTE
EL LOA-CALAMA

Cedido gratuitamente sitio 317-A de Caspana, Comuna de Calama, superficie de 140,00 m2 a don Santos Anze Calamar, por fs 4024 Nº 1589 de hoy, Calama 17 JUL.

JULIO VICENCIO BECERRA
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO Y
ARCHIVERO JUDICIAL
SUPLENTE
EL LOA-CALAMA

Cedido gratuitamente sitio 45-A de Caspana, Comuna de Calama, superficie de 180,00 m2, a don Wilberto Anze Calama Por fs 4025 Nº 1590 de hoy, Calama. 17 JUL. 1998

JULIO VICENCIO BECERRA
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO Y
ARCHIVERO JUDICIAL
SUPLENTE
EL LOA-CALAMA

Adido gratuitamente lote A, ubicado en Oriente con calle Yerbas Buenas, Población Villa Chica, superficie 641,39 m2 plano Nº11-3-2.688-C.U. a don Telmo René Cortés Olave, por le fojas 4143 Nº 1706, y sitios 96, 100, 14, 18, 77 39, 2, 4, 12, de la localidades de Cupo y Ramon a don Felix Berna Berna, por le fs. 4144 Nº 1707 de hoy. Calama, 03 AGO. 1998

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ - EL LOA CALAMA -

Constituida Servidumbre Minera Provisoria en favor de "Orengo Minas S.A" ordenado en Causa Rol 30.343 del Segundo Juzgado de Letras, según consta de Copia Autorizada que se agrega al final del Registro de Propiedad bajo el Nº 1984 de hoy, Calama, 05 AGO. 1998

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ - EL LOA CALAMA -

Constituida Servidumbre Minera Provisoria en favor de "Northern Mines S.C.M." ordenado en Causa Rol 30.341 del Segundo Juzgado de Letras, según consta de Copia Autorizada que se agrega al final del Registro de Propiedad bajo el Nº 1985. de hoy Calama, 05 AGO. 1998

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ - EL LOA CALAMA -

Constituida Servidumbre Minera Provisoria
favor de "Northern Mines S.C.M." ordenado
Causa Rol 30.342 del Segundo Juzgado d
Letras de El Loa Calama, según cuya de
autorizada fue agrego al final del Registro
Propiedad bajo el Nº 1986 de hoy. Calama
05 AGO. 1998

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
EL LOA CALAMA

Constituida Servidumbre provisori
favor de la pertenencia Santa
Carmen 479 de propiedad de Compañ
Contractual Minera El Tesoro, sobre
total área: 0,795 Hás, predio
corresponde a un polígono abierto
inculto de propiedad del Fisco; adexado
la Causa Rol Nº 74/36 del 29 Ju
1936 de Letras de Antofagasta. -
Agrego al final del presente Registro
copia autorizada de Resolución del
Tribunal y Plano con los Nºs: 2.230 y
2.231 respectivamente, de hoy. Calama
27 AGO. 1998

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
EL LOA CALAMA

Transferido sitio 53 Población Villa Chacra a
doña Elfa del Rosario Flores, por la fojas
4377 N° 1892 de hoy Calama, 01 SET. 1998

- MANUEL R. GODOY GUTIERREZ - EL LOA-CALAMA -

Constituida servidumbre provisoria
en favor de los pertenencias deno-
minados Santa Carmen 479, de
propiedad de Compañía Contractual
Minera El Tesoro, sobre: Sector 2:
7.000 m2, 1.500 m2; 6.500 m2,
y 5.500 m2 ordenada en causa
Rol N° 35104 del Tercer Juzgado
de Letras, Antofagasta. ---
Agrego al final del presente
Registro: Copia autorizada de
Resolución del Tribunal y Plano,
con los N°S: 2.554 al 2.557,
respectivamente, de hoy - Calama,
23 SET. 1998

- MANUEL R. GODOY GUTIERREZ - EL LOA-CALAMA -

De conformidad al artículo 88 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces, se deja constancia de la anotación marginal del 23 de septiembre de 1998, en virtud de haber sido inscrita en el Registro correspondiente, la servidumbre provisoria a que se refiere dicha anotación. Calama, 05 ENE. 1999

- MANUEL R. GODOY GUTIERREZ - CONSERVADOR BIENES RAICES COMERCIO HIPOTECARIO ARCHIVERO JUDICIAL - EL LOA-CALAMA -

a fs. 4.578 Nº 2077 titulares Sitios 86 y 87 Zona II B/11 Barrio Industrial, superficie totales 4.818 M2 Calama, 28 SET. 1998

Cedido gratuitamente inmuebles denominado "Pueblo Cerpena" Comuna de Calama, con una superficie de 228,45 m2 y 1.590,8 M2, a don Germán Hector Gonzalez Ferrer a fojas 4902 Nº 2345 de hoy Calama, 09 NOV 1998

Cedido gratuitamente inmueble denominado "Pueblo de Cerpena", Comuna de Calama, con una superficie de 782,99 m2, a don Victor Hugo Jueda Berna a fojas 4902 Nº 2346, de hoy Calama, 09 NOV 1998

Cedido gratuitamente inmueble denominada "Pueblo Cerpena" Comuna de Calama, con una superficie de 234,00 m2, a don Gabino Cordova Araya a fojas 4902 Nº 2347, de hoy Calama, 09 NOV 1998

Cedido oportunamente, inmueble denominado "Caspanè", Comuna de Calama, con una superficie de 210,60 m2, a don Jeronimo Francisco Enga. Poirue, a fs 4940 Nº2384, de hoy Calama, 13 NOV. 1998

a fs. 5085 Nº 2.506, Superficie: 0,62 Has. Sector Planta de Filtros cerro Topater. — Calama,

10 DIC. 1998

M.A. GODOY GUTIERREZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
MINERIA Y JUDICIAL
ABOGADO
EL LOA CALAMA

Transferido inmueble ubicado en acceso Sur a 3,5 Kilómetros de la Plaza de Armas de Calama, a don Odario Sanjines Prada por la fs 5220 Nº 2606 del año 1998 — Doy fe. Calama, 31 de Diciembre de 1998 —

CRISTIAN AHAGA AYARZA
EL LOA CALAMA

a fs. 046 Nº 038 servidumbre por
provisión ordenada por 3er Juzgado de
Letras Civil Antofagasta, Rol Nº 35.104
en favor de la pertenencia Santa Cosme
479 de propiedad de Compañía Contractu
Minera El Tesoro. Sector 2: a/ 7.000 M2
correspondiente a una franja de terreno de
1.400 mts. de largo por 5 mts. de ancho.
b/ 1.500 M2 correspondiente a una franja de
terreno de 300 mts. de largo por 5 mts. de
ancho. c/ 6.500 M2 correspondiente a una
franja de 1.300 mts. de largo por 5 mts.
de ancho y d/ 15.500 M2 correspondiente
a una franja de 3.100 mts. de largo por 5 mts.
de ancho.- Doy fe.- Calama, 15 ENE. 1999

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
CONSERVADOR BIENES RAICES
COMERCIO ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
EL LOA - CALAMA

a fs. 182 Nº 081 inscrito servidumbre
provisoria sobre terreno fiscal pre-
dio total de 23.920 M2, en
favor de Compañía Minera Con-
tractual Tesoro.- Calama, 26 ENE. 1999

CRISTIAN ALLAGA AVENDAÑO
CONSERVADOR BIENES RAICES
COMERCIO ARCHIVERO
JUDICIAL
ABOGADO
SUPLENTE
EL LOA CALAMA

Transferido a don Cedric Fernández Bogdanic, sitio ubicado en calle El Abra S/N esquina chañarcillo, correspondiente al sitio 6-A. Barrio Industrial, por la f. 398 N° 351 de hoy. Calama, 05 MAR. 1999

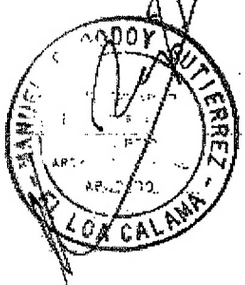

a f. 739 N° 435 transferido 4,06 Hás. arda. circunvalación y acceso Ser de Calama. Calama, 25 MAR 1999

Constituida Servidumbre Minera Provisoria en favor de Compañía Contractual Minera El Tesoro, ordenado por Causa Rol 38.181 del Segundo Juzgado de Letras de El Loa, según consta de Copia Autorizada que se agrega al final del Registro de Documentos de Hipotecas bajo el N° 728 de Hoy. - La Servidumbre consiste en una franja de terreno de una superficie de 0,0025 hectáreas ubicado en la Sierra Limón Verde, Comuna de Calama. - Doy Fe. Calama,

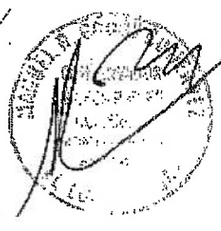

Servidumbre minera para a Codelco Chile
por la f. 2632 Nº 1790 con fecha de hoy
Calama 9 OCT. 1998

Servidumbre minera provisoria a favor de
Sasoducto Nor Andino S.A. según inscripción
de fojas 2645 Nº 1802 de hoy. Calama
20 OCT. 1998

Servidumbre minera provisoria a favor de
Codelco Chile, según inscripción de fojas
3044 Nº 1932 de hoy, sector denominado
"Sector Nor Oeste de Calama". Doy fe.
Calama 02 NOV. 1998

Cedido gratuitamente sitio Nº 11, Avenida Oriente S/N Comuna de Colama, tiene una superficie de 986,30 mz a doña Carmen Ruth Rojas Alvarez, por fs 3174 Nº 1887, de hoy Colama, 13 de Diciembre de 1999.

Cedido gratuitamente sitio Nº 1, Avenida Oriente S/N Comuna de Colama, tiene una superficie de 944,08 mz a don Rodrigo Rene Cortés Alvarez, por fs 3175 Nº 1888, de hoy Colama, 13 de Diciembre de 1999.

Cedido gratuitamente sitio Nº 2, Avenida Oriente S/N, Comuna de Colama, tiene una superficie de 960,58 mz a don Ivan Wilson Cortes Alvarez, por fs 3176 Nº 1889, de hoy, Colama, 13 de Diciembre de 1999.

Servidumbre minera provisoria sobre pertenencia Santa Carmen 4ta de la Compañía Contractual Minera El Tesoro 3.005 hectáreas, por la fs. 4103 Nº 2355 de hoy Colama, 14 DIC 1999

TRANSFERIDO A DON TORIBO CHINCHILLA SITIO Nº 43 DE LA POBLACION VIÑA CHICA A FOJA 49 Nº 47 DEL AÑO 2000. CONFORME.

Constituida Servidumbre provisoria a favor de Compañía Contractual Minera El Tesoro según consta de Exhorto del Segundo Juzgado de Letras de Antofagasta en Causa Rol 11.994-, que se agrega en el Registro de Documentos de Hipotecas bajo el Nº 48 de hoy. Calama,

Cedido gratuitamente inmueble ubicado en calle Gabriela Mistral Nº 871 comuna Calama, de una superficie de 299,89 m2 a nombre de Cristian Rodriguez Cayo inscrito a fs 349 Nº 339 de fecha

Cedida gratuitamente 1 inmueble situado en Calle Conadell Nº 1948, de una superficie de 224,20 m² a nombre Mirella Madrid Pequeño inscrita a fs 380 Nº 340 de fecha

Cedida gratuitamente 1 inmueble situado en Calle Cabaje Nº 2263 Comuna Calama de superficie 497,03 m² a nombre Ermelinda Lopez Chiku, inscrita fs 378 Nº 338 de fecha

Cedida gratuitamente 1 inmueble situado en Calle Gabriela Mistral Nº 1013 Comuna Calama, de superficie 394,55 m², a nombre David Cayuba Bastias inscrita a fs 381 Nº 341 de fecha

Cedida gratuitamente 1 inmueble situado en Calle Condell Nº 1938 Comuna Calama de superficie 549,90 m² a nombre Patricia Cadiz da Estay, inscrita a fs 382 Nº 342 de fecha

Cedido gratuitamente inmueble situado en Calle Caudell Nº 1928 Comuna Colaime de superficie 724,73 m² a nombre Juan Ayala Andres, inscrita a fs 388 Nº 343 de fecha 02 MAR 2000

Cedido gratuitamente inmueble situado en Gabriela Mistral Nº 1007, esquina Calle Caudell Comuna Colaime de superficie 241,69 m² a nombre Juan Ayala Andres, inscrita a fs 384 Nº 344 de fecha 02 MAR 2000

Servidumbre a favor de Soprodact Nor Andino S.A. sobre Terreno que se encuentran individualizados en los Planos 248 al 256 del Registro de Documentos de Apoderados de la Colaime 22 MAR 2000

Cede a Gratuitamente inmueble ubicado en Avenida Balmaceda s/n Correspondiente al sitio Nº 18 de una superficie de 991,40 mt2 a nombre de Telma Cortes Olave a fojas 2334 Nº 1114 de fecha 05 de Julio de 2.000.-

Constituida Servidumbre a favor de Gasoducto Atacama Cia Ltda por la fs. 2549 N: 1198 de hoy. Calama, 28

CEDIDO A DON PEDRO BARRAZA CORTES SITIO Nº 18 MANZANA K DE LA POBLACION INDEPENDENCIA A FOJAS 2704 Nº 1401 DEL AÑO 2000. CALAMA 06 SET 2000 CONFORME DOY FE.

Servidumbre Minera Provisoria forma pertenen
"Minera Uno al Cinco" de Sociedad Legal Mu
Minera de la Sierra de San Lorenzo, por la f
3457 Nº 1824 del Registro de Hipotecas, c
fecha de hoy. Calama 18 DIC. 2000

Servidumbre Minera Provisoria forma pertenencia
"Negura Uno al Doce" de Sociedad Legal Mi
Negura Uno de la Sierra de San Lorenzo, po
la f. 3455 Nº 1822 del Registro de Hipotecas
con fecha de hoy. Calama 18 DIC 2000

Plano de Lotes del sector Ubicación Altos de cerro Negro de
Calama y Certificado del SAG y de la Municipalidad de
Calama se archivan bajo los nº 3.106-107-108 en el
Registro de Documentos de Propiedad. Doy Fe.
Calama - 26 [illegible] 2001

Transferida el inmueble situado en la calle Serrano Nº 2064-2078-2082-2088 singularizado catastralmente Nº 5 de la Población Villa Elisa inscripto a nombre de Doña Inés del Carmen Chain Rocha a fojas 160 Nº 143 del [illegible]

[illegible] VICENTE [illegible]
CONSERVADOR
DIRECTOR
CONTADOR
ARCHIVERO
SUPLENTE
[illegible] CALATAYUD

Transferidos: Sitios nº 2 al nº 8 y nº 10 manzana A por la fojas 165 a 172 nº 148 a 155; manzana B sitios nº 1 al nº 9 y nº 11-12-13 a fojas 173 a 184 nº 156 a 157; manzana "C" sitio nº 6 a fojas 185 nº 168; manzana "D" sitios nº 1 al nº 10, a fojas 186 a 195 nº 169 a 178; manzana "G" sitios nº 1 al nº 5, a fojas 196 a 199 nº 179 a 182; manzana "H" sitios nº 1 al nº 7, a fojas 200 a 206 nº 183 a 189 manzana equipamiento A, a fojas 207 nº 190, "Los A Pozo" a fojas 208 nº 191; todos con fecha 05 FEB 1991 Colonia, [illegible] del [illegible] Lukan Talas nestor Cesar Negro Colonia

[illegible] VICENTE [illegible]

Constituida servidumbre legal minera a favor de Northern Mines S.C.M. por la f. 430 Nº 337 de hoy. Calama 29 MAR. 2007

Constituida servidumbre legal minera a favor de Compañía Contractual Minera El Tesoro, a fojas 453 Nº 354 de hoy. Calama 10 ABR. 2007

Servidumbre legal minera a favor de Compañía Minera El Tesoro, a fojas 470 Nº 367 de hoy Calama 12 ABR. 2007

Transcripción a Minera Centinela, por la Fojas 811 Nº 590, con fecha 06 de Junio de 2017, conforme a lo solicitado por el Cliente.
19 JUN. 2017

Por Decreto Exento Nº 022 de fecha 15 de Septiembre de 1977, se destinó al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra - I División de Ejército de Chile, para uso del Cuartel del Regimiento Infantería Motorizado Reforzado de Montaña Nº 15 "Colama", en funcionamiento, los terrenos fiscales ubicados en el Distrito Nº 1 de la ciudad y Comuna de Colama, Provincia El Loa, II Región y enrolados bajo el Nº 1230-1 del Servicio de Impuestos Internos de Colama. El predio en referencia, de una superficie global de 82,20 hectáreas, individualizado en el plano Nº II-3-145-T-R de Antofagasta, se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile, a fojas 170 Nº 178 correspondiente al año 1935 y a fojas 49 vta Nº 57 correspondiente al año 1928 de este Registro y Conservador, respectivamente. Los deslindes especiales, son los siguientes: Al Norte: Población M. Rodríguez y Camino Público de Colama a Chiu Chiu, en línea quebrada A-B-C-D-E y F., en 53 metros; 25 metros; 246 metros, 140 metros y 1.075 metros, respectivamente.- Al Este: Camino a Chiu Chiu, que lo separa de terrenos fiscales, en línea quebrada F-6, en 1.050 metros.- Al Sur: Avenida Chorillos, en línea quebrada 6-N, en 780 metros.- y Al Oeste: Avenida Nueva Oriente, terrenos particulares y fiscales hacia en línea quebrada N-I-J-K-L-M-N-O y A, en 77 metros y 71,31 metros; 5,60 metros; 4,69 metros; 67,18 metros; 63 metros y 285,22 metros; 10 metros y 228 metros, respectivamente.- Conforme a Decreto y

Plano que agrego en el Registro de Documentos de Propiedad bajo los Nros. 709 710 de hoy. Calama

Subdivisado el predio destinado al Cuartel del Regimiento Infantería Motorizado, Reforzado de Montaña N° 14 Calama, del Plano archivado bajo el N° 710 de hoy, en lote 1, lote 2 lote 3 ubicado ex Avda Chorillos N° 798 sector Nor/Oriente Villa Exótica, bajo el N° de hoy. Calama

Cedido gratuitamente a don Pablo Andrés Conda sitio 14 de la Mz. D Población B. O'Higgins, de fs. 791 N° 725 de hoy. Calama

Servidumbre ordenado por el 1er Juzgado Letras Calama, en autos Rol 479, en favor de Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A, inscrita a fojas. 700 Nº 541 de hoy. Reg Pro. Calama. 15 MAYO 2007

Servidumbre ordenado por el 2do Juzgado Letras Calama, Rol 30.342, a favor Empresa Northern Mines S.C.I.T. por la fs. 781 Nº 619 de hoy. Calama,

Transferido a Corporación Nacional de Desarrollo Indígena terreno que comprende el Pueblo de Conchi Viejo, declarado Zona Típica por la fs. 1142 Nº 1056 de hoy. Calama, 02 AGO 2007.

Servidumbre a favor de Minera El Tesoro, por Le fs 1115 Nº 882 de hoy. Calama, - 8 AGO. 2001

Transferido el sitio Nº 12 de la villa chica, a fojas 1.195 v- 1.105 con fecha de hoy, a nombre de Olga Saavedra Juñez. Doy Fe. Calama, 10 AGO 2001

Archivada Plano de Subdivisión de terreno negro Sector Likantatay - Verdes Campiñas bajo el Nº 1.130 (II-3-
en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy. Calama, 20 AGO. 2001.

Archivado Plano de Subdivisión de Plan Fundición de Caspana, localidad Caspana, bajo el Nº1131 (II-3-5631-C.R.) en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy Calama, 20 AGO. 2001.

Archivado Plano de Subdivisión de Plan Fundición de Caspana, localidad Caspana, bajo el Nº1132 (II-3-5632-C.R.), en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, Calama, 20 AGO. 2001.-

Archivado Plano de Subdivisión de Plan Fundición de Caspana, localidad Caspana, bajo el Nº1133 (II-3-5633-C.R.), en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, Calama, 20 AGO. 2001.-

Archivado Plano de Subdivisión de Plan Fundición de Caspana, localidad Caspana, bajo Nº1134 (II-3-5634-C.R.), en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, Calama, 20 AGO. 2001.-

Archivado Plano de Subdivisión de Lespana, localidad Lespana, bajo el Nº1.135 (II-3-S189-C.P), en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, Calama 20 AGO 2008.-

Pedido gratuitamente Sitio Nº84 de Don Eumedes de Lespana, comuna de Calama, una superficie de 513,19 Hz a doña Doris Marlene Colomes Anze por fs/225 Nº1134 de hoy, Calama, 20 AGO 2008.-

Pedido gratuitamente Sitio Nº88 de Don Eumedes de Lespana, comuna de Calama, una superficie de 616,37 Hz. a doña Doris Marlene Colomes Anze por fojas 1226 Nº1135 de hoy, Calama 20 AGO 2008.-

Pedido gratuitamente Sitio Nº4 de Don Eumedes de Lespana, comuna de Calama, una superficie de 1.284,79 Hz. a don Jeronimo Francisco Anze Zamora por fojas 1227 Nº1136 de hoy, Calama, 20 AGO 2008.-

Pedido apeutamente sitio Nº27 de Pan Tumieda de Espana, Comuna Palena, una superficie de 977,47 Hz, a don Ernesto Calaman Ramirez por Pesos 1230 Nº 1138 de hoy Palena, 21 AGO. 2008 .-

Pedido apeutamente sitio Nº43 de Pan Tumieda de Espana, Comuna Palena, una superficie de 648,64 Hz a don Ernesto Palaman Ramirez pa Pesos 1231 Nº 1139 de hoy Palena 21 AGO. 2008 .-

Pedido apeutamente Sitio Nº45 de Pan Tumieda de Espana, Comuna de Palena, una superficie de 617,89 Hz a don Ernesto Calaman Ramirez pa Pesos 1232 Nº 1140 de hoy Palena, 21 AGO. 2008 .-

Pedido apeutamente sitio Nº2 de Pan Tumieda de Espana, Comuna de Palena, una superficie de 561,09 Hz a don Hostaciano Anza Teran por Pesos. 1235 Nº 1143 de hoy, Palena, 21 AGO 2008 .-

Pedido gratuitamente sitio nº 31 de Don Eumedes de Lospe
Comuna de Colama, una superficie de 243,05 Hz a don Este
Arze Teran por fs 1236 Nº 1144 de hoy Colama, 21 AGO 2001

Pedido gratuitamente sitio nº 39 de Don Eumedes de Lospe
Comuna de Colama, una superficie de 439,3 Hz a don Este Jar
Arze Teran por fs 1237 Nº 1145 de hoy, Colama, 21 AGO 2001

Pedido gratuitamente sitio nº 96 de Don Eumedes de Cespe
Comuna de Colama, una superficie de 529,43 Hz a don Aser
Arze Arze por fs 1241 nº 1148 de hoy, Colama 21 AGO 2001

Pedido gratuitamente sitio nº 101 de Don Eumedes de Lospe,
Comuna de Colama, una superficie de 625,39 Hz a don Aser
Arze Arze por fs 1242 nº 1149 de hoy, Colama, 21 AGO 2001

Vendido agotitamente sitio N°90 de Plan Turnedo de Pospaso, Comuna de Calama, una Superficie de 387,00 Hz a doña Maxima Colamar Anza por Fs 1243 N°1151 de hoy, Calama, 21 AGO. 2008

Vendido agotitamente sitio N°91 de Plan Turnedo de Pospaso, Comuna de Calama, una Superficie 284,68 Hz a doña Maxima Colamar Anza por Fs 1244 N°1152 de hoy, Calama, 21 AGO. 2008

Vendido agotitamente sitio N°94 de Plan Turnedo de Pospaso Comuna de Calama, una Superficie de 980,24 Hz a don Alejandro Soave Colamar por Fs 1245 N°1153 de hoy, Calama, 21 AGO. 2008

Vendido agotitamente sitio N°9 de Plan Turnedo de Pospaso Comuna de Calama, una Superficie de 658,13 Hz a don Roberto Colamar por Fs 1246 N°1154 de hoy Calama, 21 AGO. 2008

Pedido gratuitamente Sitio nº 5 de Plan Comunal de Caspana comuna de Calama, una superficie de 2.424,84 Hz a don Enrique Ramos Anza por fs 1247 Nº 156 de hoy, Calama, 21 AGO. 2001. -

Pedido gratuitamente Sitio Nº6 de Plan Comunal de Caspana comuna de Calama, una superficie de 2.326,84 Hz a don Enrique Ramos Anza por fs 1248 Nº 157 de hoy, Calama, 21 AGO. 2001. -

Pedido gratuitamente Sitio Nº12 de Plan Comunal de Caspar comuna de Calama, una Superficie de 430,48 Hz. a don Enrique Ramos Anza por fs 1249 Nº 158 de hoy, Calama 21 AGO. 2001. -

Pedido gratuitamente Sitio Nº 83 de Plan Comunal de Caspana comuna de Calama, una Superficie 318,03 Hz, a doña Daisilda Rosalia Anza Calamar por fs 1250 Nº 159 de hoy, Calama, 21 AGO 2001. -

Pedido gratuitamente sitio N°64 de Don Temuco de Jospena jurisdicción de Jalama, una superficie de 191,71 Hz a doña Isabel Anze, por fs 1251 N°1159 de hoy, Jalama, 21 AGO. 2008.

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ABOGADO
EL LOA CALAMA

Pedido gratuitamente sitio N°40 Don Temuco de Jospena jurisdicción de Jalama, una superficie de 2088,96 Hz, a don Pedro Anze Anze por fs 1253 N°1161 de hoy, Jalama, 21 AGO. 2008.

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ABOGADO
EL LOA CALAMA

Pedido gratuitamente sitio 2do Don Temuco de Jospena, jurisdicción de Jalama, una superficie de 1.092,73 Hz a don Tenin Ramos Calaman por fs 1255 N°1163 de hoy, Jalama, 21 AGO. 2008.

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ABOGADO
EL LOA CALAMA

Pedido gratuitamente sitio N°42 Don Temuco de Jospena, jurisdicción de Jalama, una superficie de 305,06 Hz a don Tenin Ramos Jalaman por fs 1256 N°1164, de hoy, Jalama, 21 AGO 2008.

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ABOGADO
EL LOA CALAMA

Pedido gratuitamente sitio 365 de Don Eumedes de Casp Comuna de Talagante, una superficie de 2.121,55 m2. a doña Berta Calaman Anze por fs 1266 Nº1174 de hoy Talagante, 24 AGO. 2001.

Pedido gratuitamente sitio Nº372 de Don Eumedes Caspan Comuna de Talagante, una superficie de 486,69 M2 a doña Berta Talaman Anze por fs 1267 Nº1175 de hoy, Talagante 24 AGO. 2001

Pedido gratuitamente sitio Nº1171 de Don Eumedes Caspanes, Comuna de Talagante, una superficie de 1.774,16 m2 a doña Berta Calaman Anze por fs 1268 Nº1176 de hoy, Talagante 24 AGO. 2001.

Pedido gratuitamente sitio Nº386 de Don Eumedes Caspana, Comuna de Talagante, una superficie de 1.195,02 Hz a doña Berta Talaman Anze, por fs 1269 Nº1177 de hoy, Talagante, 24 AGO. 2001

Pedido ajeturtoramente sitio Nº54 Plan Turnedo Caspana, Comuna de Calama, una superficie de 3.782,86 m2 a don Diego Colomer Anza por Fs. 1241 Nº1179 de hoy, Calama 24 AGO. 2009

Pedido ajeturtoramente sitio 82 Plan Turnedo Caspana, Comuna de Calama, una superficie 894,88 Hz a doña Fondelpria Anza Anza, por Fs 1242 Nº1180 de hoy, Calama, 24 AGO 2009.

Pedido ajeturtoramente sitio Nº4 Plan Turnedo Caspana, Comuna de Calama una superficie 641,09 Hz a don Romulo Anza Aguirre, Pg Fs. 1243 Nº1181 de hoy, Calama 24 AGO 2009

Pedido ajeturtoramente sitio Nº93 Plan Turnedo Caspana, Comuna de Calama, una superficie 1.316,52 Hz a doña Maria Colomer Colomer, Pg Fs 1244 Nº1182 de hoy, Calama, 24 AGO. 2009

Pedido ajeturtoramente sitio Nº11 Plan Turnedo Caspana, Comuna Calama, una superficie de 264,97 Hz a doña Juana Colomer Anza Pg. Fs 1246 Nº1184 de hoy, Calama, 24 AGO. 2009.

Pedido gratuitamente sitio nº 18 Pan Cunado Espona, Comuna Colaina una superficie de 384,52 Hz a doña Juana Colazo Arriagada, por Fs 1279 nº 1185 de hoy Colaina 24 AGO. 2001

Pedido gratuitamente sitio nº 46 Pan Cunado Espona, Comuna Colaina una superficie de 162,66 Hz a doña Elba Colazo Zarine, por Fs 1278 nº 1186 de hoy Colaina, 27 AGO. 2001

Pedido gratuitamente sitio nº 33 Pan Cunado Espona, Comuna de Colaina una superficie de 1.043,52 Hz don Justino Colazo, por Fs 1279 Nº 1187 de hoy, Colaina, 27 AGO. 2001. -

Pedido gratuitamente sitio Nº 25 Pan Cunado Espona, Comuna Colaina una superficie de 1398,59 Hz a don Francenero Arriagada por Fs 1280 nº 1188 de hoy Colaina, 27 AGO. 2001

Pedido gratuitamente sitio nº 32 Pan Cunado Espona, Lonquen Colaina una superficie de 793,63 Hz a don Gerardo Zarine Colazo por Fs 1283 nº 1191 de hoy, Colaina, AGO. 2001

Predio gratuitamente sito nº 36 Bon Turnedo Jospone, Jomina Colono una superficie de 481,12 Hzs a don Juan Anza Colomer o Colono, por fs 1284 nº 1192 de hoy, Colono. 27 AGO. 2001

Predio gratuitamente sito nº 44 Bon Turnedo Jospone, Jomina Colono una superficie de 44,44 Hz a don Ignacio Colomer Parme por fs 1285 nº 1193 de hoy 27 AGO. 2001

Predio gratuitamente sito nº 93 Bon Turnedo Jospone, Jomina de Colono una superficie de 980,24 Hz a don Juan Anza Colono, por fs 1286 nº 1194 de hoy, Colono, 27 AGO 2001

Predio gratuitamente sito nº 85 Bon Turnedo Jospone, Jomina Colono, una superficie de 480,78 Hz a doña Pascuala Anza Colono, por fs 1287 nº 1195 de hoy, Colono, 28 AGO 2001

Predio gratuitamente sito nº 68 Bon Turnedo Jospone Jomina Colono, una superficie 329,28 Hz, a doña Pascuala Anza Colomer, por fs 1288 nº 1196 de hoy, Colono, 28 AGO. 2001

Pedido oportunamente este fs 3 Plan Cuenca Lepana, Comuna de Colana, una superficie de 364,44 Hrs a don Gomes Araya Argan fs 1289 Nº 1197 de hoy, Colana 28 AGO. 2001.

Pedido oportunamente este fs 3v Plan Cuenca Lepana, Comuna Colana una superficie de 759,83 Hrs, a doña Selma Veras Zema, fs 1290 Nº 1198 de hoy, Colana, 28 AGO. 2001.

Dispuesto por fallo de 30 enero 2004

Servidumbre Provisoria a favor de Codelco Chile sobre predio denominado "Sur Oeste de Chuquicamata" y "Nor Oeste de la ciudad de Colana" fs 1234 Nº 985 de hoy. Colana, 04 SET. 2001

Dispuesto por fallo de 30 enero 2004

Servidumbre Provisoria a favor de Codelco Chile sobre predio denominado "Nor Oeste de la ciudad de Colana" fs 1236 Nº 987 de hoy Colana, 04 SET. 2001

archivado Plano de Subdivision de Plan Cancelado de Caspana, localidad Caspana bajo el Nº 1334 (II-3-5634-C.P.) en el Registro de Documentos de Propiedad, con fecha de hoy. Calama, 28 SET. 2001.

archivado Plano de Subdivision de Plan Cancelado de Caspana, localidad Caspana bajo el Nº 1335 (II-3-5636-C.P.) en el Registro de Documentos de Propiedad, con fecha de hoy. Calama, 28 SET. 2001

archivado Plano de Subdivisión de Plan Cancelado de Caspana, localidad Caspana, bajo el Nº 1336 (II-3-563-C.P.), en el Registro de Documentos de Propiedad, con fecha de hoy. Calama, 28 SET 2001

archivado Plano de Subdivision de Plan Cancelado de Caspana, localidad Caspana, bajo el Nº 1337 (II-3-5638-C.P.) en el Registro de Documentos de Propiedad, con fecha de hoy. Calama 28 SET. 2001

archivado Plano de Subdivision de Plan Cancelado de Caspana, localidad Caspana, bajo el Nº 1338 (II-3-5639-C.P.) en el Regtro Documentos Propiedad, con fecha de hoy Calama, 28 SET. 2001.

archivado Zona de Subdivisión de Plan Cuencia de Caspana, Provincia de Loa, bajo el Nº 1.339 (11-3-3640 C.P.) en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, Calama, 28 SET. 2001.

Pedido agrimensor señor Nº 38, Plan Cuencia Caspana, Comuna de Calama, de una superficie de 1.136,14 Hz, a don Valentín Yucra Berna por fs 2298 Nº 1481 de hoy, Calama, 28 SET. 2001.

Pedido agrimensor sitio Nº 42 Plan Cuencia Caspana, Comuna de Calama, de una superficie de 652,83 Hz, Valentín Yucra B por fs 2299 Nº 1482, de hoy, 28 SET. 2001.

Pedido agrimensor sitio Nº 41 Plan Cuencia Caspana, Comuna de Calama, de una superficie de 1.062,04 Hz, Adelina Colamon C por fs 2300 Nº 1483, de hoy, 28 SET. 2001.

Pedido agrimensor Sitio Nº 7 Plan Cuencia Caspana, Comuna de Calama, de una superficie de 2.170,31 Hz, Matt. Beron Anze por fs 2301 Nº 1484, de hoy, Calama, 28 SET. 2001.

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
EL LOA CALAMA

Pedido ejecutoriamente sitio Nº 47 Plan Cuncoda Pespara Comuna de Calama, de una superficie de 2.153,54 Hz, a don Mateo Teran Teran por Fs 2302 Nº 1485 de hoy. Calama, 28 SET. 2001

Pedido ejecutoriamente sitio Nº 45 Plan Cuncoda Pespar, Comuna de Calama. de una superficie de 811,45 Hz, a Mateo Teran Teran por Fs 2303 Nº 1486, de hoy Calama, 28 SET. 2001

Pedido ejecutoriamente sitio Nº 48 Plan Cuncoda Pespara, Comuna de Calama, de una superficie de 4.849,41 Hz, a Mateo Teran Teran por Fs 2304 Nº 1484, de hoy. Calama, 28 SET. 2001.

Pedido ejecutoriamente. Sitio Nº 50 Plan Cuncoda Pespara, Comuna de Calama, de una superficie de 586,09 mz, a Mateo Teran Arzepo, Fs 2305 Nº 1488, de hoy Calama. 28 SET. 2001. .

Pedido ejecutoriamente sitio Nº 324 Plan Cuncoda Pespara, Comuna de Calama, de una superficie de 2.340,39 Hz, a Mateo Teran Arzepo Fs 2306 Nº 1489, de hoy, Calama, 28 SET. 2001.

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
- EL LOA CALAMA -

Pedido gráficamente sitio nº 38/1, de Don Eunicoda Jospana, Comuna de Jolama, de una superficie de 419.33 Hz a Matea Ceran por fs 2307 nº 1490 de hoy, Jolama, 28 SET. 2001.

Pedido gráficamente sitio nº 13, Don Eunicoda Jospana, Comuna de Jolama, de una superficie de 926,22 Hz, a Guadalupe Ceran Serna por fs 2308 nº 1491 de hoy, Jolama, 28 SET. 2001

Pedido gráficamente sitio nº 15, Don Eunicoda Jospana, Comuna de Jolama, de una superficie de 203,91 Hz, a Guadalupe Ceran Serna, por fs 2309 nº 1492 de hoy, Jolama, 28 SET. 2001

Pedido gráficamente sitio nº 41, Don Eunicoda Jospana, Comuna de Jolama, de una superficie de 143,48 Hz a Guadalupe Ceran Serna, por fs 2310 nº 1493, de hoy, Jolama, 28 SET. 2001

Pedido gráficamente sitio nº 11, Don Eunicoda Jospana Comuna de Jolama, de una superficie de 641,48 Hz, a Guadalupe Ceran Serna, por fs 2311 nº 1494, de hoy Jolama, 28 SET. 2001

Pedido ajuntamente sitio Nº 22 de Don Eunicoda Espana Comuna de Calama, de una Superficie 627,14 m2, a Nelly Calamar Arebine, a fojas 2313 Nº1495 de hoy. Calama, 28 SET. 2008

Pedido ajuntamente Sitio Nº7 Mz "F", de Población Hal Carmen, Comuna de Calama, de una superficie 300,00 m2, a Rosa Ramos Calque, a fojas 2313 Nº1496, de Hoy Calama, 28 SET 2008

Pedido ajuntamente sitio Nº6 Mz "H", de Punta de Diamante, de una Superficie de 264,00 Mz, a Ruben Reyes Aymani a fojas 2314 Nº1497, de Hoy. Calama, 28 SET. 2008 ;

Pedido ajuntamente Sitio Nº9 de Don Eunicoda Espana de Calama, de una Superficie de 424,55 Mz, a Ana Anze Anze, a fojas 2315 Nº1498, de hoy Calama 28 SET. 2008 ;

Cedido gratuitamente sitio Nº 4 Hz "G" de Cerro Negro Sector Likantatay Verdes Campiños, Comuna de Calama, de una superficie de 0,50 Hectáreas a Maximiano Torres Cano, a fojas 2314 Nº 1500 de hoy, Calama, 01 OCT. 2001.-

Cedido gratuitamente sitio Nº 3 Hz "E" de Cerro Negro Sector Likantatay Verdes Campiños, Comuna de Calama, de una superficie de 1,01 Hectáreas a Gustavo Avendaño Mateo, a fojas 2318 Nº 1501, de hoy Calama, 01 OCT. 2001.

Cedido gratuitamente sitio Nº 3 Hz "C" de Cerro Negro Sector Likantatay Verdes Campiños, Comuna de Calama, de una superficie 0,50 Hectáreas, a Bernardo Carvajal, a fs 2315 Nº 1502, de hoy, Calama, 01 OCT. 2001

Cedido gratuitamente sitio Nº 7 Hz "E" de Cerro Negro Sector Likantatay Verdes Campiños, Comuna de Calama de una superficie 0,53 Hectáreas, a Dalton Jara Fetelan, a fs 2320 Nº 1503, de hoy, Calama, 01 OCT. 2001

Cedido gratuitamente sitio Nº 6 Hz "G" de Cerro Negro Sector Likantatay Verdes Campiños, Comuna de Calama, de una superficie de 0,52 Hectáreas a Verdes Ossandon Vasquez a fojas 2322 Nº 1504, de hoy, Calama 01 OCT. 2001

Pedido gratuitamente Sitio 2, Mz "I" de Pensahogo Sector Lo Montalva y Sector Verdes Campiños, Comuna de Calama, de una superficie de 0,52 Hectáreas, a Yolanda Balcazar Rivera, a fojas 2323 Nº1506, de hoy, Calama, 01 OCT. 2008

Pedido gratuitamente Sitio 4 Mz "E" de Pensahogo Sector Lo Montalva y Verdes Campiños Comuna de Calama, de una superficie de 1,19 Hectáreas, a Maria Lopez Contreras a fs 2324 Nº1507, de hoy, Calama, 01 OCT. 2008

Pedido gratuitamente Sitio 7 Mz "C" de Pensahogo Sector Lo Montalva y Verdes Campiños Comuna de Calama, de una Superficie de 0,56 Hectáreas, a Graciela Albarracin Sierramoine, a fs 2325 Nº1508, de hoy, Calama, 01 OCT. 2008

Pedido gratuitamente Sitio Nº3 Mz "I" de Pensahogo Sector Lo Montalva y Verdes Campiños Comuna de Calama, de una Superficie de 0,50 Hectáreas, a Hortensia Ingrid Hornales a fs 2326 Nº1509, de hoy, Calama, 01 OCT. 2008

Pedido gratuitamente sitio Nº2 Mz "E" de Pensahogo Sector Lo Montalva y Verdes Campiños, Comuna de Calama, de una Superficie de 1,33 Hectáreas a Maria Leiva Gonzalez a fojas 2327 Nº1510, de hoy, Calama, 01 OCT. 2008

Cedido gratuitamente Sitio Nº 5 Mz "C" de Cerro Negro Sector Likantatay - Verdes Campiños Comuna Calama, de una superficie de 0,53 Hás a José Canibilo Canibilo, a fojas 2328 Nº 1511 de hoy. - Calama, 01 OCT 2001

Cedido gratuitamente Sitio Nº 3 Mz "F" de Cerro Negro sector Likantatay Verdes Campiños Comuna de Calama de una superficie de 0,64 Hás a Zenon Manani Chaire, a fojas 2329 Nº 1512, de hoy. - Calama 01 OCT 2001

Cedido gratuitamente sitio 2 Mz "C" de Cerro Negro sector Likantatay Verdes Campiños Comuna de Calama de una superficie de 0,51 Hás a Juan Araya Cerbaka a fojas 2330 Nº 1513 de hoy 01 OCT 2001

Cedido gratuitamente sitio 4 Mz "H" de Cerro Negro Sector Likantatay Valles Campiñas, de una superficie de 0,64 H a Jorge Covarrubias Carretero a fojas 2331 Nº 1514 de hoy. - Calama 1 DIC.

Cedido gratuitamente sitio Nº 19 de Plan Habitacional Caspana, Comuna de Calama, de una superficie de 693, a a Eustaquio Teran Cruz por fojas 2.38 Nº 1567 de hoy - Calama, 16 OCT 2001

Servidumbre legal a favor de Compañía Contractual Minera Teaos, por la fojas 2453 Nº 1305 de hoy. - Calama, 17 DIC

Cedido gratuitamente sitio Nº 21 de Plan Municipal de Caspana", Comuna de Calama, de una superficie de 1.062,5 a Eustaquio Teran Cruz por fojas 2455 Nº 1669 de hoy. - Calama, 25 DIC

Cedido gratuitamente predio N=89 de "Plan Municipal de cesparia" comuna de calama de una superficie de 285,39 m2 a Gerardo Eustaquio Saire Cruz por fojas 2800 N°1670 de hoy. - Calama, 25 OCT 2001

Cedido gratuitamente predio N° 35 de Plan Municipal de cesparia comuna de calama de una superficie de 549,44 m2 a favor de la Cruz Calamar calamar por fojas 2801 N°1671 de hoy. - Calama, 25 OCT 2001

Cedido gratuitamente predio N° 76 de Plan Municipal de cesparia de comuna de calama de una superficie de 549,44 m2 a favor de la Cruz Calamar calamar por fojas 2801A N° 1671 A de hoy. - Calama, 25 OCT 2001

Cedido gratuitamente prédio Nº 20 de Plan Turipode de Cospana, Comuna de Calama, de una superficie de 556,07m2 a Isabel Jacqueline Anza Calaman por fojas 2802 Nº 1672 de hoy. - Calama 25 OCT 2001

Cedido gratuitamente prédio Nº 1 de Plan Turipode de Cospana Comuna de Calama, de una superficie de 200,18m2 a Victor Nelson Anza Anza por fojas 2803 Nº 1673 de hoy. - Calama. 25 OCT 2001

Cedido gratuitamente prédio Nº 9 de Plan Turipode de Cospana de una superficie de 518,65m2 a Nemesio Mateo Soto Calaman por fojas 2804 Nº 1674 de hoy - Calama, 25 OCT 2001

cedido gratuitamente sitio Nº 7 mz F
para negro sector Ti Kantatay Vereles Campiños
comuna de Calama de una superficie de
0,63 Hás a Blanca Maribel Duque Lopez
por fojas 2831 Nº 1681 de hoy. - Calama,
29 OCT 2001

cedido gratuitamente sitio Nº 10 mz B 11
para negro sector Ti Kantatay - Vereles
Campiños comuna de Calama de
una superficie de 0,50 Hás a German
Ernesto Castro Collao por fojas 2832 Nº
1682 de hoy. - Calama, 29 OCT 2001

Servidumbre a favor de Essan Superficie: 9,782 hás,
por fs. 2940 Nº 1470 de hoy. Calama, 12 de Noviembre
de 2001 -

Archivado Plano de Subdivision de Plan Cuenca de Caspana, Propiedad Caspana, bajo el Nº 1547 (II-3-5642-C.R.) en el Registro de Documentos de Propiedad, con fecha de hoy, Calama, 13 NOV. 2001

Fechado exactamente sobre los Plan Cuenca de Caspana, de una superficie de 126,62 Hz, a Julio Cesar Cabrera, por Fs 3050 Nº 1745 de hoy, Calama 13 NOV. 2001

Servidumbre minera a favor de Codelco Chile, por Fs 3003 Nº 1525 de hoy. Calama, 13 NOV. 2001

Servidumbre minera a favor de Compañía Contractual Minera El Tesoro, a fojas 3006 Nº 1528 de hoy. Calama

Acto Medida Precautoria
Rol Nº 46454 Por Ud
Fjs. 2724 Nº 1883 de hoy
CALAMA, 02 OCT. 2002

Medida Prejudicial Precautoria respecto a inmueble adyacente a la Avenida Circunvalación, frente costado "Consejo c/Fisco de Chile" Rol 46.454, inserto a fs. 052 Nº 052 de hoy. Calama, 1 ENE. 2002

Feudo gratuitamente Sitio Nº 200, Plan Tumicola Caspana, de una superficie de 341,41 mts, a Elena Aniza Atanzay, inserté a fojas 269 Nº 170 de hoy.- Calama, 07 FEB 2002

Feudo gratuitamente Sitio Nº 186, Plan Turi calle Caspana de una superficie de 808,55 mts a Teresa Calamar Calamar, inserta a fojas 270 Nº 171 de hoy.- Calama, 07 FEB 2002

Cedido gratuitamente sitio Nº 201, Plan Municipal de Cospalua, de una superficie de 409,31 m2 a Alfredo Teran Saire, inserta a fojas 274 Nº 176 de hoy - Calama, 07 FEB

Cedido gratuitamente sitio Nº 188, Plan Municipal de Cospalua, de una superficie de 442,62 m2 a Santos Anza Colanas, inserta a fojas 274 Nº 176 de hoy - Calama, 07 FEB

Cedido gratuitamente Nº 206, Plan Municipal de Cospalua, de una superficie de 555,58 m2 a Ramon Anza Ramirez, inserta a fojas 274 Nº 178 de hoy - Calama, 07 FEB

Cedido gratuitamente sitio Nº 197, Plan Municipal de Caspana, de una superficie de 469,58 m² a Eufanio Ansa Ansa, inscrito a fojas 278 Nº 179 de hoy - Calama, 07 FEB 2002

Cedido gratuitamente sitio Nº 198, Plan Municipal de Caspana, de una superficie de 404,23 m² a urbana Calamah Teran, inscrito a fojas 279 Nº 180 de hoy - Calama, 07 FEB 2002

Cedido gratuitamente sitio Nº 199, Plan Municipal de Caspana, de una superficie 371,89 m² a Lidia Pamira Terán, inscrito a fojas 280 Nº 181 de hoy - Calama, 07 FEB 2002

Predio gratuitamente Sitio Nº 203 Plan Terrenos Copiapo, de una superficie de 541,98 mts2 a Eustaquia Anza Anza inscrito a fojas 281 Nº 182 de Hoy Copiapo 11 FEB 2002

Del Plano Nº 711 del año 2001, Transferido el lote 2, a Codelco Chile - División Chuquicamata, por de fs. 319 Nº 219 de hoy. Calama, 18 FEB 2002

Archivado Plano de subdivisión del Plan Terrenos Copiapo Localidad Copiapo, Sitio Nº 106 bajo el Nº 385 (Nº II 3-5643-C.R.) en el Registro de Documentos de propiedad, Conservador

Cedido gratuitamente sitio Nº 8 "Plan Tenicelda de Caspana" Sector Caspana, de una superficie de 1.136,49 m² a doña Andrea Colamar Anza, inscrita a fojas 586 Nº 404 de hoy - Calama,

Cedido gratuitamente sitio Nº 106 del lugar denominado "Plan Tenicelda de Caspana" Sector Caspana, de una superficie 3.823,98 m² a doña Andrea Colamar Anza, inscrita a fojas 587 Nº 405 de hoy - Calama, 02 ABR 2002

Aprobado Plano de subdivisión de localidad Caspana, sitio Nº 208 bajo el Nº 396 (Nº 11-3-5792-C.R) en el Registro de Documentos de propiedad, Conforme - Calama, 02 ABR 2002

Cedido gratuitamente sitio Nº 208 del lugar denominado "Plan Tenicelda de Caspana" Sector Caspana, de una superficie 475,413 m² a doña Indira Terán Teran, inscrita a fojas 588 Nº 406 de hoy. - Calama,

Archivado Plano de subdivisión de la Localidad Cospaya de los Sitios 195-209 bajo el Nº 388 (Nº 11-3-5791-CR) en el Registro de Documentos de propiedad, la fecha.- Calama,

Cedido gratuitamente Sitio Nº 209 del lugar denominado Planta Urbana de Cospaya Sector de Cospaya, de una superficie 112,709 mz a don Hilario Calque Apaza, inscrito fojas 390 Nº 408 de Reg.- Calama, 02 ABR

Cedido gratuitamente Sitio Nº 10 de Planta Urbana de Cospaya, de una superficie 2.655,52 mz a Don Alberto Calama Saire inscrito a fojas 723 Nº 497 Calama, 08 ABR

MANUEL CODOY GUTIERREZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
CALAMA

resulto a favor del sitio N° 16 del Plan Tiuca de Caspana, de una superficie 364,76 m² a don Alberto Salinas Saire inscrita a fojas 724 N° 498 de hoy - Calama.

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
EL LOA CALAMA

Transferido a Don David Omar Chau Pacha sitio N°16 de la Población Villa Tiuca a fojas 905 N° 664 del año 2002. - Doy Fe. -

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
EL LOA CALAMA

Transferido a Essan de Antofagasta S.A. terreno de una superficie de 10.526 m² de superficie, por inscripción de fs. 944 N° 694 del 2002. Doy Fe. Calama, 10 JUN. 2002

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
EL LOA CALAMA

Servidumbre sobre 1.200.000,00 metros cuadrados a favor de Essan S.A, por le fs. 960 Nº 684 de hoy. Calama 19 JUN. 2002

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO
OFICIALIA MAYOR
CALAMA

Transferido inmueble signado con el Nº 23, Lote 2 Puerto Seco, de acuerdo a Plano Nº II-3-5620-C.R. archivado bajo el Nº 762, por le fojas. 1307 Nº 859 de hoy. a la sucesión Calama Inversiones. Calama, 01 JUL. 2002

Transferido inmuebles signados con los Nºs 13, 15 Lote 2 Puerto Seco, a fojas. 1311-1312 Nº 864-865 de hoy.- Todo conforme a Plano Nº II-3-5620 C.R. archivado bajo el Nº 767 del Registro de Documentos de Propiedad.- Calama, 02 JUL. 2002

Transfiere predio 40 lote Dos, Sector Puerto Seco, por la f. 1442 Nº 895 de hoy Calama, 8 de Julio 2002. Doy fe.-

Transfiere predio 35 lote Dos, Sector Puerto Seco, por la f. 1443 Nº 896 de hoy. Calama, 08 JUL. 2002

Servidumbre Aducción Quinchamale hasta la Puntilla, Superficie total = 74.587,09 hectáreas, a Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A, por la f. 1440 Nº 874 de hoy. Calama, 08 JUL. 2002

Cedido gratuitamente predio Nº 2 hijuela Lugar "Cerro Negro Sector Likantatay - Verdes Campanas" de una superficie 0,63 Has a favor Sociedad Aranedo Gutierrez, inscrita a fojas 1678 Nº 1040 de hoy. Calama, 05 AGO 2002

CONSERVADOR BIENES RAICES COMERCIO ARCHIVERO JUDICIAL ABOGADO CALAMA

Transferido inmueble signado con el N°34, Lote 1 Puerto Seco, deslindado a Plano N° 11-3-5620-C.R. archivado bajo N° 943 de hoy. a la Sociedad Mecanica de Rocas Limitada., inscrita a fojas 1695 N° 1057 Reg. Te-- Calama,

Servidumbre minera a favor prospecto "Cluster Toki" de Codelco Chile, superficie total 193,9278 hás, inscrita a f. 1924 N° 1227 de hoy. Calama, 10 SET. 2002

Servidumbre minera a favor prospecto "MM" de Codelco Chile, superficie total 4.012,9902 hás inscrita a f. 1925 N° 1228 de hoy Calama, 10 SET. 2002

Transferido gratuitamente el inmueble signado como lote "A" de Sector Kaimac mayor titulado Calle Huaytiquina esquina Avenida del Ferrocarril inscrita a fojas 1904 N° 1828 de hoy. Calama

Transferido gratuitamente el inmueble ubicado en Valle de Tosaya inscrito a fojas 1909 Nº 1233 de hoy. - Calama,

Adjudicado sitio 3, del Lote 1, del sector denominado Puerto Seco, que de acuerdo al Plano Nº 2-3562-C.R. archivado bajo el Nº 1180 de hoy. Tiene una superficie 0,5088 Hectáreas, a la Sociedad Leandro Fernández e hijo S.A. Por la fojas 2014 Nº 1344 de hoy. - Calama,

Servidumbre minera a favor prospecto "Goby" de Codelco Chile, inscrita a fs. 2233 Nº 1509 de hoy. Calama, 16 OCT. 2002

Cancelada servidumbre de acuerdo
ARCHIVO DE HIPOTECAS Y
GRAVAMENES 604
FECHA 02 AGO. 2005

Servidumbre minera a favor prospecto "Ricardo" de Minera Ricardo Resources Inc. S.A., por la f. 2299 N°. 1575 de hoy. Calama, 21 OCT. 2002

Pedido gratuitamente bajo N°23 de Plan Tenicado de Cateo de una superficie de 870,43m2 a Carlos Salamanca Teran Inscrito a fojas 3106 N° 1744 de hoy - Calama,

Pedido gratuitamente bajo N°24 Plan Tenicado de Cateo de una superficie de 925,24 m2 a Bernardita Paulina Salamanca Inscrito a fojas 3111 N° 1749 de hoy. - Calama, 25 NOV 2002

Adjudicado inmueble enajenado con el Lote nº 4 del Loteo Puertecillo, de acuerdo a Plano Nº II-3-5620-C.R. archivado bajo nº 1406 de hoy a la Sociedad Hidroeléctrica Tarahuancina, inscrito a fojas 1443 Nº 1769.- Doy fe.- Talca, 05 DIC 2002 Vale. 3637 Vale. 3737. 2002 / 1817

Transferido Lote nº 1 y Lote nº 2 del Plano nºs. II-3-5827-C.R. - II-3-5878-C.R, archivados bajo los nºs 1433 y 1434 en el Registro de Documentos Propiedad de hoy, a la Corporación Nacional de la Empresa Chilena de la construcción, a fojas 3277. 3278 nºs 1817 - 1818 de hoy.- Talca, 05 DIC. 2002

Adjudicado Lotes nºs 21 y 22, Lote nº 2, Puesta Poca, del Plano II-3-5620-C.R. archivado bajo el nº 57 en el Registro de Propiedad de hoy, a la Sociedad Inmobiliaria Costados Limitada, a fojas 290, 291 nº 102, 103 de hoy.- Talca

05 DIC 2002

Adjudicados Lotes 16, 18-17-18-19, Lote 2, restos Puerto Seco, por las fojas 322-323-324-325 y 326 N°s. 110-111-112-113-114- de hoy.-
a la Soc. Industrial Procesadora de pastas metalúrgicas Limitada.- Calama, 16 ENE 2003

Cedida gratuitamente el inmueble postal situado en el lugar denominado "Laguna Verde Cayes, inscrita a fojas 322, N° 296 de hoy.- Calama,

Cedido gratuitamente
"Sociedad Tecsure" Fj. N°

	Sitio	Superf.	Fj	N°
Juana Cruz Cruz	115	2.693,68 m²	891	390
Juana Cruz Cruz	23	116,34 m²	893	392
Pedro Yulla Guala	1	496,35	898	397
Dionisia Serna Yanine	45	439,28	899	398
Dora Cruz Cruz	104-B	1300,00	900	399
Rosalba Yerko Yere	39	125,54	901	400
Zalarus Bruna Bermo	124	376,75	897	396

	Solio	Sup.	P	Nº
Justo Berna Ayabire	49	47,43	896	39
Domingo Berna Adauen	50	9,53	895	39
Ade Ayabire Anze	12-B	36,27	894	39

Caldera, 13 FEB 2003

Cedido gratuitamente "Localidad Tecore"

	Solio	Sup.	P	Nº
Simon Ade Berna Bastolo	65	30,35	910	4
Martina Yulo Guaco	25	33,87	911	9
Rosaria Berna Perez	24	23,50	912	4
María Gutiérrez Bastolo	42	69,59	913	4

Caldera, 12 FEB 2003

Cedido gratuitamente el inmueble signado con Nº 894 de la localidad de Tecore de una superficie de 0,3233 a nombre de Justo Teofilo Cruz Goya 914 N2493 con fecha de hoy. --Bayte.--

Caldera, 12 FEB 2003

Título gratuito

"Tocoreo"

	Sitio	Superficie	Fg	Nº
Isidro Tovera Tovera	65 A	194,30 m²	954	452
Eliseo Tobera Tobera	65 B	235,85 m²	955	453

Calama, 25 FEB. 2013

"Tocoreo"

	Sitio	Superficie	Fg	Nº
José Berna Zuda	4	585,84 m²	956	454
Mary Gallegos Gallegos	2	376,02 m²	957	455

Calama, 25 FEB. 2013

Se calidad de toma

Título gratuito

	Sitio	Superficie	Fg	Nº
Manuel Perez Gallegos	50	0,7094 Hás	969	467
Adalberto Perez Perez	117	0,2410 Hás	971	469
Benita Mondaca Zuda	181	0,5833 Hás	972	470
Bertina Lopez Gallegos	443	0,0762 Hás	973	471
Aurora Flores Ramirez	60	0,9180 Hás	974	472
Melania Perez Gallegos	49	0,3050 Hás	975	473
Fabiano Serna Berna	171	0,5836 Hás	976	474

Calama, 25 FEB. 2013

"Localidad Alto Chui"

	Sitio	Superficie	Fº	Nº
Donata Saez M	68 y 68	1.038 Has	970	468

Colaya, 26 FEB 2003

Cedido gratuitamente

Laura Villegas Hurtado Calle Sabana Nº 1258 Fjs

Colaya, [illegible]

Cedido gratuitamente

		Fº	Nº
Tomasa Salvador Saucedo	Calle Sabana Nº 1210 Villa Cruz	1147	606

Colaya 6 MAR 2003

	Sitio	Superf		Tº	Asiº
Ventura Lobo Lopez	63-A	0,2501 Hás	Loc. Tecoanca	339	699
Norma Loreto Murillo	311	0,5512 Hás	Loc Chacalapa	339	701
Simon Molina Castillo	83	2.264,82 mz	Loc Tecoanca	340	702
Nicolasa Murillo Lopez	3	690,09 mz	Loc Tecoanca	341	703
Rosalba Aguirre Cruz	67	429,21 mz	Loc Tecoanca	342	704
Antonia Murillo Cruz	103	92,31 mz	Loc. Tecoanca	343	705
Ana Aguirre Calderon	28	332,38 mz	Loc Tecoanca	344	706

12 ABR 2003

De Puesto Seco
Transferido sitio 7 del Lote Uno del Plano II-3-5.620 C.R.
a Ingeniería y Construcción Aurea Con-Pac Ltda, por la
f. 1549 N° 840 de hoy. Calamar, 24 ABR. 2003

De Puesto Seco:
Transferido sitio 4 de la Mz B, por la f. 1550 N° 841
Transferido sitio 5 de la Mz B, por la f. 1551 N° 842
Transferido sitio 15 de la Mz B, por la f. 1552 N° 843
Transferido sitio 16 de la Mz B, por la f. 1553 N° 844
Todos del plano II-3-5.856-C.R. a la sociedad
Emisa Ingeniería y Construcción S.A. de hoy Calamar
24 ABR 2003

	Sobre	Sup	Fj	Nro
Rosa Tapia Tapia Calle Lavandula 2078 V. Chica		7,88	1588	835

Calama, 02 MAY 2008

Permuta de inmueble fiscal, situado entre Camino Vecinal y Avenida Circunvalación, sector El Perro superf. 2,54 hectáreas, a Codelco Chile División Codelco Norte, por lo fj 1622 nº 909 de hoy

Calama, 06 MAY 2008

Transferido el Lote nº 42 de Puerta Seca del Plano nº II-3-5620-C.R. a la Sociedad "Jabon Inversiones S.A." fojas 1719 nº 1006 de hoy. Calama, 02 JUN 2008

Adjudicado Sitio Nº 46 del lote 2 de Predio Seca, del Plano Nº 11-3-5620-C-R, a la Sociedad Promet S.A, por la fojas 1722 Nº 1005 de hoy. - Calama, 02 JUN 2003

Adjudicado sitio Nº 46 del lote 2 del Predio Seca, del Plano Nº 11-3-5620-C-R, a la Sociedad Promet S.A, por la fojas 1723 Nº 1010 de hoy. - Calama, 02 JUN 2003

Transferido gratuitamente Sitio Nº 499 Calle los Tres Alamos S/N, Comuna de Calama Plano Nº 11-3-5930-C-R de una superficie de 0,15 Hectareas a Comunidad Indígena Atacameña de Conchana mediante a fojas 1777 Nº 1060 de fecha de hoy. - Calama 02 JUN 2003

Servidumbre a favor de Codelco Chile, Mineras
"Pindy 1 al 462" y "Piño 1 al 992", según
inscripción de fs 1673 Nº 992 de hoy. 10 JUN 2003

Transferido el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado Población Teatino Castillo en la localidad de Chun Chun a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena a fojas 2304 Nº 1513 con fecha de hoy. Relaves, 9 SEP 2003

Transferido un inmueble fiscal comuna de Chun Chun singularizado en el Plano Nº 11-3-5799-C.R de una superficie 9,48 Hás inscrito a fojas 3284 Nº 1875 con fecha de hoy a nombre de Don Ricardo Solar Pozo. Doy fe. Relaves

7 OCT 2003

Transferido el Lote B actual calle Inca de Oro nº 4394, calle Kamac Mayu, consolidado en el Plano Nº II-3-5177 C.U de Bienes Nacionales, de una superficie de 6.702,50 m², a fojas 3403 Nº 1960 con fecha de hoy, a doña Pamela Alejandra Letelier. Doy Fe. Colina, 16 OCT. 2003

Adjudicado Sitio 7, Mz B del Sector de la Ampliación Puerto Seco, inscrita a fojas 5440 Nº 2356 a nombre Sociedad Industrial y de Inversiones Metalmecanica Terrum S.A. Doy Fe. - Colina, 17 DIC. 2003

Transferido Sitio 6 Mz B del sector de la ampliación Puerto Seco inscrito a fojas 5.473 Nº 2371 a nombre de Automall Club. Doy fe. - Colina

22 DIC. 2003

Transferido el inmueble fiscal registrado como
sitio Nº 32 del lote 1, ubicado en el recinto
denominado Puerto Seco, inscrito a fojas 5.483
Nº 2381 con fecha de hoy a nombre de don
Bartolomé Coria González. Doy fe. Calama,
24 DIC. 2003

Servidumbre a favor de Codelco. Chile, minera Packing 1 de 85
Cerca 1 de 130; Corredor 1 de 353; Chalcuita 1 de 500; Cruce 1 de
464; Sonda 1 de 3; Rampa 1 de 16; Rampa 3, 1 de 4; Camino Eléctrico
1 de 2; Marco II, 1 de 40; Fibra 1 de 57; Radio 1 de 150; superficie
aproximada 38.849,7862 hectáreas; según inscripción a fojas
89 Nº 78 de hoy. Doy fe. Calama, 13 ENE. 2004

Transferido sit. 45 Puerto Seco a Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad Cemec Limitada, por la f. 174 N°169 de hoy. Calama 05 FEB 2004

Transferido sit. 1 de la manzana "J" Puerto Seco a "Vattier y Contador Limitada". por la f. 274 N°245 de hoy Calama, 17 FEB 2004

Adquirido sit. 3 Mz H Barrio Industrial Puerto Seco a Sociedad Pedro y Nelson Prado Baez Limitada por la foja 297 N°265 de hoy Calama, 23 FEB 2004

Manuel Rojas Mendoza 320 Alvaro Ali 345 315 Calama, 27 FEB. 2004

Victoria Solamar Teran	585	Sociedad Copaire	355	32
Victoria Teran Anza	584	Sociedad Copaire	356	32
Timoteo Saire	289	Sociedad Chiu Chiu	358	32
Reyse Torrico Alvarez	101	Sociedad Chiu Chiu	359	32
Martina Lopez Lopez	118	Sociedad Lasana	360	360
Beatriz Anza Berna	228	Sociedad Telonce	361	362

Caldera, 01 MAR. 2004

Foc de Chiu Chiu 374/377
Foc. de Chiu Chiu 378/381
Foc. de Chiu Chiu 382/385

Francisca Berna Vega
Reynaldo Campos Rondanelli
Paula Alcamán Aguayo
Calama, 02 MAR. 2004

Transfiridos los inmuebles fiscales singularizados como Sitios Nros 1 y 2, ubicados en el camino a Chiu Chiu, inscrito a fojas 370, Nº 338 con fecha de hoy, a nombre de Sociedad Callejas Callejas Limitada. Calama, 02 MAR. 2004

MANUEL MACHUCA
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
CALAMA

/de la manzana B.-
Adjudicado sitio 8 del plano denominado Ampliación Puntos Seco a la Sociedad Comercial Contrainerland Limitada, por fs 370 Nº 358 de hoy. Calama
04 MAR. 2004 / Enterado 11 de la manzana B4 Cala. Doy Fe

Transferidos gratuitamente los sitios Nos 1-3-6-8 de la manzana "F" del Sector "Lo Cautatay Verdes Campiñas" a la Corporación Nacional de desarrollo Indígena inscritas a fojas 451, 452, 453 y 454 Nos 419-420-421-422 todos con fecha de hoy

09 MAR. 2004

María Bartolome B	126A	Loc. Quechereu	573	538
Florencio Juan Jose	583	Loc. Cospaua	579	544
Eugenia Manuel S	41	Aplungue	581	546

31 MAR. 2004

Servidumbre legal minera provisoria a favor de Codelco Chile, pertenencia minera "Descubrimiento Nuevo" inscrita a fs. 505 N° 462 de hoy. Calama

08 ABR. 2004

Servidumbre legal minera provisoria a favor de Codelco Chile, pertenencia minera y Dejada transitoria por la f. 506 N°463 de hoy. Calama, 08 AGO. 2003

Dejada sin efecto servidumbre de f. 1234 N°985 del año 2001, y constituidas servidumbres mineras fijadas en sentencia de f. 2364 N°285 de hoy. Calama 30 AGO. 2004

Dejada sin efecto servidumbre de f. 1236 N° 985 del año 2001 y constituidas servidumbres mineras fijadas en Sentencia firme a f. 2658 N° 985 de hoy. Calama 10 JUL. 2004

Transferido Lote 3 ubicado en el lugar denominado El Peral de una superficie de 1,272 del Plano N° II-3549-E.R. a nombre de Codelco Norte, a fojas 2447 N° 1171 de hoy. Doy Fe. Calama, 17 JUL. 2004

254

Transferido el inmueble denominado Las Vegas de Jone empadronado en el Plano Nº U-3-6043-C-R Inscripto a fojas 2483 Nº 1198 con fecha de hoy.-

22 JUN 2004

Jury Mariana Santoro Juez San Lorenzo xxx Sobre, Inscripto a fojas 2493 Nº 205 con fecha de hoy - Doy fe. Calama, 22 JUN. 2004

Transferido el inmueble rural denominado Lote Comunal de Cebenpuche, en la localidad de San Pedro de Atacama, singularizado en el Plano 11-3-6041-C-2 a la Comunidad Atacameña de Coyo y Comunidad Atacameña de Solor a fojas 2093 Nº 1330 con fecha de hoy - Conste - Doy fe - Calama, 06 JUN 2004 -

Transferido sitio local denominado Estanque Acumulador de Agua sector de los Blancos de Chiu-Chiu, singularizado en el Plano 11-3-6127-C a la Comunidad Atacameña San Francisco de Chiu-Chiu a fojas 3220 Nº 1421 con fecha de hoy. Conforme. Doy fe. Calama, 27 JUL. 2004

Servidumbre Provisoria a favor de Codelco-Chile en Causa Rol 815-2004, inscrita a fs. 3763 Nº 12 del Registro de Hipotecas de hoy 27 JUL. 2004

Servidumbre provisoria a favor de Codelco Chile en Causa Rol 816-2004, inscrita a fs. 3764 Nº 1276 del Registro de Hipotecas de hoy. Calama 27 JUL. 2004

Transferido por Venta Directa Lote A del lugar denominado "El Peñco" a Codelco Chile Div. Codelco Norte, por le fs. 3596 Nº 1633 de hoy. Calama 26 AGO. 2

Transferido el inmueble Sector Humedades Vega de la Costeada, camino ojo de agua, según Plano 11-3-582-C.R. a don Luis Semorile Traub según inscripción de fojas 3602 nº 1715 con fecha de hoy.- 13 SET. 2004

Servidumbre a favor de Codelco Chile, concesión minera Tapia 1 al 469, Pinda 1 al 462, Ana 1 al 214, Luna 1 al 100 y Toki 1 al 88, por la fj. 7.235 Nº 11962 del Registro de Hipotecas de hoy 12 OCT. 2004

Transferido Naturalmente el Sitio y Lote del Sector Fiscalizador - Verdes Campitos a don Ruben Rautier Tapia a fojas 6634 nº 2781 con fecha de hoy.-

Servidumbre definitiva a favor de Codelco Chile, en Causa Rol 47.538 del Primer Juzgado de Letras de C[alama], inscrita a fs. 8.183 Nº 2395 del Registro de Hipotecas de hoy. Calama 17 NOV. 2004

Archivado Plano de Subdivisión del lote 1, resto Topater = Superf = 549,2695 hás, en lote A, Superf = 384,[illegible] hás; lote B = Superf = 149,5163 hás y lote 12A = Superf 15,0379 hás, bajo el Nº 2038 de hoy. Calama 17 NOV. 2004

Archivado plano de Subdivisión del lugar Semi industrial Galguinche - Camino a Chui a Puerto Seco, bajo el Nº 2054 en el Registro de Documentos de Propiedad de hoy. Calama 22 NOV. 2004

Servidumbre definitiva Rol 14.044 del Primer Juzgado Civil de Calama, favor Codelco Chile, inscrita a fs 8289 Nº 2430 del Reg. Hipotecas de hoy. 25 NOV. 2004

Transferido a Sucesión D. Reg. lote 1 A Sector Finca El Perro fs 6835 Nº 2415 lote 12 A Sector Topater y lote B sector Topater, por la fs. 6836 Nº 2416 y fs 6837 Nº 2417 de hoy Calama, 07 DIC 2004

Se complementa la anotación en el sentido de que el lote 1 A, corresponde al plano archivado bajo el Nº 2148 y lote 12 A, y lote B, al plano archivado bajo el Nº 2038, ambos del año 2004. Doy fe. Calama 07 DIC. 2004

Servidumbre para Codelco Chile, minera denominada "Descubrimiento Norte", por la fs 8461 Nº 2607 del Registro de Hipotecas de hoy. Calama, 16 DIC. 2004

Transferido gratuitamente a Comunidad Atacameña de Caspana, inmueble fiscal correspondiente al Cementerio Antiguo de la localidad de Caspana, singularizado LOTE A, por la fojas 6955 Nº 2486 de hoy. Calama, 21 DIC. 2004

Transferido gratuitamente a Comunidad Atacameña de Caspana, inmueble fiscal correspondiente al Cementerio antiguo de la localidad de Caspana, singularizado LOTE B, por la fojas 6954 Nº 2487 de hoy. Calama, 21 DIC. 2004

Servidumbre Provisoria a favor de Codelco Chile en causa Rol 3569-2004, proyecto Pampa Pacífico inscrita a fs. 8601 N° 2695 del Reg. de Hipotecas de hoy. Calama 31 DIC. 2004

España

Lazaro Ramirez Anze	501	111	111
Lazaro Ramirez Anze	56	112	112
Lazaro Ramirez Anze	78	114	114
Lazaro Ramirez Anze	154	115	115
Lazaro Ramirez Anze	167	116	116
Lazaro Ramirez Anze	044	117	117
Lazaro Ramirez Anze	378	118	118.
Lazaro Ramirez Anze	457	120	120. —

Calama, 14 ENE 2005

	Sitio		Fg	Nº
María Teran T	147	Sociedad Cooperativa	155	155
María Teran T	474	"	157	157
María Teran T	573	"	158	158
Maria Teran T	10	Tacona	160	160

Colaina, 17 ENE 2005

Guillermo Carrazana — 301 Soc Cooperativa 180 180

Con fecha de hoy.- 18 ENE. 2005

Petronila Salgado	65	Soc de Cupo	277	277
Petronila Salgado	102	Soc. Cupo	275	275
Petronila Salgado	59	Soc. Cupo	274	274
Petronila Salgado	54	Soc. Cupo	273	273
Petronila Salgado	57	Soc Cupo	272	272
Alberto Gallegos	100	Soc. Socios	270	270

Colaina, 21 ENE. 2005

			Sitio		
María Teresa Teran	loc. Cobana		No. 548	321	37
Teodoro Saire	loc Chui Chin		294	322	32
Feliciana Lubeto	loc. Teocinao		Teocinao Retama	323	3
Fabustina Cruz	loc. Teocinao		Teocinao - Cupo	324	3
Uberto Tejerina	loc. Socaire		San Miguel	325	3
Sabina Cruz	loc. Cupo		17	327	3
Eugenio Cruz	loc Tocance		215	328	3
Eugenio Cruz	loc Tocance		271	329	3
Eugenia Cruz	loc Tocance		216	330	3
Cobana	25 ENE. 2005				
Petrona Bautista	loc Cupo		48	384	384
Saturnina Cruz	loc Cupo		46	385	385
Saturnina Cruz	loc Cupo		45	386	386
Saturnina Cruz	loc Cupo		43	387	387
Cobana	31 ENE. 2005				
Gerardo Gallegullos	loc. Socaire			424	424
Cobana	01 FEB. 2005				

Francisco Ygnacio	Sacchinchi	1o	4P0	4P0
Petronila Salcedo	Sac Cupo	5PA	4P1	4P1
Petronila Salcedo	Sac Cupo	6SA	4P2	4P2
Petronila Salcedo	Sac Cupo	54A	4P3	4P3
Petronila Salcedo	Sac Cupo	102A	4P4	4P4
Hilda Salvatierra	Sac Cupo	93A	4P6	4P6

Cabana, 03 FEB. 2005

Hilda Salvatierra Sac. Cupo 93 4P6 4P6
Cabana, 03 FEB. 2005

Crispulo Cupe C. Sac Cupo 58 623 623
Custodio Cupe C. Sac Cupo 32 624 624
Cabana. 11 FEB. 2005

Saturnina Cruz 45A Cupo 892 7P4
Saturnina Cruz 46A Cupo 893 7P5
23 FEB. 2005

Destinado al Ministerio de Defensa Nacional/Subsecretaría de Guerra/ I División de Ejército, el predio ubicado en Avenida Maipocho s/nº., de una superficie de 66.867,50 mts2. inscrito a fojas 1054 Nº 1012 de hoy. Doy fe.
Colina, 11 MAR. 2005

Conforme a escritura Pública de fecha 23 de Diciembre de 1980, ante el Notario de Santiago don José Joaquín Ibáñez, se deja constancia que la I. División del Ejército es dueño de 19 mejoras construidas en el predio ubicado en Avenida Maipocho s/nº de una superficie de 66.867,50 mts2, que fue destinado al Ejército de Chile, según inscripción de fojas 1054 Nº 1012 de fecha 11 de marzo de 2005.
La escritura se agregó bajo el Nº 1161 en el Registro de Documentos de Propiedad del año 2005. Doy fe. Colina
13 ABR. 2005

Perla Casanova Araneda Sitio 1 MZE Pobl. Bernardo O'Higgins, inscrita a fojas 1418 Nº 1260 con fecha de hoy 26 ABR. 2005

A

Compleo terreno Comunitario ubicado en la Localidad de Lorenzo, de la Comuna de Calama, a la Corporación Nacional del Desarrollo Indígena, a fojas 1760 Nº 1280 Con fecha de hoy. Doy fe. Calama

03 NOV 2005

Transferido Parcela Nº 65 ubicada en la Comuna de Calama, Segunda Zona, en lugar denominado "Colonia Agrícola" de una superficie de 3,83 hectáreas a don Arturo Veras Lara, según fojas 1551 Nº 1341 con fecha de hoy. Doy fe. Calama,

09 MAYO 2005

Servidumbre minera a favor de Codelco-Chile, inscrita a fojas 2233 Nº 1603 con fecha de hoy. Doy fe. Calama, 03 JUN. 2005

Concedida servidumbre eléctrica a favor de prospecto "Cristo Tokí" inscrita a fojas 1924 Nº 1227 del 2002, conforme a Resolución archivada bajo el Nº 406 del Registro de Documentos del Diputación. Doy fe. Calama, 03 JUN. 2005

Servidumbre Minera Provisoria de
Ocupacion a favor de Minera
Cerro Dominador, inscrita a fojas
2235 nº 1604 en el Registro de Hipotecas
del año 2005. - Doy Fe. Calama,

06 JUN. 2005

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
CALAMA

Servidumbre minera Provisoria de
Ocupación a favor minera Cerro Dominador
inscrita a fojas 2236 nº 1610 del Registro
de Hipotecas del año 2005. - Doy Fe. Calama

06 JUN. 2005

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
CALAMA

Servidumbre minera a favor Minera
Cerro Dominador inscrita a fojas
2243 nº 1616 del Registro de Hipotecas
del año 2005. - Doy Fe. Calama,

06 JUN

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
CALAMA

Servidumbre definitiva a favor Codelco Chile, Concesiones San Salvador 1/1430; Talabre 1/1977; Arauco 1/950 y Chuquicamata 1/200, por la fs. 2249 Nº 1621 del Registro de Hipotecas de hoy Calama, 08 JUN. 2005

Servidumbre definitiva a favor de Codelco Chile, Concesiones San Salvador 1/1430; Talabre 1/1977; Arauco 1/950 y Naciones Unidas 1/1014; por la fs 2250 Nº 1622 del Registro de Hipotecas de hoy Calama, 08 JUN. 2005

Servidumbre definitiva a favor de Codelco Chile, Concesiones San Salvador 1/1430; Talabre 1/1977; Arauco 1/950 y Naciones Unidas 1/1014, inscrita a fs 2251 Nº 1623 del Registro de Hipotecas de hoy Calama, 08 JUN 2005

Anotación Vigente
Fjs. 3015 Nº 2005
CALAMA 26 AGO 2005

Transferencia gratuita a favor Servidumbre inscrita a fojas 1883 nº 1557 Conservador de hoy. Dpto. Calama, 08 JUN. 2005

Amanda Cruz	Loc Cupo	Solar	62	1926	158
Amanda Cruz	Loc Cupo	"	55	1927	158
Amanda Cruz	Loc Cupo	"	40	1928	158
Amanda Cruz	Loc Cupo	"	64	1929	158
Modesta Cruz S	Loc Cupo	"	13	1930	15[illegible]
Modesta Cruz S	Loc Cupo	"	46	1931	15[illegible]

Colaina, 14 ... 2005

Amanda Cruz	Loc Tacona	10	1934	15[illegible]

Colaina, 14 [illegible] 2005

Juana Anza A	Loc Cospana	162	1941	Loca
Juana Anza A	Loc Cospana	203	1942	16[illegible]
Juana Anza A	Loc Cospana	291	1943	16[illegible]
Juana Anza A	Loc Cospana	531	1944	16[illegible]

Colaina, 15 [illegible] 2005

Adjudicado a Sociedad Maquinarias y Construcciones Cerro Alto Limitada los Sitios 1 Mz H y Sitio 2 Mz H Puerto Seco inscrita a fojas 1980 Nº 1633 y 1982 1635 ambas con fecha de hoy.- Calama,

23 JUN. 2005

Adjudicado a Sociedad Renton Cerro Tolani Limitada el Sitio 8 Mz I inscrito a fojas 1983 nº 1636 con fecha de hoy. Dpto.- Calama,

21 2005

Adjudicado a Sociedad A.S. & Ingeniería & Construcción Ltda. el Sitio Manzana "I", Puerto Seco, inscrito a fojas 2035 N° 1664 de hoy.- Dpto. TC Calama, 29 JUN. 2005

Juan Salvatierra V. fs. fasana Fs 2068
Julio Colavas A fs. Cofaus 174 202
Colana, 07 JUL 2005

CONSERV. DE BIENES RAICES COMERCIO ARCHIVO JUDICIAL ABOGADO

Servidumbre Provisoria a favor de Codelco Chile Causa Rol 176-05 inscrita a fojas 2588 Nº 1848 del Registro de Hipotecas. - Doy fe Colana

27 JUL. 2005

CONSERVADOR BIENES RAICES COMERCIO ARCHIVO JUDICIAL ABOGADO

Servidumbre a favor de Codelco Chile Causa Rol 176P1-2002 inscrita a fojas 2712 Nº 1902 del Registro de Hipotecas - Doy fe Colana,

02 AGO. 2005

CONSERVADOR BIENES RAICES COMERCIO ARCHIVO JUDICIAL ABOGADO

Delfin Serna A	Tocopilla	120	2639	2032
Delfin Serna A	Tocopilla	122	2640	2033
Ramona Yufla	Tocopilla	43	2641	2034
Isidro Varela S	Tocopilla	245	2643	2036
Isidro Severe S	Tocopilla	248	2644	2037

Calama, 06 SET. 2005

MANUEL R. GODOY GUERRA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
CALAMA

Porfirio Ayarre B	Tocopilla	263	2726	2117

Calama, 13 SET. 2005

Adjudicado a Sociedad Constructora Domingo Dellamaggiore Asociados S.A.C. o "D.V.A. Constructora S.A.C., el lote Nº 5, manzana "D", Puerto Seco, por fojas 2957 Nº 2315 de hoy Dos Fe. Calama, 19 OCT. 2005

Constituida servidumbre inscrita a favor de Compañía Minera Dos Hermanos, Rol 2517-2004, inscrita a fojas 3515 Nº 2328 con fecha de hoy.- Conforme.- Doy fe.-
Colina, 2 NOV. 2005

Adjudicada a nombre de Armando Quispe Castro que corresponde al Sitio 24 Lote 2 Puerto Seco, inscrita a fojas 3720 Nº 2551 con fecha de hoy.-
Colina, 29 NOV. 2005

Transferido gratuitamente predio 8 de la manzana "J" del sector Puerto Seco, a la Ilustre Municipalidad de Colina, destinado a estacionamientos vehículos operativos del Juzgado de Policía Local, ver fs. 31 Nº 25 de hoy.- Colina, 10 ENE. 2006

Transferido a la Empresa Gasmar Sociedad Anonima, el Lote B, ubicado en el sector Rotonda Aeropuerto, inscrito a fojas 178 N° 946 de hoy. Conservador de Calama.

01 FEB. 2006

Transferido a Suministros de Energia Gasred S.A, Lote A, del sector Rotonda Aeropuerto, por la f. 781 N°261 de hoy. Calama

13 Feb. 2006

CONSERVADOR BIENES RAICES COMERCIO Y MINERO JUDICIAL SUPLENTE CALAMA

Transferido a Comunidad de Espana del inmueble correspondiente a la planta agroindustrial de la localidad de Espana, inscrita a fojas 946 N° 680 con fecha de hoy.

24 Feb. 2006

Archivado plano del Sector Vegas y Terrenos especiados, Copiapo, lotes A - B - C (Nº 11-3-6081-C.R.) bajo el Nº 240 del Registro de Documentos de Propiedad

31 MAR. 2006

Transferidos lote "A" inscrito a fojas 1053 Nº 787, lote "B" fojas 1054 Nº 788, lote "C" a fojas 1055 Nº 789, lote "D" a fojas 1056 Nº 790 a favor de la Comunidad Otacamera de Copiapo con fecha de hoy - 31 MAR. 2006

Transferido sitio 3º-D de la Zona E del Barrio Industrial a doña Carmen Luisa Gomez Munoz, por la f 1167 Nº 893 de hoy Calama 11 AGO. 2006

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
EL LOA CALAMA

Servidumbre minera provisoria causa Rol 379-2005, Cuarto Juzgado Letras Antofagasta Corfo con Fisco de Chile inscrita a fojas 1855 Nº 1017 del Registro de Hipotecas con fecha de hoy.

21 ABR. 2006

Servidumbre minera provisoria causa Rol 379-2006 2do Juzgado Letras Antofagasta Fisco de Chile a Minera Cerro Dominador S.A. inscrita a fojas 1824 Nº 1171 del Registro de Hipotecas con fecha de hoy. -

Servidumbre legal minera de ocupación 2do Juzgado de Letras de Antofagasta Fisco de Chile a Minera Cerro Dominador S.A. inscrita a fojas 2151 Nº 1372 del Registro de Hipotecas con fecha de hoy. - Calama, 29 MAYO 2006

Servidumbre legal minera de ocupación y tránsito, 2º Juzgado Letras de Antofagasta Minera Cerro Dominador S.A. con Fisco de Chile, inscrita a fojas 2303 nro 1124 del Registro de Propiedad con fecha de hoy.- 15 JUN. 2006

Transfundo lote A, sector Valle Ramaq mayu, calle Huaytiquina esquina Avda Ferrocarril, donde se construirá el Liceo Científico Humanista del sector, a Ilustre Municipalidad de Calama, fs 1763 nº1480 del Registro de Propiedad de hoy. Calama 22 JUN. 2006

Servidumbre legal minera causa rol 2243-04 2do Juzgado Letras de Antofagasta Minera Cerro Dominador SA con Fisco de Chile, inscrita a fojas 2381 nro 1554 con fecha de hoy.- Calama, 22 JUN 2006

De acuerdo a minuta de fecha 26 de abril de 2006 ord Nº SEO2 1103 - 2006 se aprobaron planos 1.- 11-3-6416-C-U Lote A del Sector Topater; 2.- 11-3-6442-C-U Manzana A Población Eduardo Frei; 3.- 11-3-6447-C-R de los sitios 26, 27 y 33 Sector Fund Cerro Negro, bajos los nos 1771, 1772, 1773 y 1774 del Registro de Documentos de Propiedad.- Doy fe Coliana,

27 JUN. 2006

MANUEL R. GODOY G.
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
COPIAPO

Servidumbre alfentina Causa rol 2517-2004, Primer juzgado Letras de Antofagasta Fisco de Chile con Cia Minera Riocultor, inscrita a fojas 2585 nº 1734 del Registro de Hipotecas con fecha de hoy.-

08 JUL. 2006

MANUEL R. GODOY G.
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
COPIAPO

Servidumbre Provisoria Causa rol 652-06 Cuarto Juzgado de Antofagasta Fisco de Chile con Sociedad Contractual Minera El Abra, inscrita a fojas 2666 Nº 1760 con fecha de hoy.-

13 JUL. 2006

MANUEL R. GODOY G.
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
COPIAPO

Servidumbre provisoria Causa rol 647-06
Cuarto juzgado letras de Antofagasta
Fisco de Chile con Sociedad Contractual
Minera el Abra, inscrita a fojas 2672
nº 1794 con fecha de hoy. 13 JUL. 2006

MANUEL R. GODOY QUITRAL
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
APREMIO JUDICIAL
ABOGADO
CALAMA

Practicado gratuitamente el Secto
Vega Amalia, de Cupo, Plano
nº 91-3-6080-CR, de 7.300 lts/Hora a
la Comunidad atacamena de Cupo,
inscrita a fojas 2411 nº 2117 con fecha
de hoy 2 AGO. 2006

Servidumbre Causa rol 305-2006
Fisco de Chile con Coelleo inscrita
a fojas 3385 nº 2556 con fecha de
hoy 31 AGO. 2006

Transferencia gratuita a favor de Bomberos de Quillota del inmueble ubicado en la ruta Internacional Camino a Olmue Km a la altura de Kilómetro cuatro inscrito a fojas 2535 Nº 2224 con fecha de hoy.-

21 SET. 2006

CONSERVADOR DE BIENES RAICES SUPLENTE

Adjudicado Sito 4 Mz I Ampliación Puerto Seco a Sociedad Volcan Nevado, inscrito a fojas 2685 nº 2368 con fecha de hoy.- 13 OCT. 2006

R. GODOY G. CONSERVADOR BIENES RAICES COMERCIO ARCHIVERO JUDICIAL ABOGADO

Adjudicado Sito 5 Mz I Ampliacion Puerto Seco a Sociedad Volcan Nevado inscrito a fojas 2686 nº 2370 con fecha de hoy.- 13 OCT. 2006

Adjuntado el Sello de Ley "D" de Ley Aplicación Puerto Seco a Sociedad Transportes Valdetta S.A. a fojas 3108 nº 2365 con fecha de hoy — 27 [illegible] 2006

Transcurrido Libro 250, Sector Puente de Vega de Chiu Chiu a la Corporación Santa María del Salvador, inscrita a fojas 3149 nº 2781 con fecha de hoy - Calama, 2 [illegible] 2006

Adjuntado el Sello de Ley "D" Aplicación Puerto Seco a Sociedad RZ Ingeniería y Montajes Limitada a fojas 3347 nº 3200 con fecha de hoy — 15 [illegible] 2006

Transferencia gratuita a los Sres A y B
Direcciones en San Pedro, plano
N° 11-5-6438-CR, a fojas 146 N° 108 y fojas
149 N° 109 ambos con fecha de hoy. 13 ENE. 2007

Venta directa a Sociedad Proveedora de Partes Metalurgicas Limitada los predios lotes 57, 58, 60, 61, 62 y 63 del Parque Industrial de Colina, inscrita a fojas 482 N° 230; fs 483 N° 231; fs 484 N° 232; fs 485 N° 233; fs 486 N° 234 y a fojas 487 N° 235 todos con fecha de hoy. 25 ENE. 2007

Servidumbre minera Causa 21-2006 del Segundo Juzgado de Letras Antofagasta Pedro de Valdivia con Minera Centro Luminado, inscrita a fojas 471 N° 405 con fecha de hoy. Calama, 25 ENE. 2007

adjudicado a don Eduardo y alberguido el sitio nº 6 de la Mz. I, ubicado en el Sector denominado Puerto Seco, inscrita a fojas 852 nº 321 con fecha de hoy.- Calama 01 MAR. 2007

Concesión gratuita a la comunidad Atacameña, con una superficie de los del denominado Campo de pastoreo de Taconce Comuna de Calama, inscrita a fojas 2126 nº 1306 del Registro de Hipotecas con fecha de hoy.- 19 JUN. 2007

Se complementa nota marginal de fecha 19/06/07 en el sentido que la concesión benefició a la Comunidad Atacameña de Taconce y que la superficie del inmueble otorgado es de 10.171,78 hectáreas. Doy fe Calama, 25 JUN. 2008

Concesión gratuita a la Comunidad Atacameña de Cupo, con una superficie 9.197,88 Hás del denominado Campo de pastoreo de Cupo, Comuna Calama, inscrita a fojas 2188 nº 1308 del Registro de Hipotecas con fecha de hoy.- 19 JUN. 2007

Concesión gratuita a la comunidad atacameña Coyaima, con una superficie de 2.385,54 Hás del denunciado Campo de Pastoreo de Coyaima inscrita a fojas 2190 nº 1310 del Registro de Hipotecas Conservador de hoy. 19 JUN. 2007

Aprobado Plano Nº 11-3-5856-C-R, Sobre Terrenos Sector Ampliación Puerto Seco, Comuna Calama, de acuerdo a archivo Nº 2462, del Registro de Documentos de Propiedad Sr. Conservador de Bienes Raíces de Calama, 16 AGO. 2007

Subdividido a favor Pedro Gómez Amigueta el sitio 9 de la manzana 3, ubicado en el Sector Ampliación Puerto Seco, Comuna de Ollague, inscrito a fojas 2601 Nº 2038, con fecha de hoy Sr. Conservador de Bienes Raíces de Calama, 16 AGO. 2007

Transferido el sitio 15, camino público de Chiu Chiu a Ayquina según plano 11-3-5858-CR de una superficie de 4,34 Hás a nombre de Manuel Valdebenito Pizarro. Conservador de hoy. Calama, 20 AGO. 2007 Rep. T-72624-2007

Secretaría Minera Causa Rol Nº 1216-2005
Tercer Juzgado de Letras de Calama (antiguo)
"Coodelco Chile Con Fisco de Chile", ingresada
a fojas 2830 Nº 1785 del Registro de
Hipotecas con fecha de hoy - 27 SET. 2007

Vº Bº

Industria Proveedora de Partes Metalúrgicas Ltda. SP P.Industrial 3172
Industria Proveedora de Partes Metalúrgicas Ltda. SP P.Industrial 3173
Industria Proveedora de Partes Metalúrgicas Ltda. 60 P.Industrial 3174
Industria Proveedora de Partes Metalúrgicas Ltda. 61 P.Industrial 3175
Industria Proveedora de Partes Metalúrgicas Ltda. 62 P.Industrial 3176
Industria Proveedora de Partes Metalúrgicas Ltda. 63 P.Industrial 3177
todos con fecha, 09 NOV. 2007

transferidos el lote 4 sector agrícola, Vega de Salar a don Adriana Flores Vásquez, inscrita a fojas 3602 Nº 2948 con fecha de hoy - 12 DIC. 2007

Posición Concurso Fiel, Plano II-3-6442-C-U

María Aguirre Fernández	Sitio 21 - Mz A	933 - 744
Francisca Bonilla Pizarro	Sitio 11 - Mz A	934 - 745
Rosa Muñoz Tovar	Sitio 14 - Mz A	935 - 746
Luis Mateo Aguilera	Sitio 1 - Mz A	936 - 747
Olga Hernández Dubles	Sitio 9 - Mz A	937 - 748
Elena Plaza Ramos	Sitio 3 - Mz A	938 - 749
Isabel Cristamante Zamb	Sitio 7 - Mz A	939 - 750
Jerty Plaza Ramos	Sitio 2 - Mz A	940 - 751
María Luna Bastidas	Sitio 12 - Mz A	941 - 752
Luis Manoja Villarroel	Sitio 16 - Mz A	942 - 753

Todas con fecha de hoy Calama, 17 MAR. 2008

MANUEL E. GODOY GUTIERREZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
EL LOA CALAMA

Transferencia Gratuita a Comunidad Interior de Turi, singularizado Plano II-3-6138 C.U., archivado bajo el Nº 952, con fecha de hoy, los siguientes Lotes: Lote A, a fojas 1096 Nº 908; Lote B, a fojas 1097 Nº 904; Lote C, a fojas 1098 Nº 905, Lote D, a fojas 1099 Nº 906, Lote E, a fojas 1100 Nº 907; Lote F a fojas 1101 Nº 908; Lote G, a fojas 1102 Nº 909; Lote H, a fojas 1103 Nº 910; y Lote I, a fojas 1104 Nº 911, todos con fecha de hoy. Doy fe. Calama, 01 ABR. 2008

GODOY

Transferencia efectuada a Comunidad Abscamenta de Inversiones
Minera Manquesur en el Plano III-3-6133 autorizada bajo
el Nº 1019 con fecha de hoy, los siguientes lotes: Lote A
a fojas 1123 Nº 930 Lote B, a fojas 1124 Nº 931; Lote C,
a fojas 1125 Nº 932, Lote D a fojas 1126 Nº 933; y Lote E
a fojas 1127 Nº 934, todo con fecha de hoy.- Doy Fe.
Calama, 02 ABR. 2008

Servidumbre Minera Cesm. Rol 642-2008 Cuarto Juzgado
de Letras de Antofagasta, caratulados "Sociedad Contractual
Minera El Abra con Fisco de Chile", inscrita a fojas 1614 Nº 1010
del Registro de Hipotecas, con fecha de hoy. Calama, 29 ABR. 2008

Transferido Lote A, Manquesur Exploraciones Chile Ltda.,
inscrito en el Plano III-3-6258, a fojas 1375
Nº 1136 con fecha de hoy, a nombre de Inversiones de
Trabajadores independientes Pluma y arrendatarios de Tesar
Lote 200 Don Cristobal - Doy Fe. Calama, 05 MAYO 2008

Conforme a carta receptiva, y escritura pública Acta Décima Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas "Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta - ESSAN S.A, de fecha 04 de Febrero de 2008, suscrita ante don Roberto Lanza Casanova, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, Suplente del Titular don Alberto Mozó Aguilar, se deja constancia que la Servidumbre inscrita a fojas 720 Nº 541 con fecha 15 de Mayo de 2001, debe entenderse a nombre de "Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. o Essan Chile S.A., Todos documentos se archivan bajo los Nos 1285 y 1286, en el Registro de Documentos de Propiedad. Doy Fe. Calama, 05 MAYO 2008

PAOLA GODOY SALAZAR
CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE
CALAMA

Servidumbre Minera Causa Rol Nº 652-2006, Cuarto Juzgado Antofagasta, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", inscrito a fojas 1665 Nº 1039 del Registro de Hipotecas, con fecha de hoy. Doy Fe. Calama, 05 MAYO 2008

CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE
CALAMA

Transferido Lote Nº 2, Manzana I, Fecha Nuevo Norte, consta inscrita Fojas F-3-5856 C.T., a fojas 1395 Nº 1152 con fecha de hoy, a nombre de Sociedad Química y Minera Pondebar Ltda. Doy Fe. Calama, 06 MAYO 2008

PAOLA GODOY SALAZAR
CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE
CALAMA

Servidumbre Minera Pertenencia, Causa Rol N° 7115-2007
Cuarto Juzgado Arbitrador, caratulada "Sociedad
Contractual Minera el Abra con Fisco de Chile", inscrita
a fojas 1760 N° 1098, con fecha de hoy. - Doy Fe.
Calama, 12 MAYO 2008

Población Eduardo Frei, Plano 11-3-6442-C.U.

Cesar Silva Meneses	Sitio 8	Mz. A.	1514 - 1259
Ingrid Acevedo Contreras	Sitio 17	Mz A	1515 - 1260
Juan Villarroel Rivera	Sitio 15	Mz A.	1516 - 1261
Karen Paredes Antiqueo	Sitio 14	Mz A.	1517 - 1262
Erika Rocha Ramirez	Sitio 4	Mz A	1518 - 1263

Todos con fecha de hoy. Calama, 16 MAYO 2008

Transcripción Sitio 23 Manzana "A", Loteo de los
Olivos Calle Pedro Vergara Diario Nº II-3-6534 C 2
a fojas 1543 NO 1282 Con fecha de Hoy a nombre
de Rosario Dimitre Yeme Doy fe. Calama

19 MAYO 2008

Transferido gratuitamente a la Comunidad Atacameña Chuu Chuu Correspondiente al Relleno Sanitario, inscrita a fojas 1588 nº 1331 con fecha de hoy.-

23 MAYO 2008

Transferido gratuitamente a la Comunidad Atacameña de Toconce el inmueble Correspondiente Corro Toconce, inscrita a fojas 1588 nº 1332 con fecha de hoy.-

23 MAYO 2008

Certificado Minera Causa Rol 3073-2005, Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, caratulados "Codelco Chile, División Codelco Norte con Fisco de Chile" inscrita a fojas 2149 Nº 1342 en el Registro de Hipotecas, con fecha de hoy. Calama,

17 JUN. 2008

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
CALAMA

Adjudicado Lote 4, B23, del Plano Nº II-3-7628-C.R, de una superficie de 0,736.697 Hectáreas, inscrito a fojas 1806 Nº 1543, a nombre de Yadura S.A. Industria y Comercio, con fecha de hoy. Doy Fe. Panamá,

23 JUN. 2008

adjudicado Lote 10 del Lote 1 ubicado en el Sector Puerto Seco, según plano 11-3-7620-CR de una superficie 0,5 Has, inscrito a fojas 1895 No 1586 con fecha de hoy. - 26 JUN. 2008

adjudicado Lote 11 del Lote 1 ubicado en el Sector Puerto Seco, según 11-3-7620-CR de una superficie 0,5018 Has, inscrito a fojas 1896 No 1587 con fecha de hoy. - 26 JUN. 2008

de Resolución de Alimento Nº 1243/2008 de cuarto inspección de Letras de Instalaciones, correspondiente "Solicitud de Anotación Preventiva" Nº Ficha con Tomo de Folio inscrito a fojas 2412 Nº 1479 en el Registro de Hipotecas con valor de hoy día de Panamá. 07 JUL. 2008

Se inscribe bajo el Nº 3.017 - 2008 Tercer Juzgado de Letras Antofagasta, Caratulados "Codelco Chile, División Codelco Norte Con Fisco de Chile", inscrito a fojas 3323 Nº 2082 en el Registro de Hipotecas. De fecha de hoy.-

18 SET. 2008

Conforme con lo ordenado en el Oficio Ordinario Nº 3 del 3 de Octubre de 2008, inscrito a fojas 2665 Nº 2331 con fecha de hoy.- 18 SET. 2008

Anotado bajo el Nº 2, Manzana 3, Lote "A" Puerto Seco, ubicado en el Plano N-3-6298-C.R., a fojas 2594 Nº 2313 con fecha de hoy, a petición del Manuel Antonio Rivadeneira Zuñiga. Doy Fe. Calama, 17 OCT. 2008

Adjudicado lote 4, Manzana M, Zona Industrial, ampliación Puerto Seco, a folio 3003 n° 765 F. con fecha de hoy, a nombre de Sociedad Textiles Metálicos, Rueda Raez Limitada. - Dos Fe. Calama, 06 NOV. 2008

Adjudicado Lote 6, Manzana F, Sector Puerto Seco, singularizado en el plano 11-3-5.926 C.R., a folio 3006 Nº 2662 con fecha de hoy, a nombre de Guillermo Rivera Flores. Doy Fe. Calama, 10 NOV. 2008

Adjudicado sitio 3, Manzana F, Sector Puerto Seco, a folio 3126 n° 2780 con fecha de hoy, a nombre de Sociedad Comercial Rivera Ltda. - Doy Fe. Calama,

Transferido Sitio 9-manzana 3, Fundo Seco, singularizado en el Plano 11-3-6298-C.R, a fojas 3269 Nº 2913 con fecha de hoy a nombre de Metalúrgica y Comercial Metalcor Limitada. Hoy Ft Calama, 04 DIC. 2008

Transferido Sitio Nº 211, Bloque en Calle Pedro Fonseca Nº 1926, Población Villa Olca, formalizada en el Plano Nº 02201-6.564-C.O a fojas 3373 Nº 2966 con fecha de hoy. a nombre de Alejandra Francisca Fuenzalida Ft Hoy Ft. Calama: 15 DIC. 2009

Archivado Plano Nº 2201-6.615 C.U. del sector denominado "Sector Peninsula Villa Los Salares" y Resolución de Subdivisión en el Registro de documentos del Propiedad bajo los Nos. 3497 y 498, con fecha de hoy Hoy Ft Calama, 26 ENE. 2009

Servidumbre provisoria de ocupación y tránsito caratulados "Geotermica del Norte S.A. con Consejo de Defensa del Estado" Rol nº 2993-2008 inscrita a fojas 329 nº 191 del Registro de Hipotecas. - Doy Fe. Calama, 29 ENE 2009

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
EL LOA CALAMA

Adjudicado Lote 6 manzana 3, Sector Puerto Seco, singularizado en el Plano N-3-6-2015-C.R, a fojas 356 nº 392 con fecha de hoy, a nombre de Ingeniería Arc Montajes Limitada. Doy Fe Calama, 12 FEB. 2009

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
EL LOA CALAMA

~~Lote 4 Mz J Sector Puerto Seco~~, Manzana J, Sector Puerto Seco, Singularizado con el Plano II-3-5856-C-R, A fojas 418 Nº 497, Con fecha de hoy, A nombre de Elvis Karl Salas, Ley de Calama: 27 FEB. 2009

GODOY
CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y ARCHIVERO JUDICIAL SUBROGANTE
EL LOA CALAMA

Lote 3 Manzana J, Sector Puerto Seco, Singularizado con el Plano II-3-5856-C-R, A fojas 418 Nº 497, Con fecha de hoy, A nombre de Francisco Cayo Nuñez, Ley de Calama: 27 FEB. 2009

GODOY
CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y ARCHIVERO JUDICIAL SUBROGANTE
EL LOA CALAMA

Inscripción dominio Concesión Minera para transporte con Cabe "Industrial, Bella Para ore Jamaica - Magallanes Finca de Chile - a. Sociedad Minera Compañía Limitada", a fojas 646 Nº 830 con fecha de hoy, Ley, Fe. Calama 13 MAR. 2009

GODOY
CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y ARCHIVERO JUDICIAL SUBROGANTE
EL LOA CALAMA

Adjudicado Lote 4 Mz J Sector puerto seco, singularizado en el plano II-3-5856-CR, a fojas 418 nº 697 con fecha de hoy. 01 ABR. 2009

GODOY
CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y ARCHIVERO JUDICIAL SUBROGANTE
EL LOA CALAMA

Adjudicado Sitio 126-B, Territorial de Villa Clara, según Plano 11-3-6.426-C.R., de una superficie de 125,11 m², inscrito a Folio 774 Nº 700, a nombre de Doña Carmen Cisneros, con fecha de hoy. Colonia,

01 ABR. 2009

Adjudicado Lote 7 manzana Z, Sector Puerto Seco, singularizado en el Plano 11-3-5.858-C.R, a fojas 8º 1 Nº 762 con fecha de hoy a nombre de Armando Enrique Castro Soto. Colonia,

07 ABR. 2009

Venta de acuerdo del sitio 7 de la manzana Z ubicado en el sector denominado Polo Semi Industrial Polquincha, Comuna de Villa Rica, Puerto Seco de Colonia a nombre Transportes Aguilera S.A, a fojas 1467 Nº 991 con fecha de hoy. —

21 ABR. 2009

Nº

[illegible] Transcripción [illegible] de las Diligencias, [illegible] de fecha en [illegible] [illegible] [illegible]

Adjudicado Lote 6/Manzana I, Sector Fuerte Seco, individualizado en el Plano 11-3-6-248-C.R., a fojas 4247 Nº 2028, a nombre de Armando Quispe Cuno, con fecha de hoy día, 7ª. Calama, 26 AGO. 2009

R:
Servidumbre Provisoria denominado "Gasoducto Nor-Oeste S.A. Contrato de Chile, rol Nº 2993 - 2008 inscrito a fojas 3651 Nº 1206 del Registro de Hipotecas. Dpto. Calama, 10 SET. 2009

R7)
Servidumbre Provisoria denominado "Codelco Chile Contrato de Chile" rol Nº 3121-2009 inscrito a fojas 4571 Nº 1444 del Registro de Hipotecas.- Dpto. Calama, 02 OCT. 2009

Propietario de Bien inscrito bajo el No. 1, 2 y 3
Herederos de Pablo Luis Eduardo Paz, de la Parroquia
de Paccha, se acerca ante el suscrito No. 2755 del
Registro de Documentos de Propiedad de: Para
su razón 03 NOV 2009

CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y ARCHIVO JUDICIAL SUPLENTE EL LOA CALAMA

Se anexa el documento habilitante el mismo que corresponde
al Lote No. 2 perteneciente a Patricio Eduardo Paz
de la Parroquia de Calama, de una superficie
de 736,32 m2, cuyos linderos constan dentro del
No. 2755 en el Registro de documentos de Propiedad
del 2009, a nombre de don Patricio Eduardo Paz
Zapata, inscrito a fojas 6334 No. 2510 cumpliendo lo
dispuesto en la razón. 03 NOV. 2009

CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y ARCHIVO JUDICIAL SUPLENTE EL LOA CALAMA

Se anexa el documento habilitante el mismo que corresponde
al Lote No. 3 perteneciente a Patricio Eduardo Paz de
la Parroquia de Calama, de una superficie de 664,38 m2
cuyos linderos constan dentro del No. 2755 en el Registro de Docu-
mentos de Propiedad del 2009 e inscrito a fojas 6331 No. 2508 con
fecha de hoy. Para su razón. 03 NOV 2009

CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y ARCHIVO JUDICIAL SUPLENTE EL LOA CALAMA

Archivado Civil Nº SEC 2-174-2009, y Plano Nº 11-3.172-C.R. que corresponde al Servicio Industrial denominado Industrias Puerto Seco, Solicitud Nos. 2940, 2941 del Registro de Documentos de Propiedad. Nº 4ª Calama, 12 NOV. 2009

3)

Servidumbre Provisoria constituida "Concesión Chile, Bienes Nacionales Diario con Fisco", Rol C-27-2009, inscrita a fojas 23 Nº 17 del Registro de Hipotecas Nº 4ª Calama. 06 ENE. 2010

CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE EL LOA CALAMA

Remitido Lote "A" Plano Nº 02201-6.SEC 2. Planos Industrias Puerto Seco, Carpeta a cargo Causa Fs 6/29 vta 384. Con fecha de hoy: 08 FEB 2010

Remitido Lote "B" Plano Nº 02201-6.SEC 2. Planos Industrias Puerto Seco, Carpeta a cargo Causa: A Fs 6/28 vta Nº 385. Con fecha de hoy 08 FEB 2010

Remitido Lote "C" Plano Nº 02201-6.SEC 2. Planos Industrias Puerto Seco, Carpeta a cargo Causa: A Fs 6/29 vta Nº 386. Con fecha de hoy: 08 FEB 2010

- Remitido Lote "D" Plano Nº 02201-6.SEC 2. Planos Industrias Puerto Seco, Carpeta a cargo Causa: A Fs 6/30 vta Nº 387 con fecha de hoy:

08 FEB 2010

Transferido gratuitamente el inmueble que corresponde el sitio N° 119 camino público a Chiu-Chiu S/N° localidad de Calama, plano N° 02201-666-C.R., superficie 0,011 Hás. A nombre de ésta: Marcela Soliz Lopez a fojas 738 N° 443 con fecha de hoy Hoy de Calama

15 FEB. 2010

Vista dirección del sitio "11" de la manzana "2" ubicado en el sector industrial denominado Yalquincha, camino a Chiu Chiu Paseo sexto, comuna de Calama a nombre de Elementos Inoxidables y Tecnológicos Limitada a fojas 857 N° 536 con fecha de hoy 25 FEB. 2010

JAIME A. GODOY
CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE CALAMA
ARCHIVERO JUDICIAL SUBROGANTE

Vista dirección del sitio 22 y 23 de la manzana "A" del sector denominado Población Esmeralda Real, según plano III-3-6442-C.U a nombre de don Juan Luis Rivera Novella inscrito a fojas 1153 N° 705 y 1154 N° 706 con fecha de hoy. Hoy de Calama

17 MAR. 2010

TRANSFERIDO GRATUITAMENTE EL INMUEBLE QUE CORRESPONDE EL SITIO 227, CALLE FERROCARRIL SIN/N°, LOCALIDAD DE LA MILLAGUA, PLANO N°: 02302.3.930.C-R. SUPERFICIE 348,87 M2 A NOMBRE DE DON DAVID ADAN AVILE VELASQUEZ FOJAS 1184 N° 735 CON FECHA DE HOY. CONFORME. HOY DE CALAMA.

22 MAR. 2010

Usar derecho, del inmueble singularizado como sitio 5, manzana 4 del loteo semi industrial, denominado Valparaíso, comuna de Calama de la Provincia de El Loa de la Región de Antofagasta, cuyos deslindes y demás características rolan a fojas 1224/N 394 con fecha de hoy. Conforme doy fe de Calama.

25 MAY 2010

Usar Derecho, del inmueble singularizado como sitio 4, manzana 4, ubicado en Loteo Industrial, denominado Puerto Seco, denominado Valparaíso, comuna de Calama, de propiedad de la Sociedad de Ingeniería, Montaje y Servicios Petroleros Limitada inscrito a fojas N 396 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama

29 MAY 2010

TRANSFERENCIA GRATUITA, del inmueble singularizado como Lote 3-A de manzana Única de propiedad del Servicio de Salud Antofagasta inscrito a fojas 1223 N 393 con fecha de hoy conforme doy fe. Calama

01 JUN 2010

- Inscripción Concesión Gratuita Zona de Interés Turístico. Sociedad Inversiones Puerto Seco Limitada a favor del Fisco de Chile. Se inscribe en el Registro de Propiedad bajo el número 10, a fojas 1208 N° 776, correspondiente al año 2010. Calama, fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama.

26 MAYO 2010

- "Complementa la inscripción Zona de Interés Turístico de la Sociedad de Inversiones Puerto Seco Limitada que se inscribió a fojas 1208 N° 776 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Calama del año 2010". Calama, 09 de junio del año 2010. Firmado: Manuel Gómez F. Conservador de Bienes Raíces de Calama.

09 JUN 2010

TRANSFERENCIA GRATUITA, inmueble signado como LOTE 14, ubicado en el Barrio Industrial de la comuna de Calama a favor del Servicio de Salud de Antofagasta inscrito a fojas 1865 N° 1358 con fecha de hoy Conforme Rol de Calama.

16 JUN. 2016

Informe a Escritura Pública de Rectificación y Complementación suscrito el 08 de junio de 2016, ante el Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Antofagasta, don Iván Abasolo Bravo; se deja constancia que el beneficiario de la transferencia gratuita de la cual da cuenta la escritura mencionada de fecha 14 de junio de 2016 es "Servicio de Salud Antofagasta" y no como por error se indicó. El documento lo agrego bajo el N° 1762 en el Registro de Documentos de Propiedad. Rol de Calama 24 JUN 2016

Servidumbre Definitiva otorgada "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile" causa Rol N° 1243-05 inscrita a fojas 1518 N° 824 con fecha de hoy.

2 . 8. 2016

Adjudicado en Propuesta Pública, inmueble signado como Sitio N° 14 de la Manzana "B" del plano T-3-5956-CR, ubicado en el sector 2 de Puerto Seco Comuna de Calama, a favor de don Ricardo Aparicio Cifuentes Sánchez, inscrito a fojas 2444 N° 1619, con fecha de hoy Conforme Rol de Calama.

17 JUN. 2016

MODIFICADO PLANO ARCHIVADO BAJO EL Nº 2057 DEL REGISTRO DE DOCUMENTOS DE PROPIEDAD DEL AÑO 2004, EN EL SIGUIENTE SENTIDO: MANZANA 2 SITIO 8, AL SUR: EN 53,01 MTS CON CALLE SIN NOMBRE; MANZANA 2 SITIO 12, AL SUR: EN 59,72 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE; MANZANA 3 SITIO 14, AL SUR: EN 50,86 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE; MANZANA 3 SITIO 17, AL SUR: EN 50,8 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE; MANZANA 3 SITIO 19, AL SUR: EN 46,08 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE. TODO DE ACUERDO A ORDINARIO Y MINUTAS DE DESLINDES ARCHIVADOS BAJO LOS NOS 3105, 3106, 3107, 3108, 3109 Y 3110 RESPECTIVAMENTE, DEL REGISTRO DE DOCUMENTOS DE PROPIEDAD DEL AÑO 2010. DOY FE, CALAMA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

MANUEL R. GODOY GUTIERREZ
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
EL LOA CALAMA

TRANSFERIDO CONFORME A INVERSIÓN FISCAL UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO VEGA DE COPER Y CANCHA DE PELOTA DE PLANO Nº II-3-6642-C.R. A NOMBRE DE COMUNIDAD ATACAMEÑA DE SOCAIRE A FOJAS 4093 Nº 2593, CON FECHA DE HOY CONFORME DOY FE. CALAMA: 06 DIC. 2011

ADJUDICADO EN PROPUESTAS PÚBLICAS, INMUEBLE SUBDIVIDIDO COMO SITIO Nº MANZANA "6" DEL PLANO Nº II-3-5856-C.R, UBICADO EN EL SECTOR ANTIGUA MINERA APPLACHEN FRENTE SECTOR COMUNA DE CALAMA, A FAVOR DE LA SOCIEDAD INVERSIONES PEDREGOSO LIMITADA, INSCRITO A FOJAS 194 BAJO EL 194 AÑO 2011. CONFORME DOY FE. CALAMA: 25 ENE. 2011

FE
CON

Inmueble Finca 1-3-SRTE-C-R, Sitio N° 4 manzana 7, sector Pueblo Seco, bajo el N° 411 del Registro de Documentos de Propiedad conforme lo, R. Caldera, 04 FEB. 2011

Conforme Sitio N° 4 manzana 7, sector Pueblo Seco, a favor de Asociación de Artesanos Integral Alcón, a fojas 3 Tc N° 2867 con fecha de hoy conforme lo, R. Caldera. 04 FEB. 2011

Transferido gratuitamente el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado Cementerio, ubicado en el Pueblo de Esperanza Tomo N° 02203-6719 C.R. a nombre de la Comunidad Ahuacamena de Cupe, inscrito a fojas 331 N° 320 con fecha de hoy. Doy fe. Caldera. 15 FEB. 2011

Transferido gratuitamente el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado cementerio, ubicado en el Pueblo de Esperanza Tomo N° 02203-6722 C.R. a nombre de la Comunidad Ahuacamena de Cupe inscrito a fojas 332 N° 321 con fecha de hoy. Doy fe. Caldera. 15 FEB. 2011

Transferido gratuitamente el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado El Cementerio de Cupe ubicado en el Pueblo de Esperanza el predio N° 02203-6722 C.R. a nombre de la Comunidad Ahuacamena de Cupe inscrito a fojas 333 N° 322 con fecha de hoy. Doy fe. Caldera. 15 FEB. 2011

Transferido gratuitamente el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado Iglesia de Cupe, ubicado en el Pueblo de Esperanza el predio N° 02203-6720 C.R. a nombre de la Comunidad Ahuacamena de Cupe, inscrito a fojas 334 N° 323 con fecha de hoy. Doy fe. Caldera. 15 FEB. 2011

... transferido ... en lo es el inmueble fiscal ubicado ... costado de la ... municipal del Pueblo de Lonsane, del Nº 02201-6.556 C.R. a nombre de la Comuna del Atacameño inscrito a fojas 336 Nº 325 con fecha de hoy. Doy fe. Conforme

15 FEB. 2011

Adjudicado el inmueble fiscal en propuesta pública, singularizado como sitio 16, MANZANA 3, ubicado en el sector denominado Valparaíso del Plano II-3.629-C.U inscrito a nombre de Allaya y Espinoza. Limeros a fojas 351 Nº 338 con fecha de hoy. Conforme. Doy fe. Conforme

17 FEB 2011

Adjudicado el inmueble fiscal en propuesta pública, singularizado como sitio 6 manzana J de la ampliación de puerto seco, plano II-3 565 inscrito a nombre de Inversiones y construcción Tamaval Limeros a fojas 383 Nº 365 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Conforme

23 FEB 2011

Adjudicado el inmueble fiscal en propuesta pública, singularizado como sitio 4, manzana F, del barrio industrial del sector Ampliación Puerto Seco, plano II-3-5856-CR. inscrito a nombre de Alexis Ibáñez Soto. Fojas 468 Nº 447, con fecha de hoy conforme doy fe. Conforme.

08 MAR. 2011

Adjudicado el inmueble fiscal en propuesta pública, singularizado como sitio 7, manzana J de la Ampliación de Puerto Seco, de acuerdo al plano Nº II-3-5856-C-R. inscrito a favor de AUTO Summit Chile a fojas 500 Nº 476 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Conforme

09 MAR. 2011

Solicitud Real Minera de Explotación denominada "Minera Cerro Dominador SA con Fisco de Chile" (causa rol C-241-2010 dictada por el Juez Titular del Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 505 N° 345 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama

18 ABR. 2011

Solicitud Minera Concesión "Sociedad Contractual Minera el Arbolito con Fisco de Chile" (causa rol C-1643-2010 dictada por el Juez Titular del Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 506 N° 357. Con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama. 19 ABR. 2011

Solicitud Minera Concesión "Sociedad Contractual Minera el Arbolito con Fisco de Chile" (causa rol C-1643-2010 dictada por el Juez Titular del Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 506 N° 357. Con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama. 19 ABR. 2011

Solicitud de Concesión Minera, denominada Sociedad Contractual Minera Cerro Colorado, ubicada en el Sector II manzana "C" del Polo N° E-3-SPSC-C2, ubicada en el Sector de Cerro Colorado, Comuna de Calama, a favor de Sociedad Contractual Minera Cerro Colorado, inscrito a fojas Nueva 854 N° 569 con fecha de hoy Conforme doy fe. Calama. 24 MAYO 2011

Antecedentes Ord N° 30-02-1840-2011, Bienes Nacionales y Plano N° 02201-6625-C.R., Lugar Cerro Colorado, sector Este Laguna Inca Coya, bajo los Nos 7673 y 1674 que el Registro de documentos del Propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 06 JUN. 2011

Archivado Ord. Nº SE 02-1840-2011, Bienes Nacionales y Plano Nº 02201-6641-CR., Lugar Lasana, Pampa Carbonatera, bajo los Nos 1673 y 1675 en el Registro de documentos de Propiedad con fecha de hoy Conforme doy Fe Calama, 06 JUN. 2011

Archivado Ord Nº SE 02-1840-2011, Bienes Nacionales y Plano Nº 02201-6642-C.R., Lugar Lasana, Los Arenales, bajo los nos 1673 y 1676 en el Registro de documentos de Propiedad con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Calama, 06 JUN. 2011

Archivado Ord Nº SE 02-1840-2011, Bienes Nacionales y Plano Nº 02201-6648-C.R., Lugar Tocona, Campo de Pastoreo de los Ríos Tocona, Ojalar y Salado, bajo los nos 1673 y 1677, en el Registro de documentos de Propiedad con fecha de hoy Conforme doy Fe Calama, 06 JUN. 2011

Archivado Ord. Nº SE 02-1840-2011, Bienes Nacionales y Plano Nº 02201-6670-C.R., Lugar Este de Calama, Pampa La Teca, bajo los nos 1673 y 1678, en el Registro de documentos de Propiedad con fecha de hoy Conforme doy Fe. Calama, 06 JUN. 2011

Servidumbre minera preventiva, constituida "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile" CAUSA Rol N-2269-2011 dictada por el Juzgado de letras de mayor cuantía de Calama inscrita a fojas 1673 bajo el Nº 1734 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama. -

08 JUN. 2011

Extracto Ordinario de C.P. N°71-2011, Bienes Nacionales, y Plano N°02-1-6503-C.U., Terrenos Fiscales N°s 361, Sitio 16, Población Villa Claro, Calama, bajo los Nos 2916 y 2917, ambos del Registro de Documentos de Propiedad Conforme doy fe. Calama, 18 JUL. 2011

Servidumbre minera de ocupación, rendición y indemnización contenida en los procesos Mineros del Cobre de Chile c/ Fisco de Chile y Cesar Nal. N° 2295-2011, dictada por el Juzgado Civil de Antofagasta, inscrita a fojas 1926 N. 1613 con fecha de Hoy. Conforme doy fe. Calama 23 NOV. 2011

Inscrito para Desafectación a fojas 2.766 N°2526 a favor del Fisco de Chile, con fecha de Hoy. Conforme doy fe. Calama 27 DIC. 2011

Servidumbre minera Procesos Concentrados Minera Escondida Ltda. con Fisco de Chile" Causa Rol N°C-2297-2011, dictada por el Tercer Juzgado de Letras de Calama, inscrita a Fojas 205 N° 129 con fecha de Hoy. Conforme doy fe. Calama. 31 ENE. 2012

Servidumbre minera Procesos Concentrados "Codelco Chile con Fisco de Chile" Causa Rol N° 2295-2012, dictada por el Juzgado de Antofagasta, inscrita a fojas 526 N° 347, con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama. 26 MAR. 2012

Inscripción Primera Regularización de Concesión Minera
Del Cobre de Cauce (Con Fines Defensa) Para Uso Civil
Ordenada por el Juzgado de Letras de Atacama
Inscrita a Fojas 534 y N° 305 Año de 1994
Del Jte. Calama

30 MAR. 2012

Servidumbre Minera Ambiental "Compañía Minera del Cobre
Chile con Fisco de Chile" Causa Rol N°3128-2007, ordenada por el
Juzgado de Letras de Tocopilla, inscrita a Fojas 133 N°233 con fe
Del Reg. Conservador Jte. Calama

30 MAR. 2012

Concesión Ordena Servidumbre Minera Forestal Minera Servi
"Compañía Minera Valle del Inca Virginia S.A." inscrita a Fojas 63 N° 66
de los Registros de Hipotecas con fecha de hoy Conservador Jte. Calama

03 ABR. 2012

Ajustado en Superficie Físico Inscrito Servidumbre Minera
"Compañía Minera Del Pacífico S.A." Inscrita a Fojas 3-6295-C-R/2 Año 2010 en el Registro de
Propiedad, Predio Seco, del Juzgado de Letras de Tocopilla
y Cobre Cobrizo para Construcción Faena Minera, en Sector
Fojas 8249 N°8227 del Año 2012. Conforme del Jte. Calama

30 ABR. 2012

(1) Servidumbre Minera Forestal Ambiental "Corporación Nacional del
Cobre con Fisco de Chile" Causa Rol N° 1636-2012, ordenado por el
Juzgado de Letras de Antofagasta inscrita a Fojas 130 N°
con fecha de Hoy Firmo en Fe de Ello.

30 ABR 2012

Una fracción del inmueble fiscal ubicado en calle Sor de Calama, comuna de Calama, individualizado en el plano Nº 02201-6811-C.U, a nombre de "Sociedad Comercial Jara Rosso e Hijo Limitada" inscrito a fojas 1125 nº 1052, con fecha de hoy. Conforme. Doy fe Calama. 06 JUN. 2012

Venta directa, del inmueble fiscal ubicado en el Sitio 41 lote 2, loteo Puerto seco Conmo e Hijo Ltda, Comuna de Calama, singularizado en el Plano II-3.520-C.R.C a nombre de Carlos Alberto Valdes Barrio a fs. 1145 nº 1062, con fecha de hoy. Conforme doy fe Calama - 06 JUN 2012

Archivado Plano Nº 02201-6811 C.U. que corresponde a calle Ascencio entre Avenida Granaderos y Avenida Argentina, conforme a certificado que se archivan bajo los Nos. 1726, 1727, 1728, 1729, 1730 y 1731 con el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe Calama, 13 JUN. 2012

(a)

Secundumbre Pisco de chile con Parque eólico Valle de los Vientos, S.A. inscrito a fojas 1226 N° 853, con fecha de hoy. Conforme doy fe. Colina, 25 JUL. 2012

Asignación del inmueble al Patrimonio de Afectación Fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército de Chile, a fojas 2110 N° 1725 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Colina, 28 AGO. 2012

(b)

Secundumbre Minera Quebrada Honda con Parque eólico Valle Nuevo S.A. con fisco de Chile, causa rol N° 6153-2011, ordenada por el Primer Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrito a fojas 1695 N° 1301, con fecha de hoy. Conforme doy fe. Colina, 11 SET. 2012

(c)

Secundumbre Minera Quebrada Honda con Parque eólico Valle Nuevo S.A. con fisco de Chile, causa rol N° 7891-2011, ordenada por el Primer Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrito a fojas 1695 N° 1175, con fecha de hoy. Conforme doy fe. Colina, 11 SET. 2012

Complementa a Resolución protocolizada bajo el N° 2210, en el Registro de 2012 de Hipotecas, de rectificación mediante el de fecha 11 de septiembre del año en el sentido de indicar que la Subsecretaria de Bienes Nacionales es competente para "Excavación contractual Minera Pelícano con Fiscal de Chile" Conforme doy fe. Colina, 15 NOV. 2012

Subdivididos el denominado LOTE A2, especificado en plano protocolizado bajo el nº 1742 con fecha 27 junio de 2006, 27 subdivisión de dicho inmueble protocolizado con el Nº2295 con fecha 11 de noviembre de 2014. El mencionado LOTE A2, se subdividió en 3 lotes denominados: LOTE A2-A, Superficie 107.136,61 m²; LOTE A2-B, Superficie 99.891,88 m² y un LOTE A2-C, Superficie 91752,95 m². El plano y Ordenanza Nº DE 02-3507/2012, se protocolizaron bajo los Nos 2839 y 2841, ambos del Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy y Conforme Doy Fe Ultima. 14 SET. 2012

1°)

Servidumbre Aérea presente, denominada "ANTUCO 2 Eléctrica con línea de Chile" Causa Rol N 1453-12, ordenado por exhorto del Tercer Juzgado de Letras, Mariela de Yagos 1965 N° 1240 con fecha de hoy Conforme Doy Fe. Cobro 25 SET. 2012

10°)

Servidumbre Aérea Legal, denominada "Corporación Nacional del Cobre con Fisco de Chile" Causa Rol N° 1636-2012 ordenado por exhorto del Cuarto Juzgado de Letras, de Antofagasta, inscrita a fojas 2006 N° 1399 con fecha de Hoy. Conforme Doy Fe Ultima.

12 OCT. 2012

Ingresado en Oficina Parral, Jonathan Sandoval Cano Sitio
N° 3 de la Manzana 3, del plano N° D-3-628-C-2. Ubicado
en la Zona Sexta Industrial Parcelación, Comuna de Cauquenes
Sector Puente Seco, Comuna de Cauquenes, a favor de la Sociedad
Inversiones Fuentes Compañía Minera y Constructora y
Servicios Limitada, Inscrito a Fojas 2620 N° 2289 del Año 2012
Conforme doy fe. Cauquenes, 17 OCT. 2012

17 OCT. 2012 11

Adjudicación y Transferencia de Inmueble, Singularizado
como Sitio N° 2, manzana F, del plano D-3-5856-CR
Ubicado en el Barrio Industrial, Ampliación Puente Seco,
Comuna de Cauquenes, a nombre de Inmobiliaria San Ramón
S.A., Inscrito a fojas 2650 N° 2307 con fecha de hoy
Conforme doy fe. Cauquenes

18 OCT 2012

(01)
Servidumbre Minera constituida "Codelco Chile con Fisco
de Chile" Comuna. Rol N°305-2012 ordenada por el Cuarto
Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a Fojas 2356
N° 1605 con fecha de hoy, Conforme doy Fe Cauquenes,

15 NOV. 2012

(a)

Inscripción Dominio correspondiente a "Declaración Contractual Minuta E.I Mera con Fisco de Chile" Causa Rol Nº 304-2012, ordenada por el Tercer Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 2704 Nº 1952 con fecha de hoy, conforme Dpto Fe Calama, 26 DIC. 2012

Venta Directa el inmueble fiscal singrado como Lote A, ubicado en el Sector Atacazamo de la ciudad de Calama, Comuna de Calama singularizado en el Plano Nº 02201-665P-C.R., a nombre de Recicladora Ambiental Limitada, inscrita a fojas 243 Nº 231, con fecha de hoy, conforme Dpto Fe Calama. 21 ENE. 2013

Transferido gratuitamente inmueble fiscal ubicado en Avenida Circuito Nº 1114, Sitio 9, Plano Nº 02201-685P-C.R, a nombre de Doña Marina Elena Vasquez Fernandez, a fojas 442 Nº 385 con fecha de hoy. Conforme Dpto Fe Calama. 08 FEB. 2013

(b)

Inscripción Dominio a nombre "Fisco de Chile a/ Sociedad Recicladora Ambiental Limitada", inscrita a Fojas 430 Nº 369 en el Registro de Hipotecas con fecha de hoy Conforme Dpto Fe Calama, 12 MAR. 2013

Adjudicado Ord. SE02-674/2012, Bienes Nacionales y Plano Nº02201-6736 C.R., Lugar Puesto de Lecheria, Sector Comunidad, bajo los Nos. 836 y 839 en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, Conforme Ley. Es Conforme. 12 MAR. 2013

Adjudicado Ord. SE 02-674/2012 Bienes Nacionales y Plano Nº 02201-6739 C.R., Lugar Lugo. Superficie 1472 m², bajo los Nos 836 y 840 en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, Conforme Ley. Es Conforme. 12 MAR. 2013

Adjudicado Ord. SE02-674/2012, Bienes Nacionales y Plano Nº 02201-6841-C.R., Lugar Lugo Superficie 311,65m², bajo los Nos. 836 y 844, en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, Conforme Ley. Es Conforme. 12 MAR. 2013

Adjudicado Ord SE02-674/2012, Bienes Nacionales y Plano Nº 02201-6842-C.R., Lugar Puesto de Lugo Superficie 33,75 m², bajo los Nos. 836 y 842, en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, Conforme Ley. Es Conforme. 12 MAR. 2013.

Adjudicado Ord. SE02-674/2012, Bienes Nacionales y Plano Nº 02201-6843-C.R., Lugar Lugo Superficie 1.112,02 m², bajo los Nos. 836 y 843, en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, Conforme Ley. Es Conforme. 12 MAR. 2013

Archivado Ord. 3ºC2-6744/2012, Bienes Nacionales y Plano Nº 02201-6844 C.A. Lugar Cuspina, superficie 323,28 mts2, bajo Fjs Nos 836 y 844 del Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 MAR. 2013

Archivado Ord. 3ºC2-6744/2012, Bienes Nacionales y Plano Nº 02201-6845 C.A. Lugar Cuspina, Sitio 424, bajo los Fjs. Nos 836 y 845 del Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 MAR. 2013

Archivado Ord. 3ºC2-6744/2012, Bienes Nacionales y Plano Nº 02201-6846 C.A. Lugar Cuspina, Sitio 424, bajo los Fjs. Nos 836 y 846 del Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 MAR. 2013

Archivado Ord. 3ºC2-6744/2012, Bienes Nacionales y Plano Nº 02201-6847 C.A. Lugar Cuspina, Sitio 428, bajo los Fjs. Nos 836 y 847 del Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 MAR. 2013

Archivado Ord. 3ºC2-6744/2012, Bienes Nacionales y Plano Nº 02201-6848 C.A. Lugar Cuspina, Superficie 0,84 hás., bajo los Fjs. Nos. 836 y 848 del Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 MAR. 2013

Archivado Ord. SE02-644/2012, Bienes Nacionales y Plano
Nº 02201-6852 C.R. Lugar Tacuba sobre Av. bajo los Nos. 836-
849, en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de
hoy Conforme Art. 7º Fr. Cuarto. 12 MAR. 2013

Archivado Ord. SE02-644/2012, Bienes Nacionales y Plano
Nº 02201-6852-C.R. Lugar Campana Superficie 739.49 m², bajo
los Nos 836-850, en el Registro de Documentos de Propiedad
con fecha de hoy Conforme Art. 7º Fr. Cuarto. 12 MAR. 2013

Archivado Ord. SE02-644/2012, Bienes Nacionales y Plano
Nº 02201-6853. C.R. Lugar Campana Superficie 215.11 m², bajo
los Nos. 836-851, en el Registro de Documentos de Propiedad
con fecha de hoy Conforme Art. 7º Fr. Cuarto. 12 MAR. 2013

Archivado Ord. SE02-644/2012 Bienes Nacionales y Plano
Nº 02201-6840. C.R. Lugar Tacuba de Cope Superficie 240.57 m²,
bajo los Nos. 836-852, en el Registro de Documentos de Propie-
dad con fecha de hoy. Conforme Art. 7º Fr. Cuarto. 12 MAR. 2013

(24)

"Exhibición Minuta" Juicio Civil Caso Rol 4403-2012, "Comunidad Condominio Mirador del Cerro de Chile con Fisco de Chile", del Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, en la parte correspondiente. Inscrito a fojas 918 N° 946 con fecha de hoy. Conforme. Doy fe. Calama 18 MAR. 2013

(25)

Concesión onerosa de terreno fiscal "Transferencia de Bienes Inmuebles a Sociedad Element Power Chile S.A inscrito a fojas 713 N° 515, en el Registro de Hipotecas con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama 15 ABR 2013

(26)

Concesión onerosa de terreno fiscal "Transferencia de Bienes Inmuebles a Sociedad Element Power Chile S.A inscrito a fojas 714 N° 516, en el Reg. 2015 de Hipotecas con fecha de hoy conforme doy fe. Calama. 15 ABR. 2013

(27)

Concesión onerosa de terreno fiscal "Transferencia de Bienes Inmuebles a Sociedad Element Power Chile S.A inscrito a fojas 715 N° 517, en el Reg. 2015 de Hipotecas con fecha de hoy conforme. Doy fe. Calama 15 ABR. 2013

Rectificada mediante nota marginal de fecha 28 de Diciembre de 2018 conforme doy fe. Calama, 28 DIC. 2018

(102)

Concesión onerosa de terreno fiscal" inscrita de Bienes nacionales a Cement Power Chile S.A. inscrita a fojas 716 N° 318, en el Registro de Hipoteca con fecha de hoy. Conforme con su original

15 MAY 2013

Archívese Ord. SEC2-1372-2013 Bienes Nacionales, Plano Chañaral A, B, C, D y E) de 11-3-2013-C-K, Lámina Técnica, Lote Dos Mes. 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, en el Registro de Instrumentos de Propiedad con fecha de hoy. Conforme con su original

03 MAYO 2013

INUTILIZADO CONSERVADOR ★ BIENES RAICES ★ Y ARCHIVERO EL LOA

INUTILIZADO CONSERVADOR ★ BIENES RAICES ★ Y ARCHIVERO EL LOA

INUTILIZADO CONSERVADOR ★ BIENES RAICES ★ Y ARCHIVERO EL LOA

INUTILIZADO CONSERVADOR ★ BIENES RAICES ★ Y ARCHIVERO EL LOA

Transfiérase el Inmueble fiscal señalado como Sitio 19 Manzana 5 del plano N° E-3-6248-C.R., ubicado en la Zona Semi Industrial Yumbes, Sector "Punto Seco" a favor de Asociación de Comunidades "La Angelina" Folio N° 1373, con fecha de hoy. Conforme con su original

Calama: 09 MAYO 2013

(103)

Servidumbre Minera Provisoria constituida por Minera El Loro con Fisco de Chile, causa Rol N° 3221-2012 ordenada por el Segundo Juzgado Civil de Antofagasta, que consta en fojas 1045 N° 697 con fecha de hoy. Conforme con su original Calama, 13 MAYO 2013

i 9)

1 Servidumbre Aérea positiva constituida en "Aguas Andinas
2 S.A. con Fisco de Chile" sobre Rol N°C-5723-2012, ordenada
3 por el Tercer Juzgado de Letras de Calama, inscrita a Fojas
4 1165 Nº 750 con fecha de hoy. Conforme Art. Te. Calama 27 MAYO 2013
5
6
7
8 -Transferido el predio Fiscal signado como Sitio 13 Manzana
9 2 del Plano Nº II-3-6178 C.-Ubicado en el Sector Rucho Seco,
10 a nombre de Hector Manuel Godoy Gutierrez, inscrito a Fojas 2822 Nº 1221
11 con fecha de hoy. Conforme Art. Te. Calama 21 JUN. 2013
12
13
14
15 iii)
16 Servidumbre "Fisco de Chile a Aguas Andinas S.A." inscrita
17 a Fojas 1544 Nº 951 con fecha de hoy. Conforme Art. Te. Calama.
18 11 JUL. 2013
19
20
21 iii)
22 Servidumbre Aérea "Sociedad Contractual Minera El Abra
23 con Fisco de Chile" inscrita a Fojas 1878 Nº 1430 con fecha de
24 hoy. Conforme Art. Te. Calama. 20 AGO. 2013
25
26 iii)
27 Servidumbre Aérea inscrita bajo el Nº 1304-2012, caratulada en "Corpo-
28 ración Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile" del Cuarto
29 Juzgado Letras Civil de Antofagasta, inscrita a Fojas 2162 Nº 1569
30 con fecha de hoy. Conforme Art. Te. Calama. 12 SET. 2013

1 I.M.)
2 Servidumbre minera forzosa convencional "Compañía Minera
3 del Cobre de Chile con Fisco de Chile" causa Rol N°C-3524-2013
4 ordenada por el Juzgado de Letras Civil de Antofagasta,
5 inscrita a fojas 1695 N° 1625 con fecha de hoy. Conforme con su Tenor.
6 Calama, 18 OCT. 2013

7
8
9
10
11 Compraventa del fisco de Chile a Emilio Cruz
12 Corvé, sobre el sitio 13, plano II-3-P66-C.R.
13 inscrita a fojas 5208 N° 3298, con fecha de hoy
14 Conforme doy fe Calama. 25 OCT. 2013
15
16
17 M.C.)
18 Servidumbre minera convencional "Servicios Contratistas
19 Minero El Abra con Fiscal de Chile" causa Rol C-3814-2011,
20 ordenada por el Primer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta,
21 inscrita a fojas 3220 N° 2760 con fecha de hoy.
22 Conforme doy fe Calama, 04 DIC. 2013

23
24
25
26 I.C.)
27 Servidumbre minera convencional "Minera Alumbrera con Fisco
28 de Chile" causa Rol C-3287-2011, ordenada por el Primer Juzgado
29 de Letras de Calama, inscrita a fojas 2697 N° 1939 con fecha
30 de hoy. Conforme con su Tenor, Calama, 11 DIC. 2013

11°)
Comunica Oficio con el Proyecto "Fisco de Chile
con Sociedad Inversiones" AM Ladera Alto Los
que agrega a Fojas 232 a Nº 160 con fecha de hoy Conforme
a lo Fº Cuenta. 24 ENE. 2014

16)
Comunica Oficio con el Proyecto "Fisco de Chile
con Sociedad Inversiones" Andes Mainstream SpA"
Inscrita a Fojas 235 Nº 161 con fecha de hoy Conforme
a lo Fº Cuenta. 24 ENE. 2014

Adjunta Oficio de Comunicación Sentencia Definitiva de fecha 12 de Agosto de 2019 Conforme a lo Fº Cuenta. 13 AGO. 2019

Adjunta Oficio de Comunicación Sentencia Definitiva de fecha 11 de Octubre de 2019. Conforme a lo Fº Cuenta. 11 OCT. 2019

Adjunta Oficio Nº 1535 de 02-10-2019 Croquis Demarcados y Plano Nº 02201-6938 C.R. Expropiación Puerto Seco, que Modifica Lotes, Deja Con Nº 468 y 469, en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy Conforme a lo Fº Cuenta. 29 ENE. 2014

11°)
Servidumbre Aérea Causa Rol 2ºC-752-2013 caratulada "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile" del Primer Juzgado Civil de Antofagasta, Inscrita a Fojas 204 Nº 208 con fecha de hoy Conforme a lo Fº Cuenta. 31 ENE. 2014

Sobre Dotación de Energía de Emergencia, Carga Rod. MEC-2471-2012, Contratación "Compra Directa Nacional del Cobre de Mina con Fines de Fabricación", del puerto Terminal de Carga Civil de Aeropuerto", adjuntando 4 Fojas útiles de Carga, con fecha de Hoy. Conforme hoy fe Colonia

07 FEB. 2014

Archivado Plano Nº 02201-6739-CR, Modificación Parcela Industrial Puerto Seco, bajo el Nº 637, en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe Colonia,

19 FEB. 2014

Archivado Plano Nº 02201-6940 C, que Modifica y Reemplaza el Plano 11-3-6298-C.R, Zona Industrial Mixta Parcelación bajo el Nº 639, en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe Colonia, 19 FEB. 2014

Compraventa Fisco de Chile con Compañía de Cervecerías Unidas S.A, sobre el Sitio 2, Mz 5 Ubicado en el Sector Ampliación Puerto Seco plano Archivado bajo el Nº 3041 del año 2009 inscrito en fojas 583 Nº 501 con fecha de hoy Conforme doy fe-Colonia

20 FEB 2014

(12)

Servidumbre construccion Línea de transmision "Fisco de Chile con Planta Solar San Pedro III S.A." inscrita a fojas 7726 Nº 813, con fecha de hoy Conforme doy fe. Calama

07 ABR. 2014

VENTA DIRECTA del Inmueble Fiscal, SINGULARIZADO como LOTE Nº 31, situado en Calle Rosendo Soza SIN NÚMERO del Sector denominado "Puerto Seco Ramaditas Oeste", de la Ciudad de Calama, singularizado en el plano Nº 2201-6938-CR, a nombre de "SOCIEDAD CONSTRUCTORA BDS SA", inscrito a fojas 2100 Nº 1457, con fecha de Hoy. Conforme doy fe. Calama

12 JUN. 2014

(13)

Concesión Onerosa de Terreno Fiscal Fisco Chile Planta Solar uno S.A., inscrito a fojas 1205 Nº 813, en el Registro de Propiedad, con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama 16 JUN. 2014

(160)

Se certifica la resolución inserta a fojas 3000 N° 1676 del año 2013, por la inserta a fojas 1422 N° 960 del presente año. Conforme doy fe. Colina 31 JUL. 2014

(161)

Resolución rectificada "Minera Aguas S.A / Fisco de Chile, causa rol N° 3723-2012, ordenada por el Tercer Juzgado de Letras de Colina, inserta a fojas 1423 N° 961, con fecha de hoy conforme doy fe. Colina 31 JUL. 2014

Aplicada a esta nota marginal de fecha anterior) Conforme doy fe. Colina 04 NOV. 2020

(162)

Se rectifica resolución rectificada "Compañía Minera Nevada con Fisco de Chile", causa rol C-1124-2012, ordenada por el Tercer Juzgado Civil de Santiago, inserta a fojas 1426 N° 962 y con fecha de hoy (conforme lo) Fe. Colina, 07 AGO. 2014

(163)

Se rectifica resolución inserta a fojas 1626 N° 1180 del año 2013 caratulada "Compañía Minera del Cobre de Chile con Fisco de Chile" por la fojas 1563 N° 1057 con fecha de hoy conforme doy fe Colina 25 AGO. 2014

1(a)

Concesiones Mineras contra proyecto "Fisco de Chile Ministerio de Bienes Nacionales" a "Inmuebles e Inversiones P y P S A" inscrita a fojas 1873 Nº 1100 con fecha de hoy. Conforme Dpto Fe Calama, 09 SET. 2014

1(b)

Servidumbre minera Pertenencia Constituida por "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile" Causa Rol C-1421-2014 ordenada por el Segundo Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a fojas 1818 Nº 1225, con fecha de hoy. Conforme Dpto Fe. Calama 14 OCT. 2014

1(c)

Concesión minera contra Proyecto "Fisco de Chile Ministerio de Bienes Nacionales" a Element Power Chile S A, inscrita a fojas 1885 Nº 1271 con fecha de hoy conforme Dpto Fe. Calama 23 OCT. 2014

Compraventa Fisco de Chile a Jaime Segundo Silva Rodriguez, sobre el inmueble ubicado en calle Yerbas Buenas Nº 861, sitio Nº 46 población villa Chica del plano Nº 02201-6558 CU archivado bajo el Nº 2147 del año 2011, inscrito a fojas 3.063 Nº 2325, con fecha de hoy. Conforme Dpto Fe. Calama, 04 NOV. 2014

(30)

Servidumbre Minera, constituida a "Minera El Tesoro con Fisco de Chile", causa Rol Nº C-3666-2012, ordenada por el Segundo Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a Fojas 2236 Nº 1538, con fecha de hoy, conforme doy Fe. Calama, 05 DIC. 2014

(31)

Servidumbre Minera Constituida a favor de "Minera Gaby Sociedad Contractual Minera el Abra", causa Rol Nº C-6228-2013, ordenada por el Juzgado de Letras Civil de Antofagasta inscrita a Fojas 47 Nº 43, con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Calama, 09 ENE. 2015

(32)

Servidumbre Minera constituida a "Minera Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", causa Rol C 1421-2014, ordenada por el Segundo Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a Fojas 76 Nº 64, con fecha de hoy, conforme doy Fe Calama, 14 ENE. 2015

(13)

Se ordena se tenga presente, en lo principal, que viene en acompañar "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", causa Rol C-3483-2013 caratulada por el Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a fojas 7716 bis, con fecha de hoy conforme Dey Fe Cotana, 14 ENE. 2015

(14)

Se ordena se tenga presente, en lo principal, "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile" causa Rol C-3560-2014 caratulada por el Cuarto Juzgado Civil de Antofagasta, inscrita a fojas 7717 bis Nº 60, con fecha de hoy Conforme Dey Fe Cotana, 14 ENE. 2015

(15)

- Atendido lo solicitado en el primer otrosí: "Codelco Chile con Fisco de Chile" Causa Rol 305-2012, inscrita a fojas 2286 Nº 1605 de fecha 15 de noviembre de 2012, inscrita a fojas 4196 Nº 3144, con fecha de hoy, ordena de por cancelado por el Primer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta causa Rol C-4448-2014. Conforme Dey Fe Cotana 16 MAR. 2015

(16)

Se ordena tenga presente, en lo principal, "Sociedad Contractual Minera Del Libro con Fisco de Chile", causa Rol 3654-2008, caratulada por el Tercer Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 7716 bis 583, con fecha de hoy Conforme Dey Fe Cotana, 05 MAYO 2015

Resolución pronunciada en audiencia de fecha 11 de septiembre de 2018. Conforme. Dey Fe Cotana, 11 SEP. 2018

Concesión Uso Productivo a Largo Plazo, Fisco de Chile a Comunidad Agrícola Mañío de Nercon y Comunidad Agrícola de Quehuen, inscrita a Fojas 944 Nº 612 con fecha de hoy. Conforme doy fe Catalina,

28 MAYO 2015

Transferencias Gratuitas de inmuebles fiscales ubicados en la localidad de Cupe, Comuna de Curaco, Provincia de Chiloé: 1) Plano 02201-6544-CR a Fojas 1681 Nº 1328;
2) Plano 02201-6543-CR a Fojas 1682 Nº 1316,
3) Plano 02201-6787-CR a Fojas 1683 Nº 1317,
4) Plano 02201-6842-CR a Fojas 1684 Nº 1318,
5) Plano 02201-6846-CR a Fojas 1685 Nº 1319 y
6) Plano 02201-6844-CR a Fojas 1686 Nº 1320, todos con fecha de hoy a favor de la Comunidad Indígena Mañío de Cupe. Conforme doy fe Catalina,

07 JUL. 2015

Transferencia Gratuita de inmueble fiscal ubicado en la localidad de Lacuna, Costa Comuna de Quemchi, Plano nº 02201-6796-C.R., inscrita a Fojas 1442 Nº 1455 con fecha de hoy a favor de la Comunidad Indígena Mañío de Lacuna. Conforme doy fe Catalina,

17 JUL. 2015

Transfiere derechos de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal instantáneo de 69,0 litros por segundo, equivalentes a 2.176.166,8 m³ anuales, ubicados en el sector denominado Pampa Riveira, comuna de Iquique a favor de EXPLORACIONES, INVERSIONES Y ASESORIAS HUTURI S.A., inscrito a fojas 11 Nº 44 del Registro de Propiedad de Aguas con fecha de hoy. Conforme a Ley. Arica, 23 JUL. 2015

Transferencia gratuita de inmueble fiscal ubicado en la localidad de Caspana, Comuna de Calama, según se detalla: 1) Plano 02201-6862-CR a fojas 2180 Nº 1597; 2) Plano 02201-6844-CR a fojas 2187 Nº 1606; 3) Plano 02201-6846-CR a fojas 2188 Nº 1604; 4) Plano 02201-6843-CR a fojas 2189 Nº 1602; 5) Plano 02201-6848-CR a fojas 2190 Nº 1603; 6) Plano 02201-6849-CR a fojas 2191 Nº 1605, todos con fecha de hoy, a favor de la Comunidad Indígena Atacameña de Caspana. Conforme a Ley. Arica, 10 AGO. 2015

(10)

Concesión Onerosa Definitiva Uso Consuetudinario de Aguas Superficiales de 6,0 l/s, ubicado a fojas 1115 Nº 1127 con fecha de hoy. Conforme a Ley. Arica, 02 SET. 2015

138)

Conexión Cruzada "Fibra de Vidrio" Incorporación de Bienes Inmuebles a E. C.A.S.A." Inscrito a Fojas 17-76 Nº 1128 con fecha de hoy Conforme a lo Ordenado

02 SET. 2015

140)

Conexión Cruzada "Fibra de Vidrio" Incorporación de Bienes Inmuebles a E. C.A.S.A." Inscrito a Fojas 17-74 Nº 1127 con fecha de hoy Conforme a lo Ordenado

02 SET. 2015

141)

Sociedad Minera Cerro Rico de [illegible] "Compañía Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile" del Crédito Forzado de Letras Civil de Antofagasta, Inscrita a Fojas 1143 Nº 1161, Año 1906 de Reg. Conforme lo Ordenado

30 SET. 2015

"Compañía Fisco de Chile a Terceros Personas e Industrias Transporte y Compañía Limitada, Sobre 3 Maquinas "C" del Sector Puerto Seco del Plano Archivado Bajo el Nº 469 del Año 2014, Inscrito a Fojas 1348 y 1359 Con Fecha de Hoy. Conforme lo Ordenado

05 OCT. 2015

- transferencia gratuita del inmueble fiscal ubicado en el Sector Campo de Pastoreo de los Ríos Incense, Ojalar y Salado comuna de Calama, según Plano Nº C-2201-6643 C.R. a favor de la Comunidad Atacameña de Incense, inscrita a fojas 3282 Nº 2600, con fecha de Hoy, Conforme Dpto. Calama

18 NOV. 2015

- transferencia gratuita el inmueble denominado Pampa Carbonatos-Lasana, comuna de Calama, según plano Nº C-2201-6641 C.R. a favor de la comunidad Indígena Atacameña de Lasana, inscrita a fojas 3515 Nº 2714, con fecha de Hoy, Conforme Dpto. Calama

27 NOV. 2015

- transferencia gratuita el inmueble denominado Los Arenales-Lasana, comuna de Calama, según Plano Nº C-2201-6642 C.R. a favor de la comunidad Indígena Atacameña de Lasana, inscrita a fojas 3516 Nº 2715, con fecha de Hoy, Conforme Dpto. Calama

27 NOV. 2015

Servidumbre Legal minera, CAUSA rol C-356-2014, caratulada "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile" del Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a fojas 2534 Nº 1634, con fecha de Hoy Conforme Dpto. Calama.

02 DIC. 2015

193)

Servidumbre Minera Defensiva, Causa Rol N° C-6228-2013, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Roble con Fisco de Chile", del Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a fojas 2722 N° 1804, con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama 24 DIC. 2015

194)

Servidumbre Minera, caratulados "Minera El Tesoro con Fisco de Chile", causa Rol N° C-3487-2021, ordenada por el Cuarto Juzgado Civil de Antofagasta, inscrita a fojas 121 N° 106, con fecha de hoy conforme doy fe. Calama, 12 ENE. 2016

Copia Fiel Para Uso Exclusivo de Terceros Interesados. Calama 27 Diciembre 2018. Conservador de Bienes Raíces de Calama. 27 DIC. 2018

146)

Concesión Onerosa "Fisco de Chile - Servicios de Bienes Nacionales a Aconcagua Energía Chile SpA", inscrita a fojas 159 N° 142, con fecha de hoy conforme doy fe. Calama, 19 ENE. 2016

Cesión de Concesión, copia con valor autorizado el 4 días de Enero de 2022 conforme doy fe. Calama, 06 ENE. 2022

Transferencias Gratuitas de Inmuebles Fiscales, ubicados en la localidad de Toconce, Comuna de Calama, Sección 5a de Calama.

a) plano 2201-3459-C.R. a fojas 253 nº 245;
b) plano 2201-3460-C.R. a fojas 254 nº 246,
c) plano 2201-3458-C.R. a fojas 255 nº 247,
d) plano 2201-3456-C.R. a fojas 256 nº 248;
e) plano 2201-3457-C.R. a fojas 257 nº 249,
todas con fecha de hoy. a favor de "COMUNIDAD INDÍGENA ATACAMEÑA DE TOCONCE" Conforme Ord. Fe. Calama

22 ENE. 2016

Transferencia Gratuita el inmueble fiscal denominado Sector ESTE LAGUNA JAKE COLLE, comuna de Calama, según Plano Nº 2201-6625 C.R. a favor de la comunidad Atacameña de San Francisco de Chiu-Chiu inscrita a fojas 294 nº 270, con fecha de hoy. Conforme Ord. Fe. Calama 22 ENE. 2016

Transferencia Gratuita el Lote B7 localidad de Chiu Chiu, comuna de Calama, según Plano Nº II-3-723 C.R. a favor Comunidad Indígena Quinquena Morenai Gomez, inscrita a fojas 538 Nº 541, con fecha de hoy. Conforme. Ord. Fe. Calama.

19 FEB. 2016

transferencia gratuita el Bien Nacional de Uso Público Población Cerro Castillo, localidad de Chiu-Chiu, Región II-3-SSOL-C. Una comuna de Calama, a favor de Juana Inés de Jesus Morel Barcelona, inscrita a fojas 585 nº 562 con fecha de hoy, conforme Reg. de Calama 19 FEB. 2016

transferencia gratuita el Inmueble Fiscal ubicado en el lugar denominado Pampa La Toca, comuna de Calama, según Plano nº 02201-66-78-CR, a favor de la comunidad Atacameña de San Francisco de Chiu Chiu, inscrita a fojas 586 nº 563, con fecha de hoy, conforme Reg. de Calama 22 FEB. 2016

Servidumbre Provisoria natural, constituida "Transporte con Fines de Chile", según Res. C. nº 71-2015, otorgada por el Cuarto Juzgado de Letras Civil de Santiago, inscrita a fojas 747 nº 614 con fecha de hoy, Conforme Reg. de Calama, 14 ABR. 2016

(142)

Documentos: Copia simple de certificación, emanados de Antolin Bhoted / Fisco de Chile, causa rol C-1452-2012 ordenado por el Tercer Juzgado de Letras de Calama, inscrita a fojas 744 nº 662, con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama 19 ABR. 2016

(143)

Copias Ordinarias: Fojas 711 a 713. Documentos acompañados a Megaconstrucciones Ltda. y Megaconstrucciones Ltda. con Fisco de Chile, causa rol C-1452-2012, caratulados "Megaconstrucciones Ltda. y Megaconstrucciones Ltda. con Fisco de Chile", inscrita a fojas 711 nº 734, con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama 10 MAYO 2016

(144)

Ampliada en forma de oficio, acompaña copias autorizadas "Fisco de Chile con Fisco de Chile", causa rol nº 305-2012, inscrita a fojas 2286 nº 1605, de fecha 16 de noviembre de 2012, ampliada mediante resolución que rola a fojas 446 nº 344, de fecha 16 de marzo de 2015. Por inscripción de fojas 948 nº 744, con fecha de hoy. Ordenado por exhorto del Primer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta en causa rol nº 4.448-2014. Conforme doy fe. Calama 19 MAYO 2016

(60)

Concesión anterior "Fisco de Chile - Administración de Bienes Nacionales A Compañía Metalmecánica Arica S.A.", inscrita a fojas 1125 nº 1336 con fecha de hoy. Conforme Dpto. Fe. Calama

Calama, 23 JUN. 2016

Arica, nota marginal de fecha 02 de enero 2020. Conforme Dpto. Fe. Calama

02 ENE. 2020

Concesión anterior "Fisco de Chile - Administración de Bienes Nacionales A. F.P.C. Ingeniería y Construcción S.A.", inscrita a fojas 1122 nº 1330, con fecha de hoy. Conforme Dpto. Fe. Calama.

23 JUN. 2016

(61)

Concesión anterior "Fisco de Chile - Administración de Bienes Nacionales A Sociedad Francisco Pinto Lagarrigue y Cía. Ltda.", inscrita a fojas 1124 nº 1335 con fecha de hoy. Conforme Dpto. Fe. Calama.

23 JUN. 2016

(62)

Concesión anterior "Fisco de Chile - Administración de Bienes Nacionales A Cía S.A.", inscrita a fojas 1123 nº 1331 con fecha de hoy. Conforme Dpto. Fe. Calama

12 JUL. 2016

1349

Concesión Onerosa "Fiscal de Obras Portuarias de Bienes Nacionales a Hidráulica Cerro Limitada" inscrita a fojas 1244 nº 1117, con fecha de hoy. Conforme Dpto. Fe. Calama 12 JUL. 2016

VºBº

Concesión onerosa "Fiscal de Obras Portuarias de Bienes Nacionales a Asistecmo SPA". Inscrita a fojas 1258 nº 1026, con fecha de hoy. Conforme Dpto. Fe. Calama. 12 JUL. 2016

Cesión de concesión sobre inmueble fiscal inscrita a fojas 1244 nº 1117 con fecha de hoy. Conforme Dpto. Fe. Calama 08 ENE. 2021

Concesiones Onerosas de Fiscal de Obras Portuarias de Bienes Nacionales" a: (Plano 2201-6113-CU)

1) Hidráulica Cerro Colorado Ltda. a fojas 1244 nº 1117, Sitio 01 Mz. C-1,

2) Asistecmo SPA, a fojas 1258 nº 1026, Sitio 02 - Mz. C-1,

3) Nuñez y Nuñez Profesionales Limitada, a fojas 1339 nº 1091, Sitio 1 - Mz. A-2,

4) Transportes Waldo David Becerra Tapia E.I.R.L., a fojas 1338 nº 1080, Sitio 9 - Mz. A-2; todos con fecha de hoy. Conforme Dpto. Fe. Calama, 22 JUL. 2016

157

Licitadores Ofertas sobre "Fiscal del Juicio - Inmuebles de Bienes Inmuebles" a

3) Comercial [illegible] Serv. de Riesgo [illegible]. Fs. 1361-3 Nº 1043 ST. 1 Nº 2.

5) E.I.K. Serv. Forest. a L. Juncosa Fs 1362 Nº 1080 ST 2 - Nº 2

Jose Villegas Segundo Emil.

3) Soc. Ingeniería, Construcciones y Fs 1360 Nº 1041 ST 3 - Nº 2

Serv. Valle de la Luna Limitada.

4) Servicios Ambientales Limitada. Fs 1359 Nº 1042 ST 4 - Nº 2

5) Sociedad Equipos Orbe Limitada. Fs. 1358 Nº 1043 ST 5 - Nº 2

6) Const. Hormigones Copet Rock Ltda. Fs. 1357 Nº 1044 ST 6 - Nº 2

Todos con fecha de hoy, conforme a lo Fs. Carátula, 25 JUL. 2016

Cesión de Carátula bajo el Nº 4

Asigna "nota marginal" de fecha 14 de julio de 2020. Conforme lo Fs. Carátula, 14 JUL. 2020

Copias Ofertas del "Fiscal del Juicio - Inmuebles de Bienes Nacionales" a

7) Tiger Ingeniería y Servicios S.A. Fs 1364 Nº 1039 ST 12 - Nº 2

8) Transportes de Carga y Servicios,

Segundo Domingo Domínguez Alvarez E.I.R.L. Fs 1365 Nº 1038 ST 13 - Nº 2

con fecha de hoy Conforme lo Fs. Carátula, 25 JUL. 2016

1
2 Anotaciones canceladas de "Fisco de Chile - Monasterio de
3 Bienes Nacionales" A.
4 1) Sociedad Comercial Grupo Chile Ltda Fs 1413 Nº 1140
5 Sitio 7 Mz C-1 (Plano 2211 - 6413)
6 2) Cobranza Nacional Alianz Chilena Distribuidora y Transportes
7 De Gas Licuado Empresa Anónima de Responsabilidad
8 Limitada Fs 1415 Nº 1141, Sitio 2 Mz C-1 (Plano
9 2211-6413), ambas con fecha de hoy Conforme
10 Doy Fe Calama 01 AGO. 2016
11
12
13 1160)
14 Anotaciones Concordantes de "Fisco de Chile - Monasterio de
15 Bienes Nacionales" A Fs Nº Sitio Mz Plano
16 1) Soc. Petrolera Comercial Inversiones Ltda 1419 1140 7 C-2 6376 C-U
17 2) Soc. Industrial Chile Inversiones Petroleras Ltda 1421 1145 1 C-2 "
18 3) Transportes Bustos Bustos A. Cía. Ltda. 1423 1146 10 C-1 "
19 4) Soc. Comercial Cía. Ltda. 1425 1147 6 C-3 6983 C-U
20 5) José Fernández Cárcamo Hijos Ltda. 1427 1148 4 A-1 "
21 6) Soc. de Transp. Atacama Ltda 1429 1149 9 C-3 "
22 7) Hijos Arlés Luis José Enrique Cárcamo 1431 1150 1 C-2 "
23 todas con fecha de hoy Conforme Doy Fe Calama
24 02 AGO. 2016
25
26
27
28
29
30

(b1)

Concesiones Mineras del "Frente del Cerro" Licenciatario de Minas Nacionales" II:

1) Sermaq y Asociados Rubio Mella, Fs. 1947 a 1949 Sup. 2 Has c/u

Valdivia E.I.R.L.

2) Sociedad Minera Z. e Hijo Limitada Fs. 1947 a 1950 Sup. 2 Has c/u

3) Gaitan Zirán Rubilar Contrib. Zamora, Fs. 1951 a 1953 Sup. 1 Ha c/u

Electromecánicas y Cías E.I.R.L.

4) Juan José Enrique Jaramillo Rubio Zamora Fs. 1953 a 1955 Sup. 1 Ha c/u

Inteligentes, Estructuras Industriales, Electromecánicas y Cía E.I.R.L.

5) Sociedad Minera y Maquinaria Ltda. Fs. 1945 a 1946 Sup. 2 Has c/u;

todas con pertenencias conforme plano Fs. adjunto.

03 AGO. 2016

(b2)

Servidumbre eléctrica del Frente del Cerro - Licenciatario de Minas Nacionales a favor Línea Eléctrica Sgto. Manuel a fojas 1487 a 1488 con fecha de hoy conforme plano de Gráfica

08 AGO. 2016

(b3)

Concesiones mineras de Pasco de Cerro - Minas Nacionales "A":

1) Soc. de Trans. Cerro Negro Ltda.	Fs.	1268	36	4 - 2	Pert. C
2) Lesly Jara Herrera Minera E.I.R.L.	1515	1269	24	4 - 1	"
3) Trans. Tres Sur Minera Juan Carlos Ltda.	1520	1270	1	1 - 1	"
4) Leonardo y Asociados Inversiones Ltda.	1522	1271	12	3 - 1	"
5) Celestino Jara Tres Sur Ltda.	1524	1272	3	3 - 1	"
6) Electricos y Cía Ltda.	1526	1273	12	4 - 1	"

todas con fecha de hoy conforme plano Fs. adjunto

10 AGO. 2016

- cesión de concesión de fojas 1518 a 1520 con sello Registro nota marginal de fecha 02 Diciembre de 2019. conforme plano adjunto

02 DIC. 2019

(Nº 1)

Concesionaria Operadora del "Fisco de Chile - Administración de Bienes Nacionales" a:

1) Propietaria Condominio Costa Elvira Fs. 1543 Nº 1727 Sr. 66 Mz. C-2 P/2231-6/13

2) Parque Virginia Andina Soc. Constructora Fs. 1545 Nº 1728 Sr. 3 Mz. E-1 P/2231-6/13

3) Inmobiliaria Mz. E

4) Sociedad de Inversiones Limitada Fs. 1547 Nº 1729 Sr. 22 Mz. E-1 P/2231-6/13

5) Inmobiliaria Lilli y Cía. Limitada Fs. 1549 Nº 1730 Sr. 4 Mz. E-1

6) Inversiones Rentistas Sunex Ltda. Fs. 1551 Nº 1731 Sr. 17 Mz. E-1

todas con fecha de hoy. Conforme a lo Fs. Cobrará 12 AGO. 2016

(Nº 2)

Demandante: Fisco de Chile - Administración de Bienes Nacionales de Concesiones, Líneas de Transmisión.

Ejecutivo. Inscrito a fojas 1510 Nº 1547 con fecha de hoy. Conforme a lo Cobrará 17 AGO. 2016

(Nº 3)

Concesionaria Operadora del "Fisco de Chile" Administración de Bienes Nacionales a

1) Inmobiliaria Claudia Sepúlveda y Cía. Ltda. Fs. 1672 Nº 1322 Sr. 7 Mz. C-3 P/2231-6/13

2) F.P.C. S.p.A. Fs. 1674 Nº 1323 Sr. 11 Mz. A-1 P/2231-6/13

3) Inmobiliaria Cond. Serr. Araucaria Ltda. Fs. 1676 Nº 1324 Sr. 15 Mz. A-1

4) Sociedad Química Colina Ltda. Fs. 1678 Nº 1325 Sr. 7 Mz. A-1

5) Bienes Nacionales Ltda. Fs. 1678 Nº 1326 Sr. 8 Mz. A-2

todas con fecha de hoy. Conforme a lo Fs. Cobrará 26 AGO. 2016

(15)

Servidumbre de Tránsito de Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a Compañía Planta Fotovoltaica Cielos del Atacama N, inscrita a fojas 1716 Nº 1240, con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Cúneo,

30 AGO. 2016

(16)

-Servidumbre de tránsito de Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a Compañía Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama III, inscrita a fojas 1751 Nº 1380, con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Cúneo

01 SET. 2016

(17)

Cancelación Hipoteca de Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a Sociedad de Comercialización Eléctrica y Fotovoltaica Cielos del Atacama a fojas 1748 Nº 1410 Sitio en Lote E-2 Planta Fotovoltaica Cielos del Atacama, con fecha de hoy Conforme doy Fe. Cúneo

09 SET. 2016

(18)

Cancelación Hipoteca de Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a Sociedad Comercialización Eléctrica y Fotovoltaica Cielos del Atacama a fojas 1751 Nº 1381 Sitio en Lote E-1 Planta Fotovoltaica Cielos del Atacama, con fecha de hoy Conforme doy Fe. Cúneo

20 SET. 2016

A24)

"Concesión Onerosa de Terreno de Bienes Nacionales a Planta Solar II S.A." a Folio N°45 del Registro Fiscal, ubicado en Puerto Seco, Kilómetro 3 de Ruta 31, Comuna de Calama, Plano N° 2201-6953 C.R., con fecha 26 de Mayo Contenido Ley de Calama. 12 OCT. 2016

A26)

Ordénese practicar Nueva Inscripción de Dominio a favor de "Planta Solar Calama II SpA con Fisco de Chile", sobre el Inmueble de Propiedad del Estado de Chile, según Rol N° 1771-2016 ordenada por el Tribunal Arbitral, debiendo cancelarse la Inscripción de Dominio a Fojas 2012 N°1576 en el Registro de Hoy Conservador de Bienes Raíces de Calama. 13 OCT. 2016

A28)

Ordénese practicar Nueva Inscripción de Dominio a favor de "Planta Solar Calama II SpA con Fisco de Chile", según Rol N° 1771-2016 ordenada por el Tribunal Arbitral, debiendo cancelarse la Inscripción de Dominio a Fojas 2012 N°1576 en el Registro de Hoy Conservador de Bienes Raíces de Calama. 13 OCT. 2016

(124)

Demandante Ministerio Bienes Nacionales con Sociedad Inmobiliaria El Abra con Fisco de Chile, causa Rol C-2002-2016 ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras Puerto Montt, cuenta a fojas 2164 Nº 1657, con fecha de hoy conforme a lo Fc. Corona, 02 NOV. 2016

(125)

Comisiones Oficiales con Fisco de Chile. Ministerio de Bienes Nacionales c/:

1) Ricardo Alberto Espejo Arellano Rol 2-2016 de Fs. 1 a 5

2) Rafael Andres Alcalde Fernandez Rol C-2002-2016 de Fs. 1 a 5

3) Pesca Hidroaysen Comercial Limitada Fs. 1 a 5

4) Comercial Limitada

5) Consorcio Alba SpA Fs. 2 a 5

Todas con fecha de hoy Conforme a lo Fc. Corona, 15 NOV. 2016

(126)

Comisión Oficial con Fisco de Chile. Ministerio de Bienes Nacionales c/: Hans Herrera Constructora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, cuenta a fojas 2165 Nº 1658, Sitio 12 - Rol C-1, con fecha de hoy conforme a lo Fc. Corona, 17 NOV. 2016

1 1.-
2 Comisión Chilena del Cobre - Corporación
3 Bienes Nacionales a Sociedad de Participaciones Inmobi-
4 liarias, Bienes y Negocios en Iquique Limitada Rol
5 Propiedad inscrita a fojas 2222 Nº 1735, de fecha 7 de Nov. de 2016
6 Plano 2201-6913, con fecha de hoy, conforme a lo Ordenado
7 21 NOV. 2016
8
9
10
11 - Transferido al Instituto Nacional de Deportes de Chile,
12 el inmueble fiscal ubicado en la Población Manuel Rodríguez,
13 de una superficie de 10.400 m2, inscrito a fojas 4182 Nº 3523,
14 con fecha de hoy, conforme. Doy Fe. Calama 16 DIC. 2016
15
16
17
18
19 1.-
20 Concesión onerosa del Fisco de Chile - Ministerio de
21 Bienes Nacionales a Manuel Alberto Anaya, Servicios
22 Integrales Empresa Individual de Responsabilidad Limitada
23 inscrita a fojas 2429 Nº 1915, sitio 3 Mz C-1 y del
24 Plano Nº 2201-6913 C.U. con fecha de hoy Conforme
25 Doy Fe. Calama 29 DIC. 2016
26
27
28
29
30

1 (189)
2 Concesión Onerosa del Fisco de Chile - Ministerio de
3 Bienes Nacionales" a MANZANAS VERDE LIMITADA,
4 inscrita a fojas 2432 N° 1918, sitio 19 letra E-1
5 del plano 2201-6876-C.U., con fecha de hoy según
6 dos Fe. Calama 29 DIC. 2016

7
8
9
10 (190)
11 Concesión Onerosa del Fisco de Chile - Ministerio de
12 Bienes Nacionales" a Empresa de Arriendo de Maquina-
13 rias y Movimiento de Tierra Mauricio Alfonso Sabra
14 Fierro Sabra E.I.R.L., Sitio 20, manzana E-1 del plano
15 N° 2201-6876-CU, inscrita a fojas 2432 N° 1918, con fecha
16 de hoy. Conforme dos Fe: Calama, 29 DIC. 2016

17
18
19 (191)
20 Concesión Onerosa del Fisco de Chile - Ministerio de
21 Bienes Nacionales" a: Inmobiliaria Construcción y Servicios
22 Nelson Fierro Villalobos E.I.R.L., Sitio 6 manzana E-1
23 del plano N° 2201-6876-CU, inscrita a fojas 07 N°925, con
24 fecha de hoy. Conforme dos Fe. Calama, 04 ENE. 2017

25 Compraventa de concesión,
26 según fecha marginal de
27 fecha 11 de julio de 2019.
Conforme dos Fe Calama,
11 JUL. 2019

28
29
30

12)

Concesión Onerosa del "Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales" A.

Sindicato de Trabajadores Independientes Buenos y Prestadores de Taxis Colectivos Topater

Ps. 60 N° 49, Sitio 9 M2 K., P/2201-6938, con pacto de Ret. Conforme Art. 74 Cotma

11 ENE. 2017

17 ENE. 2017

13)

Concesión Onerosa del "Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales o Transportes Expreso Norte AG Línea

Inscrita Folio 2 Numero A-2 del año 2201-6913-CV,

inscrita a fojas 62 N° 50, con fecha 6no. Conforme Art. 74

Cotma, 17 ENE. 2017

185

Concesión onerosa del "Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a Sociedades Integradas Agrícola Nueva Alianza E.I.R.L.", SIAC N° 23.112 E-1, del Plano N° 2201-6913 C.U., inscrita a fojas 165 N° 134, ambos del Registro de Hijuelas del Conservador de Bienes Raíces de Cabildo. 06 FEB. 2017

184

Concesión onerosa del "Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a Inversiones y Servicios Agrícolas del Norte Limitada", SIAC N° 16.112 E-2, del Plano N° 2201-6914 C.U., inscrita a fojas 166 N° 135, ambos del Registro de Hijuelas del Conservador de Bienes Raíces de Cabildo. 06 FEB. 2017

Servidumbre Provisoria Minera, con Ubicación Temporánea Nueva del Camino Cabildo Limón a Tercera con Fisco de Chile" ordenada RAC-2030-2016, ordenada por el Segundo Juzgado de Letras de Cabildo, inscrita a fojas 193 N° 143, ambos del Registro de Hijuelas del Conservador de Bienes Raíces de Cabildo. 27 FEB. 2017

Concesión onerosa del "Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a Transportes y Servicios Comercial Limitada", MANZANA C-2, Lote 8, del Plano N° 2201-6913 C.U., inscrita a fojas 502 N° 426, ambos del Registro de Hijuelas del Conservador de Bienes Raíces de Cabildo. 25 ABR. 2017

Servidumbre Local, Comunidades y Concesiones Agencia Limitada con Fisco de Chile", causa rol N° C-1482-2016, resuelta por el Tercer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta- inscrita a fojas 534 N° 456, con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama 11 MAYO 2017

Concesión onerosa del Fisco de Chile - Remanente de Bienes Nacionales a favor de Antiguo de Aseo Incove y Servicios Industriales y Mantenimiento de Vehículos y Maquinarias de Aseo Industrial Mercedes Sp.A, lote M 16, Manzana A-1 (ex sitio 18), del plano N° 2201-6513 C.V. Inscrita a fojas 534 N° 488, con fecha de hoy. Conforme doy fe Calama 19 MAYO 2017

Concesión onerosa del Fisco de Chile - Remanente de Bienes Nacionales a Servicios Cristian Alex Torres Rivera Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, lote 9 de la Manzana E-2, del plano N° 01101-6816 C.V. inscrita a fojas 582 N° 484, con fecha de hoy. Conforme doy fe - Calama 22 MAYO 2017

Se deja constancia que la certificación de Servidumbre de fecha 03 de Abril de 2004, posteriormente transferida con fecha 06 de mayo de 2015, beneficia ordenada a las perforaciones numeradas denominadas "Santa Carmen 1a 394, 404 a 439, 448 a 456, 458, 490 y 491"; "Sofia 1 al 5"; "Leonor 1 al 20"; y "Elisa", "Sergio", "Andrea", "Isabel", "Luis"; "Tamarugo 3 a 5, 21 a 30, 39 a 49, 58 a 68 y 72 a 82"; y "Alfredo fol. 78 a 86 y 90"; y establecimiento de beneficio de minerales "Planta Concentradora Carolina", todo conforme a Resolución de fecha 04 de Agosto de 2016, del Primer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-6127-2015, que se protocoliza bajo el Nº 204, en el Registro de Documentos de Hipotecas con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Calama, 19 JUN. 2017

Servidumbre Minera, constituida "Sociedad Contractual Minera El Abra en Fisco de Chile", causa Rol C-2503-2016, ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a Fojas 7744 Nº 6170, con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Calama, 11 JUL. 2017

Concesión de Uso Gratuito del Fisco de Chile-Bienes Nacionales a la Comunidad Atacameña de Lasana, el Inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado "Pukara de Lasana, del Plano Nº 11-3-5383 C.R. inscrita a fojas 874 Nº 734 con fecha de hoy. Conforme Doy Fe. Calama 31 JUL. 2017

Arrendamiento Minera caratulados "Soc. Contractual Minera El Ulmo/Consejo de Defensa del Estado de Chile", causa Rol C-1778-2016 ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 951 Nº 821 con fecha de hoy. Conforme Doy Fe Calama, 24 AGO. 2017

Arrendamiento Minera caratulados "Soc. Contractual Minera El Ulmo/Fisco de Chile" causa Rol C-2502-2016, ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 950 Nº 822, con fecha de hoy. Conforme Doy Fe Calama, 24 AGO. 2017

Arrendamiento Minera, caratulados "Corporación Nacional del Cobre de Chile/Fisco de Chile", causa Rol C-4303-2016, ordenada por el Primer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a fojas 1083 Nº 961, con fecha de hoy. Conforme Doy Fe. Calama, 27 SET. 2017

Transferencia gratuita el Dhoa Nº 58 Pueblo de Lasana comuna de Ocuna Rlmo Nº 02703-7253-C.L. a favor de don Raúl Ruiz Garrequillon inscrita a fojas 2623 Nº 1998 con fecha de hoy. Conforme Doy Fe Calama 02 NOV. 2017

Concesión Onerosa del "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales" a: "Sociedad Inbox Soluciones SPA", Sito 2 Manzana E-1, del plano Nº 2201-6876-C.U, inscrita a Fojas 837 Nº 1143, con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Coronel, 27 NOV. 2017

Servidumbre Minera, causa Rol E-4160-2017, Exhorto Primer Juzgado de Letras de Coronel, ex 2º Segundo Juzgado de Letras Coronel de Antofagasta, en causa Rol C-3016-2016, caratulado "Sociedad Contractual Minera El Abra / Fisco de Chile", inscrita a Fojas 1400 Nº 1248, con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Coronel, 20 DIC. 2017

Servidumbre Minera Provisoria, causa Rol C-3155-2017, caratulados "Minera Santa Julia SpA/Sandilla", ordenado por el Tercer Juzgado de Letras de Coronel, inscrita a Fojas 289 Nº 260 con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Coronel, 20 MAR. 2018

Concesión Onerosa del "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales" a "Maria Mercedes Coña Rojas Contratista en Obras Mineras E.I.R.L", Sito 20 - Manzana E-2, del plano Nº 2201-6876-C.U, inscrita a Fojas 325 Nº 282, con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Coronel, 26 MAR. 2018

Concesión Onerosa del "Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales" a: "Claudio Joel Olivares Cortés Servicios E.I.R.L." Sitio 69, Manzana E-2, del plano Nº 2201-6876-C.U, inscrita a Fojas 327 Nº 289, con fecha de hoy conforme Art. 70 Rº Catastral, 26 MAR. 2018

Concesión Onerosa del "Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales" a: "Transportes Land Corral SpA", Sitio 7, manzana C-2, del plano Nº 2201-6913-C.U, inscrita a Fojas 329 Nº 330, con fecha de hoy conforme Art. 70 Rº Catastral, 26 MAR. 2018

Servidumbre Provisoria, causa Rol C-112-2018, exhorto Tercer Juzgado de Letras de Coronel, del Tercer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta en causa Rol C-89-2018, caratulado "Sociedad Contractual Minera El Abra / Consejo de Defensa del Estado", inscrita a Fojas 491 Nº 432, con fecha de hoy conforme Art. 70 Rº Catastral, 07 MAYO 2018

Concesión Gratuita del "Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a Comunidad Indígena Atacameña de Chunchuri", Lote A, inscrita a Fojas 748 Nº 669; Lote B, inscrita a Fojas 749 Nº 662, Lote C, inscrita a Fojas 750 Nº 663, con fecha de hoy, todos del plano Nº 2201-7337 C.U. Conforme Art. 70 Rº Catastral, 25 JUN. 2018

Transferencia gratuita de inmueble fiscal ubicado en calle Colonia
Nº 336, sector Pedro Schneider, según plano Nº 02201-7.214-C.U.,
inscrita a Fojas 6732 Nº 1223, con fecha de hoy, a favor del Servicio
de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta. Conforme doy Fe.
Calama, 01 AGO. 2018

Servidumbre de tránsito, sobre predio de Bienes Nacionales a Concesión Colonia Solar 1 (no vale), inscrita a Fojas Nº
Nº 702, con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Calama, 09 AGO. 2018
(no enmendado no vale) vale.

Servidumbre de tránsito, sobre predio de Bienes Nacionales a Concesión Pto. Seco Solar, inscrita a Fojas 6732 Nº
con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Calama. 09 AGO. 2018
(no enmendado "Pto. Seco Solar" vale)

Servidumbre Eléctrica, sobre Predio de Bienes Nacionales a Concesión Línea de Transmisión Eléctrica, inscrita
a Fojas 905 Nº 794, con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Calama, 09 AG

Servidumbre Provisoria Causa Rol C-790-2018, Exhorto del Primer Juzgado de Letras de Calama, del Segundo Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, en Causa Rol C-571-2018 caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile" inscrita a fojas 939 Nº 843, con fecha de hoy, conforme Doy fe. Calama 20 AGO. 2018

Servidumbre Provisoria Causa Rol C-828-2018, Exhorto del Segundo Juzgado de Letras de Calama, del Segundo Juzgado de Letras Civil de Antofagasta en Causa Rol C-573-2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera EL Abra / Fisco de Chile" inscrita a fojas 940 Nº 824, con fecha de hoy. Conforme Doy fe. Calama. 20 AGO. 2018

Servidumbre Provisoria Causa Rol C-828-2018, Exhorto del Primer Juzgado de Letras de Calama, del Tercer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta en Causa Rol C-1273-2018 caratulados "Sociedad Contractual Minera EL Abra / Fisco de Chile" inscrito a fojas 942 Nº 825, con fecha de hoy. Conforme Doy fe. Calama 20 AGO. 2018

Servidumbre Provisoria Causa Rol C-825-2018, Exhorto del Segundo Juzgado de Letras de Calama, del Segundo Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, en Causa Rol C-572-2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera el Abra / Fisco de Chile, inscrita a fojas 943 Nº 826 con fecha de hoy. Conforme Doy fe Calama

20 AGO. 2018

Servidumbre Provisoria causa Rol C-711 2018, exhorto del tercer Juzgado de Letras de Colina, del cual fungía de Letras de Antofagasta en causa Rol C-2176-2018, caratulados "Servicios Contractuales Minera Alta Pacífica de Chile, Derecho Servidumbre Perpetua con Inscripción a fojas 824 nº 854 con fecha de Rep. Conforme. Dup. de Colina. 23 AGO. 2018

Servidumbre Minera Provisoria, causa Rol C-354-2018, caratulados "Codelco Chile, División Ministro Hales / Fisco de Chile" ordenado por el tercer Juzgado de Letras de Colina, Inscrita a fojas 1113 nº 970, con fecha de Rep. Conforme. Dup. de Colina. 21 SET. 2018

Por una parte de valores inscritos, conforme a escritura pública de fecha 30 de enero de 2012, Repertorio Nº 836-2012, otorgada ante la Décimo Octava Notaría de Santiago, se modificó la razón social "Sociedad Contractual Minera Altos Hornos" pasando a denominarse "Aguas Antofagasta". La cual, consta conforme a escritura pública de fecha 03 de octubre de 2017, Repertorio Nº 16619-2017 otorgada ante la Décimo Octava Notaría de Santiago, por cambio de nombre de sociedad, la inscripción del cambio será automática a nombre de "ALGEARABLE LIMITADA". Conforme Minuta, copia inscripción de constitución de sociedad, Modificación y Certificado de Vigencia, que se protocolizan bajo los Nos. 1327, 1328, 1329, 1330, 1331 en el Registro de Documentos del Registro del mes de hoy. Conforme. 11 SEP. 201

Servidumbre de tránsito con Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a Proyecto Parque Eólico Totihuana, inscrita a Fojas 1191 Nº 1054 con fecha de hoy. Conforme Art. 7º R. Calama.

24 SEP. 2018

Servidumbre forzosa del "Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales" a Forjaminera Comunidad Funcional Compañía Minera "Oasis", Parcela El Esfuerzo, P/2201-7387, inscrita a Fojas 1179 Nº 1027, Sitio 32, P/2201-7386, inscrita a Fojas 1179 Nº 1028, Parcela La Candelilla, P/2201-7390, inscrita a Fojas 1180 Nº 1029, Sector La Banda Hoja Diseminada Lote Nº 1981, P/2201-7388, inscrita a Fojas 1181 Nº 1030, y Sector Tapaderas, Hoja Rueda Rio Loa Nº 1859, P/2201-7389, inscrita a Fojas 1182 Nº 1031, todas con fecha de hoy. Conforme Art. 7º R. Calama.

28 SEP. 2018

Servidumbre Provisoria, causa Rol C-3261-2018, del Tercer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, caratulada "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile, Consejo de Defensa del Estado", inscrita a Fojas 1317 Nº 1140, con fecha de hoy conforme Art. 7º R. Calama.

22 OCT. 2018

Servidumbre Provisoria, causa Rol C-3262-18, del Tercer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, caratulada "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile, Consejo de Defensa del Estado", inscrita a Fojas 1453 Nº 1260, con fecha de hoy conforme Art. 7º R. Calama.

14 NOV. 2018

Demandante Minera Centinela 2º Juzgado de Letras de Calama,
Rol C-1035-2018, con Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta,
Incidente Rol C-644-2017, con Inscripción Vigente a Fojas 1548 Nº1312,
Conservador de Calama, Conforme dicho Certificado
28 NOV. 2018

CONFORME A ACTA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2018, CONSTA QUE LA
ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS MINERA CENTINELA DE FECHA
14 NOVIEMBRE 2014 REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA
DE MISMO MES Y AÑO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE ANTOFAGASTA
PEDRO ESPEJO CON REPERTORIO Nº 17261, ACTUAL DENOMINACIÓN
DE RAZÓN SOCIAL ES: "MINERA CENTINELA"
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2018, EL CUAL
CONSTA QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE, SU DURACIÓN
ES INDEFINIDA, SU OBJETO SOCIAL ES EL QUE CONSTA EN SUS
ESTATUTOS SOCIALES, SU DOMICILIO ES LA CIUDAD DE SANTIAGO,
SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL ES EJERCIDA
POR SU GERENTE GENERAL, SEÑOR ANDRÉS ROJAS ARANCIBIA,
CHILENO, CASADO, INGENIERO COMERCIAL, CÉDULA DE IDENTIDAD
Nº 10.309.[illegible]-[illegible], DOMICILIADO EN AVENIDA APOQUINDO Nº 4501,
PISO 18, LAS CONDES, SANTIAGO, CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2018, EMITIDO POR
EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE CALAMA
27 DIC. 2018

Modificación de Contrato de Fojas 185 Nº517 del año 2013, publicado
en Extracto a Fojas 2014 Nº1946 del año 2013, ambos inscripciones
Fojas 1614 Nº1392, con fecha del año. Conforme dicho Certificado
Conservador y Bienes Raíces de Calama,
28 DIC. 2018

Segunda Modificación Sociedad por Acciones
de Fecha 30 de Abril de 2019. Conforme a lo
Fe. Calama, 09 MAYO 2019

Servidumbre a favor del Fisco de Chile - Ministerio de Bienes
Nacionales a Red de Telecomunicaciones de la Concesionaria de
Silica Networks Chile S.A., inscrita a Fojas 131 Nº 113, con fecha
de hoy. Conforme oficio Fr. Calama, 22 ENE. 2019
Certificado primera
Vigencia con fecha de hoy.
Of. Fr. Calama,
18 ENE. 2022

Servidumbre al paso del Fisco de Chile - Ministerio de Bienes
Nacionales a Red de Telecomunicaciones de la Concesionaria de
Silica Networks Chile S.A., inscrita a Fojas 134 Nº 114, con fecha
de hoy. Conforme oficio Fr. Calama, 22 ENE. 2019

Servidumbre minera, exhorto 2º Juzgado de Letras de Calama,
Rol E-147-2019, del Segundo Juzgado de Letras Civil de Antofa-
gasta, en causa Rol C-572-2018, caratulados "Sociedad Con-
tractual Minera El Abra/Fisco de Chile", inscrita a Fojas 329
Nº277, con fecha de hoy. Conforme oficio Fr. Calama, 12 MAR. 2019

Servidumbre minera, exhorto 2º Juzgado de Letras de Calama,
Rol E-148-2019, del Segundo Juzgado de Letras Civil de Antofa-
gasta, en causa Rol C-571-2018, caratulados "Sociedad Con-
tractual Minera El Abra/Fisco de Chile", inscrita a Fojas 331
Nº278, con fecha de hoy. Conforme oficio Fr. Calama, 12 MAR. 2019

Servidumbre Minera, Exhorto 1º Juzgado de Letras de Calama, ROL E-206-2019, del Tercer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, de causa ROL C-89-2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra / Consejo de Defensa del Estado", inscrito a Fojas 332 Nº 279, con fecha de hoy. Conforme doy fe Calama,

12 MAR. 2019

Compraventa y Cesión de concesión de Fojas 2011 Nº 1746 del año 2016 a "GPG Solar Chile 2017 SPA", según inscripción de Fojas 606 Nº 580, con fecha de hoy. Conforme doy fe Calama,

09 MAYO 2019

Servidumbre de tránsito del Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a Proyecto Parque Eólico Talinay, inscrito a Fojas 647 Nº 537 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama,

22 MAYO 2019

Transferencia gratuita de inmueble fiscal ubicado en la intersección de calle Hermanos con calle Finlandia (Calle Diego de Almagro/Finlandia Nº 2636-2641) Habilitación Institucional según plano Nº 02201-7273-C.U., inscrito a Fojas 1213 Nº 1094 con fecha de hoy, a Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta. Conforme doy fe. Calama,

05 JUN. 2019

Servidumbre eléctrica, del Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a Proyecto Parque Eólico Valdivia, inscrito a Fojas 726 nº 601, con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Calama, 18 JUN. 2019

Servidumbre de tránsito del Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a Proyecto Fotovoltaico "CSM", inscrito a fojas 795 Nº 655 con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Calama, 02 JUL. 2019

Concesión Onerosa del "Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales" a "Tratacal S.A", inmueble ubicado aprox. a 5 Km al Sur de Calama del plano Nº02201-7242-C.R, inscrita a Fojas 806 Nº 665, con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Calama, 04 JUL. 2019

Transferencia de Concesión de fojas 07 Nº 05 del año 2017, a "Ingeniería y Construcción Nelson Hernández Rivera Tirado E.I.R.L", sección inscripción de Fojas 837 Nº 690, con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Calama, 11 JUL. 2019

Servidumbre Minera, Exhorto 3º Juzgado de Letras de Calama, Rol E-846-2019, del Tercer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, en causa Rol C-1973-2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile", inscrita a Fojas 897 Nº740, con fecha de hoy. Conforme 4to Tr. Calama, 24 JUL. 2019

Servidumbre Minera, Exhorto 2º Juzgado de Letras de Calama, Rol E-929-2019, del Tercer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, en causa Rol C-5244-2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile, Consejo de Defensa del Estado", inscrita a Fojas 898 Nº741, con fecha de hoy. Conforme 4to Tr. 24 JUL. 2019

Modificación de Concesión de Fojas 238 Nº 161 del año 2014, cuya inscripción de Fojas 993 Nº 821 con fecha de hoy. Conforme 4to Tr. Calama, 13 AGO. 2019

Servidumbre Minera, Exhorto 3º Juzgado de Letras de Calama, Rol E-1009-2019, del Segundo Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, en causa Rol C-573-2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile", inscrita a Fojas 995 Nº822 con fecha de hoy. Conforme 4to Tr. Calama, 13 AGO. 2019

Concesión Onerosa del Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales" a: "Servicios de Construcción y Rentas Equipos S.A.", Sitio 14 Manzana F-2, del plano N° 02201-6876-C.U., inscrita a Fojas 1053 N° 805, con fecha de hoy. Conforme Art. 70 Fte. Reglamento.

22 AGO. 2019

Arrendamiento Eléctrico del Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a Línea de Transmisión Eléctrica de la sociedad Empresa de Transmisión Eléctrica Transemel S.A., inscrita a Fojas 1055 N° 866, con fecha de hoy. Conforme Art. 70 Fte. Reglamento.

22 AGO. 2019

Modificación de Concesión 2013 N° 1748 del año 2013, según inscripción de Fojas 1058 N° 868 con fecha de hoy. Conforme Art. 70 Fte. Reglamento.

22 AGO. 2019

Compraventa y Cesión de Concesión de Fojas 2013 N° 1748 del año 2013, a "GPG Solar Chile 2017 SpA", según inscripción de Fojas 1060 N° 869, con fecha de hoy. Conforme Art. 70 Fte. Reglamento.

22 AGO. 2019

Servidumbre de Tránsito del Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a Proyecto Parque Eólico Talamaya, inscrita a Fojas 1859 Nº 820 con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Calama, 11 SEP. 2019

Concesión Onerosa del "Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales" a: "Constructora Servicios BYB SpA", sitio 5, manzana C-2, del plano Nº 2201-6913-C.U., inscrita a Fojas 6293 Nº1057, con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Calama, 08 OCT. 2019

Concesión Onerosa del "Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales" a: "Andes Mainstream SpA", inmueble fiscal ubicado en Sector Embalse de Conchi, entre el Km 54 y Km 65 Ruta CH-21, al norte de Chiu Chiu, comuna de Calama, del plano Nº 2201-7.446-C.R., inscrita a Fojas 1291 Nº1018, con fecha de hoy. Conforme doy Fe Calama, 08 OCT. 2019

- con la salvedad, según acta inspección de fecha 13 de noviembre de 2020 - Conforme doy Fe. Calama 13 NOV. 2020

Concesión Onerosa del "Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales" a: "Construcción y Obras Civiles en General Héctor del Carmen Castillo Castillo Empresa Individual de Responsabilidad Limitada", Lote 2, manzana A-1, del plano Nº 2201-6913-C.U., inscrita a Fojas 1303 Nº1064 con fecha de hoy. Conforme doy Fe Calama, 10 OCT. 2019

- Cesión de Concesión de Fojas 2202 Nº1661 del año 2014, a "AR Tchamma SpA", según Inscripción de Fojas 1305 Nº1065 con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Calama, 11 OCT. 2019

Servidumbre Provisoria, Exhorto del Juzgado de Letras de Calama, R/E-1211-2019, del Tercer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta en causa ROL C-85-2019, autos caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Consejo de Defensa del Estado/Fisco de Chile", inscrita a Fojas 1914-Nº1051 con fecha de hoy Conforme doy Fe. Calama, 07 NOV. 2019

- Cesión de Concesión de Fojas 1518 Nº1208 del año 2016, a "Minera Calcuta SpA", según Inscripción de Fojas 1538 Nº1256, con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Calama. 02 DIC. 2019

Concesión Onerosa del "Fisco de Chile - Bienes Nacionales" a "Koren Urbana Duran SpA", Lotes 8, manzana C-1, del plano Nº2201-6913-C.U., inscrita a Fojas 1592 Nº1283 con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Calama, 10 DIC. 2019

-Transferencia gratuita el inmueble ubicado en el Sitio nº 166 localidad de Carpone, comuna de Caldera, Region Plano nº 17, lámina 2, de propiedad de don Ulises Miguel Cologne Barraza e hijas Bille nº 2343 con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Caldera 26 DIC. 2019

Cesión de Concesión de Fojas 123 nº 936 del año 2016, a "Corporación Multiservicios Caldera SpA", según inscripción de Fojas 06 nº 05, con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Caldera, 02 ENE. 2020

Transferencia gratuita, inmueble sitio nº 69 manzana Z, pasaje Arco nº 1644, Población O'Higgins, plano nº 02773, a favor de don Roberto Alejandro Jarlardo Gómez, a fojas 30 nº 286 con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Caldera, 06 FEB. 2020

Cesión de Concesión de Fojas 1351 nº 1092 del año 2016, a "Sociedad de Servicios Nasud SpA", según inscripción de Fojas 934 nº 332 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Caldera, 14 JUL. 2020

Se complementa nota marginal de 14 de julio de 2020, en el sentido de señalar que la sociedad de Servicios Nasud SpA, tiene R.U.T. nº 76 215 150-3, y su domicilio es calle Luis Cariqueo Lote 4 manzana C-1, sector Puerto Servicios de Caldera, Conforme doy Fe Caldera. 12 AGO. 2020

Concesiones Creadas en el "Fisco de Chile, Ministerio de Bienes Nacionales" a Lakana Solar SpA, Lote C, inscrita a Fojas 1136 Nº 887, Lote A, inscrita a Fojas 1137 Nº 888, Lote D, inscrita a Fojas 1138 Nº 889, todas ubicadas aprox. al kilometro 40 de la Ruta 23CH, comuna de Calama, del plano Nº 02201-7.298-C.R., con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Calama, 01 SEP. 2020

Servidumbre de Tránsito a favor de la concesion "Planta Fotovoltaica Gran Padre de Atacama I", inscrita a Fojas 1261 Nº 987, con fecha de hoy. Conforme doy Fe Calama, 21 OCT. 2020

Ampliación Servidumbre de Ley 1123 Nº 768 del año 2014, promocionada en 13,16 hectáreas, Conforme doy Fe. Calama, 02 NOV. 2020

Servidumbre Minera, tramo 2º Juzgado de Letras de Calama, creada por el C-911-2020 del Cuarto Juzgado de Letras (1/1) de Antofagasta en causa rol C-6171-2019, entre comunidades "Indagangoria Fotovoltaica" inscrita a Fojas 1281 Nº 1010, con fecha de hoy Conforme doy Fe Calama, 04 NOV. 2020

Concesión Onerosa del "Fisco de Chile- inmuebles de Bienes Nacionales" a "Forest S.A", inmueble fiscal ubicado en Cerros Bajos de la comuna de Calama, del plano Nº2201-672-C.R. inscrita a fojas 4291 Nº1010, con fecha de hoy Conforme doy fe Calama, 09 NOV. 2020

Cesión de concesión de fojas 1295 Nº1058 del año 2019, a AR ALTO LOA SPA" según inscripción de fojas 1297 Nº1015 con fecha de hoy conforme doy fe Calama 13 NOV. 2020

Archivado certificado S.A.G. y Plano Nº 2201-732-C.R, que modifica y reemplaza plano y modifica coordenadas UTM del plano Nº2201-727-C.R., del sector Puerto Seco. Todos documentos se encuentran bajo los fojas 1256 y 1257 del registro de documentos de Propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe Calama. 29 DIC. 2020

Cesión de concesión de fojas 1258 Nº1060 del año 2019, a "Ventas SpA" según inscripción de fojas 92 Nº58 con fecha de hoy conforme. Doy fe. Calama. 08 ENE. 2021

Concesión Onerosa del Fisco de Chile - ministerio de Bienes Nacionales a "Solarcentury Chile SpA", inmueble fiscal denominado "Sureste de Calama, Lote A" ubicado a 12 Kilometros al noreste de la ciudad de Calama, de Plano Nº 02201-7449-C.R. Inscrito a fojas 103 Nº80, con fecha de Hoy. Conforme Dpto. Fc. Calama 21 ENE. 2021

Cesión de Concesión, Minera Sola mediante escritura de fecha 15 octubre 2021. Conforme Dpto Fc Calama, 15 OCT. 2021

Servidumbre de tránsito a favor del Proyecto de Generación Eléctrica E.R.N.C. "Parque Eólico Calama", inscrita a Fojas 447 Nº 302, con fecha de hoy. Conforme Dpto Fc Calama, 20 ABR. 2021

Concesión gratuita del Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a "Fundación Educacional Región de los Ríos", inmueble ubicado en calle Colonia Nº 3212, poblacion Rene Schneider de Calama, con plano Nº 02201-6936-C.U., inscrita a Fojas 447 Nº 303 con fecha de hoy. Conforme Dpto Fc Calama, 20 ABR. 2021

Concesión Gratuita del "Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales" a "Iglesia Pentecostal de Hoja Limitrofe", inmueble fiscal Lote Nº 6 manzana C. 2, Zona Industrial Sector Puerto Seco, con plano Nº 02201-6876-C.U., inscrita a Fojas 446 Nº 304, con fecha de hoy. Conforme Dpto Fc Calama, 20 ABR. 2021

Concesión Onerosa del "Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales" a "Generadora Renovables Pacífico Limitada", inmueble fiscal denominado "Calama Norte, Lote B" ubicado aprox. a 67 Kilometros al oeste de Calama, sector Loma Negra, inscrito a Fojas 445 Nº 325, con fecha de hoy. Conforme a lo Fe Calama,

04 MAYO 2021

Cesión de concesión según inscripción de fecha 06 Octubre, conforme a lo Fe. Calama

06 OCT. 2021

Servidumbre a favor de "Proyecto Subestación Seccionadora Nueva Uniquiñamita doscientos veinte KV", inscrito a Fojas 513 Nº 380, con fecha de hoy conforme a lo Fe Calama, 01 JUN. 2021

Transferencia Equipamientos, a la Ilustre Municipalidad de Calama, por los Fj. 1216 Nº 1170, Fj. 1217 Nº 1171 y Fj. 1218 Nº 1172, fecha de hoy. Conforme a lo Fe Calama, 02 JUN. 2021

Concesión gratuita del Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a Cuerpo de Bomberos de Calama, inmueble singularizado como lote B, ubicado en Avda. B. O'Higgins Nº 1259 entre calle Carmona y Avda. Granaderos, comuna de Calama, del plano Nº 02203-1542-C.O, inscrito a Fojas 578 Nº 440 con fecha de hoy. Conforme a lo Fe Calama, 15 JUN. 2021

Compareció a fojas 43 N° 1 del Registro Plaza
el Servidumbre subscrito en Calama Repertorio N° 2936, ciudad y
comuna de Calama de una superficie de 318,09 m², según plano archivado
a fojas 1 bajo el N° 1211 con fecha de hoy. Conforme doy fe Calama

18 JUN. 2021

Servidumbre Provisoria Exhorto Tercer Juzgado de Letras de Calama,
causa Rol I-193-2021, del Tercer Juzgado de Letras Civil de Antofa-
gasta, en causa Rol C-1291-2018, entre demandante "Servicio de Bienes
Fiscales Ministerio de Hacienda / Fisco de Chile, Consejo de Defensa del Estado", ins-
crita a fojas 1233 N°997, con fecha de hoy Conforme doy fe Calama,

05 OCT. 2021

Cesión de Concesión de fojas 44 N°25 del año 2021, a "GR
Limilla SpA", mayor inscripción de fojas 1236 N°999, con fecha
de hoy Conforme doy fe Calama, 06 OCT. 2021

Servidumbre a favor de "Proyecto de Energía Parque Eólico
Ventos del Loa", inscrita a fojas 1237 N° 1000, con fecha de hoy.
Conforme doy fe Calama, 07 OCT. 2021

Cesión de Concesión de fojas 103 Nº 80 del año 2021, a: "Parina Solar SpA", según inscripción de fojas 1263 Nº 1022, con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 15 OCT. 2021

Servidumbre a favor de: "Proyecto de generación eléctrica E.R.N.C, denominado "Parque Fotovoltaico Calama", inscrita a fojas 1311 Nº 1139 con fecha de hoy. Doy fe. Calama, 10 NOV. 2021

Servidumbre a favor de: "Línea de Transmisión Eléctrica "Línea Línea 2x220 kV", inscrita a fojas 1431 Nº 1162 con fecha de hoy. Doy fe. Calama, 18 NOV. 2021

Concesión Onerosa del "Fisco de Chile. Ministerio de Bienes Nacionales" a: "Transportes Ivar Limitada", inscrita a fojas fin 2 vuelta 4 ubicado en el sector denominado Puerto Seco, Antofagasta, comuna de Calama, inscrita a fojas 1526 Nº 1263, con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 14 DIC. 20

Cabe a) Concesión de fojas 887 Nº 142 del año 2016, a "USYA SpA", sección inscripción de fojas 14 Nº 12, con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 06 ENE. 2022

Rectificada Extradumbre de fj. 921 Nº 113 del año 2017, sección inscripción de fojas 88 Nº 72 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 18 ENE. 2022

Transferido a Pétper Comercial Limitada, sitio 33, manzana L, del plano Nº 02201-7509 C.R., población Punta Seca, según inscripción de fojas 258 Nº 250 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 27 ENE. 2022

Concesión Onerosa del "Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales" a "Andes Mainstream SpA", inmueble fiscal denominado "Riacumolon", ubicado a 18 km. aprox. al este de Calama, y aprox. a 11,23 km. al noreste de la intersección de la Ruta 25 con la Ruta B-199, comuna de Calama, plano Nº 02201-7539-C.R., inscrito a fojas 147 Nº 123 con fecha de hoy. Conforme doy fe Calama, 02 FEB. 2022

Transferido a Armando Quispe Cantro, sitio 27 manz. L, según inscripción de Fj. 379 Nº 363; y sitio 28 manz. L, según inscripción de Fj. 380 Nº 364, ambos del plano Nº 02201-7502-C.U. sector Extensión Puerto seco Calama, con fecha de hoy. Conste Doy Fe. Calama, 10 FEB. 2022

Conforme a Ord. Nº SEC2-2911-2021, y Plano, se deja constancia que se fusionaron los sitios Nº3, Nº4, Nº5 y Nº6, del plano archivado bajo el Nº2209 del año 2009 (P/02201-0615-C.U), formando un solo lote de una superficie de 5.451,95 m2, Ord. y Plano Nº 02201-7-510-C.U, se archivan bajo los Nros. 303 y 304, del Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy. Doy Fe. Calama, 25 FEB. 2022

Conforme a Minuta Explicativa y Plano, se deja constancia que se fusionaron los sitios Nº1 y Nº2, del plano archivado bajo el Nº379 del año 2009 (P/2201-0615-C.U), formando un solo lote de una superficie de 2.394,58 m2. Minuta y Plano Nº 2201-7582-C.U, se archivan bajo los Nros 305 y 306, en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy. Doy fe. Calama, 25 FEB. 2022

Transferencia a Fernando Cabanas SPA, del sitio 6, manzana L, Parcela Industrial, del Plano nº 02201-7508-C.R., Segunda Inscripción de fojas XIX nº 888, con fecha de hoy Conforme Doy Fe Calama

04 ABR. 2022

Transferencia Propiedad a Yhuela Pharma, parcela de terreno, compuesta de 1836,2023 del Primer Lote de terreno cual de antefaguita en Calama con 6,02 2016 quien constituido, Primera del norte SPA / Fisco de Chile" inscrito a fojas 4140 nº 3616 con fecha de hoy Conforme Doy Fe Calama

29 ABR. 2022

Transfiere a Inversiones Portemonte SpA, sitio 14 manzana L, del plano Nº02201-7529-C.R., sector Extensión Puerto Seco Calama, Segun Inscripcion de Fojas 1576 Nº1455, con fecha de hoy. Conforme Doy Fe Calama,

16 JUN. 2022

transfiere a Joseso Ingenieria y Servicios S.A., el sitio 34, manzana L, del Plano nº 02201-7508 C.R, sector Extensión Puerto Seco, segun Inscripción de fojas 1280 nº1798, con fecha de hoy. Conforme. Doy Fe. Calama

22 JUL. 2022

Transferido a título gratuito el sitio B, Manzana V de la Población Bernardo O'Higgins, Plano N° 46. Doc. Protocolizado del año 1866 a nombre de doña Fresia del Carmen Peniagua Tejerina a fs 2406 n° 2283 con fecha de hoy. Conforme, doy fe. Colina, 28 SEP. 2022

Servidumbre de Tránsito a favor de Proyecto de Generación Eléctrica E.R.N.C. Parque Eólico Colina, inscrita a fojas 1107 N°143, con fecha de hoy. Conforme doy fe Colina, 21 OCT. 2022

Servidumbre minera de explotación, Segundo Juzgado de Letras de Colina, causa Rol C-2476-2019, caratulado "Comercializadora Fisco de Chile - Forestal de Chile", inscrita a fojas 1211 N° 1034, con fecha de hoy. Conforme doy fe Colina, 16 NOV. 2022

Servidumbre definitiva, Exhorto 2° Juzgado de Letras de Colina, causa Rol E-1842-2022, del 3° Juzgado de Letras de Antofagasta en causa Rol C-3061-2018, autos caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile, Consejo de Defensa del Estado", inscrita a fojas 1297 N° 1105, con fecha de hoy. Conforme doy fe. Colina, 14 DIC. 2022

Servidumbre Provisoria, extraída de Juzgado de Letras de Calama, causa Rol C-11-2022, caratulada "Fisco de Chile / Fisco de Chile", inscrita a Fojas 1320 Nº 1123 con fecha de hoy. Conforme hoy Fe. Calama, 28 DIC. 2022

Concesión Onerosa del "Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales" a "Transportes TBT Limitada", inmueble fiscal, sitio 3 manzana 4, ubicado en el sector extensión Puerto Seco, Segunda, plano Nº 02201-72-CR, inscrita a Fojas 192 Nº 99 con fecha de hoy conforme hoy Fe. Calama, 10 FEB. 2023

Concesión Onerosa del "Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales" a "Cauce Solar SpA", inmueble fiscal denominado "Camino Segunda Dos", ubicado aprox. a 7,3 Km. al este de Calama, y aprox. a 5 Km al poniente de la intersección de la Ruta 23 con la Ruta B-165 comuna de Calama, plano Nº 02201-7579-C.R., inscrita a Fojas 146 Nº 118 con fecha de hoy conforme hoy Fe. Calama, 23 FEB. 2023

Servidumbre de Tránsito a favor del Proyecto de Energía Renovable Pre Convencional denominado "Likana Solar", inscrita a Fojas 179 Nº 145, con fecha de hoy Conforme hoy Fe. Calama, 14 MAR. 2023

Concesión Onerosa del "Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales" a "Saff Energías Renovables SpA", inmueble fiscal denominado "Enlace Dupont" ubicado aprox. a 9 Km de la Ruta 25 en dirección Sur de la ciudad de Calama, sector Dupont, plano Nº02201-7608-C.R. inscrita a Fojas 318 Nº 238, con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama,

25 ABR. 2023

Transfiere a Polietileno Biaxial Chile SpA, sitio 13, manzana L, del plano Nº 02201-2501-C.R, extensión Fiscal Area, según inscripción de Fojas 1066 Nº 1002, con fecha de hoy. Conforme, doy fe. Calama.

15 MAYO 2023

Servidumbre Definitiva, Exhorto Primer Juzgado de Letras de Calama, causa Rol E-411-2023, del Juzgado de Letras y Garantía de Alto Loa, en causa Rol C-11-2022, caratulados "Codelco Chile / Fiscal de Chile", inscrita a Fojas 443 Nº 362, con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama,

31 MAYO 2023

Servidumbre de Tránsito a favor del Proyecto Planta de Asfalto, inscrita a Fojas 462 Nº 377, con fecha de hoy Conforme doy fe. Calama,

07 JUN. 2023

CONSERVADOR
Bienes Raíces,
Comercio y Archivero Judicial
El Loa, Calama

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES – PROHIBICIONES E INTERDICCIONES – LITIGIO

JOSE ALIAGA FLORES, Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Archivero Judicial de la Provincia El Loa - Interino, certifica: Respecto del inmueble inscrito a fojas **49Vta.** Número **57** en el Registro de Propiedad a mi cargo, correspondiente al año **1928**, a nombre de **FISCO DE CHILE** certifico:

Que revisados los libros índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes desde 30 años a la fecha, a la propiedad singulariza precedentemente le afecta: 1) Servidumbre Minera a favor de la Sociedad Contractual Minera El Abra inscrita a fojas 908 nº 621, con fecha 21 de marzo de 1996; 2) Servidumbre para Líneas de Energía Eléctrica a favor de Electro Andina S.A. inscrita a fojas 689 nº 523, con fecha 12 de mayo de 1997; 3) Servidumbre a favor de la Sociedad Contractual Minera el Abra, Sector Salar de Ascotan inscrita a fojas 702 nº 533, con fecha 13 de mayo de 1997; 4) Servidumbre Minera Provisoria a favor de la Compañía Contractual Minera El Tesoro inscrita a fojas 2123 nº 704, con fecha 02 de abril de 1998; 5) Servidumbre Minera Provisoria a favor de Orengo Minas S.A. agregada bajo el nº 1984, con fecha 05 de agosto de 1998; 6) Servidumbre Minera Provisoria a favor de Northen Minas S.C.M. agregada bajo el nº 1985, con fecha 05 de agosto de 1998; 7) Servidumbre Minera a favor de Northen Minas S.C.M. agregada bajo el nº 1986, con fecha 05 de agosto de 1998; 8) Servidumbre Minera Provisoria a favor de la Compañía Contractual Minera El Tesoro agregada bajo el nº 2231, con fecha 27 de agosto de 1998; CER-57497-39417-99956 Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas. 9) Servidumbre Provisoria a favor de la Compañía Contractual Minera El Tesoro inscrita a fojas 46 nº 39, con fecha 15 de enero de 1999;

10) Servidumbre Provisoria a favor de Compañía Minera Contractual Leonor inscrita a fojas 102 nº 81, con fecha 26 de enero de 1999; 11) Servidumbre Minera Provisoria a favor de compañía Contractual Minera El Tesoro agregada bajo el Nº 728, de fecha 02 de agosto de 1999; 12) Servidumbre Minera a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 2632 nº 1790, con fecha 19 de octubre de 1999; 13) servidumbre Minera Provisoria a favor de Gasoducto Nor Andino S.A. inscrita a fojas 2645 nº 1802, con fecha 20 de octubre de 1999; 14) Servidumbre Minera Provisoria a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 3044 nº 1932, con fecha 02 de noviembre de 1999; 15) Servidumbre Minera Provisoria a favor de la Compañía Contractual Minera El Tesoro inscrita a fojas 4103 nº 2355, con fecha 14 de diciembre de 1999; 16) Servidumbre Provisoria a favor de Compañía Contractual Minera El Tesoro agregada bajo el Nº 48, con fecha 19 de enero del año 2000; 17) Servidumbre a favor de Gasoducto Nor Andino S.A. agregada bajo los Nº s 243 al 256, con fecha 22 de marzo del año 2000; 18) Servidumbre a favor de Gasoducto Atacama Compañía Limitada inscrita a fojas 2549 nº 1198, con fecha 28 de julio del año 2000; 19) Servidumbre Minera Provisoria a favor de Sociedad Legal Minera Minera de la Sierra de San Lorenzo inscrita a fojas 3457 nº 1824, con fecha 18 de diciembre del año 2000; 20) Servidumbre Minera Provisoria a favor de la Sociedad Legal Minera Negrura Uno de la Sierra de San Lorenzo inscrita a fojas 3455 nº 1822, con fecha 18 de diciembre del año 2000; 21) Servidumbre Legal Minera a favor de Northen Minas S.C.M. inscrita a fojas 430 nº 337, con fecha 29 de marzo del año 2001; 22) Servidumbre Legal Minera a favor de Compañía Contractual Minera el Tesoro inscrita a fojas 453 nº 354, con fecha 03 de abril del año 2001, y transferida con fecha 06 de mayo de 2015, que beneficia además a las pertenencias mineras denominadas "Santa Carmen", "Sorpresa 1 al 5", "Elisa", "Sergio", "Emilia", "Anibal", "Luis" y "Alfalfal 78 a 86 y 90" y estableciendo de beneficios de minerales "Planta Concentradora Centinela", con fecha 19 de junio de 2017; 23) Servidumbre Legal Minera a favor de Compañía Minera El Tesoro inscrita a fojas 470 nº 367, con fecha 05 de abril del año 2001; 24) Servidumbre a favor de Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. o Ecossan Chile S.A. inscrita a fojas 700 nº 541, con fecha 15 de mayo del año 2001; 25) Servidumbre a favor de Minera Northen Mines S.C.M inscrita a fojas 781 nº 610, con fecha 31 de mayo del año 2001; 26) Servidumbre a favor de Minera el Tesoro inscrita a fojas 1115 nº 882, con fecha 08 de agosto del año 2001; 27) Servidumbre legal a favor de Compañía Contractual Minera Leonor inscrita a fojas 2453 nº 1305, con fecha 17 de octubre del año 2001; 28) Servidumbre a favor de Essan inscrita a fojas 2940 nº

1470, con fecha 12 de noviembre del año 2001; 29) Servidumbre Minera a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 3003 nº 1525, con fecha 23 de noviembre del año 2001; 30) Servidumbre Minera a favor de Compañía Contractual Minera El Tesoro inscrita a fojas 3006 nº 1528, con fecha 23 de noviembre del año 2001; 31) Servidumbre a favor de Essan S.A. inscrita a fojas 960 nº 689, con fecha 19 de junio del año 2002; 32) Servidumbre a favor de Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. inscrita a fojas 1440 nº 874, con fecha 10 de julio del año 2002; 33) Servidumbre Minera a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 1925 nº 1228, con fecha 10 de septiembre del año 2002; 34) Servidumbre Minera a favor de Minera Ricardo Resouses Inversiones S.A. inscrita a fojas 2299 nº 1575, con fecha 21 de octubre del año 2002; 35) Servidumbre a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 1673 nº 992, con fecha 10 de junio de 2003; 36) Servidumbre a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 89 nº 78, con fecha 13 de enero de 2004; 37) Servidumbre Legal Minera Provisoria a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 505 nº 462, con fecha 08 de abril del año 2004; 38) Servidumbre Legal Minera provisoria a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 506 nº 463, con fecha 08 de abril del año 2004; 39) Servidumbre Minera a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 2364 nº 785, con fecha 30 de abril de 2004; 40) Servidumbre Minera a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 2658 nº 985, con fecha 10 de junio de 2004; 41) Servidumbre Provisoria a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 3763 nº 1275, del año 2004; 42) Servidumbre Provisoria a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 3764 nº 1276, con fecha 27 de julio de 2004; 43) Servidumbre a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 7235 nº 1962, con fecha 12 de octubre de 2004; 44) Servidumbre definitiva a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 8183 nº 2395, con fecha 17 de noviembre de 2004; 45) Servidumbre definitiva a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 8289 nº 2470, con fecha 25 de noviembre de 2004; 46) Servidumbre Provisoria a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 8601 nº 2695, con fecha 31 de diciembre de 2004; 47) Servidumbre Minera a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 2233 nº 1607, con fecha 03 de junio de 2005; 48) Servidumbre Minera Provisoria a favor de Minera Cerro Dominador inscrita a fojas 2235 nº 1609, con fecha 06 de junio de 2005; 49) Servidumbre Minera Provisoria a favor de Minera Cerro Dominador inscrita a fojas 2236 nº 1610, con fecha 06 de junio de 2005; 50) Servidumbre Minera a favor de Minera Cerro Dominador inscrita a fojas 2243 nº 1616, con fecha 06 de junio de 2005; 51) Servidumbre definitiva a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 2249 nº 1621, con fecha 08 de junio de 2005; 52) Servidumbre Definitiva a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 2250 nº 1622, con fecha 08 de junio de 2005; 53) Servidumbre

Definitiva a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 2251 nº 1623, con fecha 08 de junio de 2005; 54) Ampliación de Servidumbre inscrita a fojas 3075 nº 2021, con fecha 26 de agosto de 2005; 55) Servidumbre Provisoria a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 2588 nº 1848, con fecha 27 de julio de 2005; 56) Servidumbre a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 2712 nº 1902, con fecha 02 de agosto de 2005; 57) Servidumbre Provisoria a favor de Compañía Minera Río Chilex inscrita a fojas 3515 nº 2328, con fecha 27 de octubre de 2005; 58) Servidumbre Minera Provisoria a favor de Codelco Chile División Codelco Norte inscrita a fojas 1655 nº 1017, con fecha 21 de abril de 2006; 59) Servidumbre Minera Provisoria a favor de Minera Cerro Dominador S.A. inscrita a fojas 1924 nº 1175, con fecha 08 de mayo de 2006; 60) Servidumbre Legal Minera a favor Minera Cerro Dominador S.A. inscrita a fojas 2151 nº 1372, con fecha 29 de mayo de 2006; 61) Servidumbre Legal Minera a favor de Minera Cerro Dominador S.A. inscrita a fojas 2303 nº 1491, con fecha 15 de mayo de 2006; 62) Servidumbre Legal Minera a favor de Cerro Dominador S.A. inscrita a fojas 2381 nº 1554, con fecha 22 de noviembre de 2006; 63) Servidumbre Definitiva a favor de Compañía Minera Río Chilex inscrita a fojas 2595 nº 1737, con fecha 06 de julio de 2006; 64) Servidumbre Provisoria a favor de Sociedad Contractual Minera El Abra inscrita a fojas 2666 nº 1790, con fecha 13 de junio de 2006; 65) Servidumbre Provisoria a favor de Sociedad Contractual Minera El Abra inscrita a fojas 2672 nº 1794, con fecha 13 de julio de 2006; 66) Servidumbre a favor de Codelco Chile División Codelco Norte inscrita a fojas 3385 nº 2356, con fecha 31 de agosto de 2006; 67) Servidumbre Minera a favor de Minera Cerro Dominador S.A. inscrita a fojas 771 nº 405, con fecha 23 de febrero de 2007; 68) Servidumbre Minera a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 2830 nº 1785, con fecha 27 de septiembre de 2007; 69) Concesión a favor de Comunidad Atacameña de Toconce inscrita a fojas 2186 nº 1306,de fecha 19 de junio de 2007; 70) Concesión a favor de Comunidad Atacameña de Cupo inscrita a fojas 2188 nº 1308, con fecha 19 de junio de 2007; 71) Concesión a favor de Comunidad Atacameña de Caspana inscrita a fojas 2190 nº 1310, de fecha 19 de junio de 2007; 72) Servidumbre Minera a favor de Sociedad Contractual Minera El Abra inscrita a fojas 1614 nº 1010, con fecha 29 de abril de 2008; 73) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 2.830, nº 1.785 ordenada por el 3º Juzgado de Letras de Calama, caratulados "Codelco Chile / Fisco de Chile", con fecha 27 de septiembre de 2.007; 74) Servidumbre de Minera, inscrita a fojas 1.614, nº 1.010 ordenada por el 4º Juzgado de Letras de Antofagasta, causa Rol nº 642-2006, caratulados " Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", con fecha 29 de abril de 2.008; 75)

Servidumbre Minera a favor de Sociedad Contractual Minera El Abra inscrita a fojas 1665 nº 1039, ordenada por el 4º Juzgado de Letras de Antofagasta, causa Rol nº 652-2006, con fecha 05 de mayo de 2008; 76) Servidumbre Minera Provisoria a favor de Sociedad Contractual Minera El Abra inscrita a fojas 1760 nº 1098, con fecha 12 de mayo de 2008; 77) Servidumbre Minera a favor de Codelco Chile División Codelco Norte inscrita a fojas 2149 nº 1342, con fecha 17 de junio de 2008; 78) Servidumbre Minera a favor de Sociedad Contractual Minera El Abra inscrita a fojas 2412 nº 1479, con fecha 07 de julio de 2008; 79) Servidumbre Minera a favor de Codelco Chile División Codelco Norte inscrita a fojas 3323 nº 2082, con fecha 10 de septiembre de 2008; 80) Servidumbre a favor de Geotérmica del Norte S.A. inscrita a fojas 329 nº 191, con fecha 29 de enero de 2009; 81) Inscripción Decreto Concesión definitiva para Transporte de Gas Natural, Ruta Paso de Jama- Mejillones "Fisco de Chile a Gasoducto Atacama Compañía Limitada" inscrito a fojas 646 nº 388, con fecha 13 de marzo de 2009; 82) Inscripción Concesión para transporte de gas natural, Ruta Paso de Jama-Mejillones "Fisco de Chile a Gasoducto Atacama Compañía Limitada" inscrito a fojas 2935 nº 1604, con fecha 06 de julio de 2009; 83) Servidumbre Provisoria caratulado "Geotérmica del Norte S.A. con Fisco de Chile", Causa Rol Nº 2.993-2008, inscrita a fojas 3651 nº 1256, con fecha 10 de septiembre de 2009; 84) Servidumbre Provisoria caratulado "Codelco Chile con Fisco de Chile" Causa Rol Nº 3.121-2009, inscrita a fojas 4541 nº 1444, con fecha 02 de octubre de 2009; 85) Servidumbre Provisoria Caratulado "Codelco Chile, División Codelco Norte con Fisco" Causa Rol Nº 5.217-2009, inscrita a fojas 23 nº 17, con fecha 06 de enero de 2010; 86) Servidumbre Minera caratulado "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", Causa Rol Nº 7.115-07, inscrita a fojas 505 nº 321, con fecha 26 de febrero de 2010; 87) Servidumbre Definitiva Caratulado "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", Causa Rol Nº 1243-08, inscrita a fojas 1518, Nº 924, con fecha 29 de Junio de 2010; 88) Servidumbre legal Minera de Ocupación caratulado "Minera Cerro Dominador S.A. con Fisco de Chile" Causa Rol C-2011- 2010, dictada por el Juez Titular del Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 505 nº 345, con fecha 18 de abril del año 2011; 89) Servidumbre Minera caratulado "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile" Causa Rol Nº 4642-2009, dictada por el Juez Titular del Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 520 nº 357, con fecha 19 de abril del año 2011; 90) Servidumbre Minera Provisoria, caratulado "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile, Causa Rol Nº 2289-2011, dictada por el Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 1086 nº 734, con fecha

08 de julio del año 2011; 91) Servidumbre Minera de ocupación, tendido y tránsito caratulado "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile, Causa Rol Nº 2289-2011, dictada por el Cuarto Juzgado Civil de Antofagasta, inscrita a fojas 1926 nº 1293, con fecha 23 de noviembre del año 2011; 92) Servidumbre Minera Provisoria, caratulado "Minera Quimal S.A. con Fisco de Chile, Causa Rol Nº C-3087-2011, dictada por el Tercer Juzgado de Letras de Calama, inscrita a fojas 205 Nº 129, con fecha 31 de enero del año 2012; 93) Servidumbre Minera Provisoria, caratulado "Codelco Chile con Fisco de Chile, causa Rol Nº 305-2012, dictado por Exhorto del Cuarto Juzgado de Antofagasta, inscrita a fojas 520, Nº 347, con fecha 26 de Marzo de 2012; 94) Servidumbre Minera, caratulado "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", causa Rol. C-5217-2009, ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 534, Nº 357, con fecha 30 de Marzo de 2012; 95) Servidumbre Minera, caratulado "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", causa Rol Nº 3121-2009, ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 537, Nº 358, con fecha 30 de Marzo de 2012; 96) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 553, nº 369 caratulados "Fisco de Chile/ Sociedad "Parque Eólico Valle de los Vientos S.A.", con fecha 03 de abril de 2.012; 97) Servidumbre Minera Provisoria, caratulado "Corporación Nacional del Cobre con Fisco de Chile", causa Rol Nº 1636-2012, ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 730, Nº 494, con fecha 30 de Abril de 2012; 98) Servidumbre, caratulado "Fisco de Chile con Parque Eólico Valle de Los Vientos S.A", inscrita a fojas 1226, Nº 853, con fecha 25 de Julio de 2012; 99) Servidumbre Minera Provisoria, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", causa Rol 6158-2011, ordenada por Exhorto del Primer Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 1690 N° 1174, con fecha 11 de Septiembre de 2012; 100) Servidumbre Minera Provisoria, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", causa Rol 3891- 2011, ordenada por Exhorto del Primer Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 1691 N° 1175, con fecha 11 de Septiembre de 2012; 101) Servidumbre Minera Provisoria caratulados "Antomin 2 Limited con Fisco de Chile", causa Rol N° 1452-12, ordenada por Exhorto del Tercer Juzgado de Antofagasta, inscrita a fojas 1785 N° 1240, con fecha 25 de Septiembre de 2012; 102) Servidumbre Minera, caratulados "Corporación Nacional del Cobre con Fisco de Chile", causa Rol N° 1636-2012, ordenado por Exhorto del Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 2006 N° 1399, con fecha 12 de Octubre de 2012; 103) Servidumbre Minera, caratulados "Codelco Chile con Fisco de Chile", causa Rol N°

305-2012, ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 2286 N° 1605, con fecha 15 de Noviembre de 2012; 104) Servidumbre Minera, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", causa Rol N° 304-2012, ordenada por el Tercer Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 2764 N° 1952, con fecha 26 de Diciembre de 2012; 105) Concesión Onerosa Directa, inscrita a fojas 430, nº 307 caratulados "Fisco de Chile a Sociedad Recicladora Ambiental Limitada", con fecha 12 de marzo de 2.013; 106) Servidumbre Minera Provisoria, inscrita a fojas 484 Nº 346 ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol Nº 4.303- 2.012, caratulados "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", con fecha 18 de marzo de 2.013; 107) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 713, nº 515, "Ministerio de Bienes Nacionales a Sociedad Element Power Chile S.A., con fecha 15 de abril de 2.013; 108) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 714, nº 516, "Ministerio de Bienes Nacionales a Sociedad Element Power Chile S.A., con fecha 15 de abril de 2.013; 109) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 715, nº 517, "Ministerio de Bienes Nacinales a Sociedad Element Power Chile S.A., con fecha 15 de abril de 2.013; 110) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 716, nº 518, "Ministerio de Bienes Nacionales a Sociedad Element Power Chile S.A.", con fecha 15 de abril de 2.013; 111) Servidumbre Minera Provisoria, inscrita a fojas 1.095 Nº 697 ordenada por el Segundo Juzgado Civil de Antofagasta, causa Rol Nº 3.205-2.012, caratulados "Minera El Tesoro con Fisco de Chile", con fecha 13 de mayo de 2.013; 112) Servidumbre Minera Provisoria, inscrita a fojas 1.165 Nº 750 ordenada por el Tercer Juzgado de Letras de Calama, causa Rol C-3.723-2.012, caratulados "Minera Antares S.A. con Fisco de Chile", con fecha 27 de mayo de 2.013; 113) Servidumbre, inscrita a fojas 1.547 Nº 957, caratulados "Fisco de Chile a Abangoa Chile S.A.", con fecha 11 de julio de 2.013; 114) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 1.878 Nº 1.180, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", con fecha 20 de agosto de 2.013; 115) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 2.162 Nº 1.389, caratulados "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", ordenado por el Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol Nº 4.309- 2.012, con fecha 12 de septiembre de 2.013; 116) Servidumbre Minera Provisoria, inscrita a fojas 2.645 Nº 1.637 ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-2.524-2.013, caratulados "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", con fecha 18 de octubre de 2013; 117) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 3.000 Nº 1.876 ordenada por el Primer Juzgado Civil de Letras de Antofagasta, causa Rol C-3.891- 2.011, caratulados "Sociedad

Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", con fecha 04 de diciembre de 2.013; 118) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 3.087 Nº 1.931 ordenada por el Tercer Juzgado de Letras de Calama, causa Rol C-3.087-2.011, caratulados "Minera Quimal con Fisco de Chile", con fecha 11 de diciembre de 2.013; 119) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 236, nº 160, "Fisco de Chile/Ministerio de Bienes Nacionales a AM Eólica Alto Loa SpA", con fecha 24 de enero de 2.014; 120) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 238, nº 161, "Fisco de Chile/ Ministerio de Bienes Nacionales a Andes Mainstream SpA.", con fecha 24 de enero de 2.014; 121) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 307 Nº 205 ordenada por el PrimerJuzgado Civil de Antofagasta, causa Rol C-752-2.013, caratulados "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", con fecha 31 de enero de 2.014; 122) Servidumbre Minera de Ocupación, inscrita a fojas 342 Nº 228 ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-2.917-2.012, caratulados "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", con fecha 07 de febrero de 2.014; 123) Servidumbre Construcción línea de Transmisión, inscrita a fojas 778 nº 523, "Fisco de Chile con Planta Solar San Pedro III S.A, con fecha 07 de abril de 2.014; 124) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1.205, nº 813, "Fisco de Chile Calama Salar Uno S.A.", con fecha 16 de junio de 2.014; 125) Rectificación Servidumbre, inscrita a fojas 3.000, nº 1.876 del año 2.013, por la inscrita a fojas 1.422, nº 967, con fecha 31 de julio de 2.014; 126) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 1.423, nº 968, ordenada por el Tercer Juzgado de Letras de Calama, causa Rol nº 3.723-2.012, caratulados "Minera Antares S.A./ Fisco de Chile", con fecha 31 de julio de 2.014; 127) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 1.465, nº 997 ordenada por el Cuarto Juzgado Civil de Antofagasta, causa Rol C-2524-2.013, caratulados "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", con fecha 07 de agosto de 2.014; 128) Rectificación Servidumbre, inscrita a fojas 1.878, nº 1.180 del año 2.013, caratulado "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", por la inscrita a fojas 1.563, nº 1.059, con fecha 25 de agosto de 2.014; 129) Concesión Onerosa contra proyecto "Fisco de Chile Ministerio de Bienes Nacionales" a "Inmobiliaria e Inversiones P y R S.A.", inscrita a fojas 1.639 Nº 1.103, con fecha 09 de Septiembre de 2.014; 130) Servidumbre Minera Provisoria, Caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile, Causa Rol C-1421-2.014, inscrita a fojas 1.818 Nº 1.225, con fecha 14 de Octubre de 2.014; 131) Concesión Onerosa contra proyecto, "Fisco de Chile Ministerio de Bienes Nacionales a Element Power Chile S.A., inscrita a fojas 1.885 Nº 1.271, con fecha de hoy; 132) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 2.236, nº 1.538, ordenada por el 2º Juzgado de

Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-3205-2012, caratulados "Minera El Tesoro con Fisco de Chile", con fecha 05 de diciembre de 2.014; 133) Servidumbre Minera Provisoria, inscrita a fojas 47, nº 43 ordenada por el 4º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-6228-2013, caratulados "Fisco de Chile/Sociedad Contractual Minera El Abra", con fecha 09 de enero de 2.015; 134) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 76, nº 64 ordenada por el 2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C- 1421-2014, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/ Fisco de Chile", con fecha 14 de enero de 2.015; 135) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 77, nº 65 ordenada por el 4º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-5403-2013, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", con fecha 14 de enero de 2.015; 136) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 78, nº 66 ordenado por el 4º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C3560-2014, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", con fecha 14 de enero de 2.015; 137) Ampliación de Servidumbre, inscrita a fojas 2.286, nº 1.605 de fecha 15 de noviembre de 2.012 "Codelco Chile con Fisco de Chile", por la de fojas 496, nº 344 ordenada por Exhorto del 1º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C4448-2014, con fecha 16 de marzo de 2.015; 138) Servidumbre Minera Provisoria, inscrita a fojas 796, nº 583 ordenada por el 3º Juzgado de Letras de Antofagasta, causa Rol nº 3657-2008, caratulados "Sociedad Chilena del Litio con Fisco de Chile", con fecha 05 de mayo de 2.015; 139) Concesión uso gratuito a largo plazo, inscrita a fojas 944, nº 692, "Fisco de Chile con Comunidad Atacameña de Toconce y Comunidad Atacameña de Caspana", con fecha 28 de mayo de 2.015; 140) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1.775, nº 1.127, "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a E.CL S.A.", con fecha 02 de septiembre de 2.015; 141) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1.776, nº 1.128, "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a E. CL S.A.", con fecha 02 de septiembre de 2.015; 142) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1.778, nº 1.129, "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a E. CL S.A.", con fecha 02 de septiembre de 2.015; 143) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 1.943, nº 1.261 ordenada por el 4º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-5577- 2013, con fecha 30 de septiembre de 2.015; 144) Servidumbre Legal Minera, inscrita a fojas 2.534, nº 1.684 ordenada por el 4º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-3560- 2014, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", con fecha 02 de diciembre de 2.015; 145) Servidumbre Minera Definitiva, inscrita a fojas 2.722, nº 1.841, ordenada por el 4º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-6228-2013, caratulados

"Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", con fecha 24 de diciembre de 2.015; 146) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 121, nº 106 ordenada por el 4º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-39087-2001, caratulados "Minera Centinela con Fisco de Chile", con fecha 12 de enero de 2.016; 147) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 159, nº 142, "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Acciona Energía Chile SpA.", con fecha 19 de enero de 2.016; 148) Servidumbre Provisoria Minera, inscrita a fojas 757, nº 645 ordenada por el 4º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-6179-2015, caratulados "Urdangarín con Fisco de Chile", con fecha 14 de abril de 2.016; 149) Servidumbre Legal Minera de Ocupación, inscrita a fojas 774, nº 662 ordenada por el 3º Juzgado de Letras de Calama, causa Rol C-1452-2012, caratulados "Antomin Limited/ Fisco de Chile", con fecha 19 de abril de 2.016; 150) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 891, nº 754, "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Maquinarias Rafael Alejandro Paleo Serin Empresa Individual de Responsabilidad Limitada", con fecha 10 de mayo de 2.016; 151) Ampliación Definitiva, Servidumbre minera caratulados "Codelco Chile con Fisco de Chile", causa Rol nº 305-2012, inscrita a fojas 2.286, nº 1.605, de fecha 15 de noviembre de 2.012; ampliada provisoriamente por inscripción de fojas 496, nº 344, de fecha 16 de marzo de 2.015, por inscripción de fojas 941, nº 794, ordenado por Exhorto del Primer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol nº 4448-2014, con fecha 19 de mayo de 2.016; 152) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1.125, nº 936, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Corporación Metalmecánica Arica S.A", con fecha 23 de junio de 2.016; 153) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1.127, nº 937, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a F.P.C. Ingeniería y Construcción SpA.", con fecha 23 de junio de 2.016; 154) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1.129, nº 938, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Sociedad Comercial Fibras Raam Limitada", con fecha 23 de junio de 2.016; 155) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1243, n° 1016, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Caid S.A", con fecha 12 de julio de 2016; 156) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1244, n° 1017, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Hidráulica Calama Limitada", con fecha 12 de julio de 2016; 157) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1258, n° 1026, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Asistecmo SpA", con fecha 12 de julio de 2016; 158) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1327, n° 1077, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Mecánico Danilo de la Cruz Veas Villalobos E.I.R.L", con fecha 22 de julio de 2016; 159) Concesión Onerosa,

inscrita a fojas 1329, n° 1078, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Sanam SpA", con fecha 22 de julio de 2016; 160) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1331, n° 1079, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Núñez y Núñez Prefabricados Limitada", con fecha 22 de julio de 2016; 161) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1333, n° 1080, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Inversiones Waldo David Becerra Sejas E.I.R.L", con fecha 22 de julio de 2016; 162) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1343, n° 1088, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Comercial y Serv. de Norte Ltda.", con fecha 25 de julio de 2016; 163) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1345, n° 1089, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Comercial a E.I.R.L Servicios Generales a la Minería", con fecha 25 de julio de 2016; 164) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1349, n° 1091, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Sociedad Ingeniería, Construcciones y Serv. Valle de la Luna Limitada", con fecha 25 de julio de 2016; 165) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1351, n° 1092, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Servicios Chuquicamata Limitada", con fecha 25 de julio de 2016; 166) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1353, n° 1093, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Sociedad Escapes Center Limitada", con fecha 25 de julio de 2016; 167) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1355, n° 1094, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Const. Hormigones Copat Norte Ltda.", con fecha 25 de julio de 2016; 168) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1341, n° 1087, caratulados "Fisco de ChileMinisterio de Bienes Nacionales a Tiger Ingeniería y Servicios S.A", con fecha 25 de julio de 2016; 169) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1347, n° 1090, caratulados "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Transportes de Carga y Servicios Segundo Ponciano Domínguez Alvares E.I.R.L, con fecha 25 de julio de 2016; 170) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1413, n° 1140, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Sociedad Comercial Galop Chile Ltda", con fecha 01 de agosto de 2016; 171) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1415, n° 1141, caratulados "Fisco de ChileMinisterio de Bienes Nacionales a Guillermo Walter Alvarez Gahona Distribuidor y Transporte de Gas Licuado Empresa Individual de Responsabilidad Limitada", con fecha 01 de agosto de 2016; 172) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1419, n° 1144, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bines Nacionales a Soc. Lem Laboratorios. Asis. Tecnoa Ltda", con fecha 03 de agosto de 2016; 173) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1421, n° 1145, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a S.S. Integral Capac.

Asesoría en Neumáticos SpA., con fecha 02 de agosto de 2016; 174) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1423, n° 1146, caratulados "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Trans. Douglas Araya A. Empresa Individual de Responsabilidad Limitada", con fecha 02 de agosto de 2016; 175) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1425, n° 1147, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Soc. Comercial CRC Ltda.", con fecha 02 de agosto de 2016; 176) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1427, n° 1148, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Ing. y Montajes Cicma y Verpor Ltda.", con fecha 02 de agosto de 2016; 177) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1429, n° 1149, caratulados "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Soc. de Transportes Avalos Ltda.", con fecha 02 de agosto de 2016; 178) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1431, n° 1150, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a S.S. Grls. Luis José Enríque González, con fecha 02 de agosto de 2016; 179) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1447, n° 1159, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Servicios y Manteción Roberto Milla Valencia E.I.R.L", con fecha 03 de agosto de 2016; 180) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1449, n° 1160, caratulados "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Sociedad Ramírez e Hijo Limitada, con fecha 03 de agosto de 2016; 181) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1451, n° 1161, caratulados "Fisco de ChileMinisterio de Bienes Nacionales a Gustavo Iván Pallauta Castillo Servicios Electromecánicos y Grúas E.I.R.L", con fecha 03 de agosto de 2016; 182) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1453, n° 1162, caratulados "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Luis José Enríque González Tobar Servicios Integrales, Estructuras Metálicas, Electromecánicas y otros E.I.R.L., con fecha 03 de agosto de 2016; 183) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1455, n° 1163, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Sociedad de Ingeniería y Maquinarias Ltda.", con fecha 03 de agosto de 2016; 184) Servidumbre Eléctrica, inscrita a fojas 1487, n° 1185, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Acciona Energía Chile SpA., con fecha 08 de agosto de 2016; 185) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1516, n° 1208, caratulados "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Soc. de Transp. Cerro Miño y S.S. Ltda.", con fecha 10 de agosto de 2016; 186) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1518, n° 1209, caratulados "Fisco de ChileMinisterio de Bienes Nacionales a Leslye Paola Vergara Novoa E.I.R.L, con fecha 10 de agosto de 2016; 187) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1520, n° 1210, caratulados "Fisco de ChileMinisterio de Bienes Nacionales a Transp. Y S.S. Nilsa Inés Almeyda Pacheco E.I.R.L", con fecha 10 de agosto de 2016;

188) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1522, n° 1211, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Arancibia y Arancibia Repuestos Ltda", con fecha 10 de agosto de 2016; 189) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1524, n° 1212, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Celestanor Ing. y S.S. SpA., con fecha 10 de agosto de 2016; 190) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1526, n° 1213, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Guerrero y Céspedes Ing. Ltda.", con fecha 10 de agosto de 2016; 191) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1543, n° 1227, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Empresa de Const. Danilo Cortés E.I.R.L", con fecha 12 de agosto de 2016; 192) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1545, n° 1228, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Pedro Vergara Andina Ing. Construcción y Servicios E.I.R.L", con fecha 12 de agosto de 2016; 193) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1547, n° 1229, caratulados "Fisco de ChileMinisterio de Bienes Nacionales a Inv. Jomial Limitada", con fecha 12 de agosto de 2016; 194) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1549, n° 1230, caratulados "Fisco de ChileMinisterio de Bienes Nacionales a Maestranza Beth y Cía. Ltda.", con fecha 12 de agosto de 2016; 195) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1551, n° 1231, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Construcciones y Montajes Dunas Ltda.", con fecha 12 de agosto de 2016; 196) Servidumbre Eléctrica, inscrita a fojas 1570, n° 1247, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Línea de Transmisión Eléctrica, con fecha 17 de agosto de 2016; 197) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1670, n° 1322, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Transportes Cifuentes Sejas y Cía Ltda.", con fecha 26 de agosto de 2016; 198) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1672, n° 1323, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a F.P.P. SpA", con fecha 26 de agosto de 2016; 199) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1674, n° 1324, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Maestranza Const. y Serv. Minería Farrías Ltda.", con fecha 26 de agosto de 2016; 200) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1676, n° 1325, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Uberlinda Ovando Calama Ltda.", con fecha 26 de agosto de 2016; 201) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1678, n° 1326, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Buses Hualpén Ltda.", con fecha 26 de agosto de 2016; 202) Servidumbre, inscrita a fojas 1710, n° 1349, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Concesión Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama IV, con fecha 30 de agosto de 2016; 203) Servidumbre de Tránsito, inscrita a fojas 1751, n° 1380, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes

Nacionales a Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama III, con fecha 01 de septiembre de 2016; 204) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1787, n° 1410, caratulados "Fisco de ChileMinisterio de Bienes Nacionales a Servicios de Caracterización Química y Metalúrgica Chile Limitada", con fecha 09 de septiembre de 2016; 205) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1851, n° 1460, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Asesorías e Inversiones Miguel Ángel Cerpa Becerra Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, con fecha 20 de septiembre de 2016; 206) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1995, n° 1571, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Calama Solar II S.A.", con fecha 12 de octubre de 2016; 207) Servidumbre Provisoria Minera, inscrita a fojas 2002, n° 1576, ordenada por el 4° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa rol C-1779- 2016, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra a Fisco de Chile-Consejo de Defensa del Estado de Chile", con fecha 13 de octubre de 2016; 208) Servidumbre Provisoria Minera, inscrita a fojas 2008, n° 1579, ordenada por el 4° Juzgado de letras Civil de Antofagasta, causa Rol C- 2503-2016, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", con fecha 13 de octubre de 2016; 209) Servidumbre Provisoria Minera, inscrita a fojas 2104, n° 1657 ordenada por el 4° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-2502-2016, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra a Fisco de Chile", con fecha 02 de noviembre de 2016; 210) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 2170, n° 1707, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Maquinarias y Equipos Dalbosco Ltda", con fecha 15 de noviembre de 2016; 211) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 2172, n° 1708, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Rectificado de Motores Juana V. Moreno Rojas E.I.R.L, con fecha 15 de noviembre de 2016; 212) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 2174, n° 1709, caratulados "Piston Hidraulics of Canada Industrial y Comercial Limitada", con fecha 15 de noviembre de 2016; 213) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 2176, n° 1710, caratulados "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Consorcio Aba SpA, con fecha 15 de noviembre de 2016; 214) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 2189, n° 1719, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Hans Herrera Constructora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada", con fecha 17 de noviembre de 2016; 215) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 2208, n° 1735, caratulados "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Sindicato de Trabajadores Independientes Dueños y Arrendatarios de Taxis Colectivos Ruta Veintiuno, con fecha 21 de noviembre de 2016; 216) Concesión Onerosa, sobre el sitio 3, manzana C- 1, del plano n° 2201-6913

CU, inscrita a fojas 2427, n° 1915, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Manuel Alberto Araya Servicios Integrales Empresa Individual de Responsabilidad Ltda", con fecha 29 de diciembre de 2016; 217) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 2430, n° 1917, sobre el sitio 19, manzana E-1, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Maizares Hatte Limitada", con fecha 29 de diciembre de 2016; 218) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 2432, n° 1918, sobre el sitio n° 20, manzana E-1, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Empresa de Arriendo de Maquinarias y Movimiento de Tierra Mauricio Alfonso Salvatierra Gale E.I.R.L", con fecha 29 de diciembre de 2016; 219) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 07, n° 05, sobre el sitio n° 6, manzana E-1, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Ingeniería, Construcción y Servicios Nelson Pizarro Villalobos E.I.R.L", con fecha 04 de enero de 2017; 220) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 42, n° 34, sobre el sitio 8, manzana K, caratulados "Fisco de ChileMinisterio de Bienes Nacionales a Empresa Sol del Norte Sociedad Anónima", con fecha 11 de enero de 2017; 221) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 42, n° 34, sobre el sitio 11, manzana K, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Sindicato de Trabajadores Independientes de Taxis Colectivos Apanco Salvador Línea Once de Calama, con fecha 11 de enero de 2017; 222) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 42, n° 34, sobre el sitio n° 10, manzana K, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Sindicato de - Trabajadores Independientes de Taxis Colectivos, Sintaxlibra Línea 111", con fecha 11 de enero de 2017; 223) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 60, n° 49, sobre el sitio n° 9, manzana K, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Sindicato de Trabajadores Independientes Dueños y Arrendatarios de Taxis Colectivos Topater", con fecha 17 de enero de 2017; 224) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 62, n° 50, sobre el sitio n° 2, manzana A-2, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Transportes Expreso Norte Ac Limitada", con fecha 17 de enero de 2017; 225) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 165, n° 134, sobre el sitio n° 23, manzana E-1, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a S.S. Integrales Ana Luisa Michea Marza E.I.R.L", con fecha 06 de febrero de 2017; 226) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 167, n° 135 sobre el sitio n° 16, manzana E-2, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Ing. y S.S. Hidráulica de Norte Limitada", con fecha 06 de febrero de 2017. 227) Servidumbre Provisoria Minera, inscrita a fojas 289, n° 243, ordenada por el 2° Juzgado de Letras de Calama, causa Rol C-2056-2016, caratulados "Corporación Nacional del Cobre de Chile, División El Teniente con Fisco de Chile", con fecha 27 de

febrero de 2017; 228) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 507, n° 426 sobre el Lote 8, Manzana C-2, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Transportes y S.S. Carral Limitada", con fecha 25 de abril de 2017; 229) Servidumbre Legal, inscrita a fojas 539, n° 456, ordenada por el 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, caratulados "Inversiones Aqualama Limitada/ Fisco de Chile", causa Rol C-1482-2016, con fecha 11 de mayo de 2017; 230) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 574, n° 488 sobre del Lote n° 10, manzana A-1 (ex sitio 18), caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Compraventa de Artículos de Aseo, Higiene y Seguridad Industrial, Arriendo de Vehículos y Maquinarias de Aseo Industrial, Memcart SpA", con fecha 19 de mayo de 2017; 231) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 582, n° 494 sobre del Lote 9, Manzana E-2, del plano 02201-6876 C.V., caratulados "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Servicios Cristian Alexis Torres Rivera Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, con fecha 22 de mayo de 2017; 232) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 779, n° 670 ordenada por el 4° Juzgado Civil de Antofagasta, causa Rol C-2503-2016, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/ Fisco de Chile", con fecha 11 de julio de 2017; 233) Concesión de Uso Gratuito, inscrita a fojas 849, N° 734, Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Comunidad Atacameña de Lasana, sobre el sitio denominado "Pukará de Lasana", con fecha 31 de julio de 2.017; 234) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 954, N° 821, ordenada por el 4° Juzgado de Letras de Antofagasta, causa Rol C- 1779-2016, caratulado "Sociedad Contractual Minera El Abra/Consejo de Defensa del Estado de Chile", con fecha 24 de agosto de 2.017; 235) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 956, N° 822 ordenada por el 4° Juzgado de Letras de Antofagasta, causa Rol C-2502-2016, caratulado "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile", con fecha 24 de agosto de 2.017; 236) Servidumbre Provisoria, inscrita a fojas 1.053, N° 904 ordenada por el 1°Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-4383-2016, caratulado "Corporación Nacional del Cobre de Chile/Fisco de Chile", con fecha 27 de septiembre de 2.017; 237) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1.327, N° 1.143, "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Sociedad Inbox Soluciones SpA.", sobre el sitio 2, manzana E 1, con fecha 27 de noviembre de 2.017; 238) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 1.450, N° 1.248 ordenada por Exhorto del 1° Juzgado de Letras Civil de Calama, Rol E-1160-2017, de causa Rol C-3016-2016, caratulado "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile", del 2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, con fecha 20 de diciembre de 2.017; 239) Servidumbre Minera Provisoria, inscrita a fojas 287 n° 260 ordenado por el 3° Juzgado de Letras

de Calama, Rol C-3955-2017, caratulado "Minera Santa Julia Spa/Bonilla", con fecha 20 de marzo de 2018; 240) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 325 n° 288, Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Marcia Mercedes Coria Rojas Contratista en Obras Menores E.I.R.L., sobre el Sitio 20-manzana E-2, con fecha 26 de marzo de 2018; 241) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 327 n° 289, Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Claudio Joel Olivares Cortés Servicios E.I.R.L., sobre el sitio n° 19 manzana E-2, con fecha 26 de marzo de 2018; 242) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 329 n° 330, Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales, a Transportes David Carral Spa, sobre el sitio 7 manzana C-2, con fecha 26 de marzo de 2018; 243) Servidumbre Provisoria, inscrita a fojas 491 n° 432, Exhorto 3° Juzgado de Letras de Calama, del 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, Rol C-89-2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Consejo de Defensa del Estado", con fecha 07 de mayo de 2018; 244) Concesión Gratuita, inscrita a fojas 748 n° 661; fojas 749 n° 662; fojas 750 n° 663; Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Comunidad Indígena Atacameña de Chunchuri, sobre los sitios denominado Lote A; Lote B; Lote C, con fecha 25 de junio de 2018; 245) Servidumbre de Transito, inscrita a fojas 903 n° 792, Fisco de ChileMinisterio de Bienes Nacionales a Calama Solar 1, con fecha 09 de agosto de 2018; 246) Servidumbre de Tránsito, inscrita a fojas 904 n° 793, Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Pto. Seco Solar, con fecha 09 de agosto de 2018; 247) Servidumbre Eléctrica, inscrita a fojas 905 n° 794, Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Línea de Transición Eléctrica, con fecha 09 de agosto de 2018; 248) Servidumbre Provisoria, inscrita a fojas 939 n° 823 causa Rol E-890-2018, Exhorto del 1° Juzgado de Letras de Calama, del 2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta causa Rol C-571-2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile", con fecha 20 de agosto de 2018; 249) Servidumbre Provisoria, inscrita a fojas 940 n° 824, causa Rol E-889-2018, Exhorto del 2° Juzgado de Letras de Calama, del 2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-573- 2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile", con fecha 20 de agosto de 2018; 250) Servidumbre Provisoria, inscrita a fojas 942 n° 825, causa Rol E-889- 2018, Exhorto del 1° Juzgado de Letras de Calama, del 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta causa Rol C-1973-2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile", con fecha 20 de agosto de 2018; 251) Servidumbre Provisoria, causa Rol E 885-2018, Exhorto del 2° Juzgado de Letras de Calama del 2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta causa Rol C-572-2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile", con fecha 20 de agosto de 2018; 252) Servidumbre Provisoria,

inscrita a fojas 984 n° 854 causa Rol E-711-2018, Exhorto del 3° Juzgado de Letras de Calama del 4° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta causa Rol C-2126-2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile, Dirección General de Aeronáutica Civil", con fecha 23 de agosto de 2018; 253) Servidumbre Minera Provisoria, inscrita a fojas 1113 n° 970, ordenado por el 3° Juzgado de Letras de Calama, causa Rol C-352-2018, caratulados "Codelco Chile, División Ministro Hales/Fisco de Chile", con fecha 11 de septiembre de 2018; 254) Servidumbre de Tránsito, inscrita a fojas 1130 n° 984, Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Proyecto Parque Exótico Tchamma, con fecha 24 de septiembre de 2018; 255) Concesión Gratuita, inscrita a fojas 1178 n° 1027; fojas 1179 n° 1028; fojas 1180 n° 1029; fojas 1181 n° 1030; fojas 1182 n° 1031, Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Organización Comunitaria Funcional Campesinos del Oasis, con fecha 28 de septiembre de 2018; 256) Servidumbre Provisoria, inscrita a fojas 1317 n° 1140, ordenado por el 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-3061-2018, caratulados Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile, Consejo de Defensa del Estado, con fecha 22 de octubre de 2018; 257) Servidumbre Provisoria, inscrita a fojas 1453 n° 1260, ordenado por el 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-3062-2018, caratulados Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile, con fecha 14 de noviembre de 2018; 258) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 1518 n° 1312, ordenado por Exhorto del 2° Juzgado de Letras de Calama, causa Rol E-1035-2018, del 4° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta causa Rol C-641-2017, caratulados Quispe con Fisco de Chile con fecha 28 de noviembre de 2018; 259) Modificación de Concesión de fojas 2811 n° 1746 del año 2013 a fojas 1614 n° 1392 partes Element Power Chile S.A./Planta Solar San Pedro I S.A., con fecha 28 de diciembre de 2018; 260) Servidumbre de paso, inscrita a fojas 131 n° 113, caratulados Fisco de ChileMinisterio de Bienes Nacionales a Red de Telecomunicaciones de la Concesión de Silica Networks Chile S.A., con fecha 22 de enero de 2019; 261) Servidumbre de paso, inscrita a fojas 134 n° 114, caratulados Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Red de Telecomunicaciones de la Concesión de Silica Networks Chile S.A., con fecha 22 de enero de 2019; 262) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 329 n° 277 por Exhorto 2° Juzgado de Letras de Calama Rol E-147-2019 del 2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-572-2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile", con fecha 12 de marzo de 2019; 263) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 331 n° 278 por Exhorto 1° Juzgado de Letras de Calama Rol E-198-2019 del 2° Juzgado de Letras Civil de

Antofagasta, causa Rol C-571-2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile", con fecha 12 de marzo de 2019; 264) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 332 n° 279 por Exhorto 1° Juzgado de Letras de Calama Rol E-206-2019 del 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-89-2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Consejo de Defensa del Estado", con fecha 12 de marzo de 2019; 265) Compraventa y Cesión de Concesión de fojas 2811 n° 1746 del año 2013, a "GPG Solar Chile 2017 SpA", inscrita a fojas 606 n° 500, con fecha 09 de mayo de 2019; 266) Servidumbre de Tránsito, inscrito a fojas 647 n° 537, "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Proyecto Parque Eólico Tchamma", con fecha 22 de mayo de 2019; 267) Servidumbre Electrica, inscrito a fojas 726 n° 601, "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Proyecto Parque Eólico Tchamma", con fecha 18 de junio de 2019; 268) Servidumbre de Tránsito, inscrito a fojas 795, n°655, "Fisco de ChileMinisterio de Bienes Nacionales a Proyecto Fotovoltaico "USTA", con fecha 02 de julio de 2019; 269)Concesión Onerosa, inscrita a fojas 806, n°665, "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Tratacal S.A.", con fecha 04 de julio de 2019; 270) Servidumbre Minera, inscrito a fojas 897 n° 740, ordenado por Exhorto 3° Juzgado de Letras de Calama, Rol E-846- 2019, del 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, en causa Rol C-1973-2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile", con fecha 24 de julio de 2019;271) Servidumbre Provisoria, inscrito a fojas 898 n° 741, ordenado por Exhorto 2° Juzgado de Letras de Calama, Rol E-929-2019, del 3° Juzgado de Letras Civil d Antofagasta, en causa Rol C-5241-2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile, Consejo de Defensa del Estado", con fecha 24 de julio de 2019; 272) Modificación de Concesión de fojas 238 n° 161 del año 2014, según inscripción de fojas 993 n° 821 con fecha 13 de Agosto de 2019; 273) Servidumbre Minera, inscrito a fojas 995 n° 822, Exhorto 3° Juzgado de Letras de Calama, Rol E-1007-2019, del 2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, en causa Rol C-573- 2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile", con fecha 13 de Agosto de 2019; 274) Concesión Onerosa, inscrito a fojas 1053 n° 865, Fisco de ChileMinisterio de Bienes Nacionales a Servicios de Construcción y Renta Equipos S.A., con fecha 22 de Agosto de 2019; 275) Servidumbre Eléctrica, inscrita a fojas 1055 n° 866, Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Línea de Transmisión Eléctrica de la Sociedad Empresa de Transmisión Eléctrica Transemel S.A., con fecha 22 de agosto de 2019: 276) Modificación de Concesión, inscrita a fojas 2813 n° 1748 del año 2013, según inscripción inscrita a fojas 1058 n° 868 con fecha 22 de agosto de 2019; 277) Cesión

de Concesión inscrita a fojas 2813 n° 1748 del año 2013 a GPG Solar Chile 2017 SpA, según inscripción inscrita a fojas 1060 n° 869 con fecha 22 de agosto de 2019; 278) Servidumbre de Tránsito, inscrita a fojas 1159 n° 950, Fisco de Chile Ministerio de Bienes Nacionales a Proyecto Parque Eólico Tchamma, con fecha 11 de septiembre de 2019; 279) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1293 n° 1057, Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Constructora, Servicios B y B SpA., con fecha 08 de octubre de 2019; 280) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1295 n° 1058, Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Andes Mainstream SpA., con fecha 08 de octubre de 2019; 281) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1303 n° 1064, Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales, a Construcción Y obras Civiles en General Héctor del Carmen Castillo Castillo Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, con fecha 10 de octubre de 2019; 282) Cesión de Concesión, inscrita a fojas 1305 n° 1065, AR Tchamma SpA, según inscripción inscrita a fojas 238 n° 161 del año 2014; 283) Servidumbre Provisoria, inscrita a fojas 1414 n° 1151, Exhorto 2° Juzgado de Letras de Calama, Rol E-1211-2019 del 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta en causa Rol C-85-2019, autos caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Consejo de Defensa del Estado/Fisco de Chile", con fecha 07 de noviembre de 2019; 284) Cesión de Concesión, inscrita a fojas 1539 n° 1256, Hidráulica Calama SpA, según inscripción inscrita a fojas 1518 n° 1209 del año 2016; 285) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1572 n° 1283, Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Karen Urbina Durán SpA., con fecha 10 de diciembre de 2019; 286) Cesión de Concesión, inscrita a fojas 06 n° 05, Corporación Metalmecánica Calama Spa., con fecha 02 de enero de 2020; 287) Cesión de Concesión, inscrita a fojas 929 n° 732, Sociedad de Servicios Mesut SpA, con fecha 14 de julio de 2020; 288) Concesiones Onerosas, inscritas a fojas 1136 n° 887, fojas 1137 n° 888, fojas 1138 n° 889, Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Likana Solar SpA, con fecha 01 de septiembre de 2020. 289)Servidumbre de tránsito a favor de la Concesión "Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama I", inscrita a Fojas 1261 N°987 con fecha 21 de octubre del año 2020. 290)Ampliación de servidumbre de Fojas 1423 N°968 del año 2014, provisoriamente en 13,16 hectareas, con fecha 02 de noviembre del año 2020. 291)Servidumbre Minera, Exhorto del 2° Juzgado de Letras de Calama, Causa Rol E-971-2020, del cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta en causa Rol C-6179-2015, autos caratulados "Urdangarin/Fisco de Chile", Inscrito a Fojas 1281 N°1000, con fecha 04 de noviembre del año 2020. 292)Concesión Onerosa del "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales" a "Enaex S.A.", inmueble Fiscal ubicado en

cerritos bajos de la comuna de Calama del plano N°2201-6725-c.v., Inscrita a Fojas 1291 N°1010, con fecha 09 de noviembre del año 2020. 293)Cesión de Concesión de Fojas 1295 N°1058 del año 2019 a "AR Alto Loa SpA" Según Inscripción de Fojas 1297 N°1015 con fecha 13 de noviembre del año 2020. 294)Cesión de Concesión de Fojas 1258, N°1026 del año 2016 a "Vonroy SpA", según inscripción de Fojas 42, N°28 con fecha 08 de enero del año 2021.295)Concesión Onerosa del Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a "Solarcentury Chile SpA", el inmueble fiscal denominado "Sureste de Calama, Lote A" ubicado a 1,2 kilómetros al noreste de la ciudad de Calama, del plano N°02201-7449-C.R. inscrito a Fojas 103, N°80 con fecha 21 de enero del año 2021. 296) Servidumbre de tránsito a favor del Proyecto de Generación Eléctrica E.R.N.C. "Parque Eólico Ckani", Inscrita a Fojas 417, N°302, con fecha 20 de abril del año 2021. 297) Concesión Onerosa del "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales" a "Juana Bahamondes e Hija Limitada", Inmueble Fiscal Sitio N°6, Manzana E-2, Barrio Industrial Sector Puerto Seco, del Plano N°02201-6876-C.V., Inscrita a Fojas 420, N°304 con fecha 20 de abril del año 2021. 298)Concesión Onerosa del "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales" a "Grenergy Renovables Pacific Limitada", Inmueble Fiscal Denominado "Calama Oeste, Lote B", Ubicado aprox. a 6,7 Kilómetros al Oeste de Calama, Sector Cerro Negro, Inscrito a Fojas 445, N°325 con fecha 04 de mayo del año 2021. 298) Servidumbre a favor de "Proyecto Subestación Seccionadora Nueva Chuquicamata Doscientos Veinte KV", Inscrita a Fojas 513, N°380, con fecha 01 de junio del año 2021. 299)Concesión Gratuita del Fisco de Chile – Ministerio de Bienes Nacionales a Cuerpo de Bomberos de Calama, Inmueble Signado como Lote B, Ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N°1251, entre Calle Serrano y Avenida Ecuador, Comuna de Calama, del Plano N° 02203-7542-C.U., Inscrita a Fojas 578, N°440 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes con fecha 15 de junio del año 2021. 300) Servidumbre Provisoria, Exhorto Tercer Juzgado de Letras de Calama, Causa Rol E-793-2021, del Tercer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, en Causa Rol C-4399-2018, Autos Caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile, Consejo de Defensa del Estado", inscrita a Fojas 1233, N°997, con fecha 05 de octubre del año 2021. 301)Cesión de Concesión de Fojas 445, N°325 del año 2021, a "GR Lumilla SpA, Según Inscripción de Fojas 1236, N°999, con fecha 06 de octubre del año 2021. 302) Servidumbre a favor de "Proyecto de Energía Parque Eólico Vientos del Loa", Inscrita a Fojas 1237, N°1000 con fecha 07 de octubre del año 2021. 303)Cesión de Concesión de Fojas 103, N°80 del año 2021, a: "Parina Solar SpA", según inscripción de Fojas

1263, N°1022 con fecha 15 de octubre del año 2021. 304) Servidumbre a favor de "Proyecto de Generación Eléctrica E.R.N.C., denominado "Parque Eólico Tohamma", inscrita a Fojas 1391, N°1131 con fecha 10 de noviembre del año 2021. 305) Servidumbre a favor de "Línea de Transmisión Eléctrica "Nueva Línea 2X220 KV", Inscrita a Fojas 1431, N°1162 con fecha 18 de noviembre del año 2021. 306) Concesión Onerosa del "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales" a "Transportes Ivar Limitada", inmueble fiscal Sitio 2 Manzana 4, Ubicado en el Sector Extensión Puerto Seco, Yalquincha, Comuna de Calama, Inscrita a Fojas 1550, N°1263, con fecha 14 de diciembre del año 2021. 307)Cesión de Concesión de Fojas 159, N°142 del año 2016, a: "USYA SpA", según inscripción de Fojas 14, N°12, con fecha 06 de enero del año 2022. 307) Rectificada la Servidumbre de Fojas 131, N°113 del año 2019, según inscripción de Fojas 88, N°72 con fecha 18 de enero de 2022. 308) Concesión Onerosa del "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales" a "Andes Mainstream SpA", Inmueble Fiscal Denominado "Marmoleras", Ubicado a 18 Km. Aproximadamente al Oeste de Calama, y Aproximadamente a 14,83 Km. Al Noreste de la Intersección de la Ruta 25 con la Ruta B-199, Comuna de Calama, Plano N°02201-7539-C.R., Inscrita a Fojas 147, N°123 con fecha 02 de febrero de 2022. 309) Servidumbre Provisoria, Exhorto Primer Juzgado de Letras de Calama, Causa Rol E-1486-2021 del Primer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta en Causa Rol C-602-2020, Autos Caratulados "Minera del Norte SpA/Fisco de Chile-CDE", Inscrita a Fojas 440 N°366 con fecha 29 de abril de 2022. 310) Servidumbre de tránsito a favor de: Proyecto de Generación Eléctrica E.R.N.C. Parque Eólico Ckani, inscrita a Fojas 1107 N°943, con fecha 21 de octubre de 2022. 311) Servidumbre minera de ocupación, Segundo Juzgado de Letras de Calama, Causa Rol C-2926-2019, caratulados "Codelco Chile/Fisco de Chile-Gendarmería de Chile", inscrita a Fojas 1211 N°1034, con fecha 16 de noviembre de 2022. 312) Servidumbre definitiva, Exhorto 2° Juzgado de Letras de Calama, Causa Rol E-1142-2022, del 3° Juzgado de Letras de Antofagasta en Causa Rol C-3061-2018, autos caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile, Consejo de Defensa del Estado, inscrita a Fojas 1297 N°1105, con fecha 14 de diciembre de 2022. 313) Servidumbre Provisoria, Exhorto 3° Juzgado de Letras de Calama, Causa Rol E-811-2022, Caratulados "Codelco Chile/Fisco de Chile", inscrita a Fojas 1320 N°1123, con fecha 28 de diciembre de 2022; 314)Concesión Onerosa del "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales" a "Transportes Tor Limitada", inmueble fiscal, Sitio 3, Manzana 4, ubicado en el Sector Extensión Puerto Seco, Yalquincha, plano N°02201-7270-C.R., inscrita a fojas 112 N°91 con fecha 10 de febrero de 2023; 315)Concesión Onerosa del "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales" a Cauce Solar SpA", inmueble fiscal denominado "Camino Yalquincha Dos", ubicado aprox. a 7,3 Km. al este de Calama, y aprox a 5 Km. al noreste de la intersección de la Ruta 23 con la Ruta B-165, Comuna de Calama, Plano N°02201-7579-C.R., inscrita a fojas 146 N°118 con fecha 23 de febrero de 2023; 316)Servidumbre de Tránsito a favor del "Proyecto de Energía Renovable no Convencional denominado "Likana Solar", inscrita a fojas 179 N°145, con fecha 14 de marzo de 2023.

317) Concesión Onerosa del "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales" a "Sett Energías Renovables SpA", inmueble fiscal denominado "Enlace Dupont" ubicado aprox. A 9 KM de la Ruta 25 en dirección Sur a la ciudad de Calama, Sector Dupont, plano N°02201-7608-C.R., inscrita a fojas 318 N°258 con fecha 25 de abril de 2023. 318) Fojas 1066, N°1002 del año 2023. Inscripción de Compraventa entre Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Polietilenos Bioplastic Chile SpA, con fecha 15 de mayo del año 2023. El Sitio 13, Manzana L, del plano N°02201-7509-C.R., Extensión Puerto Seco. 319) Servidumbre definitiva, exhorto Primer Juzgado de Letras de Calama, Causa Rol C-411-2023, del Juzgado de Letras y garantía de María Elena, en Causa Rol C-11-2022, Caratulados "Codelco Chile/Fisco de Chile", inscrita a fojas 443 N°362 con fecha 31 de mayo de 2023. 320)Servidumbre de tránsito a favor del Proyecto Planta de Asfalto, Inscrita a fojas 462 N°377 con fecha 07 de junio de 2023.

Que revisados los libros índices del Registro de Prohibiciones e Interdicciones desde 30 años a la fecha, a la propiedad singularizada precedentemente:

- **No le afecta prohibición ni interdicción alguna.**
- **No le afecta litigio alguno.**

Calama, **19 de julio de 2023.-**

OTR-103833-72647-178087

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación.

JOSE ARAYA FLORES
CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y MINERO JUBILADO INTERINO EL LOA CALAMA

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 31

Antofagasta, 26 de septiembre de 2022

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Antofagasta que suscribe, certifica que:

En sesión N° 400 de fecha 26 de septiembre de 2022, la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Antofagasta, se reunió, analizó y acordó lo siguiente respecto a la solicitud de inmueble fiscal que a continuación se detalla:

Solicitante: **Ministerio de Bienes Nacionales.**
Expediente: **022 PP 652139**
Ubicación: **Aproximadamente 45 km al sureste de la ciudad de Calama**

La presente solicitud, corresponde a una Propuesta Pública, con el objetivo de ejecutar un proyecto de energía renovable no convencional. El inmueble de dominio fiscal, se encuentra singularizado en el plano 02201-7268 CR de la comuna de Calama.

Analizados los antecedentes, por unanimidad de los miembros presentes en la sesión N° 400 de la Comisión Especial de Enajenaciones, de fecha 26 de septiembre de 2022, acuerdan fijar los siguientes valores comerciales y renta de concesión mínima:

Valor Unitario UF/ha	Superficie Ha	Valor Total UF	Renta Concesional mínima UF (6%)
255,30	1.225	312.742,50	18.764,55

JUAN CASTILLO ORTIZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMISIÓN ESPECIAL DE ENAJENACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Anexo 1.3. Antecedentes del inmueble denominado **"Oficina Alemana 1"**, correspondiente al Lote E ubicado en Ruta 5 kilómetro 1.200, a aproximadamente 60 kilómetros al noreste de la ciudad de Taltal, comuna de Taltal, provincia y región de Antofagasta.

- Plano informativo 02104-9.318-C.R. Superficie 752,69 ha.
- Minuta de deslindes.
- OF. ORD N° 4648, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Antofagasta, de 21 de agosto de 2023.
- Certificado de inscripción global de dominio N° 389 emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, de 4 de septiembre de 2023.
- Copia de la Inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 46 N° 45 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Taltal.
- Certificado de dominio vigente, de 23 de agosto de 2023, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 46 N° 45 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Taltal.
- Certificado de hipotecas y gravámenes, interdicciones y prohibiciones de enajenar y litigios, de 23 de agosto de 2023, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 46 N° 45 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Taltal.
- Certificado N° 28 del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Antofagasta, de 26 de septiembre de 2022, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble

REPUBLICA DE CHILE
SECRETARIA
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

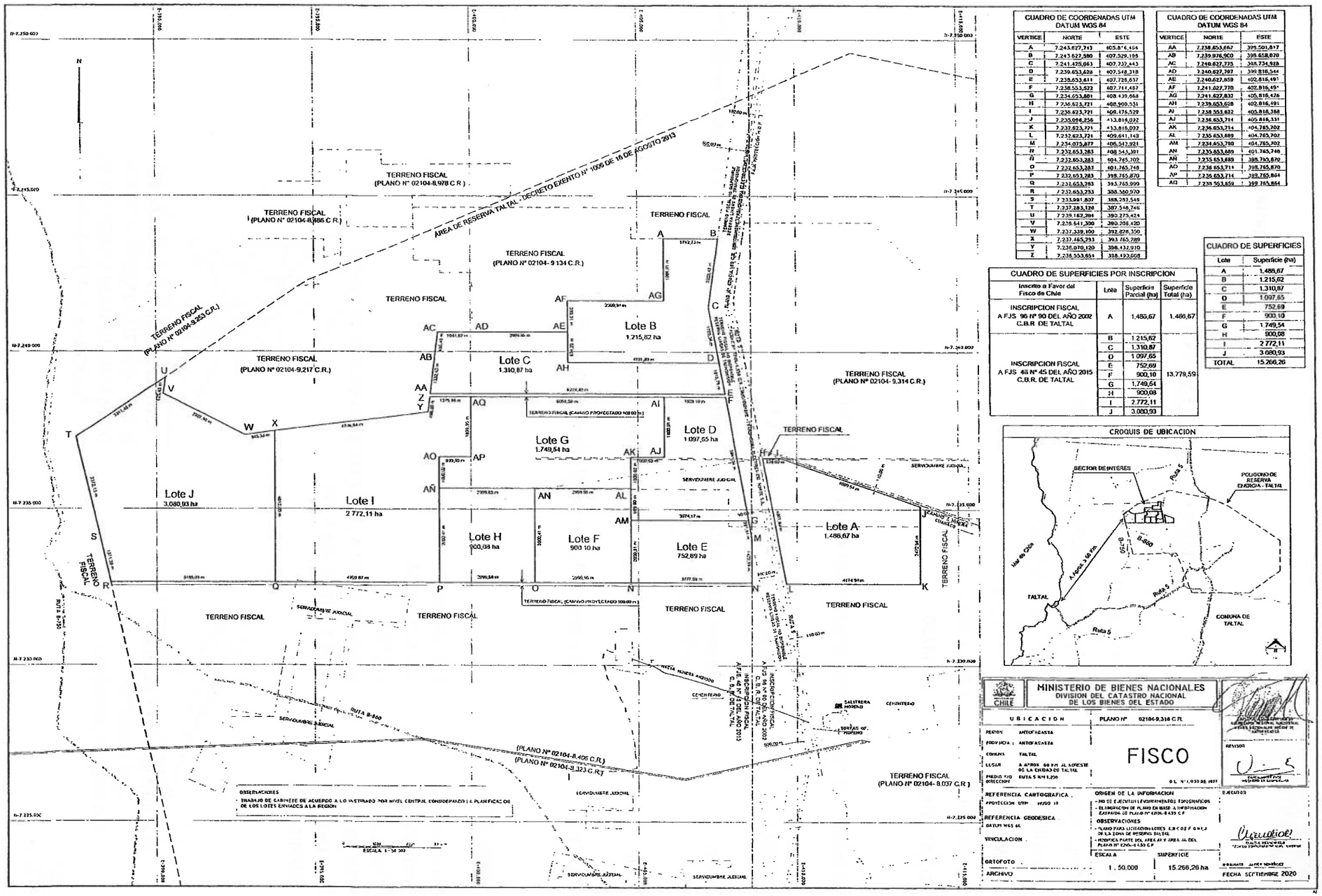

CUADRO DE COORDENADAS UTM DATUM WGS 84		
VERTICE	NORTE	ESTE
A	7.243.627,743	405.876,454
B	7.243.627,580	407.529,195
C	7.241.425,063	407.737,443
D	7.239.653,629	407.548,218
E	7.238.553,611	407.726,037
F	7.238.553,622	407.744,487
G	7.234.653,801	408.439,668
H	7.236.623,721	408.900,531
I	7.236.623,721	409.176,529
J	7.235.096,856	413.819,022
K	7.237.823,721	413.816,022
L	7.252.623,721	409.641,143
M	7.234.075,877	406.542,921
N	7.232.653,283	408.543,301
Ñ	7.232.653,283	404.765,702
O	7.232.653,283	401.765,748
P	7.232.653,283	398.765,870
Q	7.232.653,283	393.765,999
R	7.232.653,253	388.560,970
S	7.233.991,827	388.252,546
T	7.237.283,128	387.516,746
U	7.239.162,284	390.275,424
V	7.238.641,300	390.206,420
W	7.237.339,100	392.026,350
X	7.237.465,253	393.765,789
Y	7.236.070,120	398.432,910
Z	7.238.553,654	398.433,668

CUADRO DE COORDENADAS UTM DATUM WGS 84		
VERTICE	NORTE	ESTE
AA	7.238.653,667	395.501,817
AB	7.239.976,900	395.658,870
AC	7.240.827,725	398.734,928
AD	7.240.827,787	398.816,544
AE	7.240.627,859	402.816,491
AF	7.241.027,770	402.816,491
AG	7.241.627,832	405.816,426
AH	7.239.653,628	402.816,491
AI	7.238.553,672	405.816,384
AJ	7.236.653,714	405.816,331
AK	7.236.653,714	404.765,702
AL	7.235.653,689	404.765,702
AM	7.234.653,700	404.765,702
AN	7.235.653,689	401.765,748
AÑ	7.235.653,689	398.765,870
AO	7.236.653,714	398.765,870
AP	7.236.653,714	398.765,864
AQ	7.238.553,659	398.765,864

CUADRO DE SUPERFICIES POR INSCRIPCION			
Inscrito a Favor del Fisco de Chile	Lote	Superficie Parcial (ha)	Superficie Total (ha)
INSCRIPCION FISCAL A FJS 96 Nº 90 DEL AÑO 2002 C.B.R. DE TALTAL	A	1.486,67	1.486,67
INSCRIPCION FISCAL A FJS 46 Nº 45 DEL AÑO 2015 C.B.R. DE TALTAL	B	1.215,62	13.779,59
	C	1.310,87	
	D	1.097,65	
	E	752,69	
	F	900,10	
	G	1.749,54	
	H	900,08	
	I	2.772,11	
	J	3.080,93	

CUADRO DE SUPERFICIES	
Lote	Superficie (ha)
A	1.486,67
B	1.215,62
C	1.310,87
D	1.097,65
E	752,69
F	900,10
G	1.749,54
H	900,08
I	2.772,11
J	3.080,93
TOTAL	15.266,26

CROQUIS DE UBICACION

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACION

REGION: ANTOFAGASTA
PROVINCIA: ANTOFAGASTA
COMUNA: TALTAL
LUGAR: A APROX. 60 Km. AL NORESTE DE LA CIUDAD DE TALTAL
PREDIO Y/O DIRECCION: RUTA 5 KM 1.200

PLANO Nº 02104-9.310 C.R.

FISCO

D.L. Nº 1.939 DE 1977

REFERENCIA CARTOGRAFICA
PROYECCION UTM: HUSO 19
REFERENCIA GEODESICA
DATUM WGS 84
VINCULACION

ORIGEN DE LA INFORMACION
- NO SE EJECUTAN LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS
- ELABORACION DE PLANO EN BASE A INFORMACION CONTENIDA EN PLANO Nº 02104-8.633 C.R.

OBSERVACIONES
- PLANO PARA LICITACION DE LOS LOTES A, B, C, D, E, F, G, H, I, J DE LA ZONA DE RESERVA TALTAL
- MODIFICA PARTE DEL AREA AA Y AREA AA DEL PLANO Nº 02104-8.633 C.R.

ESCALA: 1 : 50.000
SUPERFICIE: 15.266,26 ha
FECHA: SEPTIEMBRE 2020

REVISOR

EJECUTOR

ORTOFOTO
ARCHIVO

406

Antofagasta, 03 de noviembre 2022.-

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE	: 022PP652135
SOLICITANTE	: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ANTOFAGASTA
MATERIA	: PROPUESTA PUBLICA
PLANO Nº	: 02104-9.318 C.R.
SUPERFICIE	: 752,69 ha
ID CATASTRAL	: **1238750**

El predio solicitado por el recurrente tiene el siguiente deslinde:

NORTE	: Lote D, en trazo AM-G de 3.674,17 m.
ESTE	: Terreno Fiscal, No Disponible Reserva Líneas de Transmisión, en trazo G-M de 587,04 m. y Terreno Fiscal, en trazo M-N de 1.422,59 m.
SUR	: Terreno Fiscal (Camino Proyectado 100,00 m.), en trazo N-Ñ de 3.777,69 m.
OESTE	: Parte del Lote F, en trazo Ñ-AM de 2.000,51 m.

UBICACIÓN

REGION	: ANTOFAGASTA
PROVINCIA	: ANTOFAGASTA
COMUNA	: TALTAL
LUGAR	: A APROX. 60 KM AL NORESTE DE LA CIUDAD DE TALTAL
PREDIO Y/O DOMICILIO	: LOTE E RUTA 5 KM 1.200

CLAUDIO RAMIREZ RAMIREZ
CARTOGRAFO
UNIDAD DE CATASTRO

ANGELIQUE ARAYA HERNANDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE ANTOFAGASTA

VEP/CRR

Tel: (56 55) 2563918 – 2563910
Av. Angamos 721
Antofagasta
Bienesnacionales.cl
Ministerio de Bienes Nacionales

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

ORD. N° 4648

ANT.: 1. Su correo electrónico de fecha 18/08/2023, que adjunta ORD. SE02-4933-2023 de fecha 16/08/2023 que actualiza el ORD. SE02-4690-2022 de fecha 14/07/2022.

2. Ingresado el 18/08/2023 con el N°6951 al SERNAGEOMIN.

MAT.: Informa sobre concesiones mineras ubicadas en terrenos indicados.

ANTOFAGASTA, 21/08/2023

DE : DIRECTOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA
SERVICIO NAIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ANTOFAGASTA.
oficinapartes.antofagasta@mbienes.cl

En atención a su ANT. N°1, donde consulta información sobre concesiones mineras otorgadas sobre el sector individualizado, cuyas coordenadas se encuentran señaladas en el ORD. N° SE02-4933-2023 que actualiza a la información del ORD. SE02-4690-2022, en referencia al Plano N° 02104-9.318 C.R. se informa que **existe propiedad minera,** como a continuación se detalla:

Concesión de Explotación			
Rol Nacional	**Concesión**	**Titular**	**Situación**
02202-4737-6	TANGO 14 1/30	CIA MRA ARBIODO CHILE LTDA	CONSTITUIDA
02202-4738-4	TANGO 15 1/30	CIA MRA ARBIODO CHILE LTDA	CONSTITUIDA
02202-4739-2	TANGO 16 1/30	CIA MRA ARBIODO CHILE LTDA	CONSTITUIDA
02202-4749-K	TANGO 26 1/30	CIA MRA ARBIODO CHILE LTDA	CONSTITUIDA
02202-4750-3	TANGO 27 1/30	CIA MRA ARBIODO CHILE LTDA	EN TRAMITE
02202-4751-1	TANGO 28 1/30	CIA MRA ARBIODO CHILE LTDA	CONSTITUIDA
02202-4761-9	TANGO 38 1/30	CIA MRA ARBIODO CHILE LTDA	CONSTITUIDA
02202-4762-7	TANGO 39 1/30	CIA MRA ARBIODO CHILE LTDA	CONSTITUIDA
02202-4763-5	TANGO 40 1/30	CIA MRA ARBIODO CHILE LTDA	CONSTITUIDA
02202-1728-0	DESCUBRIDORA 471-F-72	CIA MRA ARBIODO CHILE LTDA	CONSTITUIDA

Es importante destacar que la propiedad minera es dinámica en el tiempo, por lo tanto, la información que se aporta es aquella que se encuentra vigente a la fecha. Para mayor abundancia de información se hace presente a Ud., que en el área indicada podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensuras en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio.

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

El Catastro Nacional de Concesiones Mineras que registra el Servicio está georreferenciado a la proyección cartográfica de coordenadas UTM, referida al Datum PSAD-56, La Canoa, Elipsoide Internacional 1924 de Hayford.

Saluda atentamente a Ud.

Yerko Ernesto Díaz Cabezas

Firmado digitalmente por Yerko Ernesto Díaz Cabezas
Fecha: 2023.08.22 12:40:39 -04'00'

YERKO DÍAZ CABEZAS
DIRECTOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA

FGS
Distribución:
1. SEREMI Bienes Nacionales de Antofagasta
2. Dpto. Propiedad Minera de Antofagasta.

SEREMI
Región de Antofagasta

Ministerio de
Bienes
Nacionales

CERTIFICADO N° 389

ANTOFGASTA, 04 de septiembre de 2023.

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, el inmueble fiscal solicitado en concesión de uso oneroso se encuentra ubicado aproximadamente a 60 kilómetros al noreste de la ciudad de Taltal, Lote E, Ruta 5 kilómetro 1.200, emplazado en la comuna de Taltal, provincia y Región de Antofagasta, singularizado en el Plano N° 02104-9.318 C.R., y que es de dominio fiscal, amparado por la inscripción global que rola a fojas 46 número 45 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Taltal.

ANGELIQUE ARAYA HERNÁNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

RCA/GCL/knn

Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes

Certifico que el presente documento electrónico es INSCRIPCION FISCO DE 2015 otorgado el 31 de Marzo de 2015 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes.-

Arturo Prat 607.-

TalTal, 10 de Agosto de 2023.-

Nº Certificado: 123456814278.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456814278.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR Nº: F4841-123456814278.-

PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES

Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES
Date: 2023.08.10 16:01:21 -04:00
Reason: Notario y Conservador
Location: Taltal - Chile

Cert. N° 123456814278 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Fjs. 46 N° 45 REGISTRO PROPIEDAD BIENES RAICES Rep. 54

REINSCRIPCION

INSCRIPCION GLOBAL FISCO DE CHILE
De Fojas 41 Vta. N° 44 Año 1977

En Taltal, Republica de Chile, a treinta y uno de Marzo de dos mil quince. A solicitud del señor Nicolás Vidal del Valle, Abogado, en representación de Compañía Minera Arbiodo Chile Limitada, procedo a reinscribir la inscripción Global del Fisco de Chile, Comuna de Taltal, que consta del siguiente tenor: "Fojas 41 vuelta N° 44, Inscripción Global al Fisco de Chile. Rep. 98. Taltal, veintitrés de Diciembre de mil novecientos setenta y siete. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: El Fisco de Chile, es dueño de los terrenos pertenecientes a la Comuna de Taltal, de conformidad a lo establecido en el artículo número quinientos noventa del Código Civil y de acuerdo a los limites jurisdiccionales de la Comuna de Taltal establecidos por el Decreto número cuatro mil setecientos setenta y uno, de veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, y son los siguientes: " Norte, una línea recta, desde la Punta Reyes, sobre el Oceano Pacifico hasta el cerro Paranal y la línea recta que une el cerro Paranal con el Cerro Llullaillaco, desde el cerro Paranal hasta el meridiano astronómico del Cerro Ferrera, "Este, el meridiano astronómico del Cerro Ferrera, desde la línea recta que une el Cerro Paranal con el Cerro Llullaillaco, hasta el Cerro Ferrera; una línea recta, desde el Cerro Ferrera hasta el Cerro Guacolda; una línea recta, desde el cerro Guacolda hasta el lindero Poniente de la Oficina Salitrera Alemania; una línea recta, desde el Lindero Poniente de la Oficina Salitrera Alemania hasta el cerro del Milagro; una línea recta desde el cerro del Milagro hasta la cumbre mas alta de la Sierra de Cachiyuyal; una línea recta desde la cumbre mas alta de la Sierra de Cachiyuyal hasta el lindero poniente de la Estación Agua Verde del Ferrocarril de Taltal; una línea recta, desde el lindero

Servidumbre Minera -a- Minera Arbiodo Chile Limitada Inscrita a Fjs. 5 N° Taltal, 1 de ABRIL DE 2016

HECTOR LUIS GARCIA NOTARIO CONSERVADOR TALTAL - CHILE

Concesión de Inmueble Fisc Ministerio de Bienes Nacionales -a- Pattern Cl Development Holding SpA, inscrito a Fojas 9 N° 7 En el Reg. d Hipotecas de B.R. Año 201 Taltal, 7 d Mayo de 20

HECTOR LUIS GA NOTARIO CONSERVADOR TALTAL - CHILE

poniente de la Estación Agua Verde hasta el Cerro Cortaderas; una línea recta desde el cerro Cortadera hasta el Cerro Julián Quezada; el paralelo astronómico del cerro Julián Quezada, desde dicho cerro hasta la línea recta que une la antigua Oficina Salitrera Miraflores con el Cerro Guanaco, y la línea recta mencionada, desde el paralelo astronómico del cerro Julián Quezada hasta el cerro Guanaco; Sur: la línea de cumbres que limita por el Norte la hoya de las quebradas Yuncal y Pan de Azúcar, desde el Cerro Guanaco hasta la desembocadura de la Quebrada Pan de Azúcar en el Océano Pacífico. Oeste, el Océano Pacífico, desde la desembocadura de la quebrada Pan de Azúcar hasta puna Reyes. Los documentos por los cuales se solicita la presente inscripción quedan agregados al final del presente Registro bajo el número veintisiete. Requiere la presente inscripción el abogado Procurador Fiscal del Consejo de Defensa del Estado don Juan de Dios Reyes Franzani portador de los documentos agregados". Doy fe.- M Azocar A. Hay un timbre que dice. María Antonieta Azócar Arellano. Notario y Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas - Taltal. Hay un certificado que dice: El Conservador del Archivo Nacional que suscribe certifica, en atención a la solicitud N° 0248 de 14 de enero de 2015, que la presente copia fotostática, compuesta de 4 cárillas, co rresponde a su original que rola a fojas 41 vuelta, N° 44 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Taltal, año 1977. Santiago 28 de Ene. de 2005. Hay una firma ilegible de Osvaldo Villaseca Reyes, Conservador, Archivo Nacional Suplente. Hay un timbre del Archivo Nacional-Conservador- Santiago. Chile. La copia con todas sus anotaciones marginales y seis carillas que forman parte esta inscripción quedan agregadas al final del presente Registro bajo el N° 12. Requiere la presente inscripción don Nicolás Vidal del Valle. Como portador de copia autorizada. Doy fe.-

Servi
Mini
De C
Mini
Cert. Nº 5841568144273 Verifique validez en
A Fs
En I
Hipo
Talt
Junio de 2015

Contrato de Concesión Onerosa de terreno f ETRIO dII SpA, Inscrito a fojas 40 N° 15 en Registro de Hipotecas de B.R.- ltal, 5 de sto de 2015

Servidumbre de Transito -A- ETRION CHILE SpA Inscrito a fojas 44 N° 16 en Registro de Hipotecas de B.R. Taltal, 5 de Agosto de 201

Servidumbre Electrica -A- ETRIC I SpA Inscrito a fojas. 47, N° 17 en Registro de Hipotecas d B.R. Taltal, 5 de Agosto de 201

Servidumbre Electrica –A- ETRION CHI SpA, Inscrito a fojas. 48 N° 18 en Reg. de hipotecas d B.R. Taltal, 5 de Agosto de 20

HECTOR LUIS GARCIA Y. NOTARIO CONSERVADOR TALTAL - CHILE

HECTOR LUIS GARCIA Y. NOTARIO CONSERVADOR TALTAL - CHILE

HECTOR LUIS GARCIA Y. NOTARIO CONSERVADOR TALTAL - CHILE

HECTOR LUIS GARCIA Y. NOTARIO CONSERVADOR BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TALTAL - CHILE

Cert. N° 123456814278 Verifique validez en http://www.fojas.cl

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DE LA INSCRIPCION DE FOJAS 46 N° 45 CORRESPONDIENTE A LA REINSCRIPCION GLOBAL DEL FISCO DE CHILE QUE SE ENCUENTRA A FOJAS 41 VTA.N° 44 AÑO 1977 (Que se encuentra en el Archivo Nacional de Santiago)

Servidumbre de Transito Fisco de Chile –A- ETRION CHILE SpA,a Fojas 54 N° 23 en Reg. Hipotecas Año 2015.- Taltal, 17 de Sepbre. De 2015.-

Concesión de uso gratuito Fisco de Chile a I. municip. Taltal (escuela Alondra Rojas) a fojas 65 vº 40 Reg. Hipotecas año 2016.-

(Concesión de uso gratuito Fisco de Chile a I. Municipalidad de Taltal (sector montero municipal) a fojas 70 vº 41 Reg. Hip. 2016

Concesión de uso gratuito Fisco de Chile a I. Municipalidad de Taltal (multicancha Barazarte) a fojas 72 vº 42, con fecha 28 de diciembre de 2016. Reg. Hipotecas.-

CONTRATO DE CESION DE CONCESIONES DE USO ONEROSO ENTRE PATTERN CHILE DEVELOPMENT HOLDING SpA Y CONEJO SOLAR SpA INSC RITO A FJS.13 Nº 10 EN REG. HIPOTECAS AÑO 2016 Taltal, 8 de Abril de 2016

CONTRATO CONCESION ONEROSA FISCO-A- PAMPA SOLAR NORTE SpA INSCRITO A FOJAS 64 Nº 38 EN REG HIPOTECAS DEL C.de B.R. Taltal ,16 DE Diciembre De 2016.-

Servidumbre –A- Minera Las Cenizas S.A.(Sector Barreal Seco) en Reg. Hipotecas Año 2015. Taltal 4 de Nov. 20

Concesion de Uso Gratuito Fisco de Chile –a- ENAMI Inscrito a fojas 16 N° 11 En Reg. Hipotecas año 2016 Taltal, 8 de Abril de 20

Concesión de Uso Gratuito Fisco de Chile –a- ENAMI Inscrito a Fojas 18 N° 12 En Reg. Hipotecas año 2016. Taltal, 8 de abril de 20

Concesión de uso gratuito Fisco de Chile a I. Municipalidad de Taltal (Jardin Infantil Pequeños Pasos) a fojas 76 vº 44 Reg. Hip. con fecha 28 de dic. de 2016.-

Concesión de uso gratuito Fisco de Chile a I. municipalidad Taltal (multicancha Paposo) a fojas 74 vº 43 Reg. Hip. con fecha 28 de dic. de 2016.

Concesión de uso gratuito Fisco de Chile a I. Municipalidad de Taltal (Posta Salud Paposo) a fojas 78 vº 45 con fecha 28 de dic. año 2016, Reg. Hip.-

Concesión de uso gratuito Fisco de Chile a municipalidad Taltal (Jardin Infantil Coralito) a fojas 80 vº 46 Repisto Hipotecas con fecha 28 de diciembre de 2016.-

Concesion de uso gratuito Fisco de Chile a I. municipalidad Taltal (escuela G-107 Baronal Paposo) a fojas 82 vº 47 Reg. Hipotecas Con fecha 28 diciembre 2016.-

Concesion de uso gratuito Fisco de Chile a I. municipalidad Taltal Consejo Hist. Fuentes usuarios) a fojas 84 vº 48 Reg. Hipotecas con fecha 28 de diciembre de 2016.-

SERVIDUMBRE DE TRANSITO, FISCO DE CHILE -A- CONEJO SOLAR SPA INSCRITO A FJS.28 Nº 20 EN REG. HIPOTECAS B.R. AÑO 2016-0 Taltal,6 De Junio de 2016

Complementaci Concesión de Uso Oneroso Entre PATTER CHILE DEVELOPMEI HOLDING SpA -Y- CONEJO SOLAR SpA, Inscrito a fojas 11 Nº 5 en Reg. de Hipotecas de B. Raíces Año 2017.- Taltal, 16 de Febrero de 201

Servidumbre legal minera (Provisoria) Fisco de Chile a Guanaco Compañía minera S.P.A, a fojas 12 vº 10 con fecha 29 de Mayo de 2023 (reg. Hipotecas)

Concesión Gratuita
D e terreno Fiscal.
Fisco de Chile
-a- Organización
Europea para la
Investigación
Astronómica
en el Hemisferio
Austral (ESO).
(Cerro Armazones)
Inscrito a fojas 18
Nº 10 en Reg. de
Hipotecas del C. de B.R.
Año 2017.-
Taltal, 11 de
Abril de 2017.-

Concesion onerosa:
Fisco de Chile -a-
Pampa Solar Norte
SpA, inscrito a Fojas 3
Nº 3 en Reg. de Hipotecas
Año 2018.- Taltal, 2 de
Febrero de 2018.-

Concesion onerosa
Fisco de Chile -a-
Pampa Solar Norte
Cuatro SpA, inscrito a
Fojas 7 Nº 4 en Reg. de
Hipotecas Año 2018
Taltal, 2 de Febrero
de 2018.-

Concesion onerosa
Fisco de Chile -a-
Pampa Solar Norte
Dos SpA, inscrito
a Fojas 9 Nº 5 año
2018.- Taltal, 2 de
Febrero de 2018.

CONCESION
DE USO
GRATUITO
FISCO DE
CHILE -A-
ENAMI
POR 10
AÑOS
INSCRITO
A FOJAS
26 Nº 16
A FOJA 27
Nº 17 POR
20 AÑOS,
A FOJAS 30
Nº 18 POR
10 AÑOS
EN REFG.
DE HIPOTE
CON FECH
19 DE JULI
DE 2017.-

SERVIDUMBRE
MINERA FISCO
-A-MINERA
LAS CENIZAS
S.A.,INSCRITO
A FOJAS 41
Nº 27 EN REG.
HIPOTECAS AÑO
2017. Taltal, 31
De Octubre de
2017.-

CONCESION
ONEROSA
FISCO-MBN
-A- IMPULSO
SOLAR MARIA
JOSE SpA,.
INSCRITO
A FOJAS 43 Nº 29
EN REG. DE
HIPOTECAS
AÑO 2017.
Taltal, 28 de
Dic. de 2017.-

Servidumbre Minera
Fisco de Chile -a-
Minera Las Cenizas S.A.-
a Fjs: 36 Nº 16
Reg. Hipotecas
Año 2018.
Taltal, 18 de
Abril de 2018.-

Servidumbre Eléctrica
Fisco de Chile -a-
Pampa Solar Norte
Cuatro SpA, inscrita
a Fojas 12 Nº 6 en
Reg. de Hipotecas Año
2018.- Taltal, 2 de
Febrero de 2018.-

Servidumbre Eléctrica
Fisco de Chile -a-
Pampa Solar Norte SpA.
inscrita a Fojas 14
Nº 7 en Reg. de Hipotecas
Año 2018.- Taltal, 2
de Febrero de 2018.-

Concesion Onerosa
Fisco de Chile -A-
Colbun S.A. a
Fjs 112 Nº 112 Reg.
Hipotecas 20.12.2018.
Taltal 08 de MARZO
de 2018.

Servidumbre
de Acceso
Fisco de Chile
-a- Soc.
Ingeniteam SpA.
inscrita a
Fjs. 62 Nº 20
Reg. Hipotecas
2018.-
Taltal 4 de
Junio de
2018.-

Servidumbre Minera
Fisco de Chile
-a- Minera Los
Arenales (Hector Bolbaran)
Inscrito a Fjs. 62 Nº 19
Reg. Hipotecas Año
2018.- Taltal, 07
de Marzo de 2018.-

Pag: 5/7

Concesión de uso gratuito a título gratuito a favor de Asoc. Gremial de pequeños productores "El Pueblito" a 30 años. inscrito en fojas 72 nº24 año 2018. Reg. de hipotecas con B.N. Taltal y de fecha 16 de julio de 2018.

Concesión de uso gratuito a título gratuito a favor de Asoc. Gremial de pequeños productores "El Pueblito" a 30 años. inscrito en fojas 74 nº25 año 2018. Reg. hipotecas B.N. Taltal y de fecha 16 de julio de 2018.

Concesión de uso gratuito a título gratuito a favor de Asoc. Gremial de pequeños productores "El Pueblito" a 30 años. inscrito en fojas 76 nº26 año 2018. Reg. hipotecas B.N. Taltal y de fecha 1 de diciembre de 2018.

Dictamen de Dominio Gratuito a Fiscal Nº 1185 año 2018 a favor de Asociación Gremial de Pequeños Productores "El Pueblito" Taltal, 17 de octubre de 2018. Se anexa copia de oficio.

DEJADA SIN EFECTO SERVIDUMBRE DE FOJAS: 44, Nº16 FOJAS: 47 Nº17 FOJAS: 48 Nº18 del AÑO 2015 POR ESCRITURAS DE FECHA 27-9-2018.- TALTAL, 12 de DIC. de 2018.

SE CANCELA INSCRIPCION DE FOJAS 40 Nº15, AÑO 2015-A- CTRL DU CHILE SPA CON FECHA 22 DE AGOSTO de 2019.- TALTAL, 07 de DIC. de 2019.-

PERMISO DE OCUPACION -A- SOC. LIBANA GARZOA SPA- INSCRITA A FOJAS 23 Nº8 DE HIPOTECAS AÑO 2020 TALTAL, 9 DE MARZO de 2020.

Servidumbre legal minera (provisoria) a fojas 31 año 18 en favor de minera Las Cenizas S.A. Registro Hipotecas año 2020. Taltal 28 de mayo de 2020.-

Servidumbre legal minera (ampliación) a fojas 39, nº 17 Hipotecas 2020 en favor de Minera Las Cenizas S.A. Taltal, 04 de Septiembre de 2020.-

Contrato de Concesión Onerosa de Terreno Fiscal Ministerio de Bienes Nacionales a EDF en Chile Holdings S.P.A. con fecha 04 de Sept. de 2020, a fojas 40 Nº 18. Reg. Hip. año 2020.-

Se deja sin efecto la anotación anterior, en razón de haberse dejado sin efecto la inscripción de fojas 40 Nº 18 año 2020 del Registro de Hipotecas y Gravamenes de este Conservador. Taltal, 03 de noviembre de 2020.-

Contrato de Concesión Onerosa de Terreno Fiscal ministerio de Bienes Nacionales a EDF EN Chile Holdings S.P.A. Con fecha 9 de noviembre de 2020, inscrito a fojas 48 nº 23, Reg. Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, año 2020. Taltal, 04 de Noviembre de 2020.-

Servidumbre legal minera en favor de minera las Cenizas S.A a fojas 1 nº1 Hipotecas 2021. Taltal, 22 de enero de 2021.-

Servidumbre legal minera en favor de Minera las Cenizas S.A, a fojas 3 nº2 Hipotecas 2021. Taltal, 22 de Enero de 2021.

Contrato de Concesión onerosa de terreno fiscal ministerio de Bienes Nacionales a Andes Mainstream SPA a fojas 9 nº 6 Reg. Hipotecas año 2021. Taltal, 01 de marzo de 2021.-

NOTARIO, CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL INTERINO TALTAL — PABLO SANCHEZ PAREDES

NOTARIO, CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL TITULAR TALTAL — PABLO SANCHEZ PAREDES

Cert. Nº 123456814278 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Contrato de Concesión onerosa de terreno Fiscal Ministerio de Bienes Nacionales a Enel Green Power Chile S.A a fojas 16 Nº 11 Reg. Hipotecas año 2021. Taltal, 18 de Marzo de 2021.-

Se deja sin efecto la anotación anterior contrato de Concesión onerosa de terreno fiscal de fojas 47 Nº 31 Registro de Hipotecas de fecha 24 de Septiembre de 2021, ello al corresponder solicitud inmueble a la inscripción de fojas 96 Nº 90 del Reg. de Propiedad del año 2002.-

Contrato de Servidumbre de Tránsito Ministerio de Bienes Nacionales a Enel Green Power S.A, tramo 1 y tramo 2), a fojas 57 Nº 92 Registro Hipotecas con fecha 22 de Noviembre de 2022.-

Cert Nº 123456814278 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Contrato de Concesión onerosa de terreno fiscal Ministerio de Bienes Nacionales a Enel Green Power Chile S.A a fojas 50 Nº 33 Registro de Hipotecas con fecha 16 de Noviembre de 2021.-

Contrato de Servidumbre de tránsito Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a Enel Enerpía Chile S.A a fojas 16 Nº 14 Registro Hipotecas y Gravámenes con fecha 7 de Junio de 2023.-

Contrato de Concesión onerosa de terreno Fiscal Ministerio de Bienes Nacionales a Enpie Energía Chile S.A. a fojas 21 Nº 15 Rep. Hipotecas año 2021. Taltal, 15 de Abril de 2021.-

Servidumbre Legal Minera Fisco de Chile a Minera Las Cenizas S.A a fojas 18 Nº 15 Registro de Hipotecas y Gravámenes con fecha 16 de Junio de 2022.-

Servidumbre Provisoria del Fisco de Chile a Minera Las Cenizas S.A a fojas 12 Nº 8 con fecha 02 de Octubre 2022.-

Contrato de Concesión onerosa de terreno fiscal Ministerio de Bienes Nacionales a Enpie Energía Chile S.A a fojas 31 Nº 19 Registro de Hipotecas con fecha 24 de Mayo de 2021.-

Contrato de Concesión onerosa de terreno Fiscal Ministerio de Bienes Nacionales a Energía Eólica Pampa S.P.A a fojas 18 Nº 11 Reg. Hipotecas y Gravámenes con fecha 15 de Febrero de 2022.-

Contrato de Concesión onerosa de terreno fiscal entre Fisco de Chile a NMF Arena I Project SpA a fojas 24 Nº 18 Registro Hipotecas y Gravámenes con fecha 04 de Agosto de 2022.-

Ampliación Servidumbre Legal Minera Fisco de Chile a Minera Las Cenizas S.A a fojas 37 Nº 23 Reg Hipotecas con fecha 10 de Agosto de 2021.-

Contrato Concesión onerosa de terreno fiscal Ministerio de Bienes Nacionales a EDF EN Chile Holding S.P.A. a fojas 27 Nº 17 Registro Hipotecas con fecha 28 de Febrero de 2022.-

Servidumbre Legal Minera Fisco de Chile a GNS S.P.A a fojas 39 Nº 25 con fecha 17 de Agosto de 2021, Registro Hipotecas año 2021.-

Contrato Concesión onerosa Terreno Fiscal Ministerio de Bienes Nacionales a Enel Green Power Chile S.A a fojas 59 Nº 18 Registro Hipotecas con fecha 15 de Marzo de 2022.-

Contrato de Concesión onerosa de terreno fiscal Ministerio de Bienes Nacionales a Enpie Energía S.A. a fojas 43 Nº 29 Registro de Hipotecas con fecha 10 de Septiembre de 2021.-

Contrato de Servidumbre de tránsito de ocupación y tránsito Fisco de Chile y Colbún S.A. (Tramo 3 y Tramo 4) a fojas 53 Nº 39 Reg. Hipotecas con fecha 06 de Octubre de 2022.-

Contrato de Concesión onerosa de terreno Fiscal Ministerio de Bienes Nacionales y Enpie Energía S.A a fojas 47 Nº 31 Registro de Hipotecas con fecha 24 de Septiembre de 2021.-

Pablo Sánchez Paredes
Notario Público y Conservador
Taltal

Cert N° 123456814415 Verifique validez en http://www.fojas.cl

CERTIFICADO DE VIGENCIA GLOBAL DEL FISCO DE LA COMUNA DE TALTAL REINSCRIPCION FOJAS 46 N° 45 AÑO 2015

EL NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE TALTAL, que suscribe **CERTIFICA**: Que, a **fojas 46 N° 45 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Taltal, correspondiente al año 2015** figura Reinscrita la inscripción **GLOBAL DE FISCO DE CHILE**, la que se encuentra en el Archivo Nacional de Santiago, inscrita de fojas **41 vuelta N° 44** del Registro de **Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Taltal, correspondiente al año 1977** sobre los terrenos pertenecientes a la Comuna de Taltal, de conformidad a lo establecido en el artículo número quinientos noventa del Código Civil y de acuerdo a los limites jurisdiccionales de la Comuna de Taltal establecidos por el Decreto número cuatro mil setecientos setenta y uno, de veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, y son los siguientes: "**NORTE,** una línea recta, desde la Punta Reyes, sobre el Océano Pacifico hasta el cerro Paranal y la línea recta que une el cerro Paranal con el Cerro Llullaillaco, desde el cerro Paranal hasta el meridiano astronómico del Cerro Ferrera, "**ESTE**, el meridiano astronómico del Cerro Ferrera, desde la línea recta que une el Cerro Paranal con el Cerro Llullaillaco, hasta el Cerro Ferrera; una línea recta, desde el Cerro Ferrera hasta el Cerro Guacolda; una línea recta, desde el cerro Guacolda hasta el lindero Poniente de la Oficina Salitrera Alemania; una línea recta, desde el Lindero Poniente de la Oficina Salitrera Alemania hasta el cerro del Milagro; una línea recta desde el cerro del Milagro hasta la cumbre más alta de la Sierra de Cachiyuyal; una línea recta desde la cumbre más alta de la Sierra de Cachiyuyal hasta el lindero poniente de la Estación Agua Verde del Ferrocarril de Taltal; una línea recta, desde el lindero poniente de la Estación Agua Verde hasta el Cerro Cortaderas; una línea recta desde el cerro Cortadera hasta el Cerro Julián Quezada; el paralelo astronómico del cerro Julián Quezada, desde dicho cerro hasta la línea recta que une la antigua Oficina Salitrera Miraflores con el Cerro Guanaco, y la línea recta mencionada, desde el paralelo astronómico del cerro Julián Quezada hasta el cerro Guanaco; **SUR:** la línea de cumbres que limita por el Norte la hoya de las quebradas Yuncal y Pan de Azúcar, desde el Cerro Guanaco hasta la desembocadura de la Quebrada Pan de Azúcar en el Océano Pacífico. **OESTE,** el Océano Pacífico, desde la desembocadura de la quebrada Pan de Azúcar hasta puna Reyes.

Dicha inscripción se encuentra **VIGENTE** solo respecto de los Terrenos Que no han sido Transferidos Mediante Compraventa, Venta En Remates, Cesión, Concesión de Títulos Gratuitos, u otros Títulos a favor de Particulares, Corporaciones y/o Instituciones, a nombre de **FISCO DE CHILE.-**

Taltal, 23 de Agosto de 2023.-

PABLO SANCHEZ PAREDES
NOTARIO, CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
TALTAL

PABLO SANCHEZ PAREDES
NOTARIO Y CONSERVADOR TITULAR
TALTAL

Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes

Certifico que el presente documento electrónico es CERTIFICADO DE VIGENCIA otorgado el 23 de Agosto de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes.-

Arturo Prat 607.-

TalTal, 23 de Agosto de 2023.-

Nº Certificado: 123456814415.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123456814415.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR Nº: F4841-123456814415.-

PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES
Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES
Date: 2023.08.23 10:37:58 -04:00
Reason: Notario y Conservador
Location: Taltal - Chile

Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes

Certifico que el presente documento electrónico es CERTIFICADO DE PROHIBIONES E INTERDICCIONES otorgado el 23 de Agosto de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes.-
Arturo Prat 607.-
TalTal, 23 de Agosto de 2023.-

Nº Certificado: 123456814417.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123456814417.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR Nº: F4841-123456814417.-

Pag: 2/2

PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES
Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES
Date: 2023.08.23 10:38:03 -04:00
Reason: Notario y Conservador
Location: Taltal - Chile

Pablo Sánchez Paredes
Notario Público y Conservador
Taltal

Cert. N° 123456814417 Verifique validez en http://www.fojas.cl

CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E INTERDICCIONES
INSCRIPCION GLOBAL DEL FISCO DE LA COMUNA DE TALTAL
REINSCRIPCION FOJAS 46 N° 45 AÑO 2015

EL NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE TALTAL, que suscribe, **CERTIFICA:** Que revisados los Registros de Prohibiciones e Interdicciones, por sus Índices respectivos, desde el año 2015 a la fecha inclusive por **FISCO DE CHILE,** respecto a los terrenos pertenecientes a la Comuna de Taltal, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 590 del Código Civil y de acuerdo a los limites jurisdiccionales de la Comuna de Taltal establecidos por el Decreto número cuatro mil setecientos setenta y uno, de veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, y son los siguientes: "**NORTE,** una línea recta, desde la Punta Reyes, sobre el Océano Pacifico hasta el cerro Paranal y la línea recta que une el cerro Paranal con el Cerro Llullaillaco, desde el cerro Paranal hasta el meridiano astronómico del Cerro Ferrera, "**ESTE,** el meridiano astronómico del Cerro Ferrera, desde la línea recta que une el Cerro Paranal con el Cerro Llullaillaco, hasta el Cerro Ferrera; una línea recta, desde el Cerro Ferrera hasta el Cerro Guacolda; una línea recta, desde el cerro Guacolda hasta el lindero Poniente de la Oficina Salitrera Alemania; una línea recta, desde el Lindero Poniente de la Oficina Salitrera Alemania hasta el cerro del Milagro; una línea recta desde el cerro del Milagro hasta la cumbre más alta de la Sierra de Cachiyuyal; una línea recta desde la cumbre más alta de la Sierra de Cachiyuyal hasta el lindero poniente de la Estación Agua Verde del Ferrocarril de Taltal; una línea recta, desde el lindero poniente de la Estación Agua Verde hasta el Cerro Cortaderas; una línea recta desde el cerro Cortadera hasta el Cerro Julián Quezada; el paralelo astronómico del cerro Julián Quezada, desde dicho cerro hasta la línea recta que une la antigua Oficina Salitrera Miraflores con el Cerro Guanaco, y la línea recta mencionada, desde el paralelo astronómico del cerro Julián Quezada hasta el cerro Guanaco; **SUR:** la línea de cumbres que limita por el Norte la hoya de las quebradas Yuncal y Pan de Azúcar, desde el Cerro Guanaco hasta la desembocadura de la Quebrada Pan de Azúcar en el Océano Pacífico. **OESTE,** el Océano Pacífico, desde la desembocadura de la quebrada Pan de Azúcar hasta puna Reyes, este, **NO REGISTRA PROHIBICIONES NI INTERDICCIONES.-**

Dicha inscripción se encuentra Reinscrita a fojas **46 N° 45** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de Taltal, correspondiente al año **2015.-**

Taltal, 23 de Agosto de 2023.-

PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO, CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL TALTAL

PABLO SÁNCHEZ PAREDES
NOTARIO Y CONSERVADOR TITULAR
TALTAL

Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes

Certifico que el presente documento electrónico es CERTIFICADO DE LITIGIOS otorgado el 23 de Agosto de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes.-

Arturo Prat 607.-

TalTal, 23 de Agosto de 2023.-

N° Certificado: 123456814418.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456814418.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4841-123456814418.-

PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES

Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES
Date: 2023.08.23 10:38:03 -04:00
Reason: Notario y Conservador
Location: Taltal - Chile

Pablo Sánchez Paredes
Notario Público y Conservador
Taltal

Cert N° 123456814418 Verifique validez en http://www.fojas.cl

CERTIFICADO DE LITIGIOS
REINSCRIPCION FOJAS 46 N° 45 AÑO 2015

EL NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES TITULAR DE TALTAL, que suscribe **CERTIFICA: Revisados los Registros de Prohibiciones e Interdicciones a contar del año 2015 a la fecha, con la finalidad de constatar la existencia de litigios** respecto a los terrenos pertenecientes a la Comuna de Taltal, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 590 del Código Civil y de acuerdo a los limites jurisdiccionales de la Comuna de Taltal establecidos por el Decreto número cuatro mil setecientos setenta y uno, de veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, y son los siguientes: "**NORTE,** una línea recta, desde la Punta Reyes, sobre el Océano Pacifico hasta el cerro Paranal y la línea recta que une el cerro Paranal con el Cerro Llullaillaco, desde el cerro Paranal hasta el meridiano astronómico del Cerro Ferrera, "**ESTE,** el meridiano astronómico del Cerro Ferrera, desde la línea recta que une el Cerro Paranal con el Cerro Llullaillaco, hasta el Cerro Ferrera; una línea recta, desde el Cerro Ferrera hasta el Cerro Guacolda; una línea recta, desde el cerro Guacolda hasta el lindero Poniente de la Oficina Salitrera Alemania; una línea recta, desde el Lindero Poniente de la Oficina Salitrera Alemania hasta el cerro del Milagro; una línea recta desde el cerro del Milagro hasta la cumbre más alta de la Sierra de Cachiyuyal; una línea recta desde la cumbre más alta de la Sierra de Cachiyuyal hasta el lindero poniente de la Estación Agua Verde del Ferrocarril de Taltal; una línea recta, desde el lindero poniente de la Estación Agua Verde hasta el Cerro Cortaderas; una línea recta desde el cerro Cortadera hasta el Cerro Julián Quezada; el paralelo astronómico del cerro Julián Quezada, desde dicho cerro hasta la línea recta que une la antigua Oficina Salitrera Miraflores con el Cerro Guanaco, y la línea recta mencionada, desde el paralelo astronómico del cerro Julián Quezada hasta el cerro Guanaco; **SUR:** la línea de cumbres que limita por el Norte la hoya de las quebradas Yuncal y Pan de Azúcar, desde el Cerro Guanaco hasta la desembocadura de la Quebrada Pan de Azúcar en el Océano Pacífico. **OESTE,** el Océano Pacífico, desde la desembocadura de la quebrada Pan de Azúcar hasta puna Reyes, inscrito a nombre de **FISCO DE CHILE** y cuya inscripción se encuentra reinscrita a fojas **46 N° 45** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del año **2015, CERTIFICO: Que en los referidos Registros no hay constancia que la propiedad sea objeto de litigios.-**

Taltal, 23 de Agosto de 2023.-

PABLO SANCHEZ PAREDES
NOTARIO Y CONSERVADOR TITULAR
TALTAL

PABLO SANCHEZ P. NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL TALTAL

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 28

Antofagasta, 26 de septiembre de 2022

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Antofagasta que suscribe, certifica que:

En sesión N° 400 de fecha 26 de septiembre de 2022, la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Antofagasta, se reunió, analizó y acordó lo siguiente respecto a la solicitud de inmueble fiscal que a continuación se detalla:

Solicitante: **Ministerio de Bienes Nacionales.**
Expediente: **022 PP 652135**
Ubicación: **Aproximadamente 60km al noreste de la ciudad de Taltal, lote E.**

La presente solicitud, corresponde a una Propuesta Pública, con el objetivo de ejecutar un proyecto de energía renovable no convencional. El inmueble de dominio fiscal, se encuentra singularizado en el plano 02104-9.318 CR de la comuna de Taltal.

Analizados los antecedentes, por unanimidad de los miembros presentes en la sesión N° 400 de la Comisión Especial de Enajenaciones, de fecha 26 de septiembre de 2022, acuerdan fijar los siguientes valores comerciales y renta de concesión mínima:

Valor Unitario UF/ha	Superficie Ha	Valor Total UF	Renta Concesional mínima UF (6%)
195,38	752,69	147.060,57	8.823,63

JUAN CASTILLO ORTIZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMISIÓN ESPECIAL DE ENAJENACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Anexo 1.4. Antecedentes del inmueble denominado **"Ribera Oriente"**, ubicado aproximadamente a 3,00 kilómetros al norte de subestación eléctrica Crucero, sector subestación eléctrica María Elena, comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, región de Antofagasta.

- Plano informativo 02302-4.567-C.R. Superficie 671,70 ha.
- Minuta de deslindes.
- OF. ORD N° 4647, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Antofagasta, de 21 de agosto de 2023.
- Certificado de inscripción global de dominio N° 392 emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, de 04 de septiembre de 2023.
- Copia de la Inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 6 N° 6 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1996 del Conservador de Bienes Raíces de María Elena.
- Certificado de dominio vigente, de 03 de julio de 2023, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 6 N° 6 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1996 del Conservador de Bienes Raíces de María Elena.
- Certificado de hipotecas y gravámenes, interdicciones y prohibiciones de enajenar y litigios, de 03 de julio de 2023, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 6 N° 6 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1996 del Conservador de Bienes Raíces de María Elena.
- Certificado N° 30 del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Antofagasta, de 26 de septiembre de 2022, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
DE BIENES NACIONALES

425

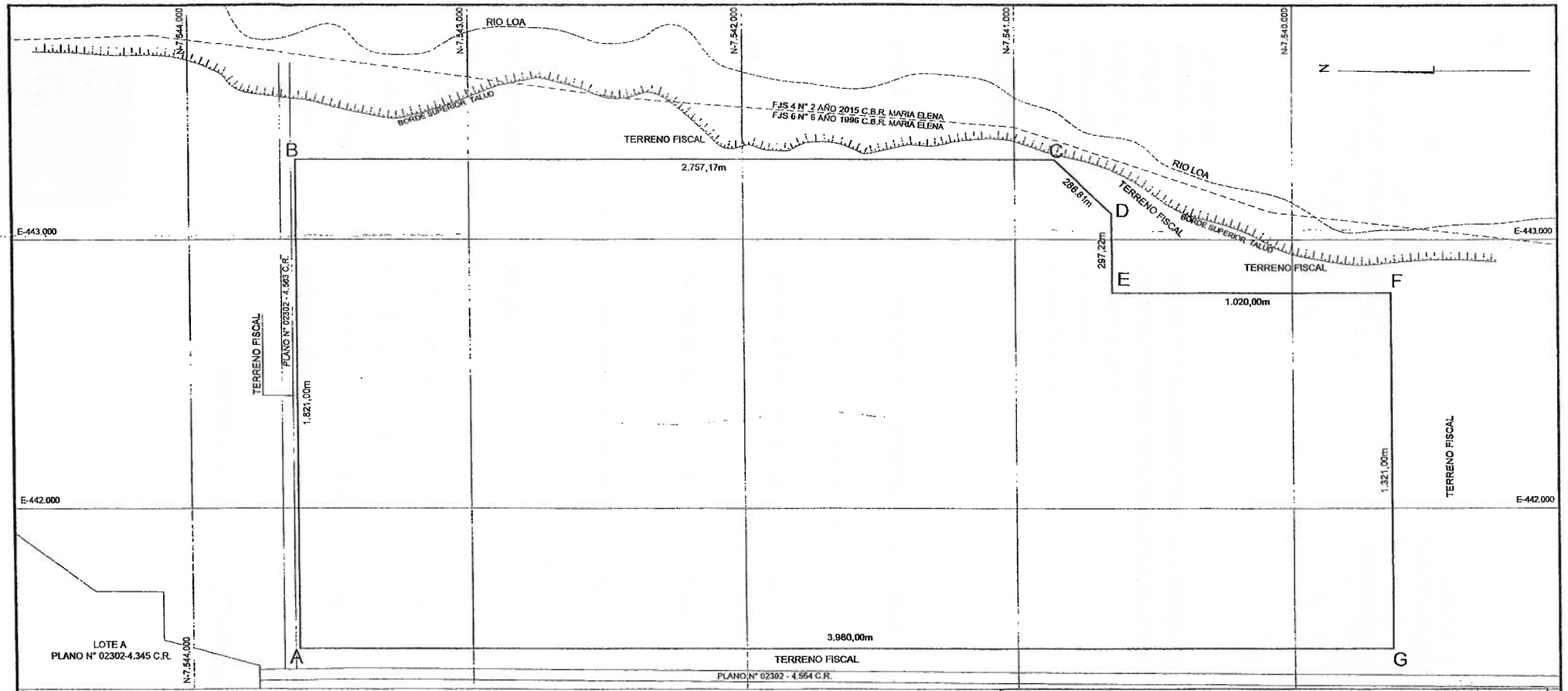

0 500 1000 m

ESCALA 1 : 10.000

CROQUIS DE UBICACION

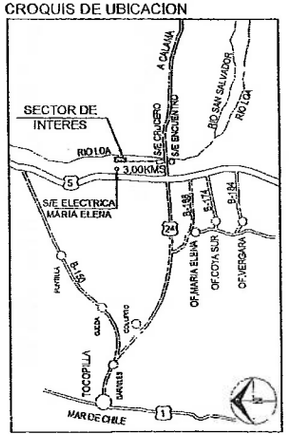

CUADRO DE COORDENADAS UTM DATUM SIRGAS		
VERTICE	NORTE	ESTE
A	7.543.620,00	441.479,00
B	7.543.620,00	443.300,00
C	7.540.862,83	443.300,00
D	7.540.660,00	443.097,22
E	7.540.660,00	442.800,00
F	7.539.640,00	442.800,00
G	7.539.640,00	441.479,00

CUADRO DE VINCULACION GEODESICA VERTICE IGM SIRGAS ESTACION CHACANE			
VERTICE	NORTE	ESTE	DATUM
ECHA	7.523.051,855	442.335,810	SIRGAS

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACIÓN

REGIÓN : ANTOFAGASTA
PROVINCIA : TOCOPILLA
COMUNA : MARIA ELENA
LUGAR : SECTOR SUBESTACION ELECTRICA MARIA ELENA
PREDIO Y/O DIRECCIÓN : APROX. A 3,00KMS AL NORTE DE SUBESTACION ELECTRICA CRUCERO

PLANO Nº 02302-4.567 C.R.

FISCO

D.L. Nº 1.939 DE 1977

REFERENCIA CARTOGRÁFICA :
PROYECCIÓN UTM HUSO 19S FAJA K

REFERENCIA GEODÉSICA :
DATUM SIRGAS

VINCULACIÓN : VERTICE IGM SIRGAS ESTACION CHACANE
CODIGO (ECHA)

ARCHIVO :

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN :
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO GEOREFERENCIADO CON EQUIPO GEODÉSICO DOBLE FRECUENCIA MARCA TRIMBLE MODELO R6 Y R8

OBSERVACIONES
REVISION DE ASPECTOS FORMALES Y REPRESENTACION GRAFICA DE DATOS APORTADOS POR EL EJECUTOR.

ESCALA	SUPERFICIE
1 : 10.000	671,70 ha

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES REGIÓN ANTOFAGASTA

REVISOR
MARCELA CARVAJAL L.
INGENIERO GEOMENSOR

EJECUTOR
LUIS PINO BAVESTRELLO
INGENIERO GEOMENSOR
EMPRESA GEOMETRICA E.I.R.L.

FECHA REVISURA : AGOSTO 2020
DIBUJANTE : L.P.B.

FECHA : 03 MARZO 2021

426

Antofagasta, 03 de noviembre 2022.-

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE	: 021PP651814
SOLICITANTE	: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ANTOFAGASTA
MATERIA	: PROPUESTA PUBLICA
PLANO Nº	: 02302-4.567 C.R.
SUPERFICIE	: 671,70 ha
ID CATASTRAL	: **243031**

El predio solicitado por el recurrente tiene el siguiente deslinde:

NORTE	: Terreno Fiscal, en trazo AB de 1.821,00 m.
ESTE	: Terreno Fiscal que lo separa de Río Loa, en trazo BC de 2.757,17 m., en trazo CD de 286,81 m. y en trazo EF de 1.020,00 m.
SUR	: Terreno Fiscal, en trazo DE de 297,22 m. y en trazo FG de 1.321,00 m.
OESTE	: Terreno Fiscal, en trazo GA de 3.980,00 m.

UBICACIÓN

REGION	: ANTOFAGASTA
PROVINCIA	: TOCOPILLA
COMUNA	: MARIA ELENA
LUGAR	: SECTOR SUBESTACION ELECTRICA MARIA ELENA
PREDIO Y/O DOMICILIO	: APROX. A 3,00 KMS AL NORTE DE SUBESTACION ELECTRICA CRUCERO

CLAUDIO RAMIREZ RAMIREZ
CARTOGRAFO
UNIDAD DE CATASTRO

ANGELIQUE ARAYA HERNANDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE ANTOFAGASTA

VEP/CRR

Tel: (56 55) 2563918 – 2563916
Av. Angamos 721
Antofagasta
Bienesnacionales.cl
Ministerio de Bienes Nacionales

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

ORD. Nº 4647

ANT.: 1. Su correo electrónico de fecha 18/08/2023, que adjunta ORD. SE02-4932-2023 de fecha 16/08/2023 que actualiza el ORD. SE02-4689-2022 de fecha 14/07/2022.

2. Ingresado el 18/08/2023 con el N°6949 al SERNAGEOMIN.

MAT.: Informa sobre concesiones mineras ubicadas en terrenos indicados.

ANTOFAGASTA, 21/08/2023

DE : DIRECTOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA
SERVICIO NAIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ANTOFAGASTA.
oficinapartes.antofagasta@mbienes.cl

En atención a su ANT. N°1, donde consulta información sobre concesiones mineras otorgadas sobre el sector individualizado, cuyas coordenadas se encuentran señaladas en el ORD. N° SE02-4932-2023 que actualiza a la información del ORD. SE02-4689-2022, en referencia al Plano N° 02302-4.567 C.R. se informa que **existe propiedad minera,** como a continuación se detalla:

Concesión de Explotación			
Rol Nacional	**Concesión**	**Titular**	**Situación**
02103-3578-1	ENCUENTRO 3-A 1/15	PARQUE SOLAR FOTOV SOL DESIERT	CONSTITUIDA
02103-3645-1	BETA 1 1/30	PLEIADES S.A.	CONSTITUIDA
02103-4350-4	ALFA VI 1/16	ATLAS RENEWABLE ENERGY CHILE S	EN TRAMITE
02103-4351-2	ALFA VIII 1/20	ATLAS RENEWABLE ENERGY CHILE S	EN TRAMITE

Concesión de Exploración			
Rol Nacional	**Concesión**	**Titular**	**Situación**
02103-H667-9	ALFA V A	ATLAS RENEWABLE ENERGY CHILE S	CONSTITUIDA
02103-I049-8	ALFA XI A	ATLAS RENEWABLE ENERGY CHILE S	CONSTITUIDA
02103-H666-0	ALFA VII A	ATLAS RENEWABLE ENERGY CHILE S	CONSTITUIDA

Es importante destacar que la propiedad minera es dinámica en el tiempo, por lo tanto, la información que se aporta es aquella que se encuentra vigente a la fecha. Para mayor abundancia de información se hace presente a Ud., que en el área indicada podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensuras en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio. El Catastro Nacional de Concesiones Mineras que registra el Servicio está georreferenciado a la proyección cartográfica de coordenadas UTM, referida al Datum PSAD-56, La Canoa, Elipsoide Internacional 1924 de Hayford.

Saluda atentamente a Ud.

Yerko Ernesto Díaz Cabezas
Firmado digitalmente por Yerko Ernesto Díaz Cabezas
Fecha: 2023.08.22 12:39:32 -04'00'

YERKO DÍAZ CABEZAS
DIRECTOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA

FGS
Distribución:
1. SEREMI Bienes Nacionales de Antofagasta
2. Dpto. Propiedad Minera de Antofagasta.

SEREMI
Región de Antofagasta

Ministerio de
Bienes
Nacionales

CERTIFICADO N° 392

ANTOFGASTA, 04 de septiembre de 2023.

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, el inmueble fiscal solicitado en concesión de uso oneroso se encuentra ubicado en Sector Subestación Eléctrica María Elena, aproximadamente a 3,00 kilómetros al norte de Subestación Eléctrica Crucero, emplazado en la comuna de María Elena, provincia de Tocopilla y Región de Antofagasta, singularizado en el Plano N° 02302-4.567 C.R., y que es de dominio fiscal, amparado por la inscripción global que rolan a fojas 6 número 6 del año 1996 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de María Elena.

ANGELIQUE ARAYA HERNANDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ANTOFAGASTA

RCA/GGL/knn

NOTARIA Cavieres

Notaria Pública y Conservadora de María Elena Heidi Patricia Cavieres Araya

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE, HIPOTECAS Y GRAVAMENES, PROHIBICIONES E INTERDICCIONES Y LITIGIOS DE INSCRIPCION QUE ROLA A FOJAS 06 N 06 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE MARIA ELENA AÑO 1996 otorgado el 03 de Julio de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Pública y Conservadora de María Elena Heidi Patricia Cavieres Araya.-
O'higgins 267, María Elena.-
María Elena, 03 de Julio de 2023.-

123456805900
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123456805900.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR Nº: F5050-123456805900.-

Firmado digitalmente por:HEIDI PATRICIA CAVIERES ARAYA
Fecha: 03.07.2023 17:34 Razón: Notario Suplente
Ubicación: Maria Elena

NOTARIA Cavieres

CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES, MINAS Y COMERCIO

DE MARÍA ELENA

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES, INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y LITIGIOS

Singularización del Inmueble:

Ubicación: Resto o saldo de la propiedad, extensión de terrenos que comprenden todo el Departamento de Tocopilla, de una superficie de un millón ciento veinte mil seiscientas cuarenta hectáreas (1.120.640 has.), exceptuando los lotes transferidos.

1.- CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE:

a) FISCO DE CHILE

- Inscripción: Fojas 06 Nº 06 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del año 1996, comuna de María Elena.

2.- CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES:

- No registra inscripciones vigentes

3.- CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E INTERDICCIONES:

- No registra inscripciones ni anotaciones vigentes.

4.- CERTIFICADO DE LITIGIOS:

- No registra inscripciones ni anotaciones vigentes

OBSERVACIONES: Se deja constancia que existen variadas y múltiples anotaciones al margen de la inscripción, por lo que no es posible determinar con certeza los gravámenes y prohibiciones que gravan o limitan el inmueble.

Certificado Nº 123456805900 Verifique validez en http://www.fojas.cl

En María Elena, a 03 de julio de 2023.-

HEIDI PATRICIA CAVIERES ARAYA

NOTARIA Y CONSERVADORA DE MARÍA ELENA

NOTARIA Cavieres

Notaria Pública y Conservadora de María Elena Heidi Patricia Cavieres Araya

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de INSCRIPCION QUE ROLA A FOJAS 06 N° 06 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE MARIA ELENA DEL AÑO 1996 otorgado el 27 de Septiembre de 1996 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Pública y Conservadora de María Elena Heidi Patricia Cavieres Araya.-

O'higgins 267, María Elena.-

Repertorio Nro: 07 - 1996.-

María Elena, 03 de Julio de 2023.-

123456805902
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456805902.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71hepacavara&ndoc=123456805902.- .-

CUR Nro: F5050-123456805902.-

Firmado digitalmente por:HEIDI PATRICIA CAVIERES ARAYA
Fecha: 03.07.2023 17:34 Razón: Notario Suplente
Ubicación: Maria Elena

na MARIA ELENA, Republica de Chile, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, reinscribo INSCRIPCION GLOBAL DE DOMINIO DEL FISCO DE CHILE del siguiente tenor. REGISTRO DE PROPIEDAD AÑO 1960 Rep. 166. Fj. 108 v. JTP. INSCRIPCION GLOBAL DE DOMINIO -del - FISCO DE CHILE. Nº 126.- "En Tocopilla, a once de Octubre de mil novecientos sesenta.- Se me presento para su inscripcion la siguiente minuta: República de Chile.- Consejo de Defensa del Estado.- En lo principal: solicita inscripcion global de dominio.- En el Otrosi: protocolizacion del plano que acompaña.- Señor Conservador de Bienes Raices.- Jorge Manterola Righetti, Abogado, Procurador Fiscal , por el Fisco de Chile, Corporacion de Derecho Público, domiciliado en Antofagasta, Prat cuatrocientos ochenta y dos, oficina doscientos seis, al señor Conservador respetuosamente digo: El Fisco de Chile, cuya representacion me corresponde, es, conforme a los dispuesto en el articulo quinientos noventa del Codigo Civil, dueño de innúmeros terrenos ubicados en este Departamento. Sobre ellos, ha ejercitado actos de caracter permanente, que son propias del titular del dominio, tales como concesiones a particulares, arrendamientos etc. Con el objeto de regularizar los derechos del Fisco del Chile sobre todos esos terrenos cuyo detalle es imposible dar, y simplificar las tramitaciones administrativas que se refieran a la concesiones de inmuebles que pidan reiteradamente los particulares en este Departamento, es necesario contar con una

Hipoteca de fojas 02, Nº 02 de fecha 21 de agosto de 2007. Servidumbre Provisoria de fojas 01, Nº 01 de fecha 21 de agosto de 2007.

RICARDO ERNAN ZAMORA TORO NOTARIO CONSERVADOR Interino MARIA ELENA

Certifico: Que se inscribió Servidumbre minera legal minera, de ocupación y tránsito de Fisco de Chile a minera Pinacho Viejo Limitada a fojas 1, Nº 1 en el Registro de Hipotecas del Conservador de minas de María Elena. Doy Fe. María Elena 07 de noviembre del 2008.-

ALEJANDRO GABRIEL MARTINEZ NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR MARIA ELENA

Certifico: Que se inscribió Servidumbre minera de utilización y ocupación del Fisco de Chile a Sociedad Química Minera de Chile S.A. a fojas 1, Nº 1 del Registro de Hipotecas del Conservador de minas de María Elena. Doy Fe. María Elena 28 de septiembre de 2009.

ALEJANDRO GABRIEL MARTINEZ NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR MARIA ELENA

Verificado 156805902 Clave validez en http://www.fojas.cl

CERTIFICO: NO HABIÉNDOSE HECHO en su oportunidad y previa autorización se anota la compraventa del bien raíz del centro fisco chile-Poblaciones por escritura pública de 23-06-1997 / ante notario Vicente Castillo F. y anotada en el Registro Propiedad Fojas 9, bajo el Nº 5, año 1998, conservador Pedro Patricio María Elena. Doy fe. María Elena, 06 julio 2011.-

CERTIFICO: NO HABIÉNDOSE HECHO en su oportunidad y previa autorización, otorgada con esta misma fecha por Juzgado de Letras de esta ciudad, y cumplida al tenor del presente Rubricado, se anota la constitución de Servidumbre Legal Minera de Fisco de Chile a Cía. Minera Zaldivar inscrita Fojas 1, Nº 1, Registro Hipot. y Gravá. este Conservador año 1998. Doy fe. María Elena, 06 de julio 2011.-

CERTIFICO: NO HABIÉNDOSE HECHO en su oportunidad y previa la misma autorización mencionada en la anotación de la izquierda, protocolizada este oficio y con misma fecha, se anota cesión de derechos de la servidumbre legal minera allí mencionada, de Cía. Minera Zaldivar a Minera Escondida Limitada, según consta la inscripción de fojas 1 Nº 1 del Registro Hip. y Gravá. este Conservador del año 2006. Doy fe. María Elena, 06 julio 2011.-

inscripcion global de dominio sobre todo el Departamento de Tocopilla, a favor de mi representado. Esta inscripcion global de dominio es, obviamente, sin perjuicio de las que correspondan a titulos particulares de dominio, y es del todo similar a las que ya han practicado en los Departamentos de El Loa y Antofagasta.- La inscripcion global que solicito comprende, como ya lo he expresado, todo el Departamento de Tocopilla, con una superficie de un millón ciento veinte mil seiscientas cuarenta hectareas (1.120.640 has.) y los siguientes deslindes especiales: Al Norte: limita con una linea trazada a cinco metros de la ribera Sur del Rio Loa, que separa el departamento de Tocopilla de la Provincia de Tarapacá entre la desembocadura del Rio al mar Pacifico, y el Pueblo de Quillagua, y una extensión total de sesenta y siete mil metros; al ESTE, con una linea recta que une al pueblo de Misconti o lugar denominado Misconti, con el Cerro Solitario, en una extension de cuarenta y siete mil setecientos cincuenta metros y una linea imaginaria trazada a cinco metros de la ribera Poniente del Rio Loa, entre Misconti y Quillagua con una longitud de noventa y cinco mil metros; al Sur, con una linea recta que une imaginariamente Punta Chacaya con Cerro Solitario, de una longitud de setenta y un mil ochocientos metros; y, al Oeste, en una linea imaginaria ubicada a ochenta metros de la más alta marea del Oceano Pacifico, entre Punta Chacaya y la desembocadura del Rio Loa, con una extension del ciento setenta mil metros.- Por tanto,

CERTIFICO: NO HABIÉNDOSE HECHO en su oportunidad y previa misma autorización mencionada en anotaciones que preceden, se anota reinscripción de fojas 5 Nº 5 Registro Propiedad este Conservador Nº 2007. Doy fe. María Elena, 06 de julio 2011.-

CERTIFICO: NO HABIÉNDOSE HECHO en su oportunidad y previa misma autorización mencionada en anotaciones que preceden, se anota inscripción de fojas 5 Nº 5 Registro Propiedad este Conservador Nº 2007. Doy fe. María Elena, 06 de julio 2011.-

CERTIFICO: NO HABIÉNDOSE HECHO en su oportunidad y previa misma autorización mencionada en anotaciones que preceden, se anota reinscripción de fojas 87 Nº 124, año 2010, de Registro Propiedad este Conservador. Doy fe. María Elena, 06 de julio 2011.-

ALEJANDRO GABRIEL MARTINEZ NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR MARIA ELENA

Certificado 12345680590 Verifique val http://www.fi

Certifico: No habiéndose hecho en su oportunidad y Previa misma Autorización mencionada en Anotaciones que Preceden, se anota Inscripción comparecencia de Zoila Rosa de Ventura Gonzalez e Testigos Sánchez de parte del inmueble de mayor cabida inscrito en el Centro correspondiente al Fojas 285 de Inscripciones Propiedad de 2.20 N°, inscrita a Fojas 18 N° 9, Año 2010. Hoy Fe. María Elena, 06 de Julio 2011.-

Certifico: Que, con esta Fecha se inscribió Servidumbre por el Fisco de Chile en Favor de Norgener S.A. Sobre Pacto del Terreno Fiscal, individualizado en el Centro, otorgada por escritura Pública 23.02.2012 ante Notario Antofagasta don Julio Abasolo Armijo, inscrita a Fojas 01, N° 1 Año 2012, en el Registro Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, y Agregado al Final del mismo Registro y con el mismo número Doy Fe. María Elena, 10 de MAYO 2012.-

al Señor Conservador Pido: que en merito de lo expuesto, de lo establecido en el articulo quinientos noventa del Código Civil y articulo cincuenta y ocho del Reglamento del señor Conservador de Bienes Raices, se sirva tener a bien proceder a practicar a nombre del fisco de Chile la inscripción global de dominio ya referida, previa la fijación del pertinente cartel, las publicaçionés reglamentarias y el transcurso de los plazos que correspondan.- Otrosi: Con el objeto de individualizar en mejor forma los terrenos que se señalan en lo Principal y sobre los que pido se practique inscripcion global de dominio, acompaño plano escala 1: 500.000 en el que consta la ubicación y deslindes, con el objeto de que se sirva el señor Conservador disponer su oportuna protocolización.- Sírvase Usted así disponerlo.- J. Manterola F.- Tocopilla, doce de agosto de mil novecientos sesenta. A lo principal, publiquese por tes veces en el diario "La Prensa" de esta ciudad.- Al otrosi, protocolícese el plano acompañado en su oportunidad.- Fijese cartel.- Augusto de Ramón Correa. N.P. y C. Hay un timbre. Conforme. Certifico: que el aviso que se inserta ha sido publicado en el diario La Prensa de Tocopilla los dias dieciseis, diecisiete y dieciocho del mes en curso.- Tocopilla diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta.- Augusto de Ramón Correa. N.P. y Certifico: que el presente cartel ha permanecido fijado en este oficio durante/desde el dia doce de Agosto del año en curso, hasta el dia de hoy. Tocopilla primero de Septiembre de mil novecientos

Certifico: Que, con esta Fecha se inscribió Servidumbre Provisoria por el Fisco de Chile en Favor de Corporación Nacional del Cobre de Chile, Sobre Pacto del Terreno Fiscal, individualizado en el Centro, ordenado por Sentencias Interlocutorias de Fecha 16 y 30 de Marzo de 2012 dictada por la Juez Titular del Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, doña Susana Tobar Pouce, inscrita a Fojas 4, N° 2, Año 2012 en el Registro Hipotecas y Gravamenes del Conservador de Bienes Raices a mi cargo y Agregado al Final del mismo Registro. y con el mismo número. Doy Fe. María Elena, 18 Mayo 2012.-

CERTIFICO: Traspaso de los derechos en el inmueble inscrito al Centro a Beatriz Perfecta Aranda Meza por Autoposesión Efectiva de Herencia Intestada producida al Fallecimiento de don Alejandro Sanchez Vilca, inscrito a Fojas 45 N° 22 Año 2012, Registro de Propiedad. Doy Fe. María Elena, 10 Septiembre 2012.

ALEJANDRO G. GEMMEL MARTINEZ NOTARIO CONSERVADOR MARIA ELENA

4/19
ificado 456803902
ifique validez en http://www.fojas.cl

Certifico: Que, con esta fecha se inscribió Servidumbre Minera definitiva, por el Fisco de Chile en favor de Codelco Chile, individualizado en el cuerpo ordenado por sentencia de fecha 14 de Septiembre 2012, dictada por la Juez Titular del Juzgado de Letras de Antofagasta, doña Susana Tobar Bruno, inscrita a fojas 08, nº 04, Año 2012, en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, y agregado al final del presente Registro y con el mismo número. Doy fe. María Elena, 26 octubre 2012.-

NOTARIO CONSERVADOR MARIA ELENA

Certifico: Que con esta fecha se inscribió Servidumbre Transmisora Metilones S.A. a favor de Codelco S.A. según consta a fojas 08 nº 03, 2013 en el Registro Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo y agregado al final del presente Registro bajo el número 2 98. Doy fe. María Elena, 12 de Marzo de 2013.-

MARITZA DIAZ MEDINA NOTARIO CONSERVADOR SUPLENTE MARIA ELENA

Certifico: Que con esta fecha se inscribió, Contrato de Concesión Onerosa de Terreno Fiscal entre Ministerio Bienes Nacionales y Sociedad "Sol del Loa S.A", inscrita a fojas 11, nº 03, en el Registro Hipotecas Conservador a mi cargo. Doy fe. María Elena, 23 de Abril 2013.-

MARITZA DIAZ MEDINA NOTARIO CONSERVADOR SUPLENTE MARIA ELENA

Certifico: Que, con esta fecha se inscribió Servidumbre Minera, por el Fisco de Chile a "Sol del Loa S.A", por escritura Pública de fecha 27-11-2012, ante el Notario Julio Abasolo Aravena, inscrita a fojas 01, nº 01, en el Registro Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, y agregado al final del presente Registro con el mismo número. Doy fe. María Elena, 31 Enero 2013.-

ALEJANDRO G. GEMMEL MARTINEZ NOTARIO CONSERVADOR MARIA ELENA

sesenta.- Doy fe. Augusto de Ramón Correa. N.P. y C.- Hay un sello.- Conforme.- Hago la presente inscripción que firmo para constancia agregándose al final del presente Registro como comprobante, la solicitud de inscripción y el plano original.- Doy fe. Augusto de Ramón Correa. N.P. y C.- CONFORME, con su inscripcion original que rola a fojas CIENTO OCHO VUELTA, numero CIENTO VEINTISEIS, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de Tocopilla, correspondiente al año mil novecientos sesenta. TOCOPILLA, FEBRERO DOCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Entrelineas "desde" = VALE. Doy fe.- Hay un timbre que se lee CERTIFICO: QUE EL PRESENTE LEGAJO, QUE CONSTA DE Dos fojas ES IDENTICO A SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y QUE CORRESPONDE A: Registro de Propiedad año 1960. Inscripción Global de Dominio. ANTOFAGASTA 18 MAR 1996. Hay una firma ilegible, hay un pie de firma que dice VICENTE E. CASTILLO FERNANDEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO. Hay un timbre que se lee VICENTE E. CASTILLO FERNANDEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO ANTOFAGASTA. Conforme con el documento que se ha tenido a la vista. DOY FE. FRANCISCO JAVIER YABER LOZANO, NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS INTERINO DE MARIA ELENA.

FRANCISCO JAVIER YABER LOZANO NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR DE BIENES, COMERCIO Y MINAS INTERINO MARIA ELENA

Certificado 12345680590 Verifique val http://www.fc

FOJAS: Siete –A

Con esta fecha, y para su debido registro, abro la presente Foja, con el N° 7- A, auxiliar de anotaciones marginales de la inscripción de Fojas 06, N° 6, que antecede. DOY FE. MARÍA ELENA, 12 de Junio de 2013.-

ALEJANDRO GEMMEL MARTINEZ NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR MARIA ELENA

CERTIFICO: No habiéndose hecho en su oportunidad, y conforme Art. 88, Regto. Registro Conservatorio Bienes Raíces, procedo a anotar Servidumbre Provisoria de Fisco de Chile, en favor de **GASODUCTO NOR ANDINO S.A.** inscrita a fojas 1, bajo el N° 1, Registro de Hipotecas y Gravámenes año 1999, este mismo Conservador. DOY FE. María Elena, 12 de Junio de 2013.-

ALEJANDRO GEMMEL MARTINEZ NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR MARIA ELENA

CERTIFICO: No habiéndose hecho en su oportunidad, y conforme Art. 88, Regto. Registro Conservatorio Bienes Raíces, procedo a anotar Hipoteca de **Nemesio Nery Fuentes Pinto** a Fisco de Chile, inscrita a fojas 7, bajo el N° 3, Registro de Hipotecas y Gravámenes año 2010, este mismo Conservador. DOY FE. María Elena, 12 de Junio de 2013.-

ALEJANDRO GEMMEL MARTINEZ NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR MARIA ELENA

CERTIFICO: No habiéndose hecho en su oportunidad, y conforme Art. 88, Regto. Registro Conservatorio Bienes Raíces, procedo a anotar Prohibición de Gravar y Enajenar a favor de Fisco de Chile por **Nemesio Nery Fuentes Pinto,** inscrita a fojas 2, bajo el N° 2, Registro de Prohibiciones e Interdicciones, año 2010, este mismo Conservador. DOY FE. María Elena, 12 de Junio de 2013.-

ALEJANDRO GEMMEL MARTINEZ NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR MARIA ELENA

ag: 6/19
ertificado N
23456805902
erifique validez en
ttp://www.fojas.cl

CERTIFICO: No habiéndose hecho en su oportunidad y conforme Art. 88, Regto. Registro Conservatorio Bienes Raíces, procedo a anotar Servidumbre Legal Minera de Fisco de Chile, en favor de **MINERA CAPACHO VIEJO,** inscrita a fojas 1, bajo el N° 1, Registro de Hipotecas y Gravámenes año 2011, este mismo Conservador. DOY FE. María Elena, 12 de Junio de 2013.-

ALEJANDRO GEMMEL MARTINEZ NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR MARIA ELENA

CERTIFICO: Que con esta fecha, 11 Junio 2013, se inscribió Servidumbre Fisco de Chile a Abengoa Chile S.A., según consta a fojas 24, Nº 05 Registro Hipotecas este mismo conservador. Doy fe. María Elena, 11 Julio 2013.-

MARITZA DIAZ DIAZ
NOTARIO CONSERVADOR SUPLENTE
MARIA ELENA

CERTIFICO: Que por escritura Pública de fecha 24 de Abril 2013, otorgada ante Notario Antofagasta Julio ABASOLO Aldunate / inscrito a fojas 28, Nº 6 de fecha 18 de Junio 2013, Registro de Hipotecas este mismo Conservador, se complementó, con fecha 19 Junio en el sentido de sustituir cláusula Segunda del contrato de servidumbre Fisco Chile - Abengoa S.A. Doy fe. María Elena, 15 Julio 2013.-

MARITZA DIAZ DIAZ
NOTARIO CONSERVADOR SUPLENTE
MARIA ELENA

CERTIFICO: Cambio de Titular: Por escritura Pública de cambio titular y Cesión de 24.04.2013, otorgada ante Notario Santiago Raúl Torres Pefaur, inscrita el 18.06.2013, a fojas 32, bajo el Nº 7 del Registro Hipotecas este Conservador, se cambio titular de Concesión Abengoa Chile S.A., a su empresa relacionada Transmisora Matillones S.A. Doy fe. María Elena, 10 Julio 2013.

MARITZA DIAZ DIAZ
NOTARIO CONSERVADOR SUPLENTE
MARIA ELENA

CERTIFICO: Que con fecha 28 de Agosto 2013, se inscribió Servidumbre Transmisora Matillones S.A. a Fisco de Chile S.A., según consta en Inscripción de fojas 38, bajo el Nº 09 del Registro Hipotecas este mismo Conservador. Doy fe. María Elena, 10 Septiembre 2013.

MARITZA DIAZ DIAZ
NOTARIO CONSERVADOR SUPLENTE
MARIA ELENA

CERTIFICO: Que con fecha 12 Septiembre 2013, se inscribió Servidumbre Fisco Chile - Minera Spence S.A., según CAUSA ROL C-3966-2012, inscrita a fojas 42, bajo el Nº 10 Registro Hipotecas este mismo Conservador. Doy fe. María Elena, 19 Noviembre 2013.-

ALEJANDRO GENARO ALVARADO MARTINEZ
NOTARIO CONSERVADOR
MARIA ELENA

CERTIFICO: Que con fecha 13 de mayo 2014, se inscribió Servidumbre Mineras Negativas Recíprocas entre Taqpic SOLAR S.A., Generación Solar SpA e Inversiones y Servicios Sumedsau Chile Limitada, según consta en escritura Pública de fecha 09 de Mayo 2014, ante la Notario Público Suplente Verónica Torremba Castaldi, e inscrita en el Registro de Hipotecas y Gravámenes año 2014.- A fojas 14, Nº 4 Registro Conservador Bienes Raíces María Elena. Doy fe. María Elena, 13 de Mayo de 2014.-

PABLO ERIC MUÑOZ BRAVO
NOTARIO Y CONSERVADOR
SUPLENTE DE MARIA ELENA

CERTIFICO: Que con fecha 22 de mayo 2014, se inscribió Posesión efectiva A nombre de TERESA Salvatierra González y otros, inscrita a fojas 03 Nº 02 Año 2014. Registro Propiedad. Doy fe. María Elena, 22 de Mayo 2014.-

PABLO ERIC MUÑOZ BRAVO
NOTARIO Y CONSERVADOR
SUPLENTE DE MARIA ELENA

Pag: CERTIFICO: Que con fecha 29 de mayo de 2014, se inscribe Contrato de Concesión Onerosa entre Fisco de Chile y Generación Solar SpA, a fojas 01 Nº 01 Registro Hipotecas y Gravámenes Conservador Bienes Raíces a su cargo, Año 2014.- Doy fe. María Elena 29 de Mayo 2014.-

PABLO ERIC MUÑOZ BRAVO
NOTARIO Y CONSERVADOR
SUPLENTE DE MARIA ELENA

CERTIFICO: Que con fecha 29 de mayo de 2014, se procedió a inscribir Contrato de Concesión Onerosa entre Fisco de Chile y Generación Solar SpA a fojas 25, Nº 04 del Registro de Hipotecas y Gravámenes Conservador Bienes Raíces a su cargo, Año 2014, 29 de Mayo 2014.-

PABLO ERIC MUÑOZ BRAVO
NOTARIO Y CONSERVADOR
SUPLENTE DE MARIA ELENA

CERTIFICO: Que con fecha 29 de mayo de 2014, se procedió a inscribir Contrato de Concesión Onerosa entre Fisco de Chile - Generación Solar SpA a fojas 17, Nº 03, del Registro de Hipotecas y Gravámenes Conservador de Bienes Raíces a su cargo, Doy fe. María Elena, 29 de Mayo de 2014.-

PABLO ERIC MUÑOZ BRAVO
NOTARIO Y CONSERVADOR
SUPLENTE DE MARIA ELENA

CERTIFICO: Que con fecha 29 de mayo de 2014, se procedió a inscribir Contrato de Concesión Onerosa, entre Fisco de Chile - Generación Solar SpA a fojas 33, Nº 05 del Registro Hipot. y Grav. Año 2014. Doy fe. María Elena, 29 de Mayo 2014.-

PABLO ERIC MUÑOZ BRAVO
NOTARIO Y CONSERVADOR
SUPLENTE DE MARIA ELENA

Certificado 123456806590 Verifique val http://www.fc

Certifico: Que con fecha 29 de mayo 2014, se procedió a inscribir Contrato de Concesión Onerosa entre Fisco de Chile - Generación Solar SpA, a fojas 41, Nº 06 del Registro Hipotecas y Gravámenes, Año 2014. Doy fe. María Elena, 29 de mayo de 2014.-

PABLO [illegible] BRAVO
NOTARIO Y CONSERVADOR
SUPLENTE - MARIA ELENA

Certifico: Que con fecha 23-07-14 se procedió a inscribir Contrato de Concesión Onerosa entre Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales y Abengoa Solar Chile S.A., fojas 49, Nº 07, Registro Hipotecas y Gravámenes Año 2014. Doy fe. María Elena, 23 Julio 2014.-

PABLO ERIC MUÑOZ BRAVO
NOTARIO Y CONSERVADOR
SUPLENTE DE MARIA ELENA

[illegible] Octubre 2014, [illegible] Contrato [illegible] Fisco [illegible] 2 SpA, [illegible] Registro Hipotecas y Gravámenes Año 2014. Doy fe. María Elena, [illegible] de 2014.-

NOTARIO Y CONSERVADOR INTERINO
MARIA ELENA

Certifico: Que con fecha 11 de Noviembre de 2014, se procedió a inscribir Contrato Concesión Onerosa de Terreno Fiscal entre Ministerio de Bienes Nacionales y Solventus Chile SpA. a fojas 81 Nº 12 del Registro Hipotecas y Gravámenes Año 2014. Doy fe. María Elena, 01 de Diciembre 2014.-

NOTARIO Y CONSERVADOR INTERINO
PABLO MUÑOZ BRAVO
MARIA ELENA

Certifico: Que con fecha 23.03.2015, se procedió a efectuar Contrato Concesión Onerosa entre Ministerio de Bienes Nacionales y Solar Chile SpA, inscrito a fojas 01, Nº 01 del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador a mi cargo. Doy fe. María Elena, 23 de Marzo 2015.-

NOTARIO Y CONSERVADOR INTERINO
PABLO ERIC MUÑOZ BRAVO
MARIA ELENA

Certifico: con fecha 22.07.2015, se inscribió Contrato de Servidumbre Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a Solar Chile SpA, inscrito a fojas 70, bajo el Nº 11 del Reg. Hipotecas y Gravámenes de este Conservador a mi cargo. Doy fe. María Elena, 22 de Julio 2015.-

ARTURO ZEGARRA WILLIAMSON
NOTARIO Y CONSERVADOR
MARIA ELENA - CHILE

Certifico: con fecha 22.07.2015, se inscribió Contrato de Servidumbre Voluntaria Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a Solar Chile SpA, inscrito a fojas 72, bajo el Nº 12 del Reg. Hipotecas y Gravámenes de este Conservador. Doy fe. María Elena, 22 de Julio 2015.-

NOTARIO Y CONSERVADOR INTERINO
PABLO ERIC MUÑOZ BRAVO
MARIA ELENA

ARTURO ZEGARRA WILLIAMSON
NOTARIO Y CONSERVADOR
MARIA ELENA - CHILE

Certifico: Que con fecha 10-08-2015, se inscribió Contrato Concesión Onerosa de Terreno Fiscal entre Ministerio Bienes Nacionales y Fotovoltaica Norte Grande Uno SpA, inscrito a fojas 74, Nº 13 del Reg. Hipotecas y Gravámenes de este Conservador. Doy fe. María Elena, 10 de Agosto 2015.-

ARTURO ZEGARRA WILLIAMSON
NOTARIO Y CONSERVADOR
MARIA ELENA - CHILE

Certifico: Que con fecha 15 Septiembre 2015, se inscribió Contrato Servidumbre entre Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a CSP Atacama Uno S.A., inscrito a fojas 121, Nº 19 del Registro de Hipotecas y Gravámenes Año 2015. Doy fe. María Elena, 15.09.2015.-

ARTURO ZEGARRA WILLIAMSON
NOTARIO Y CONSERVADOR
MARIA ELENA - CHILE

Certifico: Que en escritura pública de 30-06-2015, se rectificó Contrato de Bien Raíz fecha Agosto de 70, entre don Ricardo Fidel [illegible] Morales a [illegible] inscrito a fojas 550 Nº 08 del Reg. Propiedad Año 2015. Doy fe. María Elena, [illegible] 2015.-

ARTURO ZEGARRA WILLIAMSON
NOTARIO Y CONSERVADOR
MARIA ELENA - CHILE

Pag: 8/19
Certificado Nº 134556805902 verifique validez en http://www.fojas.cl

Certifico: Por escritura Pública de fecha 30-06-2011, se Reinscribió Sobre. Comparece don Raúl Ruiz Prado Agrícola p. 171, inscrito a fojas 37 Nº 16 del Registro de Propiedad de este Conservador. Doy fe. María Elena, 09 Junio 2015.- Doy fe.-

ARTURO ZEGARRA WILLIAMSON NOTARIO CONSERVADOR MARIA ELENA-CHILE

Certifico: Aporte en dominio conocidos mineros Compañía minera Zaldivar Limitada a Compañía minera Zaldivar SpA, inscrita a fojas 124 Nº 20 del Reg. Hipotecas y Gravamenes Año 2015. Doy fe. María Elena 03 Noviembre 2015.-

ARTURO ZEGARRA WILLIAMSON NOTARIO Y CONSERVADOR MARIA ELENA-CHILE

Certifico: complementación de Aporte en dominio conocidos mineros Compañía minera Zaldivar Limitada a Compañía minera Zaldivar SpA, inscrita a fojas 131 Nº 21 del Reg. Hipotecas y Gravamenes Año 2015. Doy fe. María Elena, 03 Noviembre 2015.-

ARTURO ZEGARRA WILLIAMSON NOTARIO Y CONSERVADOR MARIA ELENA-CHILE

Certifico: Que se archivaron Planos de Aprobación de Subdivisión Predial del SAG o la Dom, archivados bajo los Nº 18 y 14 del Reg. Propiedad correspondiente Al Año 2015. Doy fe. María Elena, 23 de diciembre 2015.-

ARTURO ZEGARRA WILLIAMSON NOTARIO CONSERVADOR MARIA ELENA-CHILE

Certifico: Por escritura Pública de fecha 12.04.2016, otorgada por el Notario Público don Julio Acosolo A. se Modifico Contrato de Concesión Onerosa Terrenos Ministerio de Bienes Nacionales - Fisco de Chile a Zaldivar del LOA S.A., inscrito a fojas 07, bajo el Nº 03 del Registro Hipotecas y Gravamenes del conservador de Bienes Raíces, Año 2016. Doy fe. María Elena, 20 de Mayo 2016.-

ARTURO ZEGARRA WILLIAMSON NOTARIO CONSERVADOR MARIA ELENA-CHILE

Certifico: Por escritura Pública de 21.01.2016 Ante Notario don Tomás Alberto Fernández Gómez Suplente de la Segunda Notaría y Conservador de Minas de Antofagasta, se firmó Contrato de Servidumbre Eléctrico Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a Abengoa Chile S.A., inscrito a fojas 09 bajo el Nº 05 del Registro Hipot. y Gravam. de este Conservador a mi cargo. Doy fe. María Elena, 01 de Junio 2016.-

MARITZA DIAZ DIAZ NOTARIO CONSERVADOR SUPLENTE MARIA ELENA

Certifico: Por escritura Pública de 21.01.2016 Ante Notario don Tomás Alberto Fernández Gómez Suplente de la Segunda Notaría y Conservador de Minas de Antofagasta, se firmó Contrato de Servidumbre Eléctrico Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a Abengoa Chile S.A., inscrito a fojas 10, bajo el Nº 06 del Reg. Hipot. y Gravam. de este Conservador a mi cargo. Doy fe. María Elena, 01 de Junio de 2016.-

MARITZA DIAZ DIAZ NOTARIO CONSERVADOR SUPLENTE MARIA ELENA

Certifico: Por escritura Pública de fecha 21.01.2016 Ante Notario don Tomás Alberto Fernández Gómez Suplente de la Segunda Notaría y Conservador de Minas de Antofagasta, se firmó Contrato de Servidumbre Eléctrico Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a Abengoa Chile S.A., inscrito a fojas 12, bajo el Nº 7 del Reg. Hipot. y Gravam. de este Conservador a mi cargo. Doy fe. María Elena, 01 de Junio de 2016.-

MARITZA DIAZ DIAZ NOTARIO CONSERVADOR SUPLENTE MARIA ELENA

Certifico: Por escritura Pública de fecha 26 de Enero 2016, Ante don José Victoriano Salgado Alcayaga, Notario Suplente de la Notaría y Conservador Minas de Antofagasta, se suscribió Contrato de Servidumbre de Tránsito Fisco Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a Fotovoltaica Norte Grande SpA, que rola inscrito a fojas 15, Nº 06 del Registro de Hipotecas y Gravamenes de este Conservador a mi cargo, Año 2016. Doy fe. María Elena, 01 de Junio 2016.-

MARITZA DIAZ DIAZ NOTARIO CONSERVADOR SUPLENTE MARIA ELENA

Certificado 123456805902 Verifique valid http://www.fo

ERTIFICO: Que con esta fecha se inscribe servidumbre Minera Spence S.A con Fisco de Chile, inscrito a fojas 17, nº 08 del Reg. Hipotecas y Gravamenes del este conservador a su cargo. Doy fe. María Elena, 10 de Junio 2016.-

MARITZA DIAZ DIAZ NOTARIO CONSERVADOR SUPLENTE MARÍA ELENA

rtifico: Que con esta fecha se procede a inscribir servidumbre minera Minera Spence S.A. con Fisco de Chile, inscrito a fojas 18, bajo el nº 10 del Registro Hipotecas y Gravamenes de este Conservador a su cargo. Doy fe. María Elena, 10 de Junio 2016.-

MARITZA DIAZ DIAZ NOTARIO CONSERVADOR SUPLENTE MARÍA ELENA

rtifico: Que con esta fecha se procede a inscribir Ampliación Servidumbre de Corporación Nacional del Cobre de Chile, inscrito a fojas 42 bajo el nº 28, del Registro de Hipotecas y Gravamenes de este Conservador. Doy fe. María Elena, 27 de Julio 2016.-

DANILO ORELLANA SUAREZ NOTARIO Y CONSERVADOR SUPLENTE MARÍA ELENA

tifico: Que con esta fecha se procede a inscribir Declaración Jurada de Transportes de Ivan Arturo Aranda Manzilla (Pu Atacama Uno S.A.) inscrito a fojas 46 bajo el nº 26 del Registro de Hipotecas y Gravamenes de este Conservador a su cargo. Doy fe María Elena, 29 de junio

DANILO ORELLANA SUAREZ NOTARIO Y CONSERVADOR SUPLENTE MARÍA ELENA

rtifico: Que con fecha 29.07.2016, ante el Notario Julio Arqueros Abarzo, de ciudad de Antofagasta, se constituye contrato de Servidumbre Electrica entre ministerio de Bienes nacionales a Fotovoltaica Norte Grande Kpa, inscrito a fojas 47, bajo el nº 27 del Registro Hipotecas y Gravamenes, junio 2016, Doy fe. María Elena, de Diciembre 2016.-

DANILO ORELLANA SUAREZ NOTARIO Y CONSERVADOR SUPLENTE MARÍA ELENA

rtifico: Que, por escritura Pública de fecha 29.05.2017, Ante el notario de la Ilustrísimo Septima Notaria de Santiago se procede a inscripción de merced sin deslinde sobre Derechos de Contrato de Concesión Onerosa Terreno fiscal Cerro Dominador ASP S.A. — A Banco BTG Pactual S.A. — Caymon Branch, fojas 01 nº 01 del Reg. Hipotecas e Interdicciones. Doy fe

DANILO ORELLANA SUAREZ NOTARIO Y CONSERVADOR SUPLENTE MARÍA ELENA

ERTIFICO: Reducción a Escritura Pública y Protocolización por Decreto Supremo Número siete del año dos mil dieciseis Ministerio de Energía a Interchile S.A., inscrito a fojas 03 nº 02 del Registro Propiedad año 2016. Doy fe. María Elena, 24 Junio 2016.-

DANILO ORELLANA SUAREZ NOTARIO Y CONSERVADOR SUPLENTE MARÍA ELENA

Certifico: Que, con esta fecha, se inscribe Servidumbre Legal entre Fisco de Chile - Minera Spence S.A, que rola inscrita a fojas 08 nº 04 del Registro de Hipotecas y Gravamenes del Conservador de mismo año 2017. Doy fe. María Elena, 11 de Abril 2017.-

DANILO ORELLANA SUAREZ NOTARIO Y CONSERVADOR SUPLENTE MARÍA ELENA

Certifico: Escritura Pública de fecha 29 de Mayo de 2017, ante el notario de la Ilustrísimo Septima Notaria de Santiago don Eduardo Avello Concha, se procede a inscripción de Merced sin deslinde sobre Derechos de Contrato de Concesión Onerosa Terreno fiscal Cerro Dominador ASP SA - Banco BTG Pactual - Caymon Branch, que rola inscrita a fojas 17 nº 03 Reg. Hipot. y Gravamenes. Doy fe. María Elena, 23 junio 2017.-

DANILO ORELLANA SUAREZ NOTARIO Y CONSERVADOR SUPLENTE MARÍA ELENA

Certifico: Que Escritura Pública de fecha 29.05.2017, Ante el Notario Eduardo Avello Concha, se procede a la Concesión Onerosa Terreno fiscal Cerro Dominador ASP SA - Banco BTG Pactual SA. - Caymon Branch, que rola a fojas 25 nº 4 del Reg. Hipot. y Gravam. Doy fe. María Elena, 23 junio 2017.-

DANILO ORELLANA SUAREZ NOTARIO Y CONSERVADOR SUPLENTE MARÍA ELENA

Certificado Nº 23456805902 verifique validez en http://www.fojas.cl

Certifico: Que, por escritura Pública de fecha 04.10.2016, Ante el Notario Titular de Antofagasta don Julio Asadolo Aravena, se procede inscribir Contrato de Concesión Onerosa Terreno Fiscal entre Ministerio de Bienes Nacionales y CSP Atacama Uno S.A. que rola inscrita A Fojas 01 Nº 01 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de María Elena de fecha 20 de Marzo de 2017. Doy fe.

DANILO ORELLANA SUAREZ
NOTARIO
Y
CONSERVADOR
SUPLENTE
MARÍA ELENA

Certifico: Que, por escritura Pública de fecha 08.09.2017, Ante el Notario y Conservador de Minas de Antofagasta don Julio Asadolo Aravena, se constituye Contrato de Servidumbre Voluntaria Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales A Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A. que rola inscrita A Fojas 33 Nº 06 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de María Elena. Doy fe. María Elena, 08 Sept. 2017.

DANILO ORELLANA SUAREZ
NOTARIO
Y
CONSERVADOR
SUPLENTE
MARÍA ELENA

Certifico: Que, por escritura Pública de fecha 08.09.2017, Ante el Notario y Conservador de Minas de Antofagasta don Julio Asadolo Aravena, se constituye Contrato de Servidumbre Voluntaria Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales A Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A., que rola A fojas 36 bajo el Nº 07 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de María Elena. Doy fe. María Elena, 08 Sept. 2017.

DANILO ORELLANA SUAREZ
NOTARIO
Y
CONSERVADOR
SUPLENTE
MARÍA ELENA

Certifico: Que, por escritura Pública de fecha 08.09.2017, Ante el Notario Público de la ciudad de Antofagasta don Julio Asadolo Aravena, se constituye Contrato de Servidumbre Voluntaria ante Fisco de Chile - Ministerio Bienes Nacionales A Solar Odora SpA, que rola inscrita A Fojas 39 Nº 08 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de María Elena. Doy fe. María Elena, 08 Sept. 2017.

DANILO ORELLANA SUAREZ
NOTARIO
Y
CONSERVADOR
SUPLENTE
MARÍA ELENA

Certifico: Que, por escritura Pública de fecha 08.09.2017, Ante el Notario y Conservador de Minas de Antofagasta don Julio Asadolo Aravena, se constituye Contrato de Servidumbre Voluntaria entre Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales A Generadora Solar SpA, que rola inscrita A Fojas 42 bajo el Nº 09 del Reg. de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de María Elena. Doy fe. María Elena, 08 de Septiembre 2017.-

DANILO ORELLANA SUAREZ
NOTARIO
Y
CONSERVADOR
SUPLENTE
MARÍA ELENA

Certifico: Que, por escritura Pública de fecha 08.09.2017, Ante el Notario y Conservador de Minas de Antofagasta don Julio Asadolo Aravena, se constituye Contrato de Servidumbre Voluntaria entre Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales A Generadora Solar SpA, que rola inscrita A Fojas 45, bajo el Nº 10 del Reg. Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de María Elena. Doy fe. María Elena, 08 de Septiembre 2017.-

DANILO ORELLANA SUAREZ
NOTARIO
Y
CONSERVADOR
SUPLENTE
MARÍA ELENA

Certifico: Que, por escritura Pública de fecha 03.01.2018, Ante Notario Suplente don Tomás Alberto Fernández Gómez de la ciudad de Antofagasta, se constituye Contrato de Concesión Onerosa Terreno Fiscal entre Ministerio de Bienes Nacionales y ESCO Solar Uno S.A., que rola A fojas 07 Nº 03 del Reg. Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de María Elena. Doy fe. María Elena, 04 de Abril 2018.-

JOHANNA ROMÁN GODOY
NOTARIO
Y
CONSERVADOR
SUPLENTE
MARÍA ELENA

Certifico: Que, por escritura Pública de fecha 07.03.2018, Ante el Notario Público de Antofagasta don Julio Asadolo Aravena se constituye Contrato de Servidumbre Fisco Chile - Ministerio Bienes Nacionales A Celso Dominador CSP S.A., que rola inscrita A fojas 26 Nº 6 del Reg. Hipotecas y Gravámenes de este Conservador. Doy fe. María Elena, 06 [illegible]

MARITZA DIAZ DIAZ
NOTARIO
CONSERVADOR
SUPLENTE
MARÍA ELENA

Certificado 12345680590 Verifique vali http://www.fc

CERTIFICO: Que, por escritura pública de fecha 09.01.2019, ante el Notario Público titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio 417-2019, se constituyó contrato de compraventa y cesión de contrato de concesión de uso oneroso, contrato Esco Solar Uno S.A. al cesionario TSGF SpA. Rol Único Tributario Nº 76.493.358-3, domicilio Alonso de Cordova Nº 5.670, Oficina 601, comuna de los Condes Santiago. Doy fe. María Elena, 14 de Enero 2019.-

PABLO ZEGARRA GODOY NOTARIO Y CONSERVADOR SUPLENTE MARIA ELENA

CERTIFICO: Que, por escritura pública de 26.12.2018, ante notario don Julio Abasolo Aravena, notario de la Segunda notaría y conservador de minas de Antofagasta se constituye contrato de Servidumbre fiscal de Antofagasta - ministerio de Bienes Nacionales. A Transelec Concesiones SA. que rola inscrita a fojas 01 del Reg. Hipotecas y Gravámenes del Conservador a cargo. Doy fe. María Elena, 23 Enero 2019.-

PABLO ZEGARRA GODOY NOTARIO Y CONSERVADOR SUPLENTE MARIA ELENA

CERTIFICO: Que, por escritura pública de fecha 19.02.2019, ante el notario público don Julio Abasolo Aravena de la ciudad de Antofagasta, se constituye contrato de concesión de Inmueble fiscal entre ministerio de Bienes Nacionales y Enel Power Chile Limitada, que rola inscrita a fojas 08, bajo el Nº 02 del Reg. Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces a su cargo. Doy fe. María Elena, 19 de Febrero 2019.

PABLO ZEGARRA GODOY NOTARIO Y CONSERVADOR SUPLENTE MARIA ELENA

CERTIFICO: Que, por Resolución Exenta Nº E-6259, se aprueba Arrendamiento de Propiedad Fiscal en la Comuna de María Elena de la Empresa TSGF SpA que rola a fojas 33, bajo el Nº 06 del Reg. Hipot. y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces María Elena Doy fe. María Elena, 17 de Abril 2019.-

PABLO ZEGARRA GODOY NOTARIO Y CONSERVADOR SUPLENTE MARIA ELENA

CERTIFICO: Que, con esta fecha se rectifica Resolución Exenta Nº E-6259 TSGF SpA que rola inscrita a fojas 37 bajo el Nº 07 del Registro de Hipoteca y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de María Elena de Abril 2019.-

PABLO ZEGARRA GODOY NOTARIO Y CONSERVADOR SUPLENTE MARIA ELENA

CERTIFICO: Que, por escritura pública de fecha 02.09.2014, ante el Notario Público suplente don Felipe San Martín Schröder, de la Tercera Notaría de Santiago, se constituye contrato de comodato entre Sociedad Química y Minera de Chile S.A. a Ilustre Municipalidad de María Elena, que rola inscrita a fojas 63 Nº 19 del Reg. Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de María Elena. Doy fe. María Elena, 24.07.2019.

PABLO ZEGARRA GODOY NOTARIO Y CONSERVADOR INTERINO MARIA ELENA

Certificado 23456805902 verifique validez en http://www.fojas.cl

Certifico: Que, por escritura Pública de fecha 26.06.2019, Ante el notario y Conservador de minas de Antofagasta don Julio Abasolo Alcaíno se modifica Contrato de Servidumbre entre Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales A TSGF SpA, que rola inscrito a fojas 57 Nº A del Reg. Hipoteca y Gravámenes del Conservador a mi cargo. Doy fe. María Elena, 03 de Julio 2019.-

MARITZA DIAZ DIAZ
NOTARIO
CONSERVADOR
SUPLENTE
MARIA ELENA

Certifico: Que, por escritura Pública de fecha 26.06.2019, Ante el notario de la ciudad de Antofagasta don Julio Abasolo Alcaíno, se Modifica y Complementa Contrato de Concesión Oneroso de Terreno Fiscal entre Fisco de Chile A Solar Chile SpA, que rola inscrita A fojas 68 Nº 21 del Reg. Hipot. y Gravá. del Conservador de Bienes Raíces de María Elena. Doy fe. María Elena, 29 de Julio 2019.-

PABLO ZEGARRA GODOY
NOTARIO
Y
CONSERVADOR
INTERINO
MARIA ELENA

Certifico: Que, por escritura Pública de fecha 26.06.2019, Ante el notario de la ciudad de Antofagasta don Julio Abasolo Alcaíno, se modifica y complementa Contrato de Concesión Oneroso de Terreno Fiscal entre Fisco de Chile A Solar Chile SpA, que rola inscrita A fojas 68 Nº 18 del Reg. Hipoteca y Gravámenes del Conservador a mi cargo. Doy fe. María Elena, 03 de Julio 2019.-

MARITZA DIAZ DIAZ
NOTARIO
CONSERVADOR
SUPLENTE
MARIA ELENA

Certifico: Que, por escritura Pública de fecha 26.06.2019, Ante el notario de la Quadragésima Octava Notaría de Santiago, se constituye Prenda sin desplazamiento sobre Concesión de Uso Oneroso TSGF SpA a Banco Chile, en su calidad de Agentes de Garantía Local, Anotado en el Repertorio de Bienes Raíces de la Comuna de María Elena, bajo el Nº 37 Año 2019. Doy fe. María Elena, 23 de Agosto 2019.-

PABLO ZEGARRA GODOY
NOTARIO
Y
CONSERVADOR
INTERINO
MARIA ELENA

Certifico: Que, por escritura Pública de fecha 28.06.2019, Ante el notario de la Quadragésima Octava Notaría de Santiago, se constituye Prenda sin desplazamiento sobre Concesión de Uso Oneroso TSGF SpA a Banco de Chile, en su calidad de Agentes de Garantía Local, Anotado en el Repertorio de Bienes Raíces de la Comuna de María Elena, bajo el Nº 38, Año 2019. Doy fe. María Elena, 27 de Agosto de 2019.-

PABLO ZEGARRA GODOY
NOTARIO
Y
CONSERVADOR
INTERINO
MARIA ELENA

Certifico: Que, por escritura Pública de fecha 23.08.2019, Ante don Patricio Poblete Bonavente, notario Público de la Quinta Notaría de Santiago, se modifica Estatutos y Aporte en dominio, que rola inscrito a fojas 81, bajo el Nº 24 del Reg. Hipot y Gravá. del Conservador de Bienes Raíces de María Elena. Doy fe. María Elena, 27 de Agosto 2019.-

PABLO ZEGARRA GODOY
NOTARIO
Y
CONSERVADOR
INTERINO
MARIA ELENA

Certificado
12345680590
Verifique val
http://www.fc

Certifico: Que, por escritura Pública de 28.08.2019, Ante don Julio Abogado notario y Conservador de Minas, se constituye Contrato de Servidumbre entre Fisco de Chile – Ministerio Bienes Nacionales A TS6F SpA, que rola a fojas 88 Nº 25 del Reg. Hipotecas y Gravamenes 2019. Doy fe. María Elena, 26.09.2019.-

Certifico: Que, por escritura Pública de fecha 17.03.2020, Ante el Notario de Santiago don Luis Enrique Tavolari, se constituye Contrato de Cesión de Derechos entre Soluciones Chile SpA a PV Cayo SpA, que rola inscrita a fojas 05 Nº 02 del Reg. Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces del año 2020. Doy fe. María Elena, 17 de marzo 2020.-

Certifico: Que, por escritura Pública de fecha 01 de Abril 2020, Ante el Notario Suplente don Tomas Alberto Fernandez Gomez del la ciudad de Antofagasta, se constituye Contrato de Concesión Onerosa de Terreno Fiscal entre Ministerio de Bienes Nacionales y TS6F SpA, que rola inscrita a fojas 15 Nº 04 del Registro de Hipotecas y Gravamenes del Conservador de Bienes Raíces de la Comuna de María Elena. Doy fe. María Elena, 18 de mayo 2020.-

Certifico: Que, con fecha 02.03.2020 Ante Notario de la 5ta notaria de Santiago, don Patricio Sobey Bencuento, se constituye Cesión de Servidumbre Solar Chile SpA a Parque Solar Fotovoltaica Sol del Desierto que rola inscrita a fojas 01 Nº 01 del Registro de Hipot. y Gravam. del Conservador de Bienes Raíces año 2020. Doy fe. María Elena, 30 de marzo 2020.-

Certifico: Que, por escritura Pública de fecha 12-11-2019 Ante el notario don Julio A Bozalo de la ciudad Antof. se constituye Contrato de Concesión Onerosa entre Ministerio de Bienes Nacionales – Colbun S.A. que rola inscrita A fojas 07 Nº 03 del Registro de Hipotecas y Gravamenes del Conservador de Bienes Raíces de Maria Elena. Doy fe. Maria Elena, mayo 2020.-

Certifico: Que, por escritura Pública de 08 Junio 2020, Ante el notario Suplente don Tomas Alberto Fernandez Gomez Suplente de don Julio Abogado Moreno, se constituye Contrato de Servidumbre Electrica entre Fisco Chile – ministerio Bienes Nacionales A Parque Solar Fotovoltaico del Desierto SpA que rola A fojas 24 Nº 05 del Reg. Hipot y Gravam. 2020. Doy fe. María Elena, 10 Junio 2020.-

PABLO ZEGARRA GODOY
NOTARIO Y CONSERVADOR INTERINO
MARIA ELENA

ag: 14/19
ertificado Nº 23456805902
erifique validez en ttp://www.fojas.cl

Certifico: Que, con fecha 23.01.2019, ante don Tomás Alberto Fernández Gómez, notario Suplente de la Segunda notaría y conservador de minas de Antofagasta don Julio Absalón Alcayaga, se Modifica y Complementación de Contrato de Concesión Onero SA de Terreno Fiscal, Fisco de Chile-Concesión Este Dos SpA, que rola inscrita a fojas 34 nº 10 del Reg. Hipotecas y Gravámenes del Conservador Bienes Raíces año 2020. Doy fe. María Elena, 18 Julio 2020.-

PABLO ZEGARRA GODOY NOTARIO Y CONSERVADOR INTERINO MARIA ELENA

Certifico: Que, por escritura Pública de fecha 25.08.2020, ante don Gustavo Montero Martí, Suplente del titular de la cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, se Realiza Declaración Jurada sin Desplazamiento Sobre Concesión de Uso Oneroso TS6F SpA, que rola inscrita a fojas 50 nº 12 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador a mi cargo año 2020. Doy fe. María Elena, 17 septiembre 2020.-

PABLO ZEGARRA GODOY NOTARIO Y CONSERVADOR INTERINO MARIA ELENA - CHILE

Certifico: Que, por escritura Pública de fecha 25.08.2019, ante el notario Público don Roberto Antonio Riquelme Abel, de la cuadragésima Octava notaría de Santiago, se Constituye Prenda sin Desplazamiento Sobre Concesión de Uso Oneroso TS6F SpA a Banco Chile, en su calidad de Acreedor de Garantías Local, que rola a fojas 53, nº 13 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador a mi cargo. Doy fe. María Elena, 17 Septiembre 2020.-

PABLO ZEGARRA GODOY NOTARIO Y CONSERVADOR INTERINO MARIA ELENA - CHILE

Certifico: Que, por escritura Pública de fecha 25.08.2019, ante el notario Público don Roberto Antonio Riquelme Abel, de la cuadragésima Octava notaría de Santiago, se Constituye Prenda sin Desplazamiento Sobre Concesión de Uso Oneroso TS6F SpA a Banco Chile, en su calidad de Acreedor de Garantías Local, que rola a fojas 61 nº 14 del Registro Hipotecas y Gravámenes del Conservador a mi cargo. Doy fe. María Elena, 17 Sept 2020.-

PABLO ZEGARRA GODOY NOTARIO Y CONSERVADOR INTERINO MARIA ELENA - CHILE

Certifico: Que, por escritura Pública de 28.08.2019, ante el notario don Roberto Antonio Riquelme Abel, de la cuadragésima Octava notaría de Santiago, se constituye Prohibición que Afecta a Prenda sin Desplazamiento Sobre Concesión de Uso Oneroso TS6F SpA a Banco Chile, en su calidad de Acreedor de Garantía Local, que rola a fojas 01 nº 01 del Reg. Prohi. e Interd. 2020. Doy fe. María Elena, 17 septiembre 2020.-

PABLO ZEGARRA GODOY NOTARIO Y CONSERVADOR INTERINO MARIA ELENA - CHILE

Certifico: Que, por escritura Pública de 28.08.2019, ante don Roberto Antonio Riquelme Abel, de la cuadragésima Octava notaría de Santiago, se Constituye Prohibición que Afecta a Prenda sin Desplazamiento Sobre Concesión de Uso Oneroso TS6F SpA, e Banco Chile, en su calidad de Acreedor de Garantía Local, que rola a fojas 09 nº 02 del Reg. Prohi. e Interd. Doy fe. María Elena, 17 Septiembre 2020.-

PABLO ZEGARRA GODOY NOTARIO Y CONSERVADOR INTERINO MARIA ELENA - CHILE

Certifico: Que por escritura Pública de 17.06.2020 ante el notario Suplente de Antofagasta don Tomás Fernández Gómez, se constituye Contrato de Concesión Onerosa en Terreno Fiscal entre ministerio de Bienes Nacionales y Colbún S.A., a fojas 77 nº 16 Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces 2020. Doy fe. María Elena, 23.09.2020.- Doy fe.

PABLO ZEGARRA GODOY NOTARIO Y CONSERVADOR INTERINO MARIA ELENA - CHILE

Certifico: Que por escritura Pública de 17.06.2020 ante el notario Suplente de Antofagasta don Tomás Fernández Gómez, se constituye Contrato de Concesión Onerosa en Terreno Fiscal, entre ministerio de Bienes Nacionales y Colbún S.A. a fojas 69 nº 15 del Reg. Hipot. y Gravámenes del Conservador Bienes 2020. Doy fe. María Elena, 23.09.2020.-

PABLO ZEGARRA GODOY NOTARIO Y CONSERVADOR INTERINO MARIA ELENA - CHILE

Certificado 12345680590: Verifique vali http://www.fo

Concesión Onerosa entre Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales y Ceme Uno SpA., respecto del Lote A, a fojas 02 Número 02 del Registro de Hipotecas del año 2021. Doy Fe. María Elena, 22 de Enero de 2021.

Concesión Onerosa entre Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales y Ceme Uno SpA., respecto del Lote B, a fojas 03 Número 03 del Registro de Hipotecas del año 2021. Doy Fe. María Elena, 22 de Enero de 2021.

Concesión Onerosa entre Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales y Sol del Loa SpA., respecto del inmueble a 7 km. Noroeste del pueblo de Quillagua, a fojas 04 Número 04 del Registro de Hipotecas del año 2021. Doy Fe. María Elena, 22 de Enero de 2021.

Servidumbre de Tránsito entre Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales y Ceme Uno SpA., sobre el inmueble a 7,3 km. este de María Elena, a 0,9 km intersección de la Ruta Cinco con la Ruta B-168, a fojas 05 Número 05 del Registro de Hipotecas del año 2021. Doy Fe. María Elena, 22 de Enero de 2021.

Concesión Onerosa entre Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales y Solar PDV SpA, respecto de los Lotes A, B y C, a fojas 07 N° 07 del Registro de Hipotecas del año 2021. Doy Fe. María Elena, 19 de marzo de 2021.

Servidumbre de Tránsito entre Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales y TSGF SpA, sobre el inmueble fiscal ubicado al norte de la Subestación Crucero, aproximadamente a veinte kilómetros al norte de la intersección de la ruta cinco con la ruta veinticuatro, de la comuna de María Elena, a fojas 28 Número 16 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2021. Doy Fe. María Elena, 17 de mayo de 2021.

Servidumbre Eléctrica Voluntaria de Tránsito entre Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales y CEME UNO SpA, sobre el inmueble fiscal ubicado aproximadamente a siete coma tres kilómetros al Este de María Elena y aproximadamente a cero coma nueve kilómetros de la intersección de la Ruta B guion ciento sesenta y ocho con la Ruta Cinco, comuna de María Elena, a fojas 30 Número 16 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2021. Doy Fe. María Elena, 17 de mayo de 2021.

Practico con esta fecha por no haberse efectuado en su oportunidad: Servidumbre Provisoria inscrita a fojas 15 Número 15 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2021. Doy Fe. María Elena, 19 de mayo de 2021.

Servidumbre Eléctrica Voluntaria entre Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales y ENEL GREEN POWER CHILE S.A., sobre el inmueble fiscal ubicado aproximadamente a dos coma cuatro kilómetros al Este de la Ruta Cinco y a siete coma dos kilómetros al Este de la localidad de María Elena, comuna de María Elena, a fojas 32 Número 18 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2021. Doy Fe. María Elena, 25 de mayo de 2021.

ag: 16/19

ertificado N° 234566805902 erifique validez en ttp://www.fojas.cl

Rectifica nota marginal de fecha 17 de mayo de 2021 (B): DONDE DICE "Número 16"; **DEBE DECIR "Número 17".** DOY FE. María Elena, 29 de mayo de 2021.

Concesión Onerosa entre Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales y TSGF SpA., sobre el inmueble ubicado en el sector de la ex Oficina Salitrera Santa Isabel, aproximadamente a 25 km al norte de la intersección de la Ruta 5 con la Ruta 24, comuna de María Elena, a fojas 34 Número 19 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2021. Doy Fe. María Elena, 08 de junio de 2021.

Servidumbre de Tránsito entre Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales y PV Coya SpA., sobre el inmueble fiscal ubicado a aproximadamente doce kilómetros al este de la intersección de la Ruta Cinco con la Ruta Veinticuatro, a nueve kilómetros al este de la Subestación Crucero, de la comuna de María Elena, a fojas 40 Número 23 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2021. Doy Fe. María Elena, 05 de agosto de 2021.

Servidumbre de Tránsito entre Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales y Enel Green Power Chile S.A., sobre el inmueble fiscal ubicado aproximadamente a siete coma cuatro kilómetros al sur de la intersección de la Ruta Cinco con la Ruta Veinticuatro, aproximadamente a novecientos treinta y cinco metros al norte de la intersección de la Ruta Cinco con la Ruta B guion ciento sesenta y ocho, de la Comuna de María Elena, a fojas 42 Número 24 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2021. Doy Fe. María Elena, 11 de agosto de 2021.

Servidumbre de Ocupación y de Tránsito entre Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales y Minera Antucoya SpA., a fojas 44 Número 25 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2021. Doy Fe. María Elena, 16 de agosto de 2021.

Servidumbre de Tránsito entre Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales y Enel Green Power Chile S.A., sobre el inmueble fiscal ubicado aproximadamente a sesenta y ocho coma cincuenta kilómetros de la ciudad de Tocopilla, aproximadamente a seis coma diez kilómetros de la intersección de la Ruta Veinticuatro con la Ruta Cinco, en zona rural de la comuna de María Elena, a fojas 66 Número 27 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2021. Doy Fe. María Elena, 01 de septiembre de 2021.

Concesión Onerosa entre Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales y Enel Green Power Chile S.A., sobre el inmueble fiscal denominado "Sector Miraje", ubicado aproximadamente a cinco kilómetros al este de la intersección de la Ruta Cinco con la Ruta B guion doscientos once, comuna de María Elena, a fojas 81 Número 34 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2021. Doy Fe. María Elena, 18 de noviembre de 2021.

Servidumbre Eléctrica entre Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales y Transelec S.A., sobre el inmueble fiscal ubicado en la Subestación Crucero, aproximadamente a dos coma setenta y cinco kilómetros de la intersección de la Ruta Veinticuatro con la Ruta Cinco, emplazados en la comuna de María Elena, a fojas 01 Número 01 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2022. Doy Fe. María Elena, 15 de febrero de 2022.

Certificado 12345680590
Verifique val
http://www.fc

FOLIO 02

Fojas 6 N°6 de 1996 Fisco de Chile

Servidumbre de Tránsito entre Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales y Colbún S.A., sobre el inmueble fiscal ubicado al noroeste de la Subestación Eléctrica Crucero, aproximadamente a siete coma cincuenta y seis kilómetros al norte de la intersección de la Ruta Cinco con la Ruta Veinticuatro, de la comuna de María Elena, a fojas 04 Número 02 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2022. Doy Fe. María Elena, 21 de marzo de 2022.

Servidumbre de Tránsito entre Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales y Colbún S.A., sobre el inmueble fiscal ubicado al noroeste de la Subestación Eléctrica Crucero, aproximadamente a novecientos cincuenta metros al norte de la intersección de la Ruta Cinco con la Ruta Veinticuatro, de la comuna de María Elena, a fojas 06 Número 03 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2022. Doy Fe. María Elena, 21 de marzo de 2022.

Servidumbre Provisoria entre Fisco de Chile y Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, a fojas 13 Número 07 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2022. Doy Fe. María Elena, 14 de junio de 2022.

Servidumbre Eléctrica Planta Solar Tocopilla SpA., a fojas 31 Número 09 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2022. Doy Fe. María Elena, 29 de junio de 2022.

Servidumbre Provisoria Corporación Nacional del Cobre, Codelco Chile y Fisco de Chile, a fojas 37 Número 13 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2022. Doy Fe. María Elena, 24 de agosto de 2022.

Servidumbre del Tránsito entre Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales y Solar PDV SpA., sobre el inmueble fiscal ubicado aproximadamente a diez kilómetros al noreste de la Oficina Pedro de Valdivia, aproximadamente a seis coma setenta kilómetros al noreste de la intersección de Ruta Cinco con Ruta B guion ciento ochenta, de la comuna de María Elena, a fojas 52 Número 15 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2022. Doy Fe. María Elena, 07 de septiembre de 2022.

Concesión Onerosa entre Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales y COLBÚN S.A., sobre un inmueble fiscal denominado "Candelaria", ubicado aproximadamente a cuatro coma cinco kilómetros al norte de la intersección de la Ruta Cinco con la Ruta Veinticuatro, aproximadamente a quinientos cincuenta metros al oeste de Subestación Eléctrica María Elena, a fojas 56 Número 17 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2022. Doy Fe. María Elena, 29 de septiembre de 2022.

Servidumbre voluntaria de paso entre Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales y CERRO DOMINADOR CSP S.A., sobre el inmueble fiscal ubicado en el Sector Cerro Dominador, aproximadamente a diecinueve kilómetros al noroeste de la localidad de Sierra Gorda, de la Comuna de María Elena, a fojas 61 Número 19 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2022. Doy Fe. María Elena, 17 de octubre de 2022.

ag: 18/19
ertificado N°
13456805902
erifique validez en
ttp://www.fojas.cl

Servidumbre voluntaria Eléctrica entre Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales y Solar PDV SpA, sobre terreno fiscal ubicado en la Oficina Pedro de Valdivia, aproximadamente a siete coma ocho kilómetros al noreste de Pedro de Valdivia, en la comuna de María Elena, a fojas 65 Número 21 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2022. Doy Fe. María Elena, 29 de noviembre de 2022.

Servidumbre Provisoria Sociedad Contractual Minera El Abra y Fisco de Chile, a fojas 114 Número 24 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2022. Doy Fe. María Elena, 29 de noviembre de 2022.

Concesión Onerosa entre Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales y GR Salar de Huasco SpA., sobre un inmueble fiscal denominado " Oficina María Elena", ubicado aproximadamente a nueve kilómetros al oeste de la Subestación Crucero, y aproximadamente a seis coma cinco kilómetros al noroeste de la intersección de la Ruta cinco con la Ruta veinticuatro, comuna de María Elena, a fojas 171 Número 27 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2022. Doy Fe. María Elena, 27 de diciembre de 2022.

Servidumbre voluntaria Eléctrica , de ocupación y de tránsito entre Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales y COLBUN S.A., sobre inmueble fiscal ubicado aproximadamente a cuatrocientos metros al Norte de la Ruta veinticuatro, emplazado aproximadamente a dos kilómetros al noreste de la intersección de la Ruta cinco con la Ruta veinticuatro, comuna de María Elena, a fojas 03 Número 02 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2023. Doy Fe. María Elena, 02 de febrero de 2023.

Ampliación de Servidumbres Mineras entre Fisco de Chile y Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, a fojas 12 Número 04 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2023. Doy Fe. María Elena, 17 de abril de 2023.

Servidumbre Eléctrica entre Pleiades S.A y Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales, a fojas 35 Número 05 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2023. Doy Fe. María Elena, 17 de mayo de 2023.

Servidumbre entre Sociedad Contractual Minera el Abra y Fisco de Chile, a fojas 37 Número 06 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2023. Doy Fe. María Elena, 25 de mayo de 2023.

Certificado
123456805900
Verifique vali
http://www.fo

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 30

Antofagasta, 26 de septiembre de 2022

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Antofagasta que suscribe, certifica que:

En sesión N° 400 de fecha 26 de septiembre de 2022, la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Antofagasta, se reunió, analizó y acordó lo siguiente respecto a la solicitud de inmueble fiscal que a continuación se detalla:

Solicitante: **Ministerio de Bienes Nacionales.**
Expediente: **021 PP 651814**
Ubicación: **Aproximadamente 3km al norte de S/E Crucero.**

La presente solicitud, corresponde a una Propuesta Pública, con el objetivo de ejecutar un proyecto de energía renovable no convencional. El inmueble de dominio fiscal, se encuentra singularizado en el plano 02302-4567 CR de la comuna de Maria Elena.

Analizados los antecedentes, por unanimidad de los miembros presentes en la sesión N° 400 de la Comisión Especial de Enajenaciones, de fecha 26 de septiembre de 2022, acuerdan fijar los siguientes valores comerciales y renta de concesión mínima:

Valor Unitario UF/ha	Superficie Ha	Valor Total UF	Renta Concesional mínima UF (6%)
221,90	671,70	149.050,23	8.943,01

JUAN CASTILLO ORTIZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMISIÓN ESPECIAL DE ENAJENACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Anexo 1.5. Antecedentes del inmueble denominado **"Sector La Negra"**, ubicado aproximadamente a 2,2 kilómetros al suroeste de la intersección de Ruta 28 y Ruta 5, Barrio Industrial La Negra, comuna, provincia y región de Antofagasta.

- Plano informativo 02101-9.482 C.U. Superficie 133.138,44 m2.
- Minuta de deslindes.
- Certificado de Informaciones Previas N° 841/2022, de fecha 29 de agosto de 2022, emitido por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta.
- Certificado de inscripción global de dominio N° 509 emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, de 23 de octubre de 2023.
- Copia de la Inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 3497 vuelta N° 3775 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.
- Certificado de dominio vigente, de 04 de julio de 2023, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 3497 vuelta N° 3775 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.
- Certificado N° 574 del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Antofagasta, de 23 de noviembre de 2022, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DE ANTOFAGASTA

REVISOR

VIANCA ESTAY PAEZ
INGENIERO EJEC. GEOMENSURA

NOTA : REVISION DE ASPECTOS FORMALES Y REPRESENTACION GRAFICA DE DATOS APORTADOS POR EL EJECUTOR

U B I C A C I O N

REGION : ANTOFAGASTA

PROVINCIA : ANTOFAGASTA

COMUNA : ANTOFAGASTA

LUGAR : BARRIO INDUSTRIAL LA NEGRA

PREDIO Y/O: APROX. A 2,2 KM AL SUROESTE DE LA
DIRECCION INTERSECCION DE RUTA 28 Y RUTA 5

PLANO Nº 02101-9.482 C.U.

FISCO

D.L. Nº I.939 DE 1977

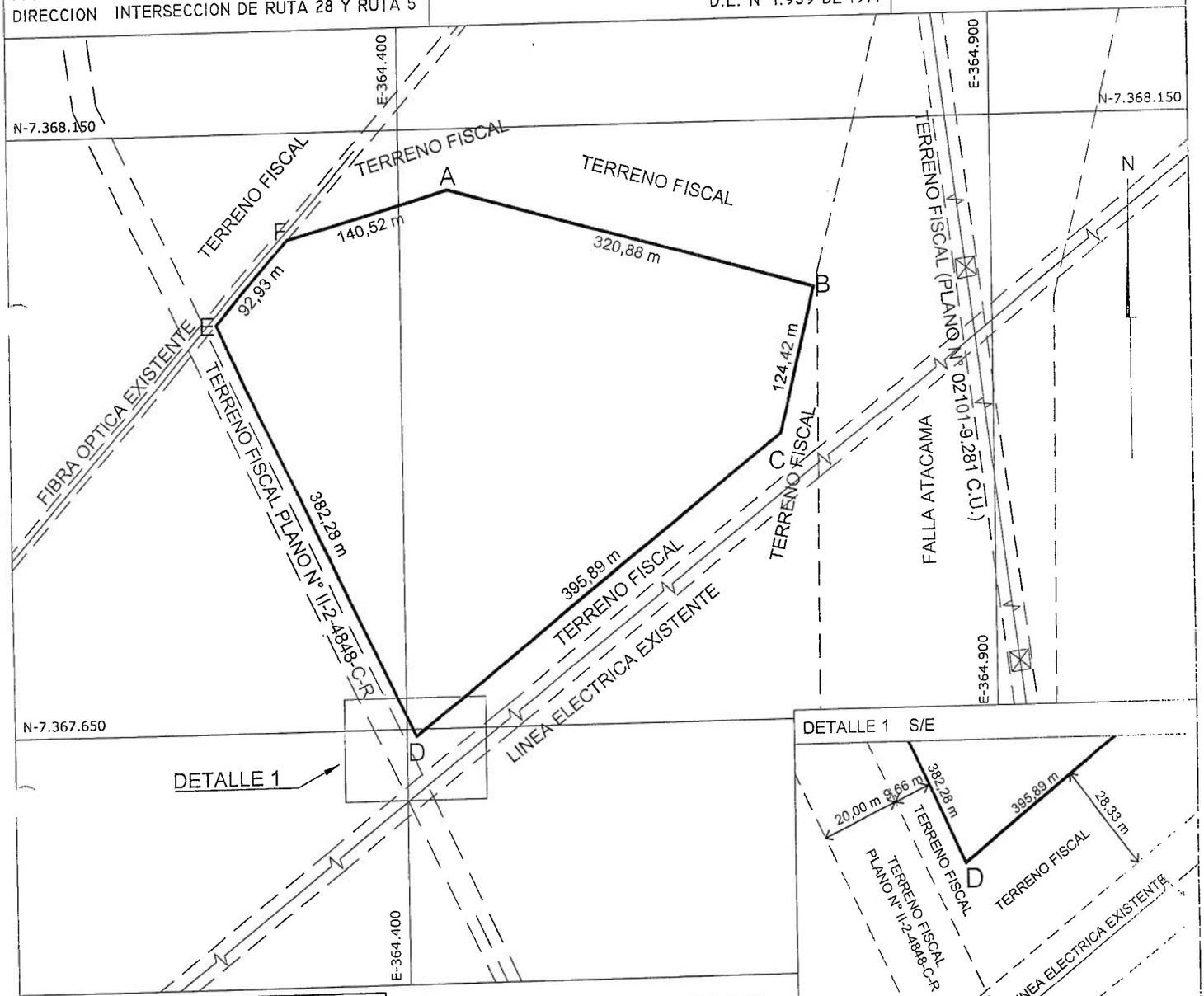

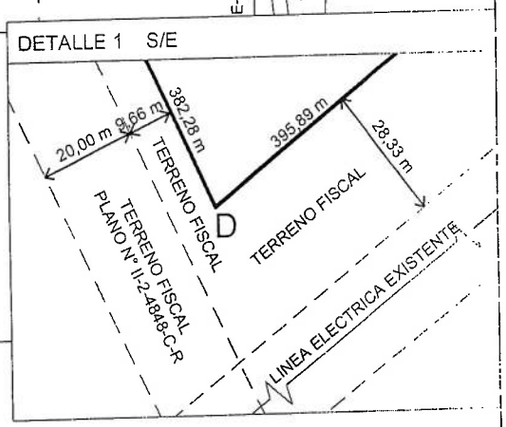

0 100 200 300 M
ESCALA 1 : 5.000

CUADRO DE COORDENADAS SIRGAS		
VÉRTICE	COORDENADAS UTM	
	NORTE	ESTE
A	7.368.099,00	364.441,00
B	7.368.009,00	364.749,00
C	7.367.888,08	364.719,68
D	7.367.644,07	364.407,93

CUADRO DE COORDENADAS SIRGAS		
VÉRTICE	COORDENADAS UTM	
	NORTE	ESTE
E	7.367.989,89	364.245,01
F	7.368.060,00	364.306,00

CROQUIS DE UBICACION

S U P E R F I C I E S

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 133.138,44 m2	TOTAL :
ESCALA 1 : 5.000	FECHA NOVIEMBRE 2021
ARCHIVO :	

OBSERVACIONES

1. PLANO CONFECCIONADO EN BASE A LA CARTOGRAFÍA OBTENIDA DEL PLANO 02101-9.304 C.U. EL EJECUTOR DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO FUE REALIZADO POR MILDRED ORELLANA URIBE-INGENIERO GEOMENSOR
2. MODIFICA Y REEMPLAZA AL PLANO Nº 02101-9.304 C.U.

CUADRO DE VINCULACIÓN RED GEODÉSICA			
VÉRTICE M.B.N - ANTOFAGASTA			
VÉRTICE	NORTE	ESTE	DATUM
BN02	7.381.769,711	356.717,587	SIRGAS

REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM, HUSO 19
REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS
VINCULACION : ANTOFAGASTA (BN02)

Seremi
Región de
Antofagasta

Antofagasta, 17 de noviembre del 2021.

MINUTA DE DESLINDE

EXPEDIENTE	*: 022PP649566*
SOLICITANTE	*: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ANTOFAGASTA*
MATERIA	*: PROPUESTA PUBLICA*
PLANO N°	*: 02101 – 9. 482 C.U.*
SUPERFICIE TOTAL	*: 133.138,44 m².*
ID	*: 1235067*

El predio solicitado por el recurrente tiene el siguiente deslinde:

NORTE:	*Terreno Fiscal, en trazo FA de 140,52 m. y en trazo AB de 320,88 m.*
ESTE:	*Terreno Fiscal, en trazo BC de 124,42 m.*
SUR:	*Terreno Fiscal, en trazo CD de 395,89 m.*
OESTE:	*Terreno Fiscal, en trazo DE de 382,28 m. y en trazo EF de 92,93 m.*

UBICACIÓN

REGION	*: ANTOFAGASTA*
PROVINCIA	*: ANTOFAGASTA*
COMUNA	*: ANTOFAGASTA*
LUGAR	*: BARRIO INDUSTRIAL LA NEGRA*
PREDIO Y/O DIRECCION	*: APROX. A 2,2 KM AL SUROESTE DE LA INTERSECCION RUTA 5 CON LA RUTA 28*

VIANCA ESTAY PAEZ
INGENIERO DE EJEC. EN GEOMENSURA
UNIDAD DE CATASTRO

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE ANTOFAGASTA

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANTOFAGASTA

REGIÓN : De Antofagasta

☑ URBANO ☐ RURAL

CERTIFICADO N°
841/2022
29/08/2022
SOLICITUD N°
841/2022
FECHA
23/06/2022

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE		Sin Nombre			
LOTEO		MANZANA		LOTE	
ROL S.I.I. N°	6737-3	LE HA SIDO ASIGNADO EL N°			SN°

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

PLAN REGULADOR NTERCOMUNAL O METROPOLITANO		FECHA	
PLAN REGULADOR COMUNAL	RESOLUCION GORE N°24, PUBLICADO EN D.O N° 37.310	FECHA	17 DE JULIO 2002
PLAN SECCIONAL	LA NEGRA PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL	FECHA	9 DE SEPT. 2003
ENMIENDAS	DECRETO IMA N°145/2016, PUBLICADO EN D.O N° 41.378	FECHA	9 DE FEBRERO 2016

ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO

☑	URBANA	☐	EXTENSION URBANA	☐	RURAL

3. DECLARATORIA DE POSTERGACION DE PERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	
DECRETO O RESOLUCION N°	
FECHA	

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.)	☐ SI	☐ NO

5 NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	ZUDC 09 (ZONA URBANIZABLE DE DESARROLLO CONDICIONADO)
USOS DE SUELOS PERMITIDOS: (de acuerdo a anexo)	
VER ANEXO CERTIFICADO DE INFORME PREVIO N° 841/2022	
SITIO NO SE ENCUENTRA EN LOTEO APROBADO POR ESTA D.O.M / INFORMACIÓN DE ACUERDO A COORDENDAS GEORREFERENCIADAS ENTREGADAS POR EL CONTRIBUYENTE/SITIO NO COLINDA CON BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO/ EL PRESENTE INFROME DEJA SIN EFECTO CIP 952/2020.-	
PARA MAYOR INFORMACION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN VIGENTES, PUEDE VISITAR LA PAGINA: WWW.MUNICIPALIDADANTOFAGASTA.CL	
1.- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (SIN APERTURA DE VIA) 2.- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INFRAESTRUCTURA (PARA LOTEOS)	

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
1.- 10 Há / 2.- 2500 m²	----------	----------	1 y 2 .- AISLADO	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
1.- 0,4 / 2.- 0,5	1.- 40% / 2.-50%		Según O.G.U.C	

ADOSAMIENTOS	DISTANCIAMIENTOS		CIERROS		OCHAVOS
	0 a 3,5 m.	1.- 10,00 en todos los deslines 2.- 5,00 en todos los deslindes	ALTURA	% TRANSPARENCIA	8,00 mts
Sin adosamiento	3,5 a 7 m		Art. 12 OPSN		

CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art.2.2.5. N° 2 O.G.U.C.)	
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS	
VER ANEXO CERTIFICADO DE INFORME PREVIO N° 841/2022	

AREA DE RIESGO	AREA DE PROTECCION	ZONA O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
☐ SI ☑ NO (ESPECIFICAR)	☐ SI ☑ NO (ESPECIFICAR)	☐ SI ☑ NO (ESPECIFICAR)	☐ SI ☑ NO (ESPECIFICAR)

5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	ANTEJARDÍN	Ver anexo letra c)
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	CALZADA	

POR CALLE		TIPO DE VIA	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	ANTEJARDÍN	
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	CALZADA	

POR CALLE		TIPO DE VIA	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	ANTEJARDÍN	
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	CALZADA	

POR CALLE		TIPO DE VIA	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	ANTEJARDÍN	
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	CALZADA	

5.3 AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (Art. 59)			☐ SI	☑ NO
PARQUE	☐	VIALIDAD	☐	ENSANCHE ☐
				APERTURA ☐
DE LAS SIGUIENTES VIAS				
GRAFICACION DEL AREA AFECTA A UTILIDAD PUBLICA CON INDICACION DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque / vialidad)				

PERFIL DEL ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (Art. 2.2.4)

OBRAS DE URBANIZACION DE LAS AREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

	PLANOS O PROYECTOS
☑	Pavimentación
☑	Agua Potable
☑	Alcantarillados de Aguas Servidas
☑	Evacuación de Aguas Lluvias
☑	Electricidad y/o Alumbrado Público
☑	Gas
☑	Telecomunicaciones
☐	Plantaciones y obras de ornato
☐	Obras de defensa del terreno
☐	Otros (especificar)

CORDENADAS UTM DATUM WGS-56		
V	Norte	Este
A	7.368.099,00	364.441,00
B	7.368.009,00	364.749,00
C	7.367.888,08	364.719,68
D	7.367.644,07	364.407,93
E	7.367.989,89	364.245,01
F	7.368.060,00	364.306,00

6.- CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA	☐ SI	☑ NO	RECIBIDA	☐ SI	☑ NO	GARANTIZADA	☐ SI	☑ NO

7.- DOCUMENTOS ADJUNTOS

☐ PLANO DE CATASTRO	☐ PERFILES DE CALLES	☑ ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8.- PAGO DE DERECHOS				$ 11.500 .-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 L.G.U.C.)	N°		FECHA	
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	00008059	FECHA	23/06/2022

I. MUNICIPALIDAD DE [illegible] DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

P.P. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

DNA/PNS -

ANEXO DE INFORMACIONES PREVIAS N°841 / 2022
ZUDC-09 (Zona Urbanizable de Desarrollo Condicionado)

1. Normas de edificación

a. ***Urbanización:*** De acuerdo artículo 14 de la Ordenanza del Seccional La Negra.
b. ***Arborización mínima:*** 10 % de la superficie.
c. ***Antejardín mínimo:*** 10,00 mts mínimo (35,00 mts mínimo en caso que el sitio colinde con Avenida Héctor Gómez Cobo)
d. ***Ajardinamientos de zonas públicas y privadas:*** De acuerdo al Artículo 15 de la Ordenanza del Seccional La Negra.
e. ***Cierros Exteriores:*** Según Artículo 12 de la Ordenanza del Seccional.
f. ***Bienes Nacionales de uso público:*** Según Artículo 13 de la Ordenanza del Seccional.
g. Los proyectos a ser desarrollados en las ZUDC 09, sólo podrán obtener los permisos correspondientes en la medida que se aprueben en el marco de un Plan Seccional del sector o que cuenten con un estudio de impacto urbano (EIU) informado favorablemente por la Dirección de Obras y los servicios públicos correspondientes.

2. Usos de suelo

RESIDENCIAL:	PROHIBIDO							
EQUIPAMIENTOS / ESCALA	MAYOR		MEDIO		MENOR		BASICO	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
COMERCIO		X		X		X		X
CULTO Y CULTURA		X		X		X		X
DEPORTE		X		X		X		X
EDUCACION		X		X		X		X
ESPARCIMIENTO		X		X		X		X
SALUD		X		X		X		X
SEGURIDAD		X		X		X		X
SERVICIOS		X		X		X		X
SOCIAL		X		X		X		X

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVO		MOLESTO		PELIGROSO	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
INDUSTRIA	X		X		X	
TALLERES	X		X		X	
ALMACENAMIENTO	X		X		X	
ESTAB. IMPACTO SIMILAR	X		X		X	

INFRAESTRUCTURA	PERMITIDO
ESPACIO PÚBLICO	PERMITIDO
AREAS VERDES	PERMITIDO

3. *Estudio de Impacto Urbano (EIU)* (Información complementaria en Art. 20 de Ordenanza Seccional La Negra)

La Zona Urbanizable de Desarrollo Condicionado 09 tiene su definición en el artículo 55 de la Ordenanza del Plan Regulador Vigente. En la Ordenanza del Seccional La Negra se detallan los contenidos mínimos de los Estudio de Impacto Urbano requerido por todo proyecto a emplazar en la zona ZUDC 09, además de norman las distintas instituciones y servicios públicos encargados de la respectiva visación de los estudios, antecedentes necesarios para la obtención del permiso municipal de construcción

a. Los proyectos o anteproyectos a ser desarrollados en la Zonas Urbanizable de Desarrollo Condicionado 09, solo podrán obtener los permisos correspondientes en la medida que cuenten con un Estudio de Impacto Urbano (EIU) informado favorablemente por la Dirección de Obras.
b. Los EIU serán complementarios a las exigencias que establece la Ley N°19.300 sobre bases generales del medio ambiente y su reglamento.
c. Los EIU deberán señalar los requisitos para factibilizar el proyecto e insertarlo adecuadamente en la estructura urbana comunal. Para tal efecto los EIU deberán señalar proyectos específicos para mitigar los impactos detectados, con su financiamiento y plazo o etapas de materialización.
d. Los EIU deberán desarrollar los estudios y proyectos técnicos específicos incluidos en la tabla N° 8 del presente artículo (factibilidad de agua potable, alcantarillado de aguas servidas, etc, según corresponda), los cuales deberán contar con informe favorable de los organismos públicos competentes de acuerdo a lo señalado en la misma tabla.
e. Los EIU, incluyendo los estudios, proyectos o documentación que los conformen, deberán ser presentados a la Dirección de Obras en un original y las copias que se requieran para su revisión.

TABLA CONTENIDOS MINIMOS DEL EIU PARA ZUDC 09

El Estudio de Impacto Urbano de la ZUDC – 09 deberá contar como mínimo con los antecedentes indicados en la Tabla siguiente:

Materia	Objetivos	Tipo de estudio	Aprobación o informe	Producto u obra
Riesgos	• Identificar • Mitigar	• Factibilidad	• MOP • Sernageomin	Descripción de sistema y programa de obra
Transporte y vialidad	• Dar acceso a población propuesta • Conectar a red comunal	• Impacto Vial	• MOP • MTT • Serviu • Municipio	Descripción de sistema y programa de obra
Equipamiento	• Cumplimiento de Cesiones	• Cálculo de Cesiones	• Municipio.	Descripción de sistema y programa de obra
Agua potable	• Proveer de sistema de abastecimiento	• Factibilidad	• MOP • Servicio de Salud Afta.	Descripción de sistema y programa de obra.
Alcantarillado de	• Proveer sistemas de	• Factibilidad	• MOP	Descripción de sistema

aguas lluvias	• Evitar impactos negativos			y programa de obra
Disposición de residuos sólidos	• Proveer y/o señalar el sistema utilizado. • Evitar impactos negativos.	• Factibilidad	• Servicio de Salud Afta.	Descripción del sistema y programa de obras para la habilitación del sistema.
Energía	• Proveer sistemas de energía	• Factibilidad	• MOP	Descripción de sistema y programa de obra

4. Estacionamientos Requeridos

Las exigencias mínimas de estacionamientos para la totalidad de las edificaciones que se construyan o cambien de destino en el área comprendida en el Plano Seccional, deberán cumplir en el sitio que genera la necesidad, con los siguientes requerimientos mínimos:

Equipamientos	Según artículo Nº 11 del Plan Regulador Comunal (Enmiendas aprobadas publicadas en D.O. el 9 de Febrero del 2016)								
Actividades Productivas	Mín. 3 estac. de 12.5 M2 (*) c/u, incorporar otros estacionamientos iguales según M2 edificados				Estacionamientos de 30 M2 (**) cada uno, incorporar otros estacionamientos iguales según M2 edificados				
	cada 50 M2 const.	cada 75 M2 const.	Cada 100 M2 const	cada 200 M2 const.	0 – 1000 M2 construidos	1000 – 3000 M2 construidos	3000 – 6000 M2 construidos	6000 – 12000 M2 construidos	12000 – más M2 construidos
Industrias	-	-	-	1	1	2	3	4	5
Talleres inofensivos menos de 500 M2 construidos	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Talleres inofensivos más de 500 M2 construidos	1	-	-	-	1	2	3	4	5
Talleres molestos y peligrosos	1	-	-	-	1	2	3	4	5
Almacenamiento	-	-	-	1	1	2	3	4	5
Establecimientos de impacto similar	-	-	1	-	1	2	3	4	5
(***) Infraestructura	-	-	-	1	1	2	3	4	5
Área verde	- Parques y plazas de hasta dos hectáreas: 15 estacionamientos de 12,5 M2 c/u por hectárea - Parques de más de dos hectáreas : 10 estacionamientos de 12,5 M2 c/u por hectárea								

(*) Estacionamientos de 2,5 X 5,0 metros
(**) Estacionamientos de 4,5 x 7,0 metros
(***) las consideradas en el artículo 11 del Plan Regulador Comunal se mantienen sin modificación alguna.

a. Todo establecimiento industrial o de bodegaje que requiera de abastecimiento de mercancías, carga o descarga de materias primas, productos elaborados, movimiento de buses o camiones, combustibles, etc., deberá contar dentro del predio con un espacio específicamente dedicado a este objetivo.
b. Las edificaciones que consideren equipamientos de Salud y Seguridad, deberán considerar, sobre la cantidad definida, un 20% más de estacionamientos para el uso exclusivo de clientes, los que deberán tener fácil acceso desde la vía pública.
c. Todo proyecto a emplazar al interior del área del presente Plano Secional, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.4.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones respecto al desarrollo del Estudio de impacto sobre el Sistema de transporte Urbano,
d. Los costos de construcción de las obras que se hayan planteado en el Estudio de impacto sobre el Sistema de transporte Urbano y que se generen en el espacio público o privado

460

SEREMI
Región de Antofagasta

Ministerio de
Bienes
Nacionales

CERTIFICADO N° 509

ANTOFGASTA, 23 de octubre de 2023

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, el inmueble fiscal ubicado en sector Barrio Industrial La Negra, aproximadamente a 2,2 kilómetros al suroeste de la intersección de la Ruta 28 y la Ruta 5, emplazado en la comuna, provincia y Región de Antofagasta, singularizado en el Plano N° 02101-9.482 C.U., es de dominio fiscal y se encuentra amparado por la inscripción global que rola a fojas 3497 vuelta número 3775 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.

ANGELIQUE ARAYA HERNÁNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

RCA/GCL/knn

COPIA VIGENTE
Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta certifica que la copia de la inscripción de fojas 3497 Vuelta número 3775 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente en sus partes no transferidas al dìa 07 de Julio de 2023.-

Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.-
Baquedano 229.-
Registro de Propiedad Fs 3497v Nº 3775 de 2014.-
Cantidad páginas documento (incluida la presente): 28
Carátula Nº 341020.- Código retiro 37192
Antofagasta, 07 de Julio de 2023.-

CBR
JUAN JOSE VELOSO MORA
CONSERVADOR BIENES RAICES COMERCIO Y ARCHIVERO JUDICIAL ANTOFAGASTA

Nº Certificado 123458171323.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

juan jose veloso mora
Digitally signed by juan jose veloso mora
Date: 2023.07.07 13:03:43 -04:00
Reason: Conservador de Bienes Raices
Location: Antofagasta - Chile

CBR Antofagasta.-Copia Vigente Fs 3497v a FS 3510v, Nro 3775 de 2014, Registro de Propiedad

TRASLADO

DP

INSCRIPCION DE DOMINIO

FISCO DE CHILE

Rep. Fjs. 356 N°10.171

Generada con Concesión Onerosa por la N°3393 de hoy. Ofta, 27/08/2014

N° 3775. Antofagasta, treinta de Junio del año dos mil catorce.- En virtud de encontrarse en el Archivo Nacional, los registros del Conservador de Bienes Raices de este Departamento, del año mil novecientos sesenta y cinco, procedo a trasladar la siguiente inscripción de dominio a favor del Fisco de Chile, de los terrenos ubicados al Sur de Antofagasta, en la Subdelegación cuarta del Departamento del mismo nombre, que rola a fojas ochocientos cincuenta vuelta, número mil tres del Registro de Propiedad de este Departamento del año mil novecientos sesenta y cinco: "Antofagasta ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. En virtud de encontrarse en el Archivo Nacional, los protocolos del Conservador de Bienes Raices de este Departamento, del año mil novecientos diecinueve, procedo a trasladar las siguientes inscripciones a favor del Fisco de Chile, de los terrenos ubicados, al sur de Antofagasta, en la subdelegación cuarta del Departamento del mismo nombre que rola a Fojas ciento treinta y ocho, número doscientos veintiuno del Registro de Propiedad de este Departamento del año mil novecientos diecinueve: Fojas ciento treinta y

Vendido Sitio N-1 de la manzana FS de la Caleta el Huáscar, Por la N-7111. Antof 12 Dic 2014

Vendido Sitio Pe 20 Manzana "I" Caleta El Huascar. Por la Re. 7268. Antof. 18/12/2014

Vendido Sitio Pe Manzana "J". Balneario El Huascar Por la Re. 7268. Antof. 18/12/2014.

Vendido sitio 33-F manzana M, Balneario El Huáscar por la nº 7294 de hoy. Ofta. 23 diciembre 2014.-

Vendido sitio 33-G manzana M, Balneario El Huáscar por la nº 7295 de hoy. Ofta, 23 diciembre 2014.-

Vendido Sitio Tres B. Pier de la Manz. "H" El Huascar. Por la Re. 7357. Antof. 23/12/2014.

Vendido, Sito 10 Manz "J". Balneario Huascar. Por Repe. 7423. Antof. 30/12/2014.

Vendido sitio 11, manzana "I" Balneario El Huáscar por la nº 7430 de hoy. Ofta, 30 diciembre 2014.-

Vendido sitio 15 Mz "I" Huáscar por la Nº 301 de Hoy.- Antof. 25/1/2014.-

Vendido sitio 14, manzana "I", Balneario El Huáscar por la nº 206 de hoy. Ofta, 13 enero 2014.-

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

ocho, número doscientos veintiuno del Registro de Propiedad de este Departamento del año mil novecientos diecinueve. Copia inscripción.- Minuta del Fisco de Chile.- Repertorio fojas doscientos noventa y nueve, numero doscientos treinta y siete.- Antofagasta, dos de Abril de mil novecientos diecinueve.- Consta de minuta presentada ante mí, con fecha veintiocho de febrero del año actual, que el Fisco de Chile es dueño por posesión de más de treinta años, de una extensión de terrenos situados al Sur de Antofagasta, en la Subdelegación Cuarta del Departamento del mismo nombre, que mide una extensión de dos millones doscientos treinta y seis mil treinta y siete 2.236.037 hectáreas, y que deslinda: al Norte, la vereda Sur de la calle Maipú, en los límites urbanos de la Ciudad de Antofagasta, hasta el Cerro Negro y desde aquí, hasta el Cerro del Pingo y continua al Cerro Pular; al Sur, con el límite del departamento de Taltal; al Este con la línea divisoria de las aguas; y al Poniente, con el mar.- He procedido a efectuar esta inscripción en virtud de los siguientes documentos: "Solicita la inscripción de los terrenos que indica.-- Señor Juez Letrado.-- El tesorero Fiscal de Antofagasta, por el Director del Tesoro en representación del Fisco, a Usia digo: Que mi representado es dueño por posesión de más de treinta años de una extensión de terrenos

Vendido sitio nº 17 de la manzana "I" Balneario El Huáscar, por la nº 5.791 de hoy. Ftda, 29/09/2015.-

Vendido sitio nº 8, Mz "J", El Huáscar por la nº 411. dfda 21/01/2015 G.M.D

gravada con servidumbre prevista por la nº 365 de Hoy - Antof, 29/01/2015.-

GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ CONSERVADOR SUPLENTE ANTOFAGASTA CHILE

Gravada con Servidumbre por la nº 688 de hoy - Dfda, 04/03/2015.

GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL SUBROGANTE ANTOFAGASTA CHILE

Vendido sitio 3-B-6 de la manzana M del balneario "El Huáscar". Por la Nº 1158. Antof. 12 de Mzo 2015.-

gravada con servidumbre prevista por la nº 783 de Hoy - Antof, 16/03/2015.-

GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL SUBROGANTE ANTOFAGASTA CHILE

GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL SUBROGANTE ANTOFAGASTA CHILE

Emito con firma electrónica avanzada (ley Nº19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CBR Antofagasta - Copia Vigente Fs 3497v a Fs 3510v, Nro 3775 de 2014, Registro de Propiedad

gravada con Servidumbre Precaria por la Nº 1570 del Mtg. - Antº, 30/04/2015.-

Concesionado c/ título que se cita por la nº 3111 del 20/07/2015 Emp.

Concesionado c/ título que se cita por la nº 3110 del 20/07/2015 C.M.D.

situados al Sur de Antofagasta, en la Subdelegación Cuarta del Departamento del mismo nombre, y cuyos deslindes son: al Norte, la vereda sur de la calle Maipú; en los límites urbanos de la ciudad de Antofagasta, hasta el Cerro Negro y desde aquí hasta el Cerro del Pingo.- Continua al Cerro Pular; al Sur, con el límite del Departamento de Taltal; al Este con la línea divisoria de las aguas; y al Poniente, con el mar.- Dentro de estos límites queda comprendida una superficie aproximada de doscientos treinta y seis mil treinta y siete hectáreas -236.037- hectáreas en terrenos baldíos.- Por tanto, a Usía suplico se digne ordenar al señor Conservador de Bienes Raíces de este Departamento haga la inscripción de los terrenos que dejo indicados, a nombre del Fisco, en conformidad con los artículo cincuenta y ocho y ciento uno del reglamento del Conservador.-J. Flores M. Certifico que la superficie de los terrenos a que se refiere el presente escrito es de dos millones doscientos treinta seis mil treinta y siete hectáreas.- Antofagasta, veintiséis de Febrero de mil novecientos diecinueve.- J del T.- Concha.- Secretario.- Antofagasta, veintidós de febrero de mil novecientos diecinueve.- Como se pide, debiendo procederse en la forma indicada en el artículo cincuenta y ocho del Reglamento a que se hace referencia el solicitante.- Carlos Muñoz

GRAVADA CON SERVIDUMBRE. POR LA Nº 1716, DE HOY, ANTA 6 MAYO 2015.-

gravada con Servidumbre por la Nº 3738 del Mtg. - Antº, 30/06/2015.-

gravada con Servidumbre por la Nº 3280, 3281, 3282, 3283, 3284, 3285 y 3286 del Mtg. - Antº, 04/08/2015.-

gravada con Servidumbre por la Nº 5029 del Mtg. - Antº, 23/12/2015.-

GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ CONSERVADOR ARCHIVERO JUBILADO ANTOFAGASTA CHILE

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

Freire.- Concha.- En veintidos de Febrero de mil novecientos diecinueve, notifique en la Tesoreria del señor Tesorero Fiscal y no firmo.- Concha., Pide que se haga la rectificación que se indica.- Señor Juez Letrado.- Tesorero Fiscal de Antofagasta, por el Director del Tesoro, en representación del Fisco a US. Digo: En el escrito presentado por mi pidiendo se ordene la inscripción de unos terrenos baldíos ubicado en la Subdelegación Cuarta de este Departamento, se realizó un error en la superficie de dichos terrenos que comprendía doscientos treinta y seis mil treinta y siete hectáreas, cuando en realidad son dos millones doscientos treinta y seis mil treinta y siete hectáreas.- En consecuencia ruego a US. se digne ordenar que el Conservador de Bienes Raíces, al hacer la inscripción a nombre del Fisco de los terrenos ubicados en la subdelegación cuarta de este Departamento tome en cuenta la superficie verdadera que ha sindicado, o sea, dos millones doscientos treinta y seis mil treinta y siete hectáreas. Otrosi a Usia suplico se digne ordenar que el señor Secretario corrija para mayor seguridad en el escrito original la superficie aludida en la forma que dejo expresada.- J. Flores H. Antofagasta, veinticinco de Febrero de mil novecientos diecinueve.- En lo principal, como se pide, y al otrosi, anótese al margen de la escritura a que

Gravada con servidumbre provisoria por la nº 2014 de Hoy. Antof. 08/10/2015

Gravado con donación onerosa por la Nº 3546 de hoy. Ajta, 19/10/2015 GMD.

gravada con servidumbre por la nº 4507 de Hoy - Antof, 20/10/2015.—

gravada con servidumbre provisoria por la nº 4517 de Hoy - Antof, 20/10/2015.—

gravada con servidumbre hasta el nº 4863 de Hoy. Antof, 09/11/2015.-

gravada con servidumbre por la nº 518 de Hoy. Antof, 09/02/2016

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

gravada con gravamen por la nº 704 de Hoy - Antof, 02/03/2016.—

se alude la extensión a que se hace referencia, autorizada por el Secretario.- Carlos Muñoz Freire.- Concha.- en veinticinco de Febrero de mil novecientos diecinueve, notifique en la Secretaria del señor Tesorero Fiscal y no firmo.- Concha.- Conforme los documentos copiados con sus originales que conjuntamente con la minuta al principio mencionada, en tres fojas útiles y bajo el numero ochenta y cuatro, se agrega como comprobantes al final del Registro.- Para esta inscripción se fijaron los carteles respectivos para el término legal y se publicó aviso en el diario " El Norte", de esta ciudad, de fecha dos de Marzo de este año, de conformidad a lo prescrito en el articulo cincuenta y ocho del Reglamento para el Registro del Conservador de Bienes Raices.- Requiere y firma la presente don Ricardo Urquieta.- Tesorero Fiscal de este Departamento.- Doy fe.- R. Urquieta.- José Meza.- C.S. Conforme con su original, que se encuentra inscrito a fojas ciento treinta y ocho, bajo el numero doscientos veintiuno del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raices de este Departamentos, correspondiente al año mil novecientos diecinueve.- Antofagasta, veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.- Hugo Galleguillos Villarroel.- Notario Conservador.- Conforme con la copia autorizada que he tenido a la vista, se agrega al final del

GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL SUBROGANTE ANTOFAGASTA CHILE

gravada con gravamen cancelado por la nº 1565 y la nº 1566 de Hoy - Antof, 27/01/2016.—

GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL SUBROGANTE ANTOFAGASTA CHILE

Cancelada a Título Gratuito por la nº 1793 y nº 1794 de Hoy - Antof, 10/07/2016.—

GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ CONSERVADOR SUBROGANTE ANTOFAGASTA CHILE

gravada con gravamen cancelado por la nº 2281 de Hoy - Antof, 27/07/2016.—

transferida parte por la nº 41108 de Hoy Antof, 12/08/2016 ✓

gravada con gravamen cancelado por la nº 3842 de Hoy - Antof, 21/10/2016 ✓

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

"parte"
TRANSFERIDO
A Fs. 5891
N° 6218
el 11 de Dic
del año 2016

presente Registro bajo el número ochenta y ocho. Doy fe.- Entre paréntesis "juez", no vale. Doy fe.-" Designese al Patrimonio de afectación Fiscal P.A.F. de la Dirección de Bienestar Social de la Armada, los lote "B" y "C" ubicada en camino a coloso actual Avenida Costanera Jaime Guzmán E. sin número, costado Sur de la población Castro Toro, de esta ciudad. Lo expuesto se hizo en virtud de los antecedentes insertos en la escritura pública otorgada en la ciudad de Valparaíso, en la notaria de don Luis Enrique Fisher Yaver, doce de Julio mil novecientos noventa y seis. Antofagasta veinticinco de Octubre mil novecientos noventa y seis.- Asignase al Patrimonio de afectación fiscal P.A.F. de la Dirección de Bienestar Social del Ejercito la manzana número ciento setenta y seis, calle Virgilio Arias sin número esquina avenida Angamos de esta Ciudad. lo expuesto se hizo en virtud de los antecedentes insertos en el decreto número cuatrocientos dieciocho C-veintidós, de fecha veintitrés de Enero mil novecientos noventa y dos, en Santiago. Cuyos documentos agrego a final de este registro con el número treinta y dos. Antofagasta nueve de Febrero mil novecientos noventa y ocho.- Gravada con servidumbre por la número dos. Antofagasta nueve de Julio dos mil diez.- Vendido por número seiscientos noventa y tres. Antofagasta nueve de Abril mil novecientos

Sitio 35-S
manzana M
TRANSFERIDO
A Fs. 198 v
N° 221
el 9 de Enero
del año 2017

Gravada con Servidumbre a fs 931 v. N° 989 del 24/03/2017.

Concesión Gratuita inscrita a fs. 1228 N° 1240 del 21/04/2017

CONCESIÓN DE USO GRATUITO, inscrita a fojas 1758 N° 1765 de Hoy, ATFA 20-06-2017.

Servidumbre inscrita a fojas 2077, N° 2084 Outay 13/07/2017

Servidumbre inscrita a fojas 2082 v. N° 2087 Outay 13/07/2017

Servidumbre inscrita a fojas 2423, N° 2448 Outay 04/08/2017

CONCESIÓN DE USO GRATUITO inscrita. A fojas 2638 vta N° 2673. de Hoy. ATFA, 23 Agosto 2017.

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
2856 N° 2898
el 15 de
Sept. del año
2017.

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
3303 N° 3417
el 3 de
Nov. del año
2017.

Concesión Onerosa.
Inscrito a fs. 48
123 N° 124 de Hip.
AFTA, 8. Enero. 2018.-

Concesión Onerosa.
Inscrita a fs. 181 V.
Nº 184 del
10/enero/2018.

Dominio
fs. 290 vta.
Nº 430 de Hip
AFTA 18-01-2018.

Lote 1
Subest. Nueva Zaldivar
TRANSFERIDO
A Fs. 815 V
N° 1214
el 5 de Marzo
del año 2018

Lote 2
Subestación
Nueva Zaldivar
TRANSFERIDO
A Fs. 816
N° 1215
el 5 de Marzo
del año 2018

Servidumbre
inscrita a
fs. 1121 VTA
Nº 1117 del
06/04/2018.-

ochenta y siete.- Vendida parte por número mil seiscientos sesenta y uno. Antofagasta siete de Mayo dos mil cinco.- Gravada parte con servidumbre por número dos mil doscientos setenta y tres. Antofagasta nueve de Agosto mil novecientos noventa y ocho.- Gravada parte con servidumbre por número ochocientos ochenta y dos. Antofagasta, veintisiete de Marzo dos mil dos.- Servidumbre provisoria a favor e Minera Escondida a fojas cinco mil trecientos quince, número seis mil ciento sesenta y cuatro. Antofagasta veinte de Diciembre dos mil cuatro.- Resolución número cero veinte de mil novecientos noventa y siete, certificado número ciento cuarenta y seis de mil novecientos noventa y siete, fecha cinco de Febrero mil novecientos noventa y siete expedida por la dirección de obras de la I.M.A., reducida a escritura pública ante el notario de esta ciudad, Doña Elvira Brady R. de fecha cinco de Febrero mil novecientos noventa y siete.- Aprobó la subdivisión predial en cuatro lotes "dos A", "dos B", "dos C" y "dos D", en los terrenos ubicados en el sector acceso Sur de Antofagasta, sector unidades militares correspondiente al lote número dos, individualizado con el rol número cien guion cinco. Copias de los documentos y planos respectivos se dejan agregados bajo el número ciento cincuenta y dos al final de este registro. Antofagasta cinco de

Servidumbre inscrita a fojas 2093, Nº 2111. Outeiro 01/08/2018

Para el final

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

Febrero mil novecientos noventa y siete.- Gravado con servidumbre por número ciento treinta y ocho. Antofagasta, quince de Enero dos mil nueve.- Gravada con servidumbre por número doscientos setenta. Antofagasta, seis de Febrero dos mil uno.- Gravada con servidumbre por número ciento cincuenta y cuatro. Antofagasta, veintinueve de Enero dos mil dos.- Gravada con servidumbre por número setecientos cuarenta. Antofagasta, ocho de Mayo mil novecientos noventa y nueve.- Gravada con servidumbre por número mil cincuenta y seis. Antofagasta, doce de Agosto mil novecientos noventa y cuatro.- Gravada con servidumbre por número dos mil cuatrocientos setenta y seis. Antofagasta, diez de Octubre dos mil uno.- Plano de loteo número II-2-6158-C-R, sector La Negra, se archivo al final del presente registro, bajo número cuarenta y uno. Antofagasta, veintinueve de Enero dos mil dos.- Vendido sitio dos, por número trecientos dieciséis. Antofagasta veintinueve de Enero dos mil dos.- Gravada con servidumbre provisoria por número quinientos noventa y nueve. Antofagasta, veinticinco marzo del año dos mil dos.- Vendido los lotes número cuatro y cinco - L, por número doscientos cincuenta y seis, de hoy. Antofagasta treinta de Marzo dos mil dos.- Vendido lote cuatro y cinco manzana L, sector La Negra, por la número novecientos noventa y tres. Antofagasta, nueve

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CBR Antofagasta.-Copia Vigente Fs 3497v a Fs 3510v, Nro 3775 de 2014, Registro de Propiedad

de Abril del año dos mil dos.- Vendido lote Dos, manzana E sector La Negra, por numero mil ciento dos. Antofagasta, veinticinco de Abril dos mil dos.- Vendido sitio dos, manzana M uno, Sector La Negra, por la número mil quinientos cuarenta y cuatro. Antofagasta, veintinueve de Mayo dos mil dos.- Vendido sitio cuatro-D del Huáscar, por la número novecientos cuarenta y siete. Antofagasta, veintiséis de Marzo dos mil tres.- Vendido sitio cuatro de alto jardines del sur, por número mil doscientos dieciséis. Antofagasta once de Abril dos mil tres.- Gravada con servidumbre provisoria, por la número mil quinientos treinta y uno. Antofagasta, diez de Abril dos mil siete.- Gravada con servidumbre, por la número tres mil seiscientos setenta y seis. Antofagasta, seis de Agosto dos mil siete.- Gravada con servidumbre por número cuatro mil veintiocho. Antofagasta, tres de Septiembre dos mil ocho.- Gravada con servidumbre por número cuatro mil ochocientos ochenta y nueve. Antofagasta, trece noviembre dos mil ocho.- Gravada con servidumbre por número tres mil sesenta y tres. Antofagasta diecisiete de Agosto dos mil cuatro.- Gravada con servidumbre por número mil setecientos trece. Antofagasta, tres de Mayo dos mil diez.- Modificado el certificado número cero cincuenta y dos de dos mil dos, del trece de Mayo dos mil dos, según escritura pública de fecha doce de

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

Marzo del dos mil tres, de la Notaria Elvira Brady, copia del documento agrego con el número ochenta y siete. Antofagasta, catorce de Marzo dos mil tres.- Gravada con servidumbre por número dos mil trecientos ochenta y cuatro. Antofagasta veinticuatro de Junio dos mil diez.- Gravada con servidumbre número setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho. Antofagasta, once Enero dos mil diez.-Asignese al patrimonio de afectación fiscal de la Dirección de Bienestar Social de la Armada, el lote "A" del terreno ubicado en camino a Coloso actual avenida costanera Jaime Guzmán Errázuriz E. sin número, costado sur de la Población Castro Toro de esta ciudad, descrito en el plano archivado al final del registro de propiedad de mil novecientos noventa y seis, bajo el número setecientos siete. Lo expuesto se hizo en virtud de los antecedentes insertos en la escritura pública otorgada en la ciudad de Valparaiso, en la notaria de don Luis Enrique Fischer Yavar, el dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Antofagasta dieciséis de Octubre mil novecientos noventa y seis.- Por certificado número cero cincuenta y dos de dos mil dos, de fecha trece de Mayo dos mil dos, expedida por la dirección de obras de la I.M.A. reducida a escritura pública en la notaria Brady el trece de Mayo dos mil dos, consta de la subdivisión del lote "uno-A; unc-B,

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CBR Antofagasta -Copia Vigente Fs 3497v a Fs 3510v, Nro 3775 de 2014, Registro de Propiedad

uno-C" que se individualiza en el comprobante que agrego con el número ciento ochenta y cinco. Antofagasta catorce de Mayo dos mil dos.- Gravada con servidumbre, sociedad contractual minera Atacama Minerals Chile, por la número quinientos noventa y cuatro. Antofagasta quince de marzo del año dos mil uno. Gravada con servidumbre, Gasoducto Taltal Limitada, por la número tres mil cuatrocientos setenta y uno. Antofagasta, dieciocho de diciembre año dos mil dos. Vendido el sitio seis manzana M uno, por número tres mil novecientos veinte. Antofagasta veintinueve de Noviembre dos mil dos.- Vendido parte por la número mil setecientos cincuenta y uno. Antofagasta, nueve de Mayo dos mil tres.- Gravada con servidumbre número cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro. Antofagasta diecinueve de diciembre dos mil tres.- Gravada con servidumbre por la número mil dieciséis. Antofagasta, veintidós de Abril dos mil nueve.- Vendido el sitio dos, manzana cincuenta y siete, coviefi, por la número tres mil setecientos veintiuno. Antofagasta, veinticuatro de Septiembre dos mil cuatro.- Gravada con servidumbre número noventa y uno. Antofagasta cuatro de Enero dos mil siete.- Gravada con servidumbre número cuatro mil novecientos treinta y ocho, cuatro mil novecientos treinta y seis, cuatro mil novecientos treinta y cuatro, cuatro mil novecientos treinta y siete.

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

Antofagasta, dieciocho de Noviembre dos mil ocho.- Gravada parte con servidumbre por la número mil ciento veinticinco, mil ciento cincuenta y seis, de fechas quince y veinticinco de Mayo mil novecientos noventa y ocho.- Gravada con servidumbre por número mil cuatrocientos cincuenta y cinco, mil cuatrocientos sesenta y seis. Antofagasta, dos de Julio dos mil dos.- Gravada con servidumbre por número mil cuatrocientos sesenta y cinco. Antofagasta tres de Julio dos mil dos.- Vendido el sitio número tres, manzana I, de La Negra por número ciento veintinueve. Antofagasta nueve de Octubre dos mil dos.- Vendido el sitio número uno, manzana M-uno, por número ciento cincuenta y cinco. Antofagasta veintidós de Noviembre dos mil dos.- Vendido el sitio número tres manzana L de La Negra por número cuatro mil ciento dieciséis. Antofagasta trece de Diciembre dos mil dos.- Vendida parte por la número dos mil novecientos setenta y tres, del año mil novecientos ochenta y nueve. Antofagasta trece de Junio dos mil siete.- Gravada con servidumbre por la número seiscientos veintinueve. Antofagasta veintiocho de Febrero dos mil ocho.- Gravada con servidumbre provisoria de ocupación por la número mil quinientos setenta y seis. Antofagasta dieciséis de Julio dos mil dos.- Gravada con servidumbre por la número mil treinta y cuatro. Antofagasta catorce de Mayo

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CBR Antofagasta -Copia Vigente Fs 3497v a Fs 3510v, Nro 3775 de 2014, Registro de Propiedad.

dos mil uno.- Transferido por el Fisco por número doscientos setenta y seis. Antofagasta quince de Enero dos mil uno.- Arrendado por número dos mil doscientos cuarenta y cuatro. Antofagasta once de Junio dos mil diez.- Por resolución número ciento sesenta y siete de mil novecientos noventa y seis, certificado número trecientos ochenta y dos de mil novecientos noventa y seis, expedido por la Dirección de Obras Municipal de I.M.A. con fecha diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, autorizo la fusión y nueva división predial en lotes uno B, uno C, de ciento seis coma setecientos noventa y uno coma noventa metros cuadrados; cuatrocientos veintisiete coma treinta metros cuadrados, ciento dos mil setecientos noventa y siete coma noventa metros cuadrados, la del centro.- Copia de escritura, de don Luis Enrique Fischer Yavar, de fecha catorce de Febrero mil novecientos noventa y siete; Plano los agrego al final del registro con número doscientos veintisiete. Antofagasta, Marzo mil novecientos noventa y siete.- Gravada con servidumbre por número mil ochocientos. Antofagasta diez de Agosto mil novecientos noventa y nueve.- Concesión definitiva mil quinientos dos, mil quinientos tres, mil quinientos cuatro y mil quinientos cinco. Antofagasta diez de Julio dos mil dos, registro de hipoteca.- Transferida parte sector "Coloso",

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

por número mil trescientos cuarenta y cuatro. Antofagasta, veinticinco de Abril dos mil tres.- Vendido el sitio cuatro Ñ uno, por número cuatro mil ciento setenta. Antofagasta, once de Septiembre dos mil seis, sector (La Negra).- Vendido el sitio número uno manzana "R" SECTOR LA NEGRA, por número cuatrocientos treinta y siete. Antofagasta, cinco de Febrero dos mil cuatro.- Vendido el sitio número dos, La Negra, por número cuatro mil doscientos sesenta y ocho. Antofagasta, catorce de Septiembre dos mil seis.- Vendido sitio número uno Ñ, La Negra, por número mil ciento ochenta. Antofagasta, treinta y uno de Marzo dos mil cuatro.- Vendido el sitio número cuatro Ñ, por la número cuatro mil quinientos sesenta y cuatro. Antofagasta, seis de Octubre dos mil seis.- Gravada con servidumbre por número dos mil trescientos cincuenta y siete, dos mil trecientos cincuenta y ocho. Antofagasta, veintiuno de Julio dos mil tres.- Gravada con servidumbre por número dos mil cuatrocientos noventa y cinco. Antofagasta, doce de Julio dos mil cuatro.- Gravada con servidumbre por número tres mil novecientos cuarenta y cuatro, de Antofagasta cuatro de Octubre dos mil cuatro.- Asígnese al patrimonio de afectación Fiscal del Comando de Apoyo Administrativo en su calidad de Servicio de Bienestar Social del Ejército, el lote dos C, resultante de la subdivisión de fecha cinco de

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CBR Antofagasta -Copia Vigente Fs 3497v a FS 3510v, Nro 3775 de 2014, Registro de Propiedad

Febrero mil novecientos noventa y siete, según Decreto número ciento cinco de veintisiete de Agoto mil novecientos ochenta y seis.- Copia agrego con el número ochocientos sesenta y seis. Antofagasta, nueve de Agosto dos mil seis.- Según certificado número ciento sesenta y tres de dos mil cuatro de fecha trece de Diciembre dos mil cuatro, expedido por la D. de O. de la I.M.A. reducido a escritura pública en la notaria L. Chávez de fecha quince de Diciembre dos mil cuatro, vienen en señalar que el lote A perteneciente al Regimiento de Artillería número cinco, se subdividió en cuatro lotes, individualizados como A-uno, A-dos, A-tres, A-cuatro, que agrego en el comprobante número sesenta y seis. Antofagasta, veintiuno de Enero dos mil cinco.- Vendido los sitios de lote A-dos por número cuatro mil sesenta y uno. Antofagasta, veintidós de Septiembre dos mil cinco.- Gravada con servidumbre por número cinco mil setecientos trece, Noranda Chile Ltda. Antofagasta, veintitrés de Septiembre dos mil cinco.- Vendido el sitio tres manzana B, Huáscar Sur, por número cuarenta y nueve. Antofagasta tres de Enero dos mil siete.- Vendido el sitio número dos-D-tres, por número cinco mil doscientos setenta. Antofagasta veinticuatro Octubre dos mil siete.- Gravada con servidumbre por número mil doscientos noventa. Antofagasta, catorce de Mayo dos mil nueve.- Gravada con

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

servidumbre [illegible] veinte. Antofagasta [illegible] Julio [illegible] ocho.- Gravada [illegible] cuatrocientos cuarenta y seis. Antofagasta, ocho de Octubre dos mil ocho.- Por certificado número cero tres de dos mil tres de fecha trece de Marzo dos mil tres, expedida por la D. de ., expedida por I.M.A. reducida a escritura pública notaria Brady de fecha trece de Marzo dos mil tres, consta de la subdivisión del inmueble del centro en tres lotes: "dos D uno, dos D dos, dos D tres", bajo las siguientes condiciones : lote dos D uno: superficie siete mil novecientos cincuenta y nueve coma cero cero metros cuadrados; al norte con terreno fisco- Ejercito en linea recta en cero seis coma cero cero metros cuadrados; al Sur: con lote número dos D dos, en línea recta F-uno en setenta y tres coma diecinueve metros; al oriente: con propietarios particulares, lote número dos B y lote dos A en linea quebrada B-C y C-F, en sesenta y seis coma treinta y siete metros y dieciséis coma once metros respectivamente; y al poniente: con lote número uno A, en ciento nueve coma setenta y nueve metros. Lote dos B dos superficie. Mil setecientos quince coma cero cero metros cuadrados, deslinde Norte: con lote número dos D uno en línea recta uno-F en setenta y tres coma diecinueve metros; al Sur: con lote dos D tres en línea recta C-H en sesenta y ocho coma doce

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CBR Antofagasta.-Copia Vigente Fs 3497v a FS 3510v, Nro 3775 de 2014, Registro de Propiedad

metros; al oriente: [illegible] propietarios particulares lote número dos A en línea recta P-O en veinte seis coma treinta y [illegible] metros; al poniente: con lote uno B en línea recta H-uno en veintinueve coma sesenta y [illegible]. Todos los deslindes: superficie, nueve mil [illegible] sesenta coma cero cero Metros cuadrados; al norte: con lote número dos B dos, en línea recta H-G en sesenta y ocho coma [illegible]; al sur: con otros propietarios en [illegible] I-F, en veintisiete coma [illegible]; al oriente: con propietarios particulares, lote número dos A en línea recta J-H, en noventa y [illegible] seis coma cuarenta y ocho metros; al poniente: con lote número Uno C en [illegible] E-H, en diecisiete coma cinco [illegible] metros. Copia de los documentos agregados al número ochenta y seis. Antofagasta, [illegible] de Marzo dos mil tres.- Gravada con servidumbre por número tres mil [illegible]. Antofagasta veintisiete de Septiembre [illegible].- Gravada con servidumbre por [illegible] propietarios diecinueve. Antofagasta, [illegible] mil once.- Gravada con servidumbre, [illegible] tres mil. Antofagasta veintinueve de [illegible] mil siete.- Gravada con servidumbre por [illegible] tres mil cuatrocientos veintisiete. Antofagasta, veintisiete de septiembre dos mil [illegible].- Gravada con servidumbre prevista por [illegible] ciento veinte y ocho, Antofagasta quince de Enero dos

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

mil nueve.- Segunda con certificado y anotado tres mil cuatrocientos setenta y nueve. Antofagasta, treinta de Septiembre dos mil once.- Vendido por número mil ochocientos cincuenta y tres, mil ochocientos cincuenta y cuatro, mil novecientos cincuenta y cinco, mil ochocientos cincuenta y seis. Antofagasta, treinta de Abril dos mil diez.- Se agrega plano número 02101-7776 C.R. según ORD. S.E. 02 -1000.- 3001 de fecha veintiuno de Marzo dos mil once copia número quinientos ochenta y tres. Antofagasta dos de Junio dos mil once.- Se agrega plano número 02101-7938 C.R. según O. R. D. Se 02-1836-2011 de fecha treinta y uno de Mayo dos mil once, copia agregada bajo número quinientos ochenta y cuatro. Antofagasta dos de Junio dos mil once.- Plano de subdivisión del lote C Uno. En tres lotes C Uno-A, C Uno-B, C Uno-C, Agregado con número quinientos noventa y siete. Antofagasta, tres de Junio dos mil once.- Plano de subdivisión del lote dos C. en tres lotes, dos C- uno, dos C- dos, dos C- tres, agregado con número quinientos noventa y ocho. Antofagasta, tres de Junio dos mil once.- Plano subdivisión del lote B, en cuatro lotes: B- uno, B-dos, B-tres, B-cuatro. AGREGADO número quinientos noventa y nueve. Antofagasta, tres de Junio dos mil once.- Se agrega plano número 11-2-2986-C-U según resolución cero cero uno / de mil novecientos noventa, fecha ocho de Enero mil

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

novecientos noventa, otorgado por D. de O. de I.M.A. copia número seiscientos setenta y nueve. Antofagasta, veintitrés Junio dos mil once.- Se agrega plano número 02102-7962C-U, según resolución número cero ocho /de dos mil diez, de fecha quince de Octubre dos mil diez otorgado por la D. de O. de la I.M.M. Mejillones, copia número seiscientos ochenta y uno. Antofagasta, veintitrés de Junio dos mil once.- Se agrega plano de subdividian número 02102-7945 C.U. según resolución número cincuenta y siete / de dos mil diez de fecha veintiocho de Septiembre dos mil diez, otorgada por la D. de O. de la I.M.M. Mejillones, copia número seiscientos ochenta. Antofagasta, veintitrés de Junio dos mil once.- Se agrega plano de subdivisión B.N. II-2- 1810-C.U. según resclución número seis mil seiscientos noventa y tres / dos mil trece, de fecha siete de Noviembre dos mil doce. Copia agrego número doscientos treinta y uno. Antofagasta quince de Febrero dos mil trece.- Gravada con servidumbre por número tres mil trecientos ochenta y uno. Antofagasta, veintidós de Septiembre dos mil once.- Se agrega plano número 02101-7776 C.R. bajo el número mil doscientos treinta y uno. Antofagasta, dos de Noviembre dos mil once.- Gravada con servidumbre M. E. L. por la número doscientos setenta y uno. Antofagasta, cinco de Enero dos mil doce.- Gravada con servidumbre por número setenta y

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

[illegible] setenta y cinco. [illegible], [illegible] [illegible] mil cero.- [illegible] [illegible] [illegible]

CBR Antofagasta.-Copia Vigente Fs 3497v a Fs 3510v, Nro 3775 de 2014, Registro de Propiedad

número Diez, del sector La Negra extensión norte, por la número dos mil trecientos cuarenta y cinco. Antofagasta quince de Abril dos mil trece.- Vendido lote número Uno sector La Negra extensión norte por la número cuatro mil quinientos siete. Antofagasta once de Julio dos mil trece.- Vendido sitio seis La Negra por número novecientos cuarenta y tres, de hoy. Antofagasta, dos de Marzo dos mil once.- Vendido lote cinco sector La Negra extensión norte por número tres mil novecientos treinta y cinco. Antofagasta veintiuno de Junio dos mil trece.- Gravada servidumbre número tres mil cuatrocientos setenta y siete. Antofagasta veintisiete Agoto dos mil diez.- Gravada con servidumbre por número cinco mil trecientos cuarenta y tres; cinco mil trecientos cuarenta y cuatro; cinco mil trescientos cuarenta y cinco; cinco mil trecientos cuarenta y seis; cinco mil trecientos cuarenta y siete con fecha de hoy. Antofagasta veintinueve de Diciembre del dos mil diez.- Se agrega plano de subdivisión número 02101-8001 c.u. bajo el número ciento cuarenta y cinco. Antofagasta veintiocho de Enero dos mil once.- Servidumbre Bio Bio por número mil quinientos ochenta y uno, de hoy. Antofagasta once de Mayo dos mil once.- Se agrega plano de subdivisión número 02101-8268 C.U. del sector Séptimo de Línea de Antofagasta. Copia agrego bajo el número mil seiscientos veintitrés.

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

Antofagasta, diecisiete de [illegible] dos mil [illegible]. Vendido sitio [illegible] a [illegible] a la Negra sur por número [illegible] mil [illegible]. Antofagasta, veintiuatro de [illegible] dos mil trece.- Según resolución de fecha veintisiete de Marzo dos mil trece. Número cero cero cinco de dos mil trece otorgado por la D. de T. de la I.M.A. reducido a escritura pública por la notaria C. Jorquiera Morandes de fecha dos de Abril dos mil trece se fusiona lotes uno, dos, tres de la manzana B uno, transformándose en sitio A, copia agregada número ochocientos ochenta y cuatro. Antofagasta, veinticinco de Junio dos mil trece.- Transferido el inmueble de calle Avelino Contardo número mil quinientos ochenta y ocho, villa Esmeralda, por número cuatro mil noventa y seis. Antofagasta, veintisiete de Junio dos mil trece.- Gravada con concesión onerosa correspondiente a ruta B-doscientos cuarenta y uno frente a la subestación Andes, copia número trecientos cincuenta y siete. Antofagasta, veintidós de Mayo dos mil trece.- Gravada con servidumbre número dos mil trecientos ochenta y seis. Antofagasta, cuatro de Junio dos mil trece.- Gravada con servidumbre por la número ciento cuarenta y cinco; ciento cuarenta y seis. Antofagasta, once Enero dos mil doce.- Servidumbre Sierra Miranda por número doscientos cuarenta y tres. Antofagasta, dieciocho Enero

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

dos mil doce.- Servidumbre de Minera Escondida por la número trecientos veintiséis, fojas cuatrocientos noventa y cinco. Antofagasta veinticinco Enero dos mil doce.- Servidumbre a fojas cuatro mil cuatrocientos uno vuelta, Número tres mil cuatrocientos veinticinco, año dos mil once. Antofagasta veintisiete Septiembre dos mil once.- Gravada con concesión de uso gratuito, correspondiente al lote A de la población Mantos Blancos por la número mil seiscientos cincuenta, de hoy. Antofagasta treinta de Marzo dos mil doce.- Vendida por la número dos mil ciento ochenta y ocho, sitio salar de Atacama - subestación los Andes. Antofagasta, nueve de Abril dos mil doce.- Gravada por servidumbre Minera Escondida por número dos mil cuatrocientos cuarenta y siete. Antofagasta, once de Mayo dos mil doce.- Se agrega plano número 02101-8161 de calle Bulnes, Imilac y Lynch de Antofagasta copia agregada bajo número seiscientos setenta y seis. Antofagasta, treinta y uno de Mayo dos mil doce.- Gravada por concesión gratuita a empresa portuaria Antofagasta por número cuatro mil novecientos cincuenta y uno. Antofagasta dieciocho de Noviembre dos mil trece.- Transferido sitio siete sector La Negra por la número siete mil novecientos treinta y cuatro. Antofagasta, trece de Diciembre dos mil doce.- Transferida parte por la número dos mil

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

trescientos sesenta y nueve con fecha veintitrés de Noviembre mil novecientos sesenta y uno. Antecedente agrego al final del registro bajo el número quinientos. Antofagasta diecisiete de Abril dos mil trece.- Trasferida parte por número mil trescientos uno. Antofagasta once de Marzo dos mil catorce.- Servidumbre provisoria por la número cuatro mil trecientos nueve, servidumbre definitiva por la Numero cuatro mil trecientos diez. Antofagasta, diez de Septiembre del año dos mil doce.- Servidumbre número tres mil cuatrocientos cincuenta y seis. Antofagasta, nueve de agosto del año dos mil trece.- Conforme con la copia autorizada que he tenido a la vista y agrego al final del presente Registro bajo el número ochenta y ocho.- Doy fe.- M .Baeza M. Notaria Conservador Suplente. Copia de expedida por el Archivo Nacional dejo archivada al final del presente Registro, con el número novecientos treinta y seis. Requirió la presente inscripción mediante ordinario número dos mil ochocientos treinta y nueve, año dos mil catorce, don Arnaldo Gómez Ruiz, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta. Doy fe.-

12000
200
12000

GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ
CONSERVADOR SUPLENTE
ANTOFAGASTA

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CBR Antofagasta.-Copia Vigente Fs 3497v a Fs 3510v, Nro 3775 de 2014, Registro de Propiedad.

Fs. 3492v N° 3775 /2014

Concesión de uso gratuito inscrita a fs. 2271v N° 2281 el 14 de Junio 2018.

CESIÓN
inscrita a Fs.
2806 N° 4265
el 17 de
Julio del año
2018.

Servidumbre inscrita a fs. 344 N° 310. el 30 de Enero de 2019.

Servidumbre inscrita a fs. 345 N° 311 el 30 de Enero de 2019.

Concesión Onerosa inscrita a fs. 382 N° 352, el 4 de Febrero de 2019.

Ctes A, B, C1 y C2. Concesión Onerosa inscrita a f. 1185v. Nº 1158 el 05/04/2019.

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
1319 N° 1286
el 17 de
abril del año
2019

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
1790 N° 1749
el 29 de
mayo del año
2019.

Concesión Onerosa inscrita a fs. 2638 vta. N° 2618 AFTA, 24 julio, 2019

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
2848 N° 2834
el 06 de
08 del año
2019

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
3224 vN° 3196
el 26 de
08 del año
2019

Concesión Onerosa inscrita a f. 4238v. Nº 4241 el 11/11/2019.

Concesión Onerosa inscrita a f. 4237v. Nº 4240 el 11/11/2019.

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
4258 vN° 4367
el 18 de
11 del año
2019

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
4518 N° 4514
el 27 de
nov del año
2019.

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
4780 N° 4703
el 26 de
nov del año
2019

Conc. Uso Gratuito. inscrita a f. 4617v. Nº 4669 06/12/2019

Conc. Uso Gratuito. inscrito a f. 4680v. 4672 el 06/12/2019.

Concesion Onerosa inscrito a Fojas 4852v. Nº 4851 Ostoj. 23/12/2019

Conc. Uso Gratuito inscrito a fojas 4851v. 4850 Ostoj. 23/12/2019

Concesión Onerosa inscrita a fs. 4946v N° 4948 el 31 de Diciembre del año 2019.-

Concesión Onerosa inscrita a Fs. 4947v N° 4949 el 31 de Diciembre del año 2019.-

Concesión Onerosa inscrita a Fs. 4948v N° 4950 el 31 de Diciembre del año 2019.-

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
1744 N° 1822
el 20 de
01 del año
2020

Concesión de uso gratuito inscrito a Fs. 740 Nº 764 26 Feb. 2020

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
1944 N° 2028
el 30 de
Abril del año
2020.

A favor de la minera mencionada.

Concesión Onerosa inscrita a Fs. 4339v N° 4491 el 29/09/2020.

Concesión Onerosa inscrita a Fs. 4339v N° 4492 el 29/09/2020

Concesión Onerosa inscrita a Fs. 4341 N° 4493 el 29/09/2020

~~Compañía Minera Zaldivar SpA~~
~~SERVIDUMBRE~~
Inscrita a Fs.
N°
el de
del año

Sin Efecto

Compañía Minera Zaldivar SpA
SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
4688 N° 4844
el 12 de
Noviembre del año
2020

Transmisora Eléctrica del Norte S.A. Servidumbre de Tránsito inscrita a Fs 4700 N° 4845 el 13 de Noviembre del año 2020.-

Concesion de uso gratuito inscrito a Fs 362 N° 368 el 09 de Febrero de 2021

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

Fs 3492 vta. N° 3445 Año 2014

487

Superficie 49.666,92 mt2

TRANSFERIDO
A Fs. 862
N° 1214
el 19 de 11 2019
del año 2021 ✓
Sin Efecto.

Se archiva Plano N°02101-9316 C.U de inmueble ubicado en Avenida Edmundo Perez Zujovic intersección provección calle Oficina Poderosa, segun Oficio ORD.SE02-005246/2020 expedido por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales. Antofagasta, 05/04/2021 C-212025 Doc.N°856.

CBR JUAN JOSE VELOSO MORA ANTOFAGASTA

CONCESION ONEROSA inmueble Fiscal denominado Andes tres inscrita a FOJAS 29168V Nº 25197 el 12/08/2021 /

SERVIDUMBRE
inscrita a Fs. 1273V N° 1161
el 14 de 04 del año 2021.

SERVIDUMBRE
inscrita a Fs. 1552V N° 1522
el 12 de 05 del año 2021.

Empresa de Transmisión Electrica Transemel S.A
SERVIDUMBRE Electrica
Inscrita a Fs. 3134 N° 3165
el 19 de Agosto del año 2021. /

Concesion onerosa inmueble Fiscal denominado Andes Dos inscrita a Fs 33378 N° 3377 el 01/09/2021 ✓

EMPRESA ENEL GREEN POWER CHILE S.A.
SERVIDUMBRE Electrica
Inscrita a Fs. 3242V N° 3247
el 23 de 08 del año 2021. /

CONCESION ONEROSA UBICADO EN FERROCARRIL ANTOFAGASTA A BOLIVIA inscrita a FOJAS 41196V Nº 41205 el 20/10/21 ✓

Planos
Mensura Demarcada
SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs. 2516 N° 3567
el 13 de Septiembre del año 2021 /

CONCESION ONEROSA sobre el inmueble Fiscal Industrial la Negra Dos inscrita a fojas 3961V Nº 4017 el 05/10/2021 ✓

CONCESION ONEROSA sobre el inmueble Fiscal Industrial la Negra Dos inscrita a FOJAS 41196V Nº 41263 el 25/10/2021 ✓

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CBR Antofagasta -Copia Vigente Fs 3497v a FS 3510v, Nro 3775 de 2014, Registro de Propiedad

FOJAS 3497V Nº 3775 AÑO 2014 488

Servidumbre de Transito Sobre Terreno Fiscal Ubicado en el sector de la Subestacion Andes N Proximadamente A 56 Kilometros al Noreste de Minera Escondida inscrito a Fojas 800 Nº 858 el 23/02/2022

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
2691 Nº 2616
el 11 de
05 del año
2022.

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
2893VNº 2569
el 28 de
Junio del año
2022.

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
9181 Nº 964
el 03 de
Marzo del año
2023.

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
587VTA Nº 627
el 16 de
03 del año
2023.

Concesión Onerosa inscrita a fjs. 720 nº 760, el 30-03-2023

Concesión Onerosa inscrita a fjs. 648v nº 682, el 22-03-2023

Con el mérito de los antecedentes tenidos a la vista, se rectifica la nota que antecede de fecha 23 de Febrero de 2022, en el siguiente sentido, donde dice "23/02/222", debe decir,

"23/02/22", y no como se indico. Antof 05 de Abril de 2022 C/273709

CBR
Rodrigo
Tarifa
Conservador
Suplente
ANTOFAGASTA

Concesión Onerosa a fojas 4298
Vuelta, Nº4373 del año 2021
Antof 13 de Abril de 2022.

Concesion Onerosa a fojas 4299
Vuelta, Nº4374 del año 2021
Antof. 13 de Abril de 2022

Concesión Onerosa a fojas 4300
Vuelta Nº4375 del año 2021
Antof 13 de Abril de 2022.

Servidumbre Eléctrica a Fs: 3933 VTA Nº 3911 23 Nov 2022

Servidumbre Provisoria Compañía Minera Zoldiva inscrita a Fojas 2602V Nº 2579 del 30/06/2022

CONCESION ONEROSA A FOJAS 2974V Nº 2949 el 22/08/2022

Concesión Onerosa inscrita a Fs: 3091 Nº 3075 el 31-08-2022

Servidumbre Electrica Andes Solar SPA Inscrita a Fs 3336 Nº 3338 el 04/10/2022

Concesión Onerosa inscrita a Fs: 3501 Nº 3466. 24 octubre 2022.

Rectificación a Nota Marginal de fecha 23/01/2023 Concesión Onerosa inscrita a fs 103, nº 112 de 25/01/2023

Concesión Onerosa inscrita a fs: 587VTA Nº 627 el 16 Marzo 2023

Provisoria
SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
875VNº 925
el 17 de
04 del año
2023.

Definitiva
SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
917 Nº 962
el 26 de
04 del año
2023.

Calle Rapahue #827 Sitio 9 Manzana 60
TRANSFERIDO
A Fs. 2903
Nº 2873
el 21 de 05
del año 2023

Servidumbre Provisoria Compañía Minera Zaldivar SpA Inscrita a Fs 1013 Nº 1113 el 04/05/2023.

Definitiva
SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
1216 Nº 1351
el 26 de
05 del año
2023.

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE ANTOFAGASTA

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

Folio Nº:13420.- **Carátula Nº:341020.-**

Del inmueble ubicado en la Comuna de Antofagasta que corresponde: Resto o saldo de la Propiedad. Extensión de terrenos ubicados al Sur de Antofagasta, en la Subdelegación cuarta del Departamento del mismo nombre, que mide una extensión de 2.236.037 hectáreas, exceptuando lo transferido. inscrito a fojas tres mil cuatrocientos noventa y siete Vuelta (3497V) número tres mil setecientos setenta y cinco (3775) del Registro de Propiedad del año dos mil catorce (2014), a nombre de FISCO DE CHILE, se encuentra vigente a la fecha y hora de emisión de este certificado.- En Antofagasta, cuatro de julio del año dos mil veintitrés a las 12:34 PM.- Certificado generado por Y.C.P

CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO & ARCHIVERO JUDICIAL
CBR
JUAN JOSE VELOSO MORA
ANTOFAGASTA

Firma Electronica Avanzada, Ley Nº 19.799 - AA Excma Corte Suprema de Chile.- Certificado Nº 124581690001 Verifique validez en http://www.fojas.cl.-

juan jose veloso mora

Digitally signed by juan jose veloso mora
Date: 2023.07.04 13:48:42 -04:00
Reason: Conservador de Bienes Raices
Location: Antofagasta - Chile

Seremi
Región de
Antofagasta

CERTIFICADO N° 574

Antofagasta, 23 de noviembre de 2022

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Antofagasta que suscribe, certifica que:

En sesión N° 393 de fecha 29 de diciembre de 2021, la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Antofagasta, se reunió, analizó y acordó lo siguiente respecto a la solicitud de inmueble fiscal que a continuación se detalla:

Solicitante: **Ministerio de Bienes Nacionales.**
Expediente: **022 PP 649566**
Ubicación: **Aproximadamente a 2.2km al suroeste de la intersección de ruta 5 con ruta 28, en la comuna de Antofagasta.**

La presente solicitud, corresponde a una Propuesta Pública, con el objetivo de ejecutar un proyecto de energía renovable no convencional. El inmueble de dominio fiscal, se encuentra singularizado en el plano 02101-9.482 C.U. de la comuna de Antofagasta.

Analizados los antecedentes, por unanimidad de los miembros presentes en la sesión N° 393 de la Comisión Especial de Enajenaciones, de fecha 29 de diciembre de 2021, acuerdan fijar los siguientes valores comerciales y renta de concesión mínima:

Valor Unitario UF/m2	Superficie m2	Valor Total UF	Renta Concesional mínima UF (6%)
1,31	133.138,44	174.411,36	10.465

Juan Castillo Ortiz

Firmado digitalmente por Juan Castillo Ortiz
Fecha: 2022.11.29 12:56:39 -03'00'

JUAN CASTILLO ORTIZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMISIÓN ESPECIAL DE ENAJENACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Anexo 1.6. Antecedentes del inmueble denominado **"Laguna Seca"**, ubicado en kilómetro 81 Ruta B-240, aproximadamente a 25 kilómetros al noreste de intersección Ruta 1 con Ruta B-240, comuna de Mejillones, provincia y región de Antofagasta.

- Plano informativo 02102-9.471-C.R. Superficie 660,69 ha.
- Minuta de deslindes.
- OF. ORD N° 4621, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Antofagasta, de 18 de agosto de 2023.
- Certificado de inscripción global de dominio N° 398 emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, de 04 de septiembre de 2023.
- Copia de la Inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 199 N° 159 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1994 del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla.
- Copia de la Inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 24 vuelta N° 27 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Mejillones.
- Certificado de dominio vigente, de 06 de julio de 2023, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 199 N° 159 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla.
- Certificado de dominio vigente, de 11 de julio de 2023, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 24 vuelta N° 27 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Mejillones.
- Certificado de hipotecas y gravámenes, interdicciones y prohibiciones de enajenar y litigios, de 06 de julio de 2023, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 199 N° 159 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla.
- Certificado N° 537 del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Tarapacá, de 03 noviembre de 2022, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.

REPUBLICA DE CHILE

492

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

GOBIERNO DE CHILE

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGIÓN DE ANTOFAGASTA

REVISOR

MARCELA CARVAJAL I.
INGENIERO GEOMENSOR

NOTA : REVISION DE ASPECTOS FORMALES Y REPRESENTACION GRAFICA DE DATOS APORTADOS POR EL EJECUTOR

U B I C A C I O N

REGION : ANTOFAGASTA
PROVINCIA : ANTOFAGASTA
COMUNA : MEJILLONES
LUGAR : APROX. A 25KMS AL NORESTE DE INTERSECCION RUTA 1 CON RUTA B-240
PREDIO Y/O: KM 81 RUTA B-240
DIRECCION

PLANO Nº 02102-9.471 C.R.

FISCO

D.L. Nº 1.939 DE 1977

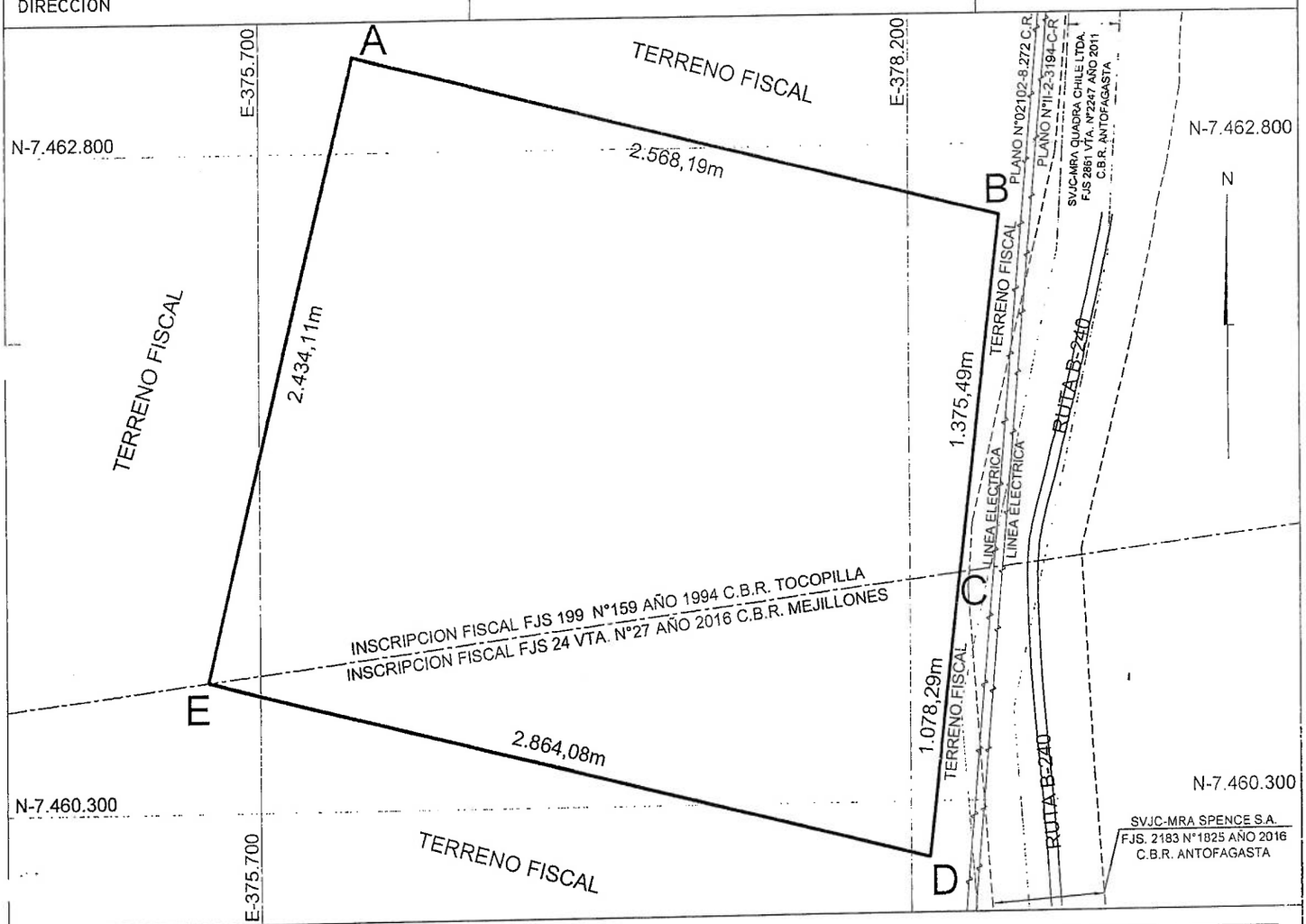

CUADRO DE COORDENADAS UTM DATUM SIRGAS		
VERTICE	NORTE	ESTE
A	7.463.161,40	376.062,30
B	7.462.525,55	378.550,54
C	7.461.158,91	378.394,76
D	7.460.087,56	378.272,64
E	7.460.793,84	375.497,01

0 500 1.000 m
ESCALA 1 : 25.000

CUADRO DE VINCULACIÓN RED GEODÉSICA VERTICE IGM PUNTA CUASILLA			
VERTICE	NORTE	ESTE	DATUM
PCUA	7.499.948,498	368.802,514	SIRGAS

CUADRO DE SUPERFICIES POR INSCRIPCION			
INSCRIPCION FISCAL	VERTICES	SUPERFICIE PARCIAL (ha)	SUPERFICIE TOTAL (ha)
FJS. 199 Nº 159 AÑO 1994 C. B. R. TOCOPILLA	A-B-C-E-A	507,69	660,69
FJS. 24 VTA. Nº27 AÑO 2016 C. B. R. MEJILLONES	E-C-D-E	153,00	

CROQUIS DE UBICACION

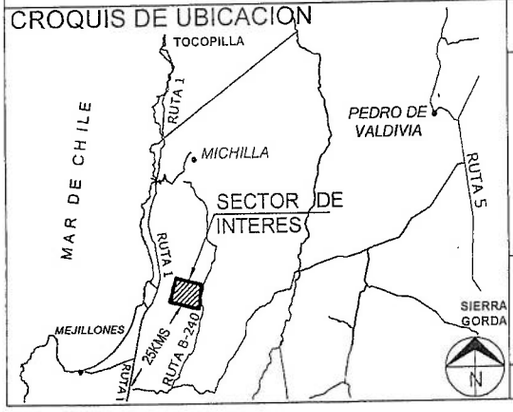

S U P E R F I C I E S

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 660,69 ha	TOTAL :
ESCALA 1 : 25.000	FECHA 08 NOVIEMBRE 2021

ARCHIVO :

ORIGEN DE LA INFORMACION
- PLANO N° 02102 - 8.788 C.R.

OBSERVACIONES
- REEMPLAZA A PLANO N° 02102 - 8.788 C.R.
- SVJC: SERVIDUMBRE JUDICIAL CONSTITUIDA

EJECUTOR

ALVARO BRAVO ARACENA
INGENIERO GEOMENSOR

FECHA MENSURA : FEBRERO 2016

REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM HUSO 19
REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS
VINCULACION : VERTICE IGM PUNTA CUASILLA

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

Antofagasta, 09 Noviembre 2021

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE	:	022PP648936
SOLICITANTE	:	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ANTOFAGASTA
MATERIA	:	PROPUESTA PUBLICA
PLANO	:	02102-9.471 C.R.
SUPERFICIE TOTAL	:	660,69 ha
I.D. CATASTRAL	:	895972

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE	:	Terreno fiscal, en trazo AB de 2.568,19m.
ESTE	:	Terreno fiscal, en trazo BC de 1.375,49m y en trazo CD de 1.078,29m.
SUR	:	Terreno fiscal, en trazo DE de 2.864,08m.
OESTE	:	Terreno fiscal, en trazo EA de 2.434,11m.

UBICACIÓN

REGION	:	ANTOFAGASTA
PROVINCIA	:	ANTOFAGASTA
COMUNA	:	MEJILLONES
LUGAR	:	APROX. A 25KMS AL NORESTE DE INTERSECCION RUTA 1 CON RUTA B-240
PREDIO Y/O DIRECCION	:	KM 81 RUTA B-240

MARCELA CARVAJAL I.
INGENIERO GEOMENSOR

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

[redacted]

494

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

ORD. Nº 4621

ANT.: 1. Su correo electrónico de fecha 18/08/2023, que adjunta ORD. SE02-4930-2023 de fecha 16/08/2023 que actualiza el ORD. SE02-6490-2021 de fecha 09/11/2021.

2. Ingresado el 18/08/2023 con el N°6948 al SERNAGEOMIN.

MAT.: Informa sobre concesiones mineras ubicadas en terrenos indicados.

ANTOFAGASTA, 18/08/2023

DE : DIRECTOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA
SERVICIO NAIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ANTOFAGASTA.
oficinapartes.antofagasta@mbienes.cl

En atención a su ANT. N°1, donde consulta información sobre concesiones mineras otorgadas sobre el sector individualizado, cuyas coordenadas se encuentran señaladas en el ORD. N° SE02-4930-2023 que actualiza a la información del ORD. SE02-6490-2021, en referencia al Plano N° 02102-9.471 C.R. se informa que **existe propiedad minera,** como a continuación se detalla:

Concesión de Explotación			
Rol Nacional	**Concesión**	**Titular**	**Situación**
02203-1603-3	CENTAURO 13 1/60	MINERA SPENCE S.A.	CONSTITUIDA

Concesión de Exploración			
Rol Nacional	**Concesión**	**Titular**	**Situación**
02203-3376-0	FRAN I 5	CIA.CONTRACTUAL MRA. LOS ANDES	CONSTITUIDA
02203-3371-K	ODIN 1 A	ATCO CHILE LTDA	CONSTITUIDA
02203-3408-2	ODIN 2 A	ATCO CHILE LTDA	CONSTITUIDA
02203-3381-7	ODIN 3 A	ATCO CHILE LTDA	CONSTITUIDA

Es importante destacar que la propiedad minera es dinámica en el tiempo, por lo tanto, la información que se aporta es aquella que se encuentra vigente a la fecha. Para mayor abundancia de información se hace presente a Ud., que en el área indicada podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensuras en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio. El Catastro Nacional de Concesiones Mineras que registra el Servicio está georreferenciado a la proyección cartográfica de coordenadas UTM, referida al Datum PSAD-56, La Canoa, Elipsoide Internacional 1924 de Hayford.

Saluda atentamente a Ud.

Yerko Ernesto Díaz Cabezas
Firmado digitalmente por Yerko Ernesto Díaz Cabezas
Fecha: 2023.08.21 13:31:58 -04'00'

YERKO DÍAZ CABEZAS
DIRECTOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA

FGS
Distribución:
1. SEREMI Bienes Nacionales de Antofagasta
2. Dpto. Propiedad Minera de Antofagasta.

[redacted]

SEREMI
Región de Antofagasta

Ministerio de
Bienes
Nacionales

CERTIFICADO N° 398

ANTOFGASTA, 04 de septiembre de 2023.

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, el inmueble fiscal solicitado en concesión de uso oneroso se encuentra ubicado aproximadamente a 25 kilómetros al noreste de la intersección de la Ruta 1 con la Ruta B-240, kilómetro 81 de la Ruta B-240, emplazado en la comuna de Mejillones, provincia y Región de Antofagasta, singularizado en el Plano N° 02102-9.471 C.R., y que es de dominio fiscal, amparado por dos inscripciones globales que rolan a fojas 199 número 159 del año 1994 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla y fojas 24 vuelta número 27 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Mejillones.

ANGELIQUE ARAYA HERNÁNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

RCA/GGL/knn

Jorge Rodrigo Schwenke Zúñiga
Notario Publico
Conservador de Bienes Raices
Archivero Judicial
Tocopilla

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de CERTIFICADO 199-159-1994 otorgado el 06 de Julio de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Colón 1277 - 1281 Tocopilla.-

Tocopilla, 06 de Julio de 2023.-

ANDREA GODOY MUÑOZ
NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO SUPLENTE
TOCOPILLA - CHILE

123456794623
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456794623.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F5151-123456794623.-

Firmado digitalmente por:ANDREA GODOY MUNOZ
Fecha: 06.07.2023 14:22 Razón: Notario Publico
Ubicación: Tocopilla

JORGE SCHWENKE ZUÑIGA
NOTARIO PÚBLICO, CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES
COMERCIO, MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL
DE TOCOPILLA

CERTIFICADO

ANDREA IVONNE GODOY MUÑOZ, Notario Público, Conservador de Bienes Raíces, Comercio, Minas y Archivero Judicial Suplente de la provincia de Tocopilla, que suscribe, **CERTIFICA:** Que, según inscripción de fojas **108 vuelta** bajo el **Nº126,** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla correspondiente al año **1960;** y debidamente reinscrita a **fojas 199** bajo el **Nº159** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla correspondiente al año **1994,** existe inscripción global de terreno a favor del Fisco de Chile; que con expresa exclusión de los títulos de dominios particulares existentes corresponde y se extiende a todo el que fuera el Departamento de Tocopilla, con una superficie de 1.120.640 hectáreas.

Que, dicho terreno a mayor cabida se ha ido transferido por el Fisco de Chile en parcialidades, dicho retazo de terreno después de las transferencias indicadas, atendido a que corresponde a todo el terreno que no sea de dominio particular dentro del que fuera Departamento de Tocopilla, es imposible de individualizar en su exacta extensión e individualización. No obstante, lo anterior, de acuerdo a lo antecedentes y registros de este Conservador, dicho retazo de terreno de propiedad del Fisco de Chile no esta afecto a Hipoteca, Prohibición o Litigio alguno.

TOCOPILLA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. –

ANDREA IVONNE GODOY MUÑOZ ★ NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO SUPLENTE ★ TOCOPILLA - CHILE

ANDREA IVONNE GODOY MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO, CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES,
COMERCIO, MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL
SUPLENTE DE TOCOPILLA

ag: 2/95
artificado Nº
:3456794623
arifique validez en
tp://www.fojas.cl

498

59.-

En Tocopilla a once de Octubre de mil novecientos setenta, se me presentó para inscribir el siguiente Fiscal de la Corporación de Bienes Nacionales de Chile. Consejo de Defensa del Estado: Que por el presente solicita inscripción de dominio a favor del Fisco de Chile, respecto del terreno que se encuentra ubicado en esta ciudad de Tocopilla, calle Prat 482, de esta ciudad, el cual se encuentra singularizado en el plano que se acompaña a la presente solicitud, el cual tiene una superficie de 166 metros cuadrados, dentro de los siguientes deslindes particulares: Norte, con sitio 5 de manzana 1 del Personal de la Fundición de Cobre de Tocopilla en 13,60 mts.; Este, con calle Prat en 12,20 mts.; Sur, con sitio 7 de manzana 1 del mismo plano en 13,60 mts.; y Oeste, con sitio 3 de manzana 1 del mismo plano en 12,20 mts. Que el terreno cuya inscripción de dominio se solicita no tiene edificaciones

$ 30.-
Treinta Pesos

nio 1959 — 60

las concesiones de tierras que existen
registradamente en este
Departamento, a nombre de
mas inscripción Catastral de dominios, de
todo el departamento de Tocopilla, a favor
de mis representados. Esta inscripción
Catastral de dominio, los absolutamente, sin
perjuicio de los que corresponden a títulos
particulares de dominio, y en todo lo de
más a los que ya se han practicado en
los departamentos de El Loa y Antofagasta
la inscripción Catastral que pretendo, en
cuanto a lo he expresado, todo el de
partamento de Tocopilla, con una pampa
figura de un millón ciento veinte mil pesos
cuatrocientas Hectáreas (1.120.640 has.)
y con siguientes deslindes especiales: al Norte
limita con una línea trazada de cinco
metros de la ribera sur del río Loa, que
separa el departamento de Tocopilla de la
provincia de Tarapacá, entre la desembo-
cadura del río al mar Pacífico, y el puebl
de Quillagua, y una extensión total de se
senta y cuatro mil ochocientos, al Este, con una
línea recta que une el pueblo de Miscanti
con Quillagua, siguiendo el camino de Miscanti, con el cual
colindamos en una extensión de cuarenta y
siete mil novecientos cincuenta metros, y
finalmente, una línea quebrada de cinco
metros, de la ribera Poniente del río Loa,

requisitos gra-
tuitamente a los
7.854 m2., según
inscripción de Fs.
2 N° 28, Registro
propiedad Bienes
ces. este Departa
mento, con fecha
chos.-
Tocopilla, 11 de
septiembre de 1970.-

TOCOPILLA
NOTARIO Y
CONSERVADOR

remitidos gratui
tamente a Pedro
854 m2., según
inscripción de Fs.
2 vta. N° 29 Re
gistro Propiedad
nes Raíces este
departamento, con
fecha.-
Tocopilla, 11 de
septiembre de 1970.-

TOCOPILLA
NOTARIO Y
CONSERVADOR

remitidos gratui
tamente a Luis Ju
854 m2., según
inscripción de Fs.
ta. N° 30, Regis
tro Propiedad
nes Raíces este
departamento, con
fecha.-
Tocopilla, 11 de
septiembre de 1970.-

TOCOPILLA
NOTARIO Y
CONSERVADOR

Pag: 5/53

Certificado
123456789
Verifique
http://www.

Dicta por Resolución N° 017; de 9 de Diciembre de 1976, de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Tierras y Colonización, Dirección Regional de Bienes Nacionales de Antofagasta, con cargo a la Institución del cuerpo, se destina al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Carabineros, Dirección General de Chile, para el funcionamiento de la "Escuela de Control Norte de Carabineros" de la 1ª Compañía de Caballería con destino exclusivo a la salida Norte de Tocopilla, Provincia de Tocopilla de una superficie de 560 m², aproximadamente. Deslinda: Norte, camino público a Mocuellar; Sur, aproximadamente en 30 m. con Escuela Fiscales vacuos fiscales; Este, en 20 m. con Escuela Fiscales vacuos y por el Oeste, en 18 m. con Escuela Fiscales vacuos fiscales. Tocopilla, 30 de Marzo de 1977.

144-A

580

Inscripción de dominio adquirido por Prescripción

Inscripción del Plano N° H-1-1984-C.U. de una superficie de 25.379,75 m2.; según inscripción de fs. 533 N° 588 Registro Propiedad del Conservador, este giro Tocopilla, 26 de noviembre de 1985.-

Transcribe el inmueble adquirido en el sector norte de esta comuna del Puerto de Tocopilla, individualizado en el Plano H-1-1845-C.U. de una superficie de 1.700,00 m2, según inscripción de fs. 73 N° 75. Registro de Propiedad este Conservador Tocopilla, 5 de abril de 1985.-

Decreto Exento N° 98 de 1985 se destina al Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de Carabineros, para el cumplimiento de los fines propios de Carabineros de Chile los sitios N°s. 1, 4 y 5 de la manzana J-A Población Contol, Comuna y Provincia de Tocopilla, II Región - Antofagasta, con una superficie total de 834,24 metros cuadrados, los siguientes deslindes especiales: Sitio N° 1: superficie 178 m2. - Norte, Calle Pasaje Uno, en línea recta de 20 mts; Este, sitio N° 2 en línea recta de 23,00 mts.; Sur, sitio N° 5, en línea recta de 20 mts.; y Oeste, Avda. Leonardo Guzmán, en línea quebrada de 24,40 y 4,00 mts., respectivamente. Sitio N° 4: Superficie: 625,74 m2. - Norte, sitio N° 2 y sitio N° 3, en línea quebrada de 15,00 mts.; 0 mts. respectivamente; Este, Pasaje Uno, en 26,00 mts.; Sur, Pasaje, en 21,80 mts.; y Oeste, Sitio N° 5, en 19,80 mts. Sitio N° 5: Superficie: 504,22 m2. - Norte, sitio N° 5, esa línea recta 25,20 mts.; Este, sitio N° 4 en línea recta de 19,80 mts; Sur, Pasaje, en línea recta 21,80 mts.; y Oeste, Avda. Leonardo Guzmán, en línea recta de 23,60 mts. Lo demás anterior rola a fjs. 108 Vta N° 126 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces Tocopilla, correspondiente al año 1960. Los sitios que por dicho decreto supra se destinan a Carabineros de Chile, Prefectura de Tocopilla, son para la construcción de casas habitaciones para el Prefecto y Subprefecto de Carabineros de Tocopilla. Otras estipulaciones se contienen en el referido Decreto N° 98 que en copia se archiva al final del presente Registro, conjuntamente con copia del Plano respectivo, con esta fecha, Tocopilla, 12 Febrero de 1985.-

Vendido el sitio N° 39 del Balneario Hornitos en la comuna de mejillones, según inscripción de Fjs. 425 Vta N° 319, Registro de Propiedad este Conservador, esta fecha, Tocopilla, 18 de marzo de 1985.-

Vendido el sitio N° 210 del Balneario de Hornitos de una superficie de 663 M2. según inscripción de fs. 66 N° 62, Registro de Propiedad este Conservador, esta fecha, Tocopilla, 18 de marzo de 1985.-

ABOGADO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO TOCOPILLA - CHILE

P. LEONIDAS DE LA MAZA

NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO

Certifico: Que según Resolución de f 16 de fecha 15 de Julio de 1998 del Juzgado de Letras de Tocopilla, en causa Rol Nº 4.745., se constituyó servidumbre provisoria sobre terreno sector denominado "Cantos de la Luna", este Conservador, estar fecha. Tocopilla, 21 Septiembre de 1998.

JUAN ULISES SIGLIC MAZZALIN
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raices y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Servidumbre a favor de Edelnor S.A. inscrita a fs. 43 vta Nº 33. del Registro de Hipoteca y Gravámenes, este Conservador, esta fecha Tocopilla, 23 de Septiembre de 1998. Doy fé.-

JUAN ULISES SIGLIC MAZZALIN
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raices y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Certifico: Que según Resolución de f 28 de fecha 07 de Octubre de 1998 del Juzgado de Letras de Tocopilla, en causa Rol Nº 4.610., se concedió Servidumbre provisoria de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22-D del D.F.L. Nº 323 del Ministerio del Interior a Iosaducto Norandino S.A. en virtud del D.S. Nº 95 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción de fecha 25 de Febrero de 1998. Publicado en el Diario Oficial Nº 36.031 de fecha 2 de Abril de 1998, pág 6 y 7. Reducido a Escritura Pública con fecha 3 de Abril del año en curso, ante la Notario de Santiago doña María Gloria Acharan Toledo, y que corresponde al tramo comprendido entre los puntos SV12 y SV20 por una longitud aproximada de 18.000 mts por un ancho de 25 mts promedio, lo que da una superficie de 45 y 27 hectáreas respectivamente, los puntos antes referidos se singularizan en el plano de Servidumbre de trazado Iosaducto Norgas Nº PNT-[illegible]086-005, lámina 1 de 1, rev 0 escala 1:250.000 plano Nº 8 del artículo sexto del D.S. antes citado de Conservador, esta fecha Tocopilla, [illegible] 1998.- Doy fé.-

JUAN ULISES SIGLIC MAZZALIN
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raices y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Certificado-
1234567946
Verifique va
http://www.

50 194 B

ndido el sitio Nº 13 del Balneario Hermitas de una superficie de 428,26 M2, según inscripción de Fjs. 391 Nº 29 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta ficha, Tocopilla, 21 de noviembre de 1985.-

ndido el sitio 2 la manzana "B" Balneario Punta anca, según ins- ripción de Fjs. 408 Nº 09, Registro de Propie- dad, este Conservador, esta ficha, Tocopilla 11 de Diciembre de 1985.-

Vendido el Sitio Nº 212 del Balneario Hermitas de una superficie de 494 M2, según inscripción de Fjs. 200 Nº 158 Registro de Propiedad, este Conservador, esta ficha, Tocopilla, junio 21 de 1985.- a doña Alvaro Tobar Barria. Doy fé.-

Vendido el Sitio Nº 05 del Balneario Hermitas de 676 M2, según inscripción de Fjs. 231 Nº 177 Registro de Propiedad, este Conservador, esta ficha Tocopilla, Julio 04 de 1985.- a doña Teresa Tiler Tramón. Doy fé.-

Transferido el Sitio de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados, individualizado en el Plano archivado bajo el número mil ciento cincuenta y cinco guión C.U. según inscripción de Fjs. 293 vta. Nº 216 Registro de Propiedad de este Conservador, esta ficha Tocopilla 01 de agosto de

Vendido el inmueble ubicado en la Ruta existente de Tocopilla a Chuquicamata, Sector Estación, Sub estación Cruce puente Posada según inscripción de Fjs. 337 vta. Nº 230 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta ficha, Tocopilla, 25 de Septiembre de 1985.-

Nº 0 del Sitio del Lote A del Lote Provincia de Huasillanos de la manzana Uno de la Subdivisión y Urbanización de la Propiedad ubicada en el Cantón, individualizado en el plano archivado bajo el número mil sesenta y cinco guión C.R. según inscripción de Fjs. 1045 Nº 1045 del Registro de Propiedad de este Conservador, esta ficha Tocopilla, Julio 29 de 1985.- a don

ac 0/95

Certificado Nº 23056794623 verificable validez en http://www.fojas.cl

P. LEONIDAS DE LA MAZA — ABOGADO — CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO — TOCOPILLA — CHILE

P. LEONIDAS DE LA MAZA — ABOGADO — CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO — TOCOPILLA — CHILE

P. LEONIDAS DE LA MAZA — ABOGADO — CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO — TOCOPILLA — CHILE

P. LEONIDAS DE LA MAZA — ABOGADO — CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO — TOCOPILLA — CHILE

P. LEONIDAS DE LA MAZA — ABOGADO — CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO — TOCOPILLA — CHILE

P. LEONIDAS DE LA MAZA — ABOGADO — CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO — TOCOPILLA — CHILE

JORGE SCHNAKE VERGARA — NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO

503

Servidumbre provisoria inscrita a fs 30 vta Nº 38 Registro de Hipotecas y Gravamenes, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 09 de Octubre de 1998. Doy fé.-

Servidumbre constituida en favor de Cia Eléctrica Tarapacá S.A. Celta S.A. según inscripción de fs 53 Nº 46 del Registro de Hipotecas, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 04 de noviembre 1998. Doy fé.-

Servidumbre descrita a fjs 58 vta 59 vta 60 vta 61 vta 62 vta, bajo los numeros 44, 45, 46, 47 y 48 en favor de Empresa Eléctrica de Tocopilla S.A. en el Registro de Hipotecas y Gravamenes, este Conservador, esta fecha, Tocopilla, 09 de Diciembre de 1998. Doy fé.-

Se archiva plano de Subdivisión sobre inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado Villa Chilex - Las Rocas y Coronadenge; bajo el Nº 47 del final del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 21 de noviembre 1998. Doy fé.-

Pag: 9/95

Vendidos inmuebles signados como Sitio 2 Sr. situados en el lugar denominado "Cerro la Cruz", según inscripción de fs 30 vta Nº 22 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 01 de Febrero de 1999.- Doy fé.-

Acuerdo de otorgamiento entre Empresa Ferroviarios S.A. y Sesodueto Mozandino y Compañia Ltda. inscrito a fs 66 vta Nº 50 Registro de Hipotecas y Gravamenes, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 22 de

Certificado 1234567946 Verifique v: http://www.

504

ANEXO Nº 2

4

Transfirido el inmueble ubicado en calle Guillermo Hobbs esq. Pedro Conso Lote 7 de la Manzana 55 de la Ciudad de Tocopilla, que tiene una superficie de 3.468,70 mts2 individualizado en el Plano Nº II-1-1939. según inscripción de Fjs. 96 vta Nº 12. Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha Tocopilla, Enero 30 de 1987.

Vendido el sitio Nº 204 del Balneario Hornitos, según inscripción de Fjs. 61 vta Nº 490 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha, Tocopilla, 19 de Marzo de 1986.

Transfirido el inmueble ubicado en calle Teniente Merino esquina Teniente Cruz Poniente que corresponde al "Ampliación de la Manzana 120" de Tocopilla que tiene una superficie de 2.014,50 mts2 individualizado en el Plano Nº II-1-1960-C.U.; según inscripción de Fjs. 16 vta Nº 12 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha, Tocopilla, [illegible] de 1987.

Vendido el sitio Nº 36 del Balneario Hornitos, según inscripción de Fjs. 68 Nº 53, del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha, Tocopilla, 27 de Marzo de 1986.

Vendido el sitio Nº 34 del Balneario Hornitos, según inscripción de Fjs. 123 Nº 101 Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha, Tocopilla, de Mayo de 1986.

Vendidos Los Lotes "C-uno" "D" y "E" del Loteo Barrio Industrial, según inscripción de Fjs. 135 Vtas. Nº 111, del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha, Tocopilla, 12 de Junio de 1986. Enmendado [illegible] Doy fe.

a favor de Edelnor Servidumbre de Postación Eléctrica a Fjs. 13 Nº 10, Registro de Hipotecas y Gravamenes, este Conservador esta Tocopilla 03 de [illegible]

Vendido el inmueble ubicado en Avenida Hornitos sin número, según inscripción de Fjs. 113 Vta. Nº 116, del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha, Tocopilla, 17 de Junio de 1986.

Vendido el sitio Nº 14 ubicado en Quillagua, según inscripción de Fjs. 149 Vta. Nº 131, del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha, Tocopilla, 20 de Junio de 1986.

P. LEONIDAS DE LA MAZA — ABOGADO — CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO — TOCOPILLA — CHILE

JORGE SUMARIEGA ZUÑIGA — NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO

Servidumbre Constituida en favor de Codelco S.A. según inscripción de fjs 27 Nº19 del Registro de Hipoteca, este Conservador, este Jedie Tocopilla 08 de Abril de 1999.- Doy Fé.

JUAN ULISES SIGLIC MAZZARDI
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raices y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Servidumbre Constituida en favor de Gasoducto Nor Andino, según inscripción de fjs 63 Nº 47 del Registro de Hipotecas, este Conservador, este Jedie, Tocopilla, 08 de Julio de 1999.- Doy Fé.-

JUAN ULISES SIGLIC MAZZARDI
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raices y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

predios sitio Nº 3 Mz "E" inscrito a fs 313 Nº 288; St. 2 Mz "I" inscrito a f. 313 vta Nº 289; St. 1 Mz N inscrito a fs 314 Nº 291; St 1 Mz "I" inscrito a fs 314 vta Nº 292; St Nº 1 Mz "C" inscrito a fs 315. Nº 293; St. Nº 4 Mz "C" inscrito a fs 315 vta Nº 294; St Nº 6 Mz "J" inscrito a fs 316. Nº 294; St. Nº 9 Mz "E" inscrito a fs 316 vta Nº 295; St. Nº 9 Mz "J" inscrito a fs 317. Nº 296; St. 2 Mz "J" inscrito a fs 317 vta Nº 297; St. 6 Mz "E" inscrito a fs 318. Nº 298; St. Nº 5 Mz "C" inscrito a fs 318 vta Nº 300; St. Nº 9 Mz "N" inscrito a fs 319. Nº 301; St Nº 319 vta Nº 302; St. Nº 6 Mz "L" inscrito a fs 320 Nº 303; St. Nº 7. Mz "J" inscrito a fs 320 vta Nº 304. Predios denominados "Calicta Michilla" este Conservador, este Jedie. Tocopilla, 18 de [illegible] de 1999 Doy fé.-

JUAN ULISES SIGLIC MAZZARDI
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raices y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Servidumbre Constituida en favor de Gasoducto Otacorvi Empresa Limitada según inscripción de fjs 380 Nº 327 del Registro de Hipotecas, este Conservador, este Jedie, Tocopilla, 06 de Noviembre del 2000.- Doy Fé.-

JUAN ULISES SIGLIC MAZZARDI
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raices y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Certificado
1234567946
Verifique va
http://www.f

Señores Bienes Nacionales, Bien Público, correspondiente a la calle Latorre, P. T. Chile, reivindicada a Tocopilla, se inscripción de Fjs. 308 Vta. nº 257, Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha, Tocopilla, 11 de Octubre de 1986.

Vendidos los Lotes nº 1, 2, 3 y 4 ubicados en "Caleta Vieja", según inscripción de Fjs 168. nº 125, Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha, Tocopilla, 10 de Julio de 1987 Adquirente.

Vendidos los Lotes nº 1, 2 y 3, situados en el sector Norte de Tocopilla, según inscripción de Fjs. 220 Vta nº 163, Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha, Tocopilla, 02 de Septiembre de 1987.

Vendido sitio nº 5 Mz. 17 [illegible] esta fecha, según inscripción de Fjs 259 nº 219. Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha, Tocopilla, 30 de [illegible] de 1988.

Vendido el terreno ubicado en el lugar denominado "Punta Paragua", según inscripción de Fjs. 317 nº 266, del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha, Tocopilla, 14 de Octubre de 1986.

Vendidos los Lotes "C" "Dos" y "F" del Lote "A" Sector Industrial según inscripción de Fjs. 65 Vta y nº 50, Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha, Tocopilla, 21 de Marzo de 1988.

Vendido según Decreto Supremo nº 786 de 30 de Diciembre de 1986, de Bienes Nacionales, en la parte denominada "la Península", de una extensión de 42.397,94 m² a Codelco Chile, según inscripción fojas 81 nº 67 Registro Propiedad, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 06 de Abril de 1987. "Doy fe" "Doy fe".

Transferido el sitio 3/4 de Caleta Cobija según inscripción de Fjs 432 Vta nº 508 del Registro de Propiedad, de este Conservador, con fecha 22 de Diciembre de 1982.

Vendido el inmueble ubicado en Pedro "La Cruz" según inscripción de Fjs. 136 nº 96, Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha, Tocopilla 08 de Junio de 1987.

Vendido el inmueble ubicado en "Punta Tamaya" según inscripción de Fjs. 137 nº 97 Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha, Tocopilla 0[illegible] de Junio de 1988.

P. LEONIDAS DE LA MAZA ABOGADO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO TOCOPILLA - CHILE

JORGE SCHWENKE ZEPEDA PUBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO TOCOPILLA-CHILE

ag: 12/05

ertificado 2345679823 erifique validez en http://www.fojas.cl

607

6 [illegible] constituida en favor [illegible] según inscripción de fs. 95 Nº 73 Registro de Hipotecas y Gravámenes, este [illegible] Tocopilla, diecinueve [illegible]

JUAN SIGLIC MAZZANI
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raíces y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Servidumbre Transitoria constituida en favor de Compañía Contractual Minera El Tesoro inscrita a fs. 17 Vta bajo el Nº 13 del Registro de Hipotecas este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 16 de [illegible] Doy fé.-

JUAN SIGLIC MAZZANI
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raíces y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Cesión definitiva en favor de la Empresa Nacional de Electricidad S.A. a Endesa S.A. inscrita a Fjs. 62 Vta 48 del Registro de Hipotecas, este Conservador, esta fecha 05 de Julio del 2001.- Doy Fé.-

JUAN SIGLIC MAZZANI
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raíces y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Servidumbre definitiva constituida en favor de [illegible] cero centenela inscrita a fojas 31 Nº 26 del Registro de Hipotecas, este Conservador, este fecha Tocopilla 11 de junio del 2002.- Doy fé.-

JUAN SIGLIC MAZZANI
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raíces y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Vendido el inmueble fiscal, que corresponde al sitio nº 2 de la manzana nº 4 del sector Caleta Buena, según inscripción de fojas 352, nº 250 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 07 de octubre de 2002.- Doy fé.-

JUAN SIGLIC MAZZANI
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raíces y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Certificado
1234567940
Verifique v.
http://www.

Vendido sitio N° 6 de esta [illegible]
Punta Arata, según inscripción de fs 295. n° 249. Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 19 de Enero de 1997.- [illegible]

2002B

6

Vendido inmueble ubicado calle [illegible] Manzana seis "A" de Población La Fabrica inscripción de Fs 10 n° 8 Registro Propiedad, este Conservador, esta fecha.- Tocopilla 12 de Enero de 1988.

Vendido el inmueble ubicado en N° Sector Subestación Cascara, Comuna de Maria Elena, según inscripción de Fs 74 n° 60, Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha, Tocopilla, 22 de febrero de 1988.

Vendido el terreno ubicado en el sector sur de la ciudad de Tocopilla, según inscripción de Fs 165 N° n° 213, Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha, Tocopilla, 16 de Marzo de 1988.

Transferido Gratuitamente el inmueble ubicado en Tocopilla, que corresponde a la manzana XII de Pob. Población Cardenal Caro, según inscripción de Fs 192 n° 233. Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 30 de Marzo de 1988.-

JUAN ULISES SICLIC MAZZILLI
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raices y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA CHILE

P. LEONIDAS DE LA MAZA
ABOGADO
CONSERVADOR
DE BIENES
RAICES Y
COMERCIO
TOCOPILLA — CHILE

ALEJANDRA CAMPOS MARTINEZ
ABOGADO
Conservador de
Bienes
Raices y Comercio
Interino
TOCOPILLA - CHILE

JORGE SCHWENKE ZUÑIGA
NOTARIO
PUBLICO
CONSERVADOR
Y ARCHIVERO
TOCOPILLA-CHILE

Servidumbre provisoria constituida en favor de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM inscrita a fs 1214 vta Nº 101 del Registro de Hipoteca correspondiente al año 2001, este Conservador, Tocopilla, treinta de Octubre del

Vendido el inmueble fiscal que corresponde al sitio Nº 3 de la manzana 3 del sector Caleta Buena, según inscripción de fojas 375 vta, Nº 371 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha, Tocopilla, 30 de octubre de 2002.- Doy Fe.

Vendido el inmueble fiscal que corresponde al sitio Nº 9 de la manzana 2 del sector Caleta Buena, según inscripción de fojas 377, Nº 372 del Registro de Propiedad, este Conservador esta fecha, Tocopilla, 30 de octubre de 2002.- Doy Fe.

Vendido el inmueble fiscal que corresponde al sitio Nº 6 de la manzana 4 del sector Caleta Buena, según inscripción de fojas 378, Nº 373 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. Tocopilla 30 octubre de 2002. Doy Fe.

Vendido el inmueble fiscal que corresponde al sitio Nº 6 de la manzana 3 del sector Caleta Buena, según inscripción de fojas 379, Nº 374 del Registro de Propiedad, este Conservador esta fecha. Tocopilla, 30 de octubre de 2002.- Doy Fe.

Transferencia gratuita de los inmuebles fiscales designados como manzanas dos y tres por "Población Padre Hurtado" de la comuna de Tocopilla según inscripción de fojas 304 del Registro de Propiedad que conserva este Conservador, esta fecha Tocopilla 02 de octubre 2003. Doy Fe.

Certificado 1234567946 Verifique va http://www.

2000 - C.

Transferido al servicio Fiscal los siguientes sitios: nº 217, 220, 235, 239, 323, 336, 340, 348, 365, 369, 403, 408, 424, 501, 502, 511, 613-A, 703, 745, 746, y 777 de la Población "Pampa Este y El Salto; y los inmuebles correspondientes a las manzanas y sitios que se señalan a continuación, de la Población Tocopilla: mz. 2-A sitio 7, mz 6-A sitio 6, sitio 7, 9, 11, 14, 23, mz. 11 sitio 14, 20, 36, 37, 39, 42 y 43; mz. 15 sitio 4, 26, mz 16 sitio 18, mz 19 sitio 1, 16 mz 20 sitio 25, 29 y 31, mz 21 sitio 8, mz. 25 sitio 16, 20, 33, mz 26 sitio 19 y 27, mz. 27 sitio 25, 27 y 28, mz 31 sitio 23, mz 32 sitio A, B, C, 5, 6, 17, 21, 25, 31 y 34, mz 36 sitio 24, 33 y 36, mz. 37 sitio 11, 13, 38, 39, mz 39 sitio 2, 14 y 30, mz. 40 sitio 36, 40 sitio 36, 45, mz. 41 sitio 46, mz. 42 sitio 3, 9, 15, 16, 21, 25, 26, 30, 32, 33, 37, mz. 44 sitio 32, 4, 23 y 24, mz 45, sitio 9, 10, 11, 14 y 34, mz 46 sitio 1, 33, 41, 42, 43, 44 y 46, mz. 48 sitio 1-A, mz 49 sitio 3, 11, 16, 19, 32, 34 y 46 mz. 0 sitio 6, 14, 17, 18, 35, 44 y 45, mz. 52 sitio 2, 4, 6, 20, 22, 35, 36 y 44, mz 53 sitio 10, mz. 53-A sitio 9-A, 10-A, 14-A, mz. 543 sitio 4, 13, 15, 27, 29 y 40, mz. 57 sitio 10, 11, 15, 16, 20, 25, 26, 28, 29, 32, 35, 40, 43, 48, mz 100 sitio 12 y 13, mz 100-A, sitio 1, 1-A, 1-C, 3-D, 4-A, 7-A y 9, mz 100B sitio 14, 17, 18, 20, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, mz. 101 sitio 4, mz. 103 sitio 10-A, 20, mz. 24 sitio 7, 26, 27, 29, mz 105 sitio 10, 11-B, 11-C, 13-B, 13-C, mz 106 sitio 1, 1-A y 6 mz. 127 sitio 3 mz. 108 sitio 5-A, -A, 11, 15-A y 16A, mz. 115 sitio 10, mz 116 sitio 6-A, 6-B, 7, mz 117 sitio 4, 7, 8, 34, 51, 52, 61, 62, 63 y 83, mz 118 sitio 2, 4, 5, 7, 19, sitio 3, mz. 120 sitio 12, mz 121, sitio 16, mz. 122 sitio 4, 25, 27-A y 27-B y 27C mz. 123 sitio 14, 17, mz. 12 sitio 2, 5, 6, 18, 14, 15, 17, 27, 38, 39, 40, mz. 125 sitio 2, 17, 21, 29, 31, 35, 39 y 40, mz. 126 sitio 5, 13, 14 y 19, mz. 127 sitio 3, 9, 11, 12, 23, 25, 28, 35, 45 y 48, mz 128 sitio 4, 4, 20, 21, 24, 28, 34, 44 y 48, mz 129 sitio 5, 11, 13, 16, 28, 38, 39, 41, 47 y 48, mz. 130 sitio 6, 7, 9, 10, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 26, 30, 34 y 36, según inscripción de Fjs. 377 nº 305 del Registro de Propiedad de este Conservador, con esta fecha, Tocopilla, 18 de Noviembre de 1987.

P. LEONIDAS DE LA MAZA — ABOGADO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO — TOCOPILLA — CHILE

Transferido gratuitamente el sitio nº 128, situado en el Pueblo de Quillagua, según inscripción de Fjs. 341 nº 364 Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha Tocopilla, 18 de Julio de 1988.-

P. LEONIDAS DE LA MAZA — ABOGADO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO — TOCOPILLA — CHILE

Transferido inmueble situado en el "Sector Industrial" de Tocopilla, de una superficie de dos hectáreas dos áreas, según inscripción de Fjs. 504 Vta nº 496, Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha, Tocopilla, 02 de Diciembre de 1988.-

P. LEONIDAS DE LA MAZA — ABOGADO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO — TOCOPILLA — CHILE

Mauricio G. — Sub. de B. R. y Co. Suplente

Vendidos los frentes número tres, dos y cuatro, situados en el lugar denominado Piedra de los Buitres según inscripción de fojas 49 número 42, Registro de Propiedad, de este Conservador, esta fecha, Tocopilla, 15 de Febrero de 1989.-

P. LEONIDAS DE LA MAZA — ABOGADO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO — TOCOPILLA — CHILE

Transferido gratuitamente el sitio nº 23-D, de la manzana 122, situada en la calle cuarta Poniente s/n.- Inscrito a fjs. 337 vta - nº 333 del Registro de Propiedad de este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 7 de Septiembre 1989.

P. LEONIDAS DE LA MAZA — ABOGADO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO — TOCOPILLA — CHILE

Vendido Sitio 11 de la Mz 13 del Balneario Punta Blanca, según inscripción de fjs 261 Nº 221 Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha Tocopilla, 24 de Agosto

P. LEONIDAS DE LA MAZA — ABOGADO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO — TOCOPILLA — CHILE

JORGE SCHWENKE ZUÑIGA — NOTARIO PUBLICO — CONSERVADOR Y ARCHIVERO — TOCOPILLA-CHILE

Vendido el sitio 3 de la Mz 12 Balneario Punta Blanca, según inscripción de fjs. 327 Nº 288 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha Tocopilla, 08 de Septiembre de 1992.-

Vendido el terreno ubicado en Avenida once Septiembre S/n, Población La Paloma, sitio a fojas 322, Nº 319 de este Conservador, con esta fecha.
Tocopilla, 25 de Agosto de 1989

P. LEONIDAS DE LA MAZA — ABOGADO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO — TOCOPILLA — CHILE

Vendido sitio nueve trece, manzana trece, Balneario Punta Blanca, según inscripción de fjs 261 Nº 221 Registro de propiedad este Conservador, esta fecha Tocopilla, 24 de Agosto de 1990

P. LEONIDAS DE LA MAZA — ABOGADO Conservador de Bienes Raices y Comercio — Tocopilla — TOCOPILLA - CHILE

ag: 16/95
ertificado 23456794623
arifique validez en tp://www.fojas.cl

Vendido el inmueble fiscal que corresponde al sitio nº 3 de la manzana 4 del sector de Caleta Buena, según inscripción de fojas 385 vta. nº 379 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 05 de noviembre de 2002. Doy Fe.

Conservador Titular de Bienes Raíces y Comercio Tocopilla

Transferido gratuitamente el inmueble fiscal ubicado en Caleta Michilla, manzana de emplazamiento numero dos, de la comuna de Tocopilla, Provincia de Antofagasta, según inscripción de fojas 389vta nº 383.- del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 06 de noviembre de 2002. Doy fe.

Abogado Conservador Titular de Bienes Raíces y Comercio Tocopilla

Servidumbre provisoria constituida sobre el sector "Cerro Mamilla", del Fisco de Chile a Smartcom S.A., inscrita a fojas 37 bajo el nº 25 del Registro de Hipotecas y Gravamenes, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 22 de mayo de 2003. Doy fe.

Abogado Conservador Titular de Bienes Raíces y Comercio Tocopilla

Pag: 17/95

Servidumbre definitiva constituida [illegible] Subestación Encuentro ubicada en el Sector Cerro [illegible] hasta la cota 24, a 18 kilómetros al norte de la Oficina [illegible] Cerro, hasta el límite norte del Registro de Hipotecas [illegible], inscrita a fojas 92 Nº [illegible] este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 26 [illegible] 2003. Doy fe.

Abogado Conservador Titular de Bienes Raíces y Comercio Tocopilla

Servidumbre definitiva [illegible] del Registro de Hipotecas y Gravamenes [illegible] Compañía Minera Gaticos S.A., de este Conservador [illegible] Tocopilla, 12 de septiembre de 2003.- Doy fe

Abogado Conservador Titular de Bienes Raíces y Comercio Tocopilla

Certificado 123456789 Verifique en http://www

Vendido sitio 6 de la Mz 10 de Balcaria, venta totalata según inscripción de fjs 367 Jta Nº 323 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 13 de Octubre de 1989.-

Vendido el inmueble situado en el lugar denominado Bahía Chica, Comuna de Mejillones, Provincia y Región de Antofagasta según inscripción de fjs 383 Nº 332 del Registro de Propiedad, este Conservador. Esta Fecha. Tocopilla 4 de Octubre de 1989.-

Transferidos el dominio de los terrenos, edificios, instalaciones y anexos de la línea Central Norte a Ferrocarriles del Estado, según inscripción de fjs 29 Nº 30 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 26 de Enero de 1990.-

Comprador: Jorge Said Nuñez, Sagua.-
Vendido el sitio rústico vendido a Balcaria de Arquitos, según inscripción de fjs. 150 Nº 103, Registro de Propiedad este Conservador, esta fecha. Tocopilla 21 de Marzo de 1990.-

Vendidos a Sociedad Pesquera Guanaye Limitada, inmueble situado en la Población Longa de Tocopilla: Mz. Nº 3 - sitios: 25 a - 26 a - 27 a - 28 a - 29 a - 36 a - 37 a - 38 a - 39 a - 40 a - 41 a - 42 a.- Mz. Nº 4: sitios 45 - a - 46 a - 47 a - 48 a.- Según inscripción de fjs 144 vta - Nº 120 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. Tocopilla 5 de Marzo de 1990.-

Certifico: Que según Resolución de fs 11 de fecha 15 de Julio de 1998, del Juzgado de Letras de Tocopilla, se constituye Servidumbre provisoria en terrenos fiscales ubicados en la Bahía de la Ensenada Punta Blanca de Tocopilla. Causa Rol nº 4.446-) de esta fecha Tocopilla, 19 de agosto de 1998.- Doy fé.-

P. LEONIDAS DE LA MAZA
ABOGADO
CONSERVADOR
DE BIENES RAICES Y
COMERCIO
TOCOPILLA — CHILE

JUAN ULISES SILVA
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raíces y
Comercio
Tocopilla

JORGE SAID NUÑEZ
NOTARIO
PUBLICO
CONSERVADOR
Y ARCHIVERO
TOCOPILLA-CHILE

8

Transferencia Gratuita del inmueble fiscal, situado en la Caleta Michilla, que corresponde al sitio nº 40, de la manzana "L". Comuna de Mejillones, según inscripción de fojas 225 vta, nº 224 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 12 de junio de 2003. Doy fe.

Transferencia gratuita del inmueble fiscal, situado en la localidad de Quillagua, Comuna de María Elena, que corresponde al sitio nº 6 de la manzana "C", según inscripción de fojas 226, nº 225 del Registro de Propiedad este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 12 de junio de 2003. Doy fe.

Transferencias gratuitas de los inmuebles fiscales, situados en la localidad de Quillagua, Comuna de María Elena, que corresponden al sitio nº 4 de la manzana "C"; sitio nº 1 de la manzana "C"; sitio nº 5 de la manzana "A"; sitio nº 6 de la manzana "B"; sitio nº 4 de la manzana "B"; sitio nº 1 de la manzana "A"; sitio nº 8 de la manzana "C"; sitio nº 4 de la manzana "B"; según inscripciones de fojas 226 vta, 224, 227 vta, 228, 228 vta, 229, 229 vta, 230 y 230 vta, números 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233 y 234, del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 12 de junio de 2003. Doy fe.

Transferencias gratuitas de los inmuebles fiscales, situados en la Comuna de Tocopilla, que corresponden al de calle Barros Arana nº 1866; al de calle Colón nº 1335; al de calle Bolívar nº 2855 que corresponde al sitio 1 de la manzana 52, según inscripciones de fojas 231, 231 vta, y 232, números 235, 236 y 237 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 12 de junio de 2003. Doy fe.

Vendido el inmueble fiscal, polígono 6-2-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O-P-Q-R-S-T-U-V-W-X-Y-Z-A-B-C-D, inscrito a fs 49 vta Nº 474 del Registro de Propiedad del año [illegible], Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla, con esta fecha. Tocopilla, 17 de Diciembre de 2003. Doy fe.

Certificado
123456794
Verifique v
http://www

201-B

Transcripción del título de 47.600 metros cuadrados correspondiente al Lote "A" del plano de subdivisión de los terrenos fiscales ubicados en el sector Caleta Chica, Tocopilla, inscrito a fs. 76 vuelta del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla, correspondiente al año 1983.

Tocopilla, 23/03/83.-

Destinado al Ministerio Defensa Nacional Subsecretaría de Marineros, terreno fiscal situado en la ciudad y puerto de Tocopilla; según inscripción a fs. 206 v. bajo el n.º 224, Registro de Propiedad del Conservador, esta ciudad, 30 agosto 1956.-

Antijuridico: Que, por Decreto Supremo N.º 333, de fecha 10 de mayo de 1973, del Ministerio de Tierras y Colonización, se destinó al Ministerio del Interior, Dirección General de Carabineros de Chile, Escuadrón Caballería Motorizada N.º 3 de Tocopilla, el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado Quillagua, Tombire, Departamento de Tocopilla, Provincia de Antofagasta, para el funcionamiento de una Garita de Control de Vehículos en la faja fronteriza, compuesto de una superficie de dos mil doscientos metros cuadrados (2.200 m²), singularizado en el plano N.º 34.1.1, encerrado bajo el Fisco a fs. 105 vrs. N.º 134 del Registro de Propiedad de 1960, en el Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla, y que deslinda: NORTE, terreno fiscal reservado para calzada en línea recta, en 66 metros; ESTE, terreno fiscal que le separa de la Garita en Quillagua, en línea recta, en 40 metros; SUR, terrenos fiscales vacíos, en línea recta, en 19 metros; y OESTE, terrenos fiscales ocupados por sonda pública de carranto en una línea recta de 42,30 metros. Copia del referido decreto se archiva al final del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces con esta fecha 14 de julio de 1983.-

Antijuridico: Que por Decreto Supremo N.º 947 de fecha 1 de noviembre de 1973, del Ministerio de Tierras y Colonización, se destinó al Ministerio del Interior, Dirección General de Carabineros de Chile, Prefectura de Tocopilla N.º 3, para la construcción de un cuartel el predio fiscal ubicado en el Lugar denominado Tracuata, de la Comuna y Departamento de Tocopilla, Provincia de Antofagasta, compuesto de una superficie de cuatro mil ciento veintiséis metros cuadrados (4.126,00 m²), singularizado en el plano N.º 126, del Registro de Propiedad de 1960, del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla, de una superficie de doscientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (236.440 m²), individualizado en el plano N.º 95.212 y que deslinda: NORTE, terrenos fiscales cruzados en 393,00 metros; ESTE, terrenos particulares cruzados camino público de Antofagasta a Tocopilla, en 568,00 metros; SUR, terrenos fiscales cruzados, en 441,00 metros; y OESTE, línea sinuosa a 80,00 metros de la más alta marea, que los separa de terrenos del Fisco en 1649,00 metros.- Copia del referido decreto se archiva al final del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces con esta fecha Tocopilla, 12 de marzo de 1974.-

Antijuridico: Que

Certifico: Que se archivan planos N°s 26, de rectificación de coordenadas a que se refieren los inmuebles inscritos a fs. 177 vta, 178 y 178 vta bajo los N°s. 198, 199 y 200 del Registro de Propiedad, éste Conservador, esta fecha. Tocopilla, 3 de Mayo 2004.

Vendido el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado Caleta Ballena, signado como sitio n° 7 de la manzana cinco del que da cuenta la inscripción del anverso, según inscripción de fojas 179 vta, n° 201 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 10 de mayo de 2004.- Doy fe.-

Vendido el inmueble fiscal que corresponde al sitio n° 42 de la manzana "Z", del lugar denominado "Caleta de Pescadores-Balneario Los Pingüinos", Comuna de Mejillones, Provincia de Antofagasta, de que da cuenta la inscripción del anverso, según inscripción de fojas 460 vta, n° 443 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 23 de diciembre de 2004. Doy fe.-

Pag: 21/95

Certifico: Que, según Resolución de fs 43 de fecha 3 de Febrero de 2005, del Juzgado de Letras de Tocopilla, se concedió servidumbre Provisoria en favor de Cía Minera Mantos de Luna S.A., sobre terrenos emplazados en el sector planta de Luna y que corresponden a pertenencias mineras "mantos de Luna I, mantos del Sol I, Luna Uno al Veinticinco, El nuevo Conquista, Alfonso, Maite, Pause Nro 1 al N° 7895", Conservador, este fecha. Tocopilla, 7 de [illegible] 2005.- Doy fe.-

Certificado 123456789A Verifique en http://www

$ 30.-
Treinta Pesos

...ente.- ... publique por ...
tres veces en el diario de esta ciudad.- Al otrosí, practíquese el ...
correspondiente, en su oportunidad.- Tyg. ...
Cattel.- Juzgado de Ramón Cruz.- N. P. y C. ...
H. Oy un hule.- Conforme.- Certifico: Que ...
el único que se impuso ha sido publicado ...
en el diario La Prensa de Tocopilla los ...
días dieciséis, diecisiete y dieciocho del ...
mes en curso.- Tocopilla diciembre de ...
1960.- Juzgado de Ramón Cruz.- ...
N. P. y C.- Certifico: Que el presente extracto ...
ha permanecido fijado en este Oficio de ...
mi cargo desde el día doce de septiembre del año en curso ...
hasta el día de hoy.- Tocopilla quince de ...
Septiembre de 1960.- Juzgado de Ramón ...
Cruz.- N. P. y C.- Hay un sello.- Conforme ...
con el original que he tenido a la vista y devuelvo ...
en este acto con el presente certificado, la ...
solicitud de inscripción y el plano ...
original.- Hay fe.- ...

Transferido al Servicio II Región Propiedad ubicada al Sureste de la Población "La Patria", con una superficie de 6.457,50 m² individualizada en el plano N° ...
ag: 2205-1-2262-C-U el cual se archiva al final del ...
de Registro bajo el N° 36 del Conservador ...
illa, 27 Octubre 1994. Doy fe.- ...

N° ...

Certifico: que por Resolución N° 708, de fecha 22 de Diciembre de 1994, fué transferido a Essan S.A Tocopilla, Recinto Estacque Viejo, con una superficie construida de: 67½ m², ... terreno: 1.200 m², Rol 53.1, Dominio a fojas ... inscrito a fojas 108 vta, N° 126 ... Propiedad este Conservador del ... Tocopilla, 27 de Octubre ...

Transferido el Sitio n° 1 ... del Balneario Morritos, ... según inscripción de Fs 685 ... N° 520, Registro de Propied... este Conservador ... esta fe ... Tocopilla, 11 de Octubre ... de 1996.

Certificado N° 134567894623 Verifique validez en: http://www.fojas.cl

certifico: Que según resolución de 6 49 de fecha 21 de Abril de 2005, del Juzgado de Letras de Coquimbo, se constituyó servidumbre provisoria en favor de Cía Minera de la Luna S.A., sobre terreno emplazados en el sector Minera de la Luna y que corresponden a pertenencias mineras denominadas "Directorio A 1 al 20" y "Jaime 1 al 56", fojas 7944 N° 7944, este conservador, en fecha. Tocopilla, 07 de junio de 2005.- Dgh.-

JUAN ULISES SIGAL MATTA
ABOGADO
Notario - Conservador
de Bienes Raíces
Comercio y Minas
Tocopilla

P. LEONIDAS DE LA MAZA
ABOGADO
CONSERVADOR
DE BIENES
RAICES

Certificado
1234567941
Verifique v
http://www

vendido el sitio nº 36 de la manzana "C" del lugar denominado Caleta de Pescadores - Barrio Morros, comuna de Mejillones de que da cuenta la inscripción que antecede, según inscripción de fojas 365 vta, nº 395 del Registro de Propiedad; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 10 de octubre de 2007. Doy fe.-

JESS SIGLIC MAZZALIN
ABOGADO
Juez - Conservador
de Bienes Raices
Comercio y Minas
Titular
TOCOPILLA

Servidumbre inscrito a fs 222 vta nº 194 Registro de Hipotecas año 2007, Rio de Chile a favor Compañía Minera Copaco y otro, este conservador, este fecha. tocopilla, 30 noviembre de 2007.- Doy fé.-

JUAN JESS SIGLIC MAZZALIN
ABOGADO
Juez - Conservador
de Bienes Raices
Comercio y Minas
Titular
TOCOPILLA

Servidumbre inscrit a fs 223 vta nº 195 Registro de Hipotecas año 2007 Rio de Chile a Soquimich este Conservador, esta fecha. tocopilla, 30 de noviembre de 2007. Doy fe.

Vendida la propiedad de que da cuenta la inscripción del cuerpo según inscripción de foja 5 nº 6 del Registro de propiedad de este Conservador y con esta fecha 3 Enero del 2008.-

JORGE SOLOVENKE ZUÑIGA
NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA-CHILE

Transferida gratuitamente la propiedad de que da cuenta la inscripción del cuerpo según inscripción de fojas 11 Nº 14 del Registro de propiedad de este conservador y con esta fecha, Tocopilla, 8 de Enero de 2008.

Vendida la propiedad de que da cuenta la inscripción del cuerpo según inscripción de fojas 45 Nº 53 del Registro de propiedad de este Conservador y con esta fecha, Tocopilla, 28 Enero de 2008

ag: 24/95
ertificado Nº
23456794623
erifique validez en
tp://www.fojas.cl

Vendido el inmueble fiscal ubicado en la Calle sin número, esquina Calle sin nombre, que Corresponde al sitio número siete de la manzana "A" del lugar denominado Alto Balneario Hornitos de la Comuna Mejillones, individualizado en el Plano número Seiscientos quince dos siete mil ochocientos veinte y siete C.V., con una superficie de doscientos veinte y dos coma cuarenta y nueve metros de que da cuenta la inscripción del cuerpo según inscripción de Fs 169 Nº 193 del Registro de Propiedad, este Conservador este fecha Tocopilla 25 de Marzo de 2008. Doy Fe.-

JUAN ULISES SIGLIC MAZZALAN
ABOGADO
Notario - Conservador de Bienes Raices Comercio y Minas
Titular
TOCOPILLA

Vendido el inmueble Signado como sitio siete de la manzana tres del Plano número noventa y siete, mil ochocientos veinte, ubicado en el Balneario Hornitos Comuna de Mejillones, con una superficie de trescientos quince coma cero metros cuadrados, de que da cuenta la inscripción del cuerpo, según inscripción de Fs 203 Nº 233 del Registro de Propiedades, este Conservador, este fecha. Tocopilla 08 de Abril de 2008 - Doy Fe.-

JUAN ULISES SIGLIC MAZZALAN
ABOGADO
Notario - Conservador de Bienes Raices Comercio y Minas
Titular
TOCOPILLA

Vendido el inmueble signado como sitio ubicado en calle sin nombre y sin número que corresponde al sitio treinta y dos de la manzana "E" del lugar denominado Caleta de Pescadores Hornitos, Comuna de Mejillones Provincia de Antofagasta, individualizado en el Plano número Seiscientos quince dos seis mil ochocientos veinte y uno C.V. con una superficie de doscientos metros cuadrados, de que da cuenta la inscripción del cuerpo este Conservador este fecha. Tocopilla 08 de Abril de 2008. Doy Fe.-

JUAN ULISES SIGLIC MAZZALAN
ABOGADO
Notario - Conservador de Bienes Raices Comercio y Minas
Titular
TOCOPILLA

Certificado 1234567940 Verifique v http://www.

Certifico: Que según Resolución CJE./CAAE.(C) Nº367 de fecha 08 de Agosto de 1994, se le asignó el inmueble fiscal individualizado como sitio Nº62 correspondiente a 8,12 hás, en el Balneario Hornitos, Comuna de Mejillones, Provincia y II Región de Antofagasta el Patrimonio de Afectación Fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, este conservador, este fecha Tocopilla, 06 de Enero de 2006. Doy Fe.-

JUAN ULISES SIGLIC MARCHANT
ABOGADO
Notario - Conservador de Bienes Raíces Comercio y Minas
Titular
TOCOPILLA

Certifico: Que según Resolución CJE./CAAE.(C) Nº347 de fecha 30 de diciembre de 1993, se le asignó el inmueble individualizado como sitio Nº70, Balneario Hornitos, Comuna de Mejillones, Provincia y II Región de Antofagasta el Patrimonio de Afectación Fiscal del Comando de apoyo Administrativo del Ejército, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, este conservador, este fecha. Tocopilla, 06 de Enero de 2006. Doy Fe.-

JUAN ULISES SIGLIC MARCHANT
ABOGADO
Notario - Conservador de Bienes Raíces Comercio y Minas
Titular
TOCOPILLA

Certifico: Que según Resolución CJE./CAAE.(C) Nº346 de fecha 30 de diciembre de 1993, se le asignó el inmueble fiscal individualizado como Lote A, Balneario Hornitos, Comuna de Mejillones, provincia II Región de Antofagasta, el Patrimonio de Afectación Fiscal del Comando de apoyo Administrativo del Ejército, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, este Conservador, este fecha. Tocopilla, 06 de Enero de 2006. Doy Fe.-

JUAN ULISES SIGLIC MARCHANT
ABOGADO
Notario - Conservador de Bienes Raíces Comercio y Minas
Titular
TOCOPILLA

JORGE SCHWENKE ZUÑIGA
NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA-CHILE

ag: 26/95
ertificado
13456794623
erifique validez en
tp://www.fojas.cl

Certifico: Que según Resolución CJE./CAAE.(B) N° 353 de fecha 19 de Abril de 1994, se le asignó el inmueble fiscal individualizado como sitio N° 89 del lugar denominado "Quillagua", Comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, II Región de Antofagasta, al Patrimonio de Afectación Fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, del Ministerio de Defensa Nacional - Subsecretaría de Guerra, este Conservador, esta fecha Tocopilla 06 de Enero de 2006. Doy Fe.-

Certifico: Que según Resolución CJE./CAAE.(B) 368 de fecha 08 de Agosto de 1994, se le asignó el inmueble fiscal ubicado en el sector Sureste de "Quillagua", correspondiente a 9,05 hás, Comuna de María Elena y provincia de Tocopilla, II Región de Antofagasta, al Patrimonio de Afectación Fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, del Ministerio de Defensa Nacional. Subsecretaría de Guerra, este Conservador, esta fecha Tocopilla 06 de Enero de 2006. Doy Fe.-

Pag: 27/95

Vendido el inmueble fiscal ubicado en Ruta uno sector tramo de Antofagasta a Tocopilla a Avenida Carolina de Michilla N° 243, que corresponde al sitio N° 5 de la manzana "O" del lugar denominado "Caleta Michilla", de que da cuenta la inscripción que antecede, según inscripción de fojas 24, N° 24 del Registro de Propiedades, este Conservador, esta fecha Tocopilla, 1° de Febrero de 2006. Doy Fe.-

Certificado 123456794 Verifique http://www

vendido el inmueble fiscal ubicado en Calle Sin Nombre que corresponde al sitio treinta y cinco de la Manzana C del lugar denominado Caleta de Pescadores Baburio Hornitos, Comuna de Mejillones, Provincia de Antofagasta, de que da cuenta la inscripción que antecede, según inscripción de Fojas 325 Vuelta Nº 333 del Registro de Propiedad de este Conservador, esta fecha. Tocopilla 28 de Noviembre de 2006. Doy Fe.-

JUAN ULISES SIGLIC MAZZALIN
ABOGADO
Notario - Conservador
de Bienes Raices
Comercio y Minas
Titular
TOCOPILLA

vendido el inmueble fiscal ubicado en la Caleta de Pescadores Hornitos, sitio Nº 33 de la Manzana "C" de la Comuna de Mejillones, Provincia de Antofagasta, de que da cuenta, la inscripción que antecede según inscripción de Fjs 231 Nº 251 del Registro de Propiedad de este Conservador, esta fecha. Tocopilla 09 de Julio de 2007. Doy Fe...

JUAN ULISES SIGLIC MAZZALIN
ABOGADO
Notario - Conservador
de Bienes Raices
Comercio y Minas
Titular
TOCOPILLA

vendido el inmueble fiscal ubicado en la Calle Sin nombre, sitio Nº 34 de la Manzana C, del lugar denominado Caleta de Pescadores Hornitos, Comuna de Mejillones, Provincia de Antofagasta, de que da cuenta del inscripción del Centro que antecede, según inscripción de Fjs 237 Vta. Nº 258 del Registro de Propiedad de este Conservador este fecha. Tocopilla 18 de Julio de 2007. Doy Fe.

JUAN ULISES SIGLIC MAZZALIN
ABOGADO
Notario - Conservador
de Bienes Raices
Comercio y Minas
Titular
TOCOPILLA

Servidumbre provisoria de paso de la Minera Esperanza inscrita del Registro de Hipoteca del año 2008, ordenada por el 1º Juzgado Civil de Antofagasta en causa Rol Nº 1161, este Conservador, esta fecha Tocopilla, 23 de Junio de 2008.

ABOGADO
NOTARIO CONSERVADOR
Y ARCHIVERO
TOCOPILLA-CHILE

CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y MINAS
TOCOPILLA

ag: 28/95
ertificado Nº
3456794623
rifique validez en
tp://www.fojas.cl

vendido el inmueble fiscal ubicado en la Calle sin nombre, sin número que corresponde al sitio N° 51, MZ D, lugar denominado Caleta de Pescadores - Balneario Flamitos Comuna de Mejillones, Provincia Antofagasta, el que deslinda la inscripción del centro, según inscripción de Fjs 311 N° 338, del Registro de Propiedad, este Conservador, este fecha Tocopilla 31 de Agosto de 2007. Doy Fe.-

JUAN ULISES SIGLER MAZZALIN
ABOGADO
Notario - Conservador
de Bienes Raices
Comercio y Minas
Titular
TOCOPILLA

vendido el inmueble fiscal ubicado en la calle sin nombre, sin número que corresponde al sitio N° 30 MZ C°, lugar denominado Caleta de Pescadores Balneario, Balneario Flamitos Comuna de Mejillones, Provincia Antofagasta, el que deslinda la inscripción del centro, según inscripción de Fjs 312 N° 339 del Registro de Propiedad, este Conservador, este fecha Tocopilla 31 de Agosto de 2007. Doy Fe.-

JUAN ULISES SIGLER MAZZALIN
ABOGADO
Notario - Conservador
de Bienes Raices
Comercio y Minas
Titular
TOCOPILLA

Servidumbre Legal Minera inscrita a Fojas 193 vta N° 170, del Registro de Hipotecas correspondiente el año 2007. Exhorto de fecha 16 de Agosto de 2007 otorgado por el Cuarto Juzgado de Letras de la ciudad de Antofagasta por el Juez Titular Doña Susana Tobar Pinto, Causa Rol N° 3240-2007 Sobre Constitución Servidumbre Legal Minera, este Conservador, este fecha Tocopilla 03 de octubre de 2007. Doy Fe.-

JUAN ULISES SIGLER MAZZALIN
ABOGADO
Notario - Conservador
de Bienes Raices
Comercio y Minas
Titular
TOCOPILLA

Certificado
1234567
Verifique v
http://www

Adjudicado en propuesta pública el sitio nº 4 de la manzana nº 5 ubicado en el sector denominado Balneario Punta Stata de la Comuna de Mejillones de que da cuenta la inscripción del anverso, según inscripción de fojas 476, nº 460 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 28 de noviembre de 2003. Doy fe.-

JUAN SIGLIC MAZZALIN
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raíces y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Adjudicado en propuesta pública el sitio nº 9 de la manzana nº 5 ubicado en el sector denominado Balneario Punta Stata de la Comuna de Mejillones de que da cuenta la inscripción del anverso, según inscripción de fojas 477, nº 461 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 28 de noviembre de 2003. Doy fe.-

JUAN SIGLIC MAZZALIN
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raíces y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Adjudicado en Propuesta pública el sitio nº 6 de la manzana nº 3 ubicado en el sector denominado Balneario Punta Stata de la Comuna de Mejillones de que da cuenta la inscripción del anverso, según inscripción de fojas 498 vta, nº 473 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha: Tocopilla, 05 de diciembre de 2003. Doy fe.-

JUAN SIGLIC MAZZALIN
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raíces y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Adjudicado en Propuesta Pública el sitio nº 9 de la manzana nº 10 ubicado en el sector denominado Balneario Punta Stata de la Comuna de Mejillones de que da cuenta la inscripción del anverso según inscripción de fojas 498 vta nº 481 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha Tocopilla, 10 de diciembre de 2003.- Doy Fe.-

GUSTAVO SCHWENKE ZÚÑIGA
NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA-CHILE

JUAN SIGLIC MAZZALIN
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raíces y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

ag: 30/95
artificado Nº 23456794623
artifique validez en
ttp://www.fojas.cl

Adjudicado en propuesta pública el sitio N° 11 de la manzana 17 ubicado en el sector denominado Balneario Punta Lata de la Comuna de Mejillones de que da cuenta la inscripción que antecede, según inscripción de fojas 450 vta, N°437 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 13 de noviembre de 2003. Doy fe.-

JUAN SIGLIC MAZZALIN
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raices y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Adjudicado en propuesta pública el sitio N°5 de la manzana 13 ubicada en el sector denominado Balneario Punta Lata de la Comuna de Mejillones de que da cuenta la inscripción que antecede, según inscripción de fojas 451 vta, N°436 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 13 de noviembre de 2003. Doy fe.-

JUAN SIGLIC MAZZALIN
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raices y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Adjudicado en propuesta pública el sitio N°10 de la manzana 18 ubicado en el sector denominado Balneario Punta Lata de la Comuna de Mejillones de que da cuenta la inscripción que antecede, según inscripción de fojas 467 vta N°426 del Registro de Propiedad, este Conservador esta fecha. Tocopilla, 21 de noviembre de 2003. Doy fe.-

JUAN SIGLIC MAZZALIN
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raices y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Adjudicado en propuesta pública el sitio N°11 de la manzana 16 ubicado en el sector denominado Balneario Punta Lata de la Comuna de Mejillones de que da cuenta la inscripción que antecede, según inscripción de fojas 475 vta N°429 del Registro de Propiedad, este Conservador esta fecha, Tocopilla, 27 de noviembre de 2003.-

JUAN SIGLIC MAZZALIN
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raices y
Comercio
Tocopilla

Certificado
123456794
Verifique v
http://www

Adjudicado en Propuesta Pública el Sitio Nº 8 de la manzana 5 ubicado en el sector denominado Bel mirador Punta Gda de la Comuna de Mejillones ; de que da cuenta la inscripción del anverso ; según inscripción de Fjs 30 Nº 22 del Registro de Propiedad este Conservador Este fecha, Tocopilla 23 de Enero del 2004.- Doy fe.-

JUAN SIGLIC MAZZILLI
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raices y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Transferencias gratuitas de los inmuebles fiscales, situados en la Caleta Punta Arena, Comuna de Tocopilla, que corresponden al al Sitio Nº 7 de la manzana "6" Sitio Nº3 de la manzana "5" ; Sitio Nº5 de la Manzana "5" ; Sitio Nº2 de la Manzana "5" ; Sitio Nº2 de la manzana "6" ; Sitio Nº 6 de la manzana 7 ; Sitio Nº 6 de la manzana 5 ; Según inscripciones de fojas 53, 53 vta, 54, 55, 55 vta, 56, 56 vta números 50, 51, 52, 53, 54 - 55 - 56 del Registro de Propiedad ; este Conservador ; este fecha, Tocopilla, 05 de febrero del 2004.- Doy Fe.-

JUAN SIGLIC MAZZILLI
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raices y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Transferencias gratuitas de los inmuebles fiscales ; situados en la Caleta Buena, Comuna de Tocopilla ; que corresponden al Sitios Nº 12 de la manzana "2" ; Sitio Nº 10 de la manzana "6" ; Sitio Nº 2 de la manzana "6" ; Sitio Nº 4 de la manzana "B" ; Sitio Nº 8 de la manzana "B" ; Sitio Nº 9 de la manzana "A" ; Sitio Nº 1 de la manzana "B" ; Sitio Nº 11 de la manzana "A". Según inscripciones de Fjs 57, 57 vta, 58, 58 vta, 59, 59 vta, 60, 60 vta, números 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 del Registro de Propiedad ; este Conservador ; este fecha Tocopilla, 05 de febrero del 2004. Doy fe.-

JUAN SIGLIC MAZZILLI
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raices y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

JORGE SCHWENKE ZUÑIGA
NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR
Y ARCHIVERO
TOCOPILLA-CHILE

ag: 32/95
ertificado Nº
3456794623
arifique validez en
tp://www.fojas.cl

Adjudicado en Propuesta Pública el sitio Nº 9 de la manzana Nº 4 ubicado en el sector denominado Balneario Punta Tote de la Comuna de Tocopilla de que da cuenta la inscripción del anverso (según inscripción de fojas 6 Nº 6 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha Tocopilla, 07 de Enero del 2004.- Doy fe.-

Adjudicado en Propuesta Pública los sitios Nº 1, Nº 9 de las manzanas Nº 17 Nº 18 ubicados en el sector denominado Balneario Punta Tote de la comuna de Tocopilla de que da cuenta la inscripción del anverso (según inscripción de fojas 20 Nº 21 y fojas Nº 21 Nº 22 del Registro de Propiedad, este Conservador esta fecha, Tocopilla 16 de Enero del 2004.-

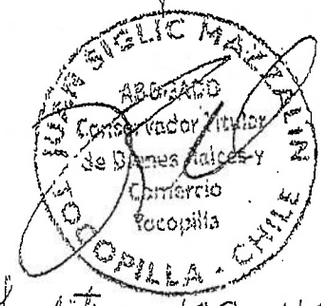

Adjudicado en Propuesta Pública el sitio Nº 8, Nº 3 de la manzana 6 y 19 ubicado en el sector denominado Balneario Punta Tote de la Comuna de Tocopilla de que da cuenta la inscripción del cuerpo (según inscripción de fojas 26 vta Nº 26 fojas 27 vta Nº 27, del Registro de Propiedad este Conservador, esta fecha Tocopilla, 22 de Enero del 2004.- Doy fe.-

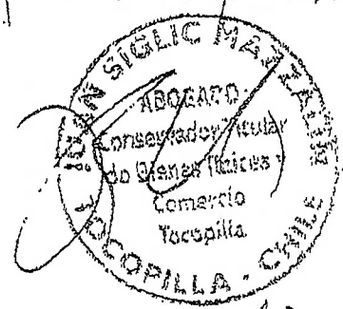

Vendido el sitio Nº 9 de la manzana 7 ubicado en el sector denominado Caleta Blanca, de que da cuenta la inscripción del anverso (según inscripción de fojas 29 Nº 28 del Registro de Propiedad este Conservador, esta fecha Tocopilla, 22 de Enero del 2004.- Doy fe.-

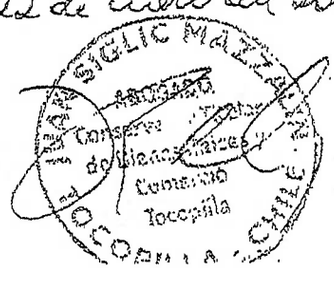

Certificado
1234567941
Verifique v
http://www

528

Adjudicado en Propuesta Pública el sitio nº 12 de la manzana 18, ubicado en el sector denominado Balneario Punta Itata, Comuna de Mejillones de que da cuenta la inscripción del anverso, según inscripción de fojas 92, nº 103 del Registro de Propiedad; este Conservador, esta fecha Tocopilla, 25 de febrero de 2004. Doy fe.-

JUAN SIGLIC MAZZALLI
ABOGADO
Conservador Titular de Bienes Raíces y Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Adjudicado en Propuesta Pública el sitio Nº 6 de la manzana 19, ubicado en el sector denominado Balneario Punta Itata, Comuna de Mejillones de que da cuenta la inscripción del anverso, según inscripción de fojas 106 vta Nº 118 del Registro de Propiedad; este Conservador, este fecha Tocopilla 18 de marzo del 2004. Doy Fe.-

JUAN SIGLIC MAZZALLI
ABOGADO
Conservador Titular de Bienes Raíces y Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Adjudicado en Propuesta Pública el sitio Nº 5 de la manzana 18, ubicado en el sector denominado Balneario Punta Itata, Comuna de Mejillones de que da cuenta la inscripción del anverso, según inscripción de fojas 122 Nº 134 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha Tocopilla 29 de marzo del 2004.- Doy Fe.-

JUAN SIGLIC MAZZALLI
ABOGADO
Conservador Titular de Bienes Raíces y Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Servidumbre Fisco de Chile a Minera Esperanza; inscrita a fjs. 30 Nº 30 del Registro de Hipotecas del año 2008, ordenada por el Segundo Juzgado Civil de Antofagasta en causa Rol Nº 1960 - Este Conservador esta fecha. Tocopilla 23 de Enero 2008. Doy Fe

CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO TOCOPILLA

JORGE SCHWENKE ZUÑIGA
NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA-CHILE

agl 34/95
artificado Nº
13456794623
arifique validez en
tp://www.fojas.cl

Transferencias gratuitas de los inmuebles fiscales, situados en la localidad de Quillagua Comuna de Maria Elena, que corresponden el sitio Nº2 manzana "A"; sitio Nº2 de la manzana "B"; sitio Nº4 de la manzana "C"; sitio Nº7 de la manzana "B"; sitio Nº5 de la manzana "A" sitio Nº 165; según inscripciones de fojas 61, 61 vta, 62, 62 vta, 63, 63 vta, números 65, 66, 67, 68, 69, 70 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha Tocopilla, 05 de febrero del 2004. - Doy fe. -

Transferencias gratuitas de los inmuebles, situados en la localidad Punta Roquica, que corresponden el sitio Nº2 de la manzana "C"; sitio Nº7 de la manzana "C" sitio Nº 9 de la manzana "B"; sitio Nº6 de la manzana "C"; sitio Nº1 de la manzana "A"; sitio Nº5 de la manzana "C"; sitio Nº10 de la manzana "A" sitio Nº11 de la manzana "C"; sitio Nº10 de la manzana "B"; sitio Nº12 de la manzana "B"; sitio Nº3 de la manzana "C"; sitio Nº11 de la manzana "B"; según inscripciones de fojas 64, 64 vta, 65, 65 vta, 66, 66 vta, 67, 67 vta, 68, 68 vta, 69, 69 vta, números 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha Tocopilla 05 de febrero del 2004. - Doy fe. -

Adjudicado en Propuesta Publica el sitio nº 5 de la manzana dieciséis ubicado en el sector denominado Balneario Punta Itata de la Comuna de Mejillones. de que da cuenta la inscripcion del anverso. este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 13 de febrero de 2004. Doy fe.-

Certificado 123456789 Verifique en http://www

Adjudicado en Propuesta Pública, el sitio nº4 de la manzana 6, ubicado en el sector denominado Balneario Punta Itata, Comuna de Mejillones, de que da cuenta la inscripción del anverso, según inscripción de fojas 149 vta, nº 159 del Registro de Propiedad; este Conservador, esta fecha Tocopilla, 20 de abril de 2004. Doy fe.- 17

JUAN SIGLIC MAZZARELLI
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raíces y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Transferencias Gratuitas de los inmuebles fiscales situados en la Caleta Punta Arenas, Comuna de Tocopilla, que corresponden el Sitio Nº 4 manzana 7; Sitio Nº 2 de la manzana 4; Sitio 4 de la manzana 6; Sitio Nº 4 de la manzana 4; sitio Nº 3 de la manzana 4; sitio Nº 4. de la manzana 5; Sitio Nº 1 de la manzana 6; Sitio Nº 6. de la manzana 6; Sitio Nº 3 de la manzana 6; Sitio Nº 5. de la manzana 7; Sitio Nº 7 de la manzana 7; Sitio Nº 8. de la manzana 6; Sitio Nº 2 de la manzana 7; Sitios Según inscripciones de fs 150 vta, 151, 151 vta, 152, 152 vta, 153, 153 vta, 154, 154 vta, 155, 155 vta, 156, 156 vta. Números 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172. del Registro de Propiedad; este Conservador; esta fecha; Tocopilla 20 de Abril del 2004. - Doy Fe.-

JUAN SIGLIC MAZZARELLI
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raíces y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Adjudicado en Propuesta Pública, el sitio nº4 de la manzana 17, ubicado en el sector denominado Balneario Punta Itata, Comuna de Mejillones, de que da cuenta la inscripción del anverso, según inscripción de fojas 194 vta, nº 212 del Registro de Propiedad; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 19 de mayo de 2004. Doy fe.-

JUAN SIGLIC MAZZARELLI
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raíces y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

JORGE SCHWENKE ZUÑIGA
NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR
Y ARCHIVERO
TOCOPILLA-CHILE

ag: 36/95
rtificado Nº
3456794623
rifique validez en
tp://www.fojas.cl

Adjudicado en Propuesta Pública, el sitio Nº 9 de la manzana 5, ubicado en el sector denominado Balneario Punta Itata, Comuna de Mejillones de que da cuenta la inscripción del anverso, según inscripción de Fojas 130 vta Nº 141 del Registro de Propiedad, este Conservador esta fecha, Tocopilla 05 de Abril del 2004.- Doy Fe.-

JUAN SIGLIC MAZZALINI
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raíces y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Adjudicado en Propuesta Pública, el sitio Nº 6 de la manzana 5, ubicado en el sector denominado Balneario Punta Itata, Comuna de Mejillones de que da cuenta la inscripción del anverso, según inscripción de Fojas 131 vta Nº 142 del Registro de Propiedad, este Conservador esta fecha Tocopilla 05 de Abril del 2004. Doy Fe.-

JUAN SIGLIC MAZZALINI
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raíces y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Adjudicado en propuesta pública, el sitio nº 3 de la manzana doce, ubicado en el sector denominado Balneario Punta Itata, Comuna de Mejillones de que da cuenta la inscripción del anverso, según inscripción de fojas 148, nº 158 del Registro de Propiedad; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 19 de abril de 2004. Doy fe.-

JUAN SIGLIC MAZZALINI
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raíces y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Servidumbre Fisco de Chile a favor Empresa Eléctrica Hidroeléctrica Norgener S.A. Nº 31 del Registro de Hipotecas del año 2001 ordenado por el Segundo Juzgado Civil de Antofagasta en causa Rol Nº 1.016-. Esta Conservador esta fecha. Tocopilla 23 de [illegible] Doy Fe.-

NOTARIO - CONSERVADOR
DE BIENES RAICES,
COMERCIO Y MINAS
TOCOPILLA

Certificado
1234567940
Verifique v
http://www

532

Adjudicados en Propuesta Pública, el Sitio Nº 11, de la Manzana 5; Sitio Nº 3 de la manzana 4; Sitio Nº 6 de la Manzana 16. ubicados en el Sector denominado Balneario Punta Itata, Comuna de Tregillanes, de que da Cuenta la inscripción del anverso, según inscripción de Fojas 215 vta; 216 vta; 217 vta; Números 231, 232, 233 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha, Tocopilla, 31 de Mayo del 2004. Doy Fe.-

JUAN SIGLIC MAZZALAN
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raíces y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Comprenden Contratos de las inmuebles fiscales, Situados en la "Caleta Michilla", Comuna de Tregillanes, que Corresponden al Sitio Nº 2 Manzana "E"; Sitio Nº 5 de la Manzana "P"; Sitio Nº 6, de la Manzana "P", Según inscripciones de Fjs. 276, 276 vta; 277; Números 282, 283, 284 del Registro de Propiedad; este Conservador; este fecha, Tocopilla, 09 de Julio del 2004. Doy Fe.-

JUAN SIGLIC MAZZALAN
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raíces y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Adjudicado en propuesta pública el sitio nº 9 de la manzana 17, ubicado en el sector denominado Balneario Punta Itata, Comuna de Tregillanes, de que da cuenta la inscripción del anverso, según inscripción de fojas 298, nº 304 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 04 de Agosto de 2004. Doy fe.-

JUAN SIGLIC MAZZALAN
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raíces y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

ag: 38/95

ertificado Nº
23456794623
erifique validez en
ttp://www.fojas.cl

JORGE SCHWENKE ZUÑIGA
NOTARIO
PUBLICO
CONSERVADOR
Y ARCHIVERO
TOCOPILLA-CHILE

18

Adjudicado en Propuesta Pública el sitio Nº 3 de la manzana 18 y sitio Nº 1 de la manzana 9, ubicados en el sector denominado Punta Blanca, Comuna de Mejillones - de que da cuenta la inscripción del anverso según inscripción de Fjs 360, 361 Nº 355, 356 del Registro de Propiedad, este Conservador esta fecha, Tocopilla 02 de Septiembre de 2004. Doy Fe.-

JUAN SIGLIC MAZZARELLI
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raices y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Adjudicado en Propuesta Pública el sitio Nº 5 de la manzana 4, ubicado en el sector denominado Punta Blanca, Comuna de Mejillones, de que da cuenta la inscripción del anverso según inscripción de Fjs 392 Nº 383 del Registro de Propiedad, este Conservador esta fecha, Tocopilla, 06 de octubre de 2004. Doy Fe.-

JUAN SIGLIC MAZZARELLI
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raices y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Adjudicado en Propuesta Pública el sitio nº 8 de la manzana 3, ubicado en el sector denominado Balneario Punta Blanca de la Comuna de Mejillones de que da cuenta la inscripción del anverso, según inscripción de fojas 389, nº 389 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha Tocopilla, 14 de octubre de 2004. Doy fe.-

JUAN SIGLIC MAZZARELLI
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raices y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Certificado
123456794
Verifique
http://www

Certifico: Que según Resolución CJE./CAAE.(R) Nº 367 de fecha 08 de Agosto de 1994, se le asignó el inmueble fiscal individualizado como sitio Nº 62 correspondiente a 0,12 hás, en el Balneario Hornitos, Comuna de Mejillones, Provincia y II Región de Antofagasta al Patrimonio de Afectación Fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejercito, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, este Conservador, este fecha - Tocopilla 06 de Enero de 2006. Doy Fe.-

JUAN ULISES SIGLIC MAZZALIN
ABOGADO
Notario - Conservador
de Bienes Raíces
Comercio y Minas
Titular
TOCOPILLA

Certifico: Que según Resolución CJE./CAAE.(R) Nº 347 de fecha 30 de diciembre de 1993, se le asigno el inmueble individualizado como Sitio Nº 70, Balneario Hornitos, Comuna de Mejillones, Provincia y II Region de Antofagasta al Patrimonio de Afectación Fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejercito, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, este Conservador, este fecha Tocopilla, 06 de Enero de 2006. Doy Fe.-

JUAN ULISES SIGLIC MAZZALIN
ABOGADO
Notario - Conservador
de Bienes Raíces
Comercio y Minas
Titular
TOCOPILLA

Certifico: Que según Resolución CJE./CAAE.(R) Nº 346 de fecha 30 de diciembre de 1993, se le asignó el inmueble fiscal individualizado como lote A, Balneario Hornitos, Comuna de Mejillones, provincia II Region de Antofagasta, al Patrimonio de Afectación Fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejercito, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, este Conservador, este fecha Tocopilla, 06 de Enero de 2006. Doy Fe.-

JUAN ULISES SIGLIC MAZZALIN
ABOGADO
Notario - Conservador
de Bienes Raíces
Comercio y Minas
Titular
TOCOPILLA

ag: 40/95
ertificado, Nº
23456794623
erifique validez en
ttp://www.fojas.cl

JORGE SCHWENKE ZUÑIGA
NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR
Y ARCHIVERO
TOCOPILLA

Adjudicado en Propuesta Pública el sitio nº 10 de la manzana 5, ubicado en el sector denominado Balneario Punta Itata de la Comuna de Mejillones de que da cuenta la inscripción del adverso, según inscripción de fojas 8, nº 7 del Registro de Propiedad; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, siete de enero de 2005. Doy fe.-

JUAN SIGLIC MAZZALIN
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raices y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Adjudicado en Propuesta Pública el sitio nº 9 de la manzana 3, ubicado en el sector denominado Balneario Punta Itata de la Comuna de Mejillones de que da cuenta la inscripción del adverso, según inscripción de fojas 8, nº 7 del Registro de Propiedad; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 9 de marzo de 2005. Doy fe.-

JUAN SIGLIC MAZZALIN
ABOGADO
Conservador Titular
de Bienes Raices y
Comercio
Tocopilla
TOCOPILLA - CHILE

Vendido el sitio nº 66, ubicado en el Balneario de Yonitos de la Comuna de Mejillones de que da cuenta la inscripción del adverso, según inscripción de fojas 333, nº 352 del Registro de Propiedades; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 22 de noviembre de 2005. Doy fe.-

JUAN ULISES SIGLIC MAZZALIN
ABOGADO
Notario - Conservador
de Bienes Raices
Comercio y Minas
Titular
TOCOPILLA

Certificado
123456794
Verifique v
http://www

Adjudicado en Propuesta Pública el sitio nº10 de la manzana ubicado en el Balneario Punta Ytata, Comuna de Mejillones de que da cuenta la inscripción que antecede, según inscripción de fojas 72 vuelta bajo el nº100 del Registro de Propiedades este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 11 de febrero de 2000. Doy fe.-

JUAN ULISES SIGIC MAZZALIN
ABOGADO
Notario - Conservador de Bienes Raíces Comercio y Minas
Titular
TOCOPILLA

Vendido el sitio nº 5 de la manzana uno del Balneario Punta Ytata, de que da cuenta la inscripción que antecede, según inscripción de fojas 95 bajo el nº 113 del Registro de Propiedad; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 14 de febrero de 2000. Doy fe.-

JUAN ULISES SIGIC MAZZALIN
ABOGADO
Notario - Conservador de Bienes Raíces Comercio y Minas
Titular
TOCOPILLA

Adjudicado en Propuesta Pública el sitio nº 6 de la manzana 17, ubicado en sector denominado Balneario Punta Ytata, Comuna de Mejillones, de que da cuenta la inscripción de fojas 118 nº 134 del Registro de Propiedad este Conservador esta fecha. Tocopilla, 24 de febrero de 2000 Doy fe.-

JUAN LUIS MONTENEGRO SALES
ABOGADO
ABOGADO
NOTARIO - CONSERVADOR
DE BIENES RAÍCES
COMERCIO Y MINAS
SUPLENTE
TOCOPILLA

Adjudicado en Propuesta Pública el sitio nº 8 de la manzana 9, ubicado en el sector denominado Balneario Punta Ytata, Comuna de Mejillones, de que da cuenta la inscripción que antecede según inscripción de fojas 102 nº 147 del Registro de Propiedad este Conservador esta fecha Tocopilla, 2 de julio de 2000. Doy fe.-

JORGE SCHWENKE ZUNINO
NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA - CHILE

JUAN ULISES SIGIC MAZZALIN
ABOGADO
Notario - Conservador de Bienes Raíces Comercio y Minas
Titular

ag: 42/95
ertificado Nº
3456794623
rifique validez en
tp://www.fojas.cl

Archivado Plano Nº 02102-7.671 C.V. sector Acceso Sur, Punta Itata; bajo el Nº 38, al final del Registro de Propiedad de este Departamento a mi cargo, este Conservador, este Julio, Tocopilla 26 de Julio del 2011.- Doy Fé.-

JUAN SANTIAGO TREUER NOVA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
TOCOPILLA

Adjudicado en Propuesta Pública el inmueble fiscal signado como Lote 1 de la manzana 3 del sector denominado Balneario Punta Itata de la Comuna de Mejillones; según inscripción de fojas 364 nº 333 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 16 de agosto de 2011. Doy fé.-

JUAN SANTIAGO TREUER NOVA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Certifico: Que, se archivó plano de división bajo el nº 39 al final del Registro de Propiedad de este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 6 de septiembre de 2011. Doy fé.-

JUAN SANTIAGO TREUER NOVA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Constituida Servidumbre Minera en favor de Minera Caracoles sobre un predio superficial indicado como lotes 1, 2 y 3, según plano archivado bajo el nº 4 al final del Registro de Hipotecas y Gravamenes este Conservador, esta fecha Tocopilla, 3 de octubre de 2011. Doy fé.-

JUAN SANTIAGO TREUER NOVA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA-CHILE

ag: 44/95
ertificado Nº
23456794623
erifique validez en
tp://www.fojas.ci

Archivado Planos Lº 01, Resolución Nº 01, sector Bahía Chocolonga Alto; bajo el Nº 43, al fojas del Registro de Propiedad de este Departamento y fiel copia de este Conservador, esta fecha, Tocopilla, 13 de Octubre del 2011.-

JUAN SANTIAGO TREUER NOVA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Se Archiva Plano bajo el número 49, fojas II-2-7477-C-U donde se rectifica y se deja nulo el plano archivado bajo el Nº 8, siendo Resolución II-7-7477 C-U, en el sector Alto Bahía Chocolonga Planicies, en la Comuna de Mejillones, este Conservador, esta fecha, Tocopilla, 18 de Octubre del 2011.-

JUAN SANTIAGO TREUER NOVA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Servidumbre provisoria sobre una extensión de terreno de 46,46 Hectáreas, según inscripción de fojas 48 vta, nº 38 del Registro de Hipotecas y Gravámenes; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 20 de Abril de 2012. Doy fe.-

JUAN SANTIAGO TREUER NOVA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Pag: 45/95

Adjudicado el inmueble fiscal signado como sitio nº 8 de la manzana 1 del sector denominado Balneario Punta Chata, Comuna de Mejillones, Provincia de Antofagasta, según inscripción de fojas 75 vta, nº 73, del Registro de Propiedad; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 20 de Abril de 2012. Doy fe.-

JUAN SANTIAGO TREUER NOVA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Certificado
123456794
Verifique v
http://www

venta directa sobre el inmueble ubicado en Avenida Carolina de Michilla nº 851, que corresponde al sitio nº 6 de la manzana N - del Sector denominado Caleta de Michilla - de la Comuna de Mejillones; según inscripción de fojas 654 vta bajo el nº 727 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha Tocopilla, 24 de septiembre de 2008. Doy fe.

JUAN LUIS MONTENEGRO SALES
ABOGADO
ABOGADO
NOTARIO - CONSERVADOR
DE BIENES RAÍCES
COMERCIO Y MINAS
SUPLENTE
TOCOPILLA

Adjudicación en Propuesta Pública del inmueble fiscal signado como sitio nº 6 de la manzana Z, ubicado en el Balneario Punta Stata, Comuna de Mejillones, según inscripción de fojas 824, nº 904 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 4 de noviembre de 2008 Doy fe.-

JUAN LUIS MONTENEGRO SALES
ABOGADO
ABOGADO
NOTARIO - CONSERVADOR
DE BIENES RAÍCES
COMERCIO Y MINAS
SUPLENTE
TOCOPILLA

Transferido gratuitamente el terreno fiscal denominado ~~este inmueble~~ ubicado en parte de la manzana número cincuenta y cinco, de la Comuna y Provincia de Tocopilla, según deslinde de fojas 824 nº 978 del Registro de Propiedad este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 1º de diciembre de 2008. Doy fe.-

JUAN LUIS MONTENEGRO SALES
ABOGADO
ABOGADO
NOTARIO - CONSERVADOR
DE BIENES RAÍCES
COMERCIO Y MINAS
SUPLENTE
TOCOPILLA

JORGE KOHNENKE ZUÑIGA
NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA-CHILE

Transferido el inmueble fiscal signado como sitio 3 de la manzana 17, ubicado en el Balneario Punta Stata que de acuerdo la inscripción fojas 770 vta Nº 842 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha Tocopilla, 20 de Octubre de 2008.- Doy fe.-

JUAN LUIS MONTENEGRO SALES
ABOGADO
ABOGADO
NOTARIO - CONSERVADOR
DE BIENES RAÍCES
COMERCIO Y MINAS
SUPLENTE
TOCOPILLA

ag: 46/95
rtificado Nº
3456794623
rifique validez en
tp://www.fojas.cl

Adjudicado en Propuesta Pública el sitio N° 9, Manzana A1, ubicado en el Balneario Punta Piedra, Comuna de Tocopilla de que da cuenta la inscripción que antecede y según inscripción de fojas 153 N° 147 del Registro de Propiedad este Conservador entrega Tocopilla 27 de Febrero de 2009. Doy fe.-

JUAN LUIS MONTENEGRO SALES
ABOGADO
NOTARIO - CONSERVADOR
DE BIENES RAÍCES
COMERCIO Y MINAS
SUPLENTE
TOCOPILLA

Vendido el sitio N°3 de la manzana B del sector denominado Balneario Punta Piedra, Comuna de Mejillones, de que da cuenta la inscripción del centro, siendo inscripción de fojas 208 vta N° 200 del Registro de Propiedad, este Conservador esta fecha Tocopilla 1 de abril de 2009. Doy fe.

JUAN LUIS MONTENEGRO SALES
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO, CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS, SUPLENTE DE TOCOPILLA

Vendido gratuitamente el inmueble ubicado en esta ciudad, Pasaje Esmeralda N° 2190 según inscripción de Fs 182-A N°180-A del Registro de Propiedad, este Conservador esta fecha Tocopilla 12 de Marzo del 2009.-

JUAN LUIS MONTENEGRO SALES
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO, CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS, SUPLENTE DE TOCOPILLA

Pag: 47/95

Certificado
123456794
Verifique v
http://www

Cesión gratuita de fecha de dominio Fresia Nidia Borne Bero de que da cuenta la inscripción del centro según de Fojas 258 Vta N° 231 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha Tocopilla 01 de Abril de 2009.-

JUAN LUIS MONTENEGRO SALES
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO, CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS, SUPLENTE DE TOCOPILLA

Doy fe.

Concesión definitiva a Gasoducto Atacama Compañía Limitada para el transporte de gas natural a través de la Ruta de paso de Jaya-mejillones, en la segunda Región según inscripción de fojas 131 bajo el nº 47 del Registro de Propiedad; fojas 27 bajo el nº 80 del Registro de Hipotecas y Gravámenes; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 13 de julio de 2009. Doy fe.-

JUAN LUIS MONTENEGRO SALES
ABOGADO
ABOGADO
NOTARIO - CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
COMERCIO Y MINAS
SUPLENTE
TOCOPILLA

Servidumbre minera de ocupación y tránsito sobre terrenos de que da cuenta la inscripción del centro, según inscripción de fojas 113 vta, nº 99 del Registro de Hipotecas y Gravámenes; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 29 de julio de 2009. Doy fe.-

JUAN LUIS MONTENEGRO SALES
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO CONSERVADOR
DE BIENES RAICES, COMERCIO Y
MINAS, SUPLENTE DE
TOCOPILLA

Servidumbre provisoria sobre terrenos de que da cuenta la inscripción del centro, según inscripción de fojas 119 vta, nº 102 del Registro de Hipotecas y Gravámenes; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 1º de agosto de 2009. Doy fe.

JUAN LUIS MONTENEGRO SALES
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO CONSERVADOR
DE BIENES RAICES, COMERCIO Y
MINAS, SUPLENTE DE
TOCOPILLA

JORGE GUILLERMO ZUÑIGA
ACTUARIO
PUBLICO
CONSERVADOR
Y NOTARIO
TOCOPILLA

ag: 48/95
ertificado Nº
:3456794623
arifique validez en
tp://www.fojas.cl

Servidumbre minera de ocupación y tránsito sobre terrenos de que da cuenta la inscripción del centro, según inscripción de fojas 120 vta, nº 103 del Registro de Hipotecas y Gravámenes; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 1º de agosto de 2009. Doy fe.-

JUAN LUIS MONTENEGRO SALES
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO, CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS, SUPLENTE DE TOCOPILLA

Servidumbre provisoria sobre terrenos de que da cuenta la inscripción del centro, según inscripción de fojas 121 vta, nº 104 del Registro de Hipotecas y Gravámenes; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 1º de agosto de 2009. Doy fe.-

JUAN LUIS MONTENEGRO SALES
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO, CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS, SUPLENTE DE TOCOPILLA

Servidumbre legal minera sobre predios superficiales del predio fiscal de que da cuenta la inscripción del centro, según inscripción de fojas 122 vta, nº 135 del Registro de Hipotecas y Gravámenes; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 21 de septiembre de 2009. Doy fe.

JUAN LUIS MONTENEGRO SALES
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO, CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS, SUPLENTE DE TOCOPILLA

Pag: 49/95

Posesión Efectiva a favor de Nelín Rubén Silva Salazar, con una superficie de 350,00 mts2, Sitio 5, Manzana C, Pueblo de Quillagua, de que da cuenta la inscripción del centro, según fojas 118 vta nº 90 del Registro de Propiedad; este Conservador, esta fecha. Tocopilla 18 de Enero de 2010. Doy Fe.-

JUAN L. MONTENEGRO SALES
ABOGADO
NOTARIO - CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
COMERCIO Y MINAS
INTERINO
TOCOPILLA

Certificado 123456794 Verifique v http://www

Juan Luis Montenegro Sales
Notario Público-Conservador de Bienes Raíces,
Comercio, Minas y Archivero Judicial Interino de Tocopilla

Transferida gratuitamente el inmueble fiscal correspondiente al **Sitio N°3, Manzana "A", de la localidad de Quillagua,** de que da cuenta la inscripción del centro según inscripción de **fojas 149 N°117**, del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. **Tocopilla uno de Febrero del año 2010.-**

JUAN L. MONTENEGRO SALES
ABOGADO
Notario Conservador
de Bienes Raices
Comercio y Minas
Interino
TOCOPILLA

Transferida gratuitamente el inmueble correspondiente al **Lote A, prolongación calle Cienfuegos N°1675,** de que da cuenta la inscripción del centro según inscripción de **fojas 149 vuelta N°118**, del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. **Tocopilla uno de Febrero del año 2010.-**

JUAN L. MONTENEGRO SALES
ABOGADO
Notario Conservador
de Bienes Raices
Comercio y Minas
Interino
TOCOPILLA

Transferida gratuitamente el inmueble correspondiente al **Lote A, prolongación calle Cienfuegos N°1698,** de que da cuenta la inscripción del centro según inscripción de **fojas 150 N°119**, del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. **Tocopilla uno de Febrero del año 2010.-**

JUAN L. MONTENEGRO SALES
ABOGADO
Notario Conservador
de Bienes Raices
Comercio y Minas
Interino
TOCOPILLA

Transferida gratuitamente el inmueble **ubicado en esta ciudad, que corresponde al Pasaje Gómez Carreño N°1696, Población La Patria,** de que da cuenta la inscripción del centro según inscripción de **fojas 150 vuelta N°120**, del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. **Tocopilla uno de Febrero del año 2010.-**

JUAN L. MONTENEGRO SALES
ABOGADO
Notario Conservador
de Bienes Raices
Comercio y Minas
Interino
TOCOPILLA

Transferida gratuitamente el inmueble **ubicado en esta ciudad, que corresponde al Pasaje Lautaro N°3256, Lote A, Población La Patria,** de que da cuenta la inscripción del centro según inscripción de **fojas 151 N°121**, del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. **Tocopilla uno de Febrero del año 2010.-**

JUAN L. MONTENEGRO SALES
ABOGADO
Notario Conservador
de Bienes Raices
Comercio y Minas
Interino
TOCOPILLA

JORGE SCHWENKE ZUÑIGA
NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA-CHILE

ag: 50/95
ertificado N°
23456794623
erifique validez en
ttp://www.fojas.cl

Juan Luis Montenegro Sales
Notario Público-Conservador de Bienes Raíces,
Comercio, Minas y Archivero Judicial Interino de Tocopilla

Transferida gratuitamente el inmueble **ubicado en esta ciudad, que corresponde al Sitio Tres, Manzana B, Localidad de Quillagua,** de que da cuenta la inscripción del centro según inscripción de **fojas 151 vuelta Nº122,** del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. **Tocopilla uno de Febrero del año 2010.-**

JUAN L. MONTENEGRO SALES
ABOGADO
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio y Minas
Interino
TOCOPILLA

Servidumbre legal minera en favor de minera esperanza sobre una franja o retazo de terreno que abarca el predio denominado "Tocopilla" que tiene una longitud de 28.074 metros y un ancho que incluye su correspondiente faja de seguridad de 22 metros (11 por cada lado medidos desde el eje de las líneas), con una superficie total de 61,76 hectáreas; según inscripción de fojas 33, nº 29 del Registro de Hipotecas y Gravamenes, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 1º de febrero de 2010. Doy fe.-

JUAN L. MONTENEGRO SALES
ABOGADO
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio y Minas
Interino
TOCOPILLA

Transferido gratuitamente el inmueble ubicado en esta ciudad, que corresponde a Pasaje los tilos Mz 1677, Población Ampliación "La Patria" de que da cuenta la inscripción del centro según inscripción de fojas 230 vta Nº 229 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha 23 de Febrero de 2010. Doy fe.-

JUAN L. MONTENEGRO SALES
ABOGADO
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio y Minas
Interino
TOCOPILLA

Certificado
123456794
Verifique
http://www

Servidumbre provisoria sobre terrenos de que da cuenta la inscripción del centro, según inscripción de fojas 71, nº 71 del Registro de Hipotecas y Gravámenes; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 14 de abril de 2010. Doy fe.

JUAN LUIS MONTENEGRO SALES
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO, CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS, SUPLENTE DE TOCOPILLA

Vendido el sitio 13 de la manzana "A" ubicado en el Balneario Norte Alto según inscripción de fojas 337 vta nº 331 Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 14 de abril de 2010. Doy fe.

JUAN SANTIAGO TREUER MORA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Vendido el sitio 21 de la manzana "3" ubicado en el Balneario Norte Alto, según inscripción de Fjs 343 vta nº 336, del Registro de Propiedad este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 14 de abril del 2010. Doy Fe.

JUAN SANTIAGO TREUER MORA
Abogado
Notario Público
Conservador
Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Venta directa sobre el sitio nº 8 de la manzana A ubicado en el Balneario Norte Alto de la Comuna de Mejillones según inscripción de fojas 347, nº 339 del Registro de Propiedad. Este Conservador, esta fecha Tocopilla, 21 de abril de 2010. Doy fe.

JUAN SANTIAGO TREUER MORA
Abogado
Notario Público
Conservador
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

JUAN ENRIQUE ZUÑIGA MORALES
NOTARIO PÚBLICO
CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA-CHILE

ag: 52/95
rtificado Nº
3456794623
rifique validez en
tp://www.fojas.cl

Vendido el sitio 13 de la manzana 5 ubicado en el Balneario Punta Totoralillo según inscripción de Fjs 402 vta N° 389, del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha, Cocopilla 23 de Junio del 2010.-

JUAN SANTIAGO TREUER MORA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero
COCOPILLA

Servidumbre minera de ocupación y tránsito constituida sobre terrenos de que da cuenta la inscripción del centro, según inscripción de fojas 99 vta, N° 111 del Registro de Hipotecas y Gravamenes, este Conservador, esta fecha. Cocopilla 1° de julio de 2010. Doy fe.-

JUAN SANTIAGO TREUER MORA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero
COCOPILLA

Servidumbre legal minera sobre el predio fiscal denominado "Cocopilla" de que da cuenta la inscripción del centro, según inscripción de fojas 99 vta, N° 112 del Registro de Hipotecas y Gravamenes, este Conservador, esta fecha. Cocopilla, 1° de julio de 2010. Doy fe.-

JUAN SANTIAGO TREUER MORA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero
COCOPILLA

Vendido el sitio 5 de la manzana 6 ubicado en el Balneario Punta Totoralillo según inscripción de Fjs 477 N° 441 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta Jefia, Cocopilla 23 de Julio del 2010.-

JUAN SANTIAGO TREUER MORA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero
COCOPILLA

Certificado
1234567941
Verifique v
http://www

Servidumbre definitiva sobre una área de 46,46 hectáreas del terreno a mayor cabida de que da cuenta la inscripción del centro según inscripción de fojas 476 vta, nº 101 del Registro de Hipotecas y Gravámenes; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 7 de noviembre de 2012. Doy fe.-

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio y Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Servidumbre provisoria sobre un predio de 0,330 hectáreas y un predio de 0,240 hectáreas del terreno a mayor cabida de que da cuenta la inscripción del centro, según inscripción de fojas 157 nº 110 del Registro de Hipotecas y Gravámenes; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 28 de noviembre de 2012. Doy fe.-

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio y Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Servidumbre provisoria sobre un predio denominado "Caleta Grindo", de una superficie de 64,82 hectáreas del terreno a mayor cabida de que da cuenta la inscripción del centro según inscripción de fojas 478, nº 111 del Registro de Hipotecas y Gravámenes; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 28 de noviembre de 2012. Doy fe.-

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio y Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Servidumbre provisoria sobre un predio denominado "Caleta Punta Blanca", de una superficie de 104,12 hectáreas del terreno a mayor cabida de que da cuenta la inscripción del centro según inscripción de fojas 50 nº 112 del Registro de Hipotecas y Gravámenes; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 28 de noviembre de 2012. Doy fe.-

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio y Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio y Minas
y Archivero Judicial
Titular

JORGE GONZALEZ ZUÑIGA
NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR
Y ARCHIVERO
TOCOPILLA

ag: 54/95
artificado Nº
13456794623
arifique validez en
tp://www.fojas.cl

548

Servidumbre provisoria a favor de **SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA EL ABRA,** sobre el Lote que se denomina **Lote TOCOPILLA NORTE,** que abarca una superficie total de 25,59 hectáreas, según inscripción de fojas 123 bajo el Nº 90 del Registro de Hipotecas y Gravámenes; este Conservador, esta fecha. **TOCOPILLA, 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.-** Doy fe:-

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Servidumbre definitiva sobre 4105,16 hectáreas del terreno a mayor cabida de que da cuenta la inscripción del centro, según inscripción de fojas 187, Nº 99 del Registro de Hipotecas y Gravámenes; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 30 de octubre de 2012. Doy fe.

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Servidumbre definitiva sobre un área de 293,16 hectáreas del terreno a mayor cabida de que da cuenta la inscripción del centro, según inscripción de fojas 112 vta, Nº 100 del Registro de Hipotecas y Gravámenes; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 7 de noviembre de 2012. Doy fe.

Pag: 55/95

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Certificado 123456794 Verifique y http://www

Se archiva Plano Lotéstico correspondiente Nº 02102-8466 C.R. que corresponde al terreno ubicado en el lotéo del borde costero sector Los Pitos, ubicado en el predio rústico Nº 101 y rústico Nº 102 comuna de Mejillones, que se menciona en esta fecha Tocopilla 03 de Diciembre del 2014 Se anexa Resolución Nº 73 de fecha 13/2014

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Transferencia en venta directa de inmueble fiscal singularizado como sitio Nº 20, de la manzana B en el Lugar Alto Balneario Dorotitos, Comuna de Mejillones, Provincia y Región de Antofagasta, según inscripción de fojas 353, nº 334 del Registro de Propiedad de este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 11 de julio de 2012. Doy fe.-

JUAN SANTIAGO TREUER VALLES
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO, CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS, SUPLENTE DE TOCOPILLA

Transferencia en venta directa de inmueble fiscal singularizado como sitio Nº 19, de la manzana B, en el Lugar Alto Balneario Dorotitos, Comuna de Mejillones, Provincia y Región de Antofagasta, según inscripción de fojas 354, nº 335 del Registro de Propiedad de este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 11 de julio de 2012. Doy fe.-

JUAN SANTIAGO TREUER VALLES
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO, CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS, SUPLENTE DE TOCOPILLA

vendidos doce inmuebles fiscales, ubicados en el sector Conadtonga, comuna de Tocopilla, Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta, singularizados en el plano de subdivisión del Ministerio de Bienes Nacionales nº 02301-1.257 C.V. archivado bajo el nº 24 del final del Registro de Propiedad de 2011 de este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 24 de julio de 2012. Doy fe.-

JUAN SANTIAGO TREUER VALLES
Abogado
Notario Conservador de Bienes Raíces Comercio y Minas y Archivero Judicial Titular
TOCOPILLA

Vendido los inmuebles fiscales, ubicados en la Población Guayacan, Comuna y Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta, correspondiente al sitio nº 16 singularizado en el plano de subdivisión del Ministerio de Bienes Nacionales nº 02301-1.257 C.V. archivado bajo el nº 24 al final del Registro de Propiedad de 2011 de este Conservador esta fecha. Tocopilla, 16 de agosto de 2012. Doy fe.-

JUAN SANTIAGO TREUER VALLES
Abogado
Notario Conservador de Bienes Raíces Comercio y Minas y Archivero Judicial Titular
TOCOPILLA

ag: 56/95
rtificado Nº
:3456794623
arifique validez en
tp://www.fojas.cl

Servidumbre en favor de NORGENER S.A. sobre terreno fiscal que se emplaza desde Tocopilla a la Subestación Crucero, de las Comunas de Tocopilla y María Elena, Provincia de Tocopilla, de una superficie total de 140,83 hectáreas, según da cuenta inscripción de fojas 61 vuelta bajo el Nº 48 del Registro de Hipotecas y Gravámenes; este Conservador, esta fecha. **TOCOPILLA, 24 DE ABRIL DEL AÑO 2012.-** Doy fe.-

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Servidumbre a favor de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, sobre una extensión de terreno de 1.333,75 hectáreas que abarcan parte del terreno fiscal de que da cuenta la inscripción del centro, según inscripción de fojas 63 bajo el Nº 49 del Registro de Hipotecas y Gravámenes; este Conservador, esta fecha. **TOCOPILLA, 27 DE ABRIL DEL AÑO 2012.** Doy fe.-

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Servidumbre a favor de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, sobre una extensión de terreno de 1.394,39 hectáreas que abarcan parte del terreno fiscal de que da cuenta la inscripción del centro, según inscripción de fojas68 bajo el Nº 50 del Registro de Hipotecas y Gravámenes; este Conservador, esta fecha. **TOCOPILLA, 27 DE ABRIL DEL AÑO 2012. DOY FE.-**

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Servidumbre a favor de la EMPRESA ELECTRICA COCHRANE S.A., sobre una superficie de 589,80 hz, Inscrita a fojas 93 bajo el Nº 67 del Registro de Hipotecas y Gravámenes correspondiente al año 2012, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 18 de Junio de 2012.- Doy fe.-

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Certificado
1234567940
Verifique v
http://www

Servidumbre Preventiva sobre el inmueble denominado "Tocopilla", de una superficie total aproximada de 11.464 Hás.-2, inscrito a Fjs 138 vta. Nº 159 del Registro de Hipotecas y Gravamenes, este Conservador, esta Jefia Tocopilla 06 de septiembre del 2010.-

JUAN SANTIAGO TREUER NOVA
Abogado
Notario Público
Conservador
TOCOPILLA

Servidumbre Definitiva sobre el inmueble denominado "Tocopilla", de una superficie total aproximada de 11.464 Hás.-2, inscrito a Fjs 146 Nº 167, del Registro de Hipotecas y Gravamenes, este Conservador, esta Jefia Tocopilla 12 de septiembre del 2010.-

JUAN SANTIAGO TREUER NOVA
Abogado
Notario Público
Conservador
TOCOPILLA

Transferidos gratuitamente el lote 2, 7, 6, 3, 1, 9, 10 y el cuatro del sector denominado "Huella Tres Puntas", según inscripciones de fojas 54 vta, 55 vta, 57, 59, 60, 61, 62 vta, 64 y 65 Nos 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha. Tocopilla 14 de febrero de 2011.-

JUAN LUIS MONTENEGRO SALAS
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO, CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS, SUPLENTE DE TOCOPILLA

ag: 58/95

ertificado Nº
23456794623
arifique validez en
tp://www.fojas.cl

Servidumbre minera de ocupación y tránsito, inscrita a fojas **98 vuelta** bajo el **Nº 111** del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla correspondiente al año **2010;** este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 1º de julio de 2010. Doy fe.-

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Servidumbre legal minera, inscrita a fojas **99 vuelta** bajo el **Nº 112** del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla correspondiente al año **2010;** este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 1º de julio de 2010., Doy fe.-

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Servidumbre provisoria, inscrita a fojas **119 vuelta** bajo el **Nº 136** del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla correspondiente al año **2010;** este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 27 de julio de 2010. Doy fe.-

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Vendido el inmueble fiscal ubicado en el sector denominado Sobrecito otto Zorrito con una superficie de doce coma cuarenta y cinco hectáreas, según mensura de Fjs 505 pto 2ª 468 del Registro de Propiedad este Conservador, esta fecha Tocopilla 11 de agosto del 2010.-

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Certificado
123456794
Verifique
http://www

Certifico: Que se inscribió contrato de constitución y regularización de Servidumbres Mineras, sobre un predio superficial de propiedad de la Sociedad Contractual Minera Litio Cuyo, según inscripción de fojas 62 Nº 62 del Registro de Servidumbres y Gravámenes de este Conservador, este Tocopilla, 31 de Marzo del 2011.

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
TOCOPILLA

Servidumbre Provisoria sobre un predio superficial de 91.1631 hectáreas, de propiedad de cuenta el predio de mayor cabida del cuento, según inscripción de fojas 65 Nº 63 del Registro de Litigios y Gravámenes de este Conservador, este Tocopilla, 31 de Marzo del 2011.

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
TOCOPILLA

Archivado Plano Nº 97420 sitio Petot Stath bajo el Nº 36 el final del Registro de Propiedad de este Departamento a mi cargo, este Tocopilla, 14 de Julio de 2011. Doy Fé.

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
TOCOPILLA

Archivado Plano Nº 3663-C.R. sitio M. Elisa bajo el Nº 37 el final del Registro de Propiedad de este Departamento a mi cargo, (pago inscripción de fs) este Conservador, este Tocopilla, 14 de Julio de 2011. Doy Fé. lo que sí entre paréntesis no vale. Doy fé.

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
TOCOPILLA

JORGE SCHNEIDER ZUÑIGA
NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA-CHILE

Pag: 60/95
Certificado Nº 234567894623 verifique validez en http://www.fojas.cl

Se archiva plano de loteo bajo el Nº 12 sobre el inmueble de qué da cuenta la inscripción que antecede; este Conservador, esta fecha. **TOCOPILLA, 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2011.-** Doy fe.-

Servidumbre legal minera sobre el inmueble denominado "Tocopilla", de una superficie total aproximada de 11.464, según inscripción de fojas 26 vuelta bajo el Nº 29 del Registro de Hipotecas y Gravámenes; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 7 de marzo del año 2011. Doy Fe.-

Verdido el sitio número 5 de la manzana 5, ubicado en el Balneario Punta Blanca, según inscripción de Fjs 182 v.º 171, del Registro de Propiedad, este conservador, esta fecha, Tocopilla 20 de Abril del 2010.-

Se archiva plano de subdivisión sobre el sitio nº 10 de que da cuenta la inscripción que antecede bajo el nº 27 al final del Registro de Propiedad; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 12 de Mayo de 2011. Doy fe.-

Certificado 1284567941
Verifique v
http://www.

Adjudicado en Propuesta Pública el sitio N°7 de la manzana 18, ubicado el Balneario Punta Itata, Comuna de Mejillones, Provincia y Región de Antofagasta, según inscripción de fojas 570 vta. N° 480 del Registro de Propiedad de este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 20 de julio de 2011. Doy fe.

JUAN LUIS MONTENEGRO SALES
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO, CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS, SUPLENTE DE TOCOPILLA

Archivado Plano de manzanamiento del archivador bajo el N° 8 del Registro de 2011.-; plano que se cita bajo el N° 32.- y que corresponde al N° II - 2 - 7477 - C - V, este Conservador, esta fecha Tocopilla, 28 de junio de 2011 Doy fe.

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador de Bienes Raíces Comercio Minas
Archivero Judicial
Tocopilla

Archivado Plano N° 31 al final del Registro de Propiedad y que corresponde al Plano N° 02102 - 7 - 957 - C.V, este Conservador, esta fecha. Tocopilla 22 junio de 2011. Doy fe.

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador de Bienes Raíces Comercio Minas
Archivero Judicial
Tocopilla

Archivado Plano bajo el N° 33 al final del Registro de Propiedad y que corresponde al Plano N° - II - 13745 - C - R, este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 28 de junio de 2011. Doy fe.

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador de Bienes Raíces Comercio Minas
Archivero Judicial
Tocopilla

Archivado Plano N° 35, al final del Registro de Propiedad y que corresponde al Plano N° 2-4030 - C.R. Este Conservador, esta fecha, Tocopilla 12 de Julio del 2011. Doy Fe.

JUAN LUIS MONTENEGRO SALES
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO, CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS, SUPLENTE DE TOCOPILLA

JORGE SCHWENKE ZUÑIGA
NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA-CHILE

ag: 62/95
artificado N° 3456794623
rifique validez en tp://www.fojas.cl

De archivo Plano de Catastro Nº 02102-8.814 C.R. bajo el Nº 30 que corresponde al terreno ubicado en el lugar del borde Costero, sector Morritos, identificado como sitio Nº 203, este Conservador, este Jueves, Tocopilla 07 de Diciembre del 2012.-

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Servidumbre sobre parte del terreno a que se refiere la inscripción que da cuenta la inscripción del acto, según inscripción de fojas 161, Nº 133 del Registro de Hipotecas y Gravámenes; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 14 de diciembre de 2012. Doy fe.-

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Cedida la propiedad del sector signado como sitio 3 manzana "N", sector Caleta Coloso, según inscripción de fojas 526 vta Nº 494, Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha Tocopilla 22 de Noviembre de 2012. Doy fe

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

De archivo Plano en el sector Rural Caleta la Negra, según Plano 02301-4276 C.R. sector denominado Caleta la Negra, bajo el Nº 4, este Conservador, este Jueves, Tocopilla 28 de Enero del 2013.-

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

COMPAÑIA MINERA ZUTA
CONSERVADOR
TOCOPILLA-CHILE

ag: 64/95
rtificado Nº
3456794623
rifique validez en
tp://www.fojas.cl

De: Archivo Planos bajo el Nº 5, sigue Plano Nº II-2-4030-C-12, de Catastro Electrónico, del Juzgado del Registro de Propiedad, de este Departamento a mi cargo este Conservador, esta Ciudad, Tocopilla 29 de Enero del 2013.-

JUAN SANTIAGO TREUER MORA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Servidumbre provisoria sobre el predio denominado "Servidumbre Bandes Lote 1" y sobre el predio denominado "Servidumbre Bandes Lote 2", de que da cuenta el terreno a mayor cabida del centro, según inscripción de fojas 84 vta, nº 11 del Registro de Hipotecas y Gravamenes; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 6 de febrero de 2013. Doy fe.

JUAN SANTIAGO TREUER MORA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Servidumbre sobre una superficie de 263,70 hectáreas, aproximadamente, sobre el terreno a mayor cabida de que da cuenta la inscripción del centro, según inscripción de fojas 116, nº 17 del Registro de Hipotecas y Gravamenes; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 6 de febrero de 2013. Doy fe.

JUAN SANTIAGO TREUER MORA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Vendida la propiedad inscrita a fs. 96 vta Nº 91 del Registro de Propiedad, este Conservador, este pueblo Tocopilla, 07 de marzo de 2013. Doy fé

JUAN SANTIAGO TREUER MORA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Certificado 123456794 Verifique v http://www

Servidumbre provisoria sobre un total de 47,02 hectáreas, según inscripción de fojas 106, nº 63 del Registro de Hipotecas y Gravamenes de este Conservador, con esta fecha. Tocopilla, 13 de septiembre de 2013. Doy fe.-

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio y Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

* Servidumbre provisoria sobre un total de 1.493 hectáreas, según inscripción de fojas 108, nº 64 del Registro de Hipotecas y Gravamenes, este Conservador esta fecha. Tocopilla, 16 de septiembre de 2013. Doy fe.-

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

De Oficio Plano Copia el Fs 83, según Plano Nº 1-Z-3372-C-R, del Sector Punta Blanca, al Juzgado del Registro de Propiedad de este Departamento a cargo de Jefe de este Conservador, este Jefe, Tocopilla 18 de Octubre de 2013.

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

* Servidumbre sobre Terrenos Fiscales, de una superficie total de 89,32 hectáreas, singularizada en el Plano 02102-827 C.R, según inscripción de fojas 119, nº 75 del Registro de Hipotecas y Gravamenes; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 18 de noviembre de 2013. Doy fe.-

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
TOCOPILLA

ag: 66/95
ertificado Nº
:3456794623
erifique validez en
tp://www.fojas.cl

Servidumbre provisoria sobre una área de terreno de 266,85 del predio superficial de mayor extensión de que da cuenta la inscripción del centro, según inscripción de fojas 40 nº 45 del Registro de Hipotecas y Gravamenes este Conservador, esta fecha: Tocopilla, 17 de julio de 2013. Doy fe.-

SANTIAGO TREUER MONX
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Servidumbre minera sobre el lote denominado lote Tocopilla Norte; que abarca una superficie total de 25,79 hectareas de que da cuenta la inscripción del centro, según inscripción de fojas 70, nº 47 del Registro de Hipotecas y Gravamenes; este Conservador, esta fecha, Tocopilla, 17 de julio de 2013. Doy fe.

SANTIAGO TREUER MONX
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Servidumbre minera sobre el lote denominado lote Coleta Verde, que abarca una superficie total de 84,32 hectareas, de que da cuenta la inscripción del centro, según inscripción de fojas 71, nº 48 del Registro de Hipotecas y Gravamenes; este Conservador, esta fecha, Tocopilla, 17 de julio de 2013. Doy fe.

SANTIAGO TREUER MONX
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Certificado
1234567946
Verifique va
http://www.

33

vendido el sitio fiscal signado como sitio uno, manzana dos, Balneario Punta Tiata, Comuna de Mejillones, según inscripción de fojas 174 vta, nº 147 del Registro de Propiedad; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 4 de agosto de 2014. Doy fe.-

JUAN ANDRES RIVERA NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO SUPLENTE ABOGADO TOCOPILLA

vendido el inmueble fiscal signado como sitio nº 14 manzana nº 6 del sector Balneario Punta Tiata, Comuna de Mejillones; según inscripción de fojas 175 vta nº 148 del Registro de Propiedad; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 4 de agosto de 2014. Doy fe.-

JUAN ANDRES RIVERA NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO SUPLENTE ABOGADO TOCOPILLA

vendido el inmueble fiscal signado como sitio nº 72-A, Balneario Hornitos, Comuna de Mejillones, según inscripción de fojas 176 vta, nº 149 del Registro de Propiedad; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 4 de agosto de 2014. Doy fe.

JUAN ANDRES RIVERA NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO SUPLENTE ABOGADO TOCOPILLA

vendido el inmueble ubicado en Avenida Hornitos S/n, Balneario Hornitos, Comuna de Mejillones, según inscripción de fojas 177 vta, nº 150 del Registro de Propiedad; este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 4 de agosto de 2014. Doy fe.

JUAN ANDRES RIVERA NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO SUPLENTE ABOGADO TOCOPILLA

JORGE ECHENIQUE ZUÑIGA NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO TOCOPILLA-CHILE

ag: 68/95
ertificado Nº 23456794623 erifique validez en ttp://www.fojas.cl

vinda de el inmueble fiscal ubicado en calle sin nombre, sin número que corresponde al sitio 70 de la manzana "A" del lugar denominado Caleta de Pescadores - Balneario Hornitos, según inscripción de fojas 684 vta, nº 577 del Registro de Propiedad. Este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 12 de diciembre de 2013. Doy fe.

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Servidumbre sobre un retazo de terreno que abarca el Predio siguiente "Tocopilla", de una longitud de 1377 metros; configurando así una superficie total de 7,41 hectáreas; según inscripción de fojas 149, nº 93 del Registro de Hipotecas y Gravamenes; este Conservador, esta fecha Tocopilla, 19 de diciembre de 2013. Doy fe.-

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Servidumbre sobre el lote Chercan 1 y 2, según inscripción de fojas 18 vta, nº 17 del Registro de Hipotecas y Gravamenes; este Conservador, esta fecha Tocopilla, 16 de abril de 2014. Doy fe.-

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Certificado
1234567940
Verifique v
http://www.

Certifico: Que, existe Contrato de Concesión Onerosa sobre el sector de propiedad fiscal N°1, ubicado en Caleta Torres, Sector C, inmueble fiscal denominado Torres II, Mejillones, Antofagasta, según inscripción de fojas 82 N° 79, del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, con esta fecha, Tocopilla, 03 de Noviembre de 2014.

Certifico: Que, se dejó sin efecto la anotación que antecede, conforme a escritura de Resolución de fecha 12/07/17 rep. 3331-2017, otorgada ante don Julio Cabrolo Echeverría, Notario Titular y Conservador de Minas Titular de la Ciudad de Antofagasta; Tocopilla, 24 de Noviembre de 2017.

JUAN ANDRES RIVERO ORLANDO ABOGADO NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO SUPLENTE TOCOPILLA

Certifico: Que, existe Servidumbre definitiva sobre una area de 1.120.640 hectareas de superficie, sobre el terreno a mayor cabida de que da cuenta la inscripción del cuerpo; según consta de la inscripción de fojas 102 vta. N°83, del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador. Con esta fecha, Tocopilla, 20 de Noviembre del año 2014.

JUAN ANDRES RIVERO ORLANDO ABOGADO NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO SUPLENTE TOCOPILLA

Certifico: Que, existe Servidumbre definitiva sobre una área de 1.120.640 hectareas de superficie sobre el terreno a mayor cabida de que da cuenta la inscripción del cuerpo, según consta de inscripción de fs 105 vta. N°85, del Registro de Hipotecas y Gravamenes de este Conservador. Con esta fecha, Tocopilla, 03 de Diciembre del 2014.

JUAN ANDRES RIVERO ORLANDO ABOGADO NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO SUPLENTE TOCOPILLA

JORGE ECHEVERRIA ZUÑIGA NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO TOCOPILLA-CHILE

ag: 70/95
ertificado N°
23456794623
arifique validez en
tp://www.fojas.cl

Vendido el Inmueble Fiscal signado como Sitio sin número colindante con Sitio ciento uno y sitio ciento dos, ubicado en el Balneario Hornitos, de la Comuna de Mejillones, Provincia de Antofagasta, según inscripción de fojas 723 N° 706, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, año 2014 -con esta fecha, Tocopilla, 10 de Diciembre del año 2014.-

JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO ABOGADO NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO SUPLENTE TOCOPILLA

Certifico: Que, existe Servidumbre, sobre una superficie total de 7.120.640 Hectáreas, correspondiente a un terreno a mayor cabida de que dicha inscripción del centro, según cuenta de la inscripción de fojas 04 vuelta, número 04, del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, con esta fecha, Tocopilla, 19 de Enero del año 2015.-

JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO ABOGADO NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO SUPLENTE TOCOPILLA

Vendido el inmueble fiscal denominado como sitio 2 manzana 16, ubicado en el balneario Punta Hornitos de la comuna de Mejillones a fojas 118 nº 105 del Registro de Propiedad del Conservador, con fecha Tocopilla 19 de Febrero del 2015.

JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO ABOGADO NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO SUPLENTE TOCOPILLA

Certificado 1234567946 Verifique v: http://www.

564

35

Vendido el sitio trescientos tres, Accesorio Balneario Torres, singularizado en el plano 02102-7671 C.R., agregado a fojas 35 nº 327 del Registro de Propiedad del Conservador, este Juicio, Tocopilla 29 de Mayo del 2015.-

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Vendido el inmueble fiscal signado como Sitio Veintecuatro, Balneario Arenitas, Comuna Mejillones, singularizado en el plano 02102-8127 C.R. archivado bajo el Nº 14 al final de este Registro, según inscripción de fojas 358 Nº 334 de fecha 04 de junio del año 2015. Tocopilla, 05 de junio 2015. Doy Fe.-

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Certifico: Que el Plano Número II-Z-711-CR, que originalmente se encuentra inscrito bajo el número 68 del Registro de Propiedad del Conservador a mi cargo correspondiente al año Mil Novecientos Ochenta y Dos, se reinscribió bajo el número 20, en el mismo Registro Conservador, ya citados, correspondiente al año Dos Mil Quince.- Tocopilla, 01 de Julio del 2015.-

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

NOTARIA CONSERVADOR ARCHIVERO
TOCOPILLA - CHILE

35

ag: 72/95
artificado Nº
3456794623
arifique validez en
tp://www.fojas.cl

certifico: Que el Plano Número 02301-4.346 C.U., de encuentra debidamente bajo el Número 21, del Libro del Archivo de Propiedad del Conservador a mi cargo correspondiente al año Dos Mil Quince.- Tocopilla 01 de Julio del 2015.-

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Vendido el inmueble fiscal ubicado en el Sitio 12, Manzana 08, del Balneario Punta Blanca, de Mejillones, según inscripción de fojas 504 N° 503 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de esta ciudad, año 2015. Con esta fecha, Tocopilla, 27 de Agosto del año 2015.-

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Vendido el inmueble fiscal ubicado en el sitio 39 de la manzana "C" del Loteo denominado Caleta de Pescadores - Balneario Costa Azul, según inscripción de fs. 519 vta. N°522, del Registro de Propiedad este Conservador, este fecha Tocopilla, 02 de Septiembre del 2015.

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular
TOCOPILLA

Certificado
123456794
Verifique v
http://www

vendido. El inmueble fiscal signado como sitio uno de la manzana 1, Balneario Punta Itata, Comuna de Mejillones, según inscripción de fojas 686 vta, nº 687 del Registro de Propie - dad este Conservador, esta fecha. Tocopilla, 16 de agosto de 2014. Doy fe.-

JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO
ABOGADO
NOTARIO
CONSERVADOR
Y ARCHIVERO
SUPLENTE
TOCOPILLA

Vendido el inmueble fiscal signado como Sitio número doscientos tres, de Balneario Flamitos, Comuna de Mejillones, Provincia de Antofagasta, según consta de la inscripción de fojas 605 vta. Nº 598, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, con esta fecha. Tocopilla, 24 de Septiembre del año 2014. Doy fe.-

JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO
ABOGADO
NOTARIO
CONSERVADOR
Y ARCHIVERO
SUPLENTE
TOCOPILLA

Vendido el inmueble fiscal signado como sitio número uno, de la manzana Número Dieciséis, del Balneario "Punta Itata" Comuna de Mejillones, según inscripción de Fjs 686 Nº 687, del Registro de Propiedad, este Conservador, esta fecha, Tocopilla 2[illegible] de Octubre del 2014.-

JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO
ABOGADO
NOTARIO
CONSERVADOR
Y ARCHIVERO
SUPLENTE
TOCOPILLA

ag: 74/95

ertificado Nº
23456794623
arifique validez en
ttp://www.fojas.cl

JUAN ENRIQUE ZUÑIGA
NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR
Y ARCHIVERO
TOCOPILLA-CHILE

Certifico: Que, el Plano Archivado "Minera del Pacífico", de Cía. Minera Carrizo S.A. correspondiente a Servidumbre Provisoria de Paso, Ol Lote "A" del Res. Hijuelas y Concesiones, Concesión de B. Bienes, año 2016, se encuentra Archivado bajo el número "UNO" en el Registro de Planos y documentos de Bienes Raíces, año 2016.- Tocopilla, 05 de Enero de 2016.-

JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO
NOTARIO PÚBLICO
CONSERVADOR DE
BIENES RAICES
COMERCIO MINAS
Y ARCHIVERO JUDICIAL
INTERNO
TOCOPILLA

Sedida la propiedad fiscal ubicada como Bote Quese, Volcanado o Loritos, Comuna de

Certifico: Que existe Anotación de Servidumbre Legal

Certificado
1234567946
Verifique v
http://www.

Vendido el Inmueble Fiscal designado como sitio trescientos cuatro, ubicado en Acceso Sur Balneario Los Lirios, según inscripción de Fojas 236 vta. N° 645 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta Fecha, Tocopilla, 12 de Noviembre del 2015.-

JUAN SANTIAGO TREUER MORA
Abogado
Notario Conservador
de Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Titular

Vendido el sitio cuatro de la Manzana Tres, del Balneario Punta Blanca, según inscripción de Fs 741 vta N° 755 del Registro de Propiedad, este Conservador, esta Fecha, Tocopilla, 14 de Diciembre del 2015.-

JUAN ANDRÉS RIVEROS DONOSO
NOTARIO PÚBLICO
CONSERVADOR DE
BIENES RAÍCES
COMERCIO MINAS
Y ARCHIVERO JUDICIAL
INTERNO
TOCOPILLA

Vendido el Inmueble ubicado en la Manzana Tres sitio Trece del Plano de Antofagasta o Tocopilla o Avenida Cordillera de Mejillones N° 795, Pasado de Mejillones según inscripción de Fs 748 vta N° 756, del Registro de Propiedad, este Conservador, esta Fecha, Tocopilla, 14 de Diciembre del 2015.-

JUAN ANDRÉS RIVEROS DONOSO
NOTARIO PÚBLICO
CONSERVADOR DE
BIENES RAÍCES
COMERCIO MINAS
Y ARCHIVERO JUDICIAL
INTERNO
TOCOPILLA

Certifico: Que existe Servidumbre provisoria sobre el área de 184,94 hás, superficie sobre el terreno a mayor cabida de que da cuenta la inscripción del sitio N-01 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de este Conjunto, año 2016. Tocopilla, 05 de Enero del año 2016.

JUAN ANDRÉS RIVEROS DONOSO
NOTARIO PÚBLICO
CONSERVADOR DE
BIENES RAÍCES
COMERCIO MINAS
Y ARCHIVERO JUDICIAL
INTERNO
TOCOPILLA

JORGE SCHWENKE ZÚÑIGA
NOTARIO
PÚBLICO
CONSERVADOR
Y ARCHIVERO
TOCOPILLA-CHILE

ag: 76/95
artificado N°
3456794623
rifique validez en
tp://www.fojas.cl

37

Certifico: Que; el Plano Lote Mapa de Pacífico, de Cía. Minera Cerro [illegible] se encuentra debidamente Archivado bajo el número "UNO" en el Registro de Planos y documentos de Bienes Raíces, año 2016.- Tocopilla, 05 de Enero de 2016.-

JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO
NOTARIO PÚBLICO
CONSERVADOR DE
BIENES RAICES
COMERCIO MINAS
Y ARCHIVERO JUDICIAL
INTERINO
TOCOPILLA

Verdida la propiedad fiscal ubicada como Lote Quiel, Poblacion [illegible] Loreto, Comuna de Mejillones, Provincia Tocopilla, según fojas 68 nº 82, de este mismo Registro y Conservador. Tocopilla, 01 de Febrero de 2016.

JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO
Notario Público
Conservador de
Bienes Raíces
Comercio Minas
y Archivero Judicial
Interino
TOCOPILLA

Verdida la propiedad Fiscal ubicado como sitio nº406, ubicados en el Balneario Loreto según inscripción de fjs 148 nº 152 del Registro de Propiedad, del Conservador de esta Ciudad, Tocopilla 23 de Agosto del 2016.

JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO
NOTARIO PÚBLICO
CONSERVADOR DE
BIENES RAICES
COMERCIO MINAS
Y ARCHIVERO JUDICIAL
INTERINO
TOCOPILLA

Verdida el inmueble Fiscal ubicado en el Barrio denominado Loreto Viuda, Comuna de Tocopilla, según inscripción de fojas 183 Nº 187, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de mi cargo, año 2016. Tocopilla, 06 de Abril del 2016.

JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO
NOTARIO PÚBLICO
CONSERVADOR DE
BIENES RAICES
COMERCIO MINAS
Y ARCHIVERO JUDICIAL
INTERINO
TOCOPILLA

Certificado
1234567940
Verifique v
http://www.

Certifico: Que, existe Ampliación de Servidumbre, sobre 10,46 hectáreas, respecto del predio sirviente, por lo que la superficie total queda gravada con servidumbres legales mineras de 56,92 hectáreas, según consta de la inscripción de fojas 41 N°42, del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, año 2016. Tocopilla, 14 de Abril de 2016..

JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO
NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR DE
BIENES RAICES
COMERCIO MINAS
Y ARCHIVERO JUDICIAL
INTERINO
TOCOPILLA

Transferido el Inmueble Fiscal, ubicado en la Manzana U de la Unidad Vecinal Quinteros 16, Población Cardenal Caro, según inscripción de fs. 210 N° 297 del Registro de Propiedad este Conservador Interino, Tocopilla 26 de Abril del 2016.-

JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO
NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR DE
BIENES RAICES
COMERCIO MINAS
Y ARCHIVERO JUDICIAL
INTERINO
TOCOPILLA

Certifico: Que, existe Concesión Onerosa sobre una superficie total de 256,83 hás., sobre el terreno de mayor cabida, según inscripción de fojas 53 N°50, del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año Conservador correspondiente al año 2016.- Tocopilla, 19 de Mayo del año 2016.-

JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO
NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR DE
BIENES RAICES
COMERCIO MINAS
Y ARCHIVERO JUDICIAL
INTERINO
TOCOPILLA

Certifico: Que, se deja sin efecto la subinscripción que antecede, conforme a escritura de Rectificación de Contrato de Concesión Onerosa, de fecha 12/07/2017 Rep. 3330-2017, otorgada ante don Julio Escobar Olivares, Notario Público y Conservador de Minas de Quinta Región. Tocopilla, 24 de Noviembre de 2017.

JORGE SCHWENKE ZUÑIGA
NOTARIO
PUBLICO
CONSERVADOR
Y ARCHIVERO
TOCOPILLA-CHILE

ag: 78/95
ertificado N°
3456794623
erifique validez en
tp://www.fojas.cl

Certifico: Que, existe Ampliación de servidumbre legal minera, sobre una area de 49,93 hectáreas, sobre el terreno a mayor cabida, regla cuarta de la inscripción de fojas 58 N°55, del Registro de Hipotecas y Gravamenes de este Conservador, con esta fecha, Tocopilla, 13 de Junio de 2016.-

JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO
NOTARIO PÚBLICO
CONSERVADOR
BIENES RAICES
CONCEPCION MINAS
Y ARCHIVERO JUDICIAL
INTERINO
TOCOPILLA

Certifico: Que, existe Servidumbre legal minera sobre un area de 49,55 hectareas, sobre el terreno a mayor cabida, regla cuarta de la inscripción de fojas 68 N° 56, del Registro de Hipotecas y Gravamenes de este Conservador, con esta fecha, Tocopilla, 13 de Junio de 2016.-

JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO
NOTARIO PÚBLICO
CONSERVADOR
BIENES RAICES
CONCEPCION MINAS
Y ARCHIVERO JUDICIAL
INTERINO
TOCOPILLA

Verdido el Irmueble fiscal siñalado como sitio Once de la Manzana doce, ubicado en el Balneario Punta Blanca, segun inscripción de fs 17 vta N°18, del Registro de Propiedad, este Conservador, este Jefe de Tocopilla. 17 de Enero del 2017.-

JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO
ABOGADO
NOTARIO
CONSERVADOR
Y ARCHIVERO
TOCOPILLA

Certificado
1234567940
Verifique v
http://www.

Adjudicado en propuesta pública, el Sitio 03 de la manzana 05, ubicado en el sector denominando Balneario Punta Itata de la Comuna de Mejillones de que da cuenta la presente inscripción, según inscripción de fojas 07 N°07 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, año 2017; Este Conservador; esta fecha, **TOCOPILLA, DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.** Doy fe.-

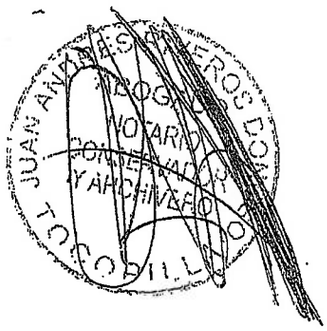

ag: 80/95

ertificado N° 23456794623
ertifique validez en ttp://www.fojas.cl

Certifico: Que, existe Servidumbre Provisoria sobre un área de 619,64 hectáreas; sobre el terreno a mayor cabida, según consta de la inscripción de fojas 33 N°31, del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, año 2017. Tocopilla, 06 de Julio de 2017.

JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO
NOTARIO PÚBLICO
CONSERVADOR DE
BIENES RAICES
COMERCIO MINAS
Y ARCHIVERO JUDICIAL
TOCOPILLA

Certifico: Que, existe Ampliación sobre la servidumbre minera de fojas 99 vta. N°112, del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, año 2010. Dicha Ampliación se encuentra inscrita a fojas 41 N° 38, del Registro de Hipotecas y Gravámenes, año 2017. Tocopilla, 12 de Julio de 2017.

JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO
NOTARIO PÚBLICO
CONSERVADOR DE
BIENES RAICES
COMERCIO MINAS
Y ARCHIVERO JUDICIAL
TOCOPILLA

Certifico: Que, existe Ampliación sobre la servidumbre minera de fojas 113 vta. N° 99 del Registro de Hipotecas y Gravámenes, de este Conservador, año 2009. Dicha Ampliación se encuentra inscrita a fojas 39 N°37, del Registro de Hipotecas y Gravámenes, año 2017. Tocopilla, 12 de Julio de 2017.

JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO
NOTARIO PÚBLICO
CONSERVADOR DE
BIENES RAICES
COMERCIO MINAS
Y ARCHIVERO JUDICIAL
TOCOPILLA

ag: 82/95

ertificado N°
3456794623
rifique validez en
tp://www.fojas.cl

Certifico: Que, existe Servidumbre legal minera, sobre un área de 4,38 hectáreas sobre el terreno a mayor cabida; según consta de la inscripción de fojas 28 N° 27, del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, correspondiente al año 2017.-
Con esta fecha, Tocopilla, 02 de junio de 2017.-

JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO ABOGADO NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO TOCOPILLA

Certifico: Que, existe Servidumbres legal minera, sobre un área de 90,49 hectáreas, sobre el terreno a mayor cabida, según consta de la inscripción de fojas 29, N°28, del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, correspondiente al año 2017.
Con esta fecha, Tocopilla, 02 de junio de 2017.-

JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO ABOGADO NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO TOCOPILLA

Certifico: Que, existe Servidumbre legal minera, sobre un área de 246,62 hectáreas, sobre el terreno a mayor cabida, según consta de la inscripción de fojas 30, N°29, del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, correspondiente al año 2017.
Con esta fecha, Tocopilla, 02 de junio de 2017.-

JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO ABOGADO NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO TOCOPILLA

Certifico: Que, existe Servidumbre legal Minera sobre un área de 10,63 hectáreas, sobre el terreno a mayor cabida, según consta de la inscripción de fojas 31, N° 30, del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, correspondiente al año 2017.-
Con esta fecha, Tocopilla, 02 de junio de 2017.

JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO ABOGADO NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO TOCOPILLA

Certificado 1234567940 Verifique v http://www.

Vendido el inmueble fiscal, ubicado en esta ciudad, signado como lote Uno de la Manzana "A", Sector Caleta Viejo, Comuna y Provincia de Tocopilla, según consta de la inscripción de fojas 543 Nº 461 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, correspondiente al año 2018. Tocopilla, 05 de Septiembre del año 2018.-

FRANCISCO ARMANDO MARTINEZ TORRES
NOTARIO
CONSERVADOR
INTERINO
TOCOPILLA

Servidumbre eléctrica sobre una Superficie total de 36,77 hás., tramo 1, 2, 3 y 4, Subestación Tocopilla a Subestación Temayita, Comuna y Provincia de Tocopilla; según consta de la inscripción de fojas 70 Nº 47, del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, año 2018. Tocopilla, 06 de Septiembre del año 2018.-

FRANCISCO ARMANDO MARTINEZ TORRES
NOTARIO
CONSERVADOR
INTERINO
TOCOPILLA

Servidumbre sobre Línea de Transmisión Eléctrica doscientos quinientos KV mil quinientos MW entre Subestación Los Changos y Subestación Nueva Crucero Encuentro, según consta de la inscripción de fojas 16 Nº 17, del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, año 2019; y Tocopilla, 22 de Marzo del año 2019.

JULIO MOVILLO MATTASSI
NOTARIO
PUBLICO
CONSERVADOR
Y ARCHIVERO
TOCOPILLA - CHILE

ag: 84/95
ertificado Nº
23456794623
erifique validez en
ttp://www.fojas.cl

Certifico: Que, existe Consorcio de Servidumbres, sobre parte del terreno fiscal de que da cuenta la inscripción del centro, según consta de la inscripción de fojas 11 N° 11, del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, año 2018.
Tocopilla, 18 de Enero de 2018.

JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO
ABOGADO
NOTARIO
CONSERVADOR
TOCOPILLA
COPY

Certifico: Que, existe Consorcio de Servidumbres, sobre parte del terreno fiscal al que da cuenta la inscripción del centro, según consta de la inscripción de fojas 22 N°12, Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, año 2018.
Tocopilla, 18 de Enero de 2018.

JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO
ABOGADO
NOTARIO
CONSERVADOR
TOCOPILLA
COPY

Certifico: Que fue cedida a título gratuito la propiedad rol 3 de que da cuenta la inscripción del centro, sito 2, Manzana 100-A, Av. Teniente Merino N° 1.169, Tocopilla, según consta de la inscripción de fojas 230 N° 205, del Registro de Propiedad del Conservador a mi cargo, año 2018. Tocopilla, 10 de Abril de 2018.

FRANCISCO ARMANDO MARTINEZ TORRES
NOTARIO
CONSERVADOR
INTERINO
TOCOPILLA

Certificado
1234567946
Verifique v
http://www.

42

Vendido el Lote 4, de la Manzana B, ubicado en el Sector Caleta Vieja, Comuna y Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta, según consta de la inscripción de fojas 286 Nº 366, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de mi cargo, año 2019. Con esta fecha, Tocopilla, 07 de Agosto de 2019.

JULIO MOVILLO MATASSI
NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA - CHILE

Servidumbre constituida por seiscientos diecinueve coma veintiuno hectáreas, sobre el predio superficial a mayor extensión, inscrita a fojas 74 Nº 65, del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año Conservador, año 2019. Con esta fecha, Tocopilla, 20 de Agosto de 2019.

JULIO MOVILLO MATASSI
NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA - CHILE

Certifico: Que se otorgó concesión de uso gratuito sobre el inmueble ubicado en el Sector de Playa Blanca Norponer comuna de Tocopilla, de una superficie total de aproximadamente 9.409,88 M2, según consta de la escritura de fojas 117 Nº 107, del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año Conservador, año 2019. Tocopilla, 26 de Diciembre de 2019.

MARCELO POBLETE NEWMAN
NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO SUPLENTE
TOCOPILLA - CHILE

Pag: 86/95
Certificado Nº 23456794623
Verifique validez en http://www.fojas.cl

Servidumbre constituida sobre superficie total de 2.358,65 hás, según consta de la inscripción de fojas 21 Nº 22, del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, año 2019. Con esta fecha, Tocopilla, 09 de Abril de 2019.

JULIO MOVILLO MATTA
NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA - CHILE

Servidumbre constituida sobre superficie total de 2.517,08 hás, según consta de la inscripción de fojas 22 Nº 23, del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, año 2019. Con esta fecha, Tocopilla, 09 de Abril de 2019.

JULIO MOVILLO MATTA
NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA - CHILE

Servidumbre constituida por una superficie total de 120,81 hás., del Cole "Termo Eléctrica", de esta ciudad, según consta de la inscripción de fojas 27 Nº 28, del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, año 2019. Con esta fecha, Tocopilla, 18 de Abril de 2019.

JULIO MOVILLO MATTA
NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA - CHILE

Certificado
1234567946
Verifique va
http://www.

Certifico: Que, existe servidumbre constituida sobre una superficie de 5,029 hás., del predio a mayor extensión, inscrita a fojas 16 Nº16, del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, correspondiente al año 2020. Tocopilla, 19 de Febrero del año dos mil veinte..

JULIO MOVILLO MATTASSI
NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA - CHILE

Certifico: Que, existe servidumbre constituida sobre una superficie total de 35,816 hectareas, del predio a mayor cabida de que da cuenta la inscripción del cuerpo. Todo ello, dictado conforme a Resolución judicial de fecha 01 de Abril de 2020, causa Rol C-122-2020, caratulados: Compañía Minera de la Pena S.A / Fisco de Chile / Consejo de Defensa del Estado, del Juzgado de Letras de Tocopilla. Doy esta fe, Tocopilla, 25 de Mayo de 2020.

MIGUEL ANGEL JIMENEZ
NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO SUPLENTE
TOCOPILLA - CHILE

Servidumbre legal minera, sobre 6,19, 64 hectareas del predio superficial a mayor cabida, inscrito a fojas 63 Nº 60, del Registro de Hipotecas y Gravamenes del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, año 2020. Tocopilla, seis de Agosto de dos mil veinte.

JULIO MOVILLO MATTASSI
NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA - CHILE

Pag: 88/95
Certificado Nº 23456794623 verifique validez en http://www.fojas.cl

580

Certifico: Que, existe Servidumbre Legal minera respecto de 650,11 hás. de superficie del predio a mayor extensión, según consta de la inscripción de fojas 03 N°03. del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año Conservador de Bienes Raíces, año 2021. Tocopilla, 01 de Febrero de 2021.

JULIO MOVILLO MATASSI
NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA - CHILE

Certifico: Que, existe Servidumbre Legal minera respecto de 2.517,08 hás de Superficie del predio a mayor extensión, según consta de la inscripción de fojas 77 N°71, del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año Conservador de Bienes Raíces, año 2021. Tocopilla, 26 de Agosto de 2021.-

JUAN LUIS MONTENEGRO SALES
NOTARIO PÚBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO INTERINO
TOCOPILLA - CHILE

Certifico: Que ~~se~~ existe Concesión de Uso Gratuito sobre el inmueble a fojas 98 Nro del Registro de Hipotecas y Gravámenes con vencimiento el año 2021. Es todo lo que certifico en este oficio. Tocopilla 14 de Octubre del 2021.- Doy Fe.-

JUAN LUIS MONTENEGRO SALES
NOTARIO PÚBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO INTERINO
TOCOPILLA - CHILE

Certificado
1234567946
Verifique va
http://www.

Certifico: Que, existe servidumbre minera de ocupación, tránsito y eléctrica, sobre 1.756,515 hás. de superficie del predio fiscal o mayor extensión, según consta de la inscripción de fojas 33 vta. N°34, del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, año 2022. Tocopilla, 17 de Junio del año 2022.

JORGE SCHWENKE ZÚÑIGA ★ NOTARIO PÚBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO ★ TOCOPILLA - CHILE

Certifico: Que, existe servidumbre minera de ocupación, tránsito y eléctrica, sobre 739,829 hás. de superficie del predio fiscal o mayor extensión, según consta de la inscripción de fojas 35 vta. N°35, del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, año 2022. Tocopilla, 17 de Junio del año 2022.

JORGE SCHWENKE ZÚÑIGA ★ NOTARIO PÚBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO ★ TOCOPILLA - CHILE

Certifico: Que, existe concesión onerosa sobre inmueble fiscal denominado "Alto de la Luna", ubicado en el sector de Delbertación Monte de la Luna, aproximadamente a 27 kilómetros al Suroeste de la Intersección de la Ruta 24 con la Ruta B-172, de Tocopilla, según consta de la inscripción de fojas 43 N°42, del Registro de Hipotecas y Gravámenes del este Conservador, año 2022. Tocopilla, 18 de Agosto de 2022.

JORGE SCHWENKE ZÚÑIGA ★ NOTARIO PÚBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO ★ TOCOPILLA - CHILE

JORGE SCHWENKE ZÚÑIGA ★ NOTARIO PÚBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO ★ TOCOPILLA - CHILE

ag: 90/95

ertificado N°
23456794623
erifique validez en
ttp://www.fojas.cl

Certifico: Que, existe Servidumbre Provisoria, sobre una superficie total de 388,72 hectáreas, inscrita a fojas 38 vuelta Nº37, del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, correspondiente al año 2022. Tocopilla, 2 de Junio del año 2022.

JORGE SCHWENKE ZÚÑIGA
NOTARIO PÚBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA - CHILE

Transferida gratuitamente la propiedad será ubicada en esta ciudad, Avenida Leonardo Carrasco Nº011, Población Costa, según fojas 408 vta. Nº 487, de este mismo y Conservador, año 2022.
Tocopilla, 06 de Octubre de 2022.

JORGE SCHWENKE ZÚÑIGA
NOTARIO PÚBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA - CHILE

Servidumbre eléctrica y de tránsito, sobre 0,26 hás. de superficie sobre el predio fiscal, inscrita a fojas 48 vta. Nº70, del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, año 2022. Tocopilla, 15 de (Septiembre) del año 2022. Entre paréntesis: No vale. Fecha válida de inscripción corresponde: 15 de Diciembre 2022.

JORGE SCHWENKE ZÚÑIGA
NOTARIO PÚBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA - CHILE

Certificado
12345679462
Verifique val
http://www.fi

Certifico: Que, existe servidumbre minera de ocupación, tránsito y eléctrica, sobre 1.756,515 hás. de superficie del predio fiscal o mayor extensión, según consta de la inscripción de fojas 33 vta. N°34, del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, año 2022. Tocopilla, 17 de Junio del año 2022.

JORGE SCHWENKE ZÚÑIGA
NOTARIO PÚBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA - CHILE

Certifico: Que, existe servidumbre minera de ocupación, tránsito y eléctrica, sobre 739,829 hás. de superficie del predio fiscal o mayor extensión, según consta de la inscripción de fojas 35 vta. N°35, del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, año 2022. Tocopilla, 17 de Junio del año 2022.

JORGE SCHWENKE ZÚÑIGA
NOTARIO PÚBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA - CHILE

Certifico: Que, existe concesión onerosa sobre inmueble fiscal denominado "Monte de la Luna", ubicado en el sector de Desembocadura Monte de la Luna, aproximadamente en 27 Kilómetros al Poniente de la Intersección de la Ruta 24 con la Ruta B-172, de Tocopilla, según consta de la inscripción de fojas 43 Nº 42, del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, año 2022. Tocopilla, 18 de Agosto de 2022.

JORGE SCHWENKE ZÚÑIGA
NOTARIO PÚBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA - CHILE

ag: 92/95
ertificado Nº
23456794623
erifique validez en
ttp://www.fojas.cl

Certifico: Que, existe Servidumbre Provisoria, sobre una superficie total de 388.72 hectáreas, inscrita a fojas 38 vuelta N°37, del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, correspondiente al año 2022. Tocopilla, 29 de Junio del año 2022.

JORGE SCHWENKE ZUÑIGA
NOTARIO PÚBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA - CHILE

Transferida gratuitamente la propiedad raíz ubicada en esta ciudad, Avenida Leonardo Guzmán N°011, Población Covitoc, según fojas 408 vta. N° 487, de este mismo y Conservador, año 2022. Tocopilla, 06 de Octubre de 2022.

JORGE SCHWENKE ZUÑIGA
NOTARIO PÚBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA - CHILE

Servidumbre eléctrica y de tránsito, sobre 0,26 hás. de superficie sobre el predio fiscal, inscrita a fojas 78 vta. N°70, del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, año 2022. Tocopilla, 15 de (Septiembre) del año 2022. Entre paréntesis: No vale. Fecha válido de inscripción corresponde a 15 de Diciembre 2022.

JORGE SCHWENKE ZUÑIGA
NOTARIO PÚBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA - CHILE

Certificado
12345679462
Verifique vali
http://www.fo

Certifico: Que, existe Servidumbre de Ocupación, Tránsito y Eléctrica, sobre 1.756,515 hás. del predio Superficial a mayor extensión según cuenta de la inscripción de fojas 82 vta. Nº 73, del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, año 2022.
Tocopilla, 21 de Diciembre de 2022.

JORGE SCHWENKE ZÚÑIGA ★ NOTARIO PÚBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO ★ TOCOPILLA - CHILE

Certifico: Que, existe Servidumbre de Ocupación de Tránsito Eléctrica, sobre 739,829 hás. del predio Superficial a mayor extensión, según cuenta de la inscripción de fojas 84 vta. Nº 74, del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, año 2022.
Tocopilla, 21 de Diciembre de 2022.

JORGE SCHWENKE ZÚÑIGA ★ NOTARIO PÚBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO ★ TOCOPILLA - CHILE

Transferido el inmueble rural ubicado en el lugar denominado Puerta Paraguay, según cuenta de la inscripción de fojas 51 vta. Nº 74, del Registro de Propiedad, año 2023. Tocopilla, 20 de Febrero del año 2023.

JORGE SCHWENKE ZÚÑIGA ★ NOTARIO PÚBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO ★ TOCOPILLA - CHILE

ag: 94/95
ertificado Nº 23456794623
erifique validez en ttp://www.fojas.cl

Certifico: Que, existe servidumbre sobre 252 hectáreas del predio superficial, según consta de la inscripción de fojas 13 vuelta N°18, del Registro de Hipotecas y Gravámenes, año 2023. Tocopilla, 16 de Marzo del año 2023. –

JORGE SCHWENKE ZÚÑIGA
NOTARIO PÚBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA - CHILE

Certifico: Que, existe servidumbre sobre Lote A, 7,03 hás; Lote B, 1,01 hás; Lote C, 1,20 hás; Lote D, 1,45 hás; Lote E, 75,06 hás; Lote F, 1,70 hás; Lote G, 15,48 hás, Lote H, 64,44 hás; Lote I, 11,27; Lote J, 1,19 hás; Lote K, 13,49 hás; Lote L, 1,17 hás; Lote M, 1,50 hás; y Lote N, 1,16 hás, del predio superficial, según consta de la inscripción de fojas 20 vta. N°23, del Registro de Hipotecas y Gravámenes, año 2023. Tocopilla, 10 de Abril del año 2023.

JORGE SCHWENKE ZÚÑIGA
NOTARIO PÚBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA - CHILE

Certifico: Que, existe Ampliación de servidumbre sobre una superficie total de 388,72 hectáreas, según consta de la inscripción de fojas 32 vta. N°27, del Registro de Hipotecas y Gravámenes, año 2023. Tocopilla, 24 de Abril del 2023.

JORGE SCHWENKE ZÚÑIGA
NOTARIO PÚBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO
TOCOPILLA - CHILE

ANDREA GODOY MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO SUPLENTE
TOCOPILLA - CHILE

Certificado 1234567946: Verifique va http://www.f

ES COPIA CONFORME CON SU MATRIZ, QUE ROLA A FOJAS 199
N° 159 DEL REGISTRO DE Propiedad A MI CARGO
DEL AÑO 1994
TOCOPILLA 03 DE Julio DEL 2023.

Notario Interino de Mejillones Rodrigo Andres Palomo Tornvall

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de INSCRIPCION DE DOMINIO DE FOJAS 24 VTA. NUMERO 27 AÑO 2016 otorgado el 11 de Julio de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Mejillones Rodrigo Andres Palomo Tornvall.-
Almirante Latorre 520, Mejillones.-
Mejillones, 11 de Julio de 2023.-

RODRIGO PALOMO TORNVALL
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO INTERINO
MEJILLONES

123456792816
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456792816.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F5198-123456792816.-

Firmado digitalmente por:RODRIGO ANDRES PALOMO TORNVALL
Fecha: 11.07.2023 16:56 Razón: Notario, Conservador y Archivero Judicial
Ubicación: Mejillones

588

CERTIFICO: POR ORD. SEOZ-004304-2017 Y ORD. SEOZ-004455-2017, DE FECHAS 28.09, 04.10 DEL AÑO 2017, RESPECTIVAMENTE, PROCEDO A ARCHIVAR PLANO 02102-8.839 C.V. DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, DEL INMUEBLE UBICADO SEGUN ESTE, EN CALLE PUERTO I, INTERSECCION SEXTA INDUSTRIAL, MEJILLONES, APROBADO SEGUN RESOLUCION Nº 01 DEL 24.04.2017, EMITIDA POR LA D.O.M. DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES. COPIA DE LOS DOCUMENTOS AGREGO AL FINAL DEL PRESENTE REGISTRO BAJO EL Nº 181.- MEJILLONES, 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.-

2 FOJAS.

GRAVADO CON SERVIDUMBRE POR LA Nº 74.- INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN EL PLANO Nº 02102-8.830 C.R DEL M.N. ARCHIVO DE BIENES NACIONALES. MEJILLONES 24.07.2017.-

GRAVADO CON SERVIDUMBRE POR LA Nº 13 DE FOJA 507.- MEJILLONES, 30 Dic. 2016.-

GRAVADO CON SERVIDUMBRE DE TRANSITO POR LA Nº 9 DE FOJA 507.- MEJILLONES, 23.01.2017.-

GRAVADO CON SERVIDUMBRE EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN LA INSCRIPCION Nº 89 DE FOJA 507.- MEJILLONES, 21.06.2021.- PLANTA RECUPERADORA DE METALES.-

GRAVADA POR SERVIDUMBRE PROVISORIA. POR LA Nº 207 INMUEBLE DE CRUZO EN COMP. Nº 52 ROL. DE HIPOTECA CON FECHA DE FOJA 507.- MEJILLONES, 20 AGOSTO 2018.-

REINSCRIPCION

INSCRIPCION DE DOMINIO

FISCO DE CHILE

REPERTORIO Fojas 11 N° 546

N° 27.- Mejillones, 29 de diciembre del año dos mil dieciséis. Con esta fecha procedo a trasladar a este registro la presente inscripción de dominio a favor del Fisco de Chile de los terrenos ubicados al Norte de Antofagasta, en la Subdelegación Primera del Departamento del mismo nombre, que rola a fojas tres mil quinientos nueve vuelta, número tres mil setecientos setenta y seis, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de Antofagasta, del año dos mil catorce, copiado también al centro las anotaciones que contiene "Archivo Nacional , Chile.- Fojas.- Inscripciones de Minuta del Fisco de Chile.- Fojas cientos treinta cuatro a ciento treinta y cinco numero doscientos dieciocho.- El Conservador del Archivo Nacional que suscribe certifica en atención al Oficio número doce mil doscientos cuatro, de veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, de la Gobernación Marítima de Antofagasta, que en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, don Aliro Parga Ríos, correspondiente al año mil novecientos diecinueve, de fojas ciento treinta y cuatro a ciento treinta y cinco bajo el numero doscientos dieciocho, se encuentra lo siguiente: "Antofagasta, Abril dos de mil novecientos

Pág: 2/41
Certificado N° 3456792816 Verifique validez en http://www.fojas.cl

VENDIDO POR LA Nº 148, INMUEBLE UBICADO EN COMUNA DE CENTRAL ELECTRICA LUZ MINERA SpA. INDIVIDUALIZADO EN EL PLANO 02102-2163.AGREGADO AL FINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AÑO 2017, BAJO EL Nº 124.- MEJILLONES, 27 JULIO DE 2017.-

589

TRANSFERIDO POR EL FISCO DE CHILE EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN EL CAMPO DE PROPIEDAD Nº 167 AÑO 2019 POR I/A Nº 2446 DE HOY.- MEJILLONES, 02.12.2019.-

diecinueve.- Consta de minuta presentada ante mí con fecha veintiocho de febrero del año actual que el Fisco de Chile es dueño por posesión por más de treinta años de una extensión de terrenos ubicados al Norte de Antofagasta, en la Subdelegación Primera del Departamento del mismo nombre que mide una superficie aproximada de seiscientos cincuenta mil cuatrocientas treinta y siete hectáreas y que deslinda: al Norte, con la línea del Departamento de Tocopilla desde la punta Chacaya hasta el Cerro Solitario; al Sur, el límite Norte de la subdelegación Maipú; al Este, con el Cordón de Cerros de Gualga hasta la estación Cuevitas y desde esta una línea al Cerro Negro; y al Poniente, el mar.- He procedido a esta inscripción en virtud del siguiente documento " Solicito la inscripción de los terrenos que indica.- Señor Juez Letrado.- El Tesorero Fiscal de Antofagasta por el Director del Tesoro en representación del Fisco de Chile, a Usía respetuosamente digo; Que mi representado es dueño por posesión de más de treinta años de una extensión de terrenos ubicados al Norte de Antofagasta en la Subdelegación Primera del Departamento del mismo nombre y cuyos deslindes son : al Norte, la línea con el Departamento de Tocopilla, desde la punta de Chacaya hasta el Cerro Solitario; al Sur el límite Norte de la Subdelegación Maipú; al Este, con el Cordón de Cerros de Gualga, hasta la estación Cuevitas y desde esta una línea al Cerro Negro; y al Poniente el Mar.-

PLANO 02102-8.727 C.R., LUGAR ZONA PORTUARIA DE MEJILLONES, SEGUN ORD JEFE 2-00040-2017, OTORGADO POR LA SUBSECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGION DE ANTOFAGASTA, AGREGADO BAJO EL Nº 21 DE HOY.- MEJILLONES 21 DE MARZO DE 2017.-

VENDIDO POR LA Nº 79, INMUEBLE UBICADO EN COMUNA DE MEJILLONES A FAVOR LA EMPRESA ELECTRICA NORTE S.A., INDIVIDUALIZADO EN EL PLANO NUMERO 02102-8610-CR, ARCHIVADO AL FINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AÑO 2017 BAJO EL Nº 57.- MEJILLONES, 27 DE MARZO DE 2017.-

GRAVADO CON SERVIDUMBRE EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN EL PLANO 02102-8897 C.R. DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES POR I/A Nº 206 DE HOY.- MEJILLONES, 16.08.2018.-

CLAUDIO SALVADOR CABEZAS NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL MEJILLONES

Pag: 3/41

Certificado Nº 4264567928 Verifique va http://www.f

VENDIDO POR LA Nº 305, SITIO C, SECTOR BARRIO INDUSTRIAL, INDIVIDUALIZADO EN EL PLANO Nº 02102-8.158 C.U. ARCHIVADO AL FINAL DEL REGISTRO PROPIEDAD BAJO EL Nº 114 DE HOY A CORPORACION BIOENERGIA S.A.- MEJILLONES, 20 JUNIO 2018.-

CLAUDIO SALVADOR CABEZAS CONSERVADOR BIENES RAICES JUDICIAL MEJILLONES

Dentro de estos límites se comprende una superficie aproximada de seiscientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y siete hectáreas de terrenos baldíos.- Por tanto a Usía suplico se digne ordenar que el Conservador de Bienes Raíces de este Departamento haga la inscripción de los terrenos que dejo indicados a nombre del Fisco, en conformidad a lo dispuesto en los artículos cincuenta y ocho y ciento uno del Reglamento del Conservador.- j. Flores N.-" Antofagasta, veintidós de Febrero de mil novecientos diecinueve.- Como se pide debiendo procederse en la forma indicada en el artículo cincuenta y ocho del reglamento a que hace referencia el solicitante.- Carlos Muñoz Freire.- Concha.- En veintidós de febrero de mil novecientos diecinueve, notifique en la Secretaria al Señor Tesorero Fiscal y no firmo.- Concha.- Conforme al documento inserto en su original que conjuntamente la Minuta al principio referida, en dos fojas útiles y bajo el numero ochenta y uno se agrega como comprobante al final del presente Registro.- Para esta inscripción se fijaron los Carteles respectivos por el término legal y se publicó aviso en el diario "El Norte" de esta ciudad, de fecha dos de marzo de mil novecientos diecinueve, de conformidad a lo prescrito en el articulo cincuenta y ocho del Reglamento para el Registro del Conservador de Bienes Raíces.- Requiere y firma la presente don Ricardo Urquieta, Tesorero Fiscal de este Departamento.- Doy fe.- R. Urquieta.- José Maza.- C.

VENDIDO POR LA Nº 9/02, LUGAR DESDONINADO CERRO GCO'S, INDIVIDUALIZADO EN EL PLANO Nº 02102-8.030 C.R. ARCHIVADO AL FINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD BAJO EL Nº 17 A ENGIE ENERGIA CHILE S.A. CON FECHA DE HOY.- MEJILLONES 28.03.2018

CLAUDIO SALVADOR CABEZAS CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL MEJILLONES

VENDIDO LOS LOTES A B Y C UBICADOS EN CALLE LEONA INDUSTRIAL Nº1/00 DE ESTA COMUNA INDIVIDUALIZADOS EN LOS DOCUMENTOS ARCHIVADOS BAJO EL Nº 286 DE HOY.- MEJILLONES, 16 DE MARZO DE 2018.- POR LOS NOS. 190, 191 Y 192.-

CLAUDIO SALVADOR CABEZAS CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL MEJILLONES

GRAVADA CON SERVIDUMBRE EN FAVOR DE COPEC S.A. EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN EL PLANO ARCHIVADO AL FINAL DEL REGISTRO DE HIPOTECAS BAJO EL Nº 21 CON FECHA DE HOY.- MEJILLONES, 20.10.2020.- INSCRITA A FOJAS 67 Nº 53.-

CLAUDIO SALVADOR CABEZAS CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL MEJILLONES

ag: 4/41
artificado Nº
3456792816
arifique validez en
tp://www.fojas.cl

CERTIFICO: SERVIDUMBRES INSCRITAS EN CBR ANTOFAGASTA, A FOJAS 7249 Nº5774 AÑO 2011; FOJAS 592 Nº 515 AÑO 2016; Y A FOJAS 1141 Nº 1035 AÑO 2012, SE ENCUENTRAN RESTRICCIÓN COMO SIGUE: FOJAS 17 Nº 15; FOJAS 33 Nº16; Y A FOJAS 46 Nº17.- MEJILLONES, 21.02.2019.-

S.- "Anotaciones marginales: "Por resolución de la Corte de Apelaciones de Santiago, de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se ordenó oficiar al infrascrito en cumplimiento de lo prescrito en el artículo segundo transitorio de la Ley número seis mil ciento sesenta y dos, de Enero veinticuatro de mil novecientos treinta y ocho la circunstancia de existir un litigio pendiente del Fisco de Chile con don Juan N. Bravo que afecta en parte al inmueble individualizado en la inscripción del centro.- Antofagasta, seis de Enero de mil novecientos treinta y nueve.- Firma ininteligible".- " Concedido setecientos ochenta y siete coma cincuenta metros cuadrados por la numero ciento once del hoy.- Antofagasta, Marzo seis de mil novecientos cuarenta.- Hugo Galleguillos".- " Concedido trescientos noventa y cuatro metros cuadrados por la numero ciento veintiséis de hoy.- Antofagasta, Marzo veintiuno de mil novecientos cuarenta.- Hugo Galleguillos".-" Concedido trescientos metros cuadrados por la numero cuatrocientos de hoy.- Antofagata, agosto diecinueve de mil novecientos cuarenta.- Hugo Galleguillos".- "Cedidos trescientos metros cuadrados por la número quinientos cuarenta y seis de hoy.- Antofagasta, Octubre veintiséis de mil novecientos cuarenta.- Hugo Galleguillos " Cedidos cuatrocientos metros cuadrados por la numero ciento tres de hoy.- Antofagasta, Febrero siete de mil novecientos cuarenta y uno.- Hugo Galleguillos".-

GRAVADO CON SERVIDUMBRE INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN EL REGISTRO DE COMPROMISO DE HIPOTECA, BAJO EL Nº 6, POR IA Nº 18 DE HOY.- MEJILLONES, 21.02.2019.-

DEBIDO INMUEBLE UBICADO EN ZONA PORTUARIA, APROXIMADAMENTE A UNOS CIEN OCHO KILOMETROS DE LA RUTA UNO DE ESTA COMUNA DE UNA SUPERFICIE DE 100.373,31 METROS CUADRADOS, INDIVIDUALIZADO EN EL PLANO Nº02102-8.727-C.U. DEL MANTENIMIENTO DE BIENES NACIONALES, ACOMPAÑADO BAJO EL Nº 51 DEL AÑO 2017, EL CUAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD POR IA Nº 441 DE HOY.- MEJILLONES, 19 NOV. 2018.-

OTORGADOS EN CONCESION DE USO GRATUITO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES POR LOS NºS 226, 227 228, 229 Y 230 DEL REGISTRO DE HIPOTECAS, LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS EN LOS COMP. Nºs 57, 58, 59 Y 59 DEL REGISTRO DE COMP. DE HIPOTECAS CON FECHA DE HOY.- MEJILLONES, 13 SEPTIEMBRE 2018.-

Certificado
12345679281
Verifique val
http://www.fi

GRAVADA CON GRAVAMEN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN EL REGISTRO DE COMPROBANTE DE HIPOTECAS BAJO EL Nº 7, POR LA Nº 19 DE HOY.- ANTOFAGASTA, 21 DE FEBRERO DE 2019.-

CLAUDIO SALVADOR CAMPOS NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL ANTOFAGASTA

"Cedidos doscientos cincuenta metros cuadrados por la numero ciento veintiocho de hoy.- Antofagasta, Febrero veintiocho de mil novecientos cuarenta y uno.- Hugo Galleguillos".- "Cedidos trescientos doce coma cincuenta metros cuadrados por la numero cuatrocientos cuarenta y tres de hoy.- Antofagasta, Agosto cinco de mil novecientos cuarenta y uno.- Hugo Galleguillos V." .-"Cedidos novecientos noventa y nueve metros cuadrados por la numero cuatrocientos cuarenta y cuatro de hoy.- Antofagasta, Agosto cinco de mil novecientos cuarenta y uno.- Hugo Galleguillos".-"Concedidos cuatrocientos metros cuadrados por la numero setenta y cuatro de hoy.- Antofagasta, Agosto veintidós de mil novecientos cuarenta y uno.- Hugo Galleguillos".- " Cedidos trescientos metros cuadrados por la numero quinientos cincuenta y seis de hoy.- Antofagasta, Octubre siete de mil novecientos cuarenta y uno.- Hugo Galleguillos".-" Cedidos cuatrocientos cuarenta y seis coma veinticinco metros cuadrados por la numero quinientos sesenta de hoy.- Antofagasta, Octubre ocho de mil novecientos cuarenta y cinco.- Hugo Galleguillos".- "Concedido cuatrocientos treinta y siete coma cincuenta metros cuadrados por la numero seiscientos treinta y uno de hoy.- Antofagasta, Noviembre once de mil novecientos cuarenta y uno.- Hugo Galleguillos".- "Cedido cuatrocientos ochenta y siete coma cincuenta metros cuadrados por la numero setecientos cuatro de hoy.-

GRAVADO CON GRAVAMEN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN EL REGISTRO DE COMPROBANTE DE HIPOTECAS BAJO EL Nº 27 POR LA Nº 29 DE HOY.- ANTOFAGASTA, 19.03.2019.-

GRAVADO CON GRAVAMEN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN LA INSCRIPCION Nº 39 DEL REGISTRO DE HIPOTECAS CON FECHA DE HOY.- ANTOFAGASTA, 01.04.2019.-

CATALINA CAROLINA CASTILLONES NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO SUBROGANTE

REGISTRADO EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN LA INSCRIPCION Nº 102 DE HOY, UBICADO EN EL BALNEARIO HORCON.- ANTOFAGASTA, 09 DE ABRIL DE 2019.-

ag: 6/41
ertificado Nº 23456792816
erifique validez en ttp://www.fojas.cl

GRAVADA CON SERVIDUMBRE ELECTRICA EN FAVOR DE SOCIEDAD ENEL MEJILLONES S.A. POR LA Nº 947 DE HOY, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN EL PLANO Nº 02102-6846 C.R. DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.- MEJILLONES, 26.08.2019.-

GRAVADA CON SERVIDUMBRE EN FAVOR SOCIEDAD ENEL MEJILLONES S.A POR LA Nº 100 DE HOY.- EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN EL PLANO Nº 02102-8000 C.R. DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.- MEJILLONES, 26.08.2019.-

GRAVADA CON SERVIDUMBRE EN FAVOR DE SOCIEDAD ENEL MEJILLONES S.A POR LA Nº 99 DE HOY, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN EL PLANO Nº 02102-7747 C.R. DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.- MEJILLONES, 26.08.2019.-

Antofagasta, Diciembre diecinueve de mil novecientos cuarenta uno.- Hugo Galleguillos".- Cedido ciento cincuenta y siete coma sesenta y cinco metros cuadrados por la numero veintiséis de hoy.- Antofagasta, Enero veinte de mil novecientos cuarenta y dos.- Hugo Galleguillos".- " Vendido parte por la numero doscientos dieciocho de hoy.- Antofagasta, ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.- Hugo Galleguillos".-" Concedido doscientos cincuenta metros cuadrados por la numero setecientos cuarenta y siete de hoy.- Antofagasta, Diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco".- Hugo Galleguillos. " Concedido por título gratuito de dominio una superficie de siete mil doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados por la número quinientos noventa y ocho de hoy.- Antofagasta, trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve".-" Concedido ciento treinta y cinco metros cuadrados por la numero doscientos veinte de hoy.- Antofagasta, treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y uno".-" Concedido doscientos cincuenta metros cuadrados por la numero doscientos veintiuno de hoy.- Antofagasta, treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.- Santiago de Chile, doce de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.- Estela Iturriaga D.- Conservador Subrogante.- Transferida parte por numero trecientos nueve Antofagasta siete de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- Trasferida parte por la número tres mil

CONCESION ONEROSA EN FAVOR DE LA SOCIEDAD ENEL MEJILLONES S.A POR LA Nº 98 DE HOY, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN EL PLANO Nº 02102-8473 C.U. DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.- MEJILLONES, 26.08.2019.-

REINSCRIPCION DE COMPRAVENTA DE SERVIDUMBRE ELECTRICA EN FAVOR DE SOCIEDAD ENEL MEJILLONES S.A, A FOJAS 251 Nº104 AÑO 2019.- INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN EL PLANO 02102-8476 C.R. DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.- MEJILLONES, 10.09.2019.-

REINSCRIPCION DE COMPRAVENTA DE SERVIDUMBRE ELECTRICA EN FAVOR DE SOCIEDAD ENEL MEJILLONES S.A, A FOJAS 252 Nº105 AÑO 2019.- INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN EL PLANO 02102-8000 C.U. DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.- MEJILLONES, 10.09.2019.-

Certificado
1234567928
Verifique va
http://www.f

OTORGADO EN CONCESION DE USO GRATUITO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES POR LA Nº 133, DEL REGISTRO DE HIPOTECA EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN EL CONSIDERANDO Nº 36, DEL REGISTRO DE COMPROMISOS DE HIPOTECA CON FECHA DE HOY.- MEJILLONES 6 DE DICIEMBRE DE 2019.-

CLAUDIO SALVADOR CABEZAS NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL MEJILLONES

VENDIDO SITIO 212, INDIVIDUALIZADO EN PLANO 02102-8167 C.U. DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES UBICADO EN BALNEARIO HORCONES, POR LA Nº 122 DE HOY. MEJILLONES, 26.07.2020.-

cuatrocientos veintidos de mil novecientos noventa y uno Antofagasta veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Transferida parte por número tres mil cuatro. Antofagasta ocho de septiembre de dos mil uno .- Gravada con servidumbre por número dos mil seiscientos setenta y dos. Antofagasta tres de Diciembre mil novecientos noventa y nueve.- Gravada con servidumbre número ochocientos setenta y siete año dos mil .- Arriendo parte por número ochocientos sesenta. Antofagasta veinticinco de Marzo dos mil tres.- Destínese al Ministerio de Justicia, Secretaria Regional Ministerial de Justicia de la segunda región de Antofagasta el inmueble se encuentra en el salar del Carmen de Antofagasta, el inmueble Fiscal, comprende una superficie total de cuarenta coma treinta hectáreas individualizada en el plano número II – dos – setecientos treinta y dos – C - dos del Ministerio de Bienes Nacionales por la número setecientos setenta y siete, fecha veinticuatro de Diciembre del Dos mil uno, otorgado en la Secretaría Regional Ministerio de Bienes Nacionales segunda región de Antofagasta copia agregada al número trecientos diecisiete Antofagasta veinte de Agosto dos mil tres.- Vendida parte por la número cuatro mil noventa y nueve, Antofagasta tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Vendida parte por la número ochocientos setenta y ocho, Antofagasta veintisiete de

OTORGADO EN CONCESION DE USO GRATUITO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES POR LA Nº 116 DEL REGISTRO DE HIPOTECA EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN EL CONSIDERANDO Nº 26 DEL REGISTRO DE COMPROMISOS DE HIPOTECAS CON FECHA DE HOY.- MEJILLONES, 22.10.2019.-

CLAUDIO SALVADOR CABEZAS NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL MEJILLONES

CONCESION ONEROSA EN FAVOR DE LA SOCIEDAD GNL MEJILLONES S.A. POR LA Nº123 DE HOY, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN EL PLANO 02102-9.004 C.U. DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.- MEJILLONES 19.11.2019.-

CLAUDIO SALVADOR CABEZAS NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL

VENDIDO EL SITIO INDIVIDUALIZADO EN EL PLANO Nº02102-8.170 C.U. DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES UBICADO EN EL AREA DE EXPANSION URBANA, SECTOR ZONA PORTUARIA INDUSTRIAL DE MEJILLONES INSCRITO A FOJAS 144 Nº129 DEL 2020.- MEJILLONES, 07.09.2020.-

CLAUDIO SALVADOR CABEZAS NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL

Pag: 8/41
Certificado Nº 123456792816 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Marzo de dos mil dos.- Vendida parte por número cuatro mil noventa y seis, Antofagasta diecinueve de Diciembre dos mil uno.- Arrendado un retazo por número tres mil ciento seis Antofagasta nueve de Octubre mil novecientos noventa y cinco.- Transferida parte por número treinta y cuatro, treinta y cinco, y treinta y seis. Antofagasta seis de Enero dos mil cuatro.- Vendida parte por número quinientos cincuenta y nueve, Antofagasta veintiséis de Marzo mil novecientos ochenta y siete.- Vendida por número mil quinientos noventa y un Antofagasta veintisiete de Mayo mil novecientos ochenta.- Gravado con Servidumbre por número cuatro mil quinientos cuarenta y uno, Antofagasta seis de Octubre del dos mil ocho.- Gravado con Servidumbre por número tres mil quinientos treinta y cinco, Antofagasta treinta y uno Agosto dos mil diez.- Gravado con Servidumbre número tres mil cuatrocientos setenta y uno, Antofagasta dieciocho de Diciembre dos mil dos.- Gravado con Servidumbre número dos mil trescientos setenta y seis Antofagasta doce de Octubre dos mil.- Traslado de Sierra Gorda fojas mil trescientos ochenta y uno número mil seiscientos cuarenta, Antofagasta año mil novecientos ochenta y dos .- Gravado con servidumbre número mil ciento siete, Antofagasta veinticinco de Marzo dos mil diez.-Gravado con servidumbre número tres mil cuatrocientos treinta y dos, Antofagasta dieciséis de Diciembre de dos mil

Certificado
12345679281
Verifique val
http://www.fc

CONCESION ONEROSA A MICHILLA SOLAR SPA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN LA INSCRIPCION DE FOJAS 127, Nº 105 DEL REGISTRO DE HIPOTECAS DEL AÑO 2021.- MEJILLONES, 31 AGOSTO 2021.-

SERVIDUMBRE DE TRANSITO INSCRITA A FOJAS 173 Nº 149 DE 2021, EN FAVOR DE EMPRESA ELECTRICA ANGAMOS SPA.- MEJILLONES, 24 NOV. 2021.-

CONCESION ONEROSA A ANGAMOS SOLAR SPA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN LA INSCRIPCION DE FOJAS 129 Nº 106 DEL REGISTRO DE HIPOTECAS DEL AÑO 2021.- MEJILLONES, 31.08.2021.-

DEL INMUEBLE UBICADO EN LA SUBDIVISION DE LAS MANZANAS 1, 2, 3 y 4, BAJO LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LA RESOLUCION Nº 03/2011, PLANO Nº 02101-2011 C.R. SE ARCHIVA AL FINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD CON FECHA DE HOY, BAJO EL Nº 133.- MEJILLONES, 15.09.2021.-

SEGUN RESOLUCION Nº 05/2021 SE APROBO LA FUSION DE LOS LOTES 1, 2 DE LA MANZANA 3 DE LA SUBDIVISION QUE ANTECEDE DE FECHA 15.09.2021, UBICADO EN EL SECTOR SUR PONIENTE DE AV. FERTILIZANTES, FORMANDO UN SOLO LOTE, QUE RIJE) DESLINDA: NORTE: CALLE 1, EN TRAZO 1-2 DE 332,56 MTS.- ESTE: AV. OLIVARES, EN TRAZO 2-3 DE 24,61 MTS; EN TRAZO 3-4 DE 47,60 MTS; EN TRAZO 4-5 DE 38,50 MTS.- SUR: CALLE 2, EN TRAZO 5-6 DE 30 MTS.- OESTE: AVENIDA EN TRAZO 6-1 DE 145,45 MTS.- RESOLUCION, PLANO, AL FINAL DEL REGISTRO. COPIA CON FECHA DE HOY BAJO EL Nº 134.- MEJILLONES, 15.09.2021.-

SEGUN RESOLUCION Nº 04/2021 SE APROBO LA FUSION DE LOS LOTES 1, 2 DE LA MANZANA 4, DE LA SUBDIVISION QUE ANTECEDE DE FECHA 15.09.2021, UBICADO EN EL SECTOR SUR PONIENTE DE AV. FERTILIZANTES, FORMANDO UN SOLO LOTE QUE RIJE) DESLINDA: NORTE: CALLE 1 EN TRAZO 1-2 DE 362,20 MTS.- ESTE: AVENIDA 4, EN TRAZO 2-3 DE 109,33 MTS.- SUR: CALLE 2, EN TRAZO 3-4 DE 341,24 MTS.- OESTE: AV. OLIVARES EN TRAZO 4-5 DE 45,50 MTS, EN TRAZO 5-6 DE 42,60 MTS.; EN TRAZO 6-1 DE 26,79 MTS.- COPIA DE RESOLUCION Y PLANO ARCHIVO AL FINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DADO CON FECHA DE HOY.- BAJO EL Nº 135.- MEJILLONES, 15.09.2021.-

dos.- Vendida parte por número mil cuarenta y seis, Antofagasta dieciséis de Marzo dos mil seis.-Vendida parte por número mil novecientos noventa y ocho, Antofagasta veintidós Julio dos mil cinco.- Gravado con Servidumbre número cuatro mil novecientos cincuenta y ocho la cuatro mil novecientos treinta y seis y cuatro mil novecientos treinta y siete, y cuatro mil novecientas treinta y ocho, Antofagasta veinte de Noviembre de dos mil ocho.- Gravado con Servidumbre número seis mil cuarenta y dos, Antofagasta once de Abril dos mil seis.- Gravado con servidumbre número dos mil ciento dieciocho de Antofagasta seis de Septiembre dos mil uno.- Gravado Servidumbre número setecientos noventa y seis Antofagasta nueve de Marzo dos mil diez.- Gravado con Servidumbre número cinco mil novecientos treinta y cinco, Antofagasta catorce Septiembre dos mil cinco.- Gravado con Servidumbre por número ochocientos treinta y dos, Antofagasta dieciséis de Abril mil novecientos noventa y nueve.- Vendida parte por número doscientos cuarenta y tres, Antofagasta veintinueve de Abril dos mil dos.- Gravado con Servidumbre por número ciento cincuenta y cuatro, Antofagasta veintinueve de Agosto mil novecientos noventa y nueve.- Transferida parte por número trecientos siete, Antofagasta, veinte de Junio mil novecientos noventa y ocho.- Gravado con Servidumbre por número ciento setenta y nueve, Antofagasta tres de Diciembre mil novecientos noventa

SERVIDUMBRE DE TRANSITO INSCRITA A FS/AM 187 Nº161 DEL 2021, EN FAVOR DE COMENTOS BICENTENARIO S.A.- MEJILLONES, 22 DIC. 2021.-

SEGUN RESOLUCION Nº1 DE FECHA 12.10.2021 EXPEDIDA POR LA D.OM DE LA I. MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES, SE APROBO LA SUBDIVISION DEL LOTE REDUCTANTE DE LA FU CION DE LOS LOTES 1 Y 2 DE LA MANZANA 3, BAJ LAS CONDICIONES DESCRI EN LOS DOCUMENTOS APO UADOS EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD BAJO EL Nº7, CON FECHA E HOY.- MEJILLONES, 11 E ENERO DE 2022.-

SEGUN RESOLUCIÓN Nº14 DE FECHA 12.10.2 EXPEDIDA POR LA D.O.M DE LA I. MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES, SE APROB LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE REDUCTANTE DE LA FUSI DE LOS LOTES 1 Y 2 DE LA MANZANA 4, BAJO LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LOS DOCUMENTOS AP CHIVADOS EN EL REGIS DE PROPIEDAD BAJO EL Nº 8, CON FECHA DE HO MEJILLONES, 11 ENERO 202

y tres.- Arrendada parte número doscientos veintitrés, Antofagasta diez de Abril mil novecientos noventa y uno.-Transferida parte por la número trecientos cuarenta y siete, Antofagasta ocho de Agosto dos mil cuatro.- Gravada por Concesión por número tres mil ciento veintiocho y tres mil ciento veintinueve, Antofagasta veinticinco de Noviembre dos mil dos.- Gravada por Concesión por número mil quinientos dos, mil quinientos tres, y mil quinientos cuatro, Antofagasta diez de Julio de dos mil dos.- Gravado con Servidumbre por número mil doscientos noventa, Antofagasta catorce de Mayo dos mil nueve.-Gravada con Servidumbre por fojas tres mil ciento sesenta y ocho, número dos mil seiscientos sesenta y cinco, Antofagasta veinticinco de Junio dos mil ocho.- Gravada con Servidumbre por número dos mil ciento once, Antofagasta veintisiete de Agosto dos mil dos.- Gravada con Servidumbre por número cuatro mil ochocientos treinta y uno, Antofagasta veintinueve de Noviembre dos mil diez.-Certificado número cuatrocientos cincuenta y ocho de mil novecientos noventa y siete, Resolución número ciento setenta y dos año mil novecientos noventa y siete de fecha veintisiete de Octubre mil novecientos noventa y siete.- Certificado número ciento uno del año dos mil dos de fecha siete de Marzo dos mil dos expedido por la D. de O. I.M.A. reducida a escritura pública notaria Santos de fecha cinco de Marzo de dos mil tres consta de la

CERTIFICO: QUE A REQUERIMIENTO DE DON LUIS COLMAN UTRA, SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, SEGUN ORD. Nº SE02-000464-2022 Y PARA CONSTANCIA AGREGADOS ARCHIVO PLANO Nº02102-9.418 C.U. Y DEMAS DOCUMENTOS AL FINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD BAJO EL Nº10, CON FECHA DE HOY MEJILLONES, 18 ENERO 2022.- DOY FE.-

Certificado
12345679281
Verifique vali
http://www.fc

CONCESION ONEROSA DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN LA INSCRIPCION DE FOJAS 8 Nº 8 DEL REGISTRO DE HIPOTECAS CON FECHA DE HOY EN FAVOR DE INVERSIONES LUCE SOLAR SpA.- MEJILLONES, 25.01.2022.-

CONCESION ONEROSA DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN LA INSCRIPCION DE FOJAS 88 Nº 57 DEL REGISTRO DE HIPOTECAS CON FECHA DE HOY EN FAVOR DE FAROL SOLAR SpA.- MEJILLONES, 07.09.2022.-

subdivisión del inmueble del centro en sesenta y ocho lotes que se individualiza en el comprobante que dejo con el número ochenta y dos, Antofagasta seis de Marzo dos mil tres.- Certificado número cuatrocientos cincuenta y ocho del año mil novecientos noventa y siete, resolución número ciento setenta y dos del año mil novecientos noventa y siete, de fecha veintisiete de octubre mil novecientos noventa y siete expedida por la Dirección de Obras de la I.M.A. inmuebles de lotes denominados La Chimba Alto, copia de certificado y plano archivo con el número ochocientos quince, Antofagasta treinta de Diciembre mil novecientos noventa y siete.-Certificado número trecientos nueve de mil novecientos noventa y tres, resolución número ciento ochenta y seis de mil novecientos noventa y tres, de fecha veintidós de Diciembre mil novecientos noventa y tres aprobó el plano de loteo del inmueble del centro ubicado en calle Ignacio carrera pinto esquina callejuela Raúl Cisternas, copia de los inmuebles bajo el plano respectivo, registro bajo número ocho. Antofagasta seis de Diciembre mil novecientos noventa y cuatro.- Certificado número uno dos puntos ochenta y dos, fecha treinta Mayo dos mil uno expedido por la D. de O. de I.M.A. reducido a escritura pública en la notaria Castillo treinta y uno de Mayo dos mil uno, consta de la subdivisión del inmueble del centro con respecto al inmueble de calle patricio Lynch número ochocientos cincuenta, en cinco

GRAVAMEN INDIVIDUALIZADO EN LA INSCRIPCION DE FOJAS 10 Nº 9 DEL REGISTRO DE HIPOTECAS CON FECHA DE HOY, EN FAVOR DE JORGE FEDERICO ANTONIO CORREA MOLINA.- MEJILLONES, 26.01.2022.-

INMUEBLE Lote 40F INDIVIDUALIZADO EN EL PLANO 02102-7.671 C.U DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, ARCHIVADO EN EL BALNEARIO HORCONES POR LA FOJA 41 Nº40 DE HOY.- MEJILLONES, 16.02.2022

GRAVAMEN EN FAVOR DE ARGANDA SOLAR SpA DE PRENDA ELECTRICA INSCRITA A FOJAS 63 Nº35 DEL REGISTRO DE HIPOTECAS DEL AÑO 2022 - MEJILLONES, 09.06.2022.-

CESION ONEROSA DEL GRAVAMEN DESCRITO EN LA INSCRIPCION DE FOJAS 93 DEL REGISTRO DE HIPOTECAS CON FECHA DE HOY EN FAVOR DE OPDE CHILE SpA.- MEJILLONES, 30.09.2022.-

ag: 12/41
ertificado: 123456792816
erifique validez en

599

CONCESION ONEROSA DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN LA INSCRIPCION DE FOJAS 8 Nº 8 DEL REGISTRO DE HIPOTECAS DEL AÑO 2003, EN FAVOR DE GR NEGOCIOS TRES CRUCES SpA.- MEJILLONES, 18.01.2023.-

RODRIGO PALOMO TORNVALL NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO INTERINO MEJILLONES

lotes "U-uno, U-dos, U-tres, U-cuatro, U-cinco.- Copia agregada con el número doscientos ochenta y ocho. Antofagasta uno de Junio dos mil uno.- Por resolución exenta número uno de fecha cinco de noviembre mil novecientos noventa y siete otorgada en Antofagasta asígnese al patrimonio de afectación fiscal de la Dirección de Bienestar de Carabineros, los siguientes inmuebles fiscales con frente a la calle Anibal pinto sin número, de esta ciudad, se individualiza en el comprobante que agrego con el número siete. Antofagasta cinco de Enero mil novecientos noventa y ocho.- Por certificado número ciento ochenta y nueve de mil novecientos ochenta y ocho, resolución número cero noventa y cinco de dos mil ocho, de fecha siete de Julio de mil novecientos noventa y ocho, expedida por la dirección de obras de la I.M.A. reducido a escritura pública en la notaria Farren, el ocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, consta de la subdivisión del inmueble del centro en dos lotes "B-uno" y "B-dos" bajo las siguientes condiciones lote "B-uno" superficie de quinientos noventa coma trecientos cincuenta y nueve metros cuadrados, deslindes: norte: en seiscientos cincuenta y uno coma cero cero metros con calle las Américas; sur: línea quebrada en setecientos veintiséis coma cero cero metros, con terreno fiscal en cuatrocientos noventa coma cero cero metros, con lote "B-dos"; este: en diez coma cero cero metros, con terreno fiscal; poniente: línea quebrada en

GRAVADA CON SERVIDUMBRE ELECTRICA Y DE TRANSITO EN FAVOR DE FARO SOLAR SpA, A FOJAS 114 Nº 79 DEL REGISTRO DE HIPOTECAS DEL 2022, INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN INSCRIPCIÓN.- MEJILLONES, 20 DIC. 2022.-

RODRIGO PALOMO TORNVALL NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO INTERINO MEJILLONES

CONCESION ONEROSA DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN LA INSCRIPCION DE FOJAS 112 Nº 78 DEL REGISTRO DE HIPOTECAS CON FECHA DE HOY, EN FAVOR DE EMPRESA DE TRANSPORTE FERROVIARIO S.A.- MEJILLONES, 20 DE DIC. 2022.-

RODRIGO PALOMO TORNVALL NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO INTERINO MEJILLONES

Certificado 12345679281 Verifique val http://www.fc

CERTIFICO: QUE A REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGION DE ANTOFAGASTA, EN ORD. SE02 Nº 1582-2023 DE FECHA 06.03.2023, SE ARCHIVA PLANO BAJO EL Nº 56 AL FINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD CON FECHA DE HOY; PLANO Nº 02102-8.714 C.U., RESPECTO DE LOS INMUEBLES, QUE CORRESPONDEN A LOS LOTES A y B, UBICADOS EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE ESTA COMUNA.- MEJILLONES, 15.03.2023.-

RODRIGO PALOMO TORNIVALL NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO INTERINO MEJILLONES

doscientos noventa coma cero cero metros, con prolongación calle Patricio Lynch; y en quinientos setenta y cuatro coma cero cero metros, con lote "B-dos". Lote "B-Dos": superficie ciento noventa y dos coma ochocientos sesenta y uno metros cuadrados; deslindes: Norte: en cuatrocientos noventa coma cero cero metros, con lote "B-uno"; Sur: en trecientos veintiséis coma cero cero metros, con terrenos fiscales; Oriente: en quinientos setenta y cuatros coma cero cero metros, con lote "B-uno"; Poniente: en cuatrocientos ochenta coma cero cero metros, con calle Patricio Lynch. Copia adjunta con número cuatrocientos dos, de Antofagasta ocho de Julio mil novecientos noventa y ocho.- Según resolución judicial del primer Juzgado de letras de esta ciudad, con fecha veintisiete de Julio mil novecientos noventa y cinco, el Fisco de chile otorgó servidumbre minera en favor de Minera Michilla s.a., ubicado en la comuna de Mejillones, Provincia de Antofagasta, al sur de la Caleta Michilla, individualizada en el plano de ubicación, el que conjuntamente con copia de dicha resolución agregada al final del registro de Hipoteca de este año, con número doscientos cuarenta y ocho y número doscientos cuarenta y nueve. Antofagasta veinte de Diciembre mil novecientos noventa y seis.- Vendida parte por número siete mil seiscientos cuarenta y dos, Antofagasta ocho de Julio dos mil cuatro.- Transferida parte por número cuatro mil

CERTIFICO: QUE A REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGION DE ANTOFAGASTA EN ORD. SE02-1374/2023 DE FECHA 06.03.2023, SE ARCHIVA AL FINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD BAJO EL Nº 59 CON FECHA DE HOY.- PLANO Nº 02102-8.843 C.U.; Y RESOLUCION DE APROBACION DE SUBDIVISION Nº 4 DE FECHA 02.06.2017 OTORGADA POR LA D.O.M. DE LA I. MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN COSTANERA ORIENTE Nº 4.600, ROL DE AVALUO Nº 500-033.- MEJILLONES 24.03.2023.-

RODRIGO PALOMO TORNIVALL NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO INTERINO MEJILLONES

pag: 14/41
ertificado 2345679281 verifique validez en http://www.fo...cl

601

VENDIDO EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA CHUQUICAMATA INDUSTRIAL Nº 1400 DEL BARRIO INDUSTRIAL, INDIVIDUALIZADO EN EL PLANO 02102-8.883 C.U. DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES REGION DE ANTOFAGASTA, POR LA FOJA 118 Nº 111 DE 2023.- MEJILLONES, 06.04.2023.-

quinientos setenta y dos, Antofagasta catorce de Noviembre dos mil cuatro.- Transferido por el Fisco por número setenta, Antofagasta veintidós de Octubre dos mil dos.- Gravado con Servidumbre por número cinco mil ochocientos ochenta y tres Antofagasta cuatro de Diciembre dos mil dos.-Transferida por el Fisco por número setenta y uno, Antofagasta veinticuatro de Octubre dos mil dos.- Vendido sitio número cuarenta y uno por la número ciento treinta y ocho, Antofagasta veinticuatro Octubre dos mil dos.- Resolución judicial de fecha catorce de Julio de mil novecientos noventa y ocho por el cuarto juzgado civil Antofagasta, el fisco de Chile otorgó servidumbre minera provisoria a favor de la compañía minera de Tocopilla s.a., conformada por trescientos empleados en el sector denominado "Cristina" ubicado en la Sierra de Mantos de Oro, de la comuna y provincia de Antofagasta. Copia de la resolución archivo al final del registro de hipoteca bajo número ciento sesenta y tres, Antofagasta uno de Septiembre mi novecientos noventa y ocho.-Vendido el sitio cuatro, manzana catorce, por número mil cuatrocientos cinco, Antofagasta treinta de Octubre dos mil dos.- Vendido sitio tres, manzana treinta y tres – J dos por la número cuatro mil novecientos treinta y siete, Antofagasta treinta y uno de Octubre dos mil seis.- Vendido sitio número once manzana veintinueve, J. L., por número dos mil sesenta y siete de hoy, Antofagasta veintiséis de Mayo dos mil cinco.- Gravado

Certificado
12345679281
Verifique val
http://www.fc

con Servidumbre por número tres mil ochocientos ochenta y dos, Antofagasta veinticinco de Agosto dos mil seis.-Concesión definitiva número mil quinientos dos, número mil quinientos tres, número mil quinientos cinco, Antofagasta diez de Julio dos mil dos.- Desafectado el lote de equipamiento y áreas verdes de desierto en el plano número 11-2-685-E-R agregado con el número trecientos setenta y seis, Antofagasta nueve de Octubre dos mil dos.- Certificado número ciento noventa y nueve de mil novecientos noventa y nueve de fecha uno de Octubre mil novecientos noventa y nueve expedida por la Dirección de Obras de la I.M.A. rectifica la resolución número ciento setenta y dos de mil novecientos noventa y nueve en el estado de señalar que plano de loteo denominado sector la chimba alto se encuentra a nombre del fisco de chile copia agrego con el número cuatrocientos setenta y cinco, Antofagasta diez de Noviembre mil novecientos noventa y nueve.- Vendido lote A por número mil setecientos cuarenta y dos, Antofagasta siete de Junio dos mil uno.- Certificado número cincuenta y seis/ dos mil uno, de fecha nueve de Abril dos mil, uno expedida por la D. de O. de la I.M.A reducidas a escritura pública en la notaria Santos el diez de Abril dos mil uno consta de la subdivisión del inmueble del centro de calle Aníbal pinto sin número en dos lotes A y B bajo lass siguiente condiciones: lote A superficie siete coma ciento veintidós metros cuadrados; norte: veinticinco

ag: 16/41
ertificado N°
3456792816
erifique validez en
tp://www.fojas.cl

coma cero cero metros, con calle Zenteno actual instalación de essan; sur: en línea quebrada de cuatro coma cincuenta; ciento nueve coma uno; veintiuno coma cuatro; cuarenta y cuatro coma cero; cuatro coma veinte metros, con lote B; este: en sesenta y ocho coma cero cero metros con calle Aníbal pinto; Oeste en línea quebrada de cuarenta y cinco coma uno; ciento tres coma uno; quince coma tres; cuarenta y tres coma tres, con el océano pacífico, playa de por medio. Lote B: superficie diez coma quinientos cincuenta y cuatro coma cuarenta y tres metros cuadrados, deslindes; Norte: en línea quebrada de ciento cuatro coma cero cero; veintiocho coma veinte; veintitrés coma treinta; treinta y dos coma noventa; seis coma veinticinco metros, con Dirección de Bienestar de Carabineros; Este: ciento treinta y nueve coma sesenta metros, con calle Aníbal Pinto; Oeste: en treinta y tres coma veinte metros, con océano pacifico playa de por medio. Copia de los documentos agrego con el número doscientos tres. Antofagasta diez de Abril dos mil uno.- Por resolución número once de dos mil tres, de la D.O.M. se hizo una aprobación de deslindes de parte del inmueble del centro, copia agregada con el número ochenta y ocho. Antofagasta catorce de Marzo dos mil tres.- Vendido el sitio diez, manzana dieciocho, por número veintidós. Antofagasta ocho de Junio dos mil cinco.- Gravado con servidumbre por rol número diecinueve punto cuatrocientos uno por número dos

Certificado
12345679281
Verifique val
http://www.fi

mil ochocientos sesenta y cuatro. Antofagasta cinco de Octubre dos mil uno.- Gravada con servidumbre por la número dos mil cuatrocientos veintinueve. Antofagasta veintitrés de Octubre dos mil.- Gravada con servidumbre por número dos mil ochocientos cuarenta y ocho. Antofagasta veintiséis de Noviembre mil novecientos noventa y ocho.- Transferida por el fisco la manzana M y N por número cuarenta y siete. Antofagasta diecinueve de Agosto dos mil dos.- Transferida por el fisco el pasaje, uno y tres. Avda. Andalicán sin número, por la número cincuenta y tres, cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco. Antofagasta veintiséis de Agosto dos mil dos.-Gravada con servidumbre.por número tres mil quinientos sesenta y seis. Antofagasta siete de Agosto dos mil ocho .- Transferido por el fisco las manzanas P-Q-R por número cuarenta y cinco. Antofagasta siete de Agosto dos mil dos.- Gravada con servidumbre por número quinientos setenta y cuatro. Antofagasta doce de Marzo dos mil nueve.- Gravada con servidumbre por número mil ochocientos trece. Antofagasta, veinticuatro de Junio dos mil nueve.- Vendido el sitio lote R-dos, por número cuatro mil sesenta. Antofagasta, diez de Diciembre dos mil seis.- Vendido el sitio número dos-M, cuarenta y seis-J.L., por número cuatro mil doscientos noventa. Antofagasta quince de Septiembre dos mil seis.- Por resolución exenta número trescientos sesenta y dos, de fecha seis de mayo de mil

ag: 18/41
ertificado Nº
23456792816
erifique validez en
ttp://www.fojas.cl

novecientos noventa y cuatro, asignese al patrimonio de afectación fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejercito, en su calidad de Servicio de Bienestar Social del Ejercito, el inmueble fiscal correspondiente a una coma cero cero hectáreas, ubicada en el sector rural nor-este, de la comuna de Mejillones, copia agrego con el número doscientos cuarenta y siete. Antofagasta tres de julio del dos mil tres. Por escritura pública otorgada en la Notaría Santos, de esta ciudad, de fecha tres de abril de dos mil dos, modificase el Decreto Supremo número noventa y ocho de mil novecientos noventa y nueve, en el sentido que se reemplaza íntegramente su texto por el que se individualiza en el comprobante que agrego al final de este Registro con el número ciento cincuenta y cinco. Antofagasta diecisiete de abril del año dos mil dos. Vendido el sitio número cinco, manzana G, por la número tres mil ciento sesenta y uno, de hoy. Antofagasta diecinueve de agosto de dos mil cuatro. Gravada parte con servidumbre minera, por los números mil ciento veinticinco y mil ciento cincuenta y seis, de fecha quince y veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Antofagasta veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Gravada con servidumbre por número mil seiscientos setenta y nueve, Antofagasta veintinueve de Julio mil novecientos noventa y cinco.- Gravada con servidumbre por número mil ochocientos. Antofagasta

Certificado
1234567928
Verifique va
http://www.f

diez de Agosto mil novecientos noventa y nueve.- Transferida por el fisco por la número doce. Antofagasta seis de Mayo dos mil tres.- Gravada con servidumbre número mil quinientos veintitrés. Antofagasta veintinueve de Mayo dos mil nueve.- Transferida por el fisco los lotes de uno al treinta, por número treinta y cinco. Antofagasta tres de Abril dos mil.- Transferido por el fisco lote siete al dieciséis, manzana K, lote uno al treinta manzana Q, lote uno al quince manzana R, por número setenta y seis. Antofagasta treinta y uno Mayo dos mil.- Transferido por el fisco los lotes uno al diez, por número noventa y dos. Antofagasta veinticinco Julio dos mil.- Transferida por el fisco las manzanas E, F, G ,H, I, J, por la número uno. Antofagasta veintidós Enero dos mil uno.- Transferida por el fisco por número cuatro. Antofagasta siete de Febrero dos mil uno.- Transferida por el fisco número cuarenta y cinco. Antofagasta diecinueve de Marzo de dos mil uno.- Transferido por el fisco por número cuarenta y seis. Antofagasta diecinueve de Marzo dos mil uno.- Transferida por el fisco por número cincuenta y uno. Antofagasta veintiocho de Marzo do mil uno.-Transferido por el fisco por número cincuenta y dos. Antofagasta dieciocho Abril dos mil uno.- Transferida por el fisco las manzanas A,B,C,D,E,F,G POR número veintiséis. Antofagasta dieciocho de Junio dos mil dos.- Transferido por el fisco las manzanas uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve,

ag: 20/41
ertificado N°
3456792816
rifique validez en
tp://www.fojas.cl

trece, dieciséis, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatros, por número veinticinco. Antofagasta veinticinco de Agosto dos mil tres.- Transferido por el fisco los sitios uno manzana seis, manzana catorce, por número doscientos dieciocho. Antofagasta cinco de Octubre dos mil.- Transferido por el fisco la manzana R, por Número veinticinco Antofagasta dieciocho de Junio dos mil dos.- Transferido por el fisco el sitio dos manzana cinco de Mejillones, por número doscientos treinta y ocho. Antofagasta, diez Diciembre dos mil.-Vendido el sitio seis manzana cuarenta y nueve por número treinta y ocho. Antofagasta cinco de Enero dos mil cinco.- Vendido el sitio cuatro-A, de la manzana cinco, por la número mil seiscientos cuarenta y tres. Antofagasta once de Abril dos mil ocho.- Concedida por la número dos mil novecientos veinticinco del dos mil ocho. Antofagasta ocho de Junio dos mil ocho.- Gravada con servidumbre número cuatro mil doscientos sesenta y nueve y cuatro mil doscientos setenta. Antofagasta veinticinco de Septiembre dos mil ocho.- Gravada con servidumbre provisoria por número cuatrocientos cuarenta y cuatro. Antofagasta veinticuatro de Febrero dos mil nueve.- Gravado con servidumbre por número cuatro mil cuatrocientos setenta y tres. Antofagasta siete de Diciembre dos mil siete.- Otorgado en concesión el inmueble fiscal asignado como lote F ubicado en la zona portuaria de mejillones, comuna de

Certificado
1234567928
Verifique va
http://www.f

mejillones provincia y región de Antofagasta, por la número dos mil doscientos cuarenta y seis. Antofagasta veintinueve de Julio dos mil nueve.- Gravada con servidumbre sociedad GNC Mejillones S.A. Por número cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro Antofagasta veintitrés Diciembre dos mil nueve.- Gravada con servidumbre GNC Mejillones s.a. por número doscientos treinta y cuatro. Antofagasta dieciocho de Julio dos mil once.- Gravada con servidumbre por número sesenta y uno. Antofagasta once Enero dos mil diez.- Gravada con servidumbre por número setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y cinco. Antofagasta once de Noviembre dos mil diez.- Gravado con servidumbre por número cuatrocientos sesenta y cinco. Antofagasta ocho de Diciembre dos mil diez.- Plano loteo número once – dos – siete mil quinientos veintiocho – C - U la Chimba Alto, manzana B lote ocho, agregado con número doscientos treinta y cuatro. Antofagasta cuatro de Marzo dos mil nueve.- Destinada por número cuatro mil novecientos sesenta y ocho del dos mil siete. Antofagasta veinticuatro de Octubre dos mil siete.- Gravada con servidumbre por número dos mil ciento cuarenta y ocho. Antofagasta dos de Junio dos mil ocho.- Gravada con servidumbre de alcantarillado lote F-uno por número dos mil setecientos noventa y cuatro. Antofagasta tres de Septiembre dos mil nueve.- Vendidos lotes A- UNO y A- DOS del plano número

ıg: 22/41
ırtificado Nº
3456792816
ırifique validez en
tp://www.fojas.cl

cuatro ciento noventa y cinco de dos mil ocho, por número mil setecientos nueve. Antofagasta dieciocho de Marzo dos mil nueve.- Se agrega plano del fisco respecto a subdivisión de sitio E, calle Huamachuco con caparrosa copia agrego número mil treinta y seis. Antofagasta veinticuatro de Septiembre dos mil siete.- Gravada con servidumbre provisoria por la número mil quinientos dieciséis. Antofagasta veinte de Abril dos mil diez.- Vendido por número dos mil doscientos cincuenta y nueve, el inmueble individualizado el plano número cero doscientos uno – siete mil setecientos noventa y dos ubicado en el sector denominado la portada costado de la ruta uno copia del plano y decreto agrego bajo el número setecientos, del año dos mil diez. Antofagasta once de Junio dos mil diez.- Se agrega plano del fisco número 02101-7.781 C.U. respecto a calle Benito Ocampo, entre calle Oficina Lina y calle Oficina Anita, copia número setecientos ochenta y siete. Antofagasta, cinco de Julio dos mil diez.-Gravada con servidumbre eléctrica bajo el número cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete. Antofagasta cinco de Noviembre dos mil diez.- Gravada con servidumbre por número doscientos doce. Antofagasta veinte de Enero dos mil once.-Gravada con servidumbre por número ciento ochenta y cinco. Antofagasta, veinte de Enero dos mil once.- Se agrega plano número 11-2-7411-C-U, de incorporación de sitio cinco. Copia agrego bajo el número cuatrocientos

Certificado
12345679281
Verifique vali
http://www.fc

treinta. Antofagasta veinte de Abril dos mil once.- Se agrega plano número 015-11-2-A-R, individualizado como plano de Corfo sector agrícola e industrial " La Chimba", copia número cuatrocientos noventa. Antofagasta seis de Mayo dos mil once.- Vendido el inmueble ubicado entre la calle Vladimir Saavedra norte, Vladimir Saavedra sur, Nicolás González y avenida Bonilla del sector La Chimba, por número dos mil trescientos treinta y ocho. Antofagasta nueve de Mayo dos mil once.- Por la número dos mil quinientos setenta y seis, vendido el inmueble que corresponde al sitio número uno, manzana Dos C, Caleta Constitución, del sector Isla Santa María. Antofagasta, dieciocho de Mayo dos mil once.- Se agrega plano número cero dos mil ciento uno – siete mil setecientos veintiseis C.U. según resolución número ciento cuarenta y nueve de dos mil ocho de fecha treinta y uno de Diciembre dos mil ocho otorgada por la D. de O. De la I.M.A., Copia número seiscientos veintidós. Antofagasta, nueve de Junio dos mil once.- Vendido sitio dos – A, manzana barrio industrial, por número cuatro mil ciento cuarenta y cuatro. Antofagasta nueve de Agosto dos mil once.- Se agrega plano número cero dos mil ciento dos – siete mil seiscientos setenta y seis del sector pampa Mejillones, copia agregó bajo número setecientos ochenta y uno. Antofagasta diecinueve de Julio dos mil once.- Se agrega plano número ciento veintiuno – once – dos – C - U del sector balneario punta Itata, según

ag: 24/41
ertificado N°
23456792816
erifique validez en
ttp://www.fojas.cl

ORD. Se cero dos – dos mil setecientos veintiseis – dosn mil once, copia ochocientos seis. Antofagasta veintisiete de Julio dos mil once.- Se agrega plano de subdivisión número II- dos-siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro C.U. en lote F-uno, F-dos, F-tres, F-cuatro, según ORD. : Se cero dos-dos mil ochocientos sesenta y tres – dos mil once, copia número ochocientos siete. Antofagasta veintisiete de Julio dos mil once.-Se agrega plano número cero doscientos dos – ocho mil treinta de Mejillones según ORD. : Se cero dos – dos mil novecientos cincuenta y uno – dos mil once, de fecha veintiséis de Julio dos mil once, copia número ochocientos quince. Antofagasta veintinueve Julio dos mil once.- Se agregó plano número ceero dos mil ciento dos – ocho mil veintinueve de Mejillones según ORD. : Se cero dos – dos mil novecientos cincuenta – dos mil once, de fecha veintiséis de Julio dos mil once, copia número ochocientos dieciséis. Antofagasta veintinueve de Julio dos mil once.- Gravado con servidumbre por número cuatro mil quinientos ochenta y siete, número cuatro mil quinientos ochenta y ocho. Antofagasta veintinueve de Diciembre dos mil once.- Se agrega plano número II – dos – siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve - C.U. del sector Chimba Alto, copia número ochocientos noventa. Antofagasta dieciocho de Agosto dos mil once.- Se agrega plano número cero dos mil ciento dos – ochoc mil treinta sector Cerro Gris, copia bajo

Certificado
12345679281
Verifique val
http://www.fc

número mil doscientos treinta y dos. Antofagasta dos de Noviembre dos mil once.- Se agrega plano número cero dos mil ciento dos – ochoc mil veintinueve sector Cerro Gris, copia número mil doscientos treinta y tres. Antofagasta dos de Noviembre dos mil once.- Se agrega plano número cero dos mil ciento uno – ochoc mil ciento catorce C.R. sector CHaqueta Blanca ruta A-veintiséis, KM seis, copia mil trecientos cincuenta y dos. Antofagasta veinticuatro de Noviembre dos mil once.- Prohibido por número trescientos once de hoy de inmueble ubicado en mejillones Av. Bernardo O'Higgins esquina Av. Fertilizante. Antofagasta veintiséis de Enero dos mil doce.- Asígnese al patrimonio de afectación fiscal de la Dirección de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile, regulado por la ley número dieciocho mil setecientos doce, de mil novecientos ochenta y ocho, el siguiente inmueble fiscal individualizado como terreno fiscal número sesenta y ocho, del balneario "Hornitos", con una superficie de tres mil cuatrocientos setenta metros cuadrados, indicados en el plano número ciento cincuenta y cuatro -II-dos-T-R del Ministerio de Bienes Nacionales destinado a la fuerza aérea de Chile, para el funcionamiento de casino de veraneo del ala número uno de la base aérea de Cerro Moreno por resolución número cero once, de veintiocho de Junio mil novecientos setenta y siete, de la secretaria nacional ministerial de bienes nacionales de la II región, copia

ag: 26/41
ertificado Nº
23456792816
erifique validez en
ttp://www.fojas.cl

de resolución agrego bajo número ochocientos treinta y nueve. Antofagasta diecinueve de Julio dos mil diez.- Servidumbre provisoria por mil ochocientos sesenta y seis. Antofagasta dos Junio dos mil once.- Gravada con servidumbre por número cuatro mil cincuenta y uno. Antofagasta siete de Octubre dos mil diez- Se agrega plano del Fisco de Chile número II -dos-seis mil ciento cincuenta y ocho -C-R, bajo el número ciento cuarenta y seis. Antofagasta veintiocho de Enero dos mil once.- Se agrega plano de subdivisión número cero dos mil ciento uno – ocho mil once C.R. del sector avenida fertilizante esquina B doscientos setenta y dos de la comuna de Mejillones, copia número ciento treinta y cinco. Antofagasta dos de Febrero do mil once.- Se agrega plano de modificación de loteo número cero dos mil ciento uno – siete mil novecientos seis C.U. Sector el Huáscar de Antofagasta, copia número ciento sesenta y cinco. Antofagasta nueve de Febrero dos mil once.- Adjudicado sitio veinticuatro sector La Negra, por número novecientos noventa y siete. Antofagasta siete de Septiembre dos mil once.- Adjudicado sitio tres, manzana I, La Negra, por número cinco mil treinta y seis. Antofagasta veintitrés de Septiembre dos mil once.- Gravada servidumbre número mil cuatrocientos ochenta y dos. Antofagasta diez de Mayo dos mil once.- Destínese al ministerio de defensa nacional Dirección General de Deporte y Recreación II Región el inmueble ubicado en calle

Certificado
12345679281
Verifique val
http://www.fi

Aníbal Pinto número dos mil ochocientos cinco, de la del centro, según resolución exenta número cuarenta y cuatro, de fecha catorce de Febrero mil novecientos noventa y cinco, expedido por el ministerio de bienes nacionales, copia con el número trecientos veintitrés. Antofagasta seis Agosto dos mil tres.- Gravada con servidumbre número dos mil ochocientos setenta y nueve. Antofagasta veinticinco de Agosto dos mil tres.- Transferida por el fisco las manzanas I-J-K-L y M por la número veintiséis. Antofagasta uno de octubre dos mil tres.- Transferida por el fisco las manzanas A-B-C-D-E-F por la número veintisiete. Antofagasta uno de Octubre dos mil tres.- Asignase al patrimonio de afectaciones fiscal de la Dirección de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile, regulado por la ley número dieciocho mil setecientos doce de mil novecientos ochenta y ocho, el siguiente inmueble fiscal ubicado en el baleario de Mejillones, II Región terreno de playa y uso de mejora fiscal denominado sitio número siete manzana C, que se individualizada en el comprobante que agrego con el número cuatrocientos trece. Antofagasta once de Octubre dos mil tres.- Gravada con servidumbre por número ocho mil doscientos cuarenta y nueve. Antofagasta uno de Julio de dos mil once.-Destínese al Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General de Deportes y Recreación los siguientes inmuebles de calle Ancud, entre Vicuña , Paihuano de una superficie de mil coma

ag: 28/41
ertificado Nº
23456792816
erifique validez en
ttp://www.fojas.cl

doscientos cincuenta y cuatro coma cero cero metros cuadrados, inmueble de calle Loa número cuatro mil novecientos cincuenta, de la población Lautaro, de una superficie de doce mil seiscientos cincuenta metros cuadrados; inmueble ubicado en Ongolmo quinientos treinta y siete de mejillones, sitio ocho manzana siete, según resolución exenta número doscientos cinco, de fecha catorce de Agosto mil novecientos noventa y seis, de Ministerio de Bienes Nacionales, copia agrego con el número trescientos veintidós. Antofagasta veintidós de Agosto dos mil tres.- Gravada número dos mil seiscientos cincuenta y seis. Antofagasta tres de Agosto dos mil once.- Servidumbre número dos mil seiscientos cincuenta y siete. Antofagasta tres de Agosto dos mil once.- Complemento las notas marginales que antecede de fecha veintidós de Agosto de dos mil tres, los inmueble citados se destinan a "Instituto Nacional de Deportes de Chile – Chile Deporte". Antofagasta veintidós de Agosto dos mil tres.- Transferido por el fisco el equipamiento número tres, manzana quince, por número seis. Antofagasta doce de Febrero dos mil cuatro.- Destínese al Ministerio de Salud para el servicio de salud de Antofagasta, el inmueble ubicado en calle Eduardo Foster esquina Félix García, pob. Oscar Bonilla, el terreno fiscal se encuentra individualizado en el plano número II- dos – cinco mil quinientos cuarenta y ocho - C.U., de la del centro según escritura de notaria

Certificado
12345679281
Verifique val
http://www.fc

Castillo el ocho de Abril dos mil cuatro. Copia agrego con el número doscientos once. Antofagasta veintinueve de Abril dos mil cuatro.- Transferidos los sitio dos manzana cincuenta y dos , sitio dos manzana cincuenta y uno, sitio trece manzana cincuenta y uno, sitio trece manzana cincuenta y dos, por número veinticuatro, veinticinco, treinta y uno, y treinta y cinco. Antofagasta doce de Octubre dos mil cuatro.- Servidumbre número tres mil ciento noventa y cinco. Antofagasta cinco de Septiembre dos mil once.- Designase al patrimonio de afectación fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército en su calidad de Servicio de Bienestar Social del Ejército, el sitio fiscal número tres, del balneario Hornitos por resolución CJE. CAAE número trescientos sesenta y tres de fecha seis de Mayo mil novecientos noventa y cuatro, Santiago.- Copia agregada con el número seiscientos ochenta y cinco. Antofagasta dos de Noviembre dos mil cuatro.- Asignase al patrimonio afectación fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, en su calidad de servicio de bienestar social del ejército, el inmueble fiscal incivilizado como sitio número veintiuno, ubicado en el balneario Hornitos por resolución de fecha seis de Marzo mil novecientos noventa y cuatro. CJE. CAAE(R) número trescientos sesenta, en Santiago. Copia agrego con el número seiscientos ochenta y cinco. Antofagasta dos de Noviembre dos mil cuatro.- Servidumbre número tres

ag: 30/41
ertificado Nº
3456792816
erifique validez en
tp://www.fojas.cl

mil cuatrocientos veintiséis. Antofagasta veintisiete de septiembre del año dos mil once.-Vendido el lote A Portada Alta, por la número cinco mil doscientos cincuenta y uno. Antofagasta veinticuatro de Noviembre dos mil cinco.- Asígnese al patrimonio de afectación fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército en su calidad de servicio de bienestar social de la institución, el inmueble fiscal situado en el balneario juan López, correspondiente a la manzana treinta y siete, sitio uno, dos, nueve y diez, de la del centro, por resolución de fecha doce de Octubre de dos mil cuatro, CJE.CAAE.(R), número trescientos cincuenta, en Santiago, copia agrego con el número mil doscientos noventa y cuatro. Antofagasta veinticinco de Noviembre dos mil cinco.- Subdivisión de lote A de la sub inscripción de fecha veinticinco de Noviembre dos mil cinco, en cinco lotes que se individualizan en el comprobante cuatrocientos noventa y cinco. Antofagasta, dieciséis de Marzo dos mil ocho.- Complemento la anotación marginal de fecha veinticinco de Noviembre dos mil cinco, asignada patrimonio de afectación fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército en su calidad e bienestar social del ejercito el terreno fiscal ubicado al este de la ciudad, correspondiente al lote A, de una superficie de cuatro mil ochocientos veintitrés hectáreas. Antofagasta veintinueve de Noviembre de dos mil cinco.- Fusionados los sitios uno al treinta de la

Certificado
12345679281
Verifique val
http://www.fc

manzana diez, según certificado número cero setenta y siete/de dos mil cinco, de fecha veintiocho de Noviembre dos mil cinco, expendido por la D. de O. de la I.M.A. reducido a escritura pública en la notaria Castillo, el trece de Diciembre dos mil cinco, copia agregada con el número mil trecientos once. Antofagasta catorce de Diciembre dos mil cinco.- Asígnese al patrimonio de afectación fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, en su calidad de servicio de bienes social del ejército, el inmueble fiscal correspondiente a uno coma cero cero hectáreas, ubicada en el sector rural Nor-Este, de la comuna de Mejillones, en la del centro por resolución de fecha seis de Marzo mil novecientos noventa y cuatro COE. CAAE. tres A dos, copia del contrato y plano adjunto con el número ciento veintisiete. Antofagasta nueve de Febrero dos mil seis. Vendido por número cuatro mil seiscientos diecinueve. Antofagasta dieciséis de Octubre dos mil seis.- Vendido los sitios números tres y cuatro, por la número dos mil setecientos veinticuatro. Antofagasta quince de Junio dos mil seis.- Vendido el sitio siete F, por número dos mil novecientos. Antofagasta veintisiete de Julio dos mil seis. Transferido el sitio número tres, de la manzana número cuarenta y nueve B, de la Población Salar del Carmen, por número dos mil novecientos noventa y cinco. Antofagasta treinta de Junio dos mil seis.- Vendido el sitio treinta y tres – B, por número

ag: 32/41
ertificado Nº
23456792816
erifique validez en
ttp://www.fojas.cl

cuatro mil ciento cincuenta y ocho. Antofagasta, Octubre dos mil seis.- Vendido el sitio seis manzana cuarenta y siete, por número cuatrocientos veintidos. Antofagasta veintinueve de Enero año dos mil siete.- Gravada con servidumbre por número mil treinta y dos. Antofagasta quince de Marzo de dos mil siete.-Gravada con servidumbre número mil doscientos once. Antofagasta veintidós de Marzo dos mil siete.- Por decreto supremo seis mil treinta / ocho, de veintisiete de Enero dos mil tres, en Santiago el diecisiete de Abril dos mil siete solicite archivo de plano del inmueble denominado Quinta Esmeralda, lote Uno, que agrego al final del presente registro bajo el número ciento cincuenta y tres. Antofagasta tres de Mayo dos mil siete.- Vendido parte por la número cuatro mil setecientos noventa y dos. Antofagasta veintiuno de Julio dos mil doce.- Se agrega plano del fisco de chile número cero dos mil ciento dos – ocho mil ciento sesenta y tres-C.U. bajo el número ciento ochenta y cinco. Antofagasta cuatro de Febrero dos mil trece.- Se agrega plano del fisco de chile número cero dos mil ciento dos – ocho mil cuarenta y tres -C.U. bajo número ciento ochenta y seis. Antofagasta cuatro de Febrero dos mil trece.- Se agrega plano de subdivisión número cero dos mil ciento dos – ocho mil ciento treinta y tres -C.R. bajo número ciento ochenta y siete. Antofagasta cuatro de Febrero dos mil trece.- Gravada son servidumbre por número cuatrocientos veintisiete.

Certificado
1234567928
Verifique va
http://www.f

Antofagasta cuatro de Febrero dos mil trece.- Se agregó plano de fisco de Chile número cero dos mil ciento dos –siete mil novecientos cincuenta y tres C.U. bajo número doscientos treinta. Antofagasta quince de Febrero dos mil trece.- Gravada servidumbre por número cuatro mil quinientos ochenta y ocho. Antofagasta veintinueve de Diciembre dos mil once.- Gravada son servidumbre número cuatro mil quinientos ochenta y siete. Antofagasta veintinueve de Diciembre dos mil once.- Servidumbre provisoria fojas mil setecientos setenta y ocho, número mil trescientos sesenta y dos. Antofagasta cuatro de Abril dos mil trece.- Destinación al Ministerio de Hacienda - Servicio de Impuestos Internos, sitio número dos manzana número seis, Balneario Juan López. Copia del decreto y plano queda archivado al final del registro de propiedad con número mil ciento trece. Antofagasta veintinueve de Agosto dos mil doce.-Destinación al Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Carabineros de Chile, del inmueble fiscal enrolado con número dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y cinco guion uno, plano número cero dos mil ciento uno – siete mil novecientos cuarenta y nueve-C.U., con una superficie aproximada de trecientos coma cero cero cero metros cuadrados. Copia agrego número ciento noventa. Antofagasta seis de Febrero dos mil trece.- Servidumbre Sierra Gorda de número trecientos noventa y dos. Antofagasta treinta y uno Enero dos mil

g: 34/41
rtificado N°
3456792816
rifique validez en
tp://www.fojas.cl

trece.- Servidumbre minera escondida número novecientos veinticinco y novecientos veintiséis. Antofagasta doce de Marzo dos mil trece.- Gravada con servidumbre por número cuatrocientos ochenta y siete. Antofagasta dos de Febrero dos mil doce.- Se agrega plano número dos – tres mil trescientos cuarenta y dos-C-U, bajo el número trecientos setenta y tres. Antofagasta diecinueve de Marzo dos mil trece.- Servidumbre rol cuatro mil doscientos siete guion once por número cuatro mil setecientos uno. Antofagasta veintiocho de Octubre dos mil trece.- Concedida parte por número cuatro mil doscientos doce. Antofagasta treinta y uno de Agosto dos mil doce.- Servidumbre S.Q.M. rol ciento ochenta y cuatro guion doce, número cinco mil setecientos setenta y cuatro. Antofagasta veinticuatro de Diciembre dos mil doce.- Servidumbre eléctrica Cochrane s.a. por número ciento noventa y dos. Antofagasta, quince de Enero dos mil trece.- Se agrega plano del fisco de chile número cero dos mil ciento uno – ocho mil trescientos diecinueve C.U. bajo el numero quinientos cuarenta y ocho. Antofagasta veinticinco de Abril dos mil trece.- Vendida parte por la número dos mil novecientos treinta. Antofagasta nueve de Mayo dos mil trece.- Servidumbre eléctrica fisco / ECL.S.A. por número tres mil doscientos treinta. Antofagasta treinta de Julio dos mil trece.-Servidumbre rol dos mil quinientos cuarenta y cinco guion dos mil trece, por número cuatro mil setecientos. Antofagasta

Certificado
1234567921
Verifique v
http://www

veintiocho de Octubre dos mil trece.- Se agrega plano número cero dos mil ciento dos – ocho mil ciento setenta -C.U. de sector barrio industrial. Copia agregada número setecientos treinta y tres. Antofagasta, diecisiete de Mayo dos mil trece.- Se agrega plano número cero dos mil ciento uno – ocho mil trescientos sesenta y dos C.U. según resolución número ciento cuarenta y nueve de dos mil trece, de fecha uno de Agosto dos mil trece.- Otorgado por la D. de O. de la I.M.A. copia agrego número ciento dieciséis sector caparrosa II. Antofagasta veintitrés de Agoto dos mil trece.- Gravada con servidumbre por número cuatrocientos veintiséis. Antofagasta cuatro de Febrero dos mil trece.- Transferida parte por número dos mil cuarenta y seis. Antofagasta dieciocho de Abril dos mil trece.- Vendido lote número dos, por la número dos mil setecientos ochenta y nueve. Antofagasta seis de Mayo dos mil trece.- Vendido lote tres, por número dos mil setecientos noventa. Antofagasta seis de Mayo dos mil trece.- Transferido el inmueble de pasaje Sausalito número seiscientos treinta y ocho, por número cuatro mil noventa y cuatro. Antofagasta veintisiete de Junio dos mil trece.- Transferido sitio veintitrés manzana C de calle Mario Silva I. por la número cuatro mil noventa y cinco. Antofagasta veinticinco de Junio dos mil trece.- Transferido el sitio siete C sector V, la Chimba, por número cuatro mil noventa y siete. Antofagasta veintisiete de Junio dos mil trece.- Transferido el

ag: 36/41
ertificado N°
13456792816
erifique validez en
tp://www.fojas.cl

inmueble de pasaje subteniente J. Montt número trecientos sesenta y uno, sitio diecisiete manzana uno, de la comuna de Mejillones, por número cuatro mil cien. Antofagasta veintisiete de Junio dos mil trece.- Gravada con servidumbre por número cuatro mil ochocientos setenta y uno, cuatro mil ochocientos setenta y dos. Antofagasta siete de Noviembre dos mil trece.- Concesión gratuita por número cinco ciento veintiocho. Antofagasta veintiséis de Noviembre dos mil trece.- Vendida por número mil quinientos veinte el inmueble ubicado en Mejillones zona portuaria individualizado el plano archivado el final del registro de propiedad dos mil diez, agrego copia bajo número trescientos noventa y ocho. Antofagasta seis de Enero dos mil doce.-Servidumbre a fojas cinco mil ciento cincuenta y tres vta. Número tres mil novecientos ochenta y cinco. Antofagasta catorce de Noviembre dos mil once.- Servidumbre a fojas cinco mil ciento ochenta y ocho vta. Número tres mil novecientos ochenta y seis. Antofagasta catorce de Noviembre dos mil once.- Gravada con concesión onerosa, correspondientes a los lotes A, B, C, D, E, F, G, H por número mil setecientos ochenta y siete. Antofagasta cinco de Abril dos mil doce.-Gravada con servidumbre Sociedad Contractual Minera Antakena por número mil novecientos tres y mil novecientos cuatro. Antofagasta, dieciséis de Abril dos mil doce.- Fojas seiscientos treinta y cinco número setecientos cincuenta y cuatro

Certificado
1234567928
Verifique va
http://www.f

año mil novecientos sesenta y cinco. Se agrega plano número cero dos mil ciento dos – ocho mil ciento setenta y cuatro C.U. De Pampa Mejillones, copia agrega bajo el número setecientos setenta y dos. Antofagasta veintiséis de Junio dos mil doce.- Servidumbre Antakena por número cuatro mil ciento sesenta y siete, cuatro mil ciento ochenta y seis. Antofagasta treinta de Agosto dos mil doce.- Agrego plano número cero dos mil ciento dos – ocho mil ciento cincuenta y ocho C.U., agrego copia número novecientos cincuenta. Antofagasta veintisiete de Julio dos mil doce.-Vendida parte por la número siete mil doscientos noventa y siete. Antofagasta quince de Julio dos mil doce.- Gravada por servidumbre por la número cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis. Empresa Eléctrica Cochrane. Antofagasta treinta de Noviembre dos mil doce. Servidumbre número cuatro mil ciento cincuenta y cinco. Antofagasta veintisiete de Septiembre dos mil trece.- Servidumbre número cuatro mil ciento cincuenta y tres. Antofagasta veintisiete Septiembre dos mil trece.- Servidumbre número tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho. Antofagasta nueve Agosto dos mil trece.- Servidumbre número doscientos. Antofagasta dieciséis de Enero dos mil catorce.- Servidumbre número tres mil cuatrocientos cincuenta y seis. Antofagasta nueve de Agoto dos mil trece.- Servidumbre número cuatro mil cuatrocientos ocho. Antofagasta catorce de Octubre dos mil trece.- Vendida

ag: 38/41
ertificado N°
23456792816
erifique validez en
ttp://www.fojas.cl

parte por número seiscientos setenta. Antofagasta treinta y uno de Enero dos mil once.- Servidumbre a favor de Inversiones Caprica Iron Spa, por número setecientos veinte. Antofagasta veinte Febrero dos mil catorce.- Concesión onerosa área A Uno, por número ochocientos cincuenta y cuatro. Antofagasta cinco de Marzo dos mil catorce. Servidumbre número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos. Antofagasata, dieciséis de octubre del año dos mil trece. Gravada con servidumbre por la número tres mil. Antofagasta veintinueve de junio del año dos mil siete. Plano de loteo número cero dos mil ciento uno – siete mil seiscientos sesenta y seis C.U. La Chimba Alto, manzana C - Lote tres, agrego con el número ciento noventa y ocho. Antofagasta cuatro de marzo año dos mil nueve. Gravada con servidumbre provisoria por la número ciento treinta y ocho. Antofagasta quince de enero del año dos mil nueve. Por decreto número mil novecientos quince de fecha catorce de octubre de mil novecientos setenta, destínese al Ministerio del Interior, Dirección General de Carabineros de Chile, los terrenos ubicados, en el Puerto de Mejillones, de una superficie de mil ochocientos ochenta y tres coma veinticinco metros cuadrados. Copia agrego con el número setecientos veinte. Antofagasta treinta de mayo de dos mil siete. Por decreto de fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno, exento cero once, destínase al Ministerio de Defensa

Certificado
12345679281
Verifique val
http://www.f

Nacional, Subsecretaria de Carabineros, para la prefecura de Antofagasta, el inmueble fiscal de calle Díaz Gana sin número, esquina de Santa María, comuna e Sierra Gorda. Copia agrego con el número setecientos veintiuno. Antofagasta treinta y uno de mayo de dos mil siete. Tranferidas por los números mil ochocientos cincuenta y tres, mil ochocientos cincuenta y cuatro, mil ochocientos cincuenta y cinco, mil ochocientos cincuenta y seis. Antofagasta trece de abril del año dos mil Diez. Gravada con servidumbre por la número setenta y dos. Antofagasta, cinco de enero del año dos mil doce. Conforme con la copia autorizada expedida por el Archivo Nacional que he tenido a la vista y que se agrega al final del presente Registro con el numero novecientos treinta y seis.- Requirió la presente inscripción mediante ordinario número dos mil ochocientos treinta y nueve, año dos mil catorce, don Arnaldo Gómez Ruiz, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta. Doy fe.- Demás antecedentes y notas marginales, constan de copia expedida por el Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, que agrego al final del presente registro bajo el número **26**. Requirió la presente inscripción, don Eliseo Levican Torres. Doy fe.-

ag: 40/41

artificado N°
:3456792816
rifique validez en
tp://www.fojas.cl

DERECHOS
POR:.....
$ 510

CATALINA CAROCA CASTILLO
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
SUPLENTE
MEJILLONES

Notario Interino de Mejillones Rodrigo Andres Palomo Tornvall

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE DE FOJAS 24 VTA. NUMERO 27 AÑO 2016 otorgado el 11 de Julio de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Mejillones Rodrigo Andres Palomo Tornvall.-
Almirante Latorre 520, Mejillones.-
Mejillones, 11 de Julio de 2023.-

RODRIGO PALOMO TORNVALL
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
INTERINO
MEJILLONES

123456792818
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123456792818.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR Nº: F5198-123456792818.-

Firmado digitalmente por:RODRIGO ANDRES PALOMO TORNVALL
Fecha: 11.07.2023 16:56 Razón: Notario, Conservador y Archivero Judicial
Ubicación: Mejillones

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

CERTIFICO: que la(s) inscripción(es) de dominio practicada(s) a **fojas veinticuatro vuelta (24 vta.), Número veintisiete (27)**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, correspondiente al **año dos mil dieciséis (2016)** y que se refiere(n) al inmueble consistente en: Resto o saldo de extensión de terrenos ubicados en la comuna de Mejillones, exceptuando los lotes transferidos, se encuentra(n) actualmente VIGENTE(S) a nombre de: **FISCO DE CHILE.-**
Mejillones, once de julio del año dos mil veintitrés.-

RODRIGO PALOMO TORNVALL
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO INTERINO
MEJILLONES

RODRIGO PALOMO TORNVALL
NOTARIO, CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
INTERINO

ag: 2/2
rtificado Nº
3456792818
rifique validez en
tp://www.fojas.cl

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 537

Antofagasta, 03 de noviembre de 2022

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Antofagasta que suscribe, certifica que:

En sesión N° 400 de fecha 26 de septiembre de 2022, la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Antofagasta, se reunió, analizó y acordó lo siguiente respecto a la solicitud de inmueble fiscal que a continuación se detalla:

Solicitante: **Ministerio de Bienes Nacionales.**
Expediente: **022 PP 648936**
Ubicación: **aproximadamente a 25 kms al noreste de intersección Ruta 1 con Ruta B-240**

La presente solicitud, corresponde a una Propuesta Pública, con el objetivo de ejecutar un proyecto de energía renovable no convencional. El inmueble de dominio fiscal, se encuentra singularizado en el plano 02102-9.471 C.R. de la comuna de Mejillones.

Analizados los antecedentes, por unanimidad de los miembros presentes en la sesión N° 400 de la Comisión Especial de Enajenaciones, de fecha 26 de septiembre de 2022, acuerdan fijar los siguientes valores comerciales y renta de concesión mínima:

Valor Unitario UF/ha	Superficie Ha	Valor Total UF	Renta Concesional mínima UF (6%)
314,15	660,69	207.555,76	12.453,35

JUAN CASTILLO ORTIZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMISIÓN ESPECIAL DE ENAJENACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Anexo 1.7. Antecedentes del inmueble denominado "**Estación La Negra**", ubicado al costado oeste de la Ruta 5, al sureste del Barrio Industrial La Negra, aproximadamente a 17 kilómetros de intersección de Ruta 5 y Ruta 28, comuna, provincia y región de Antofagasta.

- Plano informativo 02101-9.577-C.R. Superficie 874,15 ha.
- Minuta de deslindes.
- OF. ORD N° 4620, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Antofagasta, de 18 de agosto de 2023.
- Certificado de inscripción global de dominio N° 577 emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, de 16 de noviembre de 2023.
- Copia de la Inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 3497 vuelta N° 3775 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.
- Certificado de dominio vigente, de 04 de julio de 2023, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 3497 vuelta N° 3775 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.
- Certificado N° 535 del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Antofagasta, de 03 de noviembre de 2022, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.

631

CUADRO DE VINCULACIÓN RED GEODÉSICA			
VÉRTICE I.G.M. - LA NEGRA GUIÑEZ INGENIERIA			
VÉRTICE	NORTE	ESTE	DATUM
GLN1	7.369.822,967	365.039,734	SIRGAS

CROQUIS DE UBICACION

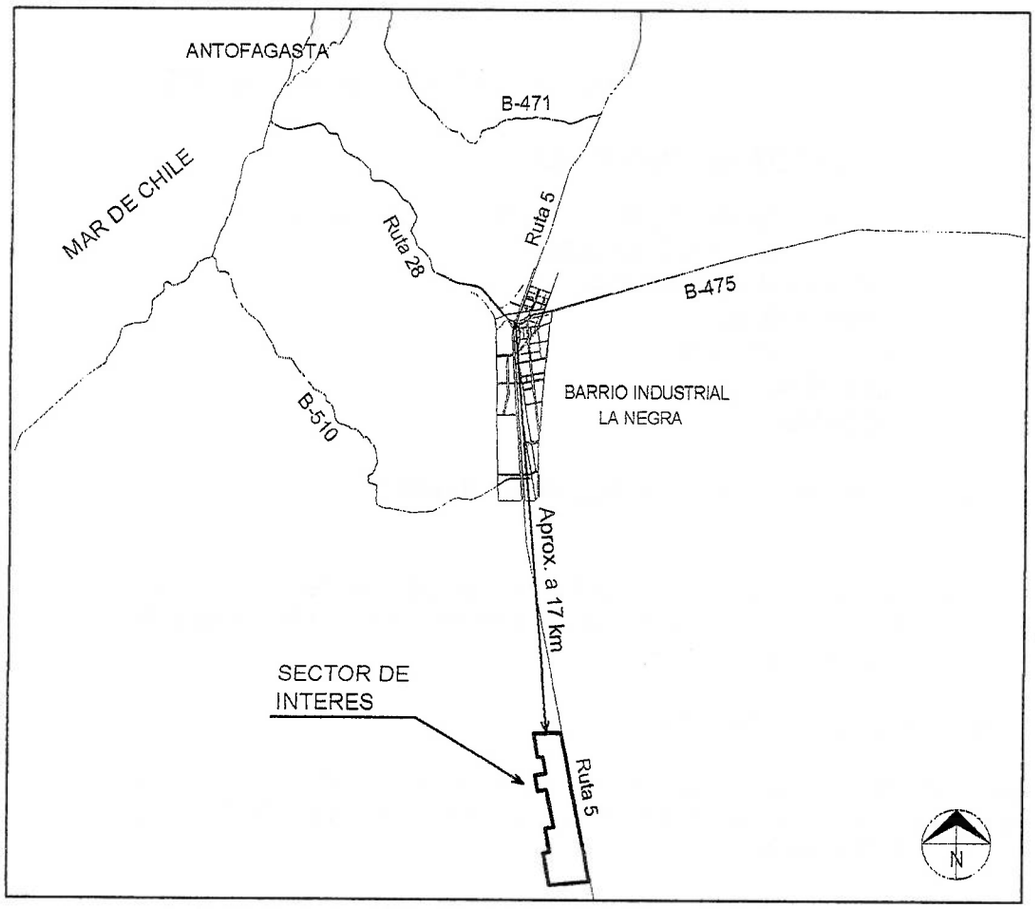

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

C A C I Ó N

'OFAGASTA

'OFAGASTA

'OFAGASTA

SURESTE DEL BARRIO
USTRIAL LA NEGRA, APROX.
7 KM DE INTERSECCION DE
'A 5 Y RUTA 28

STADO OESTE DE LA
'A 5

CARTOGRÁFICA :

TM HUSO 19S FAJA K

GEODÉSICA :

:

CIADO DESDE
. : GLN1

PLANO N° 02101-9.577 C.R.

FISCO

D.L. N° 1.939 DE 1977

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN :

LEVANTAMIENTO GEORREFERENCIADO CON EQUIPO GEODÉSICO DOBLE FRECUENCIA MARCA CARLSON BRX5

OBSERVACIONES

ESCALA	SUPERFICIE
1 : 20.000	874,15 ha

ANGELIQUE ARAYA HERNÁNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGIÓN
ANTOFAGASTA

REVISOR

VIANCA ESTAY PAEZ
INGENIERO EJEC. GEOMENSURA

JEFE TÉCNICO
Y EJECUTOR :

ALVARO BRAVO ARACENA
INGENIERO EN GEOMENSURA
GEO-LIDAR

FECHA MENSURA : AGOSTO 2021
DIBUJANTE : A.B.A.

FECHA : 07 ABRIL 2022

A2

632

Seremi
Región de
Antofagasta

ANTOFAGASTA, 12 de abril de 2022

MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE	:	**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES ANTOFAGASTA**
MATERIA	:	**PROPUESTA PUBLICA**
EXPEDIENTE	:	**022PP648382**
Nº PLANO	:	**02101-9.577 C.R.**
SUPERFICIE	:	**874,15 ha**
ID CATASTRAL	:	**1358799**

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Terrenos Fiscales, en trazo GH de 276,98 m.; en trazo IJ de 369,23 m.; en trazo MN de 459,61 m.; en trazo AB de 1178,95 m. y Faja de Protección de la Ruta 5, en trazo BC de 35,63 m.

ESTE : Ruta 5, en trazo CD de 6411,06 m.

SUR : Faja de Protección de la Ruta 5, en trazo DE de 35,14 m. y Terrenos Fiscales, en trazo EF de 1745,30 m.; en trazo KL de 394,77 m. y en trazo ÑO de 240,94 m.

OESTE : Terrenos Fiscales, en trazo FG de 1392,80 m.; en trazo HI de 1049,07 m., en trazo JK de 1613,68 m.; en trazo LM de 676,37 m.; en trazo NÑ de 690,96 m. y en trazo OA de 1024,98 m.

UBICACIÓN

REGION	**: ANTOFAGASTA**
PROVINCIA	**: ANTOFAGASTA**
COMUNA	**: ANTOFAGASTA**
LUGAR	**: AL SURESTE DEL BARRIO INDUSTRIAL LA NEGRA APROX. A 17 KM AL SURESTE DE INTERSECCION RUTA 5 Y RUTA 28**
PREDIO Y/O DIRECCION	**: COSTADO OESTE DE LA RUTA 5**

VIANCA ESTAY PAEZ
INGENIERO EN GEOMENSURA
UNIDAD DE CATASTRO

ANGELIQUE ARAYA HERNÁNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
ANTOFAGASTA

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

ORD. Nº 4620

ANT.: 1. Su correo electrónico de fecha 18/08/2023, que adjunta ORD. SE02-4916-2023 de fecha 16/08/2023 que actualiza el ORD. SE02-2579-2022 de fecha 12/04/2022.

2. Ingresado el 18/08/2023 con el N°6946 al SERNAGEOMIN.

MAT.: Informa sobre concesiones mineras ubicadas en terrenos indicados.

ANTOFAGASTA, 18/08/2023

DE : DIRECTOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA
SERVICIO NAIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ANTOFAGASTA.
oficinapartes.antofagasta@mbienes.cl

En atención a su ANT. N°1, donde consulta información sobre concesiones mineras otorgadas sobre el sector individualizado, cuyas coordenadas se encuentran señaladas en el ORD. N° SE02-4916-2023 que actualiza a la información del ORD. SE02-2579-2022, en referencia al Plano N° 02101-9.577 C.R. se informa que **existe propiedad minera,** como a continuación se detalla:

Concesión de Explotación			
Rol Nacional	**Concesión**	**Titular**	**Situación**
02201-9305-5	EVA 4 1/20	CIA MRA NORTEARIDO MINERALS	EN TRAMITE
02201-9306-3	EVA 5 1/15	CIA MRA NORTEARIDO MINERALS	EN TRAMITE
02201-9388-8	EVA 6 1/15	CIA MRA NORTEARIDO MINERALS	EN TRAMITE
02201-8446-3	EVA 1/20	CIA MRA NORTEARIDO MINERALS	CONSTITUIDA

Concesión de Exploración			
Rol Nacional	**Concesión**	**Titular**	**Situación**
02201-U853-1	PISCO SOLAR III C	LADER ENERGY CHILE SPA	CONSTITUIDA
02201-U586-9	OVEN 1	CARRILLO GAJARDO CRISTIAN	CONSTITUIDA
02201-U937-6	SALMA 5	MANRIQUE STA CRUZ MARIO STGO	CONSTITUIDA
02201-V801-4	SELENA B 1	LASO LYONS CRISTIAN ENRIQUE	CONSTITUIDA

Es importante destacar que la propiedad minera es dinámica en el tiempo, por lo tanto, la información que se aporta es aquella que se encuentra vigente a la fecha. Para mayor abundancia de información se hace presente a Ud., que en el área indicada podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensuras en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio.

SEREMI
Región de Antofagasta

Ministerio de
Bienes
Nacionales

CERTIFICADO N° 577

ANTOFGASTA, 16 de noviembre de 2023.

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, el inmueble fiscal solicitado en concesión de uso oneroso se encuentra ubicado al sureste del Barrio Industrial La Negra, aproximadamente a 17 kilómetros de la intersección de la Ruta 5 y Ruta 28, costado oeste de la Ruta 5, emplazado en la comuna, provincia y Región de Antofagasta, singularizado en el Plano N° 02101-9.577 C.R., y que es de dominio fiscal, amparado por la inscripción global que rolan a fojas 3497 vuelta número 3775 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.

ANGELIQUE ARAYA HERNÁNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

AAH/VRA/knn

COPIA VIGENTE
Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta certifica que la copia de la inscripción de fojas 3497 Vuelta número 3775 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente en sus partes no transferidas al dìa 07 de Julio de 2023.-

Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.-
Baquedano 229.-
Registro de Propiedad Fs 3497v N° 3775 de 2014.-
Cantidad páginas documento (incluida la presente): 28
Carátula N° 341020.- Código retiro 37192
Antofagasta, 07 de Julio de 2023.-

CBR
JUAN JOSE VELOSO MORA
CONSERVADOR BIENES RAICES COMERCIO Y ARCHIVERO JUDICIAL ANTOFAGASTA

N° Certificado 123458171323.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

juan jose veloso mora

Digitally signed by juan jose veloso mora
Date: 2023.07.07 13:03:43 -04:00
Reason: Conservador de Bienes Raices
Location: Antofagasta - Chile

CBR Antofagasta-Copia Virtual Fs 3497v a Fs 3510v, Nro 3775 de 2014, Registro de Propiedad

TRASLADO

DP

INSCRIPCION DE DOMINIO

FISCO DE CHILE

Rep. Fjs. 356 N°10.171

Generada con Concesión Minera por la N°3393 de hoy. Ofta, 27/08/2014

Vendido Sitio N°1 de la manzana FS de la Caleta el Huáscar, Por la N°7111. Antof 12 dic 2014

Vendido Sitio N°20 manzana "I" Caleta El Huáscar. Por la N°7268. Antof 18/12/2014

Vendido Sitio N°2 manzana "J". Balneario El Huáscar por la N°7268. Antof. 18/12/2014.

Vendido sito 33-F manzana M, Balneario El Huáscar por la nº f299 de hoy Ofta, 23 diciembre 2014.-

Vendido sito 33-G, manzana M, Balneario El Huáscar por la nº f295 de hoy. Ofta, 23 diciembre 2014.-

Vendido Sitio TRES B. pieza 1 de la MANZ. "H" El Huáscar. Por la N°. 7357. Antof. 23/12/2014.

Vendido, Sito 10 Manz "J". Balneario Huascar. Por la N°. 7423. Antof. 30/12/2014.

N° 3775. Antofagasta, treinta de Junio del año dos mil catorce.- En virtud de encontrarse en el Archivo Nacional, los registros del Conservador de Bienes Raices de este Departamento, del año mil novecientos sesenta y cinco, procedo a trasladar la siguiente inscripción de dominio a favor del Fisco de Chile, de los terrenos ubicados al Sur de Antofagasta, en la Subdelegación cuarta del Departamento del mismo nombre, que rola a fojas ochocientos cincuenta vuelta, número mil tres del Registro de Propiedad de este Departamento del año mil novecientos sesenta y cinco: "Antofagasta ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. En virtud de encontrarse en el Archivo Nacional, los protocolos del Conservador de Bienes Raices de este Departamento, del año mil novecientos diecinueve, procedo a trasladar las siguientes inscripciones a favor del Fisco de Chile, de los terrenos ubicados, al sur de Antofagasta, en la subdelegación cuarta del Departamento del mismo nombre que rola a Fojas ciento treinta y ocho, número doscientos veintiuno del Registro de Propiedad de este Departamento del año mil novecientos diecinueve: Fojas ciento treinta y

Vendido sito 11, manzana "I" Balneario El Huáscar por la nº f430 de hoy. Ofta, 30 diciembre 2014.-

Vendido sitio 15 MZ "I" Huascar por la N° 361 de hoy.- Antof, 25/11/2014.-

Vendido sito 14, manzana "I", Balneario El Huáscar por la nº 206 de hoy. Ofta, 13 enero 2014.

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

ocho, número doscientos veintiuno del Registro de Propiedad de este Departamento del año mil novecientos diecinueve. Copia inscripción.- Minuta del Fisco de Chile.- Repertorio fojas doscientos noventa y nueve, numero doscientos treinta y siete.- Antofagasta, dos de Abril de mil novecientos diecinueve.- Consta de minuta presentada ante mí, con fecha veintiocho de febrero del año actual, que el Fisco de Chile es dueño por posesión de más de treinta años, de una extensión de terrenos situados al Sur de Antofagasta, en la Subdelegación Cuarta del Departamento del mismo nombre, que mide una extensión de dos millones doscientos treinta y seis mil treinta y siete 2.236.037 hectáreas, y que deslinda: al Norte, la vereda Sur de la calle Maipú, en los límites urbanos de la Ciudad de Antofagasta, hasta el Cerro Negro y desde aquí, hasta el Cerro del Pingo y continua al Cerro Pular; al Sur, con el límite del departamento de Taltal; al Este con la línea divisoria de las aguas; y al Poniente, con el mar.- He procedido a efectuar esta inscripción en virtud de los siguientes documentos: "Solicita la inscripción de los terrenos que indica.-- Señor Juez Letrado.-- El tesorero Fiscal de Antofagasta, por el Director del Tesoro en representación del Fisco, a Usia digo: Que mi representado es dueño por posesión de más de treinta años de una extensión de terrenos

Vendido sitio N°8, Mz "J", El Huáscar por la N° 411. Ant. 21/01/2015 G.M.D

Gravada con servidumbre provisoria por la N° 365 del Htg. - Antof, 29/01/2015.

GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ CONSERVADOR SUPLENTE ANTOFAGASTA CHILE

Gravada con Servidumbre por la N° 658 del Htg. - Ant, 04/03/2015.

GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL TITULAR ANTOFAGASTA CHILE

Vendido sitio 3-B-6 de la manzana M del balneario "El Huáscar". Por la N° 1158. Antof. 12 de Marzo 2015.-

Gravada con servidumbre provisoria por la N° 783 del Htg. - Antof, 16/03/2015.-

GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL TITULAR ANTOFAGASTA CHILE

Vendido sitio N° 17 de la manzana "I" Balneario El Huáscar, por la N° 5.791 del Htg. Ant, 29/09/2015.-

GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL TITULAR ANTOFAGASTA CHILE

Emito con firma electrónica avanzada (ley N° 19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

Gravada con Servidumbre Prohibitoria por la Nº 1570 de Htg. - Antfg. 30/01/2015.-

Concesionado e Hijo once ano pase por la Nº 3111-M 20/07/2015 EMD

Concesionada e Hijo once ano pase por la Nº 3110 de 30/07/2015 EMD

situados al Sur de Antofagasta, en la Subdelegación Cuarta del Departamento del mismo nombre, y cuyos deslindes son: al Norte, la vereda sur de la calle Maipú; en los limites urbanos de la ciudad de Antofagasta, hasta el Cerro Negro y desde aqui hasta el Cerro del Pingo.- Continua al Cerro Pular; al Sur, con el limite del Departamento de Taltal; al Este con la linea divisoria de las aguas; y la Poniente, con el mar.- Dentro de estos limites queda comprendida una superficie aproximada de doscientos treinta y seis mil treinta y siete hectáreas -236.037- hectáreas en terrenos baldios.- Por tanto, a Usia suplico se digne ordenar al señor Conservador de Bienes Raices de este Departamento haga la inscripción de los terrenos que dejo indicados, a nombre del Fisco, en conformidad con los articulo cincuenta y ocho y ciento uno del reglamento del Conservador.-J. Flores M. Certifico que la superficie de los terrenos a que se refiere el presente escrito es de dos millones doscientos treinta seis mil treinta y siete hectáreas.- Antofagasta, veintiséis de Febrero de mil novecientos diecinueve.- J del T.- Concha.- Secretario.- Antofagasta, veintidós de febrero de mil novecientos diecinueve.- Como se pide, debiendo procederse en la forma indicada en el articulo cincuenta y ocho del Reglamento a que se hace referencia el solicitante.- Carlos Muñoz

GRAVADA CON SERVIDUMBRE. POR LA Nº 1716, DE 407, HTA. 6 MAYO 2015.-

gravada con Servidumbre prohibitoria por la Nº 3758 de Htg. - Antfg. 30/07/2015.-

gravada con Servidumbre por la Nº 3280, 3281, 3282, 3283, 3284, 3285 y 3286 de Htg - Antfg. 04/08/2015 -

gravada con Servidumbre por la Nº 3079 de Htg - Antfg. 23/07/2015.-

GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ CONSERVADOR ARCHIVERO JUBILADO INTERINO ANTOFAGASTA CHILE

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

gravada con perdurable prohibición bajo el Nº 3547 del Hty. Antof. 11/03/2015 GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL ANTOFAGASTA CHILE

Freire.- Concha.- En veintidós de Febrero de mil novecientos diecinueve, notifique en la Tesorería del señor Tesorero Fiscal y no firmó.- Concha., Pide que se haga la rectificación que se indica.- Señor Juez Letrado.- Tesorero Fiscal de Antofagasta, por el Director del Tesoro, en representación del Fisco a US. Digo: En el escrito presentado por mi pidiendo se ordene la inscripción de unos terrenos baldios ubicado en la Subdelegación Cuarta de este Departamento, se realizó un error en la superficie de dichos terrenos que comprendía doscientos treinta y seis mil treinta y siete hectáreas, cuando en realidad son dos millones doscientos treinta y seis mil treinta y siete hectáreas.- En consecuencia ruego a US. se digne ordenar que el Conservador de Bienes Raíces, al hacer la inscripción a nombre del Fisco de los terrenos ubicados en la subdelegación cuarta de este Departamento tome en cuenta la superficie verdadera que ha sindicado, o sea, dos millones doscientos treinta y seis mil treinta y siete hectáreas. Otrosí a Usia suplico se digne ordenar que el señor Secretario corrija para mayor seguridad en el escrito original la superficie aludida en la forma que dejo expresada.- J. Flores H. Antofagasta, veinticinco de Febrero de mil novecientos diecinueve.- En lo principal, como se pide, y al otrosí, anótese al margen de la escritura a que

Gravada con Servidumbre por la Nº 3546 de hoy. Ofta, 19/02/2015 GMD.

gravada con servidumbre por la Nº 4507 del Hty.- Antof, 20/10/2015.—

gravada con servidumbre provisoria por la Nº 4517 del Hty.- Antof, 20/10/2015.—

gravada con servidumbre bajo el Nº 4863 del Hty. Antof, 09/11/2015.—

gravada con perdurable por la Nº 518 del Hty. Antof, 09/02/2016

GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL ANTOFAGASTA CHILE

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

gravada con prohibición por la nº 709 de Hoy - Antof, 02/03/2016.—

340

se alude la extensión a que se hace referencia, autorizada por el Secretario.- Carlos Muñoz Freire.- Concha.- en veinticinco de Febrero de mil novecientos diecinueve, notifique en la Secretaria del señor Tesorero Fiscal y no firmo.- Concha.- Conforme los documentos copiados con sus originales que conjuntamente con la minuta al principio mencionada, en tres fojas útiles y bajo el numero ochenta y cuatro, se agrega como comprobantes al final del Registro.- Para esta inscripción se fijaron los carteles respectivos para el término legal y se publicó aviso en el diario " El Norte", de esta ciudad, de fecha dos de Marzo de este año, de conformidad a lo prescrito en el articulo cincuenta y ocho del Reglamento para el Registro del Conservador de Bienes Raices.- Requiere y firma la presente don Ricardo Urquieta.- Tesorero Fiscal de este Departamento.- Doy fe.- R. Urquieta.- José Meza.- C.S. Conforme con su original, que se encuentra inscrito a fojas ciento treinta y ocho, bajo el numero doscientos veintiuno del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raices de este Departamentos, correspondiente al año mil novecientos diecinueve.- Antofagasta, veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.- Hugo Galleguillos Villarroel.- Notario Conservador.- Conforme con la copia autorizada que he tenido a la vista, se agrega al final del

GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ CONSERVADOR SUPLENTE ANTOFAGASTA CHILE

gravada con prohibición por la nº 1565 y la nº 1566 de Hoy - Antof, 29/04/2016.—

GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ CONSERVADOR SUPLENTE ARCHIVERO JUDICIAL ANTOFAGASTA CHILE

Cancelada a Fojas Gratis por la nº 1793 y nº 1794 de Hoy. Antof, 18/07/2016.—

GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ CONSERVADOR SUPLENTE ANTOFAGASTA CHILE

Gravada con prohibición por la nº 2381 de Hoy — Antof 27/07/2016.—

Gravada con prohibición por la nº 4168 de Hoy — Antof. 12/08/2016

gravada con prohibición por la nº 3842 de Hoy — Antof, 21/10/2016 —

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

"parte"
TRANSFERIDO
A Fs. 589 1
N° 6210
el 11 de Julio
del año 2016

presente Registro Lajo el número ochenta y ocho. Doy fe.- Entre paréntesis "juec", no vale. Doy fe.-" Designese al Patrimonio de afectación Fiscal P.A.F. de la Dirección de Bienestar Social de la Armada, los lote "B" y "C" ubicada en camino a coloso actual Avenida Costanera Jaime Guzmán E. sin número, costado Sur de la población Castro Toro, de esta ciudad. Lo expuesto se hizo en virtud de los antecedentes insertos en la escritura pública otorgada en la ciudad de Valparaiso, en la notaria de don Luis Enrique Fisher Yaver, doce de Julio mil novecientos noventa y seis. Antofagasta veinticinco de Octubre mil novecientos noventa y seis.- Asignase al Patrimonio de afectación fiscal P.A.F. de la Dirección de Bienestar Social del Ejercito la manzana número ciento setenta y seis, calle Virgilio Arias sin número esquina avenida Angamos de esta Ciudad. lo expuesto se hizo en virtud de los antecedentes insertos en el decreto número cuatrocientos dieciocho C-veintidós, de fecha veintitrés de Enero mil novecientos noventa y dos, en Santiago. Cuyos documentos agrego a final de este registro con el número treinta y dos. Antofagasta nueve de Febrero mil novecientos noventa y ocho.- Gravada con servidumbre por la número dos. Antofagasta nueve de Julio dos mil diez.- Vendido por número seiscientos noventa y tres. Antofagasta nueve de Abril mil novecientos

Sitio 35-S
manzana M
TRANSFERIDO
A Fs. 138 v
N° 221
el 9 de Enero
del año 2017

Gravada con Servidumbre a fs 931 v. N° 989 del 24/03/2017.-

Concesión Gratuita inscrita a fs. 1228 N° 1240 del 21/04/2017

CONCESIÓN DE USO GRATUITO, inscrita A fojas 1758 N° 1765 de fecha 20-06-2017.-

Servidumbre inscrita a fojas 2077, N° 2084 Año 13/07/2017

Servidumbre inscrita a fojas 2082 v. N° 2087 Año 13/07/2017

Servidumbre inscrita a fojas 2423, N° 2448 Año 04/08/2017

CONCESIÓN DE USO GRATUITO INSCRITA. A fojas 2638 vta N° 2673. de fecha 23 agosto 2017.-

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
2856v N° 2896
el 15 de
Sept. del año
2017.

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
3303 N° 3417
el 3 de
Nov. del año
2017.

Concesión Onerosa.
Inscrito a fs. 118
123 N° 124 de Hip.
APTA, 8 Enero 2018.-

Concesión Onerosa.
Inscrita a f. 1810.
Nº 184 del
10/enero/2018.

Dominio.
fs. 290 vta.
Nº 430 de Hip.
APTA 18-01-2018.

lote 1
Subdiv. Nueva Zaldivar
TRANSFERIDO
A Fs. 815v
N° 1214
el 5 de Marzo
del año 2018

lote 2
Subdivisión
Nueva Zaldivar
TRANSFERIDO
A Fs. 816
N° 1215
el 5 de Marzo
del año 2018

Servidumbre
inscrita a
f. 1121 vta
Nº 1117 del
06/04/2018.

ochenta y siete.- Vendida parte por número mil seiscientos sesenta y uno. Antofagasta siete de Mayo dos mil cinco.- Gravada parte con servidumbre por número dos mil doscientos setenta y tres. Antofagasta nueve de Agosto mil novecientos noventa y ocho.- Gravada parte con servidumbre por número ochocientos ochenta y dos. Antofagasta, veintisiete de Marzo dos mil dos.- Servidumbre provisoria a favor e Minera Escondida a fojas cinco mil trecientos quince, número seis mil ciento sesenta y cuatro. Antofagasta veinte de Diciembre dos mil cuatro.- Resolución número cero veinte de mil novecientos noventa y siete, certificado número ciento cuarenta y seis de mil novecientos noventa y siete, fecha cinco de Febrero mil novecientos noventa y siete expedida por la dirección de obras de la I.M.A., reducida a escritura pública ante el notario de esta ciudad, Doña Elvira Brady R. de fecha cinco de Febrero mil novecientos noventa y siete.- Aprobó la subdivisión predial en cuatro lotes "dos A", "dos B", "dos C" y "dos D", en los terrenos ubicados en el sector acceso Sur de Antofagasta, sector unidades militares correspondiente al lote número dos, individualizado con el rol número cien guion cinco. Copias de los documentos y planos respectivos se dejan agregados bajo el número ciento cincuenta y dos al final de este registro. Antofagasta cinco de

Servidumbre inscrita a fojas 2093, Nº 2111. Outeiro 01/08/2018

Para el final

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

Febrero mil novecientos noventa y [illegible].- Gravado con servidumbre por número ciento treinta y ocho. Antofagasta, quince de Enero dos mil nueve.- Gravada con servidumbre por número doscientos setenta. Antofagasta, seis de Febrero dos mil uno.- Gravada con servidumbre por número ciento cincuenta y cuatro. Antofagasta, veintinueve de Enero dos mil dos.- Gravada con servidumbre por número setecientos cuarenta. Antofagasta, ocho de Mayo mil novecientos noventa y nueve.- Gravada con servidumbre por número mil cincuenta y seis. Antofagasta, doce de Agosto mil novecientos noventa y cuatro.- Gravada con servidumbre por número dos mil cuatrocientos setenta y seis. Antofagasta, diez de Octubre dos mil uno.- Plano de loteo número II-2-6158-C-R, sector La Negra, se archivo al final del presente registro, bajo número cuarenta y uno. Antofagasta, veintinueve de Enero dos mil dos.- Vendido sitio dos, por número trecientos dieciséis. Antofagasta veintinueve de Enero dos mil dos.- Gravada con servidumbre provisoria por número quinientos noventa y nueve. Antofagasta, veinticinco marzo del año dos mil dos.- Vendido los lotes número cuatro y cinco - L, por número doscientos cincuenta y seis, de hoy. Antofagasta treinta de Marzo dos mil dos.- Vendido lote cuatro y cinco manzana L, sector La Negra, por la número novecientos noventa y tres. Antofagasta, nueve

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CBR Antofagasta.-Copia Vigente Fs 3497v a Fs 3510v, Nro 3775 de 2014, Registro de Propiedad

de Abril del año dos mil dos.- Vendido lote Dos, manzana E sector La Negra, por número mil ciento dos. Antofagasta, veinticinco de Abril dos mil dos.- Vendido sitio dos, manzana M uno, Sector La Negra, por la número mil quinientos cuarenta y cuatro. Antofagasta, veintinueve de Mayo dos mil dos.- Vendido sitio cuatro-D del Huáscar, por la número novecientos cuarenta y siete. Antofagasta, veintiséis de Marzo dos mil tres.- Vendido sitio cuatro de alto jardines del sur, por número mil doscientos dieciséis. Antofagasta once de Abril dos mil tres.- Gravada con servidumbre provisoria, por la número mil quinientos treinta y uno. Antofagasta, diez de Abril dos mil siete.- Gravada con servidumbre, por la número tres mil seiscientos setenta y seis. Antofagasta, seis de Agosto dos mil siete.- Gravada con servidumbre por número cuatro mil veintiocho. Antofagasta, tres de Septiembre dos mil ocho.- Gravada con servidumbre por número cuatro mil ochocientos ochenta y nueve. Antofagasta, trece noviembre dos mil ocho.- Gravada con servidumbre por número tres mil sesenta y tres. Antofagasta diecisiete de Agosto dos mil cuatro.- Gravada con servidumbre por número mil setecientos trece. Antofagasta, tres de Mayo dos mil diez.- Modificado el certificado número cero cincuenta y dos de dos mil dos, del trece de Mayo dos mil dos, según escritura pública de fecha doce de

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CBR Antofagasta-Copia vigente de 3457 a 3502, ambos inclusive, de 2013, Registro de Propiedad

Marzo del dos mil tres, de la Notaria Elvira Brady, copia del documento agregado con el número ochenta y siete. Antofagasta, catorce de Marzo dos mil tres.- Gravada con servidumbre por número dos mil trecientos ochenta y cuatro. Antofagasta veinticuatro de Junio dos mil diez.- Gravada con servidumbre número setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho. Antofagasta, once Enero dos mil diez.-Asignese al patrimonio de afectación fiscal de la Dirección de Bienestar Social de la Armada, el lote "A" del terreno ubicado en camino a Coloso actual avenida costanera Jaime Guzmán Errázuriz E. sin número, costado sur de la Población Castro Toro de esta ciudad, descrito en el plano archivado al final del registro de propiedad de mil novecientos noventa y seis, bajo el número setecientos siete. Lo expuesto se hizo en virtud de los antecedentes insertos en la escritura pública otorgada en la ciudad de Valparaíso, en la notaria de don Luis Eenrique Fischer Yavar, el dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Antofagasta dieciséis de Octubre mil novecientos noventa y seis.- Por certificado número cero cincuenta y dos de dos mil dos, de fecha trece de Mayo dos mil dos, expedida por la dirección de obras de la I.M.A. reducida a escritura pública en la notaria Brady el trece de Mayo dos mil dos, consta de la subdivisión del lote "uno-A; unc-B,

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CBR Antofagasta.-Copia Vigente Fs 3497v a FS 3510v, Nro 3775 de 2014, Registro de Propiedad

uno-C" que se individualiza en el comprobante que agrego con el número ciento ochenta y cinco. Antofagasta catorce de Mayo dos mil dos.- Gravada con servidumbre, sociedad contractual minera Atacama Minerals Chile, por la número quinientos noventa y cuatro. Antofagasta quince de marzo del año dos mil uno. Gravada con servidumbre, Gasoducto Taltal Limitada, por la número tres mil cuatrocientos setenta y uno. Antofagasta, dieciocho de diciembre año dos mil dos. Vendido el sitio seis manzana M uno, por número tres mil novecientos veinte. Antofagasta veintinueve de Noviembre dos mil dos.- Vendido parte por la número mil setecientos cincuenta y uno. Antofagasta, nueve de Mayo dos mil tres.- Gravada con servidumbre número cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro. Antofagasta diecinueve de diciembre dos mil tres.- Gravada con servidumbre por la número mil dieciséis. Antofagasta, veintidós de Abril dos mil nueve.- Vendido el sitio dos, manzana cincuenta y siete, coviefi, por la número tres mil setecientos veintiuno. Antofagasta, veinticuatro de Septiembre dos mil cuatro.- Gravada con servidumbre número noventa y uno. Antofagasta cuatro de Enero dos mil siete.- Gravada con servidumbre número cuatro mil novecientos treinta y ocho, cuatro mil novecientos treinta y seis, cuatro mil novecientos treinta y cuatro, cuatro mil novecientos treinta y siete.

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

Antofagasta, dieciocho de Noviembre dos mil ocho.- Gravada parte con servidumbre por la número mil ciento veintiocho, mil ciento cincuenta y seis, de fechas quince y veinticinco de Mayo mil novecientos noventa y ocho.- Gravada con servidumbre por número mil cuatrocientos cincuenta y cinco, mil cuatrocientos sesenta y seis. Antofagasta, dos de Julio dos mil dos.- Gravada con servidumbre por número mil cuatrocientos sesenta y cinco. Antofagasta tres de Julio dos mil dos.- Vendido el sitio número tres, manzana I, de La Negra por número ciento veintinueve. Antofagasta nueve de Octubre dos mil dos.- Vendido el sitio número uno, manzana M-uno, por número ciento cincuenta y cinco. Antofagasta veintidós de Noviembre dos mil dos.- Vendido el sitio número tres manzana L de La Negra por número cuatro mil ciento dieciséis. Antofagasta trece de Diciembre dos mil dos.- Vendida parte por la número dos mil novecientos setenta y tres, del año mil novecientos ochenta y nueve. Antofagasta trece de Junio dos mil siete.- Gravada con servidumbre por la número seiscientos veintinueve. Antofagasta veintiocho de Febrero dos mil ocho.- Gravada con servidumbre provisoria de ocupación por la número mil quinientos setenta y seis. Antofagasta dieciséis de Julio dos mil dos.- Gravada con servidumbre por la número mil treinta y cuatro. Antofagasta catorce de Mayo

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CBR Antofagasta.-Copia Vigente Fs 3497v a Fs 3510v, Nro 3775 de 2014, Registro de Propiedad.

dos mil uno.- Transferido por el Fisco por número doscientos setenta y seis. Antofagasta quince de Enero dos mil uno.- Arrendado por número dos mil doscientos cuarenta y cuatro. Antofagasta once de Junio dos mil diez.- Por resolución número ciento sesenta y siete de mil novecientos noventa y seis, certificado número trecientos ochenta y dos de mil novecientos noventa y seis, expedido por la Dirección de Obras Municipal de I.M.A. con fecha diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, autorizo la fusión y nueva división predial en lotes uno B, uno C, de ciento seis coma setecientos noventa y uno coma noventa metros cuadrados; cuatrocientos veintisiete coma treinta metros cuadrados, ciento dos mil setecientos noventa y siete coma noventa metros cuadrados, la del centro.- Copia de escritura, de don Luis Enrique Fischer Yavar, de fecha catorce de Febrero mil novecientos noventa y siete; Plano los agrego al final del registro con número doscientos veintisiete. Antofagasta, Marzo mil novecientos noventa y siete.- Gravada con servidumbre por número mil ochocientos. Antofagasta diez de Agosto mil novecientos noventa y nueve.- Concesión definitiva mil quinientos dos, mil quinientos tres, mil quinientos cuatro y mil quinientos cinco. Antofagasta diez de Julio dos mil dos, registro de hipoteca.- Transferida parte sector "Coloso",

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

por número mil [illegible] y cuatro. Antofagasta, veintiuno de Abril dos mil tres.- Vendido el sitio cuatro Ñ uno, por número cuatro mil ciento setenta. Antofagasta, once de Septiembre dos mil seis, sector (La Negra).- Vendido el sitio número uno manzana "F" SECTOR LA NEGRA, por número cuatrocientos treinta y siete. Antofagasta, cinco de Febrero dos mil cuatro.- Vendido el sitio número dos, La Negra, por número cuatro mil doscientos sesenta y ocho. Antofagasta, catorce de Septiembre dos mil seis.- Vendido sitio número uno Ñ, La Negra, por número mil ciento ochenta. Antofagasta, treinta y uno de Marzo dos mil cuatro.- Vendido el sitio número cuatro Ñ, por la número cuatro mil quinientos sesenta y cuatro. Antofagasta, seis de Octubre dos mil seis.- Gravada con servidumbre por número dos mil trescientos cincuenta y siete, dos mil trecientos cincuenta y ocho. Antofagasta, veintiuno de Julio dos mil tres.- Gravada con servidumbre por número dos mil cuatrocientos noventa y cinco. Antofagasta, doce de Julio dos mil cuatro.- Gravada con servidumbre por número tres mil novecientos cuarenta y cuatro, de Antofagasta cuatro de Octubre dos mil cuatro.- Asignese al patrimonio de afectación Fiscal del Comando de Apoyo Administrativo en su calidad de Servicio de Bienestar Social del Ejército, el lote dos C, resultante de la subdivisión de fecha cinco de

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CBR Antofagasta -Copia Vigente Fs 3497v a FS 3510v, Nro 3775 de 2014, Registro de Propiedad

Febrero mil novecientos noventa y siete, según Decreto número ciento cinco de veintisiete de Agoto mil novecientos ochenta y seis.- Copia agrego con el número ochocientos sesenta y seis. Antofagasta, nueve de Agosto dos mil seis.- Según certificado número ciento sesenta y tres de dos mil cuatro de fecha trece de Diciembre dos mil cuatro, expedido por la D. de O. de la I.M.A. reducido a escritura pública en la notaria L. Chávez de fecha quince de Diciembre dos mil cuatro, vienen en señalar que el lote A perteneciente al Regimiento de Artillería número cinco, se subdividió en cuatro lotes, individualizados como A-uno, A-dos, A-tres, A-cuatro, que agrego en el comprobante número sesenta y seis. Antofagasta, veintiuno de Enero dos mil cinco.- Vendido los sitios de lote A-dos por número cuatro mil sesenta y uno. Antofagasta, veintidós de Septiembre dos mil cinco.- Gravada con servidumbre por número cinco mil setecientos trece, Noranda Chile Ltda. Antofagasta, veintitrés de Septiembre dos mil cinco.- Vendido el sitio tres manzana B, Huáscar Sur, por número cuarenta y nueve. Antofagasta tres de Enero dos mil siete.- Vendido el sitio número dos-D-tres, por número cinco mil doscientos setenta. Antofagasta veinticuatro Octubre dos mil siete.- Gravada con servidumbre por número mil doscientos noventa. Antcfagasta, catorce de Mayo dos mil nueve.- Gravada con

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

[illegible] veinte. Antofagasta, diez de [illegible] mil [illegible].- Inscripción [illegible] cuatrocientos cuarenta y seis. Antofagasta, [illegible] de Octubre dos mil ocho.- Por certificado número cero tres de dos mil tres de fecha trece de Marzo dos mil tres, expedida por la D. de f. expedida por I.M.A. reducida a escritura pública notaria Brady de fecha trece de Marzo dos mil tres, consta de la subdivisión del inmueble de i centro en tres lotes: "dos D uno, dos D dos, dos D tres", bajo las siguientes condiciones : lote dos D uno: superficie siete mil novecientos cincuenta y nueve coma cero cero metros cuadrados; al norte con terreno fisco- Ejercito en línea recta en cero seis coma cero cero metros cuadrados; al Sur: con lote número dos D dos, en linea recta F-uno en setenta y tres coma diecinueve metros; al oriente: con propietarios particulares, lote número dos B y lote dos A en linea quebrada B-C y C-F, en sesenta y seis coma treinta y siete metros y dieciséis coma once metros respectivamente; y al poniente: con lote número uno A, en ciento nueve coma setenta y nueve metros. Lote dos B dos superficie. Mil setecientos quince coma cero cero metros cuadrados, deslinde Norte: con lote número dos D uno en línea recta uno-F en setenta y tres coma diecinueve metros; al Sur: con lote dos D tres en línea recta C-H en sesenta y ocho coma doce

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CBR Antofagasta -Copia Vigente Fs 3497v a FS 3510v, Nro 3775 de 2014, Registro de Propiedad

metros; al oriente: con propiedades particulares letra [illegible] en línea recta P-Q en veinte metros; al poniente: con letra [illegible] en línea recta H-uno en veinticuatro coma setenta metros. Todos los rumbos: superficie, punto de coincidencia resenta coma cero cero. Manzana [illegible]; al Norte: con lote número dos D, en [illegible] en línea recta H-G en sesenta y cuatro coma [illegible] con otros propietarios. en línea recta F-F, en veintisiete coma cincuenta metros; al oriente: con propietarios particulares, [illegible] en dos A en línea recta G-D, en ciento [illegible] y seis coma cuarenta y ocho metros; y al poniente: con lote número Uno C en línea recta E-H, en diecinueve coma ochenta y cuatro metros. Copia de los documentos agregados al número ochenta y seis. Autorizada, [illegible] de Marzo dos mil tres.- Practicada la inscripción por número tres mil ochocientos catorce. Antofagasta veintisiete de [illegible] dos mil tres.- Gravada con servidumbre por [illegible] diecinueve. Antofagasta, [illegible] dos mil cinco.- Gravada con servidumbre, por [illegible] mil. Antofagasta veintinueve de [illegible] dos mil siete.- Gravada con servidumbre por [illegible] tres mil cuatrocientos veintinueve. Antofagasta, veintisiete de septiembre dos mil [illegible].- Gravada con servidumbre provisoria por [illegible] ciento veinte y ocho, Antofagasta quince de Enero dos

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

mil nueve.- Gravada con [illegible] tres mil cuatrocientos setenta y [illegible]. Antofagasta, treinta de Septiembre [illegible] mil once.- Vendido por número mil [illegible] cincuenta y tres, mil ochocientos cincuenta y cuatro, mil novecientos cincuenta y cinco, mil ochocientos cincuenta y seis. Antofagasta, [illegible] de Abril dos mil diez.- Se agrega plano número 02101-7776 C.R. según ORD. S.E. 02 -1000.- 3081 de fecha veintiuno de Marzo dos mil once copia número quinientos ochenta y tres. Antofagasta dos de Junio dos mil once.- Se agrega plano número 02101-7938 C.R. según O. R. D. Se 02-1836-2011 de fecha treinta y uno de Mayo dos mil once, copia agregada bajo número quinientos ochenta y cuatro. Antofagasta dos de Junio dos mil once.- Plano de subdivisión del lote C Uno. En tres lotes C Uno-A, C Uno-B, C Uno-C, Agregado con número quinientos noventa y siete. Antofagasta, tres de Junio dos mil once.- Plano de subdivisión del lote dos C. en tres lotes, dos C- uno, dos C- dos, dos C- tres, agregado con numero quinientos noventa y ocho. Antofagasta, tres de Junio dos mil once.- Plano subdivisión del lote B, en cuatro lotes: B- uno, B-dos, B-tres, B-cuatro. AGREGADO número quinientos noventa y nueve. Antofagasta, tres de Junio dos mil once.- Se agrega plano número 11-2-2986-C-U según resolución cero cero uno / de mil novecientos noventa, fecha ocho de Enero mil

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CBR Antofagasta.-Copia Vigente Fs 3497v a Fs 3510v, Nro 3775 de 2014, Registro de Propiedad.

novecientos noventa, otorgado por D. de O. de I.M.A. copia número seiscientos setenta y nueve. Antofagasta, veintitrés Junio dos mil once.- Se agrega plano número 02102-7962C-U, según resolución número cero ocho /de dos mil diez, de fecha quince de Octubre dos mil diez otorgado por la D. de O. de la I.M.M. Mejillones, copia número seiscientos ochenta y uno. Antofagasta, veintitrés de Junio dos mil once.- Se agrega plano de subdividian número 02102-7945 C.U. según resolución número cincuenta y siete / de dos mil diez de fecha veintiocho de Septiembre dos mil diez, otorgada por la D. de O. de la I.M.M. Mejillones, copia número seiscientos ochenta. Antofagasta, veintitrés de Junio dos mil once.- Se agrega plano de subdivisión B.N. II-2- 1810-C.U. según resolución número seis mil seiscientos noventa y tres / dos mil trece, de fecha siete de Noviembre dos mil doce. Copia agrego número doscientos treinta y uno. Antofagasta quince de Febrero dos mil trece.- Gravada con servidumbre por número tres mil trecientos ochenta y uno. Antofagasta, veintidós de Septiembre dos mil once.- Se agrega plano número 02101-7776 C.R. bajo el número mil doscientos treinta y uno. Antofagasta, dos de Noviembre dos mil once.- Gravada con servidumbre M. E. L. por la número doscientos setenta y uno. Antofagasta, cinco de Enero dos mil doce.- Gravada con servidumbre por número setenta y

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

[illegible] y setenta y siete.- Antofagasta, [illegible] enero dos mil once.- Certificado [illegible] artículo [illegible] número [illegible] mil [illegible] doce. Antofagasta veintinueve de [illegible] dos mil doce.- Vendido el sitio número -A, [illegible] y [illegible] número tres mil quinientos veintinueve. Antofagasta, [illegible] de Agosto [illegible] dos mil [illegible].- Destinese al Ministerio de Defensa Nacional, subsecretaria de Carabineros, para el laboratorio de criminalistica de Carabineros de Antofagasta, el inmueble fiscal ubicado en calle patricio Lynch sin número lote R-C situado en el sector colindante a la población Séptimo de Linea de la comuna y provincia de Antofagasta. Copia número setecientos dieciséis. Antofagasta, quince de Junio dos mil diez.- Vendido lote número once sector la negra extensión norte por número dos mil ciento veinte. Antofagasta, cinco de Abril dos mil trece.- Gravada con servidumbre número setecientos ochenta. Antofagasta veintitrés de Marzo dos mil once.- Se agrega plano número 02101-8157C.U. copia agrega bajo el número novecientos cincuenta y uno. Antofagasto veintisiete de Julio dos mil doce.- Permutado el lote A sector Jardines del Sur Alto descrito en el plano número 02101-7780 C.U. y decreto número noventa, copias bajo el número ochocientos treinta y tres, por la número tres mil seiscientos noventa y uno, de hoy. Antofagasta catorce de Julio dos mil diez.- Vendido lote

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CBR Antofagasta.-Copia Vigente Fs 3497v a FS 3510v, Hno 3775 de 2014, Registro de Propiedad

número Diez, del sector La Negra extensión norte, por la número dos mil trecientos cuarenta y cinco. Antofagasta quince de Abril dos mil trece.- Vendido lote número Uno sector La Negra extensión norte por la número cuatro mil quinientos siete. Antofagasta once de Julio dos mil trece.- Vendido sitio seis La Negra por número novecientos cuarenta y tres, de hoy. Antofagasta, dos de Marzo dos mil once.- Vendido lote cinco sector La Negra extensión norte por número tres mil novecientos treinta y cinco. Antofagasta veintiuno de Junio dos mil trece.- Gravada servidumbre número tres mil cuatrocientos setenta y siete. Antofagasta veintisiete Agoto dos mil diez.- Gravada con servidumbre por número cinco mil trecientos cuarenta y tres; cinco mil trecientos cuarenta y cuatro; cinco mil trescientos cuarenta y cinco; cinco mil trecientos cuarenta y seis; cinco mil trecientos cuarenta y siete con fecha de hoy. Antofagasta veintinueve de Diciembre del dos mil diez.- Se agrega plano de subdivisión número 02101-8001 c.u. bajo el número ciento cuarenta y cinco. Antofagasta veintiocho de Enero dos mil once.- Servidumbre Bio Bio por número mil quinientos ochenta y uno, de hoy. Antofagasta once de Mayo dos mil once.- Se agrega plano de subdivisión número 02101-8268 C.U. del sector Séptimo de Línea de Antofagasta. Copia agrego bajo el número mil seiscientos veintitrés.

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

Antofagasta, diecinueve de [illegible] dos mil [illegible]. Vendido sitio dos manzana [illegible] Inscrito bajo por número [illegible] [illegible]. Antofagasta, veinticuatro de Junio dos mil trece.- Según resolución de fecha veintiséis de Marzo dos mil trece. Número cero cero ciento dos mil trece otorgado por la D. de P. de la I.M.A. reducido a escritura pública por la notaria C. Jorquiera Monarder de fecha uno de Abril dos mil trece se fusiona lotes uno, dos, tres de la manzana B uno, transformándose en sitio A, copia agregada número ochocientos ochenta y cuatro. Antofagasta, veinticinco de Junio dos mil trece.- Transferido el inmueble de calle Avelino Contardo número mil quinientos ochenta y ocho, villa Esmeralda, por número cuatro mil noventa y seis. Antofagasta, veintisiete de Junio dos mil trece.- Gravada con concesión onerosa correspondiente a ruta B-doscientos cuarenta y uno frente a la subestación Andes, copia número trecientos cincuenta y siete. Antofagasta, veintidós de Mayo dos mil trece.- Gravada con servidumbre número dos mil trecientos ochenta y seis. Antofagasta, cuatro de Junio dos mil trece.- Gravada con servidumbre por la número ciento cuarenta y cinco; ciento cuarenta y seis. Antofagasta, once Enero dos mil doce.- Servidumbre Sierra Miranda por número doscientos cuarenta y tres. Antofagasta, dieciocho Enero

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CBR Antofagasta.-Copia Vigente Fs 3497v a FS 3510v, Nro 3775 de 2014, Registro de Propiedad

dos mil doce.- Servidumbre de Minera Escondida por la número trecientos veintiséis, fojas cuatrocientos noventa y cinco. Antofagasta veinticinco Enero dos mil doce.- Servidumbre a fojas cuatro mil cuatrocientos uno vuelta, Número tres mil cuatrocientos veinticinco, año dos mil once. Antofagasta veintisiete Septiembre dos mil once.- Gravada con concesión de uso gratuito, correspondiente al lote A de la población Mantos Blancos por la número mil seiscientos cincuenta, de hoy. Antofagasta treinta de Marzo dos mil doce.- Vendida por la número dos mil ciento ochenta y ocho, sitio salar de Atacama - subestación los Andes. Antofagasta, nueve de Abril dos mil doce.- Gravada por servidumbre Minera Escondida por número dos mil cuatrocientos cuarenta y siete. Antofagasta, once de Mayo dos mil doce.- Se agrega plano número 02101-8161 de calle Bulnes, Imilac y Lynch de Antofagasta copia agregada bajo número seiscientos setenta y seis. Antofagasta, treinta y uno de Mayo dos mil doce.- Gravada por concesión gratuita a empresa portuaria Antofagasta por número cuatro mil novecientos cincuenta y uno. Antofagasta dieciocho de Noviembre dos mil trece.- Transferido sitio siete sector La Negra por la número siete mil novecientos treinta y cuatro. Antofagasta, trece de Diciembre dos mil doce.- Transferida parte por la número dos mil

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

trescientos sesenta y nueve con fecha veintisiete de Noviembre mil novecientos ochenta y dos. Antecedente agregó al final del registro bajo el número quinientos. Antofagasta dieciséis de Abril dos mil trece.- Trasferida parte por número mil trescientos uno. Antofagasta once de Marzo dos mil catorce.- Servidumbre provisoria por la número cuatro mil trecientos nueve, servidumbre definitiva por la Numero cuatro mil trecientos diez. Antofagasta, diez de Septiembre del año dos mil doce.- Servidumbre número tres mil cuatrocientos cincuenta y seis. Antofagasta, nueve de agosto del año dos mil trece.- Conforme con la copia autorizada que he tenido a la vista y agrego al final del presente Registro bajo el número ochenta y ocho.- Doy fe.- M .Baeza M. Notaria Conservador Suplente. Copia de expedida por el Archivo Nacional dejo archivada al final del presente Registro, con el número novecientos treinta y seis. Requirió la presente inscripción mediante ordinario número dos mil ochocientos treinta y nueve, año dos mil catorce, don Arnaldo Gómez Ruiz, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta. Doy fe.-

12000
-003
14000

GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ CONSERVADOR SUPLENTE ANTOFAGASTA

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CBR Antofagasta.-Copia Vigente Fs 3497v a Fs 3510v; Nro 3775 de 2014. Registro de Propiedad.

Fs. 3492 v° N° 3775 /2014

660

Concesión de uso gratuito inscrita a fs. 2274 v. N° 2281 el 14 de Junio 2018.

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs. 1319 N° 1286
el 13 de abril del año 2019

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs. 4259 vN° 4361
el 18 de 11 del año 2019.

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs. 174 N° 182
el 20 de 01 del año 2020

Concesión de uso gratuito inscrito a fs. 740 N° 764 26 Feb. 2020

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs. 1890 N° 1749
el 27 de mayo del año 2019.

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs. 4518 N° 4514
el 27 de enero del año 2019.

CESIÓN
Inscrita a Fs. 2806 N° 4265
el 17 de julio del año 2018.

Concesión onerosa inscrita a fs. 2638 vta. N° 2618 APTA, 24 julio, 2019

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs. 4550 N° 4503
el 26 de enero del año 2019.

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs. 1944 N° 2028
el 30 de Agosto del año 2020.
A favor de la minera mejillones ltda.

Conc. Uso Gratuito. inscrita a f. 4617v. N° 4669 06/12/2019

Concesión Onerosa inscrita a Fj. 4339v N° 4491 el 29/09/2020

Servidumbre inscrita a fs. 344 a 350. el 30 de Enero de 2019.

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs. 2848 N° 2834
el 04 de 08 del año 2019

Conc. Uso Gratuito inscrito a f. 4680v. 4672 el 06/12/2019

Concesión Onerosa inscrita a Fj. 4339v N° 4492 el 29/09/2020

Servidumbre inscrita a fs. 345 N° 311 el 30 de Enero de 2019.

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs. 3224 vN° 3196
el 26 de 04 del año 2019

Concesión Onerosa inscrita a Fojas 4852v. N°. 4851 Ortoj. 23/12/2019

Concesión Onerosa inscrita a f. 4238v. N° 4241 el 11/11/2019.

Conc. Uso Gratuito inscrito a Fojas 4851 v. 4850 Ortoj. 23/12/2019

~~Compañía Minera~~
~~SERVIDUMBRE~~
Inscrita a Fs. N°
el de del año
Sin Efecto

Actos A, B, C1 y C2. Concesión Onerosa inscrita a f. 1185v. N° 1158 el 05/04/2019.

Concesión Onerosa inscrita a f. 4237v. N° 4240 el 11/11/2019.

Concesión Onerosa inscrita a Fs. 4946v N° 4948 el 31 de Diciembre del año 2019.

Concesión Onerosa inscrita a Fs. 4947v N° 4949 el 31 de Diciembre del año 2019.

Concesión Onerosa inscrita a Fs. 4948v N° 4950 el 31 de Diciembre del año 2019.

Compañía Minera Zaldivar SpA
SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs. 4688 N° 4844
el 12 de Noviembre del año 2020

Transmisora Eléctrica del Norte S.A. Servidumbre de Tránsito Inscrita a Fs 4700 N° 4845 el 13 de Noviembre del año 2020.-

Concesion de uso gratuito inscrito a Fs 362 N° 368 el 09 de Febrero de 2021

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

Fs 3497 vta. N° 5775 Año 2021

661

Superficie 4P. 666,92 m2

TRANSFERIDO
A Fs. 862
N° 1214
el 19 de Marzo
del año 2021
Sin Efecto.

Se archiva Plano N°02101-9316 C.U de inmueble ubicado en Avenida Edmundo Perez Zujovic intersección proyección calle Oficina Poderosa. Segun Oficio ORD.SE02-005246/2020 expedido por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales. Antofagasta, 05/04/2021 C-212025 Doc.N°856.

CBR
JUAN JOSE
ARTEAGA

CONCESION ONEROSA
INMUEBLE FISCAL denominado
Andes tres inscrita a
FOJAS 2916V Nº 2997
el 12/08/2021

Transitorio
SERVIDUMBRE
inscrita a Fs.
1227V N° 1274
el 14 de
Octubre del año
2021.

SERVIDUMBRE
inscrita a Fs.
1552V N° 1577
el 12 de
Noviembre del año
2021.

Empresa de Transmisión Eléctrica Transemel S.A
SERVIDUMBRE Electrica
Inscrita a Fs.
3134 N° 3165
el 1º de
Octubre del año
2021.

Concesion onerosa inmueble Fiscal denominado Andes Dos inscrita a fs 3337V N° 3377 el 01/09/2021

CONCESION gratuita del sitio 4to de la manzana 20 Ubicado en Hermogenes Alfaro 1398 inscrita a fojas 4193V los Lagos el 20.10.21

EMPRESA ENEL GREEN POWER CHILE S.A.
SERVIDUMBRE Electrica
Inscrita a Fs.
3321V N° 3347
el 25 de
Octubre del año
2021.

Primera
Mendicion Limitada
SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
3516 N° 3567
el 13 de
Septiembre del año
2021

CONCESION ONEROSA
SOBRE EL INMUEBLE FISCAL
INDUSTRIAL LA NIGUA SUR
DOS INSCRITA A FOJAS
3961V Nº 4017 el
05/10/2021

CONCESION ONEROSA SOBRE EL
INMUEBLE FISCAL INDUSTRIAL LA NIGUA
SUR DOS INSCRITA A FOJAS
4116V Nº 4263 el 25/10/2021

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

CBR Autofagasta -Copia Vigente Fs 3497v a Fs 3510v, N°o 3775 de 2014, Registro de Propiedad

FOJAS 3497V Nº 3775 AÑO 2014 662

Servidumbre de Transito Sobre Terreno Fiscal Ubicado en el Sector de la Subestacion Andes Aproximadamente A 56 Kilometros al Noreste de Minera Escondida inscrito a Fojas 800 Nº 858 el 23/02/2022

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
2291 Nº 2056
el 11 de
05 del año
2022.

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
587VTA Nº 627
el 16 de
03 del año
2023.

Concesión Onerosa inscrita a fjs. 720 nº 760, el 30-03-2023

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
2593V Nº 2569
el 28 de
Junio del año
2022.

Concesión Onerosa inscrita a fjs. 648V nº 682, el 22-03-2023

SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
918V Nº 964
el 03 de
Marzo del año
2022

Servidumbre Provisoria Compañia Minera Zaldivar inscrita a Fojas 2602V Nº 2579 del 30/06/2022

Provisoria
SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
875V Nº 925
el 17 de
04 del año
2023.

Aplicativo
SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
919 Nº 967
el 24 de
04 del año
2023.

Con el mérito de los antecedentes tenidos a la vista, se rectifica la nota que antecede de fecha 23 de Febrero de 2022, en el siguiente sentido, donde dice "23/02/222", debe decir.

"23/02/22", y no como se indico. Antof 05 de Abril de 2022 C/273709

CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO
CBR
Rodrigo
Tapia
Conservador
Suplente
ANTOFAGASTA

CONCESION ONEROSA A Fojas 2974V Nº 2949 el 22/08/2022

Concesión Onerosa inscrita a Fs: 3071 Nº 3045 el 31-08-2022

Calle Rapahue #827 Sitio 4 Manzana 60 TRANSFERIDO A Fs. 1907 Nº 2873 el 05 de 05 del año 2023

Concesion Onerosa a fojas 4298 Vuelta, N°4373 del año 2021 Antof 13 de Abril de 2022

Concesion Onerosa a fojas 4299 Vuelta, N°4374 del año 2021 Antof. 13 de Abril de 2022.

Concesión Onerosa a fojas 4300 Vuelta N°4375 del año 2021 Antof 13 de Abril de 2022.

Servidumbre Electrica Andes Solar SPA Inscrita a Fs 3336 Nº 3338 el 04/10/2022

Servidumbre Provisoria Compañia Minera Zaldivar Inscrita a Fs 1611 Nº 1113 el 05/05/2023.

Concesión Onerosa inscrita a Fs: 3501 Nº 3488. 24 Octubre 2022.

Servidumbre Electrica a Fs: 3933 VTA Nº 3911 23 NOV. 2022

Def. Inscr.
SERVIDUMBRE
Inscrita a Fs.
1216 Nº 1215
el 13 de
04 del año
2023.

Concesión Onerosa inscrita a Fs: 587VTA Nº 626 el 16 Marzo 2023

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123458171323.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

663

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE

ANTOFAGASTA

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

Folio Nº:13420.- **Carátula Nº:341020.-**

Del inmueble ubicado en la Comuna de Antofagasta que corresponde: Resto o saldo de la Propiedad. Extensión de terrenos ubicados al Sur de Antofagasta, en la Subdelegación cuarta del Departamento del mismo nombre, que mide una extensión de 2.236.037 hectáreas, exceptuando lo transferido. inscrito a fojas tres mil cuatrocientos noventa y siete Vuelta (3497V) número tres mil setecientos setenta y cinco (3775) del Registro de Propiedad del año dos mil catorce (2014), á nombre de FISCO DE CHILE, se encuentra vigente a la fecha y hora de emisión de este certificado.- En Antofagasta, cuatro de julio del año dos mil veintitrés a las 12:34 PM.- Certificado generado por Y.C.P

CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO & ARCHIVERO
CBR
JUAN JOSE VELOSO MORA
ANTOFAGASTA

Firma Electronica Avanzada, Ley Nº 19.799 - AA Excma Corte Suprema de Chile.- Certificado Nº 1724581690O1 Verifique validez en http://www.fojas.cl.-

juan jose veloso mora

Digitally signed by juan jose veloso mora
Date: 2023.07.04 13:48:42 -04:00
Reason: Conservador de Bienes Raices
Location: Antofagasta - Chile

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 535

Antofagasta, 03 de noviembre de 2022

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Antofagasta que suscribe, certifica que:

En sesión N° 400 de fecha 26 de septiembre de 2022, la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Antofagasta, se reunió, analizó y acordó lo siguiente respecto a la solicitud de inmueble fiscal que a continuación se detalla:

Solicitante: **Ministerio de Bienes Nacionales.**
Expediente: **022 PP 648382**
Ubicación: **Al sureste del Barrio Industrial La Negra, aprox. A 17 km de intersección de Ruta 5 y Ruta 28**

La presente solicitud, corresponde a una Propuesta Pública, con el objetivo de ejecutar un proyecto de energía renovable no convencional. El inmueble de dominio fiscal, se encuentra singularizado en el plano 02101-9.577 CR de la comuna de Antofagasta.

Analizados los antecedentes, por unanimidad de los miembros presentes en la sesión N° 400 de la Comisión Especial de Enajenaciones, de fecha 26 de septiembre de 2022, acuerdan fijar los siguientes valores comerciales y renta de concesión mínima:

Valor Unitario UF/ha	Superficie Ha	Valor Total UF	Renta Concesional mínima UF (6%)
274,79	874,15	240.207,68	14.412,46

JUAN CASTILLO ORTIZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMISIÓN ESPECIAL DE ENAJENACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

ANEXO II: OPINION LEGAL.

Señores

Ministerio de Bienes Nacionales

Santiago

<Lugar>, <Fecha>,

De mi(nuestra) consideración:

Actuando como abogado(s) de <Sociedad>, una compañía organizada bajo las leyes de <origen>, en relación al proceso de Licitación de la Concesión de terrenos fiscales para proyectos de energías renovables y almacenamiento convocado por el Ministerio de Bienes Nacionales, podemos informar lo siguiente:

(a) La sociedad <Sociedad> (en adelante, la «Sociedad»), es una sociedad válidamente constituida y existente bajo las leyes de <origen>, según el siguiente detalle. (Deberá describirse la constitución de la Sociedad y cada una de las modificaciones, citando escrituras, inscripción y publicación de los extractos respectivos).

(b) El poder otorgado a D.(D.ª) <nombre apoderado>, que consta de <descripción>, mediante el cual se le facultó para asumir y dar cumplimiento a todas las obligaciones y compromisos que resultan de las bases de licitación de la concesión de terrenos fiscales para proyectos de energías renovables y/o almacenamiento, aprobadas por el Ministerio de Bienes Nacionales, y en especial para suscribir el contrato de concesión, designar apoderado judicial y suscribir toda otra documentación pertinente, es un poder válidamente otorgado por la compañía bajo las leyes de <origen> y se encuentra vigente a esta fecha.

(c) El sometimiento de la Sociedad a tribunales arbitrales y la designación por su parte de un apoderado judicial, son actos jurídicos que no contrarían los estatutos de la compañía ni el derecho público de <origen> y que son exigibles a la compañía de conformidad a sus términos.

Sin otro particular saluda(n) atentamente a Ud.,

(Nombre y firma del(los) abogado(s))

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ANEXO III: MODELOS DE DOCUMENTOS DE GARANTIA.

Modelo de la Garantía de Seriedad de la Oferta

La glosa de la garantía deberá expresar en su texto la siguiente frase: «Para garantizar la seriedad y el fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación, para la Concesión de Terrenos Fiscales para proyectos de energías renovables del Ministerio de Bienes Nacionales, respecto al inmueble ubicado en <lugar>, plano <N.º> de una superficie de <cantidad de hectáreas.>»

Modelo de la Garantía Período Estudios y Construcción

La garantía deberá expresar en su texto la siguiente frase: «Para garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de las obligaciones del Período Estudios y Construcción del Contrato de Concesión adjudicado por Decreto Exento <N.º> de <fecha> del Ministerio de Bienes Nacionales y sus modificaciones».

Modelo de la garantía de Período de Operación o Explotación

La garantía deberá expresar en su texto la siguiente frase: «Para garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión adjudicado por Decreto Exento< N.º> de <fecha> del Ministerio de Bienes Nacionales y sus modificaciones».

En el caso de hacerse efectivas, el pago de las garantías se hará sin consideración a observaciones u objeciones que pudiera formular el tomador.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
BIENES NACIONALES

ANEXO IV: RESUMEN INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO[1]

ANTECEDENTES GENERALES	
Razón social del Oferente:	(nombre)
Indicar si es o no, un proyecto combinado:	(sí/no)
ASPECTOS TÉCNICOS	
Capacidad Instalada total del Proyecto:	(total MW)
Eólico	(MW)
Solar Fotovoltaico	(MW)
Concentración Solar de Potencia	(MW)
Sistema de Almacenamiento	(MW)
Capacidad de Acumulación del Sistema de almacenamiento (en caso de incluir un sistema de almacenamiento):	(MWh)
ASPECTOS ECONÓMICOS	
Inversión total del Proyecto:	(dólares americanos)
Renta Concesional:	(UF)
Velocidad de la inversión:	número de meses

[1] En caso de existir contradicción entre lo señalado en la Oferta y en el Resumen de Información Básica del Proyecto, prevalecerá lo establecido en la Oferta.

ANEXO V: FORMULARIO DE INGRESO FÍSICO DEL DOCUMENTO DE GARANTÍA

I.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre completo o razón social del Oferente	Número de C.I. o R.U.T.
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre completo del representante legal	C.I.

II.- DATOS DEL DOCUMENTO EN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
Tipo de documento (boleta o póliza)	
Número, serie u otro	Entidad Emisora
Vigencia	Monto

III.- DATOS DEL INMUEBLE FISCAL CUYA SERIEDAD DE LA OFERTA CAUCIONA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
Individualización del inmueble según las Bases de Licitación: Nombre, ubicación, comuna y región
Superficie y número de plano
Número de Decreto aprobatorio de las Bases de Licitación y su fecha

IV.- NÚMERO DE COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE OFERTA (adjuntar copia recibida al correo de oferente)

Firma del Oferente o su Representante Legal

ANEXO VI: DECLARACION JURADA

"CUMPLIMIENTO LEY N° 21.131, QUE ESTABLECE PAGO A TREINTA DÍAS"

Yo, *<Nombre de representante legal o persona natural según corresponda>*, cédula de identidad N° *<RUT representante legal o persona natural según corresponda>* con domicilio en *<domicilio>, <comuna>, <ciudad>*, en representación de *<razón social empresa o persona natural según corresponda>*, RUT N° *<RUT empresa o persona natural según corresponda>*, del mismo domicilio, declaro a través de la presente que mi representada:

Se compromete a dar estricto e íntegro cumplimiento a la normativa contenida en la Ley N° 21.131, que "establece pago a treinta Días". Lo anterior, en el marco de las diversas obligaciones que pueda contraer la concesionaria y que digan relación con el desarrollo y ejecución tanto del proceso licitatorio aprobado por Decreto Exento N° XXXXXXX, de fecha XXXXXX, del Ministerio de Bienes Nacionales, y sus respectivas modificaciones, como por el eventual Contrato de Concesión que se suscribirá por la empresa y el Ministerio de Bienes Nacionales, en el caso de adjudicación de la Concesión de uso Oneroso del Inmueble Fiscal denominado _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante debidamente Autorizado:	
Fecha:	

REPUBLICA DE CHILE
SECRETARIA

III.- Facúltase a la División de Bienes Nacionales para que determine las publicaciones de los avisos respectivos.

Anótese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) MARCELA SANDOVAL OSORIO. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.,

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

SEBASTIAN VERGARA TAPIA
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCIÓN:
- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Reg. de Antofagasta.
- Unidad Catastro Regional.
- Div. Bienes Nacionales.
- Depto. Enaj. de Bienes.
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.
- División Catastro.
- Unidad de Decretos.
- Estadísticas.
- Archivo Of. de Partes.